

This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

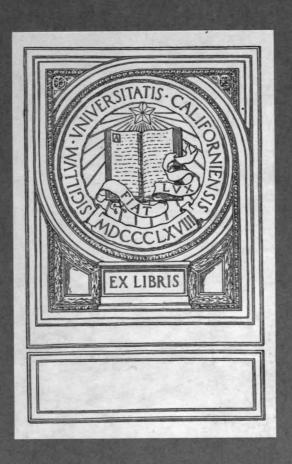
We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + Refrain from automated querying Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/







EL LIBRO

DE

JEREZ DE LOS CABALLEROS

TIRADA DE 300 EJEMPLARES

Ejemplar núm. 300

EL LIBRO

DE

JEREZ DE LOS CABALLEROS

POR

D. MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ

Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras y Socio Correspondiente de la Real Academia de la Historia.



SEVILLA
Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1
1892

74402 54M3

and the same

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y BOZA,

Duque de T'Serclaes de Tilly, Grande de España de primera clase, Maestrante de la Real de Sevilla, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre de S. M. el Rey, Señor de la Torre de Gil de Olid y de la Torre de la Margarita, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Individuo de Número de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y Correspondiente de la de la Historia, etc., etc.

Si los valiosos servicios que en muchas ocasiones ha prestado V. E. á las Buenas Letras Espanolas han puesto de relieve con cuánta justicia puede llamársele decidido protector de ellas, el generoso desprendimiento con que hoy saca á luz El libro de Jerez de los Caballeros ha venido á demostrar que en V. E. es aún mayor que el amor á la buena literatura el que profesa á la noble ciudad que meció su cuna.

¡Ojalá que mi escaso ingenio hubiese acertado á presentar la historia de la ciudad extremeña con el arte que sus altos hechos merecen, y que concuerda con los nobles propósitos de V. E., sin cuya cooperación oportuna, acaso no se hubieran logrado reunir los muchos datos que el libro contiene!

Recibalo, pues, V. E. como el más fiel testimonio de la gratitud y el aprecio de su amigo

EL AUTOR.



Californa

INTRODUCCIÓN



SCRIBIR la historia de una población, grande ó pequeña, es en mi sentir dar un paso en la ardua tarea de reconstituir la historia de España. No es fomentar pequeños entusiasmos de

campanario, ni impulsar pretensiones infundadas de lo que ha dado en llamarse regionalismo, y que, á pesar de sus esfuerzos, será siempre una impotente negación de la nacionalidad, aquí donde altos intereses de raza y de tradición han hecho indeleble la unidad. Así, pues, un libro de la índole del presente no puede llenar otro objeto que el de completar en cuanto cabe la investigación histórica; pues del mismo modo que se han cultivado la Arqueología y la Diplomática, y se procura formar el cancionero, el romancero y el refranero de nuestra Península, como elementos de indudable autoridad para el conocimiento del carácter nacional, del propio

modo entiendo que la historia patria no se habrá
escrito en tanto no se haya emprendido la ardua
tarea de investigar la historia, topografía, tradiciones, leyendas, usos, costumbres, etc., de cada una
de las poblaciones de España.

La empresa ha sido, por lo que al libro presente concierne, bastante difícil en medio de su misma sencillez. La escasez de fuentes históricas. la ausencia de todo estímulo que siempre ha existido en el país para recoger y conservar lo poco que la suma de generaciones ha ido acumulando, la general incultura con que siempre se ha mirado esta clase de trabajos, los destrozos que por tres ó cuatro veces han experimentado los archivos públicos, y otras causas menos poderosas, todo ello ha contribuído á dificultar mi deseo de escribir la historia de Ierez de los Caballeros, presentando dificultades á veces invencibles. No hago esta indicación por deseo de darme tono con lo que he conseguido; sino, al contrario, para justificarme ante el buen juicio del lector por lo que no he podido lograr.

Las noticias históricas reunidas en este libro son de diversas clases, y para poderlas presentar de una manera ordenada, coherente, he tenido que formar un plan que requiere aquí explicación detallada. Atendiendo á la índole de los mismos datos, he dividido la obra en cuatro partes ó secciones.

La primera figura con el nombre apropiado de

Historia. En ella he procurado estudiar á la población bajo dos aspectos capitales: como entidad social, municipio, con fin propio y medios adecuados de desonvolvimiento; y como miembro ó parte de la nación, en cuyo concepto tiene otros fines comunes con los demás municipios. Por eso en esta sección se refieren solamente aquellos hechos que puedan ir marcando cómo la población ha ido figurando en la historia general de España, y cómo entre tanto ha ido mejorando ó decayendo á través de los tiempos. Si alguna vez se toman en cuenta en esta parte noticias referentes á algún edificio ó á alguna personalidad, es sólo en cuanto acusen el estado social de una época dada. He aceptado la división general de la historia en las tres edades, y cada una de ellas en períodos, y éstos en épocas; de suerte que, adaptando á la vida histórica de la ciudad de Jerez de los Caballeros este plan, ofrece la distribución siguiente:

```
EDAD ANTIGUA...

Período Primitivo.
Período Romano.

Período Visigótico.
Período Mahometano.

Período Cristiano......

Epoca de los Templarios.
Epoca de los Caballeros de Santiago.

Período de engrandecimiento.

Período de decadencia.
Período novísimo.......

Guerra de la Independencia Epoca contemporánea.
```

La segunda sección la he denominado de Costumbres. En ella se consignan ciertos usos genuinos

Digitized by Google

de la población, ya religiosos, ya civiles, económicos, etc., que cuentan la sanción de una tradición secular, ó en caso de haber desaparecido han dejado huellas que revelan la aplicación práctica que tuvieron. En las fiestas y costumbres religiosas que he reseñado pueden verse ejemplos de una y otra clase.—El estudio del fuero del Bailío lo hice en otro tiempo, y lo que ahora me he propuesto ha sido ilustrarlo con todos los antecedentes que he podido recoger, y que ayudan á conocer á fondo esta materia, importantísima por la aplicación práctica que hoy tiene. Otros usos ya desaparecidos, como los giros y el corte de leña, he procurado describirlos desde su punto de vista histórico. No puedo resistir al deseo de llamar la atención del lector hacia esta sección de Costumbres, que en puridad es un complemento obligado de la sección primera, pues retrata la manera interna de vivir el vecindario á través de los tiempos; esto es, da á conocer la fisonomía local propia de esta municipalidad, y por tanto viene à constituir como el alma de la historia de lerez de los Caballeros.

La tercera sección está destinada á la Topografía. Que ésta debe ocupar un lugar muy preferente en la historia de toda población, es evidente para todo el que comprenda que, si las costumbres son el alma del pueblo, la topografía es su cuerpo. Las calles, plazas, edificios, etc., de una población van tan íntimamente ligados á la historia de ella, que la cons-

trucción y ruina de aquéllos están en relación directa con los progresos y decadencia de ésta; viniendo á llenar aquí la topografía la propia misión que la geograssa en la historia de razas y naciones. De grande interés era en esta sección el plano topográfico; mas esta tarea, superior á mis fuerzas, y costosa para encomendarse á las ajenas, ha sido necesario suplirla con el croquis que va incorporado, en el que se ha procurado con un pequeñísimo plano á la vista hacer sobre el terreno las rectificaciones que han sido posibles. Sin negar, pues, paternidad al plano, debo advertir que sus revelaciones no son tan exactas que deban acogerse ciegamente. En último término, creo que la trabazón de calles y posición de edificios se ha expresado con puntualidad; pero de las dimensiones no puede decirse otro tanto.

A la cuarta sección la he dado el nombre de Biografía. Dado el concepto que generalmente se tiene de esta rama de la historia, creerán muchos lectores que he convertido en personajes notables á todos los que van incluídos en este libro; y por eso debo decir de esto dos palabras. Entiendo que en una Biografía de españoles célebres, quizás el único jerezano que pueda figurar fundadamente es Vasco Núñez de Balboa. También creo que las crónicas monásticas deben hacer objeto de su predilección á Fr. Pedro de Jerez; los anales de la marina española á Rodrigo de Torres; la historia extremeña á Fernando Solís; la de América española

á Diego de Albítez, y algunos otros personajes. Pero no es la mayor ó menor celebridad de éstos la que me ha movido á incluir en este libro tantas individualidades, que nada tienen de notables. Considero aquí la Biografía como uno de tantos medios de penetrar en el estudio interno de la historia de la población; esto es, como complemento de ésta en el que pueda apreciarse la vida individual dentro de la vida municipal. Por eso incluyo toda persona, buena ó mala, ilustre ó vulgar, de que haya podido adquirir alguna noticia escrita; con el fin de que estas noticias particulares alleguen una suma de datos con que poder conocer las líneas generales de la vida local. Por la misma razón, y con el fin de que no resulte abigarrado el conjunto, van los personajes puestos en orden cronológico, puesto que hay que apreciarlos con arreglo á los tiempos en que vivieron.

En libro que se escribe por vez primera es imposible sujetarse á un método exclusivo. Claro es que predominan el narrativo y descriptivo, pues á ello obligan el carácter histórico y el topográfico que el libro reviste; pero por lo mismo que el trabajo ha sido de mera investigación, en ocasiones en que el testimonio no es verídico en cuanto al hecho, ó aun siéndolo ofrece algunas dudas su autenticidad, ha sido imprescindible detener la narración para discutir el testimonio.

Otra advertencia debo hacer en este punto. Las noticias de Jerez se hallan casi todas en papeles dispersos ó en libros raros, llamados en su mayor parte á desaparecer, por lo que es casi imposible que el lector pueda consultarlas en las fuentes históricas. Para salvar este inconveniente, me ha parecido muy acertado consignar á la letra el testimonio histórico, en todos aquellos casos en que se hace necesario que hable el texto mismo, para no quitar á sus noticias nada de lo que en ellas sea genuino.

Réstame hablar de las fuentes históricas. Va antes he indicado la gran dificultad que me ha ofrecido la recolección de los datos, y éste es el lugar más oportuno para dar testimonio de mi gratidud á amigos queridos y compañeros en la Real Academia de la Historia, que me han auxiliado. Los excelentísimos Sres. D. Aureliano Fernández-Guerra y D. Vicente Barrantes han puesto á mi disposición su irrecusable competencia para la solución de muchas dudas, y me han auxiliado grandemente en la tarea de buscar noticias. El Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes Tilly siempre tiene abierta para mí su excelente biblioteca, que según la marcha que lleva en la adquisición de libros raros y curiosos, preveo que algún día ha de ser expropiada por razón de utilidad pública. Otro tanto he de decir de la biblioteca de su señor hermano el Excmo. Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros, que compite con el Duque en la generosidad con que se consagra á la adquisición de joyas literarias españolas. Al auxilio de estos amigos debo mucho de lo que este libro contiene, y al Sr. Duque, en particular, el generoso remate de editarle á sus expensas, dando con ello una gallarda muestra del cariño que profesa á su patria.

Para hacer más ligeras las citas de autores y papeles que han servido de fuentes históricas, voy á poner por orden alfabético las denominaciones con que los exhibo en el libro, y á continuación de cada libro ó documento doy las señas bibliográficas necesarias para la busca, pues no creo deber prescindir de hacer esta reseña, tratándose de libros tan expuestos á desaparecer.

1.—ALBINAR.

Jesus, Maria y Joseph.—Por la dignidad episcopal de Badajoz, en el pleito que sigue en la Real Junta Apostólica con el caballero Procurador general de el Orden de Santiago, coadyuvado de el Señor Fiscal, y el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Xerez de los Caballeros y su Vicario:—sobre la pertenencia del derecho de Visita, Apelaciones al Reverendo Obispo y demás derechos correspondientes á la voluntaria jurisdiccion, como son: dar licencias de confesar, predicar, poner en libertad á las Religiosas antes de su profesion.—El Rdo. Obispo pretende que la Junta se sirva declarar no pertenecer los mencionados derechos al Orden, ni su Vicario, conservándoselos todos ellos como propios de su jurisdiccion diocesana.

Termina con la fecha en Madrid á 28 de Octubre de 1757, y la firma del Ldo. D. Juan Félix de Albinar.—Es un folleto en 4.º sin pié de imprenta.

2.—ALEJANDRO DE SILVA.

Guerra de Extremadura y Sitios de Badaxoz, lealtad y defensa desta ciudad. Escrita en Badaxoz por D. Alexandro de Silva, Barreto y Almeida, cavallero del Orden de Christo y Comendador de la misma Orden. Año de 1706.

MS. en 4.º de 60 hojas, que posee el Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes, y que acaso es autógrafo. En otro MS. que posee D. Vicente Barrantes, de 400 páginas en folio, titulado Nobleza de Extremadura por D. Alejandro de Silva Barreto y Almeida, se halla incluído éste de la guerra de Extremadura, ocupando desde la pág. 322 á la 398.

Es de grande interés para la relación de la toma de Jerez en Junio del año 1706, pues el autor habla como testigo en la guerra, y su veracidad ha hecho necesario copiarle á la

letra.

3.—ALFONSO LIMÓN.

Espejo cristalino de las aguas de España, hermoseado y gvarnecido con el marco de variedad de Fuentes y Baños. Cuyas virtudes, excelencias, y propiedades, se examinan, disputan, y acomodan á la salud, provecho, y conveniencias de la vida humana.—Su avtor el Doct. D. Alfonso Limon Montero, Cathedrático de Visperas de Medicina en la muy ilustre y Docta Vniversidad de Alcalá de Henares.—Assumpto que hasta aora no ha tocado escritor alguno. Dedicado á la Hermosissima y Milagrosa imagen de S.^{ta} Maria de Jesus, titular, y patrona del muy religioso Convento de San Diego de Alcalá.—Con privilegio.—En Alcala: Por Francisco García Fernandez, Impresor de la Vniversidad, y á su costa. Año de 1697.

4.—ANDRÉS RESENDE.

Pro colonia Pacensi, epistola ad Vaseum. Autore Andrea Resendio.

Anda incluída en su obra Antiquitatibus Lusitaniæ (Coimbra, 1790), tom. II, págs. 7 á 33.

5.—ARCHIVO MUNICIPAL.

He consultado minuciosamente los documentos que el Archivo contiene, lo cual ha sido tarea ardua por estar muy desordenados los papeles, á lo cual se une el que han sufrido más de una vez extravíos lamentables que impiden hoy conocer con puntualidad algunos asuntos interesantes. Los documentos que se han utilizado para esta obra son:

1.º Los libros de acuerdos de los Ayuntamientos, en los que hay lagunas que abarcan seis y más años, siendo muy extraño que no existan hoy acuerdos que leyó Núñez Barrero, y extracta en su *Minuta* con un laconismo desesperante. En desquite de esto he podido leer otros acuerdos que el mencionado autor pasa en silencio, sin duda porque no los leyó, pues son de mayor interés que algunos de los que extracta.

2.º Reales cédulas, provisiones y pragmáticas, de las que se conservan copiosos legajos, en que están colocados los do-

cumentos sin orden alguno.

3.º Censos de población ó *Padrones*, que así se llaman en sus encabezamientos, y empiezan en 1640.

4.º Un largo expediente que contiene las antiguas Ordenanzas sobre corte de maderas en los montes.

5.º Otro expediente que contiene la distribución del tér-

mino en giros ú hojas para las labores.

6.º Un informe estadístico-descriptivo de la población en 1791, que está unido á los acuerdos capitulares de dicho año, y se redactó en cumplimiento á un interrogatorio que hacía D. Juan Antonio de Inguanzo, como Visitador de orden del Consejo.

7.º Un cuaderno de Ordenanzas municipales decretadas

en Junio de 1616.

6.—ARGOTE DE MOLINA.

Principio y sucesion de la Real Casa de los Manueles, por Gonzalo de Argote y de Molina.

Sirve de apéndice a algunas obras del infante D. Juan Manuel, editadas en 1853 en Barcelona.

7.—B. SANTAMARÍA.

Huelva y la Rábida—por D. Braulio Santamaría.—Huelva. Imprenta de Mendoza, Monasterio, 3.—1878.

8.—CAMPOMANES.

Dissertaciones historicas del Orden y Cavalleria de los Templarios, ó resumen historial de sus principios, fundacion, instituto, progressos y extincion en el concilio de Viena.—Y un apendice ó suplemento, en que se pone la regla de esta Orden, y diferentes privilegios de ella, con muchas Dissertaciones y Notas tocantes no solo á esta Orden, sino á las de S. Juan, Teutónicos, Santiago, Calatrava, Alcantara, Avis, Montesa, Christo, Monfranc, y otras Iglesias y Monasterios de España, con varios Cathalogos de Maestres.—Su autor el Lic. Don Pedro Rodriguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos, y de los del Ilustre Colegio de esta Corte.—En Madrid. En la Oficina de Antonio Perez de Soto, Calle de la Habada, barrios del Carmen.—Año de M. DCC. XLVII.

Un tomo en 4.º

o.—CRÓNICAS.

- 1.—Crónica del Rey don Fernando 4.º, atribuida á Fernan Sanchez de Tovar.
- 2.—Corónica del Rey don Alonso, por Joan Nuñez de Villazán.
- 3.—Corónica del Rey don Pedro, por el Canciller Pero Lopez de Ayala.
- 4.—Crónica de don Juan primero, por el Canciller Pero Lopez de Ayala.

Están comprendidas en los tres tomos de Crónicas incluídos en la Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, editada por Rivadeneira.

10.—CRÓNICA DEL GRAN CAPITÁN.

Libro de la vida y chronica de Gonçalo Hernandez de Cordoba, Llamado por sobrenombre el Gran Capitan. Por Pablo Jouio Obispo de Nocera. Agora nueuamente traduzida en Romance Castellano por Pedro Blas Torrellas.—En Anvers. Por Gerardo Spelmanno á la enseña de la Mançana dorada.—1555.—Con Preuilegio de S. M.

Es un tomito en 8.º

11.—EL SOLITARIO.

La cuestión de los giros en Extremadura, por el Solitario.

—Badajoz, 1873.

El Solitario era D. José María Claros.

12.—FERNÁNDEZ PÉREZ.

Historia de la ciudad de Jerez de los Caballeros, por Gregorio Fernandez Perez, cura que fué de la iglesia parroquial de San Bartolomé.

Es un MS. de 18 páginas en 4.º, del que se han hecho muchas copias entre los vecinos de Jerez, sin duda por no haber otra historia conocida de la ciudad. Por esta razón creo del caso hacer un ligero examen de este folleto.

El autor desempeño el curato de San Bartolomé siete años (desde 1819 á 1826), y en este tiempo allegó los materiales para escribir el libro; pero sin duda no lo dió por terminado hasta que desempeñaba la parroquia de Santa Olalla en Mérida, á juzgar por los siguientes renglones con que encabeza el folleto, en forma de carta á un amigo: «No puedo olvidar á Jerez de los Caballeros ni á la parroquia de San Bartolomé, su Patrono, que serví siete años; y en testimonio de mi memoria dirijo á V., amigo mio, esta historieta que redacté estando en Jerez, y que he puesto en orden para que sirva de entretenimiento á los buenos jerezanos.»

Se hace eco de leyendas piadosas acerca de la ermita de San Bartolomé, para afirmar que este santuario fué la causa de que D. Alfonso IX fundase á Jerez en el primer tercio del siglo XIII; por donde el lector puede ya comprender que eran escasas las fuentes en que bebió el autor, pues en el MS. de Solano de Figueroa pudo encontrar monumentos visigóticos que le hubiesen hecho pensar de otro modo, ya que los romanos que hoy se conocen no fueron descubiertos hasta mucho después.

Inserta una pesada y enojosa digresión, que pudo muy bien excusar, para demostrar que San Bartolomé es el Natanael de quien dijo Jesús: *Hé aquí un verdadero israelita*. Enlaza las leyendas de San Bartolomé y la fundación de Jerez con la dominación de los Caballeros Templarios, consignando noticias de éstos que toma del libro de Campomanes. Otras muy curiosas que inserta acerca del estado social de la población y su topografía en el siglo XVI, están sacadas de la *Minuta* de Núfiez Barrero. Las noticias que da de Vasco Núfiez de Balboa son muy escasas, y por tanto tampoco pueden utilizarse. Otro tanto puede decirse de las que da de los conventos, que ha de encontrar el lector más puntuales y minuciosas en las crónicas monásticas que he consultado.

Lo único que, en suma, he podido utilizar de este libro, es la descripción del sepulcro de Vasco de Jerez y su esposa, por haber desaparecido este hermoso monumento; y la copia del epitafio de Alfonso Méndez, que por estar hoy algo borrado es difícil de leer. Algunas noticias de las parroquias son también apreciables, por no haber hoy testimonios fehacientes que den más luz en este asunto.

Concluye con una invocación á Dios por el mejoramiento de las costumbres y «el triunfo completo del altar y del trono contra los impíos que trabajan por destruirlos. Amen.

Amen.» y firma «Gregorio Fernandez Perez».

Después hay una noticia interesante. La de que el 5 de Abril de 1840 se descubrió en las ruinas de la ermita de Santa Lucía el epígrafe romano que verá el lector en su lugar; y concluye el autor de este postcriptum con las siguientes palabras, que revelan su buen juicio: «A más de ésta hay otras pruebas que manifiestan es Jerez mucho más antiguo que en esta historia se supone. Y fué copiada por el que suscribe en la dicha ciudad de Jerez de los Caballeros el día 14 de Setiembre de 1850.—Francisco Mendez.»

13.—FLOREZ.

España Sagrada.—Theatro geographico-histórico de la Iglesia de España. Origen, divisiones y límites de todas sus provincias. Antigüedad, traslaciones y estado antiguo y presente de sus sillas, con varias dissertaciones críticas.—Su autor el R. P. Maestro Fr. Henrique Florez, del Orden del Gran P. S. Agustin.—En Madrid: en la Oficina de Antonio Marin.—Año de MDCCLVIII.

De esta obra he utilizado: 1.º El apéndice al tom. VI en que se contiene la *Historia Gothorum, ab Isidoro episcopo hispalensi scripta.*—2.º Una disertación del tom. XIV sobre

la posición del antiguo lugar de Esuri.—3.º Dos apéndices al tom. XXIII, que contienen los Annales Compostelani y los «Anales Toledanos 11.»

14.—FRANCISCO CARO.

Historia de las Ordenes militares de Santiago, Catatrava, y Alcántara, desde su fundacion hasta el rey don Felipe II.

—por Francisco Caro de Torres.—Madrid, 1629.

Un tomo en folio.

15.—FR. ANTONIO DE TRUJILLO.

Varones heroycos, en virtud, y santidad, que desde el año de mil seiscientos y cincuenta y dos hasta el de noventa y uno, ha producido la Santa provincia de San Gabriel de los Descalzos, y más estrecha observancia de nuestro seráfico padre San Francisco.—Recogidos en esta segunda parte de sus Crónicas por Fray Antonio, natural de la Ciudad de Trujillo, Predicador, una, y otra vez Difinidor, Ex-Comisario visitador de la provincia de San Pedro de Alcántara en el Andalucia, hijo el menor, y Chronista de la de San Gabriel.—Ofrécela á la mesma Santa provincia, Madre de toda la Descalcez, primiceria, y ejemplar de las Reformas que militan en la obediencia del Reverendísimo Ministro General de toda la Orden de N. P. S. Francisco de la regular observancia.-Por mano de nuestro carísimo hermano Fray Francisco Cáceres de la Torre, Lector de Teología, meritissimo Vicario prouincial suyo, á quien desea toda felicidad. -Con privilegio.-En Madrid: en la imprenta de Antonio Roman, año de M.DC.XCIII.

Un tomo en folio.

16.—FR. JOSEPH DE SANTA CRUZ.

Chrónica de la santa provincia de San Miguel de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco.—Contiene las fundaciones, progresos y cosas notables de sus conventos, assí de Religiosos como de Religiosas, las memorias de los varones doctos, y constituidos en dignidad, y las vidas exemplares de las personas señaladas en virtud y otras noticias históricas.—Dedicada al Excmo Sr. D. Manuel Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, Duque de Bejar y de Mandas, etc.—Autor el P. Fr. Joseph de Santa Cruz, difinidor de la misma provincia.—Con licencia. En Madrid, por la viuda de Melchor Alegre.—Afio de MDCLXXI.

Un tomo en folio.

17.—FR. JUAN BAUTISTA MOLES.

Memorial de la provincia de San Gabriel, de la Orden de los frayles Menores de Obseruancia.—Recopilado por fray Iuan Baptista Moles, hijo de la dicha Prouincia, y Ministro Prouincial della.—Dirigido á don Lorenço Xuarez de Figueroa y Cordoua, Duque de Feria, Marques de Villalua, y señor de la casa de Saluatierra, etc.—En Madrid, por Pedro Madrigal.—Año de M.D.XCII.

Un tomo en 4.º

18.—FR. JUAN DE SAN ANTONIO.

Franciscos descalzos en Castilla la Vieja.—Chronica de la Santa Provincia de San Pablo, de la mas estrecha regular observancia de N. S. P. S. Francisco,—formada de las maravillas de Dios en sus religiosos Conventos, Santos, y Venerables Hijos,—por el Menor Fr. Juan de San Antonio (Salmantino) Lector de Theologia, Revissor por el Santo Tribunal de las Bibliotecas del Obispado de Zamora, Visitador Vice de las Santas Provincias Descalzas de San Gabriel, y San Diego, Difinidor actual, y Chronista de la nombrada provincia del Apostol, su fiel Patron, á quien (por mano de el señor Don Francisco Henriquez Theran, Secretario de Su Magestad, y Comissario General de sus Exercitos) se presenta y dedica.—En Salamanca: En la Imprenta de la Santa Cruz,—Año de 1728.

Un tomo en folio.

19.—FR. JUAN DE SANTA MARÍA.

Chronica de la provincia de San Ioseph, de los Descalcos de la Orden de los Menores de nuestro Seraphico Padre S. Francisco; y de las provincias y custodias descalças que della han salido, y son sus hijas.—Compuesta por F. Ivan de Santa Maria, Predicador, y Padre de la misma Provincia.— Parte Primera. En Madrid, en la Imprenta Real—MDC.XV.

Un tomo en folio.

20.—FUNDACIÓN DE SAN AGUSTÍN.

Fundación del Convento de San Agustin, en Xerez de los Caballeros.

Es un MS. de dos hojas que posee en Sevilla D. José Vázquez y Ruiz.

21.—GARCILASSO

La Florida del Inca. Historia del adelantado Hernando de Soto, gouernador y capitan general del reyno de la Florida, y de otros heroicos caualleros españoles é indios; escrita por el Inca Garcilasso de la Vega, capitan de su Magestad, natural de la gran ciudad del Cuzco, cabeça de los reinos y provincias del Pirú. Dirigida al serenísimo Principe duque de Bragança.—En Lisbona.—Impreso por Pedro Crasbeeck, año de 1605.

Un tomo en 4.º

22.—HERRERA.

Historia general de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra firme del Mar Oceano. Escrita por Antonio de Herrera, Coronista Mayor de Sv M.^d de las Indias, y su Coronista de Castilla. En quatro Decadas desde el Año de 1492 hasta el de 531.—En Madrid, en la Oficina Real de Nicolas Rodriguez Franco, Año de 1730.

Son 4 tomos en folio.

23.—LIBRO DE LA MONTERÍA.

Libro de la monteria que mandó escrevir el muy alto y muy poderoso rey don Alonso de Castilla y de Leon, vitimo deste nombre.—Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina.—Dirigido á la S. C. R. M. del Rey Don Philipe Segundo, Nuestro Señor.—Impresso en Sevilla, por Andrea Pescioni. Año 1582.—Con preuilegio de Su Magestad.

24.—LAS CÁNTIGAS Á LA VIRGEN.

Cantigas de Santa María de D. Alonso el Sabio.—Las publica la Real Academia Española.—Madrid: 1889.—Establecimiento tipográfico de Don Luis Aguado.—8, Pontejos, 8.

Son dos gruesos volúmenes en folio que honran á la docta Corporación que tuvo el buen acuerdo de erigir este precioso monumento á la memoria del Rey Sabio.

25.—MANUSCRITOS.

Manuscritos varios de Extremadura que posee Don Vicente Barrantes.

Son diferentes tomos de documentos diversos é interesantes.

26.—MARINEO SÍCULO.

Initium sapientiæ timor Domini.—Obra compuesta por Lucio Marineo Sículo, Coronista de sus Majestades, de las cosas memorables de España.—Año de M.D.XXXIX.

Un tomo en folio menor.

27.—MEMORIAL AJUSTADO.

Memorial ajustado del pleito que siguen en la Junta Apostólica el Caballero procurador general de la Orden de Santiago y el Concejo de Xerez y el Vicario Ldo. D. Francisco de Cevallos y Zuñiga y el señor D. Luis de Losada y Quiroga, Fiscal del Consejo de las Ordenes, ambos de la de Santiago;—con el Obispo de Badajoz sobre jurisdiccion de este en dicha ciudad y sus Valles.

En 4.º El ejemplar que he consultado no tiene final ni pié de imprenta.

28.—MORENO DE VARGAS.

Historia de la ciudad de Mérida,—Dedicada á la misma por Bernabé Moreno de Vargas, regidor perpetuo della.— Año 1633, con privilegio.—En Madrid, por la viuda de Alonso Martin.

Un tomo en 4.º

29.—NAVARRETE.

Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos ineditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles de Indias.—Coordinada é ilustrada por Don Martin Fernandez de Navarrete.—Madrid, 1825.

30.—NÚÑEZ BARRERO.

Minuta de varios acuerdos antiguos, privilegios y otras noticias relativas á la ciudad de Jerez de los Caballeros, su Ayuntamiento y vecinos.

Es un MS de 22 hojas en 4.º

Según dice Fernández Pérez, el autor de este interesante manuscrito fué D. Juan Núñez Barrero, cura de San Bartolomé, á quien encomendó el Ayuntamiento el arreglo del Archivo municipal en los comienzos de este siglo; y á esta ocasión se debe el que confeccionase esta minuta. Es un sumario ó cronicón en que las noticias están consignadas por orden cronológico; y su interés principal consiste en que da noticias tomadas de libros y documentos que hoy no se encuentran en el Archivo, si bien no dice nada de otros hechos interesantes que he podido encontrar en documentos originales.

31.—ORDENANZAS.

Ordenanzas para el gobierno de la M. N. y M. L. ciudad de Xerez de los Caballeros, aprobadas por los señores del Real y Supremo Consejo de las Ordenes. Refrendado por Don Juan Antonio Montero, su Escribano de Cámara.—En 10 de Junio de 1758.

Un folleto en 4.º, sin pié de imprenta.

32.—PADRE TORNAVACAS.

Vida ejemplar del venerable siervo de Dios Fr. Pedro de la Purificacion y Tornavacas, misionero apostolico del Seminario de Nra Señora de Aguas Santas, y ex-definidor de la Santa Provincia de San Gabriel de Religiosos descalzos de N. S. P. S. Francisco en la Extremadura.—Con licencia.—Madrid: Imprenta de Nuñez. 12 de Mayo de 1833.

Un tomo en 8.º

33.—PATRICIO MORALEJA.

El Jardinero de los planetas, ó piscator de la Corte, para el año de 1754,—por José Patricio Moraleja y Navarro.—Madrid, 1754.

Un tomito en 8.º menor.

34.—PEDRO BARRANTES.

Ilustraciones de la casa de Niebla y hechos de los Guzmanes, señores della.—por Pedro Barrantes Maldonado.

Comprende los tomos IX y X del *Memorial Histórico* de la Real Academia de la Historia.

35.-RADES.

Chronica de las tres ordenes y cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcantara, en la qual se trata de su origen y successo, y notables hechos en armas de los Maestres y Cavalleros de ellas: y de muchos señores de título y otros nobles que descienden de los Maestres, y de muchos otros linages de España.—Compuesta por el licenciado frey Francisco de Rades y Andrada.—Toledo, 1572.

Un tomo en folio.

36.—RODRÍGUEZ DE MEDRANO.

Discurso piadoso, crítico, historial, sobre la identidad de los huessos de un cuerpo humano, hallados en la dehessa nombrada de Alcobaza, término de esta ciudad de Xerez de los Caballeros, en el dia 18 de Junio de 1777, que escrivia D. Vicente Rodriguez de Medrano, Académico honorario de la Real de la Historia de España, y Visitador de todas rentas de S. M. en dha Ciudad.

Es un folleto manuscrito que posee la Biblioteca de la Universidad Literaria de Sevilla, con una lámina á la aguada que representa la parte superior del sepulcro á que el folleto se refiere, y la inscripción visigótica que en él había. Por no encontrarse hoy dicha inscripción, se ha hecho una reproducción fotográfica de la lámina dicha, que verá el lector en este libro.

37.—SOLANO DE FIGUEROA.

Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz, continuación de sus obispos, y memoria de muchos varones ilustres en santidad, sus hijos y naturales.—Escríbela D. Juan Solano de Figueroa Altamirano, doctor teólogo, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia de Badajoz, visitador general de su Obispado, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, arcipreste que fué y vicario de Medellín.

Manuscrito en dos tomos en folio, de que hay copias en el archivo de la S. I. Catedral de Badajoz, en el Seminario conciliar de San Atón, en la Biblioteca provincial de dicha ciudad, y en la Nacional de Madrid (G. 78 y 79). La copia que posee el Seminario citado es la mejor de todas, por las ilustraciones y dibujos que la acompañan.

38.—EL MISMO.

Historia y santos de Medellin.—Culto y veneracion á san

Eusebio, San Palatino, y sus nueue Compañeros Mártires.— A san Teodoro Anacoreta y san Raymundo Confessor, Hijos desta Noble Colonia.—Escrive D. Ivan Solano de Figueroa Altamirano, Doctor Teologo, Arcipreste de Medellin, y Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena.— Dedica al Excelentissimo Señor D. Pedro Portocarrero, Conde de Medellin, Marques de Villa-Real, Duque de Camiña, etc.—En Madrid.—Por Francisco Garcia y Arroyo, Impressor del Reyno. Año de M.D.C.L.

Un tomo en 4.º

39.-EL MISMO.

Vida de la venerable madre Isabel de la Cruz, texida de virtudes heroycas, de Cruzes terribles, de Extasis admirables, y de singulares favores.—Escrivela Don Jvan Solano de Figueroa Altamirano, Doctor Theologo, Canonigo Penitenciario en la Santa Iglesia de Badajoz, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Juez Subdelegado de la Santa Cruzada.

—Y la dedica á la Pvra Concepcion de la Reyna de los Angeles.—Con licencia.—En Madrid: Por Francisco Antonio de Villa-Diego—Año de 1703.

Un tomo en 4.º

40.—XERIF-AL-EDRIS.

Recreacion del deseo; de la division de las regiones.

Es una geografía árabe escrita en el siglo XII por Xerifal-Edris.

Me he servido de una traducción de Conde: «Descripcion de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense, con traduccion y notas de D. Josef Antonio Conde, de la Real Biblioteca.—De orden superior.—Madrid: en la Imprenta Real. Por D. Pedro Pereyra, impresor de Cámara de S. M. MDCCXCIX.»

También he consultado la versión latina hecha por los Padres Maronitas, y editada en París en 1619.

SECCIÓN PRIMERA

HISTORIA

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

¡Mérida, que en las Españas Otro tiempo fuiste Roma, Mira á mí, Y verás que en mis entrañas Hay mayor fuego y carcoma Que no en tí! (Garci Sánches de Badajos.)



CAPITULO PRIMERO

Edad Antigua.—Pertodo primitivo.



NTRE las ciudades que poseyeron los turdetanos en la región comprendida entre el *Bætis* y el *Anas*, llamada *Bæturia* en aquellos tiempos, fi-

guraba ya una en el sitio que ocupa Jerez de los Caballeros. No hacen mención de ella Plinio ni Pomponio Mela, pero la cita Ptolomeo en sus tablas, menos completas y exactas que los geógrafos antedichos, lo que me hace pensar que no debió ser pueblo insignificante. ¿Quién fué el fundador de esta ciudad? ¿Qué nombre ostentaba en los siglos antiguos? Hipótesis bastante peregrinas se han forjado para responder á estas preguntas, casi todas nacidas del deseo de dar explicación á lo que no la tiene en fehacientes testimonios históricos; y como no es cosa de tomar en serio consejas disfrazadas con ropaje histórico, me limito á examinar lo que han escrito los doctos acerca del asunto.

Andrés Resende, Gaspar Barreiros y Rodrigo Caro dijeron que en Jerez de los Caballeros estuvo la mansión Esuri que cita el Itinerario llamado de Antonino Pío, como punto de partida de dos caminos que terminaban en Pax Julia. Pero esta apreciación es doblemente errónea. Lo es porque partieron del supuesto de que la ciudad Pax Julia era Badajoz, y querían armonizar las distancias del Itinerario con su manera de identificar las mansiones; y lo es porque alguno de ellos, Resende, se empeñó en buscar semejanza entre el nombre antiguo Esuri y el moderno Jerez, diciendo que Esuri degeneró en Exeris, luego en Xeriz, y por último en Jeres. Pero... veamos qué dice el Itinerario, en la vía corta:

«Iter ab Esuri per compendium

- » Pace Julia m. p. . . LXXVI.
- » Mirtili m. p. . . XL.
- » Pacem Juliam. . . m. p. . . XXXVI.»

Si, pues, la colonia Pax Julia es Beja (y no creo que sea necesario probarlo aquí, después de la tan famosa polémica entre españoles y portugueses sobre este punto), y si la mansión Mirtili es Mértola, como se evidencia por el mismo nombre y confirman muchos datos, las 36 millas (9 leguas) que dice el Itinerario se avienen perfectamente con la distancia que hay de Mértola á Beja. Ahora bien: de Esuri á Mirtili pone 40 millas (10 leguas). ¿Cómo ha de identificarse Esuri con Jerez de los Caballeros, que dista de Mértola algo más del doble? Además, dice que la vía es recta-per compendium-y por consiguiente no podía estar Esuri en Jerez; porque en este caso tendría el camino que bajar desde Jerez á Mértola, y volver luego atrás para buscar á Beja. Este dato comprueba que Esuri se hallaba más al S. que Mértola, perfectamente de acuerdo con los que ponen su situación en la banda derecha de la desembocadura del Guadiana. El otro camino del Itinerario dice:

«Iter ab Esuri Pacem Juliam.	m. p CCLXI.
» Balsa	m. p XXIIII.
» Ossonoba	
» Aranni	m. p XL.
» Rarapia	m. p XXXII.
> Ebora	m. p XLIIII.
» Serpa	m. p XIII.
» Fines	m. p xx.
» Arucci	m. p XXII.
» Par Fulia	m. h XXX.s

Conviniendo todos los testimonios en la identidad de Balsa con el puerto de Tavira, y de Ossonoba con Faro, se comprende que Esuri, distante 24 millas (6 leguas) de Balsa, debió hallarse cerca de la desembocadura del Guadiana, dada la dirección de E. á O. que toma la vía en su comienzo, y por consiguiente su verdadera situación debió ser junto á Castro Marín. Se ve, pues, que ni una ni otra vía permiten suponerla en Jerez de los Caballeros (1).

Durante algún tiempo creí que quizás en Jerez estuviese la ciudad Seria que citan Plinio y Ptolomeo, sin tener otro fundamento que la posibilidad de que el nombre Seria fuera origen del de Jerez. Pero nunca me pareció satisfactoria esta solución, porque tropezaba con el inconveniente de que para Jerez de la Frontera habría que hacer una reducción análoga, y esto es imposible, por no haber existido en la comarca de Cádiz otra Seria, al menos por lo que arrojan los testimonios conocidos. El distinguido arqueólogo Sr. Fernandez-Guerra, á quien consultaba sobre esto, me dió resuelta la cuestión con su irrecusable autoridad en estos estu-

⁽¹⁾ Florez, España Sagrada, tom. XIV, pág. 206.—El P. Florez, abundando en el juicio que he emitido, cree que Esseri estaba en Ayamonte; pero no notó que para ello tiene que pasar á la otra banda del Guadiana, y las vías estaban dentro de Lusitania.

dios, por lo que casi voy á limitarme á exponer su doctrina.

Había en Jerez de la Frontera (convento jurídico de Gades) una población denominada Ceret, que es la misma que Teopompo llama Kera (Xnpa) y supone situada cerca de las columnas de Hércules; pero la lección genuina del nombre consta por las monedas que acuñó esta ciudad, de las cuales posee tres ejemplares el Archivo Numismático que ostentan por el reverso la palabra CERET; y por cierto que en una de ellas está grabada la T final en forma fenicia: CERE+.

Ahora bien: del mismo modo que en Jerez de la Frontera, hubo en su homónima Jerez de los Caballeros otra ciudad fenicia llamada *Ceret*, que en tiempos de los árabes se denominó, como aquélla, *Xerixa*, y luego ambas degeneraron en su nombre actual. Robustece esta aserción un epígrafe sepulcral muy borrado que á fines del pasado siglo vió en Jerez de los Caballeros D. Josef Cornide, el cual dice que, entre las pocas letras que aún podían conocerse, se leía íntegro el patronímico CERETANVS, alusivo á la patria del muerto.

Además, Ptolomeo ofrece en sus tablas hacia el lado de nuestra Jerez una ciudad que llama Καιριανα, y que en forma latina diriamos Cariana (1). Según este geógrafo, en los pórticos que mandó construir Marco Vipsanio Agripa (cónsul el año 27 antes de Jesucristo), tuvo este amigo de Augusto el acuerdo de hacer pintar al vivo un planisferio del mundo conocido entonces; y en la comarca de Jerez de los Caballeros figuraba la ciudad mencionada Cariana, cuyo nombre es, como se ve, una forma adjetival latinizada del fenicio Ceret.

⁽¹⁾ No tomaremos en consideración los 5° 10' de longitud y 38° 20' de latitud que dice Ptolomeo (—Καιριανα—ε. ς.—λη. γ.—); pues sabido es que las tablas del geógrafo alejandrino están plagadas de errores numéricos.

Creo que las razones aducidas son suficientes para reconocer la existencia de esta Ceret, desde los tiempos en que los pacíficos comerciantes fenicios vinieron á establecer sus colonias en el país de los no menos pacíficos turdetanos; pues consta que llegaron con sus factorias hasta las orillas del Guadiana, y algún fundamento de ello hemos de reconocer en los vestigios de explotaciones mineras que se descubren en muchos puntos de esta comarca. El nombre fenicio Ceret significa ciudad (1); de suerte que, conjeturando sobre ello lo menos posible, por evitar el prurito común de querer ver en los testimonios antiguos más de lo que ellos permiten, no es descaminado creer que esta ciudad la fundaron los fenicios para que sirviera de centro comercial y minero de toda una extensa región; pues son tantos los escoriales de hierro y de cobre que se descubren en algunos puntos de los términos de Jerez, Burguillos, Oliva, Barcarrota y otros pueblos, que no puede prescindirse de reconocer una época remota de activo laboreo en la comarca.

Cuando más adelante el país se romanizara por completo, lo cual había ocurrido ya en tiempo de Strabón en toda la Turdetania, pudo suceder que la ciudad de Ceret latinizase su nombre, convirtiéndole en el de Cæriana, según se la nombra en los planisferios de Agripa; y sin duda el epígrafe que vió Cornide debió pertenecer á los tiempos de la República, en que aun no se habría verificado tal modificación en el nombre. Plinio no hace mención alguna de Ceret, pues al hablar de la Bæturia se limita á citar las poblaciones de origen céltico, presentando sus nombres como testimonios de que los célticos beturienses procedían de los célticos lusitanos.

⁽¹⁾ Es la raíz chamítica \mathcal{R} \mathcal{R} \mathcal{R} que se encuentra en muchos nombres de ciudades chananeas y púnicas, como Kiriat, Kartago, Carteia, Cartama, Certima, Cirta, etc.

CAPÍTULO II

Edad Antigua.—Pertodo Romano.

SEIS inscripciones romanas se han descubierto en Jerez, y por ellas se comprende que la población no debió ser insignificante en tiempos de los romanos. Por su posición en la *Baturia*, acaso fué de las primeras que al decir de Strabón adoptaron la cultura y civilización del Lacio.

Según el copista de la historia de Fernández Pérez, «en día 5 de Abril del año 1840 apareció en una excavación hecha en el sitio de Santa Lucía un pedestal de mármol, de largo cuatro tercias y ancho dos cuartas, con la inscripción siguiente:

S A L V T I. A V G. L. VIVIVS. SECVNDVS.

Esto es: «Lucio Vibio Segundo erige un monumento á la Salud Augusta.»

Es esta deidad uno de los númenes abstractos introdu-

cidos en el politeismo romano durante el Imperio, época en que el espíritu de generalización, y la tendencia hacia la unidad religiosa que se iba marcando en las creencias. hicieron que éstas revistiesen cierto carácter sincrético, abarcando como en amalgama confusa todos los cultos y todas las innovaciones; y lo mismo los dogmas de los pueblos conquistados, que el culto tributado á la familia imperial. Con estas prácticas religiosas, iniciadas por la adulación á la familia de Octavio Augusto, se relaciona el epígrafe antes consignado á la Salud Augusta, según mejor se comprueba por el testimonio de las monedas. En algunas de Elche, que tienen por el reverso un altar, se lee la inscripción SAL. AUG. (Saluti Augustæ). Un gran bronce de Mérida ofrece por el anverso el busto del emperador con la leyenda AV-GVSTVS PATER, y en el exergo el nombre SALVS. Á Julia, la hija de Augusto, llamada Genetrix Orbis en las monedas sevillanas, dedicó Mérida otras medallas en cuvo anverso se ve un hermoso busto de mujer con la levenda PERM. AVGVSTI. SALVS. AVGVSTA.—Estos bronces comprueban que la estatua de la inscripción de Jerez estaba consagrada á la hija del primer emperador, sin embargo de que todas estas divinizaciones ó títulos, cuando caían en olvido los príncipes á quienes se tributaran, pasaban á la posteridad como deidades de carácter abstracto.

El que hace esta consagración á la Salud Augusta es un Lucio Vibio Segundo, perteneciente á la familia Vibia, que se distinguió en los buenos tiempos de Roma, y adquirió el derecho de ciudadanía antes de las guerras púnicas, merced á las luchas del patriciado con la plebe.

Cerca de la puerta de Santiago se encontró la inscripción siguiente, que recogió D. Silvestre Muñoz y hoy posee el Sr. Duque de T'Serclaes:

IVLIA. IANV ARIA. AN. X. H.S.E.S.T.T.L. AVAIIA. M.... XSVMA. MA TER. FILIA. PIISSIMA. F. C.

Lectura: Julia Januaria, annorum decem, hic sita est. Sit tibi terra levis. Avaia Maxyma, mater, filia piissima faciendum curavit.

Esto es: «Julia Januaria, de diez años, está aquí sepultada. La tierra te sea ligera. Su madre Avaya Máxima cuidó de erigir el sepulcro á su piadosísima hija.»—Se trata de una niña de diez años perteneciente á la familia Fulia, de estirpe patricia, y famosa en los tiempos de la República por el dictador Cayo Julio César, que echó los cimientos para la instauración del Imperio.

El epígrafe siguiente, encontrado en los Berrocales, fué también recogido por D. Silvestre Muñoz, y lo posee el citado Sr. Duque:

C. VIBI. PROB VS. L. BROCCI. F.AN. XVII. HIC. SITVS. EST. Lectura: «Cajus Vibius Probus, Lutii Brocci filius, annorum decem et septem, hic situs est.»

Esto es: «Cayo Vibio Probo, hijo de Lucio Brocco, y muerto á la edad de diez y siete años, está aquí sepultado.»—Pertenece éste á la familia Vibia, lo mismo que el dedicante de la estatua á la Salud Augusta de que antes se ha tratado. El difunto, joven de diez y siete años, lleva el sobrenombre Probus, sin duda merecido por su honradez; y su padre ostenta el de Broccus, que á la letra significa el de los dientes largos; pues es sabido que los postnombres romanos eran siempre adjetivos destinados á designar una cualidad moral, un defecto físico, un hecho memorable ú otra circunstancia que en el individuo concurriera.

En la gradería que da entrada á la iglesia de San Miguel por su puerta septentrional hay la siguiente inscripción, bastante gastada:

> M. ÆLVIV. EVI......S. ANN.IX.H.S.E. S. T. T. L.

Lectura: «Marcus Helvius annorum novem, hic situs est. Sit tibi terra levis.»

«Marco Helvio de nueve años, está aquí sepultado. La tierra te sea leve.»—Este difunto pertenece á la familia Helvia, de origen plebeyo, que no llegó á la ciudadanía hasta después de la conquista de Cartago, y que más adelante se extendió por España. En Extremadura debió ser numerosa esta familia, pues además de esta inscripción de Jerez, se conocen cuatro de Mérida, una de la Parra, y otra

de Burguillos; esta última es epitafio de tres individuos de la misma estirpe.

También posee el Sr. Duque de T'Serclaes la siguiente, encontrada cerca del Valle de Santa Ana, y recogida por el diligente Sr. Muñoz:

D. M. S.
...ANNIO. TES
SALO.AN.XXX.
...AN.... MARC
......PATRI. PI
ENTISSIMO. F.
S. T. T. L.

En el comienzo del segundo renglón falta el nombre propio del difunto, que á juzgar por el poco espacio que para él hay en la piedra, debió ser de los que se abreviaban con una sola letra, como C, G, L, M, P, Q, T, en que respectivamente se lee Cajus, Gajus, Lutius, Marcus, Publius y Titus.

En el renglón cuarto falta también el nombre primero del dedicante, que por la razón antedicha debe ser igualmente de los que se abreviaban en una letra.

Las letras AN del mismo renglón, que con gran trabajo se descubren en el original, son el comienzo de la palabra Annius, pues este dedicante del sepulcro es hijo del difunto, como lo demuestra la locución subsiguiente patri pientissimo; y ha de llevar por consiguiente el mismo nombre gentilicio que él.

Las letras MARC del mismo renglón cuarto son el co-

mienzo de una palabra que indudablemente se continúa en el quinto, y que debió decir *Marcelus, Marcelinus* ú otro nombre análogo. No creo probable que dijera *Marcus*, porque esto se hubiera expresado con una M sola; ni puede leerse *Martius, Martialis*, etc., porque en tal caso habría una T, y nó una C, después de la R, en razón á que le seguiría I con otra vocal.

Yo leo el epígrase de este modo: «Diis Manibus sacrum. (N.) Annio Tessalonicensi, annorum triginta. (N.) An(nius) Marc(elinus) patri pientissimo fecit. Sit tibi terra levis.»

Es decir: «Ofrenda á los Dioses Manes. N. Annio Marcelino hizo este sepulcro á su muy piadoso padre N. Annio Tesalonicense, muerto á la edad de treinta años. La tierra te sea ligera.» También esta familia *Annia* se hizo notable en los tiempos de la Roma consular, y por los monumentos se sabe que se dividía en varias ramas, de las que fueron más principales las que llevaban los sobrenombres de *Rufa*, *Bassa* y *Capra*.

En el corral de una casa recientemente construída al O. de la puerta de Santiago se ha encontrado el 5 de Julio de 1891 la inscripción siguiente, en un cippo que había empotrado contra la muralla, y estaba sobre los huesos de un cadáver:

C. AVFV. SILO.
G. F. GAL. MOD
ESTO. SERIVLIA.
G. F. MR. MODES
TA. MATER.
P.

No le faltan errores al texto, que leo así: « Cajo Aufydio Silo, Gaji filio, Galeria, Modesto, Servilia, Gaji filia, hæres (?) Modesta, mater, possuit.»

«A Cayo Aufidio Silón, Modesto, hijo de Gayo, de la tribu Galeria, puso este monumento su madre Servilia Modesta, hija de Gayo.»

CAPÍTULO III

Edad Media.—Pertodo Visigótico.

S I los datos hasta aquí consignados permiten asegurar que la ciudad de *Ceret* tuvo alguna importancia social durante la dominación de los romanos, otros que van á aducirse en este capítulo demuestran que no debió ser menor la que alcanzase en los tiempos de los visigodos.

Un acontecimiento interesante tuvo lugar en Jerez de los Caballeros durante el reinado de Atanagildo. Sospechan algunos escritores que este monarca era católico en secreto, para no alarmar á los visigodos, que eran arrianos; y á esto atribuyen el que hubiese tanta tolerancia con los españoles en aquel reinado. Como una de tantas muestras de ello, tenemos que nuestra ciudad no tuvo el menor obstáculo en erigir la iglesia de Santa María, cuya consagración tuvo lugar del día 24 de Diciembre del año 556. Consta el hecho por inscripción de aquel tiempo, grabada en una columna que se encontró en dicha parroquia al hacer el retabló de Santa Catalina de Sena, y que por su importancia tuvieron el buen acuerdo de colocar entre la capilla bautismal y la puerta de subida á la torre (1). Hé aquí el texto original de la inscripción:

⁽¹⁾ El capitel y la basa de la columna son de hechura moderna; y

U VIIII» KK IANVARI AS ERA Q (X XXIIII) DEDICAT EST HEC ECE SIA SCE MARIE.

Este texto, mal copiado por Solano de Figueroa y por Fernández Pérez, me ofreció algunas dudas, porque en la fecha de la era no sabía si la primera letra era una Q, ó si serían dos CC en esta posición CO; pero mi amigo Fernández-Guerra me sacó del apuro con la revelación de que la cifra mencionada es una D, cuya misma forma paleográfica se encuentra en algunos otros monumentos de la época. Es singular que habiendo una D en el primer renglón, y dos en el tercero, tengan las tres la forma romana, y sólo la de la fecha sea visigótica, por donde se ve que mis dudas no eran infundadas. Pero el cómputo vino á convencerme de la razón con que el sabio epigrafista afirma su aserto.

Teniendo en cuenta que el cruzamiento del trazo inferior de la L con el de la primera X forma otra X, que hay que agregar á la cuenta; y notando que en dedicata van unidas en un solo signo la T y la A, así como en ecclesia la L y la E, fácilmente se lee el texto: «D(ie) IX K(a)L(endas) IANVARIAS ERA DLXXXXIV, DEDICATA EST H(a)EC ECLESIA S(an)C(ta)E MARI(a)E.»

«El día noveno de las Kalendas de Enero, de la era 594, fué consagrada esta iglesia de Santa María.» La fecha corresponde el 24 de Diciembre del año 556 de Jesucristo.

en cuanto á la caña ó fuste, que parece de obra más antigua, cometió el artista que grabó el epígrafe la torpeza de ponerle invertido, cayendo hacia arriba la parte más gruesa.

Inscripción visigótica de la Iglesia de Santa María.

Háceme notar el Sr. Fernández-Guerra, como muestra de la exactitud de esta fecha y de la autenticidad del monumento, que la Iglesia visigótica tenía por costumbre celebrar la consagración de cualquier templo en Domingo y nó en otro día de la semana; y que teniendo en cuenta que en el año 556 ó era 594 eran las letras dominicales BA, se ve que el día noveno de las Kalendas de Enero, ó sea el 24 de Diciembre, en que se consagró la iglesia de Santa María, era Domingo precisamente.—En efecto; el año cuyas letras dominicales sean BA, comienza en Sábado, y como es bisiesto, debe concluir en Domingo, pues el año bisiesto, tiene cincuenta y dos semanas y dos días. Ahora bien, siendo Domingo el día 31 de Diciembre, también ha de serlo el 24 del mismo mes, que fué el día de la consagración del templo.

Cuando se erigió la iglesia de Santa María en la ciudad de Ceret, adscrita al floreciente episcopado de Itálica (1), era rey el godo Atanagildo, según queda dicho. Consta que este monarca subió al trono por medio de una sublevación contra su antecesor Agila, para lo cual había pedido auxilio al emperador Justiniano, prometiéndole que entregaría á sus tropas en recompensa algunas plazas, si lograba coronarse. Con este motivo vinieron á España algunas tropas bizantinas al mando de Liberio; fué vencido Agila en Sevilla, y habiendo huído á Mérida, fué muerto por sus mismos soldados, que se unieron á la sublevación de Atanagildo. Éste, una vez proclamado rey, se negó á cumplir

⁽¹⁾ Muchos monumentos cristianos de esta época se han hallado en poblaciones que pertenecían al obispado de Itálica, cuyos linderos se extendían por el N. hasta Badajoz, por el E. hasta Feria, y por O. hasta la frontera portuguesa y linderos del obispado de *Elepls* (Niebla); de suerte que las otras comarcas extremeñas de los Barros y la Serena debieron estar bajo la silla de Córdoba, á cuyo convento jurídico pertenecieron en tiempos de los romanos.

la promesa hecha á los imperiales, y tuvo que sostener con ellos una larga guerra (1).

En el siglo pasado, haciendo excavaciones unos trabajadores en la dehesa de Alcobaza, descubrieron un sepulcro de dos varas y media de largo, solado de ladrillos y reforzado por fuerte pared de argamasa; y en su interior los huesos de un cadáver, en su mayor parte destruídos, y en el lugar correspondiente á la mano izquierda un anillo, al parecer de plata, de bastante marca (2). En la cabecera del sepulcro había una lápida de mármol que medía tres cuartas y dos pulgadas de longitud, y tenía una inscripción, cuya copia aparece así en el testimonio en que la he visto:

MACONA
DEVOTA FA
MVLA DEI VIXIT
ANNOS LII RE
QVIEVIT IN PA
CE SVB DIE XII KAL
MARTIAS ERA DLII.

⁽¹⁾ Isidoro hispalense, Historia Gothorum, era 507.—«Ipse (Agila) victus ac miserabili metu fugatus, Emeritam se recepit. Adversus quem, interfecto aliquanti temporis spatio, Atanagildus, tyrannidem regnandi cupiditate arripiens, dum exercitum ejus contra se Hispalim missum virtute militari prostrasset; videntes Gothi proprio se everti excidio, et magis metnentes, ne Hispaniam milites romani auxilii occasione invaderent, Agilanem Emerita interficiunt; et Atanagildi sese regimini tradiderunt.»

⁽²⁾ Rodríguez de Medrano, Discurso piadoso, crítico, historial.—Comienza el opúsculo consignando un acta ó diligencia judicial de reconocimiento del hallazgo, hecha por el Ldo. D. Miguel Antonio Benavén, Teniente de Corregidor de Jerez (por ausencia del Corregidor), acompañado de D. Manuel Antonio de Figueroa, cura de Santa Catalina, D. Juan Anto-

«Macona, devota sierva de Dios, vivió cincuenta y dos años: descansó en paz el día 12 de las Kalendas de Marzo, era 552.» Corresponde esta fecha al año 514 de Jesucristo, día 17 de Febrero; de suerte que este fallecimiento tuvo lugar cuarenta y dos años antes de la consagración de la iglesia de Santa María, durante la minoridad del rey Amalarico. He dicho que el 12 de las Kalendas de Marzo del año citado corresponde al 19 de Febrero, porque como fué bisiesto, no puede corresponder al 18.

Sospecho que el nombre propio de esta difunta fué copiado erróneamente por los que vieron el original, por dos razones: primera, porque en vano me he cansado rebuscando en testimonios de la época alguno que compruebe que entonces hubiera tal nombre de persona, de suerte que si lo había, confieso mi ignorancia en el particular: segunda, porque como no es nombre de hechura latina, en caso de darlo por auténtico tendriamos que considerarle como visigodo; y no creo necesario esforzarme para convencer al lector de que en el año 514 no debía haber en España visigodo alguno que profesase nuestra Religión, pues era el tiempo en que más intolerantes fueron con los españoles por su diferencia de religión. Por eso creo que la mujer á quien se refiere el epitafio pertenecía á la raza hispano-latina, y que acaso su verdadero nombre fuese Maxima en vez de Macona (1).

nio Núfiez Barrero, cura de San Bartolomé, el Guardián del Colegio Seminario de Ntra. Sra. de Aguas Santas, D. Jaime Pedro de la Rocha, administrador del Marqués de Matallana (á quien pertenecía la dehesa citada de Alcobaza), D. Pedro Pérez Lima, Síndico D. Felipe Tragia, caballero de Santiago, y otros varios vecinos, que acudieron á ver el descubrimiento. De dicha acta tomo los datos consignados en el texto. La piedra, según el documento, fué llevada á la casa de la dehesa de Alcobaza; y los huesos y anillo, depositados en una caja que costeó D. Jaime de la Rocha, se llevaron á la iglesia de santa Catalina.

⁽¹⁾ Rodríguez de Medrano termina su folleto con una indigesta di-

Lo que no dudo es que en la citada dehesa de Alcobaza hubo en aquel tiempo algún lugarzuelo ó alquería; pues sobre que las huellas y vestigios de antigua población allí diseminados acusan su existencia, el hecho de llamársele antiguamente dehesa del *Monasterio* á una parte de la de Alcobaza, y el de haberse encontrado el sepulcro visigótico antes descrito, robustecen esta apreciación.

En la arruinada ermita de San Blas de las Ciervas, situada en la dehesa de la Mata, se halló otra inscripción que dice (1):

+ TEVDOMIRVS FAMVLVS DEI VIXIT HOC SECVLO LXXVI ANN. ACEPTA PENITENTIA QVIEVIT IN PACE SVB D. XV. KLD. NOVEMB. ERA DCC

«Teudomirus, famulus Dei, vixit hoc seculo lxxvi ann(os); ac(c)epta p(o)enitentia quievit in pace sub d(ie) xv k(a)l(en)d(as) Novemb(ris), era dcc.»

«Teodomiro, siervo de Dios, vivió en este mundo 76 años; hecha penitencia, descansó en paz el día 15 de las Kalendas de Noviembre, de la era 700.» Corresponde esta fecha al 18 de Octubre del año 662 de Jesucristo.

sertación encaminada á demostrar que esta difunta era santa, fundándose en la locución famula Dei; sin tener en cuenta que este calificativo se ponía en todos los sepulcros de los cristianos, como lo comprueban varias inscripciones que él mismo aduce. Se comprende que este autor estaba imbuído en las lecturas de los falsos cronicones, y así todos los nombres antiguos se se le antojarían santos.

(1) Solano de Figueroa, Historia Eclesiástica del Obispado de Badajos, tom. I, cap. I—He copiado la inscripción en la forma que Solano la consigna; pero harto se comprende que en el original debió estar puesta en renglones más cortos, lo mismo que ocurre con todas las de la época.

La tradición jerezana creyó con error que este Teodomiro había sido algún rey, y por eso en el siglo décimosexto colocaron en la ermita de San Blas un epígrafe que decía: ESTA OBRA MANDÓ HACER TEODOMIRO REY. PARA HONRA Y GLORIA DE DIOS NUESTRO SE-NOR.—Pero es bien sabido que en aquel tiempo no hubo monarca alguno de este nombre (1) y que se trata sencillamente de un individuo que por el nombre debió ser de raza visigoda. En el año 662, en que murió este Teodomiro á que el monumento jerezano se refiere, era rey de España el famoso Recesvinto, y habían llegado los españoles al mejor estado social de que gozaron durante la dominación visigoda; pues hacía nueve años que se había celebrado el concilio octavo de Toledo, en el que por una ley del monarca referido se había autorizado la celebración de matrimonios entre godos y españoles.

Creo que, lo mismo que en la dehesa del Monasterio de Alcobaza, hubo en la de la Mata de San Blas por aquel tiempo un lugarzuelo ó alquería; porque los vestigios de población allí diseminados demuestran que los alrededores de la ermita han sido asientos de población en tiempos pasados, y la inscripción antedicha autoriza á pensar que lo eran en la época referida, por más que durase su existencia toda la Edad Media.

⁽¹⁾ El único Teodomiro que en la historia patria puede pasar por rey 6 caudillo, es el que luchando más adelante con los árabes resistió el empuje de Abdelaziz ben-Muza, y logró que este emir le reconociera como soberano de un pequeño estado, cuya capital fué Orihuela, en el reino de Murcia; pero estos hechos acaecieron medio siglo después de la muerte de este Teodomiro de la inscripción de Jerez.

CAPÍTULO IV

Edad Media.—Pertodo Mahometano.

OMO sucede con otras muchas poblaciones importantes de España, la ciudad de Jerez pasa casi del todo olvidada en las historias que de la dominación agarena han llegado hasta nosotros; y por consiguiente no es posible formar un juicio, siquiera imperfecto, del papel que desempeñara en los destinos del país durante el transcurso de 519 años que estuvo en poder de los moros.

La única mención concreta que he podido encontrar en las fuentes históricas de aquel tiempo, es un pasaje del geógrafo Edrisi, que dice: «Sigue á éste el clima de Alca-»zar llamado de Aben-Abi-Danes; y en él Jabora, y Batal»yos, y Xerixa, y Marida, y Cantarat-al-Seif, y Coria (1).»

En la versión latina de los padres Maronitas aparecen los nombres en la misma forma: « Jungitur huic provintia Alacacer, qua nomen Ebn-Abi-Danes, continetque Jaboram, Batalyos, Xerixam, Maredam, Cantarat-Assaif et Coriam.»

⁽¹⁾ Xerif-El-Edrid, Recreación del Deseo, clima cuarto, parte primera.

La misma estructura con que aparecen estas denominaciones demuestra al lector que se trata de las ciudades de Alcocer-do-sal, Évora, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Mérida, Alcántara y Coria; por donde se ve que el nombre de nuestra población era entonces Xerixa.

En las notas que Conde puso á la traducción del libro de El-Edrisi, dice así: «Xerixa es Xerex de Extremadura, atendido su origen, quiere decir tierra aspera, montañosa y de pastos, que parece la verdadera razón de su nombre.» En su afán por buscar explicación al nombre. engañóse el arabista en esta nota, como en algunas otras que á su traducción acompañan; pues tomó la voz Xerixa como nombre apelativo, y por eso la explica ó interpreta tierra áspera. Pero baste para muestra de su error, que en el mismo geógrafo Edrisi figura también Jerez de la Frontera con el nombre Xeris, — شم جشر; y en la nota que Conde pone á este nombre no da la misma explicación, porque bien sabía que la comarca de Jerez de la Frontera es tierra llana, y por tanto no le cuadra el calificativo áspera que da á la Xeris extremeña. Lo que hay es que como ambas Jerez se denominaban Ceret desde su fundación por los fenicios, la pronunciación árabe, andando el tiempo. hizo que este nombre degenerase en Xerixa y Xeris, más tarde convertido en Xerez, y después en Ferez.

La noticia del Nubiense Edrisi deja traslucir por lo menos que era Jerez en aquel tiempo población importante,
comparada con las demás de Extremadura; pues como sólo
cita en lo general las más renombradas de cada región y
en la nuestra la menciona juntamente con Évora, Badajoz,
Mérida, Alcántara y Coria, que eran las principales entonces, se comprende que Jerez corría parejas con ellas en orden á su importancia social. Á ello se prestaba el que en
los tiempos anteriores había sido población notable; y no
contribuyó poco el que después, durante el Califato de Cór-

doba y el reinado de los Al-Aftás en Badajoz, se encontró la comarca en un estado de floreciente prosperidad.

Y ocurre con la topografía actual de Jerez una cosa, al parecer, extraña, que en parte explica el tránsito de la dominación agarena á la cristiana. El barrio de San Miguel, que está en el centro de la ciudadela, es muchísimo más moderno que los de Santa María y San Bartolomé, que ocupan los extremos meridional y septentrional, respectivamente, de la misma. Por otra parte, en el barrio de San Bartolomé no hay vestigio alguno de edificio que revele haber sido construído en tiempos de los moros; en tanto que en el barrio de Santa María hay edificios que existían entonces. Esto hace comprender que la parte de Santa María era una especie de ciudadela amurallada y guarnecida, en tanto que la de San Bartolomé constituiría una población exterior amparada bajo la defensa que los baluartes y el castillo pudieran ofrecerle; de la misma manera que otras poblaciones vecinas estaban colocadas al pié de almenadas fortalezas colocadas en sus puntos más altos.

Tenemos el dato cierto de que en tiempos de los visigodos existía la iglesia de Santa María; de suerte que este santuario debió ser en tiempos de los árabes la mezquita en que los creyentes de Mahoma dirigían sus oraciones á Aláh.

Tenemos igualmente que el viejo castillo situado al pié de la iglesia conserva algunos torreones que, á pesar de los reparos hechos en ellos en tiempos posteriores, revelan en su estilo haber sido construídos por la pauta de la arquitectura mahometana; por lo que es de presumir que su primera planta pertenece á los tiempos de la dominación de los islamitas.

Tenemos las leyendas y tradiciones alusivas á la reconquista, malamente recogidas por los cronistas de las Ordenes militares, que hacen comprender que cuando los Templarios ganaron á Jerez debía existir en dicho punto esta soberbia alcazaba, ceñida por la muralla; y allí se ostenta todavía orgullosa, á pesar de su vejez, sirviendo con mucho trabajo para cuartel de caballería.

Tenemos, por otra parte, que habiéndose encontrado en la salida de la puerta de Santiago dos cippos sepulcrales romanos, y teniendo en cuenta que estos monumentos solían colocarse en las afueras de las poblaciones, á uno y otro lado de los caminos, tampoco es desatinado pensar que esta parte de la población, contigua también al castillo, existía desde larga fecha.

Y tenemos, por último, que á todo el terreno que rodea al castillo por el E. y el S. se le denomina por la tradición oral la Morería; nombre que data de muy larga fecha en boca del vulgo, pues los más antiguos acuerdos concejiles dan el nombre de «fuente de la Morería» á la que está en la puerta de Santiago.

Todos estos datos evidencian que el terreno que ocupan Santa María, el Castillo y la Alhóndiga eran en tiempo de los moros ciudadela fortificada; de suerte que el resto de la población, colocado en la falda de la colina que corona la iglesia de San Bartolomé, debió hallarse extramuros. Cuando los Templarios se hicieron dueños del país, la conquista debió traer consigo el aumento de vecindario, y por consiguiente el ensanche de ambos núcleos de la población, que quedarían incorporados y encerrados bajo la nueva muralla. Así se comprende que los dos barrios extremos de la ciudadela sean más antiguos que el centro de ella.

Quizás en tiempos de los musulmanes fué Jerez cabeza de distrito de los pueblos inmediatos, pues siendo una de las poblaciones principales de la provincia de Alacacer, y ocupando la parte meridional de ésta, es de presumir que en ella tuviese su residencia alguno de los gekes jurisdiccionales que bajo el mando de los walhes ó gobernadores de

las provincias se distribuían la gobernación interior de éstas. La ciudad de Jerez debió sufrir las consecuencias de la invasión de los Almoravides en España, por hallarse al paso para sus campañas en Zalaca, Coimbra, Lisboa, etc. También debió ser sojuzgada en algunas de las correrías anuales que en el siglo XII y en los comienzos del XIII hacían las tropas del reino de León por Extremadura para quebrantar á los musulmanes.

CAPÍTULO V

Edad Media. — Pertodo Cristiano.

Época de los Caballeros Templarios.

OR los años 1229 á 1230 hizo D. Alfonso IX de León una de sus afortunadas expediciones por Extremadura, y logró someterla á su dominio, merced al denodado esfuerzo que para ello hicieron las Ordenes Militares (1). Solían los monarcas hacer á éstas concesión de los lugares que conquistaban, como remuneración de los servicios prestados en la guerra, y como medio también de que estuviesen ocupadas militarmente las poblaciones fronterizas á los moros; que, sólo con el aliciente de defender cosa propia, podían las Ordenes Militares mantener bajo su mano. Ganada Badajoz con las armas de los Caballeros Templarios, y Mérida por los de Santiago, extendieron unos y otros sus armas victoriosas hasta Sierra Morena, apoderándose los primeros de la parte próxima á la frontera portuguesa y aun de la comarca de Alentejo, mientras los segundos llegaban hasta Reina y Llerena. La posesión de estas conquistas era azarosa en los primeros años; porque los moros, dispersos por de pronto, volvían de vez en cuando sobre

⁽¹⁾ Florez, España Sagrada, tom. XXIII, Apéndices.—Rades, Chrónica.—Caro, Chrónica.

los cristianos, sojuzgaban las poblaciones que éstos les arrebataran, y, vencedores ó vencidos, mantenían la lucha en indecisa alternativa; siendo necesaria en 1240 una campaña, que aseguró la dominación cristiana en la Extremadura meridional.

¿Qué ocurrió en Jerez en este tiempo? Á falta de claros y fehacientes testimonios que respondan á esta pregunta, la tradición y la leyenda han venido á sembrar gran confusión en el campo de la historia. Por un vehemente deseo de inventar historia donde no la hay conocida, más bien que por una reminiscencia más ó menos problemática de los hechos, han corrido como muy veraces ciertas leyendas, que voy á tomar en consideración para evitar que la verdad histórica se extravíe; pues se trata de leyendas que han llegado á popularizarse en el vecindario.

Según una de ellas, huyendo los moros de las tropas victoriosas de D. Alfonso IX de Leon, vinieron á juntarse en un valle cercano á Jerez, donde se encontraron de nuevo con los cristianos, y sufrieron tan espantosa matanza, que por antomasia se llamó desde entonces al lugar susodicho el Valle de Matamoros. Avanzó el monarca en persecución de los vencidos por entre grande espesura de monte y jaras, y llegó á una colina en que estaba una ermita de San Bartolomé, á la cual reparó y dotó de ministros para el culto, haciendo donación de ella á los Caballeros Templarios, á quienes juntamente otorgó privilegio para fundar á Jerez (1).—Vamos á examinar por partes.—Lo de la batalla

⁽¹⁾ Fernández Pérez, Historia de Jerez de los Caballeros.—Moreno de Vargas, Historia de Mérida, lib. IV, cap. XVI.—Caro, Historia de las Ordenes Militares, lib. I. cap. III.—Fr. Juan Roco de Campofrío, MS. sobre fundación de Jerez de los Caballeros.

Con buen juicio dice Fernández Pérez que el Rey debió dar á los Templarios la ciudad ya fundada, pues así lo hace comprender un privilegio de D. Alfonso X que consigno más adelante.

dada en el valle de Matamoros, que en ningún testimonio consta, no es más que una invención del ingenio de alguno, apurado por el afán de explicar el origen del nombre Valle de Matamoros. Con más acierto puede creerse que esta denominación procede de que la población de la aldea comenzase por alguna familia que llevase el apellido de Matamoros, que desde muy larga fecha abunda en Jerez; pues bien sabido es que muchos nombres topográficos de gran resonancia reconocen el mismo origen modesto. En cuanto á la reparación de la ermita y fundación de Jerez, ni el Rey ni los Templarios podían fundar una población que existía desde larguísima fecha, según queda mostrado en los capítulos anteriores. No queda, pues, de la leyenda más que la donación hecha por el Rey á los Templarios.

Según otra leyenda más novelesca, estando poseída de los espíritus malignos una hija de D. Alfonso IX, y noticiosa de los milagros que obraba el Señor en la ermita de San Bartolomé de Jaras ó Jaraes, hizo que la condujesen al referido lugar, donde se encomendó á Dios y logró por la intercesión del santo ahuyentar á los demonios que tan cruelmente la atormentaban. En prenda de gratitud, resolvió la princesa consagrar su vida al culto y devoción de San Bartolomé, á cuyo efecto fijó su residencia en el santuario: y como habían venido con ella muchas gentes que formaban su séquito, comenzaron á construir caseríos al pié de la ermita, y pronto llegaron á formar una población que, por las muchas jaras que había en el país, recibió el nombre de Jaraez, más tarde corrompido en Jerez (1).-Aquí hay un error de lugar cometido por un escritor y seguido después á ciegas por otros varios; pues donde esta leyenda tiene su aplicación apropiada es en la pequeña villa de Faraiz,

⁽¹⁾ Patricio Moraleja, El jardinero de los planetas, art. Jerez.—Núfiez Barrero, Minuta.—Fernández Perez, Historia de Jerez.

en la provincia de Cáceres, que es donde corre autorizada entre el vulgo. Se conoce que algún escritor oyó la relación, sin saber á qué punto se refería; la encontró de perlas para explicar el origen del nombre Ferez por el de Jaraez, y á renglón seguido lo hizo proceder de la abundancia de jaras en el país. Sabiendo ya que en tiempos de los árabes se llamó nuestra ciudad Xerixa, queda la leyenda desautorizada por completo.

Otra variante no menos ingeniosa dice que vino la infanta á exorcismarse á la ermita de San Bartolomé, v resolvió quedarse en ella por siempre; pero enterado el Rey su padre de esta resolución, «mandó que del valle de Xergues, del reino de Galicia, viniesen siete familias de caballeros distinguidos con otras del estado ordinario, con el destino de que asistiesen á la infanta y la defendiesen de las invasiones de algunos moros que aún habitaban estos montes, ordenando que se hiciese población en este sitio, y que se colocase en ella por patrono al apóstol San Bartolomé; y para fabricar el pueblo trajeron maestros de dicho valle de Xergues, el que concluído por el año de 1232, reinando ya el santo rey Don Fernando III, determinó éste que fuese su nombre la villa de Jergues, que corrompiéndolo el tiempo se convirtió en Jerez». Las siete familias nobles que vinieron del valle de Xergues fueron las de Sotomayor, Silva, Bazán, Moriano, Portocarsero, Vega y Farfán» (1).—De suerte que ya no son las jaras del término las que produjeron el nombre Ferez, sino que es un valle de Galicia que por feliz casualidad ostenta otro parecido con que poder bautizarla. Y ocurre preguntar ahora: á Jerez de la Frontera, ¿no fué otra compañía de moradores del mismo valle para darle también el mismo nombre? ¿Y tantos

⁽¹⁾ Núñez Barrero, Minuta.—Fernández Pérez también se hace eco de esta leyenda; y hasta en el *Diccionario Geográfico* de D. Pascual Madoz parece dársele importancia,

ó tan poderosos personajes eran, que tan fácilmente impusieron nombre á la población extremeña, haciendo caer en olvido cualquiera otro que el emplazamiento de ella tuviese antes? Como puede juzgar el lector, éste es otro ingenioso cuento para explicar el nombre *Ferez* inventado por la sutil imaginación de alguno de los muchos que en tiempos pasados agotaban el ingenio inventando historia donde no la hay. Por lo demás, aunque los apellidos antes citados han existido en Jerez en tiempos pasados, no es cierto que daten de tan remota fecha, ni que procedan todos de Galicia, ni que su avecindamiento en Jerez haya sido simultáneo (1).

Lo que, en suma de todo, puede pensarse, es que los Caballeros Templarios, á las órdenes del Rey de León, conquistaron una población, en cuyas afueras estaba el arrabal de San Bartolomé, y la ensancharon y encerraron toda bajo una nueva muralla, para dar mayor seguridad al vecindario; y como la ermita de San Bartolomé desempeña un papel principal en este ensanche, bien porque existiera de antemano como santuario de la población mozárabe, ó

⁽¹⁾ Aquí aprovecho la ocasión para deshacer otra noticia que da Braulio Santamaría en su libro de Huelva y la Rábida, pág. 98, Ponderando la importancia que tuvo en otro tiempo el memorable puerto de Palos de Moguer, dice que «fué notable por haber tenido un gran vecindario y una multitud de familias nobles, entre las que se distinguieron las de Pardo de Quirós, Auñón (fundadora del monasterio de la Luz), Prieto de Guevara, Guzmán, Hinestrosa, Zúñiga, Maldonado, Quesada, Cueva, Núñez de Vargas, Sotomayor, Manrique de Lara, Estrada, Campomayor, Pinzón, Fernández y otras muchas, abandonando todas el pueblo algún tiempo después de la reconquista para irse á Jerez de los Caballeros, entonces de la Sierra. huyendo de la dominación de los señores á quienes se otorgaba la ciudad por servicios á la patria ó por el favoritismo». - Como el autor no dice en qué fuentes ha encontrado esta noticia, creo que debe echarse en olvido, pues acaso nunca llegue la hora de verla confirmada. Hace proceder de Palos de Moguer familias que procedieron de otros puntos al avecindarse en Jerez, y cita otras cuyos apellidos no se encuentran mencionados ni en los antiguos empadronamientos ni en ningún otro testimonio jerezano.

bien porque se fundase entonces, de aquí que andando el tiempo adquiriese la tradición sobre la reconquista de la ciudad ese carácter legendario que vino á ser causa del escudo de armas, cuya antigüedad no creo que pase más allá del siglo XVI. El privilegio de donación que D. Alfonso IX otorgara á los del Temple no se encuentra en bulario ni escritor alguno, y aun pudiera asegurarse que ha desaparecido; pero es innegable que existió documento á este propósito, y que el Maestre de la Orden en aquella ocasión se llamaba D. Esteban de Belmonte, pues así consta por otro privilegio que consigno más adelante.

Dueños de Jerez los Templarios, la engrandecieron considerablemente, é hicieron de ella una de las mejores posesiones de la Orden. Ellos fortificaron el castillo, construyeron la muralla que hoy conocemos, y levantaron la iglesia de San Bartolomé, bien de primera intención, ó bien sobre ermita que ya hubiera. Esto, unido con la repoblación de las alquerías del vasto término de Jerez, debió ser causa de la importancia que la población adquirió entonces; la cual hace dudar á Campomanes si la cabeza de la Orden del Temple en el reino de León sería Zamora ó Jerez. Lo que sí se sabe de cierto es que esta población era capital del bailiato ó encomienda de su nombre, que comprendía las comarcas de Jerez, Valencia del Ventoso, Burguillos con sus aldeas, Valverde y Atalaya, Oliva, Alconchel, Villanueva del Fresno, Cheles, Higuera de Vargas y Zahinos.

Llámase en los documentos antiguos á toda esta encomienda la bailía de Xerez; y de aquí el que se llame por antonomasia el fuero del Bailío al que rige en los pueblos antedichos y otros varios de Extremadura, y fué introducido por los mismos Templarios; que lo tomaron de la legislación portuguesa, sin duda porque casi todas las posesiones de la Orden en esta parte de la península estaban comprendidas en el vecino reino de Portugal. El fuero dispone que todos los bienes que los casados adquieren durante el matrimonio y los que aportan á él sean comunes durante la sociedad y se partan como gananciales á la disolución de ésta; contribuyendo á la práctica foral ciertas limitaciones jurídicas que no tomo aquí en consideración, porque en otro lugar de este libro se trata especialmente de esta materia.

El mejor testimonio de que Jerez era capital de la bailía ó encomienda de su nombre, es un acta del capítulo que celebraron los Templarios el día 24 de Junio del año 1272, para marcar el lindero del término de Valencia del Ventoso; documento escrito en un lenguaje mixto de español y portugués, que á la letra dice así:

«Sepan quantos esta carta vieren, como nos Frey Don García Fernandez, omildoso Maestre de la Ca-» vallería del Temple nos Regnos de Castilla é de Leon, »por encomendamiento de nosso Convento de Oltra-»mar, é con conseyo de todos os nosos Freyres da »nosa Provenza, que foron conosco enoso Cabildo, que »fui feyto en Zamora este dia de Santa Cruz de Mayo, que agora passó, é con conseyo de estos que »agora son conosco en la Baylía de Xerez, que son sestos Freres D. Pay Gomez, Comendador de Xerez Ȏ de Castilbranco, é Frey Oyráz Eanes, Comenda-»dor de Benavente, Frey Gomez García, Comendaodor de Sassivoz, é Frey Alfonso Capellán, é Frey Men Fernandez, é Frey Rui García, é Frey Pay Ro-»driguez, Capellan, é Domingo Gomez, é Frey Gon-»zalo Barriga, é Frey Joan, Mariscal del Maestre, é »Frey Estévan, é Frey Lorenzo, é Frey Men Perez, é »Frey Cebrian, tenemos por ben de dar por término ȇ nosa Villa de Valencia de Ventoso, por el agua del »Bodion, como entra en Ardila arriba, é de otra parte

»por la tierra de la Orden de Santiago, é esto le da-»mos por término, con montados, con servicios, é con »diezmos, por siempre jamás, etc. Fecha en Xerez xxiv »dias del mes de Junio, Era de MCCCX años» (1).

Por este tiempo había ya contienda entre la mitra de Badajoz y la Orden del Temple acerca de la jurisdicción canónica sobre el vecindario de Jerez; y se comprende que los Templarios debieron reconocer la jurisdicción episcopal, por cuanto en documento de concordia, fechado en Domingo 2 de Junio de la era 1294 (año 1256 de Jesucristo), siendo Obispo D. Fr. Pedro Pérez y Maestre de los Templarios Fr. Martín Núñez, se obliga éste á pagar á aquél la tercia correspondiente de los diezmos, con 12 maravedís y medio por sus derechos de visita en Jerez, Alconchel y Burguillos (2).

Durante el último cuarto del siglo XIII debió encontrarse esta comarca de los Templarios en un estado lamentable de inseguridad y desorden; pues en escrito atribuído al mismo rey D. Alfonso X el Sabio se dice que en el castillo guerrero de Burgos, fronterizo de Xeres de Badajos, suelen andar ladrones (3). Detalle es éste que creo digno

⁽¹⁾ Campomanes, Disertaciones Históricas, pág. 30.—Dice que toma este documento del Bulario de Arguleta, fol. 266, script. 14, n. 3.

⁽²⁾ Consignan este documento el Memorial Ajustado y Solano de Figueroa.—Según el texto, el Obispo y la Orden cuestionaban «duntaxat tertiam partem pontificalium et tertiam decimarum, omnibus ecclesiis quas habent vel habebunt in tota Diacesi nostra, et nominatim de Burguillos, et de Alconchel, et de Xeres de Badajos, cum pertinentiis et juribus illorum, et tertiam partem tertia supradicta.»

⁽³⁾ Las Cantigas á la Virgen, de D. Alonso el Sabio, Cantiga 199:

Por en direi un miragre

Que fez por un peliteiro

Que moraua na fronteira,

En un castelo guerreiro

de mención, á pesar de la poca luz que arroja, porque va unido á la dominación de los Templarios en esta parte de Extremadura, y deja entrever que en ella campaba por sus respetos el bandolerismo. Verdad es que este mal pudo ser consecuencia de la actitud sediciosa que los mismos Templarios observaron con el Rey Sabio, á quien negaron toda obediencia, haciéndole guerra desde sus castillos. Cuando el infante D. Sancho se alzó contra su desdichado padre, más versado en libros que en gobierno, siguieron los Templarios al partido insurgente, que se componía de todos los príncipes y magnates turbulentos, dispuestos siempre á sacar partido de las conmociones públicas. Era á la sazón Maestre del Temple D. Juan Fernández Coy, que había marchado en peregrinación á Tierra Santa, dejando encomendado el maestrazgo al lugarteniente Gómez García, que es sin duda el mismo que en el acta capitular antes consignada figura como Comendador de Sassivoz. Este Gómez García fué el que tuvo el mal acuerdo de sublevar la Orden contra el Rey, quien con tal motivo la desposeyó de todos los dominios que tenía en el reino castellano-leonés; mas, por fortuna para los del Temple, volvió entonces el Maestre de su peregrinación, y tan pronto como supo lo ocurrido se presentó ante el Rey, rindióle pleito-homenaje por la Orden, que no pudo menos de seguir tan prudente conducta, y D. Alfonso les otorgó con tal motivo carta de restitución de sus dominios. Este documento, fechado en 8 de Marzo de la era 1321 (año 1283 de Jesucristo), dice así:

> Que Burgos este chamado, Et demais está fronteiro De Xerez de Badallouce, U soen andar ladroes.

[«]Por tanto, diré un milagro que hizo por un pellejero que vivía en la frontera, en un castillo guerrero que es llamado Burgos, y además está frontero de Xerez de Badajoz, donde suelen andar ladrones.»

«Sepan quantos esta carta vieren como yo don Alsfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, »de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Mur-»cia, de Jaen et de Algarbe: Porque Gomez García, »que se llama comendador, Theniente logar del Maes->tre en las casas que el Temple avia en Castilla é en »Leon, con los freyres desta Orden de los Regnos so-»bredichos fueron en mio deservicio con don Sancho, » alborozando los Regnos contra mí é faciéndome guerra de los castillos é de los logares de la Órden, por »la qual razon la Órden por derecho havia perdido »quanto habia en mis Regnos, é fincaba en mí por la »razon sobredicha é por el desagradecimiento que me »ficieron, assí como contra su Rey é contra su señor »natural de que avie é ovieron lo más de quanto avie. »Pero porque don Juan Fernandez, Theniente logar »del Maestre mayor en las casas que la Caballería del Temple há en Castilla é en Leon é en Portugal, que »en aquella sazon que se los otros contra mí levan-»taron non viniera aon Ultramar, é luego que llegó á »mi tierra se trabajó de me servir quanto pudo, extra-Ȗando mucho el mal é la deslealtad que contra mí »havian fecho, é se vino para mí á Sevilla, é don Pay »Gomez Barreto é otros freyres buenos de Portugal »con él, é me pidieron merced por la Órden del Tem-»ple, que non quisiessen que perdiesse mi merced por »los freyres de Castilla é de Leon que contra mi fue-»ron tan errados; é porque el Maestre sobredicho me » prometió de venir á meo servicio assí como á su Rev Ȏ señor natural, é facer mio mandado de todos los »castillos é de todos los logares de la Órden que el »Maestre ha é podier cobrar é haver; é me pidieron »merced que les diese Xerez, Badajoz é el Frexenal, »tóvelo por bien é dógelos con todos sus términos, segun se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso mio abuelo dió á don Estévan de Velmonte é á »la Órden sobredicha; porque les dió Burgos é Alconchel, dógelos por juro de heredad para siempre ja-»más, assí como lo mejor y más complidamente ovieron en ningun tiempo, compliéndole el Maestre é sus »freyres assí como sobredicho es; é demás les otorgo >é prometo de les confirmar é de les otorgar luego sus privilegios que han de mí é de los otros Reyes, é de gelos cumplir en todo; é porque esto sea cierto é non »venga en dubda, mandé sacar ende esta carta seella-»da con mio sello colgado, en testimonio de verdad; en Sevilla á ocho dias de Marzo, era de mill é IIIC é »XXI años, presentes don García Fernandez, Maestre de Alcántara, don Martin Gil de Portugal, Alonso »Fernandez, Mayordomo del Rey, Suero Perez de Bar-»bosa, Pedro Andrés, Alcalde, é don Pelay Perez, »Chanceller del Rey é abad de Valladolid, que la man-»dó facer por mandado del Rey, é yo Pedro Fernan-»dez que la escribí» (1).

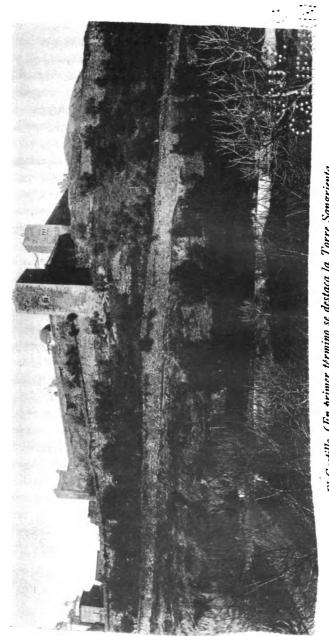
Se ve aquí que la Orden de los Templarios llegó á convertirse en uno de tantos elementos de perturbación; pero si hemos de dar crédito á algunos historiadores, no era éste el peor de sus males. El P. Mariana pinta con los más sombrios colores la corrupción de costumbres de los Templarios, atribuyéndola á las muchas riquezas que llegaron á acumular, y que al decir suyo les dieron ocasión de vivir en holganza punible y desenfrenada, echando en olvido su misión de combatir á la morisma. Acaso tengan razón Mariana y cuantos con él pregonan la molicie de los del Temple; mas creo que tales noticias deben acogerse con pru-

⁽¹⁾ Campomanes, Dissertaciones Históricas, pág. 228.—También insertan esta real carta el Memorial Ajustado, y Brandao, Monarquía Lusitana, tom. V, Apéndice.

dente desconfianza, porque la previsión del historiador no puede mirar sin recelo el interés que tenían los Reyes en que el Pontificado procediese duramente contra aquella infausta Orden. Si los reyes de Francia, Aragón, Castilla y Portugal no se hubiesen apresurado á tomar posesión de los bienes de los Templarios, contra lo ordenado por el Papa y el concilio de Viennes, quizás las acusaciones contra la Orden hubieran merecido crédito; mas el destino que se dió á los bienes de ésta induce á sospechar que había interés en desacreditarla más de lo justo, y que por eso quizás se han escrito á cargo de ella muchas calumnias.

Lo cierto es que el papa Clemente V convocó el concilio de Viennes para tratar de los Templarios, al mismo tiempo que mandaba ocupar los bienes de éstos hasta que la asamblea resolviese. Presintieron sin duda los Templarios que la solución había de serles adversa, y se dispusieron á resistir toda medida que se adoptase contra ellos. El maestre en Castilla, Fr. Rodrigo Yáñez, entregó el mando de los castillos de la Orden al infante D. Felipe para que los defendiese contra la ocupación preventiva que intentaba la Corona. Enterada de ello la reina D.ª María de Molina, tutora del niño D. Fernando IV, llamó á D. Felipe para darle noticia de las cartas del Pontífice, y logró disuadirle de la empresa de defender á los Templarios; con cuyo motivo el Infante hizo que el Maestre compareciera ante la Real Cámara, y le dió á entender la necesidad de acatar las órdenes del Papa. «É estonce entregó don Felipe al Rey »Ponferrada é Alcafiizes é Sant Pedro de la Tarce é Faro; é » obligóse el Maestre al Rey de le entregar más á Montal-» van é Xerez é Badajoz é Burguillos é Alconchel é Frexe-» nal é fizo al Rey grand pleyto con grand seguranza de ge-»lo entregar á dia selañado» (1).

⁽¹⁾ Crónica de Fernando IV, cap. XVI.



El Castillo. (En primer término se destaca la Torre Sangrienta.

Sucedía esto hacia el año 1312, en que tuvo lugar la disolución de la Orden, y en ocasión en que estaba aún deliberando el concilio de Viennes; pues apenas se estaba dando cumplimiento á la retención preventiva de los dominios del Temple, cuando llegó á Castilla la noticia de que la asamblea había acordado que la Orden se extinguiese y sus posesiones fuesen confiscadas. Los Templarios no estaban dispuestos en todas partes á obedecer. Los de Jerez, que no habían entregado la población todavía, resolvieron hacerse fuertes en ella; y si hemos de dar crédito á una tradición jerezana muy corriente, soportaron un desesperado sitio, que les obligó á irse encerrando poco á poco en el castillo, hasta que, cogidos allí prisioneros por las tropas del Rey. fueron degollados sin remisión en una de las torres principales. El fuerte memorable que sirvió de teatro á tan cruento sacrificio se designa hoy por los vecinos de Jerez con el nombre de torre Sangrienta.

El último bailío de Jerez debió de ser un Fr. Juan Bechao, que figura entre los firmantes de un privilegio otorgado por el Maestre Fr. Rodrigo Yáñez á la villa de Cehegín, fechado en Zamora á 15 de Mayo de la era 1345 (año 1307 de Jesucristo). La firma dice: «Fr. Juan Bechao, Comendador de Xerez é de Ventoso» (1). ¿Sería éste alguno de los desventurados caballeros degollados en la torre Sangrienta?

⁽¹⁾ Campomanes, Dissertaciones Históricas, pág. 232.

CAPÍTULO VI

Edad Media.—Periodo Cristiano.

Época de Realengo.

EXTINGUIDA la Orden de los Templarios en el concilio de Viennes, según acredita la bula Ad probidam de Clemente V, debían pasar sus posesiones á los Caballeros Hospitalarios de San Juan, como ordenaba la bula de Juan XXII; pero los monarcas de Castilla y Portugal, alegando que los dominios de la Orden en sus reinos habían sido donados por los reyes sus antecesores, incorporaron á la Corona aquellos estados que de antemano se habían cuidado de quitar á los Caballeros. Con este motivo, Jerez pasó á ser villa de realengo en los últimos días de D. Fernando IV, que murió en el mismo año de 1312.

Como tal población del dominio del Rey, dice Fernández Pérez, envió Jerez procuradores á las cortes que se celebraron en Burgos en el año de 1315 para tratar de la tutela y regencia del rey niño D. Alfonso XI; y entre los procuradores allí congregados firman por Jerez de Badajoz los hidalgos Pedro Rodríguez y Lorenzo Ibáñez.

Más adelante, con motivo del casamiento de D. Alfonso XI con la infanta portuguesa D.ª María, necesitaron los monarcas de ambos reinos entregarse en rehenes algunas fortalezas fronterizas; por lo que «el Rey de Castilla avia

odado en rehenes castiellos et alcázares en el su señorío por el casamiento de la Reyna su mujer, fija del Rey de Portogal, por las posturas que eran entre los Reyes; et sestos castiellos et alcázares fueron entregados á hombres naturales del Regno de Portogal que los toviessen, los quales eran el castiello de Xerez de Badajoz, et el castiello de Burguiellos, et el castiello de Alconchel, et el alcázar ode Truxiello, et el alcázar de Placencia; et otrosí el Rey de Portogal avia dado en rehenes alcázares et castiellos del su señorío, para ser guardadas las posturas et pleitos que eran entre los Reyes, et que los toviessen naturales odel Rey de Castilla (1). Esta fianza de las plazas y fuertes duró hasta el año 1330, en que, necesitando D. Alfonso XI marchar á combatir á los moros, y recelando que la ocupación de sus plazas por tropas portuguesas pudiera traer consigo algunas turbulencias, citó á su suegro para una entrevista en Fuentes de Aguinaldo, donde acordaron dar por terminado el plazo de la fianza, y entregarse mútuamente las fortalezas intervenidas.

En Sevilla estaba el Rey en 1331, cuando fué llamado por la Reina de Portugal para una entrevista, que tuvo lugar en Jerez; y volviendo de esta población D. Alfonso XI, salióle al encuentro en Burguillos el infante D. Alfonso el de la Cerda, pretendiente al trono desde la muerte de D. Alfonso X, y rindiéndole pleito-homenaje, renunció para siempre sus derechos á la Corona de Castilla (2).

El Rey de Portugal estaba muy resentido con el nuestro á causa del abandono en que tenía á la Reina por seguir desatentado sus amores con la fermosa y apuesta dama doña Leonor de Guzmán; y unido esto á que el Rey castellano patrocinó la sublevación del vasallo portugués don

⁽¹⁾ Crônica de Alfonso XI, cap. LXXXIII.

⁽²⁾ Ibid., cap. LXXXXI.

Juan Núñez, los enconos mal reprimidos entre ambos monarcas dieron por resultado una guerra entre suegro y yerno, en que sufrieron mucho estrago las comarcas de Jerez, Olivenza y Badajoz; si bien con la derrota del portugués en Villanueva de Barcarrota, y con la más notable que padeció su escuadra, en el año 1338 firmaron la paz (1). Á consecuencia de ella, en 1340 fué el Rey de Castilla á Portugal, hospedándose al paso en la villa de Jerez, y consiguió que su suegro tomase parte en las campañas que emprendió muy luego contra los moros, y que terminaron con la gloriosa batalla del río Salado.

Según una Real provisión de 5 de Diciembre de 1338, volvieron á suscitarse por entonces querellas entre el Obispado de Badajoz y la Vicaría de Jerez acerca de la jurisdicción canónica. El Rey mandó hacer información acerca de las atribuciones de cada una de las partes contendientes, y parece que todos los testigos llamados al efecto declararon de conformidad lo siguiente: Primero. Cuando estaba vacante la Vicaría de Jerez, los Templarios elegían sucesor y el Obispo confirmaba al elegido. Segundo. En los litigios que se ventilaban ante la Vicaría, podían las partes apelar del fallo de ésta para ante el Obispo de Badajoz. Tercero. El Obispo visitaba las iglesias, monasterios, santuarios, capellanías y cofradías pertenecientes al Vicariato de Jerez siempre que lo juzgaba necesario; pero no cobraba derechos algunos á los sacerdotes, y sólo percibía lo que éstos de su grado quisieran darle. Cuarto. Cobraba el noveno de los diezmos y primicias, y no percibía otra cosa alguna de las rentas civiles ó eclesiásticas del Vicariato.—El Rev confirmó todos estos usos por su provisión (2).

⁽¹⁾ Crónica de Alfonso XI, cap. CLXVI y sigs.

⁽²⁾ Memorial Ajustado, supuesto segundo.

[«]Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, etc. Porque Nos supimos por cierto y por verdad que el Obispo de

En el año 1351 dió D. Pedro I nueva provisión, por la

Badajoz y sus vicarios generales se entrometieron á conocer y usar de la jurisdiccion de la vicaría de Xerez de Badajoz, de que Nos somos patron, en algunas cosas en que non han derecho ni usaron los Obispos sus antecesores que fueron en el tiempo de la Orden del Temple; Nos mandamos por nuestra carta saber verdad, que en Xerez de quáles y quántas cosas usaban los Obispos de Badajoz que eran en tiempo de la dicha Orden en la dicha Vicaría, y qué jurisdicion habia, é porque á Nos fuesse guardado el nuestro patronazgo y el nuestro derecho, y al dicho Obispo el suyo. É los Alcaldes é los Escribanos de Xerez por la dicha carta tomaron juramento á muchos hombres de la dicha villa de Xerez, é paresce por un testimonio signado de Notarios públicos de la dicha villa que los dichos Obispos no havian otro derecho ni otra jurisdicion en la dicha Vicaría en el dicho tiempo, ni usaban de otros derechos sino de lo que aquí se sigue: É Quando vacaba la dicha Vicaría, por presentacion de los frailes de la dicha Orden, confirmábala el dicho Obispo de Badajoz; y quando apelaban algunos delante el Vicario de Xerez, iban en apelacion ante el Obispo de Badajoz. Otrosí el dicho Obispo visitaba la dicha Vícaría quando era menester, mas no llevaba de los clérigos ninguna cosa, sino aquello con que ellos querian hacer algun servicio de su grado. Otrosí de los diezmos y de las primicias llevaban su noveno, y de las otras cosas es probado que usaba el Vicario de Xerez, é que non ponia embargo alguno el dicho Obispo nin sus vicarios nin otros ningunos. El qual testimonio Nos mandamos á Martin Lopez nuestro criado que lo tuviesse, porque el nuestro derecho sea guardado. Ahora nos tenemos por bien que se guarde y se tenga en todo tiempo de aquí adelante; é mandamos é defendemos al Obispo de Badajoz y á sus Vicarios y á sus Provisores y á todos los otros á quienes esta nuestra carta fuere mostrada, ó el traslado de ella signado de Escribano público, que non passen ni vayan contra ello ni usen de otra jurisdicion ninguna, sino de la que dicha es, é que se contiene en el dicho testimonio que sobre esto fué tomado, como dicho es. É mandamos al dicho Martin Lopez, Vicario de la dicha villa de Xerez, é á qualesquier que estuviessen en su lugar, ó á los que lo fuessen de aquí adelante, que usen de toda su jurisdicion y de los otros fechos, segun que usaban los otros Vicarios que fueron en tiempo de la dicha Orden, so pena de la nuestra merced. É defendemos firmemente por esta nuestra carta que alguno ó algunos non sean ossados de ir nin de passar contra esto que dicho es, en ninguna manera, so pena de mill maravedis de la buena moneda á cada uno; y

que confirma la que su padre diera anteriormente (1); lo que prueba que el Obispo de Badajoz no se conformaba con la limitación de atribuciones que se le imponía, y por lo tanto seguía en pié esta cuestión interminable, que ha durado hasta el siglo presente.

Con una peregrina noticia de este tiempo tropiezo en un escritor diligente: «En la donación de Caravaca hecha por D. Alfonso el XI, en 3 de Agosto de 1344, entre los que la confirman es uno Don Johan, fijo del Rey, é Señor de Xerez-Badajoz» (2). Este D. Juan no puede ser el que se hizo tristemente célebre sitiando á Tarifa y poniendo á prueba la lealtad de Guzmán el Bueno, pues murió hacia el 1320. Del contexto de la firma se deduce que sería fijo del Rey D. Alfonso XI, que era el que reinaba en 1344; y por tanto, no puede ser otro que el bastardo D. Juan, habido en la real favorita D.ª Leonor de Guzmán. Como no he podido consultar el privilegio de donación en que tal firma aparece, ignoro si la fecha es ó no exacta; pero la autoridad del autor que da la noticia me obliga á aceptarla por buena, y en tal caso exponer las dudas que me ocurren. Según la Crónica de Pero López de Ayala, el infante D. Juan, hijo

demás qualquier ó qualesquier que lo assí non quisieren guardar, ó contra esto que dicho es ó contra parte de ello fueren, mandamos á el home que esta carta mostrare que los emplace que parezcan ante Nos personalmente cada uno, do quier que Nos seamos, del dia que los emplazare á treinta dias, so la dicha pena á cada uno, á dezir por quál razon non quieren cumplir nuestro mandato; é de como esta nuestra carta les fuere mostrada é la cumplieren, mandamos á qualquier Notario público que para esto fuere nombrado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo; é de esto mandamos dar esta carta sellada con nuestro sello de plomo. Dada en Sevilla á cinco dias del mes de Diciembre, era de mill é trescientos é setenta é cinco años,» etc.

⁽I) Así se dice en el *Memorial Ajustado*, aunque no consigna el documento.

⁽²⁾ Campomanes, Dissertaciones Históricas, pág. 149.

del Rey y de la Guzmán, tenía catorce años cuando D. Pedro I le hizo prisionero en la toma de Toro, y le mandó preso á Carmona, hechos ocurridos en 1356. Por consiguiente debió nacer en 1342. ¿Cómo, pues, aparece en 1344, á la tierna edad de dos años, confirmando un privilegio Real? Por otra parte, siempre que López de Ayala nombra á este Infante, le llama Señor de Ledesma; y es peregrino que ni una vez siquiera le dé el título de Señor de Jerez. No niego la noticia en absoluto, pero sospecho que no está bien computada la fecha á que se la refiere.

En todo caso, y suponiendo que el señorío de este don Juan comenzase á su nacimiento en 1342, debió concluir á su muerte en 1359, porque el implacable D. Pedro se propuso acabar con todos sus hermanos bastardos, y entre las víctimas de su crueldad hay que incluir á este infante don Juan de que se trata (1).

Las historias pasan en silencio á Jerez durante el reinado de D. Pedro I; pero es de presumir que en las guerras que éste sostuvo con Portugal debió padecer nuestra población los consiguientes quebrantos, pues éste ha sido un hecho repetido cuantas veces ocurrieron colisiones entre ambos reinos.

De la topografía de la población en el siglo XIV tampoco pueden darse noticias detalladas, pues las memorias escritas no alcanzan á este tiempo. Lo único que puede afirmarse como más cierto es que la villa de Jerez estaba reducida á lo que abarca la muralla, y daba salida al campo por las seis puertas de Alconchel, Burgos, Alhóndiga, Sevilla, Nueva y de la Villa. Como las fuentes públicas están

⁽¹⁾ Derrotados los parciales de D. Pedro en Araviana el 22 de Septiembre de 1359, fué tal la cólera que se apoderó del cruel monarca, que para saciarla con sangre mandó matar á los infantes D. Juan y D. Pedro, ambos presos en Carmona. D. Juan tenía entonces diez y nueve años, y D. Pedro sólo catorce.

todas en los barrios extramuros, y la parte amurallada es más alta que éstos, se comprende que el vecindario para surtirse de agua potable tenía que salir de la población; de suerte que, con la estrategia militar de aquella época, debió ser empresa fácil tomar por sed la plaza. Existían las iglesias de Santa María y San Bartolomé, según queda mostrado en capítulos anteriores; y como en otro tiempo habían sido centros de dos distintos núeleos de población, es de presumir que ambos templos servían ya de parroquias en el siglo XIV; pues entonces los distritos parroquiales eran pequeños, y la parte amurallada se prestaba muy bien para dividirse en dos curatos.

CAPÍTULO VII

Edad Media.—Periodo Cristiano.

Época de la Orden de Santiago.

ON Enrique II el Dadivoso hizo donación de la villa de Jerez á la Orden de Santiago, y en nombre de ésta á su vigésimooctavo maestre D. Fernando de Osorez, según el privilegio de donación otorgado en Sevilla á 25 de Diciembre de la era 1408 (año 1370). Por él cede el Rey á la Orden «la villa de Jerez cerca de Badajoz, con términos, señoríos, vasallage, jurisdicion, yantares,; é con la Vicaría de dicha villa de Jerez é de sus términos, sassí como la nos havemos é nos pertenesce haver de nuestro Patronazgo, é como la ovo el Rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, é con todas las otras cossas que sá la dicha villa pertenescen, é pertenescer deben en qualquier manera» (1). Por estas palabras se ve que la Vicaría continuaba incorporada á la Corona en la misma forma que se establece en la provisión de D. Alfonso XI.

Dícese por algún historiador extremeño que la Orden de Santiago, al recibir la villa de Jerez, «la pobló con muchos nobles, ascendientes de los muchos Caualleros é hijodalgos que aora tiene, por quienes ha conseguido el renom-

⁽¹⁾ Campomanes, Dissertaciones Históricas, cap. 149.

bre de Xerez de los Caualleros, porque de ántes se llamaua Xerez cerca de Badajoz» (1). No dudo yo que la dominación jurisdiccional de la Orden de Santiago iniciara el
avecindamiento de muchas familias linajudas en la villa de
Jerez, pues bajo esta Orden fué cuando la población adquirió un engrandecimiento social tan considerable, que la hizo
duplicar su importancia; pero es un error, nacido de conjetura vulgar, el creer que por la abundancia de familias ilustres en su vecindario recibió el nombre de Jerez de los Caballeros, pues esta denominación, que comenzó cuando la
población recibió el título de ciudad, fué debida á haber
pertenecido primero á los Caballeros del Temple y después
á los de Santiago.

Con motivo del entronizamiento de la casa de Avís en Portugal, y queriendo D. Juan I que aquella Corona recayese en su esposa, se trabaron Castilla y Portugal en una guerra desastrosa, en la cual el condestable D. Nuño Álvarez invadió á Extremadura el año 1384, azotó con sus correrías las comarcas de Jerez y Badajoz, y hubiérase apoderado de ambas plazas á no contener su impulso las Ordenes Militares, que en el año de 1385 le derrotaron junto á Valverde, quedando muerto en la pelea el maestre de Santiago D. Pedro Muniz de Godoy (2).

Ninguna noticia he podido encontrar acerca de la villa de Jerez durante los reinados de D. Enrique III, D. Juan II y D. Enrique IV. En el transcurso de un siglo entero ofrece esta historia una laguna, tanto más lamentable, cuanto que si hubiese noticias detalladas podríamos conocer las causas que motivaron el ensanche de la población y su engrandecimiento social y económico. Porque, en verdad, al terminar la Edad Media nos encontramos una población

⁽¹⁾ Moreno de Vargas, Historia de Mérida, lib. IV, cap. XVI.

⁽²⁾ Crónica de D. Juan I, año VI, cap. XVIII.—Rades, Chrónica, caps. XXXIX y XL.

enteramente nueva, con un vecindario duplicado y una extensión mucho mayor de la que antes tenía; y como este cambio tan radical va unido á la jurisdicción de la Orden de Santiago, á falta de otra explicación más cierta, debemos atribuir á buen régimen establecido por la Orden el mejoramiento que Jerez alcanzó entonces.

Del reinado de D. Enrique IV hay noticia de una provisión de 27 de Noviembre de 1471, por la que el citado monarca concedía á todos los vecinos de Jerez, lo mismo cristianos que judíos y moros, exención del pago del Pedido y la Moneda forera. Así se evidencia por las dos cláusulas siguientes, que es lo único que conozco del texto de la carta de privilegio:

«É otrosí por virtud de esta dicha mi carta de privilegio ni de sus traslados signados ni en otra manera, no han de ser recebidos los dichos mis tesoreros é arrendadores é recaudadores mayores é menores é receptores que son ó fueren de Monedas é Moneda forera que yo mandare echar é repartir é se
echare é repartiere al dicho Obispado de Badajoz
donde entra é con quien anda en renta de Monedas
é Moneda forera é en repartimiento de Pedido la dicha villa de Xerez cerca de Badajoz é sus arrabales
é términos, maravedis ni otra cosa alguna por razón
de la dicha franqueza del dicho Pedido é Monedas é
Moneda forera.»

«Otrosí en el arrendamiento que de las dichas Mo»nedas é Moneda forera del dicho Obispado de Bada»joz se hiciere, se arrendará con condicion que el dicho
»Concejo de la dicha villa de Xerez cerca de Badajoz
Ȏ vecinos é moradores de ella é sus arrabales é tér»minos, assí christianos como judíos é moros que en
»la dicha villa é en sus arrabales é términos moran é

»viven é vivieren é moraren de aquí adelante, para »siempre jamás sean francos,» etc (I).

Como el Pedido y la Moneda forera eran tributos á beneficio de la Hacienda Real, dicho se está que, al eximir del pago de ellos á la villa de Jerez, quedó ésta completamente desligada de la jurisdicción real, y convertida por entero en villa de abadengo.

Hacia el año 1475 había grande colisión entre varios magnates ambiciosos por la designación de Maestre de Santiago, cargo que á la sazón había quedado vacante con motivo del fallecimiento de D. Juan Pacheco, Duque de Trujillo. Pretendía sucederle en el maestrazgo D. Alonso de Cárdenas, Comendador Mayor de León; mas como también lo desearan el Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique y el Marqués de Villena D. Diego López Pacheco, buscó el de Cárdenas el apoyo de D. Enrique de Guzmán, Duque de Medina-Sidonia y Conde de Niebla, á quien prometió que en caso de no obtener el maestrazgo trabajaría para que el de Guzmán lo adquiriese, y le entregaría las fortalezas que ya tenía en su poder, «que eran Xerez de Bada-» joz, Llerena, Reyna, Montemolin, é Hornachos, Medina »de las Torres é otras.» Murió en esto el rey D. Enrique IV; y como sus sucesores D. Fernando y D.ª Isabel quisieran tener contento al de Guzmán, le enviaron cédula de nombramiento para el maestrazgo, con lo que éste se desligó del compromiso que contrajera con Cárdenas, y buscó á D. Lorenzo Suárez de Figueroa, Conde de Feria, para que le auxiliase en la demanda. Se concertaron bodas entre las familias de Guzmán y Figueroa, y prometió aquél á éste donarle algunas plazas si lograba tomar posesión del maestrazgo de Santiago; á cuyo efecto acordaron proclamar

⁽¹⁾ Memorial Ajustado, sección de pruebas que alega el Obispo.

Maestre á D. Diego de Alvarado, Comendador de Lobón, con el fin de que, una vez reconocido éste por todos los caballeros de la Orden, renunciase su cargo en manos del Conde de Niebla. Lanzáronse á los pueblos de la Orden proclamando á Alvarado, y el Duque intimó á algunos fuertes que se rindiesen. «É fué á Araçena é de allí á Frexenal, donde salió el Conde de Feria á recebir al Duque, sé de allí los dos departieron con sus gentes sobre Xerez cerca de Badajoz; é como sabían la venida del Duque é del Conde, avíanse bastecido é artillado de tal manera, que se »defendieron, é estos señores fuéronse por Burguillos á Ca-»fra.» Llegó el Duque con sus importunas asonadas á Llerena, donde no le dejó entrar D. Alonso de Cárdenas, por lo que tuvo que ir á pernoctar á Guadalcanal; y habiéndole atacado allí Cárdenas en la madrugada del martes de Carnestolendas, le hizo marchar á su país, con ánimo de no volver á pensar en el maestrazgo, que desde entonces poseyó Cárdenas pacíficamente (1).

⁽¹⁾ Pedro Barrantes, Ilustraciones de la Casa de Niebla, tom. II, cap. XI.

CAPÍTULO VIII

Edad Moderna.--Pertodo de engrandecimiento.

INGÚN nombre es más adecuado que el de período de engrandecimiento para designar el de la historia jerezana comprendido en el último cuarto del siglo XV y todo el siglo XVI; pues durante todo este transcurso de ciento veinticinco años experimentó la población un cambio radicalísimo, que aumentó en más del duplo su importancia social, gracias á la Orden de Santiago, que desde los comienzos de su dominio en Jerez procuró engrandecerla. Los datos recogidos acerca de este período permiten ya penetrar con acierto en el conocimiento de la localidad, y por tanto voy á presentarlos con orden metódico.

En cuanto á la topografía, al comenzar el siglo XVI abarcaba la villa de Jerez la misma extensión que hoy tiene. Quizás desde el siglo XIV existía la iglesia parroquial de San Miguel, que primeramente se tituló de Santiago; y si no cuenta tan larga fecha, hay que suponerla fundada en la primera mitad del siglo XV, y extendiendo su jurisdicción por el barrio extramuros de la parte oriental, pues la población encerrada en la muralla estaba repartida entre las parroquias de Santa María y San Bartolomé. Por otra parte, al comenzar el siglo XVI existía la iglesia de Santa

Catalina, de suerte que todo su extenso barrio, desde la muralla hasta el sitio que ocupa el templo, tenía forzosamente que estar ya construído. Los datos cronológicos sobre fundación y levantamiento de edificios robustecen estas afirmaciones. En 1471 se hizo una restauración en el Castillo; en 1491 se fundó el convento de nuestra Señora de la Gracia; en 1499 el de Consolación, que por estar fuera de la muralla muestra que va existía el barrio de Santa Catalina por aquel lado; en 1502 existía ya la fuente de los Caballos, y se fundó junto á ella el convento de la Madre de Dios, lo que prueba que por el lado oriental existía el barrio de los Mártires; en 1514 se hizo la fuente de la Silva, también extramuros; en 1516, la del Corcho, y en 1520 el convento de la Luz, al pié de la misma fuente, lo que patentiza que el barrio de Santa Catalina se extendía ya por esta parte meridional; en 1557 hicieron la casa Carnicería; en 1558, el beaterio que fundó D.ª Isabel de Solís; en 1561, el convento de la Santísima Trinidad, en la plaza de San Miguel; en 1566, las casas de Justicia; en 1567, la fuente de los Santos; en 1570 existía el reloj en la misma torre del Castillo en que hoy está colocado; en 1571 existía la fuente de la Moreria, llamada hoy fuente Nueva, en las afueras de la Puerta de Santiago; en 1579 se hizo la ermita de San Gregorio; en 1577 se hizo el edificio para el Pósito; en 1503 se fundó el convento de la Esperanza, que había sido beaterio desde 1553. Por todas estas noticias puede comprenderse que al comenzar este período era la población tan extensa como hoy, y que durante el siglo XVI se construyeron casi todos los edificios públicos conocidos.

Si de la población pasamos al término, tenemos noticias que acusan la existencia de una población rural prodigiosa. Lugares ó aldeas con alcaldes pedáneos, solamente había dos: el Val de Matamoros y el Val de Santa Ana. En 1581 era dueño de la Crespa, Confrentes, Aldeguero y Chan-

quilla D. Cristóbal Osorio, vecino de Jerez; y como en la Crespa había una pequeña población, compró á la Corona la jurisdicción civil y criminal sobre los moradores de aquella villa y las dehesas citadas, que formaron el término del nuevo señorío, quedando éste exento de la jurisdicción de Jerez. En la dehesa de Alcobaza había una alquería, quizás desde los tiempos de los árabes, y se fundó un monasterio en ella en la época de los Templarios, que debieron ser dueños del lugarzuelo y su término ó dehesa, pues ésta pertenecía en 1472 á la Orden de Santiago, lo que me hace comprender que debió entrar en la donación que la Corona hizo á la Orden en 1370. En la dehesa de la Mata, en el punto que ocupa la ermita de San Blas, había otra alquería que ya debía irse despoblando; pues cuando en 1582 se refugiaron en la ermita las monjas del convento de la Madre de Dios, huyendo de la peste, existía sólo la ermita con su casa. En la dehesa de la Granja, que era señorío de D. Juan de Bazán en 1470, había otra alquería poblada. Además, junto á la dehesa de Chancas estaba la ermita de Santa María de España; en la sierra de San José, el santuario de su nombre; en la dehesa de las Granjeras, la ermita de San Pedro; en el señorío ó mayorazgo de las Sirgadas había un castillejo ó torre; y en otros puntos del término se ven huellas de antiguas construcciones que revelan la existencia de grande población rural, muy necesaria para el extensísimo término de Jerez. En las cercanías de ésta existían desde muy antiguo las ermitas de Santa Lucía y San Lázaro; se fundó en 1411 la de San Benito; estaba fundado en 1500 el convento de Santa Margarita, y en 1535 el santuario de la Virgen de Aguas Santas; y se fundó en 1527 el de San Roque.

El vecindario de Jerez, en este período, podemos clasificarlo etnográficamente en cinco grupos: cristianos, judíos, moriscos, negros y gitanos.

Los cristianos eran el fondo de población oriundo de los que vinieron á habitar la villa después de la reconquista. Se dividían en nobles ó hijos-dalgo y llanos ó pecheros. Los nobles estaban exentos del pago de tributos y gozaban de algunas otras distinciones sociales muy propias de la época. De ellos había entonces en Jerez muchas familias, emparentadas con los más poderosos magnates del reino, de cuya sangre procedían; y entre los muchos documentos del archivo referentes é esta época, encuentro los apellidos de hidalgos jerezanos que siguen: Acosta, Alba, Albítez, Alvarado, Antequera, Arellano, Arjona, Bazán, Bolaños, Bravo, Campanón, Daza, Enríquez, Farfán, Figueroa, Games, Godínez, Guzmán, Lanzarote, Lerma, Liaño, Logroño, Maraver, Melena, Moriano, Núñez de Balboa, Osorio, Pacheco, Pinel, Portocarrero, Saavedra, Sanabria, Silva, Sirgado, Solís, Sotomayor, Tovar, Vargas, Vega, Venegas; sin que esta enumeración quiera decir que no hubiera otros apellidos nobiliarios de que yo no tenga noticia. Los llanos ó pecheros constituían la masa del pueblo contribuyente, sobre quien pesaban las cargas públicas. Los apellidos de hombres llanos del siglo XVI que en los documentos de entonces he leído, subsisten hoy en su mayor parte; y prescindiendo de los más comunes, como Gómez, González, Fernández, etc., hé aquí una nota de ellos: Alonso, Becerra, Bellarino, Blanco, Borrachero, Buitrago, Caballo, Calado, Cámara, Campo, Cavedo, Ceverino, Cid, Collado, Cordero, Corrales, Cumplido, Galeas, Gata, Guillén, Hurtado, Leal, Lora, Matamoros, Mercader, Morales, Moreno, Navarrete, Nogales, Payo, Palizo, Reales, Reinalte, Rivera, Rojas, Romero, Ronquillo, Rosado, Salinas, Sillero, Sinero, Tapia, Tinoco, Tondidor, Velázquez, Verjano, Villalobos, Visgas y Zahínos.

Los judíos, aunque estaban incluídos en el estado llano, con el cual contribuían al pago de todos los impuestos, pagaban una contribución especial por su abolengo hebráico. Una provisión de los Reyes Católicos, fechada en Alcalá de Henares á 10 de Abril de 1498, dice: «por parte »del Concejo é homes buenos pecheros de la dicha uilla de »Xerez nos fué fecha relazion diziendo que los judíos que »en la dicha uilla morauan antes que por nos fueran man-»dados salir de nuestros Reynos pagauan á la Mesa maesstral de la dha Orden quatro mill marauedis de pedido »en cada un año, é dis que despues que los dhos judíos se fueron los nuestros recaudadores de la dha mesa maesstral an pedido é lleuado á los dhos omes pecheros los »dhos quatro mill mrs. nuestra uoluntad es que no »los paguen, por quanto pareze por ynformazion que los »dhos quatro mill mrs estauan assentados sobre los judíos »de la dha uilla solamente» (1). Eran mirados con aborrecimiento los judíos; pero á pesar de esto, y del decreto de expulsión de los Reves Católicos, aún quedaron muchos avecindados en los reinos de España, y consta por documentos posteriores que en Jerez había algunas familias de ellos á fines del siglo XVI.

De los moriscos debía haber también familias al comenzar dicho siglo, pues las había en todos los pueblos comarcanos, confundidas con la clase proletaria; pero lo único que consta es que, con motivo del alzamiento que en 1569 promovieron en el reino de Granada, y en virtud del repartimiento que se hizo de los moradores de dicha comarca entre los pueblos de España, fueron avecindadas en Jerez doscientas familias de dicha raza. En efecto, en un acuerdo de 1571 leyó el Corregidor una carta «misiba que »su mag. de enbia pa q. en esta cibdad se reciban é avezinden »y repartan otros cien moriscos; é mandan q. quando vinie»ren se le dé de comer como se hizo con los otros» (2).

⁽¹⁾ Archivo municipal, legajo de Reales provisiones.

⁽²⁾ Ibid., Acuerdos de 1571.

Los negros eran esclavos que tenían á su servicio doméstico las familias ricas; y como éstas eran muchas, debía ser numerosa la gente que vivía en esclavitud, y procedía del comercio de negros que los portugueses hacían por la frontera (1). En un acuerdo de 15 de Marzo de 1571 los Capitulares «mandaron q. ningun tavernero dé de bever á ningund esclavo ni esclava, ni los acojan en sus cassas» (2). Para que no ofrezca duda de que eran africanos, debo advertir que al margen dice: «negros y negras»; en una llamada de las que ponían los escribanos de Concejo á cada párrafo de los acuerdos. Por esta disposición de los concejales se comprende que los negros, cuando se embriagaban, debían promover colisiones graves; lo cual es detalle de raza, que concuerda con las noticias que hoy tenemos de los negros de Cuba.

Los gitanos debían ser pocos en número. Introdújose en España esta raza exótica á mediados del siglo XV, y vivió hasta el XVI á sus anchas, dedicándose al chalaneo, la buenaventura, los conjuros, la herrería y demás ocupaciones propias suyas, con que explotaban al pueblo; mas como seguían haciendo su vida nómada, á cuya sombra robaban en despoblado y á mano armada, pronto tuvieron los reyes que dictar severas pragmáticas contra ellos, obligándoles bajo severísimas penas á avecindarse y á hacer vida sedentaria. Los pueblos recibían con prevención tan peligrosos moradores, y tomaban con ellos grandes precauciones. En un acuerdo del año 1574 se dice que «por parte de los »yllustres señores justicia é regidores desta cibdad se an

⁽¹⁾ En unas Ordenansas municipales de Burguillos, promulgadas en 1530 por D. Alvaro de Zúñiga, Señor de la villa y Duque de Béjar, dice en su título XIII, que es el arancel de la renta del portazgo, lo siguiente: De qualquier esclavo ó esclava q. trayan conprado ó llevaren á vender, adoze mrs. a

⁽²⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1571.

»recibido por vez.⁵ en ella á ju.º malla é á fran.⁶⁰ ruyz é á »ju.º gallan é á fran.⁶⁰ medina é á ju.º baotista é á ju.º diaz »é fran.⁶⁰ mediano é fran.⁶⁰ cortes é fran.⁶⁰ arajea gitanos é »sus mercedes le mandaron que diesen fianças por diez »años pa estar é bibir en esta cibdad ellos é sus mujeres »é hijos» (I).

El aumento de vecindario que había experimentado la villa de Jerez al terminar el siglo XV, del mismo modo que había sido causa de su grande ensanche topográfico, lo fué de su mejoramiento social; poniéndola en condiciones de merecer que D. Cárlos I le diese el título de ciudad por los años 1523 á 1526, que no hay certeza en la fecha de este acontecimiento (2). En el documento regio debió otorgarse á la población el tratamiento de muy noble y muy leal ciudad de Jerez de los Caballeros, pues así se la nombra en los documentos posteriores á la fecha indicada. Entonces debieron correr como muy autorizadas las leyendas acerca de la reconquista, ó por lo menos debió hacerse popular la concomitancia que dichas leyendas establecen entre la ermita de San Bartolomé y la expulsión de los moros; y quizás por esto comenzara entonces á usarse como escudo de armas de la Ciudad la efigie del Santo con la encina y el manojo de jaras. La única explicación que de este blasón he leído, dice que por el poder que tiene San

⁽¹⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1574.

⁽²⁾ La Real provisión en que se diera este honor á Jerez no existe en el Archivo. Fernández Pérez dice que fué en el año 1520; pero que esto no es cierto se prueba por los libros de acuerdos de dicho año y por los de 1521 y 22, en todas cuyas actas se comienza con la frase: «En la » villa de Jerez cerca de Badajoz.» Deseoso de encontrar una noticia auténtica de la fecha, he buscado en vano los libros de acuerdos, pues faltan los de 1523 á 1542. Lo único que he podido averiguar es que en una provisión de 28 de Noviembre de 1526 se da á la población el tratamiento de ciudad; y como en Diciembre de 1522 era todavía villa, por eso digo arriba que el hecho ocurrió de 1523 á 26.



Armas de la M. Ny M. L. ciudad de Jerez de los Caballeros.

Bartolomé para domeñar los espíritus malignos, «la efigie antigua de este Santo, que existia en la ermita de Jaraez y que la Ciudad tomó y conserva por sus armas especiales, nos lo representa con un cuchillo en la mano izquierda, símbolo de su martirio, y el libro en la derecha, con la cual tiene agarrada una cadena, que sujeta al demonio amarrado á sus piés; y á los dos lados de la efigie se figuran una encina y un manojo de jaras, dándonos á entender con esto que San Bartolomé custodiaba y defendia del espíritu maligno aquellos montes de jaras y encinas; y que si bien Jesucristo arrojó al demonio á lo interior del desierto, en lo interior de estos desiertos amarró San Bartolomé al demonio, para que no dañase á las criaturas» (1).

Con motivo de decretar la Corona, á petición de las Cortes celebradas en Valladolid en 1523, que todos los súbditos españoles, menos los moriscos, pudiesen usar espada ó puñal, hubo ruidosas querellas en la ciudad de Jerez entre el Corregidor y los Regidores, porque el primero se negaba á permitir el uso de tales armas, alegando que estaba prohibido dentro de poblado. Á petición del Concejo dió el Rey una Real carta mandando al Corregidor respetar lo dispuesto; y todavía fué necesario que en 1528 se diese una sobrecarta sobre este particular, que el Corregidor tenía tanto empeño en eludir como los capitulares en mantener (2).

Otra más importante concesión hizo aquel año á la Ciudad D. Carlos I, que por lo visto era decidido protector de ella. La de poder celebrar en el mes de Septiembre de cada año una feria de quince días de duración, y un mercado en un día fijo de cada semana (3).

⁽¹⁾ Fernández Perez, Historia de Jeres de los Caballeros.

⁽²⁾ Archivo municipal, legajo de Reales provisiones.—No he consignado el texto por ser muy largo en extensión y escaso en importancia.

⁽³⁾ Núfiez Barrero, Minuta. - Dice que esta provisión «se remitió

El gobierno de la Ciudad estaba á cargo del Concejo, que se componía del Corregidor, los Regidores, los Alcaldes Ordinarios, el Alférez Mayor, el Síndico Procurador, el Fiel Ejecutor, el Alguacil Mayor, el Mayordomo de Concejo, los Escribanos del Cabildo y el Alcaide del Castillo. El Ayuntamiento, con voz y voto, lo constituían el Corregidor y los Regidores.

El Corregidor era siempre un caballero de la Orden de Santiago; y por las cuestiones que muchas veces ocasionaba la multitud de atribuciones conferidas al corregimiento, los Reyes *Católicos* dieron provisión en 1491 para que la Ciudad pudiese enviar diputados á costa de sus propios, á exponer ante la Real Cámara sus quejas contra las demasías de los Corregidores (1).

Los Regidores eran cinco, tres nobles y dos llanos, elegidos por la Ciudad, con arreglo á una provisión de D. Carlos I, fechada en Granada á 28 de Noviembre de 1526 (2). Pronto comenzaron los Regidores perpetuos, pues en otra Carta, dada en Valladolid á 14 de Marzo de 1555, se lee lo siguiente: «antes que los regimientos de la dha cibdad »fuessen perpetuos solia aver en la dha cibdad çinco regiadores anales, los quales se elegian del estado de los hijosadalgo y del estado de los cibdadanos, y se tenía de cosatumbre ymemorial que para visitar los mantenimientos y hacer las posturas y para conocer de los pleytos que por apelazion van al rejimiento y para todas las otras cosas »de governazion se nombravan cada mes dos rregidores, »uno del dho estado de los hijosdalgo y el otro del de los »cibdadanos; y esta costumbre era muy justa y buena, por-

[»]años hace al Concejo»; y yo digo que no la devolverían, pues no se encuentra en el Archivo.

⁽¹⁾ Núñez Barrero, Minuta.—Tampoco esta provisión la he encontrado.

⁽²⁾ Archivo municipal, legajo de Reales provisiones.

»que la cibdad era mejor regida y governada y los mantenimientos se ponian en prezios justos, y los dichos rregidores gozavan igualmente de las onrras y provechos; y
agora sabrá V.ª Al.ª que en la dha cibdad ay treze rregidores de los quales los nueve son del estado de los hijosdalgo, y como son tantos del dho estado, an perbertido
la dha costumbre en tal manera que para visitar los dhos
mantenimientos y para los efectos arriba dhos, despues
acá que son perpetuos an nombrado y nombran dos rregidores del dho estado de los hijosdalgo, sin querer nombrar ni admitir para lo suso dho ningun rregidor del es«tado de los cibdadanos, de lo qual se siguen muchos agra«vios» (1). En vista de tal exposición dispuso el Rey que
para los efectos referidos nombrasen cada año un Regidor
hidalgo y otro pechero.

Los Alcaldes ordinarios eran dos: uno noble y otro llano. Más adelante había sólo el Alcalde Mayor consistorial,
por más que había dos Alcaldes de la hermandad que no
pertenecían al Cabildo, y se designaban el día primero de
cada año. El Alférez Mayor era el llamado á alzar la bandera cuando se proclamaba algún Rey, y acaudillar las
fuerzas militares en tiempo de guerra. Los demás cargos
concejiles eran elegidos todos los años por el Ayuntamiento; y aunque el de Alguacil Mayor era en otro tiempo de
la atribución exclusiva del Corregidor, una provisión de
1509 dispuso que lo designase la Corporación (2).

Todo en la ciudad de Jerez de los Caballeros respiraba entonces nobleza y caballería. Sobre las muchas familias linajudas que en la población habitaban se destacaba la Corporación municipal, cubierta de honores y distinciones que á toda hora se hallaba dispuesta á lucir; pues unas veces

⁽¹⁾ Archivo municipal, legajo de Reales provisiones.

⁽²⁾ Núfiez Barrero, Minuta.

por gloriosos hechos de armas (1), otras por el feliz nacimiento de algún príncipe (2), en alguna ocasión por haber fiestas religiosas (3), y tal vez porque había deseo de celebrar algún santo (4), lo cierto es que menudeaban las solemnidades que daban ocasión á aquellos capitulares para colocarse en lugar preeminente con sus maceros de gala, sus rondas y comitiva. El Jueves Santo llevaba el Corre-

⁽¹⁾ Archivo municipal, Acuerdo de 2 de Noviembre de 1571.

^{*}Este día sus mds dixeron q. por quanto son ynformados por nueva cierta que el serenísimo don ju.º de avstria a avido gran vitoria en el mar de grecia á cinco dias de otubre del mes pasado contra los turcos enemigos de nra santa fe catolica y q. desta cavsa se a fecho é fazen en otras cibdades procesiones generales dando gracias á nro señor por la dicha vitoria, y se fazen alegrías por el dho efeto, acordaron q. así mismo en esta cibdad se haga procision general el domingo pro.º venidero q. se contarán diez é ocho deste mes é se comunique con el bicario desta cibdad pa q. dé la orden dello e quel dho dia en la noche se hagan luminarias en toda la cibdad e quel mayordomo la dha noche en la torre de san miguel ó en la torre del relox ponga luminarias é q. se pregone q. todos los vecinos pongan sus belas á las ventanas é q. se regozigen los v.ºs q. quisìeren sin escandalos ni perjuizio de tercero.»

⁽²⁾ Ibid., Acuerdo de 13 de Diciembre de 1571.

[«]Este dia los dhos señores dixeron q. por quanto an sabido por nueva cierta q. la reyna nra señora parió un príncipe á q.º dias deste mes acordaron q. se fagan alegrías y q. se fagan procisiones dando grazias á dios por la mrd q. a fecho á estos reynos de su mag.d é q. se comunique con el bicario ó su teni.e en lo q. toca á las procisiones pa la órden que se terná é q. sea la primera el domingo venidero y q. se avisen los señores regidores questán avsentes pa q. estén en esta cibdad pa el domingo por la mañana por q. se dé la órden q. se a de tener en las dhas alegrías.»

⁽³⁾ Ibid., Acuerdo de 7 de Junio de 1571.

[«]Este dia sus mrds mandan al m.º de conçejo q. pa el dia del corpus cristi mande hazer vn tablado pa la Justicia é regidores.»

⁽⁴⁾ Ibid., Acuerdo de 3 de Mayo de 1571.

[•] Este dia sus mrds mandaron pregonar q. el miercoles q. es dia de san gregorio q. se guarde so pena de doz. s mrs.»

gidor al cuello la llave del monumento, pendiente de cordón de oro (1). En las fiestas religiosas en que había sermón, el predicador había de hacer la vénia á los Capitulares y no al Vicario (2). El día de San Bartolomé, patrono de la Ciudad, llegaban al colmo los festejos, iluminaciones y dispendios con que se celebraba la fiesta, por la parte activa que el Ayuntamiento tomaba en ella. Las citaciones para todas estas solemnidades habían de hacerse por medio de muy corteses y atildadas comunicaciones, llenas de sendos tratamientos y etiquetas cuya infracción promovía ruidosos conflictos. Llamo la atención del lector sobre estos detalles, porque de tal modo se pronunciaron en los siglos siguientes, que llegaron á imprimir carácter en la población.

Para completar el cuadro que voy trazando de aquel período, creo de interés ofrecer al lector algunas muestras de las medidas de policía sanitaria que solían adoptarse:

Acuerdo de 16 de Mayo de 1569: «Este dia sus mrds mandan q. ninguna persona coma carne mortazina ni damada ni carne de toro ni se pese ni se trayga al rastro.» Por lo visto, había el mismo abuso de hoy, y como hoy se padecerían carbunclos por esta causa.

En el mismo mes y en el siguiente, con motivo de la alarma que produjo la existencia de la peste en Andalucía, se tomaron dos acuerdos que copio:

«En la cibdad de xerez cerca badaxoz, veynte é siete dias del mes de mayo año del señor de mill é qui.ºs é sesenta é nueve años, este dia se juntaron sen lo alto de la avdz.ª desta cibdad el muy mag.º se nor liz.do perez de almazan, correg.r desta cibdad, é slos muy mag.s señores fran.co de silva é anton ruyz

⁽¹⁾ Núfiez Barrero, Minuta.

⁽²⁾ Ibid. — Esta preeminencia trajo sendos disgustos en tiempos posteriores.

»navarrete é di.º de silva, regidores, á presencia de mí »gr.º h.² vanegas, scrivano del cabildo, los quales se »juntaron p.ª proveer en lo de la pestilenzia de sevilla Ȏ de otros p.ª del andaluzía, é para otras cosas perte-»necientes á lo susodho, é ordenaron é mandaron lo »sig.e:

»en este dia sus mds dixeron que aviendoles ve»nydo q. en la cibdad de sevilla é xerez de la frontera
Ȏ el puerto de santamaría é los lugares de la frontera
»el arahal é vtrera é alcalá de guadayra mueren de
»pestilenzia, mandan q. ninguna persona v.º desta cib»dad vaya á los dhos lugares ni á los comarcanos á
»ellos so pena q. los q. á ellos fueren no serán acogi»dos, é q. á ellos é á los q. los acogeren yncurran en
»pena de cient açotes é destierro desta cibdad é sus
»términos por un año, é q. se enbie á pregonar al
»bal de santana é val de matamoros.

»otrosí mandan q. se pongan guardas á los cami»nos de la cibdad p.ª q. no dexen entrar persona nin»guna estrangera ni de la cibdad venyendo de fuera
»sin traer fe donde bienen, é no dexen entrar á nin»guno con ropa q. traygan de fuera.

»El liz.do fern.do pe.z de almaçan.—fran.co de silba. »—Anton rruyz navr.e—Di.o de silva—G.n hernandes, »scrno de cabildo.»

«En la cibdad de xerez çerca badajoz, domingo »doze de junio de mill é qui.ºs é sesenta é nueve años, »este dia se juntaron á cabildo en lo alto de la avd.ª »desta cibdad p.ª proveer en lo de la pestilenzia de »sevilla el muy mag.ºo señor liz.do p.² de almaçan, co»rreg.r desta cibdad, é los muy mag.ºo señores don »ju.º de silva é fran.ºo de silva é anton ruyz navarrete »é di.º de silva, regid.s, é gomez hernandez, pr.º de

»q.º, en presencia de mí g.º h.º vanegas, scrno del ca »bildo é ayuntam.º de la dha cibdad, é ordenaron é »mandaron lo sig.º:

»sus mrds acordaron q. la orden quel año pasado »se tubo sobre lo susodho se guarde é egecute agora.

»yten se pregone q. todos los forasteros é q. no etienen amo á quien servir dentro de veynte e q. tro oras salgan de la cibdad é sus térm. , so pena de cien açotes.

»yten q. se pregone q. ningund mesonero ni v.º
»desta cibdad reciban ni acojan ningund forastero que
»venga de fuera sin liz.ª de la just.ª é regim.º ó de
»putados, so pena de tres mill mrs á la cam.ª de su
»mag.t é tres meses de destierro desta cibdad é sus
»térm.ª

»yten q. se pregone q. los espitales no acojan á »persona ninguna en los dhos espitales syn liz.ª del »señor corr.º é señores regidores, so pena de cient »açotes.

»yten se pregone todo lo susodho en el val de ma-»tam.³ é en bal de santana, é se guarde lo suso dho y »lo q. está m.^{do} pregonar en los dhos valles.

»yten q. los deputados q. se nombraren fagan jur.º
»de vsar fielmente el dho oficio.

yten q. los deputados durante la cosecha de los panes no nonbren ningund onbre del canpo, sy no fuere dia de fiesta.

»yten q. desde mañana lunes se esté con guarda á »las puertas.

yten que los deputados q. se nonbraren para lo suso dho puedan prender é apremiar á los desobidientes é mandalles é apremyallos á q. lo cunplan con prysion é pena q. á ellos le pareciere.

»nombrose por deputados pa el barrio de san mi-

»guel esta semana á pedro puerto carrero é á di.º »ceverino.

»pa el barrio de santa maría á hernando figueroa Ȏ á di.º g.º rosado.

»pa el barrio de san bar. e lor. co de soto é di. o g. ia »farfano.

»pa el barrio de santa catalina garci g.s malaver é »fran:co sanchez.

Ȏ q. primero guarden las dhas puertas la justicia »é regidores.

Ȏ pa el primero dia se señalan al s. don ju.º de »silva pa la puerta de alconchel, é tome el compañero »q. quisiere.

»el señor correj. la puerta de burgos.

»el señor fran.co de silva la puerta nueva.

»yten q. se pregone q. ningund v.º ni abitante »desta cibdad e sus términos no vayan al andalozía »nin dexen entrar á los q. allá están, so las penas arri-»ba sptas., ni las guardas dexen entrar á nadie sin »traer testimonio é comunycallo con la just.ª é regim.º

»yten sus mrds mandan q. ningund v.º desta cib»dad haga fuego en el canpo si no fuere en hogar é
»q. tenga una vara de altor conforme á las ordenanças
»desta cibdad, ni traygan los pastores ni señores de
»ganados yesga é eslabon, conforme á las ordenanȍas, so pena de seys cientos mrs; é esto aya lugar
»pasada esta semana q. viene pa q. lo provean los ve»zinos.

»El liz.do p.z de almaçan.—Don Ju.º de Silva.— »fran.co de Silva.—Anton ruyz nav.—D.º de silva.— »G.º hernandes, crno de cabildo.»

Por la lectura de estos acuerdos vendrá el lector en conocimiento de la manera que había de tomar precaucio-

nes sanitarias en tiempo de epidemia, ni más ni menos que ocurre en nuestros días (1); porque ¿quién ante estas medidas no recuerda las que suelen tomarse cuando nos amenaza el cólera morbo? Y para que el retrato sea más completo, los cerdos andaban vagando por las calles, sin que fuera posible que las medidas de rigor adoptadas por las autoridades pusieran correctivo á aquellos vecinos (sordos sean los vecinos de hoy). En acuerdo de 13 de Junio del mismo año 1569 los Capitulares «dixeron q. visto el daño é perjuyzio q. los puercos q. andan por la cibdad traen, q. mandan q. ningund vezino trayga puercos por la scibdad é arrabales, so pena q. por la prim.ª vez paguen »medio real é por la seg.a vn real é por la ter.a q. se lo maten la meytad p.a el q. los lebare al corral é la otra meitad pa gastos de la cibdad sobre la guarda de la pes-»tilencia.»

En cuanto al estado económico de la población, era sin duda en el siglo XVI algo lisonjero. El término tan extenso como rico de la Ciudad era la base única del bienestar

⁽¹⁾ Nuñez Barrero, Minuta. «En el mes de Febrero de 1581 se empezó á picar la gente y moradores del Valle de peste, porque un hombre llamado Pina trajo del Reino de Portugal una poca de ropa, y declararon los médicos ser landres ó secas, y que en esta Ciudad estaban visitando á una mujer de Alonso Mendez, carpintero del Valle de Matamoros, del mismo achaque, y que convendría echarla fuera de poblado.»

[«]En 2 de Marzo de 1581 dejó de ser Corregidor el Coronel de Lujan y entregó la vara y se dió la posesion de tal al Ldo. Pedro Hurtado, médico adherido al Valle; y habiéndose informado del Cura de la forma de landres que habia, sospechaba, segun las personas que habian muerto, era achaque muy sospechoso, y que cerrasen las puertas de las casas donde habia sucedido, y las desechasen y hiciesen fuegos en ellas.»

En 1582 dice: «Padecióse en este año enfermedad de contagio y se hizo enfermería en la huerta de Santa Lucía y otras casas cercanas que se tomaron.» En este año fué cuando se hizo el voto á San Roque, y cuando las monjas del convento de la Madre de Dios se alojaron en la ermita de San Blas, huyendo de la peste.

de los vecinos, pues sólo la agricultura y la ganadería eran las fuentes de riqueza; sin que hubiese más industrias que las que en pequeña escala bastaban á las necesidades de la localidad. Según los datos de aquel tiempo, se criaba en el término mucho ganado lanar, cabrío, vacuno, y especialmente de cerda, pues se engordaban cada año ochenta y cien mil puercos; pero ya comenzaba á disminuir esta producción por causa del corte de leña, que iba mermando la arboleda (1). El cuadro siguiente, formado con los datos que arrojan los libros de Acuerdos, dará á conocer los precios de artículos de consumo:

Años. ARTÍCULOS.						PRECIOS.	
1543. Un azumbre de le	che.					10	mrs.
Un id. de vi	ino			•		8	»
Un cuartillo de ac	eite.					8	*
Una libra de vaca	١					10	»
Una id. de pece	es					6	*
Una carga de leñ:	a					20	>>
Una fanega de ce	bada.					40	»
Una id. de tri	go					6	reales.
1545. Una id. de id	i					71	»
Un palmo de mor	cilla ó	lo	nga	ıniz	a.	2	mrs.
Ganaba un cortad	lor po	r c	ada	a re	s.	40	»
Id. un segador cada semana, de co-							
mer y						6	reales.
1549. Una libra de vaca	١					I 2	mrs.
Una cabeza de carnero ó macho ca-							
brío, con las cu	atro n	nan	os.			6	>
Tres revoltillos.						10	ochavo.
1560. Una libra de melo	ó n					2	mrs.
1561. Una res vacuna.						2.000	»

⁽¹⁾ Vid. la Sección segunda, cap. III, de esta obra.

AROS. ARTÍCULOS.						PRECIOS.		
1561. La bellota para cebar un cerdo 3 reales.								
1569. T	Una libra de	pan						6 mrs.
τ	In jornal de	escarda	•					3 reales.
1571. [Un par de tu	rmas de	res	3.				10 mrs.
1	El pulgarejo	de id.						IO »
1	Los libianos	de id.						IO »
1	La cabeza	de id.		•	•			IO »
Ţ	Una mano	de id.						I marav.
3	El vientre co	n las ma	nos	3.				🔒 real.
1589. l	U <mark>na</mark> piel de v	vaca						5 y 6 reales.
Ţ	Una id. de r	nacho.			•			2 y 3 •
Ţ	Una id. de d	arnero.						1 1 >
Un par de zapatos de dos suelas 4½ .								
Ţ	Un id. de	id. de	ur	na	sue	la.	•	3½ »
1 594. I	Un pan				•			6 mrs.

Al distrito ó partido de Jerez seguía aún llamándosele la Bailía, denominación que databa de los tiempos de los Templarios. Con motivo de tener la Ciudad que poner en pié de guerra 300 infantes para ir al alzamiento de los moriscos del reino de Granada, en el año 1569, en acuerdo de 22 de Diciembre de dicho año «sus mrds dixeron q. «porque con más brevedad se lebante la gente pa yr á ser-»vyr á su mag.t en sus exércitos, se manda á ju.º hurtado sestevez vaya por los lugares de la baylía á procurar gente »q. se venga asentar debaxo de la bandera é que lebe su atambor é bandera.» Este contingente de 150 arcabuceros y 150 ballesteros y piqueros fué á la guerra en 1570, acaudillado por el capitán D. Juan de Figueroa y Vargas, hijo del Señor de la Higuera de Vargas. Los pueblos que pertenecían al distrito ó bailiato eran Higuera de Vargas, Alconchel, Cheles, Villanueva del Fresno, Valencia de Monbuey, Oliva, Villanueva de Barcarrota y Burguillos con sus

aldeas de Valverde y Atalaya. Los valles de Santa Ana y Matamoros eran aldeas pedáneas de Jerez; y Zahínos era todavía alguna alquería de poca importancia. En una Real cédula, dada en Toledo á 10 de Agosto de 1596, se manda á la bailía de Jerez equipar 200 infantes para la guerra de Portugal; y en virtud de ello se reunieron los procuradores de los pueblos, para hacer el reparto de hombres con que había de contribuir cada una de «las villas esimidas é lugares de la bailía», de lo que resultó que de común acuerdo se «hiço el rrepartimiento de ynfantes siguientes:

 á esta civdad cinquenta ynfantes las villas de burguillos, valuerde y ata- laya de su jurisd.^{on} treinta y cinco yn- 	L.
»fantes	XXXV.
»la higuera de vargas quince ynfantes	XV.
»la villa de alconchel veinte y quatro yn-	
»fantes	XXIIII.
»la villa de cheles ocho ynfantes	VIII.
»villanueva del fresno veinte ynfantes	XX.
»la villa de valencia diez ynfantes	X.
»la villa de oliva quince ynfantes	XV.
«villa n.a de varcarrota veynte y tres yn-	
»fantes	XXIII.
»que en todo suman ducientos ynfantes.»	

Á continuación de este repartimiento están las actas de notificación á los pueblos interesados, de los que solamente Burguillos con sus dos aldeas se negaron á contribuir, por pertenecer á los estados del Duque de Béjar, á cuyas banderas tenían que aportar el contingente que se les asignase para el mismo efecto (1).

La cuestión de la jurisdicción canónica sigue á través

⁽¹⁾ Archivo municipal, legajos de Reales provisiones.

de este período tan enojosa é insoluble como en los anteriores, y ha de seguir en los siguientes en la misma forma. Por una Real cédula de 29 de Junio de 1527 se manda al corregidor D. Luís Ponce de León que defienda al Vicario de Jerez contra cualquier imposición que el Obispo pretenda hacerle, y que todos los asuntos de jurisdicción canónica se resuelvan en primera instancia por el Vicario, pasando al Obispo solamente en caso de apelación legítima. Por otras disposiciones de 18 de Enero de 1528 y 28 de Mayo de 1530, se ordena que cuando el Obispo ó el Provisor en su nombre estén en la ciudad de Jerez, se les deje ejercer plenamente la jurisdicción; pero que vuelva á tomarla el Vicario tan pronto como aquéllos salgan de la Ciudad (1). Los Obispos no se conformaban con tales resoluciones, y así tan ruidosa querella seguía sosteniéndose con tal calor, que en 1540 recibió la Ciudad una provisión en que se la autorizaba para no concurrir al Sínodo convocado en Badajoz entonces (2). Al que en 1565 convocó el obispo D. Juan de Rivera concurrió el clero de Jerez, pues entre los vocales figuran los siguientes: «Licenciado Pedro Rodriguez de Capilla, vicario de la ciudad de Xerez.-Francisco Sanchez, cura de San Miguel de Xerez.-Gomez de la Vega, cura de Santa María de Xerez.—Gonzalo Mendez y Alvar Mendez, beneficiados simples de dicha Iglesia. -Bartolomé Martinez, cura de San Bartolomé de Xerez.-Francisco Gallego, cura de Santa Catalina de Xerez.-Diego Torbisco, cura del Val de Matamoros.--Cristóbal Martinez, cura del Val de Santa Ana (3).» En cambio se excusó la Ciudad de asistir á otro Sínodo celebrado en 1582 por D. Diego Gómez de la Madrid (4); y así lo que una

⁽¹⁾ Memorial Ajustado, alegación del Obispo.

⁽²⁾ Núfiez Barrero, Minuta.

⁽³⁾ Memorial Ajustado, alegaciones del Obispo.

⁽⁴⁾ Núñez Barrero, Minuta.

vez se hacía, en otra se anulaba. En una ejecutoria que dió D. Felipe II en Aranjuez, á 2 de Enero de 1584, manda que se cumpla lo fallado por la Junta Apostólica en 28 de Noviembre de 1583, á saber: «Que hallándose el dicho »Obispo de Badajoz, ó los que por tiempo fueren Obispos »en el dicho Obispado ó sus Provisores, en la dicha ciudad »de Xerez, puedan conocer y conozcan acumulative, á pre-»vención con el dicho Vicario que es ó por tiempo fuere »de la ciudad, de todas las causas matrimoniales, crimina-»les, beneficiales y decimales, y de todas las demás; Y no »se hallando el dicho Obispo ó Provisor en la dicha ciudad, »mandamos que el dicho Vicario que es ó fuere de la di-»cha ciudad pueda conocer y conozca privativamente en »primera instancia de todas las dichas causas, sin que el »Obispo ó Provisor las pueda advocar y advoquen á sí.» Excusado es tener que repetir que el Obispo no se conformaba con esto, pues ni aun se conformó después de los autos de Junio de 1597 mandándole cumplir lo dispuesto en la ejecutoria de la Junta Apostólica, y quedó en pié la cuestión como estaba (1).

⁽¹⁾ Memorial Ajustado, sección citada.

-Univ. of California

CAPÍTULO IX

Edad Moderna.—Pertodo de decadencia.

§ I.—El siglo XVII.

ARALELAMENTE á la gran decadencia que experimentó España, á consecuencia de la despoblación ocasionada por las campañas de Carlos I y Felipe II y por las emigraciones á América, la ciudad de Jerez atravesó también un período de dos siglos de constante decadencia, agravada por diversas causas locales que el lector irá conociendo. La lectura de los documentos de este período apena al espíritu más despreocupado, porque en medio de los desastres que á la población afligieron, se encuentra siempre á la Corporación municipal, y á veces al vecindario entero, poseídos del más desdichado bizantinismo, pensando en fiestas y en honores. Pudiera compararse en este período á la muy noble y muy leal Ciudad de los Caballeros con uno de esos hidalgos pobres que, por la negra honrilla, procuran encubrir bajo raída capa las remendadas y maltrechas vestiduras que les quedan de los tiempos de su opulencia. Quizás también por aquello de que el que empobrece envilece, vemos á veces á la Ciudad, tan pagada de sus fueros y grandezas, capitular con humillaciones que revelan hasta qué punto crece el decaimiento moral, cuando falta en los caracteres la integridad suficiente para afrontar desastres.

No es posible seguir año en pos de año la monotonía de los acuerdos del Ayuntamiento, en los que de vez en cuando asoman las huellas del malestar público, ya por la pobreza del vecindario, ya por los débitos contraídos con la Real Hacienda, un año por el hambre apenas remediada con el trigo del Pósito, otro por causa de la peste que diezmaba á los vecinos, y algunos por la sequía ú otras calamidades. Pero en medio de tantas como llovieron sobre la Ciudad desde 1600 á 1640, el Concejo seguía impertérrito su marcha desdichada, pensando á toda hora en el mejor modo de celebrar las fiestas públicas; ni más ni menos que hacía la Corte, divirtiéndose en el Buen Retiro en tanto que Cataluña y Portugal se alzaban en armas. Adoleció siempre la Corporación municipal de Jerez de la flaqueza un tanto ridícula de darse tono con honores y preeminencias de poca monta; y como una de tantas muestras de este vicio, en 1639 cometieron los Regidores perpetuos la necedad de colocar dosel real en el salón de sesiones, y hacerse dar tratamiento de Señoría, contra lo que las leyes de etiqueta oficial autorizaban; hecho que les valió una severa reprimenda de la Corona (1).

⁽¹⁾ Archivo municipal, legajos de Reales provisiones.

Empero, dejemos á aquellos Regidores engalanarse con plumas postizas, y pasemos á otra página más triste. Emancipado el reino de Portugal en 1640 por el alzamiento de D. Juan IV de Braganza, inicióse aquella guerra tan desastrosa para Extremadura, donde las tropas se entretuvieron largo tiempo en escaramuzas de poca monta y en correrías devastadoras que arruinaron á los pueblos fronterizos. Tal debía ser la miseria en la comarca de Jerez por causa de las exacciones del enemigo, que, al decir de un jesuíta, en el año 1646 «entraron 300 caballos hácia Jerez, del rebelde, y que no hallaron qué pillar y se volvieron muy desairados (1).» Con la guerra, por lo visto, se hizo imposible críar ganados y sembrar los campos, porque todo era presa de la soldadesca.

Tan indefensa debía estar la población entonces, que ni siquiera habría un somatén dispuesto para cualquier eventualidad. En un acuerdo de 8 de Diciembre de 1653 se da esta triste noticia: «El enemigo portugues ayer Domingo »siete deste mes, con más de mill caballos y mill é quinien tos infantes con mucho armaje de picas, azadones y prevenciones de guerra se entró en el Valle de Matamoros,

lo que se ha de haçer: Y caso que essa ciudad tenga alguna pretension sobre ambas cosas, podrá acudir á representármelas enviando los memoriales y papeles que tubiere á manos del infrascrito s.ne, para que los bean los ministros á q.n yo lo tenga remitido, que yo olgaré de hallar camino con que onrrar á essa ciudad y á los caualleros que asisten en su ayuntamiento; y no lo cumpliendo Vos en la forma que os lo mando, se os hará cargo dello en una residencia, y antes dello la demostracion que conuiniere, aduirtiendo á la persona que os subçediere en ese ofiçio lo mismo, para que cada uno en su tiempo lo haga cumplir y guardar, y auisareis en manos de dho secret.º de lo que hubieredes hecho para que yo lo tenga entendido y mande lo que se hubiere de hacer. fha en Madrid á 9 de enero de 1639.—Yo el Rey.»

⁽¹⁾ Manuscritos varios de Extremadura que posee D. Vicente Barrantes, tom. VII. Es carta del P. Sebastián González á otro jesuíta.

»que dista desta Ciudad poco más de una legua, y lo robó, »quemó y demolió la mayor parte de las cassas, y dejó á »sus vecinos desnudos y muchos en cueros vivos, y me»diante averse resistido toda la tarde y la noche an que»dado con estrema nezesidad, pidiendo á Dios nro Señor
»misericordia y á esta Ciudad fauor para tan grande aflic»cion.» Muy apurada debía estar la Hacienda municipal, pues todo lo que acordaron fué que llevasen al Valle seis fanegas de pan del Pósito, y que se hiciese una postulación de ropas y vituallas á los vecinos de la Ciudad que tuviesen á bien socorrer á aquéllos que tan sin ventura habían quedado.

Dieron cuenta de lo ocurrido al general Duque de San Germán, á quien manifestaron el recelo que había de que el enemigo les amaneciese algún día dentro de casa. En Diciembre de 1656 recibió el Corregidor una carta del referido General, participándole que el enemigo se movía en dirección á la población; y fué tal el pánico que se apoderó de todos, que entonces cayeron en la cuenta de que estaban indefensos. Acordó precipitadamente el Ayuntamiento «dar cuenta á S. E.ª del estado en que se halla esta ciudad, y que pidan armas, municiones y pólvora y los tiros y de-»más de que tiene necesidad para su defensa; y hagan junta »de la gente de guerra vecinos desta ciudad, y que traigan »las listas de sus soldados y de las armas que hubieren y »todo lo demás que se necesitare para su defensa.» Faltóles solamente haber enviado un mensajero al ejército enemigo, suplicándole que tuviese la bondad de esperar á que la Ciudad se guarneciese. ¡Tan prevenidos estaban los caballeros del dosel y la Señoría postiza! Por fortuna, las cosas no pasaron del susto, porque los portugueses no tuvieron el mal acuerdo de atacar á Jerez.

La victoria de nuestras tropas en Évora, el año de 1662, regocijó al Cabildo jerezano, que acordó fiestas y expansio-

nes públicas y tuvo sus correspondientes cuestiones de cortesía con el clero, que sentido de ellas no quiso acudir á la función acordada para la parroquia de San Miguel, y hubo que celebrarla en el convento de San Agustín. Aquella Corporación, tan ávida de honores y besamanos, cogió por los cabellos la ocasión de llegar á Zafra el general D. Juan de Austria, y envió á visitarle una comisión de Regidores, acompañada de maceros y edecanes (1).

Así, no se comprende por qué causa en 1651 desperdiciaron la ocasión de que la ciudad de Jerez tuviese voto en Cortes. Otorgó la Corona dos procuraciones á Extremadura, mediante el pago de 80.000 ducados, según contrato que celebró con las municipalidades de Badajoz, Mérida, Trujillo, Cáceres y Plasencia, con la cláusula de que si las de Jerez, Llerena y Alcántara querían contribuir con las anteriores al pago de los 80.000 ducados, tendrían también derecho á ser cabezas de Extremadura y enviar procuradores á las Cortes los años que les tocase. Notificóse al Ayuntamiento de Jerez un Real despacho de 24 de Octubre del año precitado, en que se le hacía saber que, si aceptaba la representación, le correspondería pagar la cantidad de 10.000 ducados, de los que 5.000 serían por cuenta de los propios y arbitrios de la Ciudad y los otros 5.000 habían de pagarlos los Regidores perpetuos de sus propios bienes. La respuesta del Ayuntamiento debió ser algún vergonzoso non possumus, ó algún más vergonzoso silencio. En el mismo despacho hay á continuación un acuerdo en que se dice que «por quanto faltan del dicho cauildo algu-»nos caualleros Rexidores interesados en la participacion del voto en Córtes, es necessario conferirlo con ellos, que »aviéndolo fecho la ziudad tomará rresolucion de lo que »debe hazer.» No he podido averiguar qué resolución se to-

⁽¹⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1662.

mara, pues faltan en el Archivo los acuerdos de aquel año; pero es claro que debió ser negativa, pues en el reverso del mismo despacho se leen, en distinta letra, estas significativas palabras: «Despacho para que la Ciudad tome el Boto en Córtes.—Y porque fueron los Rexidores unos cuytados se quedaron sin el Boto» (1). No puede negarse que eran unos menguados aquellos hombres tan ansiosos de honores, sin el trabajo de conquistarlos.

La cuestión de jurisdicción entre el Obispado y la Vicaría continuaba tan ardua como siempre. Una concordia celebrada en 1605 entre la Mitra de Badajoz y el Consejo de las Órdenes, que debiera haber puesto término á tan enoiosas querellas, vino á aumentarlas considerablemente por la ambigüedad de sus capítulos. Así ocurría que, mientras el Sínodo reunido en Badajoz en 1672 excomulgó al clero de Jerez por no haber asistido, el Concejo de las Órdenes sostenía en el mismo año con el Obispo larga contienda por la provisión del curato de San Bartolomé, y un mismo artículo de la concordia servía de fundamento á ambas partes para lanzarse sendas excomuniones (2). El Cabildo municipal desplegaba también por su parte, á favor del Consejo de las Órdenes, un celo que nunca puso en acción á beneficio del interés público. Parecía estar condenado á consumir el dinero y el tiempo en pleitos y cuestiones sobre honores fútiles.

El día 17 de Abril de 1672 se reunieron los Capitulares solamente para acordar, con mucha energía, que por ningún concepto permitirían que se infringiese la antigua costumbre de que, en los sermones, hiciese venia el predicador á la Corporación, y no al Vicario. En 1678 puso el Vicacario sitial y tapete en su asiento del coro, y la Ciudad le

⁽¹⁾ Archivo municipal, legajos sobre Reales provisiones.

⁽²⁾ Memorial Ajustado.—Archivo municipal, Acuerdos de 1672.

mandó quitar aquellas insignias de distinción. ¿Risum teneatis? Pues aún hay más. Celebrábase en la iglesia de Santa María la misa de la Candelaria el 2 de Febrero de 1679, y al tiempo de ir á comenzar el sermón promovieron un escándalo mayúsculo en el templo el soberbio vicario D. Antonio Maldonado y los no menos soberbios é imprudentes Regidores. Empeñóse el primero en que el predicador le hiciese la venia; opusiéronse los Capitulares, reclamando su necio privilegio; el predicador, por salir del apuro, hizo la venia al Ayuntamiento, y el Vicario se marchó inmediatamente del templo, lleno de despecho y de cólera. Si el desairado hubiese sido el Cabildo, hubiera gastado todos los bienes de propios en litigios hasta recabar un privilegio tan interesante. ¿Cómo dudarlo, tratándose de aquellos ridículos y linajudos concejales, que, para dar mayor lustre á sus personas, hicieron colocar aquel año en el salón de sesiones magníficos asientos bordados de oro? (1).

Haciendo coro á estas pequeñas grandezas de campanario, los libros de Acuerdos dan noticia de desastres que por entonces sufría el vecindario, y que la Corporación no supo nunca remediar en nada. En 1676 había gran epidemia de viruela; en 1682 hacía estragos terribles la peste; en 1680, 1683 y 1694 la sequía trajo el hambre más desoladora. En todas las fechas citadas acuerda el Ayuntamiento hacer rogativas públicas (2): mas no acierta á arbitrar medio alguno de socorrer á los vecinos. Los buenos señores, que tan excelente memoria tenían para recordar sus privilegios, habían olvidado el refrán que dice que á Dios rogando y con el mazo dando.

⁽¹⁾ Núfiez Barrero, Minuta.

⁽²⁾ Archivo municipal, Acuerdos.—Núñez Barrero, lugar citado.

§ II.-La Guerra de Sucesión.

Amaneció el siglo XVIII, y con él la guerra de sucesión á la Corona de España, en la cual intervino Portugal á favor del archiduque D. Carlos de Austria. Esta ingerencia del reino vecino fué tan desastrosa para nuestra ciudad de Jerez, que por dos veces vamos á verla víctima de las tropelías portuguesas.

Estaba la población indefensa de todo punto, por lo que en Abril del año 1704 enviaron los Regidores al Conde de Tilly, que estaba en Badajoz, una comisión que le informase del peligro que corría la plaza de ser acometida por el enemigo sin tener armas ni municiones algunas con que hacerle frente. En Julio del mismo año vinieron de guarnición dos regimientos de caballería y uno de infantería; y entonces se hizo una carga pesada para los vecinos el tener fuerza con que defenderse, pues el abasto de provisiones y la distribución de alojamientos llegaron á ser insoportables para el vecindario pobre. El Síndico pedía que se arbitrasen medios con que librar á éste de tales gabelas (1), y quizás no duraron estas tropas mucho tiempo en la Ciudad, pues en 1705 se concentraron para defender á Badajoz todas las que había en la provincia.

En el año 1706 «se supo en Badajoz por algunos prisioneros y confidentes que los Portugueses hacian nuevo llamamiento de gente en su Reyno, y junta en Extremós, para hacer otra entrada por Extremadura, y que aguarda-

⁽¹⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1704.

ban á un canónigo que capitaneaba tropas levantadas á su costa, con las cuales ántes de esto habia saqueado y quemado unos lugares de Castilla junto á Encinasola; y tomando mayor cuerpo esta noticia, se supo por partidas nuestras de los vecinos de Badajoz, que el Portugues estaba acampado cerca del Puente de Olivenza y de allí pasó á Aldea de Alor, mansionando detras de su tierra, y segun las marchas que llevaba, se discurria encaminarse á la Ciudad de Xerez de los Caballeros.

Gobernaba este campo Juan Hurtado de Mendoza, hidalgo de la primera sangre de Portugal, Maese de Campo General de la Provincia de Alentexo y Gobernador de las armas de ella en ausencia del Marques de las Minas. Su campo contenia diez mil hombres, la mayor parte arreglados sacándolos de las guarniciones de las Plazas, y los otros de paisanos y labradores, y mil yeguas con algunos caballos de oreja cortada, seis morteros de bombas y granadas reales y cuatro piezas de campaña.

Salió de Badajoz á oponerse á esta invasion el Marques del Bay, acompañándole el Mariscal de Campo y Teniente General de Caballería Don Alonso de Escobar, Don Luis de Solís, Caballero del Órden de Santiago, Teniente Coronel del Regimiento que fué de la Reyna, y en Lovon incorporó á sí el Regimiento de Caballería de Baltasar de Moscoso; y llegando á la ciudad de Mérida expedió cartas órdenes á todas las justicias de los partidos circunvecinos, en que les mandaba remitiesen todos los vecinos que tuviesen armas para el socorro de la provincia; y juntamente llamó los nobles, los cuales á caballo se le agregaron en el lugar de Burguillos.

Llegó tambien Don Francisco Spínola, Caballero del Órden de San Juan, Gobernador del partido de Fregenal y Brigadier, con dos Regimientos, uno de Infantería y otro de Caballería, que era el de Extremadura viejo. Gobernaba la Ciudad de Xerez un Caballero de la Órden de capa y espada, político, y fuéle preciso al Marques del Bay removerle y poner en su lugar Gobernador militar que defendiese la ciudad, y hizo eleccion de Don Luis de Solís, Caballero que estaba casado en dicha ciudad, como su hermano el Marques de Rianzuela, con N. S. de la Granja, y le metió el Marques del Bay en la Ciudad de guarnicion para su defensa dos compañías de infantería veteranas y algunos artilleros, porque habia en la Ciudad tres piezas pequeñas, la una de hierro; y luégo que se encargó del Gobierno de la Ciudad el dicho Don Luis de Solís, dispuso todas las cosas necesarias que conducian para la defensa y guarda de la Ciudad.

Es Don Luis dotado de buen entendimiento, muy puntuoso y de singular valía, como siempre lo ha mostrado en las guerras de Cataluña contra Francia y en el desembarco de la armada inglesa en el Puerto, sirviendo en ambas ocasiones y otras que se ofrecieron con el puesto de Capitan de Caballos Corazas, portándose en todas partes con el gran valor que corresponde á su clara sangre y á lo ilustre de sus ascendientes.

«Habiendo el Marques del Bay juntado los socorros de la Provincia y nobleza de ella, marchó de Burguillos con su campo á Xerez y se acampó en la Rivera de Ardila, distante de la Ciudad poco más de media legua (1), á cuyo tiempo habian ya los enemigos entrado los arrabales de Xerez extramuros, pero no sin riesgo suyo, pues hasta las mujeres varonilmente se defendian echando á los enemigos, desde sus ventanas y terrados, peroles de agua hirviendo, en que acreditaron bien su valor y constancia.

⁽¹⁾ Por la parte más próxima, dista más de una legua; pero éste es error de poca monta en la narración.

»Salió al encuentro el enemigo del Marques del Bay. con gentil órden para no ser todos soldados, y llegando á la Rivera de Ardila se suspendió sin intencion el esguaco (1) y se reconoció ser la causa de esta demora el no llevar artillería; pero llegándole con brevedad, nos puso una batería con cuatro piezas naranjeras en sitio eminente, que obligó á descomponerse nuestros socorros, porque no teníamos más que dos piezas de campaña; y el Marques, viendo la mala órden de su gente, por ser la más desarmada como gente allegadiza ó bisoña, se fué retirando, haciendo el enemigo lo mismo, y luégo que llegó á la Ciudad, que fué el dia siete de Junio (2), puso sus baterías de bombas y granadas reales y otros morteros de granadas de mano menudas, y embistió con gran poder al rastrillo de la Puente de la Ciudad, que tenía un reducido estacado; pero el valeroso Don Luis Solís y sus vecinos le resistieron con increible valor, matándoles mucha gente, y al otro dia avanzaron segunda vez, hallando la misma resistencia, y la Ciudad ardia en fuego de dia y de noche con los morteros y fusilería, sin quebrantar nunca los ánimos de los defensores y su gobernador.

Juan Hurtado de Mendoza, viendo el teson de los sitiados, mandó hacer tres minas contra las murallas, que son antiguas y no de buena estofa, para volarlas y entrar á fuego y sangre; pero siendo reconocido el intento del enemi-

⁽¹⁾ Debe decir esguazo, que es el acto de pasar ó vadear un río.

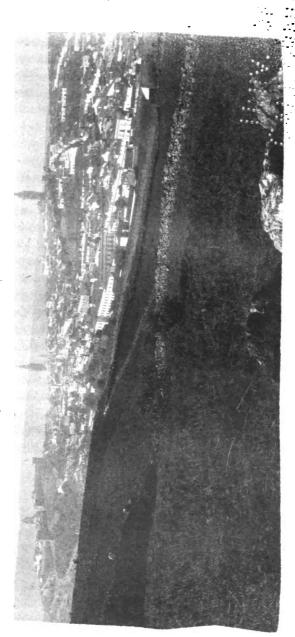
⁽²⁾ En una información sobre este sitio de Jerez, contenida en los Acuerdos de Abril de 1707, se dice que el bombardeo comenzó el día ocho, y no el siete, como dice este autor; de suerte que en vez de los seis días que éste dice que resistió la Ciudad, fueron cinco según'la información. El dia ocho de Junio del año próximo pasado vino con su exército sobre esta dicha ziudad el enemigo á sitiarla, como lo hizo, tomándola despues de la vigorosa defensa que hizieron sus vezinos en afecto de n.tro Cathólico Monarca el S.r. D.n felipe quinto que Dios g.de, desde el referido dia ocho hasta el trece en que se entregó.»

go, hizo sus reparos por dentro el Gobernador Don Luis de Solís, que ya experimentaba notable falta de municiones, principalmente de balas de fusil, y para remediar esta falta se valió de mandar derretir y deshacer los canutos de los órganos de las Iglesias y Conventos para hacer balas, y lo mismo hizo de las pesgas del Reloj y de todos los platos de estaño de la Ciudad.

Perfeccionadas las minas, se vió la Ciudad y su Gobernador en el último trance de su perdicion y sin esperanzas de socorro, que es lo que más debilita los ánimos de los cercados, y habiendo Juan Hurtado hecho llamada á la Plaza para que se entregase ántes que mandase dar fuego á las minas, como es costumbre en la guerra, se vió precisado el Gobernador á rendir la Ciudad y capitular, cuyas capitulaciones fueron: que habian de salir todos los defensores y el Gobernador libres á Castilla con sus armas, ropa y equipaje sin desarmarlos, y que todos los vecinos que quisiesen quedar en la Ciudad gozasen de sus haciendas como ántes, guardándoles siempre los fueros y privilegios; y que los que quisiesen salir, lo hiciesen libremente, llevando su hacienda, ropas, alhajas, ganados y dineros, dándole para esto cuatro meses de término para deliberarse.

»Con éstas y otras capitulaciones muy condecoradas se entregó la Ciudad de Jerez de los Caballeros, habiéndose defendido seis dias de sitio, y en ella entraron las armas portuguesas el dia trece de Junio de mil setecientos seis, dia de San Antonio.

»Habia en la Ciudad seis mil fanegas de trigo de las rentas del Maestrazgo, cuyo arrendador era Don Francisco Diaz de la Puebla, proveedor general de Flándes, de las cuales, ántes de rendirse, Don Luis de Solís dispuso, dando de limosna á todos los conventos de frailes y monjas mil quinientas fanegas de trigo, y al Pósito restituyó quinientas que habia sacado para sustento de los cercados, y lo res-



Vista meridional de Jerez de los Caballeros.

tante repartió entre los vecinos de la Ciudad, porque el enemigo no se valiese de él» (1).

De los efectos de este sitio, que no fueron poco lamentables, hay también alguna noticia. «Por haber sido tan vehemente el fuego que hizieron de bombas y granadas, causaron tan notable daño en las casas, conventos y edifizios, que las ruinas lo están publicando, sin averse reservado el ayuntamiento y casa capitular; pues dentro de su sala cayó una granada real ó bomba, segun manifestaron sus »gruesos cascos, cuyo fuego y estallo causó notable daño en las maderas que dentro avia, y especialmente hallán-»dose archivados en dicho sitio los papeles, así previlegios como scripturas de registros, acuerdos y otros libros con-»zernientes, en mucha parte de ellos fué tal el extrago, que »muchos se consumieron totalmente, otros an quedado tan destrozados que sólo se an encontrado algunos pedazos, »i todos los más desordenados, así de la causa referida co-»mo porque, despues que los enemigos ocuparon la plaza, muchos cavos y guardias de soldados se aposentaron en stoda la casa de la governazion, sin reservar pieza, en que se incluien las de la ziudad; de modo que avierta y ocu-»pada de gente i soldados la sala capitular, todo fué una oconfusion, derramando muchos de los papeles, pues ubo personas que los alzaron de las escaleras y portales de la plaza, de todo lo qual se reconoze claramente el daño que »se habrá causado con la falta de muchos papeles» (2).

No se sabe el tiempo que los portugueses tendrían ocupada la Ciudad, ni si la abandonaron porque comprendiesen que no podían hacerse fuertes en ella, ó porque el Marqués del Bay lograse con más fuerzas hacerlos salir; lo cierto es que pronto la evacuaron, quizás después de dejar bien

⁽¹⁾ Alejandro de Silva, Guerra de Extremadura, cap. último.

⁽²⁾ Archivo municipal, Inform. contenida en los Acuerdos de 1707.

expoliado al vecindario, y que éste comenzó á sentir los efectos de la miseria. En Mayo de 1707 suplicaba el Ayuntamiento á la Corona que condonase algunos débitos atrasados, y auxiliase con algún recurso para atender á las necesidades, porque el vecindario carecía de medios de contribuir á nada, pues sufría grande miseria á causa «de estar »contínuamente con las armas en la mano para su defensa, y no tener assí la ziudad como ninguno de sus indiviaduos aprovechamiento de hazienda alguna» (1). Á tal punto llegaba el hambre el año 1709, que el Ayuntamiento tuvo que buscar prestados 30.000 reales, y prestar á su vez 20.000 á los labradores de Jerez, 5.000 á los del valle de Santa Ana, y otros 5.000 á los del de Matamoros, para que todos pagasen en trigo el día de Santa María de Agosto (2).

En Enero de 1710 se dió la noticia en cabildo de que «S. M. (que Dios gue) se ha servido declarar esta ziudad » por plaza de guerra, con cuyo motibo a rrelebado á ella » y su partido de los 37 hombres que se le habian rreparti» do». La plaza seguía, sin embargo, desmantelada desde el sitio de 1706; pues con motivo de recibir en Setiembre la noticia de que el enemigo estaba juntando tropas en Olivenza, «para hauer de pasar á la espunacion del castillo » de Alconchel y á esta ziudad», dispusieron con gran premura reparar la muralla como mejor se pudiera, y adoptaron otras medidas perentorias por lo que pudiera ocurrir (3).

Por desgracia, todas fueron inútiles. El Conde de Villaverde, al mando de tropas portuguesas é inglesas, saqueando y quemando al paso los valles de Santa Ana y Mata-

⁽¹⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1707.

⁽²⁾ Ibid., Acuerdos de 1709.

⁽³⁾ Ibid., Acuerdos de 1710.

moros, llegó á la vista de Jerez, y emprendió contra ella un furioso bombardeo el día 3 de Octubre. Como habían cercado por completo la plaza, los vecinos de los barrios extramuros, que se veían indefensos, corrieron precipitadamente á albergarse en la ciudadela amurallada; con lo que cintroduzidos los enemigos en dichos arravales, los saquearon, tomando lo mejor y derrotando lo que cómodamente no podian llevar, procediendo con tal desórden, que quemaron muchas de las casas. En el barrio de Santa Catalina fué mucho mayor el estrago; pues lo ocuparon los ingleses, que, portándose como feroces bandidos, saquearon y destruyeron sin piedad las casas de los vecinos, profanaron la iglesia parroquial, expoliaron altares y sagrarios, y hasta desnudaron imágenes. El párroco, ante tales sacrilegios, acudió en demanda de compasión al General portugués, á quien encontró con los oídos sordos á toda clase de súplicas. Entre tanto, los vecinos seguían dentro de la ciudadela defendiéndose, y resistieron cinco días de horroroso bombardeo; pero el 8 del citado Octubre, «arruinado el baluarte de la puerta de Burgos, arroxando al mismo tiempo muchas granadas por la falta que auia de presuenciones de guerra y boca, y poca gente arreglada, sienodo tan superiores las enemigas tropas, la ciudad se entregó desesperanzada de socorro». Los sitiadores procedieron entonces como una horda de vándalos, más bien que como cuerpo de tropas regulares. Como tigres hambrientos fajaron contra la plaza rendida; pillaron todo el grano del Pósito y de la Mesa maestral; se llevaron de las Casas de Ayuntamiento los objetos que pudieron, arrojando á la plaza el Archivo y destruyendo lo que no podía servirles; cargaron hasta con el reloj de la Ciudad; «saquearon »algunas casas particulares, como subzedió á la de el Mar-»ques de las Sirgadas, en cuios bienes quisieron saciar su »saña; y fuera de lo referido, las tropas inglesas en partidas

»no reservaron casa que con violencia no rompiesen, sa»queando y destrozando cuanto encontraron» (1).

Cuando, libres de esta desgracia, volvieron los vecinos de su espanto, se encontraron para consuelo en la más triste miseria. En 19 de Noviembre del citado año 1710 exponía el Síndico la necesidad de suplicar al Rey que remitiese el pago de impuestos, porque el hambre se cierne sobre la Ciudad, «aviendo sido saqueada juntamente con el pósi-»to, refuxio de los pobres, aviéndolo quedado todo como »se esperimenta: ni ay carnizería ni demas jéneros comesstibles, lo uno porque no ay quien compre por la imposi-»bilidad, y lo otro por los crezidos derechos con que se »bende». En estas circuntancias, la emigración se fué acentuando de tal manera, que temían que la Ciudad se despoblase; y por esta causa, á pesar del temor á los saqueos del enemigo, tuvieron que aplicarse aquel año á sembrar los campos, con el fin de ocupar brazos y contener la emigración (2). De 1.400 vecinos que había antes de la guerra, el empadronamiento del año 1711 arroja sólo 705; de suerte que en cuatro ó cinco años había desaparecido la mitad del vecindario.

Tan negra fué la suerte, que sembraron y cosecharon los jerezanos para el enemigo, pues el día 6 de Junio de 1711 invadió éste de nuevo la población, y robó lo poco que había. No explican los acuerdos de dicho año los detalles de esta tercera entrada de los portugueses; mas en el de 25 de Agosto se dice que, en vista de que se reclamaban débitos atrasados por la Real Hacienda, es necesario suplicar la redención de ellos á la Ciudad, por ela imposibilidad ren que sus becinos se hallan para poder pagar por su surma pobreza y aniquilazion que esperimentan, además de

⁽¹⁾ Archivo municipal, Inform. contenida en los Acuerdos de 1711.

⁽²⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1710.

»las dos veces que ocuparon esta ciudad las armas ene-»migas en los años pasados de setecientos y seis y octubre »de setecientos y diez, y la que nuebamente yzieron por »el dia seis de Junio deste presente año, en que totalmente »además de las ruinas padezidas en las casas y otros edi-»ficios con las bombas y fuegos que le echaron, llevas de »ganados, segados y forrageados sus sembrados, destruídas »las güertas y aziendas, en que no les dejaron ropa ni aun »camisas que ponerse, con el saqueo».

Éste debió ser el último quebranto que la ciudad de Jerez experimentó en aquella guerra, pues lo único que con relación á ésta vuelven á decir los Acuerdos, es que en 1716 vino el general Hurtado de Amezaga visitando las plazas fronterizas, y reconoció el estado de las murallas y baluartes de la población.

§ III.—El siglo XVIII.

La historia de Jerez no ofrece en el siglo pasado noticia alguna de importancia, pues la población, una vez pasada la guerra, no hizo otra cosa que vivir en monótona inercia, en tanto que los Regidores perpetuos continuaron demostrando que no servían ni aun para ser regidos. Como los portugueses, al saquear la Ciudad y llevarse sus riquezas, no quisieron llevarse la vanidad de los Capitulares, aquí se quedó tan molesta epidemia para seguir dando que hacer á los vecinos. La lectura de los libros de Acuerdos llega á hacerse enojosa de todo punto, porque á vueltas de algún párrafo para lamentar las deudas comunales, sólo se encuentran cuestiones ridículas debatidas en largos cuadernos de papel sellado, que, siquiera por su costoso precio, bien merecía mejor uso. Á falta de mejores noticias, voy á re-

ferir algunas, que si son en sí baladíes, tienen preciosa importancia para caracterizar á aquellos hombres.

Con motivo de que en 1728 tenían que reunirse en Badajoz las familias reales de España y Portugal para las bodas de los infantes D. Fernando y D.ª Mariana, en 5 de Febrero acordó el Ayuntamiento de Jerez ir de gran gala á cumplimentar á la Corte; pero como no había fondos, porque á la Ciudad «le falta mucho caudal aun para suplir »los gastos anuales que tiene, y salir de sus ahogos y deu-»das», lo natural era desistir de un viaje tan costoso, ó hacerlo á costa del peculio particular de los viajeros. Éstos fueron de otro parecer, y acordaron solicitar permiso para imponer mil doblones de censo sobre las dehesas y arbitrios de la Ciudad, ó para vender la dehesa de la Contienda; pero como la Corona no estaba de humor para conceder tales desatinos, llegó el 25 de Diciembre sin que hubiese dinero para el suntuoso viaje. Entonces acordaron hacer un empréstito, sin licencia para ello, y un D. José de Alba accedió á dar «la cantidad de trezientos doblones, como »se le diese en empeño la dehesa de la Contienda, para »tenerla mientras no se le satisfaziesen». La Corporación estaba resuelta á empeñar hasta las personas de los vecinos, con tal de encontrar fondos, y aceptó la proposición con júbilo; pero lo malo fué que en la sesión del día 27 manifestó un regidor que «el lizenciado D.n Joseph de Alua no »habia podido perfeccionar el contrato que ofrezió en el »dia de ayer, y que no obstante se esforzaria á cumplirlo, » obligándose como particulares todos los s.res que compo-»nen el ayuntamiento: en cuia vista, y de una condicion »tan exsorvitante, se acordó no se le uoluiese á ablar en »este particular». Es claro; para viajar á divertirse y darse tono era muy justo empeñar los bienes públicos; pero..... ¿comprometer los viajeros sus bienes particulares? ¿Cómo se atrevía D. José de Alba á proponer tal cosa? En vista

de que no había dinero, ¿se desistió del viaje? De ningún modo. ¡Qué hubieran dicho en Badajoz de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez! «El s. Gouernador protestó una. »dos y tres vezes de que por su parte estaua prompto á permitir todos los arbitrios y medios que se pudiesen ymaxinar, porque una ziudad tan ilustre por ella y por los sujetos sque la componen no deje de cumplir en ocasion tan apre-»ciable». Ni uno tan solo propuso que se pagase á escote la fiesta, sino que «todos de una conformidad respondieron que siempre que se hallen fondos con que executar dicha »funzion, están promptos á hazerla». ¿Quién no ve en esta conducta hasta bellaquería? Pero, mal que les pesase, en sesión de II de Enero de 1729 tuvieron que renunciar al viaje v nombrar á los regidores D. Juan de Silva v D. Diego Maraver para que fuesen en comisión á cumplimentar á los Reyes, acompañándoles la comitiva de capellán, maceros y ministros. Para este más modesto viaje se necesitaban diez mil reales, y con el afán de adquirirlos vendieron en sesión del 14 cuatro porciones de los egidos. ¿Quién duda que al fin habían de hacer un disparate, por no renunciar al viaje? ¡Á tal extremo llegaba la exagerada vanidad de los ediles!

En el mismo año 1728, en la función del Domingo de Ramos, consintió el Vicario que los Capitulares fuesen por un costado á tomar las palmas, contra la costumbre de hacerlo por la nave central del templo; y aquel mismo día envió el Ayuntamiento un mensaje al Vicario, demandando satisfacción por el desaire. Respondió el Vicario que siempre obraría en justicia; no satisfizo la respuesta, y al cabo de muchos días se hizo constar que el Vicario había dicho en una casa que el desaire lo había hecho por inadvertencia, y que otra vez lo haría mejor. ¡Y para estas necedades escribieron tres hojas de papel sellado!

También el año 1733 es curioso. Nombrado Regidor

perpetuo D. Juan de Quevedo, hizo la visita á algunos de sus compañeros, «como etiqueta y obligazion prezisa y estilada en esta ziudad», pero con otros no cumplió con la misma cortesía, y dió lugar á que se escribiesen unos cuantos párrafos en acuerdos diferentes; disponiéndose en el de 23 de Febrero que á ningún nuevo Regidor se reciba el título de su nombramiento en las oficinas, hasta tanto no conste firmemente que «ha cumplido con visitar á todos» los s. res rexidores». D. Diego Maraver y Vera había llevado el desaire hasta el punto de no acudir á las sesiones hasta el 3 de Junio, en que se acordó dar cuenta al Rey de la conducta que había observado Quevedo; y sólo ante esta actitud se dió Maraver por satisfecho y puso fin al incidente.

El año de 1734 fué muy seco y calamitoso, pues llegó á costar la fanega de trigo á 40 reales, siendo así que en los años normales eran 22 y 24 los precios corrientes. Hubo que apelar á medidas extraordinarias para proveer al abasto, pues en 30 de Abril acordó el Ayuntamiento que se registren todas las casas de vezinos, así eclesiásticos como seculares, donde se pueda presumir ayga trigo, y el que se sencontrare, con toda quenta y razon, se anote y quede embargado, excepto aquel que se considere ser bastante para la manutenzion de la persona y familia que lo tuviere. En el verano tuvieron que comprar grandes cantidades de trigo en Cádiz, Huelva y otros puntos, y se vendía á once cuartos el pan de dos libras.

Por haber ido en 1739 la procesión del Corpus por distintas calles de las acostumbradas, pidieron explicación á la Vicaría, que contestó haberse hecho así porque se temía que lloviese y se mojasen las imágenes. No bastó á la Corporación esta respuesta, y mandó que se repitiese la procesión, pues había obligación de entrar con ella en el convento de la Madre de Dios.

En 1772, con motivo de la procesión de San Roque, el Ayuntamiento pidió explicación al Vicario: primero, de no haberle hecho cortesía cuando se juntaron en la ermita; segundo, de haber permanecido sentado cuando entró la Corporación á la misa. El Vicario respondió con cierto retintín: á lo primero, que había hecho la venia, y que sus mercedes no se apercibirían sin duda de ello por tener delante la comitiva y maceros de vanguardia; y á lo segundo, que estuvo de rodillas desde antes de la misa hasta que se acabó de cantar el Gloria, de suerte que no podía hallarse sentado cuando entró el Ayuntamiento.

En Mayo del mismo año recibió éste una reprimenda del Consejo de las Órdenes, que había tenido noticia de las grandes disensiones que había entre el Gobernador y los Regidores. También hubo entre éstos arduas cuestiones sobre quién había de ser llavero del Archivo, y llenaron algunos pliegos del libro de Acuerdos para deslindar la cuestión.

En Diciembre de 1745 visitó á Jerez el obispo D. Amador Merino Malaguilla. Fué la Corporación el día 9 á hacerle visita, y el Secretario de su Señoría salió diciendo que éste se estaba vistiendo para ir á misa á Santa María. Reuniéronse inmediatamente los Capitulares en sesión, y tomando á mal la conducta del Obispo, porque desde que le pasaron el recado hasta que dejaron de tocar en la iglesia había transcurrido más de media hora, tiempo muy bastante para la visita, la Corporación, «extrañando semexante »desaire, acordó que durante la rrexencia del Obispado por »dho Sr. D.ⁿ Amador Merino Malaguilla, y que benga á »hazer visitas pastorales á esta ciudad, no se le bisite nunca »por Ciudad».

Y es lo curioso, que cuando aquellos puntillosos Regidores no tenían con quién refiir, peleaban unos con otros, como *los perros de Zurita*. Por desgracia, era crónico este mal, como todos los que la Corporación padecía. En 1755 no querían los Regidores que los Síndicos ocupasen en las sesiones otro asiento que el banco de los Escribanos, y fué necesaria una resolución del Consejo de Castilla, ordenando que ocupasen el lugar y asiento inmediato á los Regidores.

Al hacerse la designación de cargos concejiles el día 1.º de Enero de 1764, tocó en suerte á D. Antonio de Mendoza elegir los dos Escribanos de Cabildo, y nombró otros distintos de los que por muchos años venían siendo reelegidos. «En este estado, por el S.^r Marqués de Rianzuela »se hizo presente que el Sr. D. Ant.º de Mendoza hace »ocho meses que no ha concurrido á cabildo alguno, dando »por disculpa unas veces que está enfermo, otras que no »tenía peluca y otras que por el luto de la S.ra D.a Anto-» nia de Vargas, su madre, siendo así que ha estado para ha-»zer viages á todas las partes que se le ha ofrezido; y aora »ha concurrido á este Ayuntamiento para perturbarlo y » quitar los Escribanos de Ayuntamiento, nombrando otros »que por la falta de práctica no podrán ebacuar los nego-»zios de Ziudad». Rianzuela tenía muchísima razón, pues en 16 de Abril tuvieron que nombrar á los Escribanos del año anterior, por la ineptitud de los que nombró Mendoza.

En 1766 había tanta carestía en los artículos de primera necesidad, que los vecinos se agitaban en actitud sediciosa, por lo que el Gobernador bajó el precio del pan á un real, la libra de carne á 16 cuartos y la fanega de trigo á 50 reales. Y todo esto, decía el Gobernador en sesión del 26 de Abril, «aún no es bastante para lograr complacer á el pue» blo, y que buelba á la quietud y sosiego que gozaba » antes de empeçar á poner los pasquines llenos de opro» bios y amenaças, éstas contra su vida y aquéllos contra su »onor, ni tampoco ha sido suficiente medio el auer su sria »y D. Joachin Maravér franqueado de sus bolsillos el primero mill y quinientos reales y el segundo mill para que

»esta cantidad sea menos cargo á el pan y más beneficio »á el comun, pues se prosigue por los sediciosos ynquietos »poniendo pasquines y amenazando á su vida si no baldía »la tierra acotada para las yeguas». Tomáronse medidas para impedir la falta de pan, y se permitió que todo vecino pudiese matar reses y vender carne sin pago de derechos.

El año 1772 fué tambien ruidoso. Vino á Jerez el obispo Pérez Minayo, y anduvo á papelazos con la Corporación acerca de las atribuciones canónicas. Algunos clérigos, ó parciales del Obispo ó mal avenidos con el Vicario, formaron una cofradía titulada de la Purísima Concepción, á la que el Prelado dió ordenanzas; y como los cofrades no quisieran reconocer al Vicario atribuciones para visitarla é inspeccionar su régimen y estatutos, la Vicaría y el Ayuntamiento entablaron un litigio contra la cofradía. Divulgóse un día la noticia de que ésta había obtenido un fallo favorable en el pleito, noticia que luego se supo era infundada, y al grito de ¡ Viva la Purisima Concepción! llegaron algunos cofrades á soliviantar los ánimos, distinguiéndose entre los más exaltados un clérigo llamado D. José Infante Mercador. En la noche del 31 de Octubre «se conmovió gran »parte deste vecindario con popular alboroto é iguales acla-» maciones que las del nominado D.n Joseph Mercadór, haziéndose más odioso el suceso con las públicas luminarias que improbisadamente se hallaron en distintas calles y casas, exaltándose con gritos, sonajas, panderos, campaniallas, almirezes y otros ruidosos instrumentos, como bocinas, pitos y silbidos, cuyas zircunstanzias pudieron consternar este vezindario con fatales consequencias, á no ha-»berlas cortado con su conducta el Sr. Gouernador con su personal asistencia y la de su ronda; con cuia diligencia »despareció la popular turba, sin embargo de que yba fermentada del influjo de algunos eclesiásticos parciales del »R. do Obispo de Badajoz y de alguna otra persona caracterizada». Como se nota por el relato, hubo aquella noche uno de esos motines que en nuestro tiempo suelen armar las plebes turbulentas, siempre ansiosas de bullanga y novedades, de las que no sacan otro fruto que servir de escabel á los que las amotinan y ofender á la sociedad con el desorder.

À la mañana siguiente, día 1.º de Noviembre, iba el Ayuntamiento en corporación á la iglesia de San Bartolomé, á la función de Todos los Santos, y en el camino salieron de una casa voces destempladas diciendo: ¡Viva la Purisima Concepción!, que profería el citado presbítero Infante. Este incidente, promovido quizás con objeto de volver á alborotar á los vecinos contra las autoridades, revela por lo menos el propósito de insultar al Ayuntamiento; que á tal extremo llega la insolencia cuando se pierden los frenos de la seguridad pública. La Corporación dice en el acta del día 6 que «se acredita aber sido D.n Joseph Infante Mer-»cadór, Pbro, el que con desprecio deste Ayuntamiento le »insultó en el día primero del corriente á el tiempo de pasar »por las casas de Fran.co Velasco, boticario, á la sombra »del sacro nombre de Viva la Purísima Conzepción....; de »cuio insulto se descubren los biolentos fines de la inten-»zion del nominado pbro, por los infaustos antecedentes »ocurridos en la noche del dia treinta y uno del pasado». Aquel día se acordó pedir al Vicario el castigo del osado clérigo, y formar proceso sobre estos lamentables hechos que, como otros muchos, ocasionaba la cuestión de competencia entre el Obispado y la Vicaría.

Nada de particular vuelve á encontrarse en todo el resto del siglo XVIII, porque he de renunciar á referir otras pequeñas cuestiones de etiqueta que ocurrieron. Sólo diré, para poner término á este artículo, que con motivo de la jura del príncipe de Asturias en 1789, elevaron los Capitulares una súplica á la Corona pidiendo para la Ciudad el



Torre de San Bartolomé.

privilegio de tener voto en Cortes, para que de este modo se le permita entrar á jurar su fidelidad á el Serenísimo Sr. Príncipe D.ⁿ Fernando». La lectura del memorial convence de que con el cargo de Regidor perpetuo se heredaba la vanidad; pues los que regían en 1789 demuestran un vivo deseo de darse tono en Madrid, y por no tener ocasión de ello piden al Rey muy encarecidamente que se la otorgue. Para ello, se deshacea en elogios de la Ciudad, de la noble alcurnia de los vecinos principales, de las altas prerogativas del Ayuntamiento, la riqueza del término y otros detalles más ó menos importantes (1).

§ IV.—La Ciudad á fines del siglo XVIII.

Para describir el estado en que se encontraba esta Ciudad al terminar el siglo XVIII, contamos con un informe que en cumplimiento de órdenes superiores tuvo que hacer en 1791 el corregidor D. Fernando de Mena y Solás, y se halla entre los acuerdos de dicho año; y además hay las Ordenanzas municipales dadas por el Consejo de las Órdenes en 1758, los empadronamientos y algunos otros datos, con todos los cuales voy á describir por partes el estado de la población.

VECINDARIO.—En este período de la decadencia hubo

⁽¹⁾ La copia de este documento se encuentra en los acuerdos de 1789, y las firmas que lo autorizan son: D. Fernando de Mena y Solís.—Luís de Solís.—El Marqués de Rianzuela.—El Conde de la Corte de la Berrona.—Bartolomé Borrego.—Gregorio García Valdés.—Cristóbal González.—Juan Castaño.—Liz.do D. Manuel Josef Domínguez.—Gabriel Cabezón.

en el vecindario la rebaja de los judíos y los moriscos, expulsados en el siglo XVII; y segun el cómputo de los em. padronamientos, las guerras con Portugal hicieron grande mella en la población, que fué después creciendo paulatinamente. Así, pues,

```
en el año 1640 había 1.500 vecinos;
en el de 1670, . . 800;
en el de 1692, . . 835;
en el de 1711, . . 705;
en el de 1719, . . 718;
en el de 1737, . . 1.310;
en el de 1750, . . 1.872;
en el de 1762, . . 1.892;
en el de 1791, . . 2.041.
```

El censo del año 1750 pone 1.432 casas, habitadas por 1.872 vecinos; de suerte que había entonces 440 vecinos más que casas.—En el de 1762 aparecen 1.892 vecinos, clasificados en 1.429 vecinos varones, 293 viudas, 92 sacerdotes y 78 nobles.—El informe de 1791 dice que había entonces 1.890 vecinos llanos, 65 hijosdalgo y 86 eclesiásticos (1).

TÉRMINO.—Su extensión «es de latitud de dos leguas »con unos pueblos, y con otros de más; en circunferencia »tiene 15 leguas: quatro de oriente á Poniente, y otras quatro de Sur á Norte». Todo el término «se compone de 202

⁽¹⁾ Los apellidos nobiliarios que figuran en los empadronamientos del siglo XVII son: Adame, Afán de Ribera, Alba, Amaya, Arias, Ayala, Bazán, Borrego, Bustos, Campanón, Canseco, Céspedes, Chaves, Espínola, Figueroa, Gámez, Godoy, Honorato, Lobo, Maldonado, Maraver, Martínez, Megía, Mendoza, Mesía, Osorio, Pacheco, Ponce de León, Porres, Sanabria, Sánchez Barriga, Silva, Sirgado, Solís, Sotomayor, Tinoco, Toro, Vargas, Vázquez Reales y Venegas.

deesas, las 199 de dominio particular, una boyal, y las **otras dos pertenecientes á propios y arbitrios, las quales **son todas de pasto y labor*. «Ai montes poblados de árboles de encina y alcornoque, y de estas especies de Ar**bolado lo están las más de dhas dehesas: tamvien de ar**bustos de Jara, charneca, Lentisco, escobas, retama, Ma**droño, Juagarzos y Abolagas; su destino es para ganado **de cerda, Lanar, Bacuno, cabrío y Yeguar, y sus utilidades **son las más considerables de este País.* «No ai Montes **ympenetrables al Ganado, aunque en las Deesas de este **término que son de dominio particular ai algunas manchas **de Montepardo en que se abrigan Animales nocibos** (1).

CULTIVOS.—«Con motivo de ser las dhas Deesas de Dominio particular, y todas diuididas en jiros ú ojas para la Sementera, conforme á la real Pro.n de 1728 del real Consejo de las órdenes, se reparten por sus respectibos Dueños, Arrendatarios ó Apoderados por Labores y suertes á vecinos Labradores y Braceros.» «Las tierras se cultiban con Animales Bacunos, Mulares y Asnales y ynstrumento de Arado.» «En algunas Deesas ai terrenos poblados de Acebuches ú olibos silvestres, que vnos se yngertan por sus Dueños, y otros permanecen en su Naturaleza. Ai 115 Huertas de riego; se siembran de Legumbres, y éstas de Lechuga, Col, Zanaoria, rábanos, escarola. pepinos, melon, Zandía, Calabaza, tomates, verengenas, pimientos, ajos y cevollas; se hallan Arboleadas, vnas de Ciruelos, Albérchigos, Perales, Manzanos, Igueras, Granados, Naranjos, Cidros, Limoneros, Albarillos y Damascos. > «Las cosechas son trigo, centeno, cebada, Abena, Abas, garbanzos, Igos pasados, vino, vinagre, Aceite, Miel, Alfaisanes, Zumaque, Lino, Leche, queso y Lana» (2).

⁽¹⁾ Informe de 1791, núms. 1, 49, 44 y 45.

⁽²⁾ Ibid., núms. 42, 37, 43, 36 y 35.

GANADERÍA.— El empadronamiento de 1750 arroja el siguiente resumen de la riqueza pecuaria:

Vacas.		•					4.387
Bueyes.							865
Ovejas.		•			•		14.805
Cabras.							5.856
Cerdos.							7.949
Yeguas.							449
Rocines.							175
Mulas.				•			114
Jumentos	5.						615
Jumentas	3.		•				327
Colmena	s.						500

El informe de 1791 dice con vaguedad que había entonces de 7 á 8.000 cabezas lanares, de 6 á 7.000 cabrías, de 8 á 9.000 de cerda, de 4 á 5.000 vacunas y 625 yeguas. «En el término de esta ciudad ai algunos colmenares, cuio número es de mil y doscientas á mil y trescientas poco más ó menos, que se crian y conserban con la propagacion de sus enjambres, y la cosecha de miel y cera en cada año, regulada por quinquenio, es de 50 á 60 Arrobas de cada especie.» «En este término ai alguna caza de Perdizes, Pitorras, codornices, conejos, Liebres, Corzos, Cierbas y Jabalíes; pero todo, y particularmente estas tres vltimas especies, son mui escasas.» «Ai una Ribera llamada de Ardila, y cria pezes comunes, y su pertenencia es del Público» (1).

INDUSTRIA.—«No ai en esta ciudad Fábrica alguna más que de vna corta porcion de corambre, así de Bacuno, como de cabrío y Lanar, que la primera no es vastante para el consumo de sus Avitantes, pues viene á venderse suela de

⁽¹⁾ Informe de 1791, núms. 55, 54, 53 y 38.

la Fábrica de la villa de Aracena, y así mismo se tegen de onze á doze mil varas de Lienzos y estopas ordinarios en cada vn año, cuia operacion egercitan distintas Mugeres cada vna en su casa, y tamvien algunas estameñas de Lino y Lana, valiéndose para sus tintes del Añil que viene á venderse, palo de campeche, y la granza ó rubia que suele criarse, aunque mui escasa, en el término de esta ciudad.» «Ai cinco Molinos de Aceite, y no ai máquinas para trillar, porque se acostumbra en el País hacerlo con Yeguas y otras cavallerías.» Hay también «canteras para Fábrica de cal blanca y Parda, de que se hace vso, como tamvien de la Piedra de Sillería comun, de que hay abundanzia y se vsa para la Fábrica de edificios y Molinos de Pan y Aceite» (1).

COMERCIO. - «En esta ciudad no se celebra Feria alguna, y sí sólo vn Mercado en los dias primeros del mes de Septiembre, á que de los Reinos de Andalucía concurre porcion de esparto labrado, de que se surten los Labradores, así de esta ciudad como de las villas de su circunferenzia; y aunque el término de esta ciudad es abundante en la cria de Ganados Bacunos y de Cerda, y engrose de éstos, la corta mediazion á la villa de Zafra, en que se celebran tres Ferias anuales, y buena proporcion que regularmente ai en la venta del Ganado de cerda carnoso, evita necesidad de establecimiento de Ferias en esta dha Ciudad: en la que no ai más comercio que el que tratan los tenderos en géneros y Ropas de seda, Lana, quinquillería y otras cosas que sirben al comun surtimiento, valiéndose dhos tenderos para ello de traer dhos Géneros así de la ciu.d de Sevilla, como de las Ferias de Zafra y Medellin, manejándose cada vno por sí solo y sin compañía alguna para dicho fin» (2).

⁽¹⁾ Informe de 1791, núms. 11, 40 y 56.

⁽²⁾ Ibid., núm. 10.

«Ai en esta ciudad tres Mesones con quadras proporcionadas y Zaguanes para el descargadero, y aunque las demas comodidades que tiene son cortas, se hallan vien reparados. Salen de esta ciudad 7 Caminos Reales así de erradura como de Ruedas, todos con necesidad de componerse por su mal estado; el 1.º á la villa de Burguillos, de erradura por la Deesa de la Granxa; otro de Ruedas que que llaman de San Benito y sirbe para dha villa de Burguillos, Fregenal y carrera de Sevilla; otro de erradura para Badajoz por los Valles de S.º Ana y Matamoros; otro de Ruedas para dha Capital por la Deesa de Margarita; otro de Erradura para la villa de Salbaleon, por el callejon del Piñero; otro para la villa de la Parra y Salbatierra, tamvien de erradura, y otro para las de Oliba y Zainos» (1).

ESTADO RELIGIOSO.—«Ai una curia eclesiástica con un fiscal, un Notario y vn Alguacil de vara.»

«Tiene quatro Parroquias, tituladas de S.ⁿ Miguel, S.^{ta} María, S.ⁿ Bartolomé y S.^{ta} Catalina; su Dotacion consiste en una casa Cañama que le está señalada á cada vna para la percepcion de Diezmos y Primicias, y sus anuos emolumentos se reducen á los rompimientos de sepulturas de los feligreses, ú otros que en ellas se entierran; tienen algunos vienes que con carga le han dejado los devotos.»

Dos conventos de la orden de San Francisco y uno de la de San Agustín, contenían el personal siguiente:

	Profesos	Legos.	Donad.s	Criados.
Virgen de Aguas Santas		5	4	2
Santa Margarita		3	5	I
San Agustín	17	3	»	>>

Seis conventos de monjas encerraban el siguiente:

⁽¹⁾ Informe de 1791, núm. 9.

	Profesas	Novicias.	Legas.
Virgen de la Consolación Ntra. Sra. de la Gracia Santísima Trinidad Madre de Dios Ntra. Sra. de la Esperanza. Ntra. Sra. de la Luz	15 14 18 18	2 » I	3 3 4 3 3

«Ai en esta ciudad onze Hermitas, las tres de ellas dentro de la poblacion, y las restantes en sus ynmediaciones, á excepcion de la de S.¹² María de Brobales, que dista legua y media, todas sin más circunstanzia que la de particular devocion de sus santos, á quienes en sus respectibos dias se celebra Fiesta de Misa cantada con Sermon, Procesion y concurrencia de los Fieles.»

«Ai dos ospitales, vno para curar á Pobres enfermos, y otro para recoger á los Peregrinos: Nuebe obras pías Laicales; De éstas la que fundó Juan Gonzalez Bazquez, dotada de 8 mil ducados, ympuestos á censo sobre los Propios de la villa de Cabeza la Baca, y de vna casa, son Patronos en posesion los Síndicos Generales Personeros de esta ciudad: La que fundó D.n Alonso Diaz Gata dotada de algunos vienes Raíces y de otros censos, su Patrono la Rev. da Abadesa y Religiosas del Convento de Consolacion de esta dha Ciudad: La que fundó D.n Antonio de Silva y Mendoza, dotada de algunos vienes Raíces y censos, su Patrono el Exmo Sr. Conde de Fernan Nuñez: La que fundó D.ª Mencía Pinel de Villalobos, dotada de vna parte de Deesa en este término, su Patrono D.ⁿ Juan Mesía de Monroy, vez.º de la de Llerena: La que fundó D.n Diego Becerril, dotada de la maior parte de la Deesa de Chanca de este nombre, y de algunos censos, su Patrono el Cura Párroco de la Ig.ª de S.n Miguel: La que fundó Beatriz de Vargas y Pantoja, dotada de partes de Deesa en este término, su Patrono el Conde de los Corbos:

Y la que fund ó el lizenciado Luis de Buitrago, dotada de vienes raíces y censos, su Patrono el Presbítero D.ⁿ Pedro Reales: Se administran cada vna por diversa persona» (1).

ENSENANZA.—«Ai 5 escuelas de Niños, y 4 de Niñas de Primeras Letras, vn Preceptor de Gramática, los vnos y éste sin dotacion» (2).

SANIDAD PÚBLICA.—«Ai dos Médicos titulares y asalariados cada vno con el de 300 ducados anuales, ympuestos el vno sobre los Abastos de vino y Aceite, y el otro cargado á el caudal de Propios y Arvitrios, en virtud de R. Prov.ⁿ del Supremo Cons.º de Castilla: vn cirujano sin salario, y éste solicitado en dho Consejo por ser vtil á el Público; y 3 Boticarios, éstos sin salario.»

«No ai cementerios, necesidad sí, y sitios donde cómodamente se pueden hacer, que será mui vtil á la salud Pública.» Y tan útil que sería, pues entonces sepultaban los cadáveres en las iglesias, conventos, santuarios y corrales de ellos, de suerte que había dentro de poblado varios depósitos de emanaciones mesiticas (3).

Imponíase á los vendedores con puesto público en la plaza el cargo de la limpieza de ella, y á los vecinos severas multas por no barrer las calles, arrojar aguas sucias ó hacer depósitos de basura en sitios públicos; pero como no había alcantarillado, es indudable que la limpieza debía ser muy deficiente. Había dentro de poblado tenerías, que ayudaban á la infección, pues ninguna medida sanitaria se dictaba contra los abusos de los curtidores. El lavado de ropa se hacía en los arroyos de «la Carrasca, Casabay, Lanchar, San Benito, Castaño, Rubiales, Viñita, Pasil, Huertas de Alvarado, Arrollitos del Alor y los Praditos» (4).

⁽¹⁾ Informe de 1791, núms. 17, 18, 24, 23 y 21.

⁽²⁾ Ibid., núm. 27.

⁽³⁾ Ibid., núms. 33 y 19.

⁽⁴⁾ Ordenanzas Municipales, títulos XVIII, XVI y XXXIV.

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. — «Esta Ciudad tiene por primera caveza vn Governador, Cavallero del órden de Santiago con los títulos de Capitan á Guerra, Juez Conservador de Montes y Plantíos y Subdelegado de Rentas Reales por lo tocante al casco de la ciudad. El salario de estos empleos es anualmente el de 10.614 reales y 28 mrs; los 4.714 y 2 mrs por la Mesa Maestral como Governador y Guarda mayor de Montes; los 4.400 en Rentas Provinciales; y los 1.500 de los Propios y Arvitrios; sus emolumentos es un real de vellon por cada firma en autos, declaraciones, despachos y licencias, y tercera parte de todas las denuncias.—

» Así mismo tiene vn Alcalde mayor, Juez de Letras, su salario anuo es el de 2.205 r. y 30 mrs, que se le satisfacen por la Mesa Maestral, y los emolumentos, á motibo del corto salario, lleva de salario en las causas lo que figura en su firma.

Del número de Abogados es el de seis, los quatro seculares y los dos eclesiásticos;—El de Procuradores, siete; y el de Escribanos ocho, incluso el de Rentas, los quatro Reales y los otros quatro del territorio de Órdenes, en todos suficiente número con respecto al vecindario.—

*El Número de Subalternos es vn Alguacil Mayor, cinco tenientes, de éstos los tres de campo con dho Alguacil mayor en clase de Guarda mayor y thenientes de Montes, éstos con el salario de 150 ducados cada vno anualmente, y aquél con el de 200, á los que se satisface á prorata por los dueños de dehesas en virtud de R. Prov.ⁿ del Consejo de Castilla; y los otros dos para el Govierno en las diligenzias concernientes al casco de la ciudad y sus dos Valles de Matamoros y Santa Ana; y tres Ministros ordinarios sin salario» (1).

Además, los acuerdos capitulares nos muestran que el día primero de cada año, reunido el Ayuntamiento, elegían los Regidores los cargos concejiles, á saber:

⁽¹⁾ Informe de 1791, núm. 2.

Dos alcaldes de la Hermandad, uno noble y otro llano, Dos alcaldes sesmeros, uno noble y otro llano, Un fiel de pesas y medidas, Dos escribanos de Cabildo. Dos fieles ejecutores de la Ciudad, Un Mayordomo de Concejo, Un depositario del Pósito, Un llavero del mismo, Dos mayordomos de Hospitales, Un abogado de la Ciudad, Un abogado de Pobres, Un procurador de Pobres, Dos médicos de Hospitales, Dos veedores de Montes. Dos examinadores de oficios, Dos veedores de curtiduría, Un sellador de paños, Un llavero de San Agustín, Dos diputados de Rentas, Dos del papel sellado, Uno de raza de caballos. Uno de millones. Dos de Guerra, Dos de fiestas públicas, Uno de obras.

Para hacer la elección se depositaban en una urna tantas papeletas cuantos eran los cargos, en cada una de las cuales se había escrito préviamente el cargo que había de proveerse, y en otra urna había otras tantas papeletas con los nombres de los Regidores presentes. Extraída una papeleta de cada urna, resultaba, por ejemplo, que en la primera decía: Examinadores de oficios, y en la segunda: El Sr. Marqués de Rianzuela; y entonces el Sr. Marqués designaba las dos personas que en aquel año habían de de-

sempeñar dicho cargo, se consignaba esta elección en el acta, y se procedía á otra.

GUARNICIÓN.—«En el Quartel se halla oi el Regimiento de Cavallería de Farnesio; y tres Banderas con tres Sargentos, dos de Cavallería y vno de Infantería, ésta del Regim.º ynmemorial del Rey, y las otras dos de Montesa y Lusitania» (1).

PROPIOS.—En el año 1732 eran los propios y arbitrios de Jerez: «la dehesa de la Zafra, que vulgarmente se dize »boyal, la de la Mata, la que llaman de la Contienda, los sexidos de San Benito, San Antonio, San Lorenzo y Cruz blanca; y así mismo el molino de la Albuhera, los puestos »públicos de esta ciudad, fiel medidor ó almotacen que dicen, y las penas que produzen los ganados que se apre-»henden pastando en los Cotos, conforme á la ordenanza». En 1728 rentaba la dehesa de la Mata 800 reales anuales; la de la Contienda, 700; el molino de la Albuera, unas 100 fanegas de trigo (2). En 1791 «los Propios y Arvitrios de esta ciudad consisten: los primeros en el ramo del Fiel Almotacen; y los segundos en las Yerbas de la Deesa de la Mata de Concejo, Yerba y vellota de la de la Contienda, terrazgo y rastrojo de las cortas porciones de egido que se labran y siembran quando corresponde á Jiro, puestos públicos de vino y Aceite, producto de Maquilas del Molino de la Albuera, y 6 mil reales en el valor de las Yerbas de la Deesa boial de la Zafra, que por quinquenio producen anualmente vnos y otros efectos 16 mil reales, que se ynvierten en los fines establecidos por el Reglamento aprovado por el R. y Supremo Cons.º de Castilla: sin que haia otros caudales públicos que no estén compreendidos en dhos Ramos».

«Ay quatro Abastos públicos por arriendo: primero de

⁽¹⁾ Informe de 1791, núm. 31.

⁽²⁾ Archivo municipal, Acuerdos de 1732 y 1728.

Carnes, segundo de Bacalao, tercero de Vino y Aceite, y quarto de Javon, todos suxetos al pago de R.s derechos en la adm. on de Rentas Provinciales, y el Vino y Aceite á el Salario anual de 300 ducados para dotazión de vn Médico. »

«Ai vna Adm.on ó estafeta de Correo para ésta y las villas de Oliba y Zahinos; se reciben cartas los Mártes y Sábados de cada semana, y sale los dias Lúnes y Viérnes: vna Adm.on de Rentas R.s de tavaco, otra de Salinas, otra de Rentas Provinciales, y otra de Loterías» (1).

Pósito.—«Ai Pósito de granos, cuio fondo consiste en 5.521 fanegas de trigo, de las quales las 2.986 fueron repartidas á los Labradores de esta ciudad y su valle de Sta. Ana para empanar sus Barbechos en la próxima sementera, y las 2.535 se hallan existentes en su Panera, para repartirlas á dhos Labradores para la siembra de tres meses y para la recoleccion, que todas serán reintegradas en el próximo mes de Agosto: Y así mismo tiene fondo de mrs que consiste en 113.259 r. y 19 mrs, que sirben para el panadeo público en esta forma:

- »82.219 r.5 y 28 mrs en 1.880 fanegas y 9 celemines de trigo;
- » 3,541 r.⁵ y 8 mrs en poder de las Panaderas obligadas de esta ciudad y su Valle de Santa Ana, para que tengan el acopio necesario de Pan cocido para el comun surtimiento;
- »22.000 r.s en once acciones del Banco Nacional de San Cárlos; y
- 5.498 r.s y 17 mrs que real y efectibamente existen
 en el arca de 5 llabes» (2).

113.259 r.s y 19 mrs

⁽¹⁾ Informe de 1791, núms. 12, 4 y 29.

⁽²⁾ Ibid., núm. 14.

CAPÍTULO X

Edad Moderna—Período novisimo.

La Guerra de la Independencia.

NGRATA huella deja en el ánimo la lectura del largo capítulo anterior, por la decadencia general que la ciudad de Jerez de los Caballeros atravesó durante los dos pasados siglos. Por lo mismo, siéntese el ánimo inclinado á penetrar en el presente en busca de noticias que acusen un estado social nuevo, ó, ya que esto no sea, algún acontecimiento que dé satisfacción al alto y generoso sentimiento de la patria. Y no queda por cierto defraudada tan noble esperanza, porque con el siglo XIX entramos en una página gloriosa de la historia jerezana. Si casi todos los pueblos de España se honran porque intervinieron más ó menos directamente en esa brillante epopeya que se llama la guerra de la Independencia, la ciudad de Jerez puede ufanarse de que participó sólo de sus desastres y amarguras, poniendo á servicio de la patria la sangre de sus vecinos, y sufriendo con constancia los desmanes y las depredaciones del enemigo.

La noticia de lo ocurrido en Madrid el día 2 de Mayo de 1808 conmovió profundamente á los honrados vecinos de Jerez, que en vista de los peligros que amenazaban con la invasión francesa, se dispusieron con grande ánimo á lurazón por la autorizada energía de la Junta y el buen ejemplo de patriotismo dado por los jefes, y el día 15 de Diciembre salió el Marqués con una fuerza de 150 hombres hacia el puente de Almaraz, uniéndoseles en el camino el día 16 los alistados del valle de Santa Ana. El resto de la fuerza movilizada quedó en Jerez al mando de D. Josef Pérez, para atender á cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.

Como había marchado el Presidente de la Junta, en virtud de orden superior se reunió ésta el 18, y en manos del Prior de San Agustín prestó juramento el vicepresidente, Barón del Solar, de que jamás entregaría la plaza al enemigo. ¡Cuán lejos estaría entonces de pensar que más adelante había de proceder cobardementel

Las noticias que se recibían cada día eran poco tranquilizadoras, por lo que el 19 se acordó prohibir la entrada de forasteros en la Ciudad, y se dió orden á D. Josef Pérez, jese de la fuerza movilizada, para que mandase que se patrullase todas las noches la población por medio de partidas diversas. La alarma llegó á su colmo el día 20, en que se supo que los franceses habían roto las defensas de los puentes de Almaraz y el Arzobispo, y nuevamente la Junta llamó por pregón á los vecinos, que acudieron sin distinción de edades ni clases á alistarse nuevamente. Los padres lectores de Artes y Latinidad del convento de San Agustín, previa licencia de su Prior, que era vocal de la Junta y buen patriota, fueron á los pueblos del partido de Jerez para exhortarlos á tomar las armas. No puede negarse que la conducta de este vecindario y de la Junta de Defensa era patriótica.

La derrota que las tropas españolas sufrieron en Almaraz introdujo en ellas la indisciplina, por lo que el Marqués de San Fernando resolvió con harta prudencia venirse á Jerez con su tropa, toda vez que la invasión de Extre-



Torre y puerta principal de la Iglesia de Santa Catalina.

madura por los franceses haría necesario defender la Ciudad. El general Cuesta logró reorganizar los dispersos, v después de varias escaramuzas con el enemigo y de unírsele el Duque de Alburquerque con tropas de la Mancha, viéndose con 22.000 hombres, presentó la batalla en Medellín el 27 de Marzo al mariscal Víctor, que mandaba 18 mil infantes y 3.000 caballos. Á pesar de que los nuestros pelearon con valentía, sufrieron una derrota tan terrible, que Cuesta tuvo que ir á refugiarse en Monasterio con los restos de su ejército. Este acontecimiento hacía presumir que los franceses pasarían el Guadiana é invadirían la Extremadura meridional, por lo que la Junta de Jerez adoptó prontas medidas de defensa; pero el general Víctor se mantuvo en la provincia de Cáceres, esperando noticias del mariscal Soult, que operaba en Portugal, con lo que la temida invasión por esta comarca no tuvo lugar entonces. Con esto, la Junta no hizo otra cosa que estar sobre aviso para cualquier evento. El 17 de Abril y el 25 de Julio se hacían rogativas por el triunfo de nuestras armas, y el 5 de Agosto se festejaba con gran júbilo el triunfo alcanzado por Cuesta y lord Wellington en Talavera contra los ejércitos franceses de Víctor y Sebastiani, cuya acción presenció el mismo José Bonaparte. Así se pasó el resto del año 1809, en que las campañas iban por otros puntos, y no había temor en lerez á la invasión de los franceses.

No fué lo mismo en 1810. Como faltan los libros de Actas de la Junta desde Enero hasta Mayo, no hay un testimonio directo que revele los desastres que sufrió Jerez en esos cuatro meses. Relacionando lo que dicen los historiadores con lo poco que la tradición oral recuerda, parece ser que los generales franceses acordaron hacer una expedición á Andalucía, y después de llegar hasta Écija Víctor y Mortier, volvió éste al mando del quinto cuerpo hacia Extremadura, dióse la mano con el segundo cuerpo, mandado

por Reynier, y se presentó ante Badajoz, á cuya plaza intimó que se rindiese. La ruda respuesta que le dió el Gobernador obligó á Mortier á fijar su cuartel general en Llerena, mientras Reynier acampaba en Mérida (día 12 de Febrero). Sin duda tanto á la ida como á la vuelta saquearon los franceses muchos pueblos, y entre ellos á Jerez, pues ninguno podía hacer frente á un cuerpo de tropas tan numeroso. Quizás los franceses sojuzgaron más de una vez á Jerez en aquella ocasión, pues peleando Mortier contra Ballesteros y Reynier contra D. Carlos O'Donnell, no cesaron en Marzo y Abril de hacer correrías sangrientas y empeñadas, que siempre fueron fatales para los pueblos. Lo único que en concreto se sabe de las entradas de los franceses en Jerez, es que las autoridades huyeron vergonzosamente antes que entrara el enemigo en la Ciudad; y en el acta de la sesión del 2 de Mayo manifestó el Barón del Solar, Presidente de la Junta, que no había podido acudir antes por haber estado enfermo en Barrancos, pueblo portugués, á donde huyó con su familia «á ponerla en seguro ȇ evitarla de los insultos del enemigo, en caso de volver ȇ invadir esta ciudad.» Es la segunda alusión que se hace á las desgracias que pudieran ocurrir á Jerez en los cuatro meses primeros de aquel año; mas el no haber actas de ellos me induce á sospechar que la Junta había emigrado en su mayor parte, y no se pudieron tomar acuerdos por falta de número.

El general Ballesteros envió á la Ciudad algunas fuerzas, que, según el acta del 2 de Mayo, se componían de

Para racionar la tropa tenía la Ciudad que suministrar

diariamente 824 raciones de pan, carne, vino y otros menesteres, y además había que dar 322 raciones diarias de cebada ó de forraje. Á pesar de los mil esfuerzos que hacían por tener contenta á la tropa, no podían conseguirlo; pues el acta del día 1.º de Mayo se lamenta en este sentido: «Los »Señores Justicia y Regimiento y Síndicos de este Comun y Grangeros que suscriben se congregaron en la Casa Audiencia de su s.ria á efecto de poder remediar en lo posible »los males que rodean y tanto afligen á esta Ciudad con el suministro de raciones á la tropa y abandono de ésta, á pesar de suministrársele lo correspondiente á su subsistencia, segun las provisiones del pan, pues de lo contrario se vendrá á parar á la total ruina de estos infelices naturales, que sobre todo se miran saqueados orriblemente »por los enemigos, como es notorio». Es la primera alusión que hacen las actas á la invasión de los franceses en Jerez durante los cuatro meses primeros del año 1810 (1).

Y á pesar de la penuria de que se quejaban, el Mayor General censuraba la conducta del vecindario jerezano, calificándole de descuidado, y pedía desde Burguillos el día 7 de Mayo 1.000 raciones de pan, 10 fanegas de trigo y 4 arrobas de tocino. Y por si no era esto bastante, el día 27 vino á la Ciudad el general D. Gabriel de Mendizábal, y se dejó pedir nada menos que 100.000 reales para zapatos, que mandó se hiciesen en la localidad y se remitiesen al general de la división, que era D. José de Imaz.

Todo el resto del año, si se exceptúa la acción que perdieron nuestras tropas el 11 de Agosto en Cantaelgallo

⁽¹⁾ No sé si atribuir el vacío de las actas en estos cuatro meses á que no se celebrasen sesiones, ó á que desaparecieran las que hubiera, pues los franceses la emprendieron con el archivo municipal. En sesión de 11 de Junio de 1811 se dice que por «el estado de ruina en que los enemigos han quedado el Archivo público resulta imposibilidad de poder encontrar el libro correspondiente.»

y la que ganaron el 15 de Setiembre en Fuente de Cantos, se mantuvo la guerra sin accidentes notables en Extremadura, limitándose los franceses á cometer violentas exacciones en los pueblos que hallaban indefensos. El alcalde mayor de Jerez, D. Francisco Delgado y Ayala, que hacía poco tiempo ejercía el cargo, presentó la dimisión de él en 7 de Octubre, «intimidado de las amenazas de Mortier», según decía en su instancia á la Regencia; pero ésta censuró muy enérgicamente tan cobarde conducta, y acordó obligar al dimitente á que continuase en su puesto hasta que hubiere cumplido el sexenio, lo cual se le comunicó el 12 de Diciembre.

El año de 1811 fué más desastroso, pero también más glorioso para la causa nacional en Extremadura. El mariscal Soult, Duque de Dalmacia, pasó de Andalucía á Extremadura y obligó á Mendizábal á replegar sus fuerzas hacia Mérida. En esta ocasión, al atravesar los franceses por la parte occidental de nuestra provincia, entiendo que entraron á saco en Jerez, quizás dos veces; pues en el acta de 12 de Enero se lamenta la Junta de las depredaciones del enemigo, las cuales son ya imposibles de sufragar, por hallarse «este vecindario en el estado más deplorable, por resultas »de los quatro orrorosos saqueos que ha padecido la ciu-»dad.» Soult tomó á Olivenza el 22 de Enero, y estableció allí el depósito de provisiones, que encomendó al comisario Bazir, francesote implacable, que intimaba á los pueblos con las más brutales amenazas para sacarles toda clase de abastos. Una columna francesa mandada por D. Louís de Bourbón recorría á Jerez, Barcarrota y otros pueblos, cometiendo en ellos toda clase de desmanes.

Emprendió Soult el sitio de Badajoz (día 28 de Enero), y dictó un decreto marcial señalando el contingente que habían de pagar los pueblos de la provincia. La Junta de Jerez se apresuró á enviar un emisario á Olivenza, para ex-

poner á Bazir el estado tristísimo y miserable en que se hallaba la Ciudad, y la imposibilidad de pagar lo que se le pedía; pero el Comisario francés no estaba por compadecer miserias, y respondió que esta población no merecía consideración alguna por no haber remitido víveres, y que sólo cuando los enviase en abundancia podría escucharla (1). Aunque esta respuesta del enemigo era en su boca un elogio para la ciudad de Jerez, lo cierto es que ésta se hallaba indefensa de todo punto, y que tenía que responder con algo que aplacase al enemigo. La Junta acordó enviar á Olivenza 100 vacas, 50 fanegas de trigo, 50 de harina y 40 de cebada. También dispuso comprar un caballo «que pidió el »comandante de la columna móvil D. Luis de Borbon, y »se le envíe para evitar los insultos con que este oficial »amenazó extrechamente si no se verificaba así».

Badajoz se defendió valerosamente con una guarnición de 9.000 hombres, bajo el mando del insigne D. Rafael Menacho, que dirigía todas las operaciones con admirable tino y mayor intrepidez, en tanto que Mendizábal cometía por fuera mil desaciertos, que le costaron una vergonzosa derrota y le obligaron á retirarse de las cercanías de la plaza. El día 4 de Marzo observaba Menacho con gran complacencia, desde lo alto de la muralla, el destrozo que las tropas de la guarnición hacían en las francesas, cuando una bala enemiga le quitó la vida. Al perder tan valeroso jefe, debieron perder los sitiados el ánimo para seguir resistien-

⁽¹⁾ En un oficio escrito en mal español, que figura cosido en el libro de Actas, dice así: «Se ha presentado ante de mí el Comisionado de la villa de Xerez de los Caballeros. No es posible modificar el decreto de S. E. el Sr. Mariscal Duque de Dalmacia, y por otra parte no merece ninguna consideracion la villa de Xerez por haber despreciado dicho decreto no verificando casi ninguna remesa. Sólo se podrá atender á sus representaciones quando haya remitido aquí víveres en abundancia.—Olivenza á 3 de Febrero de 1811.—El Com.º Ordenador. Basir.—Á la Justicia de Xerez de los Caballeros.»

do; pues encargado del mando D. José de Ímaz, después de muchas deliberaciones de los jefes, se entregó la plaza el 11 con 7.000 hombres, 170 cañones y víveres en abundancia. Esta desgraciada noticia se supo en Jerez por los franceses mismos, pues estaba aquí el citado D. Luís de Bourbón, y recibió una carta en que otro jefe le daba la noticia con gran satisfacción (1).

Los requerimientos que hacían los franceses á Jerez, para que suministrase víveres, eran amenazadores hasta la brutalidad. Impónenle 20 fanegas de trigo, 20 de cebada y 12 vacas de suministro diario, «so pena de execucion militar», según dice un oficio. En otro se advierte que «los in» dividuos de la Justicia y sus bienes quedan responsables » del cumplimiento de la órden». El Mariscal Duque de Treviso dice que si no se envían las provisiones pedidas á la Ciudad, la hará «ejecutar militarmente y ahorcar á su

⁽¹⁾ La carta está en los libros de Actas, y por cierto bastante rota. Dice así:

[«]A Barcarrota le 13 mars 1811.

[»]Monsieur le Gouverneur: donnez sur-le-champ des ordres pourque je trouve demain matin á mon arrivée á Xerez de los Caballeros au moins quinze cents rations de pain, du vin ou de l'eau de vie et de la viande pour l'avant gauche des troupes sous mes ordres.

[»]Faites partir sans de perte de temps un expres pour aller sortir l'incluse à Mr. le chef du V.ⁿ Camus, qui doit etre à Freyenal. Vous changeriez sa destination si vous etiez certain que Mr. Camus se trouve dans cet moment dans un autre endroit.

[»]Dans le cas où il se trouve dans cet moment des troupes á Xerez, faites savoir au Commandant qu'il doit m'y attendre jusqu'á mon arrivée avec les troupes sous ses ordres.

[»]Badajoz a ouvert ses portes le 11. Huit mill prisoniers, parmi les quels Imas, jout en notre pouvoir.

[»]J'ai l'honneur de vous saluer.—Le G. du V.º.—B.on.—de Mazausin».

[«]q.º faudra trois cent cinquante á quatre cents rations de fourrage, cett'-á-dire, d'orge ou de bled pour les chev.⁵»

»primer magistrado» (1). Se comprende que la Junta de Jerez resistía pasivamente tantas amenazas, en cuanto le era posible, pues en una liquidación de atrasos fechada el 25 de Marzo, le reclamaba el Comisario francés 389 fanegas de trigo, 375 de cebada y 280 reses vacunas.

Por fortuna esta situación no duró mucho tiempo, pues

- (1) Hé aquí copia de los oficios, que están en los libros de Actas:
 - 1.º «Señor Alcalde de Xerez de los Caballeros.-
- »El Señor general en gefe ha mantenido las requisiciones. En consequencia recomiendo á V. de enviar exactamente cada dia á Olivenza las 20 fanegas de harina ó trigo, 12 vacas y 20 fanegas de cebada que debe suministrar, so pena de execucion militar.—D.º g. á V. m.º a.º
 —Badajoz 17 de Marzo de 1811.—El Com.º Ordenador.—Basir.»
- 2.º «Señor Alcalde de Xerez de los Caballeros.

»Inmediatamente que reciba V. la carta será menester remitir á Olivenza los objetos abajo señalados, alvirtiendo que han de ser diarios sin que falte la menor cosa.

»Saver:

20 fanegas de trigo.

20 de cebada.

>10 cargas de paja.

∍6 Bueyes.

20 obejas.

»30 libras de hilo blanco.

»8 a de xabon.

» I arroba de azúcar.

>2 resmas de papel.

200 tapones de Botellas finos.

»Dios G. & V. M. a. . — Olivenza 6 de Marzo de 1811. — El Com. . de Guerra. Deschui. »

3.º «Badajoz 27 de Marzo de 1811.

» À la Justicia de Xerez de los Caballeros.

»Habiendo comunicado al Exmo Señor Mariscal Duque de Treviso Comandante en gese del 5.º cuerpo, la carta que he recibido hoy de Vstedes, S. E. me ha respondido lo siguiente:

»Recibo al instante, Sefior Ordenador, su oficio de V. esta manana. Avisará V. de mi parte á la villa de Xerez de los caballeros »que si no remite los víveres que le ha pedido la haré ejecutar milien tanto que Beresford recobró las plazas de Campomayor y Olivenza, el general Castaños ocupó á Alburquerque y Valencia de Alcántara, y ambos reunidos rechazaron al general francés Latour Maubourg hasta Guadalcanal, y emprendieron el sitio de Badajoz. El general Blake, Presidente de la Regencia, vino con 12.000 hombres en auxilio de Cas-

»tarmente y ahorcar á su primer magistrado. Tengo el honor de salu»dar á V. firmado El Mariscal Duque de Treviso.»

En consecuencia enviarán Vstedes inmediatamente á Olivenza los víveres que la villa de Xerez de los Caballeros se halla dever segun resulta de la adjunta nota, y remitirán diariamente al mismo punto

»veinte fanegas de harina ó trigo

veinte fanegas de cebada

sy doce vacas ó 15 ovejas en vez de cada vaca, en la inteligencia que los individuos de la Justicia y sus bienes quedan responsables de la ejecucion de esta órden.

»Tendrán Vstedes que enviar igualmente los efectos de Hospitales que restan á deber, para completar el número expresado en mi requisitoria.

»Dios gue. á V. m. a. a. El Com. ord. 5. cuerpo. — Basir.»

La nota ó liquidación que cita es la siguiente:

«Armée du Midi en Espagne. - 5 e Corps d'armée.

»La Commune de Xerez de los Caballeros du 1.er au 25 mars doit librer:

•savoir:

	fanegues de froment. orge.		nombre de Bœufs.	observations.	
>En 25 jours >Elle a livré	500 110 2	500 125	300 14	120 moutons qui pouvent re- presenter six bœufs et reste à livrer seulement.	
»Il est reduan 25 mars	389 <u>‡</u>	375	286	280 bœufs.	

»arreté par nous Commissaire ordennateur.

»Badajoz le 25 mars 1811.

» Bazir.»

Renuncio á copiar otros varios oficios como los antecedentes, porque en el fondo no son más que repetición de las mismas exigentes amenazas.

taños, y repartió su fuerza en tres divisiones, mandadas por D. Francisco Ballesteros, D. José de Zayas y D. José de Lardizábal, que antes del 18 de Abril ocuparon todos los pueblos de la comarca, fijando sus acantonamientos en Montemolín, Monasterio, Burguillos, Jerez y Fregenal.

Las actas de la Junta de Jerez contienen ahora revelaciones curiosas. Como la mayor parte de sus individuos habían huído cobardemente cuando los franceses entraron en la Ciudad, había tenido que presidir las sesiones D. José Munilla, que, viéndose casi solo, tuvo el buen acuerdo de convocar á todos los vecinos cada vez que había de tomarse alguna medida importante. El general Ballesteros ofició el 18 de Abril desde Burguillos al Barón del Solar, mandándole que inmediatamente se hiciese cargo del gobierno de la Ciudad y reuniese la Junta fugitiva. Al llamamiento, el Conde de la Corte contestó el día 22, desde Almendralejo, que no podía acudir por estar constipado. D. Baltasar de Sotomayor decía el 24 desde Don Benito, hasta donde había llegado en su fuga, que tampoco podía venir por estar mal del estómago. El indolente y miedoso Barón del Solar, que hasta para huir había sido perezoso, razón por la que los franceses le cogieron cuando huía de la Ciudad, todavía se atrevió á remitir un memorial al general Castaños, en que le manifestaba que «el gobierno intruso le privó arbistrariamente del exercicio de su empleo por no contem-»plarle á propósito para llenar sus intenciones». Con tal frescura se explicaba quien con afrentoso deshonor de su persona había abandonado el puesto en el más crítico momento; contrastando su conducta con la de otros que, como el Marqués de San Fernando, habían marchado á derramar su sangre por la patria, y hacían enormes sacrificios de dinero para subsistencias.

El bueno de D. José Munilla, al ver la insolencia con que el Barón del Solar le hacía cargos por la conducta que

había observado durante la invasión francesa, hizo notar con oportunidad que se había limitado siempre á reunir á los vecinos en la plaza de San Miguel, casi todos los días, para que ellos acordasen lo que convenía hacer en tan tristísimas circunstancias. Los vecinos reunidos, el día 27, elevaron una exposición al general Ballesteros, manifestándole que la Junta había abandonado la población á toda clase de desgracias, y que sólo Munilla había permanecido en su puesto, y había obrado de acuerdo con los vecinos. «En »prueba de no haber sido los impulsos constantes del pa-»triotismo, sino los de una banidad fantástica y fines re-»prensibles los que han dirigido su conducta, sepa que ellos »mismos han abandonado el cumplimiento de su obliga-»cion, ausentándose y abandonando la poblacion á toda »clase de desastres». Son palabras de la exposición á Ballesteros. Las urgentes atenciones de la guerra impidieron sin duda á los generales poner en claro estas cuestiones, que acaso hubieran dado ocasión al condigno castigo de los culpables.

El día 17 de Mayo se recibió en Jerez un oficio en que el Marqués de Monsalud participa que se está librando una terrible batalla en la Albuera, y nuestros soldados carecen de provisiones. Como la Junta no podía enviar nada, porque todo cuanto había podido reunir lo remitió días antes al ejército de Castaños, puso en conocimiento del vecindario lo que ocurría. Hombres y mujeres—dicho sea en honra suya—fueron acudiendo á las Casas de Ayuntamiento con lo poco que podían dar, y en muy pocas horas se reunieron 400 panes de dos libras, 10 bollos y 4 arrobas de mendrugos. El día 18 se recibió otra misiva con la misma noticia, y se repitió la escena de quedarse sin comer los vecinos, que espontáneamente acudieron á entregar el pan que habían de llevar á la boca. Fué llevado todo con prontitud al campamento del general Castaños, que se apresuró á dar

las gracias á la Ciudad por su patriótica generosidad. También la historia debe consignar con satisfacción hecho tan digno del elogio de las generaciones.

Derrotados los franceses en los campos de la Albuera, huyeron como fieras acosadas, dispersándose en pequeñas columnas, que por espacio de dos meses estuvieron merodeando la comarca y saqueando los pueblos indefensos. El día 21 de Junio cayó sobre Jerez una columna (ne dicen las actas el nombre de su jefe), y durante nueve días que estuvieron alojados cometieron los soldados toda clase de desmanes, concluyendo por saquear las casas antes de marcharse. El Gobernador y el Alcalde Mayor demostraron una vez más que sabían huir á tiempo, y nuevamente el regidor D. José Munilla Carrascal tuvo que hacer frente á las circunstancias. Esta vez, en sesión de vecinos en medio de la plaza, se nombró una Comisión que sustituyera á la Junta y acordase lo que creyera más oportuno «á evitar »la ruina que amenaza á esta poblacion por el infeliz esta-»do á que se halla reducida, ya por los terribles saqueos oque por cinco veces ha padecido por las tropas francesas. ya por la requisicion de granos y víveres que las mismas »acaban de hacer en los nueve dias que han estado en esta ciudad, y ya por los grandes suministros hechos hasta »ahora á las mismas y á las Españolas». En el acta del día siguiente (4 de Junio) se dice que «la mayor parte de »los males que ha padecido esta ciudad tiene orígen en la orfandad en que han dejado á sus naturales su Gobernaodor, Alcalde mayor y Junta de gobierno, tan luego como »se aproximan las tropas francesas». Aquel día elevaron una exposición al general Castaños «á fin de que S. E. se sirva nombrar un Juez de su confianza que, llenando los »deberes de tal, restituya el órden á un pueblo que clama por él y ha dado sobradas pruebas de lealtad y patriostismo».

Así las cosas, el día 10 manifestó el Síndico á la Junta que acababa de llegar una columna móvil del quinto ejér-»cito frances, segun era bien público, y que por su Ayudante, despues de ordenarle preparase quinientas raciones »de pan y carne, le habia mandado se presentase al Coman-»dante de la misma; que habiéndolo hecho así, efectiva-»mente, le habia hecho cargo del descubierto de mil fane-»gas de trigo y quinientas de cebada en que estaba esta »ciudad, y le habian sido cargadas en la distribucion que el Sr. Comisario Regio habia hecho á la provincia para »los acopios y surtidos de la Plaza de Badajoz». Laméntase después el Síndico de que el citado Comandante, después de hacer mil exigencias, sólo se aviene á retirarse si le dan 100 fanegas de trigo, y vino, huevos, gallinas y otras provisiones, en tal cuantía, que no sabe cómo puedan pagarse; pero entiende que algo debía hacerse «para que »se evitase otro saqueo igual al que hizo la division mien-»tras estuvo en esta ciudad para proporcionarse su subsis-»tencia».

Pasó el día 11 en la mayor ansiedad para los vecinos, y convocados éstos en la mañana del 12, se vió que la segunda Junta se había contagiado del miedo que hizo huir á la primera, pues hasta el patriota Munilla se escondió ó fugó. Así aquel día convocó y presidió á los vecinos «El »Señor Juan Soto Navarreño, Diputado de Abastos y Resgente de la R. Jurisdiccion, por ausencia de su propietario el Sr. Gobernador, por haber cumplido su Alcalde mayor, por ausencia y ocultacion del Regidor D. Josef Munilla, por indisposicion de D. Pedro Barriga de la misma clase y de D. Pedro Lecog.» El citado Juan Soto manifestó á los vecinos congregados que «á las 2 de la mañana fué sa-cado de su casa por el Ayudante de dicha columna, y »conducido entre bayonetas á presencia de su Comandante, » por quien se le previno se hiciese precisamente cargo del

rejercicio de la jurisdiccion, y tuviese entendido que de no hallarse el dia catorce veinte reses vacunas y doscientas »menores en la villa de Oliva, á la que se retiraba, por cuen-»ta de esta ciudad, volveria con su columna en el siguiente y obraria con todo rigor.» Dijo también que este diálogo lo habían presenciado «muchas personas, y entre éstas el presbítero D.n Agustin Macías, que fué sacado de su »casa á la misma hora para que sirviese de intérprete»; y por orden del mismo Comandante habían aprehendido «para conducir en rehenes á los presbíteros D. Luis Xiron, D. Agustin Vicente de Toro y D. Juan Antonio Mancera, y al labrador Juan Francisco Infante». Concluyó su relación advirtiendo á los vecinos eque estuviesen seguros de »que si egercia la R.1 Jurisdiccion era á la fuerza y de nin-»gun modo por su voluntad». En vista de todo lo expuesto por Juan Soto, se acordó enviar á Oliva algunas reses y á Badajoz dos comisionados que, al propio tiempo que entregaban algunas provisiones, hiciesen comprender al Mariscal francés la imposibilidad de pagar el crecido contingente que se pedía á Jerez, por el estado miserable en que habían quedado los vecinos con motivo de la guerra.

En aquel mismo día escribieron al general Castaños manifestándole los mil excesos que los franceses cometían cada vez que entraban en la Ciudad, el temor de que ésta fuera alguna vez pasto de las llamas, y la verdadera anarquía que reinaba «por hallarse la Ciudad y el término lleno »de dispersos, cometiendo tantos excesos y atrocidades co»mo los mismos franceses; pues llegó el extremo de que uno »de aquéllos ha erido de muerte á su propio padre, sólo »porque despues de aconsejarle el cumplimiemto de sus »obligaciones le echaba de casa para que fuese á buscar y »reunirse con sus banderas». Le dieron cuenta de que no había autoridad alguna, porque antes que entraran los franceses habían huído el Gobernador, el Alcalde Mayor, los

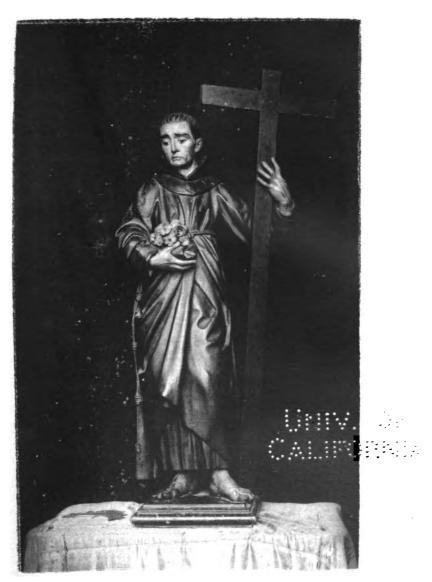
Regidores y la Junta de Gobierno; y hablando con especialidad del Gobernador, le decían: «El Baron del Solar de »Espinosa carece de las virtudes propias de Juez, no sólo »para la triste época en que nos vemos, sino áun para los »tiempos más tranquilos; su inaccion es sin igual, por falta »de carácter ó por temor.»

El día 16 volvieron de Badajoz los comisionados enviados el 12, y trajeron la noticia de que el mariscal francés Giralt había redimido á Jerez la contribución de las 1.000 fanegas de trigo y 500 de cebada, pero á condición de que habían de remitirse á Zafra algunos granos y ganados. Desde esta fecha puede decirse que no volvió á sufrir la ciudad de Jerez los horrores de la guerra. Obligados los franceses á concentrarse en la provincia de Cáceres, donde más de una vez fueron derrotados por españoles, portugueses é ingleses, y tomada Badajoz en el año 1812, los enemigos no pudieron permanecer más tiempo en Extremadura. Así, las actas de la Junta no hablan ya de tropas francesas en nuestro país; y las pocas que se escribieron en el año de 1812 se reducen á acordar funciones religiosas en acción de gracias por los triunfos de nuestras armas en Castilla, las Vascongadas y otros puntos. Obsérvase también que hay ya actas de sesiones del Ayuntamiento, independientemente de la Junta de Defensa, lo que prueba que todo iba normalizándose en la Ciudad. Ni por unas actas ni por otras he podido averiguar qué responsabilidades se exigieran á las autoridades que tan mal se habían comportado durante las invasiones enemigas. Con la promulgación de la Constitución de aquel mismo año cesan ya los Regidores perpetuos, y comienzan los Ayuntamientos constitucionales.

Aquí hace punto final la presente historia. Las discordias posteriores entre realistas y liberales, ó entre blancos y negros, como entonces se decía; las conmociones y alborotos populares habidos hasta hoy, mezclados en deplora-

ble contubernio con las intentonas por repruducir los antiguos sistemas de giros y pastos comunes; los delitos que con ocasión de tales revueltas se cometieran alguna vez en que, rotas las válvulas de la seguridad social, se han revuelto las masas al grito mágico del reparto universal de bienes; todo ello son hechos demasiado tristes para lanzarlos en rostro á la generación presente, que aún los lleva á cuestas, y no es cosa de agravar con su recuerdo la carga de responsabilidades que algún día echará sobre ella la posteridad.





Efigie de San Diego de Alcalá, en la Iglesia de Santa Catalina.



SECCIÓN SEGUNDA COSTUMBRES

¡Oh tiempo felice de siglo dorado Que daba la tierra los frutos de suyo! No habia cudicia, ni mio ni tuyo: Deseo ninguno ponia cuidado, Malicia ni vicio no habia reinado, Propósito malo, ni mal pensamiento: Despues sucedió el siglo de argento, Que vino en quilates á ser más calado. (Juan de l' Enzina.)



CAPÍTULO PRIMERO

El Fuero del Bailio (1).

I.—Origen histórico.

ADA la importancia que siempre revisten las cuestiones referentes á la familia, cuya complejidad y trascendencia alcanza á todas las esferas de la actividad humana, creemos de interés llamar la atención del público hacia un fuero local que atañe á la propiedad de los bienes aportados por los cónyuges al matrimonio, ya que los trabajos de codificación civil están haciendo oportunas todas las cuestiones de esta índole. Aludimos al fuero del Bailto, que de tal manera pasa desapercibido fuera de Extremadura, que muchos ilustrados jurisconsultos á quienes hemos hablado de él, le creían ya perteneciente á la Historia.

Inútiles han sido nuestras constantes pesquisas en busca de fuentes coetáneas que nos revelen el origen de este fuero. Vigente está en Jerez de los Caballeros, Alburquerque,

⁽¹⁾ Este capítulo es reproducción literal de un trabajo que publiqué en 1882. Lo consigno aquí íntegro porque nada nuevo he vuelto á encontrar sobre esta materia; y sólo le agrego aquí algunas notas.

Burguillos, Valverde, Atalaya, Fuentes de León y los valles de Matamoros y de Santa Ana, y ninguna de estas poblaciones conserva en sus archivos texto alguno de privilegio ó Real carta que pueda dar á conocer cuándo y cómo lo adquirieron; siendo de notar en este punto que tampoco había nada que pudiera ilustrar al Consejo de Castilla allá por el año 1778, en que fué confirmada su observancia por una ley de Carlos III. En la imposibilidad, pues, de atenernos á un documento fehaciente, vamos á revelar los dispersos y muy escasos datos que han llegado á nuestro alcance, y que á nuestro juicio descifran en parte la clave de este oscuro enigma.

Ignoramos qué testimonio pudiera servir de base para afirmarse en el *Diccionario Geográfico* de D. Pascual Madoz que el fuero susodicho fué concedido á Jerez durante el reinado de D. Enrique II, cuando la Ciudad pasó al dominio de la Orden de Santiago; pero desde luego calificamos de errónea esta noticia, porque datos más verídicos nos inducen á considerarle de más remota fecha.

En efecto; cotejando lo que un manuscrito histórico de Jerez cuenta con lo poco que en el particular se atreve á decir el Consejo de Castilla, venimos en conocimiento de que por los años 1200 (plus minusve), cuando toda la Extremadura meridional estaba todavía en poder de los moros, un magnate portugués llamado D. Alfonso Téllez de Meneses, yerno del rey lusitano Sancho II, tomó y reedificó la famosa plaza de Alburquerque, y concedió á sus vecinos (que sin duda eran portugueses venidos con él al fonsado, en calidad de vasallos) que pudieran regirse por las leyes entonces vigentes en Portugal, entre las cuales figuraba ya la conocida con el nombre de ley de miatade, por virtud de la cual todos los bienes aportados al matrimonio por los cónyuges habían de pertenecer á ambos de la misma manera, y someterse á partición como si fueran bienes

gananciales, sin que á ello fuese obstáculo la grande ó pequeña diferencia cuantitativa de los caudales que hubiese allegado cada uno al casarse.

Cuando en 1230 quiso D. Alfonso IX de León extender sus fronteras por esta extrema comarca, los caballeros Templarios adquirieron toda la parte fronteriza á Portugal comprensiva de los actuales distritos de Olivenza, Jerez y Fregenal; y según consta de algunos documentos de la Orden, fehacientes en el Bulario de Arguleta, la ciudad de Jerez era capital de un bailiato (1), ó, si se quiere, encomienda, que abarcaba los pueblos de Jerez, Oliva, Valencia del Ventoso, Alconchel, Villanueva del Fresno, Cheles, Higuera de Vargas, Zahínos, Burguillos, Valverde de Burguillos y Atalaya. Los valles de Santa Ana y Matamoros, ó no existían aún, ó eran pequeñas alquerías de la ciudad de los Caballeros, pues en este concepto han seguido hasta el presente siglo, según consta de multiplicados documentos pertenecientes á diversas épocas. El manuscrito de Jerez á que antes nos referimos (2) cuenta que un bailío ó comendador de esta ciudad otorgó á la misma, á Burguillos y otros pueblos de su jurisdicción el privilegio de regirse por la ley de miatade, á la que por esta razón se denominó desde entonces el fuero del baillo. Creemos, sin embargo, que este nombre nació de que obtuvieran el privilegio todos los pueblos del bailiato, por más que algunos lo perdiesen después, pues todos los antes nombrados siguen obser-

⁽¹⁾ La Bailía se llamaba á este distrito. En el capítulo V de la Sección primera de este libro he consignado un documento en que directamente se le llama en 1272 «la bailía de Xeres.» En el capítulo VIII de la misma Sección he citado textos de un acuerdo del Ayuntamiento de 1569 y de un reparto de tropas hecho en 1596, en cuyos documentos se llama también al distrito de Jerez «la Bailía»; por donde se ve que el distrito seguía llamándose así tres siglos después de la dominación de los Templarios.

⁽²⁾ Este manuscrito es la *Historia de Jeres* que escribió Gregorio Fernández Pérez.

vándole. Por otra parte, el fuero no debió ser concedido por la sola voluntad del bailío, pues la autoridad de éste no era tanta que le permitiese modificar las leyes civiles; de suerte que el bailiato debió recibirle á consecuencia de acuerdo tomado en capítulo general de la Orden, y aun quizás con intervención de la Corona.

Sea, empero, de ello lo que quiera, la tradición extremeña más autorizada conviene con los datos aducidos en que Alburquerque debió este fuero á su señor D. Alfonso Téllez, y en que los demás pueblos regidos por él lo obtuvieron en tiempo de los caballeros Templarios; pero, en uno como en otro caso, fué tomado de la legislación portuguesa, que en su código titulado Ordenações (lib. IV, tít. 46) dispone que «tudos os casamentos feitos en nossos reinos é senhorios se entendem serem feitos por carta de á metade, salvo cuando entre as partes outra cousa for acor-adada é contractada».

También se halla vigente el fuero en Olivenza y sus aldeas, sin que exista documento expreso que descubra la causa de ello. Cuando tuvo lugar la reconquista extremeña por D. Alfonso IX de León, era Olivenza una pequeña aldea de Badajoz de las que eran objeto de litigio entre los Obispos y la Orden del Temple, según se acredita en los documentos que de esta contienda inserta el Plan Beneficial de dicha población, en los cuales figura con el nombre de Olivencia. Ahora bien: si los Templarios tuvieron jurisdicción civil sobre ella, ¿no es presumible que entonces rigiera el fuero del bailío á sus moradores, como sucedió á los otros pueblos de la Orden citados anteriormente? Nada hay que lo contradiga; mas el hecho se queda en la categoría de probable, y aun tendrá que considerarse poblemático mientras ulteriores investigaciones no lo aclaren suficientemente

Á fines del siglo XIII, reinando en Portugal D. Dionisio,

Olivenza pasó á pertenecer á dicho reino por consecuencia del matrimonio del infante D. Fernando, más tarde rey cuarto de su nombre, con D.ª Constanza, hija del mencionado D. Dionisio. Desde entonces la población se regía por las leyes portuguesas, y por lo tanto, si de antemano no se hallaba comprendida entre las que disfrutaban del fuero del bailío, por el hecho de anexionarse á Portugal quedó sujeta á la ley de á metade. Cuando en 1802, por consecuencia de la célebre guerra de las naranjas, volvió Olivenza á la Corona de España, en el tratado de paz que dió término á aquella lucha se insertó, entre otras cláusulas, la de que los vecinos de Olivenza habían de conservar sus usos y costumbres, entre las cuales se encuentra la referida ley de partición de bienes conyugales por mitad, llamada en esta frontera extremeña el fuero del bailío.

Preténdese por muchos que hay algunas diferencias entre la manera de aplicarse este fuero en Olivenza y la que se usa en las demás poblaciones regidas por él; mas si en efecto las hay, son indudablemente tan accidentales, que apenas imprimen carácter. Ni es extraño que tales diferencias puedan darse; pues en las poblaciones privilegiadas ha regido siempre el fuero inalterablemente, en tanto que en Olivenza, como durante su incorporación á Portugal no era fuero, sino que era copia exacta de la legislación común del reino vecino, pudieron introducirse en ella las modificaciones que el tiempo trajera consigo.

II.—Legislación.

El fuero del bailío subsistió vigente, sin obstáculo alguno, á través de las trascendentales reformas que la legislación de Castilla experimentó desde Alfonso X hasta Pedro I; y revistiendo siempre el carácter de un derecho consuetudinario en las comarcas de su dominio, fué respetado en la promulgación de las leyes de Toro; pues que la primera declara vigentes todos los fueros del Reino, y la sexta, tratando de herencias, hace la salvedad de que sus disposiciones sólo alcanzan allí donde no haya leyes especiales que las contradigan.

Cuando verdaderamente se vió puesta en tela de juicio su legitimidad fué en el siglo XVIII, en que parece que algunos tribunales se negaban á reconocerle fuerza legal alguna; con cuyo motivo la villa de Alburquerque apeló á la Corona para que ésta proveyese con toda urgencia, á fin de evitar los perjuicios que la actitud de los Tribunales pudiera acarrear á los pueblos interesados. Por consulta al Consejo de Castilla promulgó entonces el rey Carlos III una ley, cuyo texto copiamos íntegro de un ejemplar manuscrito que hemos visto en el Archivo municipal de Burguillos. Dice así:

«Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, etc.—Sabed: Que por D. Alejandro Gutierrez Durán, como Procurador Síndico de la villa de Alburquerque, en la provincia de Extremadura, se me representó que habiéndose observado en dicha villa, de tiempo inmemorial, el Fuero nominado del Bailío, conforme al cual todos los bienes que los casados llevan al matrimonio ó adquieren por cualquier razon se comunican y sujetan á partición como gananciales; y observándose el mismo fuero en la ciudad de Jerez de los Caballeros y pueblos de su comarca, todas las particiones que hasta ahora se habian efectuado en dicha villa habian sido conformes al referido fuero por mitad, sin consideracion de lo que cada uno de los dos casados llevó al matrimonio ó hubo du-

rante él, como ántes de contraerse no se haya capitulado casar al fuero de Leon; sobre lo que no solamente no se ha dudado, sino es que por regla general se expone la observancia del tal fuero por los autores regnícolas que tratan de particiones, en cuya virtud, casando una doncella de poca edad, noble, robusta, con un hombre de más edad, no noble ó achacoso, pero de más caudal, no se practica en dicha villa de Alburquerque y demas pueblos donde se usa el tal fuero es. tipular la dote ó donacion que en los pueblos donde se observa el Fuero de Leon, y se estipula por equivalencia de la ventaja de edad, calidad ó robustez de los contrayentes, por considerarse suplida esta ventaja con la comunidad de bienes que induce el Fuero. Que dudándose al presente en algunos Tribunales de estos mis Reinos sobre la subsistencia del referido Fuero, por decirse no estar aprobado por mi real persona y ser contrario á las leyes, se da motivo para ruidosos pleitos y á que se reclamen las particiones consentidas, causándose gravísimos perjuicios á los que con buena fe han contraido matrimonio con sujetos de desigual caudal, edad, calidad y robustez, sin estipular dote, donacion ú otra equivalente. Y para remedio de todo me pidió me sirviese aprobar la observancia de dicho Fuero denominado del Bailio, y mandar que todos los Tribunales se arreglen á él para la decision de los pleitos sobre particiones que ocurran en dicha villa de Alburquerque y demas pueblos donde se ha observado, y por lo ménos lo hiciesen así en cuanto á los que procedan de los matrimonios contraidos hasta ahora, y en lo sucesivo lo que fuese de mi real agrado.

»Con Real Órden de 31 de Octubre del año próximo pasado fuí servido remitir al mi Consejo el citado recurso para que sobre él me consultase lo conveniente; y visto y examinado en él este asunto, habiéndose tomado informes del Gobierno y Alcalde Mayor de Jerez de los Caballeros y de la Justicia de la referida villa de Alburquerque, con presencia de ellos y de las diligencias que practicaron y remitieron al Consejo, y de que, aunque no se encuentra el privilejio de dicho Fuero, resulta que se observa en la citada villa de Alburquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros, valles de su comarca y en el vecino reino de Portugal con el título de Ley de miatade, que sué concedido á la villa de Alburquerque por Alfonso Tellez, su fundador, yerno de Sancho segundo, rey de Portugal; y que semeiantes fueros no están derogados por las leyes del Reino, antes bien se hallan preservados en ellas, especialmente por la primera y sexta de las de Toro; y teniendo presente lo que sobre todo expusieron mis fiscales en consulta de 15 de Setiembre pasado de este año, me hizo presente su parecer.

»Y conformándome con él por mi real resolucion, que fué publicada en el mi Consejo y mandada cumplir en 13 de Octubre próximo, se acordó expedir esta mi cédula, por la cual apruebo la observancia del Fuero denominado del Bailío, y mando que todos los Tribunales destos mis Reinos se arreglen á él para la decision de los pleitos que sobre particiones ocurran en la citada villa de Alburquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros y demas pueblos donde se ha observado hasta ahora, entendiéndose sin perjuicio de providenciar en adelante otra cosa si la necesidad y trascurso del tiempo acreditasen ser más conveniente que lo que hoy se observa en razón del citado fuero, ó si lo representaren los pueblos.

»En cuya consecuencia, os mando igualmente á todos y á cada uno de vos, en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais esta mi resolucion, y la guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla ni permitirlo con ningun pretexto ó causa, ántes bien para que tenga su entero valor y cumplimiento dareis las órdenes, autos y providencias que convengan, que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula firmado por D. Antonio Martinez de Salazár, mi secretario contador de rentas, escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno de mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á 20 de Diciembre de 1778.—Yo el REY.—Yo D. Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. (Siguen otras firmas.)»

Quedó con esto ya garantida la legalidad del fuero del bailío, y aunque la Corona se reservaba por la ley transcrita la facultad para suprimirle cuando la necesidad ó los tiempos así lo demandasen, no sólo no llegó tal ocasión, sino que la Real carta fué recopilada ocupando el núm. 12 del tít. IV, lib. X de la Novísima, que dice:

Apruebo la observancia del Fuero denominado del Bailío, concedido á la villa de Alburquerque por Alfonso Tellez, su fundador, yerno de Sancho II, rey de Portugal, conforme al cual todos los bienes que los casados llevan al matrimonio ó adquieren por cualquier razon se comunican y sujetan á particion como gananciales; y mando que todos los Tribunales de estos mis Reynos se arreglen á él para la decisión de los pleitos que sobre particiones ocurran en la citada villa de Alburquerque, ciudad de Jerez de los Caballeros y demás pueblos donde se ha observado hasta ahora; entendiéndose sin perjuicio de providenciar en adelante otra cosa si la necesidad ó transcurso del tiempo acre-

ditase ser más conveniente que lo que hoy se observa en razon del citado fuero, ó lo representasen los pueblos.»

Así, y con todo, todavía tuvo nueva confirmación nuestro fuero en el reinado de D. Fernando VII, á propósito de la promulgación de la ley de Vinculaciones de 11 de Octubre de 1820, pues en su artículo sexto

«Se declara que en las provincias ó pueblos en que por fueros particulares se halla establecida la comunicacion en plena propiedad de los bienes libres entre los cónyuges, quedan sujetos á ella en la propia forma los bienes hasta ahora vinculados.»

Atribuyen muchos esta alusión tan directa al fuero del bailío á la presencia de algunos notabilísimos jurisconsultos extremeños en la Comisión encargada de confeccionar el texto de la ley sobre vinculaciones (1).

III.—Jurisprudencia.

Hemos expuesto los antecedentes históricos y jurídicos sobre el fuero del bailío que han llegado á nuestro conocimiento. Como en estos datos se evidencia, radica el fundamento del mencionado fuero en la inspiración de un generoso sentimiento encaminado á asegurar la subsistencia de uno de los cónyuges á la muerte del otro, y por eso establece como condiciones capitales la comunicación de bienes durante el matrimonio, y su partición por mitad al terminarse éste. Constituye, pues, á la sociedad conyugal en una

⁽¹⁾ En el nuevo Código civil no se hacía mención expresa de las excepciones forales; por lo que tuvo que darse un decreto supletorio afirmando la validez jurídica de los fueros, como puede verse en las correcciones hechas al Código, según se publicó éste en la Gaceta de 25 de Julio de 1889.

unión tan por completo solidaria, que excluye por desprovistas de objeto la dote de la esposa, la cuarta marital, las arras, y todo cuanto tiene establecido la ley civil á beneficio exclusivo de la mujer.

En cuanto á la partición formula el Sr. D. Benito Gutiérrez la siguiente pregunta: Si los bienes aportados al matrimonio se comunican y dividen como si fueran gananciales, comprende esta ley aquellos bienes situados en los términos donde no rige el fuero? Teóricamente, así parece lógico, y á ello se inclina el mismo Sr. Gutiérrez; pues si la extensión jurídica del Bailío estuviese reducida á su extensión territorial, cualquiera podría burlarle fácilmente con sólo permutar sus bienes por otros que se hallasen situados fuera de su jurisdicción, y entonces el fuero, lejos de ser un derecho personal á beneficio de aquellos á quienes rige, se convertía en un gravamen sobre las fincas que radican en sus términos. En la práctica se viene observando á la letra para todos los que se casan en los pueblos regidos por él, aunque tengan sus bienes y su residencia vecinal en otra parte; así como los que viven en la comarca del fuero están exentos de su jurisdicción cuando contraen nupcias fuera de ella.

Mayores dificultades ha ofrecido en la práctica el derecho que el marido tiene para enajenar ó hipotecar los bienes existentes en la sociedad matrimonial. Como éstos se consideran gananciales, según el tenor de la Real cédula de Carlos III, parece lógico deducir de ello que cuando se tratase de enajenar ó imponer gravamen á los bienes aportados por la mujer, podría hacerlo por sí mismo el marido sin que ella concurriese para nada al acto, lo mismo que sucede con los gananciales; y sin embargo, no fué vista de este modo la cuestión por todos los jurisconsultos, pues sobre ella han contendido largamente algunos.

Hacia el año 1862 consultaba una señora de Burguillos

á D. Florencio Gómez Parreño y D. Ricardo Ruiz Benitúa, abogados ambos residentes en Madrid, si tenía ó no derecho á reclamar la nulidad de la venta de algunos bienes que su marido había enajenado contra su consentimiento, y los dos jurisperitos le respondieron afirmativamente, fundándose en que la partición por mitad y la comunidad de bienes, con arreglo al fuero, constituyen á la mujer en dueña de una de las partes, que necesita conservarse íntegra, al tenor de lo que ordenan las leyes. Esta deducción no es lógica, pues diciendo terminantemente la ley alusiva al fuero que los bienes se comunican y sujetan á partición como gananciales, no hay ni puede haber esta división por mitad durante el matrimonio, sino que ambos cónyuges son igualmente dueños de los bienes en comunidad de dominio, y por consiguiente el marido puede disponer de ellos como administrador ó gerente sin necesidad del expreso consen. timiento de la mujer.

Esta fué la jurisprudencia seguida siempre en los pueblos donde rige el fuero del bailío, hasta que se promulgó la vigente ley hipotecaria. Su texto aparece en contradicción con la costumbre seguida hasta entonces en los pueblos privilegiados, y esto fué motivo para que los registradores se negasen á inscribir en los Registros de la propiedad todos aquellos títulos otorgados por los maridos sobre bienes que hubiesen sido aportados por sus mujeres, á no tener apoderamiento especial de ellas, otorgado ante notario.

En 1880 publicaba el *Boletín* del Colegio Notarial de Cáceres artículos de los Sres. D. Wenceslao José Carballo y D. Juan José Méndez, notarios de Fregenal de la Sierra (1),

⁽¹⁾ Ambos debieron conocer bien el fuero del ballo, lo mismo en su fundamento legal que en su aplicación práctica; pues el Sr. Carballo era natural de Olivenza, y el Sr. Méndez de Jerez, poblaciones forales ambas.

que con motivo de negarse el Sr. Registrador de la propiedad á inscribir algunos documentos otorgados con arreglo á las prácticas del fuero del bailío, llevaron el asunto al Colegio Notarial con el fin de depurarle y esclarecerle en lo posible. El Sr. Carballo defendía resueltamente la tradición foral, y consideraba por consiguiente infundada la negativa del Registrador, que á su juicio daba motivo para que en los pueblos privilegiados se introdujese una revolución en el seno de las familias, desautorizando á los jefes de ellas y cercenándoles unos derechos seculares. En cambio el senor Méndez, comentando el texto legal del fuero donde establece que todos los bienes se comunican y sujetan á partición como gananciales, entiende que la consideración de tales se limita al acto de la partición, y que durante la comunidad inherente al matrimonio, como los dos cónyuges son igualmente dueños de los bienes existentes, ambos se necesitan mutuamente para extinguir ó modificar el dominio sobre ellos; de donde deduce que ambos deben concurrir á la celebración de todo acto jurídico relativo á la trasmisión ó modificación del dominio. La cuestión, como se ve, estriba en el modo de interpretar el texto de la ley; pues mientras el Sr. Carballo entiende que los bienes se comunican como gananciales y se parten del mismo modo, el senor Méndez sostiene que se comunican durante el matrimonio y se parten después de éste como gananciales. Si el primero tiene razón, la interpretación del segundo es errónea; pero lo cierto es que á ambas opiniones se presta la vaguedad del texto, que no se sabe si extiende la condición de gananciales á la comunicación y á la partición, ó la refiere solamente á ésta.

Ni uno ni otro parecer han prevalecido, sin embargo, en la práctica, pues en los Registros de la propiedad sólo se exige la intervención de la mujer para los actos relativos á modificación del dominio en los bienes aportados por ella, lo mismo que sucede en los pueblos no regidos por el fuero (1). De ello resulta que la índole de .éste ha cambiado mucho en lo que se refiere á la comunidad de bienes, por más que en cuanto á su partición por mitad haya quedado íntegra la costumbre foral; esto es, ha habido una ingerencia de la ley general; pero es necesario reconocer que la ingerencia es tanto más oportuna, cuanto ha venido á poner coto á la perniciosa administración de maridos dilapidarios. En Portugal debió comprenderse pronto la conveniencia de limitar el derecho del marido para la gestión de la hacienda matrimonial, pues en las Ordenações se lee (libro IV, tít. 48) lo siguiente: «Mandamos que o marido nao »possa vender nem alhear bens alguns de raiz sem procuração ó expreso consentimento de sua mulher, nem bens en »que cada um delles tenha o uso é fructo soomente, que sejao *casados por carta de metade seguindo costume do Reino, que » por dote é arras. O cual consentimento se nao podera probar »se nao por scritura publica, é facendo o contrario a venda ó »alheaçao seja nenhuma é sem effeito algum.»

En un artículo sobre el fuero del Bailío, suscrito por don Eugenio García de Gregorio é inserto en el núm. 130 de El Faro Nacional, que se publicaba en el año 1852, leemos otro caso nuevo de los varios que suelen presentarse al comentar el fuero. Dice así: «Un hombre rico casa con mujer pobre, y muere dejando varios hijos en la menor edad. Esta mujer casa nuevamente, llevando á la sociedad la mitad del caudal de su primer marido, y tiene nuevos hijos de su segundo enlace. Los bienes de esta mujer, que

⁽¹⁾ Posteriormente se ha consultado sobre el asunto á la Dirección General de los Registros por varios registradores, y ésta ha contestado: unas veces que deben concurrir ambos cónyuges á la celebración de actos de dominio; otras que basta la gestión del marido, por el carácter de gananciales que tienen los bienes; y otras, en fin, que ambas soluciones están dentro del espíritu de la ley.

procedían de su anterior marido, ¿debe reservarlos para sus primeros hijos, ó deben éstos heredar por iguales partes con los habidos en el segundo matrimonio?» Esta cuestión no debe surgir á un buen juicio, porque es bien clara la jurisprudencia establecida por el fuero para que ofrezca duda alguna en este punto; y, en prueba de ello, el mismo escritor inserta á renglón seguido la oportuna contestación. Atendiendo al origen de estos bienes, en la jurisprudencia común no hay duda que los hijos del primer matrimonio deberán ser los herederos únicos de unos bienes de la propiedad del padre; pero, con relación al referido fuero, no sucede así, porque el cónyuge superviviente adquirió en pleno dominio esa mitad que ha llevado á su segundo matrimonio, en la cual tiene su derecho ilimitado.»

De todo lo expuesto resulta que las disposiciones del fuero del Bailío, nacidas unas de la práctica consuetudinaria y otras de modificaciones ocasionadas por las leyes, se pueden resumir en las siguientes:

Primera. Los bienes aportados al matrimonio por ambos cónyuges se comunican y sujetan á partición como si fuesen gananciales (1).

Segunda. La sola razón de contraer matrimonio en los pueblos regidos por el fuero obliga á seguir las disposiciones de éste, sea cualquiera el punto donde los cónyuges tengan su residencia y sus bienes de fortuna; á no ser que antes de contraer matrimonio hayan otorgado la compe-

⁽¹⁾ Dada la comunidad de bienes que el fuero establece, no tenía objeto para los pueblos forales la disposición contenida en el art. 834 del nuevo Código civil; pues perteneciendo al cónyuge viudo la mitad del haber matrimonial, resulta oneroso para los herederos del difunto adjudicar en usufructo á aquél una parte del haber de éste. Sin embargo, en los pueblos forales se está comenzando á notar esta anomalía; y lo que, como dice oportunamente D. Modesto Falcón, ha venido á corregir una de las grandes injusticias del derecho histórico, va á ser á su vez una gran injusticia en los pueblos en que rige el fuero del Bailío.

tente escritura de renuncia á las ventajas y derechos que el fuero pueda concederles.

Tercera. Los matrimonios contraídos por poder deberá entenderse que están sometidos al fuero, si se ratifican en los pueblos donde éste se halla vigente.

Cuarta. Á pesar de la comunidad de bienes establecida por el fuero, el marido no puede legalmente modificar el dominio en los que hayan sido aportados por la mujer, sin previa autorización de ésta, otorgada ante notario.

IV.—Juicio critico.

Son encontrados los juicios que ha merecido el fuero del Bailío, no sólo á los jurisconsultos, sino también á los no versados en la ciencia del Derecho; pues en los pueblos privilegiados se observa que tiene contradictores, aun entre personas indoctas, si bien la generalidad de las gentes lo acoge con simpatía. Muy lejos estamos de considerarle perfecto en todas sus partes, mas no prescindimos de manifestar de antemano que, en nuestro juicio, es más lógico, más racional y muchísimo más adecuado á la índole del matrimonio que la legislación común establecida por el fuero de León.

Examinando el fundamento primordial del matrimonio, la sana razón nos dice desde luego que radica en la oposición omnilateral de los sexos, en el contraste mutuo de las cualidades que á cada uno caracterizan, y que hacen necesaria una mutua condicionalidad entre los cónyuges para establecer entre ellos la complementación indispensable al cumplimiento de todos los fines espirituales y materiales que ambos están llamados á realizar. Menguado sería el criterio que limitase la diferencia sexual á la vida física,

cuando la inteligencia y el sentimiento muestran correlativa oposición de propiedades entre lo masculino y lo femenino; y no menos menguada sería la creencia de que el matrimonio radica solamente en la cópula material de los sexos. La diferencia cualitativa que entre éstos existe es precisamente la que despierta ese deseo, vivamente sentido, de aproximarse uno á otro, que se determina en un sentimiento ferviente por la común felicidad, impulso decidido del corazón por identificarse con otro sér que complete la existencia. El amor es, pues, el origen del matrimonio, y la providencia que lo gobierna y mantiene; pues sólo por medio del amor puede establecerse y perpetuarse entre los esposos una unión permanente en aspiraciones, deseos, sentimientos y pensamientos; y sólo por medio de él es como puede cada uno de los amantes modificarse todo lo indispensable para identificarse plenamente con el otro; que, como decía Mad. P. Carpentier, «no hay un sér amado que no pueda transformar al que ama; destruir en él los malos pensamientos y suscitar laudables deseos; establecer convicciones en su corazon y vivificar su inteligencia».

Si, pues, sólo ese amor personal, que abarca todas las condiciones de carácter y todas las cualidades personales de cada cónyuge, es el que puede construir y mantener el matrimonio, dicho se está que, para que éste llene cumplidamente su objeto, para que sea la primera armonía humana, fuente y cuna de todas las demás armonías sociales, es indispensable que entre los esposos reine una solidaridad tan completa, que haga comunes las alegrías, los pesares y la vida toda. Así nos explicamos que la Iglesia lo marcase con el sello sacramental, declarándolo unión indisoluble hecha por Dios mismo, y libre por lo tanto de ser deshecha por los hombres (Deus quos conjuxit homo non separet). Y en una sociedad tan íntima, en que nada hay exclusivo de cada socio, porque todo cuanto constituye en ellos la per-

sonalidad individual entra á formar parte de la personalidad colectiva; en una sociedad tan íntima, en que el cariño mutuo se impone á todas las inclinaciones peculiares de los amantes; en una sociedad, en fin, en que el amor de cada uno es el objeto exclusivo de la felicidad del otro, ;es lógico que, habiendo comunidad en todo, se establezca distinción entre los caudales aportados por cada cónyuge? Nada más desprovisto de razón, pues contra ello se subleva el buen sentido. En el seno de la vida conyugal, las palabras tuvo y mío, aplicadas á los bienes de fortuna, ofenden á la dignidad del matrimonio. En ocasiones, hasta relajan los vínculos del cariño y perturban las afecciones purísimas que hacen á los cónyuges gozar de inefable alegría. Esta apreciación tiene tal arraigo en los pueblos regidos por el fuero del Bailío, que en todos ellos la conciencia pública mira con aversión los matrimonios que se contraen renunciando al fuero; los repugna por deficientes de condiciones bastantes al fin matrimonial, y objeta muy oportunamente contra ellos la sospecha de que sólo un egoismo raquítico, incompatible con el cariño conyugal, es el que ha podido motivar esta manera legal de eludir el privilegio.

Hasta es más adecuado el fuero del Bailío que el de León para regenerar los inmorales matrimonios llamados de conveniencia. Aunque aquél ampara mejor que éste la codicia de los que casan solamente por mejorar de fortuna, una cosa hay que la experiencia viene confirmando siempre, y que hace preferible el fuero del Bailío á la legislación común. La comunidad de bienes establecida por el fuero contribuye á robustecer la solidaridad del matrimonio, porque en la fortuna tienen ambos cónyuges igual interés; de suerte que en muchos matrimonios contraídos solamente por el móvil egoista de la conveniencia material, concluyen por establecerse entre los cónyuges aquellos vínculos de cariño que tan lejos estaban de sus corazones cuando los unió una

ambición bastarda de poseer riquezas. Lo contrario sucede con el fuero de León, pues quien con arreglo á éste se casa, y no lleva otro objeto al hacerlo que el mejorar de posición, no sólo no tiene cariño á su cónyuge, sino que mira con poco celo la hacienda aportada por éste, y sólo es movido del interés mezquino de disfrutarla á su placer.

Otra ventaja del fuero del Bailío es la partición de los bienes por mitad al concluir la sociedad del matrimonio, pues asegura la subsistencia al cónyuge superviviente en aquellos casos en que todos los bienes han sido aportados por el difunto. No sucede lo mismo con el fuero de León, donde el cónyuge que sobrevive, si no aportó nada, queda en una situación precaria. Es verdad que la mujer tiene á su favor la cuarta marital, que en los casos en que el caudal es pequeño no llena el fin que se propone; pero en cambio el marido que queda viudo, si no aportó nada al matrimonio ni durante él hubo gananciales, se encuentra reducido á una pobreza muchas veces irremediable, que aún se hace más aflictiva por el disgusto de haber perdido á la compañera que compartía con él las alegrías y disgustos de la vida. Se objetará quizás á esto que la mujer puede remediar el mal por medio del testamento; pero esto es encomendar á la voluntad individual el remedio de un daño que la ley · pudiera precaver por sí misma (1), sobreponiéndose á tales anomalías, como se sobrepone el fuero del Bailío.

Las ventajas sociales que éste ofrece sobre la legislación común gravitan, como se ha visto, sobre los matrimonios en que uno de los cónyuges no aporta caudal alguno,

⁽²⁾ Este defecto que en 1882 señalaba yo en la legislación común, ha venido á subsanarlo en parte el nuevo Código civil, que, al suprimir la cuarta marital, establece que el cónyuge viudo tendrá derecho á una cuota, en usufructo, igual á la que perciba como legítima cada uno de los hijos (art. 834); ó á la tercera parte del haber del difunto, si sólo hay un hijo (art. cit.), ó sólo hay herederos ascendientes (art. 836); ó á la mitad del

ó lo aporta en muy pequeña cantidad, comparativamente al otro. Lo propio sucede con las desventajas que pueden originarse de contraer matrimonio en los pueblos privilegiados, pues también el fuero del Bailío tiene defectos gravísimos, que el de León elude muy oportunamente.

No es fácil precisar la jurisprudencia que deba seguirse, con respecto á los bienes, en los casos en que el matrimonio concluye en el divorcio por causa de adulterio. Según la legislación vigente, el cónyuge adúltero pierde el derecho á los gananciales; y como las disposiciones del fuero del Bailío consideran gananciales todos los bienes aportados, es consiguiente que en los pueblos privilegiados deberá entenderse que el cónyuge adúltero queda sujeto á absoluta pérdida de bienes. Sin embargo, creemos que en este caso los Tribunales no consideran gananciales los bienes para los efectos de la ley penal, y sí los consideran como tales para los efectos de la partición por mitades, ateniéndose á una regla constante de Jurisprudencia, que dice que en las leyes penales susceptibles de interpretación ambigua se opte por la solución más favorable al penado. En este caso, la adúltera quedaría dueña de la mitad del caudal; y si todo él fué aportado al matrimonio por el cónyuge ultrajado, al escándalo que ha servido de base á la sociedad conyugal sucede el no menos deplorable de constituir á la mujer en, dueña de unos bienes que pueden servirle de punto de apoyo para proseguir su vida escandalosa, ya que no le sirvieron para atender con ellos á la prosperidad é integridad de un matrimonio, cuyo honor no reparó en arrojar en medio de la calle.

haber, si el difunto no tiene herederos forzosos ascendientes ni descendientes (art. 837).—Debo confesar que, aunque considero más en armonía con la naturaleza del matrimonio la partición por mitad que establece el fuero del Bailfo, las reformas indicadas me parecen muy justas y razonables, y entiendo que con ellas disminuyen las diferencias entre el fuero y la ley general.

Menos deplorables, pero siempre anómalos, son los casos en que fallece el cónyuge pobre sin hijos, pues entonces sus parientes se constituyen dueños de la mitad de un caudal que fué aportado por el viudo, lo cual es siempre harto oneroso para éste. Lo mismo juzgamos del caso en que el cónyuge superviviente sea el pobre, y contraiga después segundas nupcias, pues aporta á ellas un caudal que pertenecía á otro. En ambos casos creemos que debiera reformarse el fuero, que si es loable cuando se propone amparar al cónyuge pobre, peca de oneroso cuando á la sombra de sus disposiciones se traslada un caudal á familia extraña; porque la propiedad, siendo más inherente á la familia que al individuo, en razón al fin económico que se propone, no debiera desligarse de aquélla sino por procedimientos justos y razonables.

En suma de todo, consideramos el fuero del Bailío muy superior á la ley civil, si bien entendemos que necesita modificarse, aplicando el fuero de León á los casos especiales que hemos citado, con el fin de evitar la lesión que en la propiedad se puede ocasionar á la sombra de la ley.

CAPÍTULO II

Los Giros de la Labranza.

El asunto que encabeza estas líneas pertenece ya á la historia. Por las muchas páginas que sobre él se han escrito, bien merece dedicarle aquí algunas, siquiera sean las exclusivamente necesarias para darle á conocer.

Los giros, en unos pueblos, ó las kojas, en otros, eran las porciones en que estaban divididos los términos municipales para sembrarse á turno. Tocábale éste en un año dado á una porción ó giro, y con antelación oportuna se procedía á su reparto entre los vecinos labradores, para que á su tiempo hiciesen la barbechera; y los dueños de aquel suelo no podían disponer de él mientras no se hubiesen alzado las mieses y aprovechado los rastrojos. Las porciones ó giros restantes se aprovechaban solamente á pasto, hasta que les llegase el turno de labrarlas.

¿Qué origen reconocen los giros? Responder á esta pregunta que los giros los trajo la reconquista, es lo mismo que decir que Napoleón descendía de Adán y Eva. Y sin embargo, tal es la respuesta que suele darse á falta de otra más concreta, acaso por creer que con dar á los giros remoto abolengo se los coloca entre las patriarcales costumbres de la Arcadia. Quizás no sea exacta, ni en la mitad de su afir-



Efigie de la Magdalena penitente, en la Iglesia de Santa María.

.

mación, la creencia de que los giros comenzaron con la reconquista; pues lo mismo en Extremadura que en la Andalucía occidental hay muchos pueblos en los que jamás se conocieron los giros, otros en los que comenzaron mucho después de la reconquista, y otros que han pasado por la alternativa de épocas en que los practicaban y épocas en que estaban en desuso. Los fueros y cartas pueblas que se conocen no dan noticia alguna de este sistema de labor.

En Jerez se ignora en absoluto cuándo comenzara. La noticia más antigua que he podido encontrar acerca de ello está en las Ordenanzas municipales del año 1616, en cuyo artículo 130, titulado «Coto para sembrar», dice así: «Iten ordenamos, conformándonos con las ordenanzas antiguas, sque se hayan de labrar y labren en dos jiros los exidos »desta ziudad, que se entienda el quarto de San lorenzo en ouno desde la Cruz de la Vastida hasta el zerro de Vuena Vista, y el otro el quarto de San Antonio con lo de ual-»deseui.ª á dar á S.n Benito». Por este texto de comienzos del siglo XVII se comprende que durante todo el XVI existían los giros en la Ciudad, pues así obliga á presumirlo esta alusión á más antiguas ordenanzas. Sin embargo, no he podido encontrar nada en el Archivo que explique la distribución de los giros en aquellos tiempos, pues en dos legajos de Acuerdos del Ayuntamiento, únicos de aquella centuria que se conservan, no hay alusión alguna á esta materia.

En 1728 dió Felipe V una provisión, en la cual se marcan minuciosamente los giros en que había de dividirse todo el término de Jerez y sus aldeas; y por ser ésta la división que ha estado en uso hasta la total abolición de los giros, merece consignarse aquí íntegra, según aparece en algunos documentos del Archivo municipal.

«Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Cas-

tilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, etc., Adm.^r perpetuo de las Orns y Cav.^{ria} de Santiago, Calatrava y Alcántara por autoridad App.^{ca}

»Por quanto por parte de vos la M. N. y M. L. Ciudad de Xerez de los Caualleros, que es de la dha orden de Santiago, y el pror Síndico gral de el Comun de esa dha Ciudad se nos ha hecho relacion que sin embargo de tener en vro término, jurisdicion y dehesas muy competentes tierras para el veneficio de la labor, la mala providencia de los labradores en el modo de ararlas y sembrarlas dava lugar á que no fuese tan copioso su esquilmo como sería si se gobernase esto con conducta, por estribar las labores y ejecutarlas en separadas multiplicadas dehesas, lo que prozedia de no arreglarse dhos labradores á el cultivo conzedido para dha labranza, repartiendo entre sí las tierras de mejor calidad y dejando abandonadas sin arar ni sembrar las que la tenian inferior, siendo así que se pudiera sembrar en ellas zeuada y otras semillas, compartiendo las más fecundas para el trigo, de que se seguian grauísimos daños á el veneficio de dha labor como á los montes y á la pastoría por el crecido número de ganados que de todas especies avia en esa ziudad y principalmente á Nos en la perzepcion de diezmos, cuios inconbenientes, perjuicios y daños se podrian remediar si se separase en cinco jiros ó pedazos distintos todo el término y dehesas de particulares de esa dha ziudad, que era lo más de que se componia, con lo qual reguladas prudentemente las yuntas que existían para la labor de los labradores de ella y de sus Valles de Santana y Matamoros con las tierras que cada año necesitaban, salia abundantemente y sin

incomodidad de dichos labradores, quedasen unidos cada año y con tierra suficiente, de suerte que continuándose los jiros, hasta cada quatro años, pasados éstos, no fuese necesario bolber á sembrar por el que empezasen, estaria en sazon la tierra y se aprovecharia toda sin quedar blancos ó manchones, y no padezerian los sembrados el daño que se experimentaba por la entrada y salida de los ganados á pastar la yerba de dhos blancos ó manchones, pues en este caso quedarian todos sembrados y con punto fixo la labranza; á cuyo fin havian comparecido Manuel Rodriguez de Nava y Pedro Diaz fonseca de Andrade, síndicos prores Generales del Comun, ante el nro Gobernador y Consistorio de esa dha Ciudad, representando por menor todo lo combeniente, presentando la planta de dehesas y separacion de jiros, que habian formado con asistencia de personas de ynteligencia, pidiendo se aprobase y que para ello se solicitase la orn combeniente; y que con efecto, hauiéndose visto y tratado este negocio en en vro Ayuntamiento, y teniendo presente el informe hecho en su razon por D. Juan Sanchez de Silua, Alcalde maior Consistorial y Capitular, á quien avíades remitido esta ynstancia por acuerdo de treinta y uno de Marzo de este presente año, avia tenido esa dha Ciudad por útil, combeniente y probechoso el que se difíriese á la pretension de los dhos Síndicos prores atendidos los motivos y razones propuestos y estar andadas dar á labrar nuestras dehesas de la Mesa ral que se hallaban compreendidas en los dhos jiros, Como todo lo referido más largamente se justificaba de los autos y diligencias hechas sobre este asumpto, de Que originalmente hacía dar presentacion, junto con la dha planta y separacion de jiros, que es de el tenor Siguiente:

Jiro desde las Zierbas hasta el Arroyo del Carbajo, se compone de las dehesas siguientes, regulada
cada una á quinze yuntas, y son como se siguen:—
Zierbas,—Parreño,—Solís,—Valadron,—Franciscas,
—Joyos altos,—Joyos bajos,—Monjitas,—San Salvador,—fuentes,—Maricas,—Cabrita,—Canilleros,—Matacaballos,—Parreña,—Leales,—Lealejos,—Chacones,
—Chaconitos,—Nava,—Chacona,—Moriana,—Monte
de Lovo,—Pancha,—Vicadas,—Almendrosas,—Santas,—Umbrías del Carbajo,—Banda,—Candiles,—
Carbajito, lo que haze de el arroyo para allá,—Zahoneros,—Gallopito,—Bazana;—que reguladas las dhas
dehesas á quinze yuntas, componen quatrocientas y
nobenta y cinco.

»Jiro desde el Arroyo de el Carvajo hasta Brobales, que se compone de las dehesas siguientes:-Resto del Carvajo, - Resto de Carvajito, - Enzinal de las Monjas, - tomeses, - Tabladillo, - Pajares, - Reliquias, -tablado, -Capilla, -Reventones, -Gorjones, -Gorjoncillo, - Pinela, - Alcaydías, - Hornaja, - fuente la muela, --- Velasquillo, --- Bolsicos, --- Bolsiquillo, --- Conejeras, — Conejeritas, — Veltrana, — Maiorgas, — Maiorguitas, -- Santa María la Enzina, -- Baluengo, -- Parrillita, -- Suertes de Venero, -- Amas, -- Corte de los Lázaros,-Corte de la Berrona de abajo,-Corte de la Berrona de arriba,—Corte de los Vargas,—Corte de Arjona, —Juncal, —Parrilla, — Montes de trigo, —Almendreras,-Vidales,-Torre de Lima,-Dehesilla,-Mohedas de Porras, - Galaperal, - Fornilla, - Salta Cardos, — Marruteras, — Perdices, — Balcuerbo, — Cuellos, - Diaz, - Santa María, - Monte de Sanabria, - Capillita,—Prado de Vega,—Torrecilla;—que reguladas á diez yuntas cada una, hacen quinientas y cinquenta.

»Jiro desde las sierras de el Valle y la Maravera

hasta las paredes de la dehesa de Oliva, deslindando con el Pardo y Pózito, y por la linde de Domingo Avid y deslindando con Alcobaza, que se compone de las dehesas siguientes:—Margarita,—Bóveda,—Sirgadas,—Potroso,—Zarzoso,—Zarzosito,—Manchadilla,—Manchada,—Domingo Avid,—Medianas,—Chanca Becerril,—Chanquilla,—Chanca del Conde,—Campo Zevada,—Contienda,—Crespa,—Bujardo,—Bujardillo,—Suertecillas,—Campo Zebadilla,—Monjas,—Moriano,—Suertecillas,—Garci Álbarez,—Alcobaza,—Botello,—Mari Hernandez;—que dichas dehesas, reguladas á veinte yuntas cada una, hazen quatrocientas y ochenta yuntas.

»Jiro desde la linde del Pózito hasta la ribera, v toda la ribera abajo hasta el Rincon del Rey; se compone de las dehesas siguientes:—Rincon del Rey,— Balcabado, - Galbanes, - Caballerito de Farfán, - Caballerito de las Monjas, -- Caballero del Cano, -- Ganzías, -- Mota redonda, -- Hospitales, -- Amarguillos, --Mataperros,—Palomilla,—Suertes de las Monjas,—Torre de D. Gabriel,—Laderita y Almorchones,—Salinas,—Banja,—Baldeelmoro,—Borregos,—Capillita,— Casa de Campos,-Pardo,-Llanos de D. Juan,-fuente de Oliva, -- Escasos, -- Martin Benegas, -- Juana Martin, -- Enzinal de Carretero--- Coitada, -- Torre de Pedro Serrano,—Pingallos,—fuente del Álamo,—Morianillo, -Pózito; -que reguladas dichas dehesas á quinze yuntas cada una, componen quatrocientas y nobenta y cinco yuntas, salvo hierro.

*Consta por la relacion de Rodrigo de Leon tener á su cargo ochenta y dos yuntas,—y por la de Cortés el Jitano consta el tener setenta yuntas,—y por la de Fernando Viera tener nobenta y dos yuntas,—y por la de Tanco sesenta y dos yuntas,—y por la de Ventura ochenta yuntas,—que todas juntas componen trescientas y ochenta y seis yuntas, las que constan por las relaziones referidas.—Y por la de Santana consta tener ciento y diez yuntas.—Y por la del Valle parece tiene nobenta y dos yuntas, constando de su relacion.

—Total quinientas y ochenta y ocho.—Los bueyes mill ciento y setenta y seis.

Dehesas que se regulan á los vezinos del Valle y Santana para sus jiros, las que son en la forma siguiente:-Coto,-Las tres Confrentes,-Dehesa del Rey,-Pulgosa,-Hernan yuste,-Toril,-Prado del Rev, — Abades, — Gudiña, — Beatillas, — Atalayas, — Veranas, — Serranillos, — Lanza labada, — Terronitos, Bujardo, —Terrones, —fuente luenga, — Mata de Concejo, - Rodelladas, - Sierra Braua, - Mimbrero, - el Pino, - Morianillo, - Carrasquillo, - Franciscas, - francisquitas, -Lanzarote, -Los Buenos, -Ines Lopez, -Corcobados, - Granjeras, - Matasanos, - Hoja, - Hinestrosas, - Casa Blanca, - Alores bajos, - Alores altos, -Garrochones,—Chiota,—Peña de Utrera,—Santo Domingo,—Pilones,—Caros,—Caritos,—Castaño;—que reguladas á veinte yuntas cada dehesa, componen ochocientas y ochenta, que para doscientas yuntas que tiene dho Valle y Santana, tienen mucha tierra para sus quatro años, salvo hierro.

»En cuia consideracion nos fué por vra parte suplicado mandásemos aprobar la dha planta y separacion de Jiros, librando para su subsistencia y obserbancia el despacho necesario, con las multas y aperzeuimientos combenientes á los dueños de dehesas y labradores de término para que no la perturbasen ni alterasen, ó como la nra merced fuese:

»En vista de lo qual y de lo que sobre esta pretension se dijo por el nuestro fiscal y por D. Joseph de

Alfaro, Tesorero gral de la Renta de Mayorazgos, á quien se hizo saber por si tenía que dezir en quanto á las dhas nras dehesas pertenecientes á nra Mesa mral, y lo consintió;

»Con acuerdo de los del nro Consejo de las Orns de ocho del corriente, hemos tenido y tenemos por bien de mandar espedir esta nra carta,

» Por la qual aprobamos y confirmamos en todo y por todo la planta y separacion de jiros para la labor por años de las dehesas y término de esa dha Ziudad que ba incorporada, segun y como en ella se contiene, y en su consequencia mandamos se observe, guarde, cumpla y ejecute, así por vos la dha Ziudad y su Comun como por los dueños de las dhas dehesas y labradores de ellas, y que no se perturbe ni altere su disposicion, antes bien esté siempre permanente y en su fuerza y vigor, sin embarazo ni contradicion alguna;

»Lo qual sea y se entienda con la calidad de por aora, y sin perjuicio de qualquiera incombeniente que ocurriere en adelante, para que hauiéndole se pueda suspender esta providencia, ó que mandemos dar las que correspondieren á su remedio, que así es nra voluntad; y que, para que llegue á noticia de todos los interesados, se publique esta nra carta en la plaza y partes públicas y acostumbradas de esa dha Ciudad, y no agais lo contrario los unos ni los otros, pena de la nra merced y de cada cinquenta mill mrs para la nra Cámara, de la qual mandamos á qualquier escribano os la notifique y dé testimonio de ello.

»Dada en Madrid á diez y ocho de Junio de mill setecientos y veinte y ocho años.—El Marques de Villa nueva del Prado.—Fr. Juan de la Losa.—D. Christoval de Corral iddiaquez.—D. Tomas Antonio de Guzmán y Spínola.—Yo D. Manuel Antonio de Bus-

tamante, Secretario de Cámara del Rey Nro Señor la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las Órdenes.—Rexistrada, Joseph Sanchez Monterroso.—Chanciller Joseph Sanchez Monterroso.»

Tal es la base legal del régimen de labranza de los cuatro giros en que estaba dividido el término de Jerez, que debió quedar abolido por virtud del decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, en cuyo artículo primero se declaran cerradas y acotadas todas las heredades de dominio particular. He dicho que debió quedar abolido, no porque quedase entonces, sino porque á consecuencia del mencionado decreto terminó el uso de sembrar por giros ú hojas en las demás poblaciones de que tengo noticia sobre este punto. En Jerez siguieron algunos años después, hasta que la ley de vinculaciones de consuno con la de acotamientos vinieron en cierto modo á hacer incompatibles los giros con el ejercicio del pleno dominio. A lo que he podido comprender leyendo algunos documentos posteriores á esta fecha encaminados á esclarecer el asunto, como en 1813 estaba la población jerezana en un estado muy precario por consecuencia de los estragos que en ella habían hecho los françeses, hubo muy escasa agricultura durante unos cinco años, y á fin de que las clases pobres pudiesen remediar en algún modo su miseria, se siguió después haciendo el reparto de los giros. No se cita por documento alguno la fecha precisa en que éstos quedaron abolidos por completo en la población; pero los expedientes incoados por algunos Ayuntamientos, deseosos de resucitar el asunto, dan á entender que los giros concluyeron en el año de 1820.

Hasta aquí cuanto hay de interesante acerca de los giros; pues los acontecimientos posteriores en que juega algún papel este asunto son ya de muy distinta índole. Los giros son la palabra mágica con que algunas veces ha venido á turbarse la tranquilidad de estos pacíficos vecinos, y no será extraño que vuelvan á servir de tema á ambiciosas medianías ó á oscuros demagogos para revolver las masas populares.

Los giros, como costumbre agrícola, son un absurdo que no puede rehabilitarse desde el momento que las ciencias económicas y sociales han inspirado á las leyes un criterio amplio para el mejoramiento de la agricultura. Como dice oportunamente D. José María Claros, los giros «reglamentan estólidamente las rotaciones agrícolas; dividen los intereses de la labranza y la ganadería; ponen en pugna el suelo y el arbolado; reducen el sistema de labor al primitivo del barbecho; impiden la acción del capital y la tierra; estacionan el trabajo en su primitiva forma rudimentaria; impiden la agricultura forrajera é industrial; ahuyentan hasta el nombre y la idea de la intensiva; y, para decirlo de una vez, levantan entre la agricultura y la ciencia la gran muralla que quiso oponer la China á la barbarie, pero en sentido inverso, interponiéndola entre la agricultura y la civilización» (1).

Es innegable que, sin el acotamiento, nos encontraríamos todavía en los tiempos míseros en que el vasto término de Jerez estaba cubierto de malezas, que á duras penas dejaban poner en práctica el pobrísimo sistema del barbecho, y en cambio daban albergue á animales dañinos en prodigiosa abundancia. Quédese, pues, en el libro de la historia aquel disparate del pasado, que por el hecho de morir está bien muerto.

⁽¹⁾ La cuestión de Giros en Extremadura, por el Solitario (Badajoz, 1873).

CAPÍTULO III

El Corte de la Leña.

IN la ciudad de Jerez existe una costumbre, que no sé , si llamarle abuso, según la cual cortan los vecinos leña en los montes todos los afros, durante el plazo de tres meses, ó sea desde el día de Santo Tomás (21 de Diciembre) hasta el de la Encarnación (25 de Marzo). Pero este corte no se entiende en el sentido de explotación que hace el leñador en heredad ajena; es decir, no se puede cortar leña ad libitum, sino que hay que cortar sólo la que se considera que está de más en la arboleda, de manera que no se menoscabe ésta. En una palabra, el vecindario hace la poda ó tala que los dueños de los árboles habrían de hacer por su provecho, y en compensación del beneficio que tácitamente se supone hecho en la arboleda, los leñadores cargan la leña en sus cabalgaduras y la llevan á sus casas ó la sacan al mercado para venderla. Tal es el uso ó abuso, que que no sé cómo llamarlo, por razones que daré después; prescindiendo de que no siempre el que va á hacer leña en heredad ajena procura cortar sin daño, y de que esta costumbre, seguida contra todo derecho, tiene mucho de perjudicial para la conservación de los montes.

Lo primero que ocurre preguntar es el origen de esta

costumbre. Tal como hoy se practica, es relativamente muy moderna; pues los testimonios históricos conocidos nos dicen que en los siglos pasados había otra muy distinta manera de entender esta práctica de cortar en los árboles del término. Existía entonces el derecho de cortar la madera que se necesitase para las obras que se hacían en las casas, lo cual no podía hacerse sin la intervención de la Autoridad, que daba al interesado la correspondiente licencia escrita, é inspeccionaba las talas que se hacían, á fin de impedir que éstas hiciesen daño en los árboles.

La más antigua noticia de esta práctica de que he podido encontrar testimonio en el Archivo pertenece al siglo XVI, y es el texto de unas ordenanzas, que voy á extractar por ser muy largo, y que da minuciosa noticia de lo que constituye el fondo del asunto.

Una Real provisión de Carlos I, fechada á 17 de Julio de 1565, contiene los cuatro documentos siguientes: Primero. Una pragmática del mismo Rey, dada en Madrid á 17 de Abril de 1546, sobre plantíos, cultivo y conservación de los montes.—Segundo. Las Ordenanzas acordadas por el Ayuntamiento de Jerez en 4 de Enero de 1544, con motivo de la pragmática antes citada.—Tercero. Las reformas que el Consejo de las Órdenes hizo en las Ordenanzas en el año 1564, por consecuencia de litigio que contra algunas de ellas promovieron varios dueños de las dehesas de Jerez. -Cuarto. Las reformas que en 10 de Julio de 1565 hizo un Consejo especial que nombró el Rey, compuesto de individuos de los dos Consejos, Real y de las Órdenes, para fallar en el grado de suplicación que hicieron las partes litigantes.-La mucha extensión de estos documentos impide copiarlos aquí á la letra, por lo que voy á extractarlos, indicando en cada artículo el documento de donde procede. Por lo que valga, voy antes á estampar el encabezamiento de las Ordenanzas, que dice:

En la dha ciudad de Xerez cerca de Badajoz, Jueves quatro dias del mes de henero de mill y quinientos y cinquenta y quatro años, en lo alto de la audiencia publica de la dha ciudad, donde solian y acostumbraban hacer los cabildos y ayuntamientos de la dicha ciudad, se juntaron la Justicia y rregidores de la dha ciudad á hacer cabildo ordinario combiene á saber: el Licenciado Gutierre de Bolaños, Juez de residencia de la dha ciudad, y Francisco de Silua, Pedro de Silua Logroño, Don Pedro Portocarrero, don Fernando de Baçán, Juan de Liaño, Melchior de arjona, francisco Melena, francisco Rodriguez Delgado, Diego García farfán, Garci Gonzalez Matamoros, Rexidores perpetuos de la dha ciudad: dixeron que vista la dha prouision de su magestad y que en el término de ella tenian dehesas de montes, y cómo los dhos montes heran los más fructíferos y prouechosos que auia en estos rreynos, y cómo en ellos se hacian y criaban muchas carnes de carneros y ovexas, vacas y otros xéneros de ganados, y en especial se criauan y engordauan puercos con la bellota de los dhos montes en cada un año en cantidad de ochenta y cien mill puercos y más, de que se probeia la dha ciudad y toda la mayor parte destos Reynos y porque se iban los dhos montes disminuyendo en gran manera, pues dehesas que tenian muchos árboles de encinas y alcornoques en que se engordaban muchos puercos, que ya no tenian ningun árbol, y otras dehesas que les faltaua la mitad y más del monte que solian tener de diez años á aquella parte é porque combenia rremediar lo suso dho, pues por Su Mag.d les estaua mandado, conformándose con la necesidad que de ello auia y con la dha prouision dixeron que hacian y hicieron, hordenaron y mandaron las hordenanças siguientes:»

- 1.2, con las reformas del Consejo de las Órdenes, y de segunda apelación.—El que cortare por el pié un árbol albarrano, «que se entiende que sea tan gruesso como un hombre», incurre en pena de 2.000 mrs; y si el árbol es menos grueso, en la de 1.000 mrs; En ambos casos se hace extensiva la pena á los mismos dueños de la arboleda.
- 2.ª—El que cortare trepada pagará 600 mrs; y si el ramo es cabecero, 1.000 mrs.
- 3.ª, corregida por ambos Consejos.—Por cada ramo cuyo tronco tenga de grueso una sesma de vara, se incurre en pena de 300 mrs; pero de menos grueso pueden cortarse, con tal que se cuente con licencia del dueño del monte, y que en cada árbol no se corten más de dos ramos cada año.
- 4.ª, reformada por el Consejo de las Órdenes.—Los fresnos de las riberas y arroyos pueden cortarse con licencia de la Ciudad, ó de los dneños si están en dominio particular; pero el que los cortare sin dicha licencia, pagará 300 mrs.
- 5.a, introducida por el Consejo Real en la segunda apelación.—«Que ningun vezino de la dha ciudad pueda cortar ni corte ningun ramo ni otra cossa alguna en las dhas dehesas é montes en lo que está dentro de una legua hácia la dha ciudad por tiempo y espaçio de tres años primeros siguientes, y pasados los dhos tres años la dha ciudad de Xerez en su Ayuntamiento pratique y trate lo que le pareciere que combiene para la conseruaçion de las dhas dehesas y montes lo qual hagan llamada la parte de los dueños de las dhas dehesas y montes, para que ansí fecho y tratado se ymbie á el Consejo para que en él bisto se probea lo que conbenga.»
- 6.ª—Que las penas ántes consignadas serán duplicadas para los que incurrieren en ellas de noche ó en dias de fiesta.

- 7.ª—El que cortare por el pié un «açauche» ó almendro, incurre en pena de 500 mrs; si lo «cortaren de rramo», 200 mrs; y por cada ramo que corten para ganado 50 mrs.
- 8.ª, enmendada por el Consejo de las Órdenes.—Los que al cortar carrascas ó chaparros de encina ó alcornoque no dejaren en cada mata uno ó dos piés de los mejores, incurren en pena de 100 mrs.
- 9.ª—El que vendiere leña fuera de la ciudad pagará por cada carga 600 mrs.
- 10.ª, enmendada por ambos Consejos.—Todo el que descascare un árbol, aunque sea dueño de él, incurre en pena: por la primera vez, de 1.000 mrs; por la segunda de 2.000, y por la tercera de diez años de destierro.
- 11.ª—En las mismas penas incurren los que incendiaren los árboles, á menos que prueben que el daño fué hecho involuntariamente y con ocasión de rozas.
- 12.ª, enmendada por el Consejo Real.—Los que hacen ceniza en los montes para negociarla incurren en pena de 1.000 mrs por cada vez; pero el arrendatario del abasto del jabon puede hacer ceniza, con licencia en que se exprese el sitio y la cantidad que ha de hacer, prohibiéndosele, sin embargo, vender ceniza alguna.
- 13.ª—«Otrosí que las licencias que el Cavildo desta çiudad de aquí adelante diere para cortar madera para los edifiçios de las cassas, que se suelen dar conforme á la hordenança, se den desta forma: que la corten guardando el pié y la trepada y el caueçero y que no puedan cortar más de dos palos en cada dehesa, y que la dha liçençia no se pueda dar de otra manera y que vaya firmada de la Justiçia y de los Rexidores y del scriuano del Cauildo, porque çesen fraudes que sobre esto se an visto, jurando cada uno de los veçinos que pidieren la liçençia lo que an menester para el edifiçio de su propia cassa.» El Consejo de las Órdenes

añade á esta ordenanza «que la madera que obiesen de cortar para los edificios de las cassas la corten en los meses de Agosto y Diciembre y henero de cada un año».

14.a—«Otrossí que los veçinos desta ciudad y su término puedan cortar en las dehessas del término desta ciudad, ecetto en las dehesas boyales, los arados, timones, teleras y orexeras, pezpeneros, aguixadas y toda la demas madera de que tuuieren necesidad para sus labores de pan, libremente sin cossa alguna, con tanto que ninguna persona lo pueda bender ni alguna della á ningun vezino ni persona forastera, so pena que si la bendiere ó se supiere por ynformaçion, aunque no sea por no más de un testigo, con que sea digno de fee, yncurra en pena de cada pieça y palo que vendiere de treçientos marauedís, y que esta tal madera puedan cortar aunque sea del pié del pimpollo del alcornoque, para los timones, en los machiales del término desta ciudad.»

15.ª—«Otrosí ordenaron y mandaron que por las dehesas del término desta çiudad y en la dehesa boyal de la Mata, porques de xarales y monte baxo, los veçinos desta ciudad y su término, y en los cotos y exidos, puedan cortar hileras cabrías y ripia y leña de charneca y madroño y todo el monte baxo, guardando el xénero de ençina y alcornoque y mesto.»

Las restantes ordenanzas se refieren al procedimiento que había de seguirse para probar los delitos, responsabilidades que tienen los vecinos cuando sus hijos, esclavos y criados hagan los daños, y reparto de las multas entre el Juez, el delator y el dueño del monte.

Hasta aquí cuanto hay de más antiguo sobre ordenanzas de corte de leña, asunto que pasaron en completo silencio las Ordenanzas municipales de 1616, por lo que habremos de presumir que las antes reseñadas siguieron vigentes. En las de 1758, título 40, encabezado «De las penas

de cortes de Encinas, quemas y otras cosas», se dedica á la cuestión de leña el capítulo primero. En él se dispone que «ninguna persona Vecino de esta ciudad y su jurisdiccion, de qualquier calidad ó condicion que sea, sea ossado de cortar Árbol de Enzina, Alcornoque ni Mesto, en las Dehesas y Montes de esta Ciudad y sus términos, assí Concejiles como de S. M., de otros Vecinos, y para Particulares, ó Extrangeros, baxo la pena que si el tal árbol que cortare por el pié fuere Albarrano, siendo tan grueso como un hombre ó de ahí arriba, incurra en la de dos mil mrs, y el que cortare otro Árbol que no sea Albarrano, en la de mil mrs, y no más, en cuyas penas incurran sólo los que no fueren dueños de dichas dehesas, ó al menos, que cortaren por el pié ó descascaren algun Álbol ó Alcornoque, que entonces incurran igualmente en dicha pena; pero tambien se los permite á los Vecinos de esta Ciudad puedan cortar para los Edificios de sus casas, Molinos y Lagares, ó para su labor de Pan que necesiten, con tal que la madera que hayan de cortar para los edificios de casas sea en los meses de Agosto, Diciembre y Enero de cada un año, y lo que necessiten para sus lavores de pan lo puedan cortar en todo tiempo del año; y que el Gobernador ponga una persona qual convenga, para que vea lo que conviniere cortarse para los referidos edificios».

Se ve por este texto que la costumbre antigua continuaba en la misma forma á mediados del siglo XVIII, y aun hemos de presumir que en la misma forma continuó hasta el XIX. Entiendo yo que debió quedar abolida por el decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, autorizando el acotamiento y cerramiento de fincas; y fundo esta apreciación en lo que por analogía ocurre con los demás pueblos de Extremadura, donde el mencionado decreto puso fin á cuanto anteriormente gravitaba sobre los terrenos adehesados, como pastos comunales, giros, desmontes, etc.

En Jerez, sin embargo, continúa el uso del corte de leña, no ya como las antiguas ordenanzas disponían, sino de muy distinta manera. Hoy los meses del corte son Enero. Febrero y Marzo; y las ordenanzas disponían que la saca de madera para edificaciones tuviese lugar en los meses de Agosto, Diciembre y Enero; y la que se hiciese para instrumentos de labranza fuese en todo tiempo del año. Antes sólo era permitido extraer madera para los usos mencionados; hoy sólo se extrae para combustible. Se necesitaba antes licencia de la Autoridad, con explicación del objeto y cuantía de la leña; y hoy ni siquiera un bando de la Alcaldía hay para declarar la apertura y clausura del plazo. Tenemos, pues, un uso completamente degenerado; y ante su contradicción con los preceptos legales en que se fundaba, pudiera calificarse sin vacilar de abuso. Quizás por otra parte tenga en su abono este uso la prescripción, cosa que no me atrevo á asegurar por haber sentencias ejecutorias que lo deniegan por completo. Lo cierto es que el corte de la leña, en su aspecto jurídico, se presenta harto oscuro de resolver.

Considerado bajo el punto de vista económico, es un gravamen tan perjudicial como todos los antiguos usos agrícolas. El condominio que resulta de esta costumbre local, aunque sólo sea por tres meses, y limitado á uno de tantos esquilmos de los montes, tiene que hacerse sentir de una manera lamentable. Establece una lucha entre el leñador y el dueño del monte, que ve un condómino en quien no tiene interés en la conservación del arbolado, y sólo se acerca á él para talarle. En el año de 1554 se quejaban ya de la decadencia de los montes, que no producían fruto para engordar como en tiempos anteriores «ochenta y cien mill puercos». ¿Qué diremos los que hoy nos encontramos que á lo sumo se engordarán quince mil en todo el término? Es, pues, indudable que la riqueza forestal de Jerez ha venido

en continua decadencia por causa del gravamen que pesa sobre ella.

Quizás pregunten algunos patrioteros, de los que por la popularidad sacrifican hasta la convicción racional, qué remedio se pondría á esta costumbre. No soy yo ciertamente el que abogaría por su abolición, porque no sé hasta qué punto pudiera hacerse; pero sí creo que debe reglamentarse convenientemente, para evitar la ruina de los montes.

CAPÍTULO IV

Las Fiestas locales.

A población jerezana se distinguió en los tiempos anti-, guos por su piedad religiosa, que vino traduciéndose en fiestas votivas populares y agremiaciones de cofradías de que aún quedan, si bien muy degeneradas, algunas muestras. Hoy se notan en el pueblo dos corrientes que, si bien parecen contrarias, convergen á un mismo punto, que es la negación de ese mismo carácter de religiosidad antes tan marcado. Son estas corrientes: Primera. La paganización de los espíritus vulgares, que tomando, como en su estilo se dice, el rábano por las hojas, profesan gran veneración al santo de su cofradía, acuden en una época dada del año á las fiestas con que por tradición se le venera, y con esto solo se creen ya satisfechos en su conciencia, y no vuelven en el resto del año á acudir al templo. Segunda. El escepticismo religioso de la época, que ha penetrado en las últimas capas sociales, dando ocasión en ellas á todos los matices de la más vulgar heterodoxia. Se ve, pues, que aunque en su origen sean ambas manifestaciones tan opuestas, coinciden en su fin práctico para desmentir la nota tradicional de estos vecinos.

Los efectos de uno y otro mal están bien patentes para

el curioso observador de las costumbres populares. Más de las dos terceras partes del vecindario se quedan sin oir misa todos los domingos y días de fiesta, y quizás no llegue á la cuarta parte el número de los fieles que acuden al confesonario; pero en cambio la muchísima concurrencia impide penetrar en los templos cuando hay alguna fiesta ruidosa, como el paso de la madrugada del Viernes Santo, la llamada misa del gallo y otras análogas. Es decir, que parece que no hay más objeto religioso para tantas pobres almas, que acudir al templo en aquellas ocasiones en que han de distraer un poco los ojos con ceremonias de piedad discutible ó los oídos con música de dudosa respetuosidad. Los espíritus están en su mayor parte paganizados; pero que hay en su fondo algo de cristianos lo demuestran los infructuosos ensayos hechos por descatolizarlos en estos últimos tiempos.

Dejando ya apreciaciones que, después de todo, son hijas de mi observación exclusiva, voy á reseñar ligeramente las fiestas religiosas que tradicionalmente celebra el vecindario de Jerez, para que el lector por sí mismo haga la calificación. Con el fin de no consignar más que lo exclusivamente genuino de la población, sólo cito las fiestas generales en que hay detalles ó costumbres no comunes á las demás localidades, y las fiestas especiales creadas por la tradición.

San Antonio Abad.

(17 de Enero.)

En la ermita consagrada á este santo, en las afueras del barrio de Santa Catalina, hay fiesta religiosa y romería popular.

Desde muy temprano está abierta la puerta de la ermi-

ta, y durante el día acuden los vecinos á poner sus cabalgaduras bajo la protección de San Antón, para que las libre del mal que se llama el torsón entre las gentes del campo. Al efecto, consiste la tradicional costumbre en dar tres vueltas al rededor de la ermita, montados en las alimañas, y hacer una reverencia al santo cada vez que pasan por delante de la puerta. Por la tarde acude mucha gente de todas clases á presenciar las grandes carreras que los ginetes dan á las cuatropeas por el egido del Mercado, y tienen ocasión de reir con los mil incidentes que ocurren, principalmente caídas y encuentros. Á este detalle debe aquel egido el nombre vulgar de Carrera de San Antón.

Entre los cazadores se entiende comenzada la época de cazar las perdices con reclamo macho, por suponer que están ya apareadas. De aquí el refrán que dice: Por San Antón—Pares són. En Jerez he oído esta variante: Por San Antón—Toda ave pón—Y la perdis—Con su perdigón.

Los Santos Mártires Fabián y Sebastián.

(20 de Enero.)

En la ermita de los Mártires hay desde antiguo las cotumbre de celebrar función religiosa. Los honrados de los Mártires, que así llaman á los vecinos del barrio, casi todos labradores, festejan el día con los regocijos que les sugieren su carácter y posición. Como recuerdo de épocas pasadas, subiste entre ellos la costumbre de preparar en sus casas los tradicionales pestiños (masa de harina, azúcar, aguardiente y especias, frita en aceite), los piñonates (masa, también frita, de harina, azúcar y huevo) y otras frutas de sartén, como diría Cervantes, no faltando en muchas casas el histórico arroz con leche.

En Burguillos, Fregenal, Zafra y otras poblaciones ex-

tremeñas ha habido ó hay ermita de los Mártires, y se conservan también recuerdos de fiestas y romerías.

La Candelaria.

(2 de Febrero.)

El Ayuntamiento asiste en corporación á la bendición de los cirios, á la iglesia parroquial de Santa María, y á cada uno de sus individuos se le da una vela de cera. Es costumbre general en España.

Cuando la procesión de las candelas va á entrar en la iglesia, y la imagen del Niño Jesús ha sido trasladada de los brazos de la Virgen á los del sacerdote celebrante, tiene éste que detenerse en la puerta del templo, á donde acuden los fieles en montón desordenado á besar al Niño. Es costumbre que no he visto en parte alguna, sin que por ello afirme que es exclusiva de Jerez.

San Blas.

(3 de Febrero.)

Antiguamente había romería á la ermita de San Blas, que estaba en la dehesa llamada de las Ciervas; mas luego que se arruinó el santuario, la imagen y la fiesta pasaron á la iglesia parroquial de Santa María, donde aún quedan vestigios de la antigua costumbre.

Como el santo es abogado contra enfermedades de la garganta, durante la celebración de la misa y después de ella hay en la puerta de la iglesia una mesa en que están colocadas las ofrendas piadosas para venderlas á los devotos como preservativos de las referidas enfermedades. Dichas ofrendas consisten en bollos y roscas de pan bendito, y en pequeños y delgados cordones de seda.

Domingo de Sexagésima.

En la iglesia parroquial de San Miguel se reune todo el clero de las cuatro parroquias, y se verifica en procesión la publicación de la Bula de la Santa Cruzada.

Carnaval.

En Jerez, como en todas las poblaciones, se encuentra el Carnaval en verdadero estado de ruina; y si hemos de juzgar del porvenir de esta fiesta por la laxitud que reina en las diversiones de ella, bien puede apetecerse que desaparezca cuanto antes. Los festejos que en tiempos más sencillos servían de solaz á las gentes han desaparecido en su mayor parte, viniendo á sustituirlos ciertas expansiones de mal gusto, que nos van acercando á la licencia de las Bacanales y Liberales romanas.

En lo general, suelen verse algunos años comparsas ó estudiantinas de artesanos que cantan y piden al transeunte; grupos de mozuelas que se solazan en el popular juego llamado del pico de la olla; otros grupos de jóvenes de ambos sexos que se divierten con el no menos alegre del toro de la soga; alguna que otra en su balcón para dar al transeunte descuidado la broma de arrojarle un objeto inofensivo atado á una cuerda; por todas partes bromazos ó pegas más ó menos pesadas; y entre estas diversiones tolerables y el bullicio de pocas máscaras, abunda la embriaguez hasta lo sumo, y con ella la ocasión para excesos de lamentables consecuencias. Los bailes de máscaras en casinos y cafés son la diversión de la noche.

Domingo de Piñata.

El Domingo llamado de Piñata es un residuo de Carnaval ingerto en Cuaresma; y por consiguiente se reduce á reproducir gran parte de las diversiones antes apuntadas.

San José. (19 de Marzo.)

Es fiesta celebrada por la moderna cofradía de este nombre, con setenario, en la iglesia de San Bartolomé.

Santa María de la Encarnación.

(25 de Marzo.)

Fiesta solemne en el barrio de su nombre, por ser la patrona titular de la iglesia parroquial.

Domingo de Ramos.

La bendición de los Ramos se verifica en la iglesia de Santa María. Al efecto, reunido el clero de las otras parroquias y el Ayuntamiento y funcionarios públicos en la de San Miguel, van en procesión á Santa María, y una vez terminada la procesión de las palmas vuelven por los mismos pasos á San Miguel, donde se disuelve la procesión. Según Núñez Barrero, «en el año 1749 compelió D. Benito de Alba, cura párroco de San Miguel, como teniente de Vicario, al cura D. Francisco Sirgado, de la de Santa María, y sus capellanes, para que concurriesen á la de San Miguel

en el dia de la funcion de Ramos, para desde allí ir en procesión á aquélla con la Ciudad; y habiendo recurrido al Provisor de Badajoz, les mandó que no viniesen, amparando la costumbre».

Por la tarde sale de la iglesia de Santa Catalina la procesión de la entrada de Cristo en Jerusalén, que celebran los hermanos de la cofradía del Rosario, y visten túnicas blancas con capuchones negros.

Al oscurecer sale de San Miguel la procesión del Eccehomo, cuyos cofrades llevan túnicas blancas con capuchones rojos.

Miércoles Santo.

La cofradía del Señor coronado de espinas, que viste túnicas negras, sale en procesión al oscurecer de la tarde, con las imágenes del Señor orando en el huerto y de los azotes de Cristo.

Jueves Santo.

En la función comulgan, después del clero, el Ayuntamiento y demás funcionarios públicos. Algunos años no hay nada de esto.

El Alcalde se pone al cuello la llave del monumento de San Bartolomé; herencia del antiguo uso de llevarla el Corregidor ó el Alcalde Mayor. «En 18 de Abril de 1734 acordó la Ciudad que para siempre jamás el caballero Gobernador que por tiempo fuere de ella, se eche la llave del Sagrario de la parroquia del Apóstol Sr. San Bartolomé, su Patrono, en el dia de Juéves Santo.» Esta noticia da Núñez Barrero, porque antes era el Alcalde Mayor el que llevaba la llave, y en la fecha indicada se cambió la costumbre.

Las cofradías van en procesión á mediodía á la Cárcel

del partido judicial con las provisiones suficientes para dar de comer á los presos.

Por la tarde sale de San Bartolomé la procesión de la Cena del Señor y del Santo Cristo de la Humildad, hecha por la cofradía del Santísimo Sacramento, que viste túnicas blancas con capuchones azules.

Al anochecer sale de San Miguel la procesión del Señor coronado de espinas, por la cofradía de este nombre, que viste túnicas negras.

Viernes Santo.

Muy de madrugada sale de Santa María la procesión de la cofradía de Jesús Nazareno, que viste túnicas moradas, y á paso muy lento llega, cuando ya es de día, á la plaza de San Miguel, para celebrar allí el paso de la buena mujer. Esta representación litúrgica, bastante antigua, se celebra de una manera harto irreverente, á causa del mucho abuso de bebidas alcohólicas; enfermedad incurable que padecen también las demás procesiones, porque son muchísimos los cofrades que, según la feliz expresión de algunos vecinos, llevan puesta una túnica por fuera y otra por dentro. Taberna hay en la que se ven á cada paso cofrades de distintos trajes haciendo libaciones en amable consorcio, ofreciendo á la vista del observador un curioso cuadro de Carnaval. Prescindiendo, pues, de esta parte enojosa de la procesión y del paso, consiste éste en representar las escenas de encontrar Jesús á la Verónica, á San Juan Evangelista, á la Magdalena, y por último á la Virgen María, al ir caminando al Calvario cargado de la Cruz.

A mediodía se repite la procesión de las cofradías á la Cárcel para dar de comer á los presos.

Por la tarde salen todas las cofradías de sus iglesias respectivas á la procesión del Santo Entierro, que sale de Santa María, y en la plaza quedan incorporadas todas, formando una procesión sola.

Por la noche sale de Santa María la procesión de la Soledad de la Virgen, á la que van las mujeres, formando fila, con luces.

Domingo de Pascua.

Sale de Santa Catalina la procesión de Cristo resucitado; fiesta creada recientemente por la cofradía del Rosario.

La Santa Cruz.

(3 de Mayo.)

Todavía se conserva la costumbre, en algunos barrios, de poner cruces adornadas de flores en determinados sitios y en casas particulares; pero tiende á desaparecer este uso tradicional.

De la antigua fiesta piadoso-popular de la *Invención de la Santa Cruz* se ha perdido hasta el recuerdo, pues lo único que queda, como reminiscencia, es la fiesta del *Palancar*, especie de romería que suele hacerse á la finca de este nombre, contigua al valle de Santa Ana.

San Gregorio.

(9 de Mayo.)

En 3 de Mayo de 1571 acordó el Ayuntamiento que se celebrase como fiesta el día de San Gregorio, so pena de 200 maravedís; pues como este santo es patrono de los frutos del campo, se consideró desde luego obligado á consagrarle su devoción á este vecindario, eminentemente agrícola. Se-

gún Núñez Barrero, en 1579 se fundó la ermita de este santo; de suerte que de aquel tiempo debe datar la velada que anualmente se celebra en ella.

El mismo Núfiez Barrero da la noticia de que el 12 de Mayo de 1755, «por ocasion de la epidemia de langosta se trajo por acuerdo de la Ciudad la imagen de San Gregorio del valle de Matamoros á esta Ciudad, á la que en la ermita de San Lázaro se celebró función general por ambos Estados, y después se llevó en procesión al Santo al sitio en donde estaba la langosta, que era en la dehesa boyal, en donde se hicieron los conjuros á ésta; y después vino al pueblo y se quedó el Santo en el convento de San Agustín; pero en San Miguel se le hizo novenario, al que tambien asistieron los Curas y Capellanes de los valles de Matamoros y Santa Ana».

Espíritu Santo.

El día de la Pascua de Pentecostés se celebra velada en la ermita del Espíritu Santo; costumbre que acaso data de fines del siglo XVII, pues por entonces (año 1681) se construía dicho santuario. Es de las romerías populares más animadas, sin duda por la comodidad del sitio en que está la ermita, contigua al paseo de San Roque.

Corpus Christi.

«En el año de 1533 se estableció la fiesta del Corpus por la Ciudad, el Vicario y los Curas, por orden superior, de resultas de un Brebe del Papa Urbano IV», dice Núñez Barrero. Como quiso el Pontífice que la festividad se celebrase con toda la solemnidad que fuera posible en cada pueblo, concurrieron á porfía los gremios y hermandades á dar lustre á la procesión general; y las imágenes que salen ahora son un recuerdo de entonces. Iba el gremio de carpinteros con su pendón é imagen de San José; el de labradores, con la de San Isidro; los zapateros con su San Crispín; los caballeros de la Orden de Santiago con su santo titular; las hermandades de San Roque, San Benito, San Sebastián y otras muchas; el clero con el Santísimo Sacramento; y por último la Corporación Municipal con sus maceros y edecanes de gala.

Después de la fiesta religiosa venían los festejos profanos, en que se corrían toros, se jugaban cañas, y acaso se representarían por compañías de farsa algunos autos sacramentales. De estas fiestas escasean las noticias, pues sólo se dice en un acuerdo de 1571 que el mayordomo de Concejo mande hacer un tablado para colocarse en él la Justicia y los Regidores el día del Corpus.

No debió decaer la fiesta en muchísimo tiempo, dada la afición que á esta clase de actos mostró siempre el Ayuntamiento. Núñez Barrero dice que en 1637 expidió D. Felipe IV una Real provisión «para que la Ciudad pueda gastar en la fiesta del Corpus 200 ducados».

Volviendo á la procesión, se estableció la costumbre de que el día de la festividad se celebrase en la iglesia de Santa María, y durante la octava en las demás parroquiales, lo mismo que hoy se hace. La procesión que salía de Santa María pasaba por la Corchuela y tenía que ir hasta el convento de la Madre de Dios, que había ganado privilegio para ello, de suerte que era muy larga. Núñez Barrero dice que en 1657 se acordó que no fuese la procesión por la Corchuela, por la incomodidad que ocasionaba. Cuando se cerró el convento mencionado dejó de ir por la Corredera, de suerte que hoy no sale ya de la ciudadela.

San Juan Bautista.

(24 de Junio.)

Los festejos populares, verbenas, supersticiones, etc., que con relación al día de San Juan corren en España, y aun en todo el mundo habitado por la raza jafética, todos ellos de origen pagano, van degenerando mucho en Jerez, si cabe que degenere lo que por sí mismo es ya degeneración de otras creencias y costumbres.

Aún se cree en las virtudes mágicas de las aguas á las doce de la noche, en el huevo que se convierte en navío, en los saltos por encima de las luminarias y otras cosas análogas. En algunos arrabales ponen los sanjuanes, muñecos vestidos por las mozuelas como Dios les da á entender, colocados bajo doseles que forman con las sábanas de las camas; y en torno de estos muñecos se solazan cantando y bailando hasta más no poder.

Virgen del Carmen.

(16 de Julio.)

En la iglesia de San Miguel se celebra fiesta, que parece estuvo en el siglo pasado á cargo de los Sotomayor, y antes de éstos á cargo de sus ascendientes los Farfanes.

Santiago.

Por ser Santiago el Patrono y titular de la Orden á cuya jurisdicción pertenecía la ciudad de Jerez, la fiesta de este santo debió ser siempre objeto de preferente atención de los Concejos en los siglos XV y XVI; mas acaso también

tuvo sus épocas de decadencia, especialmente en el siglo XVII, por lo que la Corporación necesitaría poner remedio. Núñez Barrero inserta esta noticia: «En 22 de Julio de 1644 acordó la Ciudad que el Ayuntamiento asistiera en lo sucesivo todos los años á la misa y fiesta de Santiago, en la parroquia del Sr. San Miguel, y que al Mayordomo se le diesen todos los maravedis que se necesiten para el gasto de la cera.» En la actualidad la fiesta no conserva nada de su antiguo carácter local, pues se reduce á la festividad litúrgica establecida por la Iglesia al santo Patrón de España.

San Lorenzo.

(10 de Agosto.)

En la ermita de San Lorenzo, fundada en 1735, hay velada, que acaso data de la fecha indicada.

Santa Maria.

(15 de Agosto.)

Fiesta especial en la iglesia de Santa María, á pesar de que la titular de la parroquia es la Encarnación.

San Roque.

(16 de Agosto.)

Según dice Núñez Barrero, en el año 1582 «se hizo voto solemne de guardar el dia de San Roque; fué acuerdo de 22 de Enero de 1582, y se hizo cofradía». La ermita se fundó en 1527, y á causa de repetirse las enfermedades contagiosas en aquel siglo y el siguiente fué repitiéndose la

costumbre de celebrar fiestas y rogativas á este santo, hasta hacerse permanente la velada que anualmente se celebra en honor suyo.

El Señor coronado de espinas.

En uno de los Domingos del mes de Agosto celebra fiesta con velada y grande solemnidad la cofradía del Señor coronado de espinas.

San Bartolomé.

(24 de Agosto.)

La fiesta de San Bartolomé en su iglesia parroquial debe contar la misma antigüedad que ésta; mas el carácter local debió adquirirlo cuando fuese proclamado Patrono de la Ciudad, hecho que en mi sentir debe ser coetáneo de la elevación de la población al título de ciudad en tiempos de D. Carlos I. La fiesta se celebraba entonces con toda clase de manifestaciones de júbilo, y la Corporación Municipal sufragaba los gastos que solían ocasionarse con motivo de las muchas diversiones que proporcionaba al vecindario.

Núñez Barrero dice que «en el dia de San Bartolomé del año de 1605 los Regidores del Ayuntamiento de esta Ciudad, para mayor obsequio al culto de su Patrono, no sólo trajeron una compañía de farsa para comedias, sino que tambien tuvieron y corrieron juegos de cañas á caballo, en cuatro cuadrillas».

Andando el tiempo, la festividad ha perdido todos los detalles de antaño, y solamente se reduce á día común de fiesta en la población, y á la asistencia del Ayuntamiento á la misa mayor con carácter oficial.

San Agustin.

(28 de Agosto.)

Dice Núñez Barrero que «en 22 de Junio de 1624 votó la Ciudad al Sr. San Agustin por fiesta de guardar, oyendo misa». Como la Corporación tenía el patronato del convento de San Agustín, fundado con la cooperación de ella, se celebraba la festividad con carácter oficial, hasta que por la exclaustración de los frailes fué secularizado el convento.

La Virgen de la Aurora.

(8 de Setiembre.)

La cofradía de la Virgen de la Aurora celebra velada, con función y procesión á su titular, en la ermita de la Vera-Cruz.

Todas las madrugadas de los Domingos y días festivos del año sale esta cofradía con el rosario de la Aurora.

Jesús Nazareno.

En la iglesia de Santa María hay velada y función á Jesús Nazareno, á cargo de su cofradía, en uno de los Domingos de Setiembre.

Santo Cristo de la Salud.

En otro Domingo del mismo mes, y en la misma iglesia de Santa María, se celebra velada, con función al Santo Cristo de la Salud, por los de su cofradía.

San Miguel.

(29 de Setiembre.)

En la iglesia parroquial de San Miguel se celebra función solemne á su santo titular.

Nuestra Señora del Rosario.

En el primer Domingo de Octubre se celebra en San Miguel la festividad de la Virgen del Rosario, y se saca en procesión su imagen por la tarde. La procesión se repite en los Domingos restantes del mismo mes.

Diariamente sale de dicha iglesia el rosario, apenas entrada la noche, y á juzgar por el poco respeto con que es mirado y el menos recogimiento con que van los conductores de faroles y demás acompañamiento, no tardará mucho en convertirse en juego de muchachos.

Todos los Santos.

(1.º de Noviembre.)

Con motivo del terremoto ocurrido el día 1.º de Noviembre de 1755, se estableció una fiesta perpetua en dicho día, que se celebra en la iglesia de San Bartolomé, con asistencia del Ayuntamiento y funcionarios públicos. Hé aquí lo que escribe Núñez Barrero:

«En 17 de Noviembre de 1755 se hizo acuerdo por la Ciudad en el que, despues de la narrativa del terremoto experimentado en 1.º de dicho mes, dice así: Deseando esta Ciudad por sí, y á nombre de todos sus individuos y vecinos, manifestar públicamente su reconocimiento al Todopoderoso por el visible beneficio de haberla libertado de la ruina y trabajos de que estaba amenazada (no obstante de hallarse en ánimo de que se establezca una funcion perpe-

tua que sirva de recuerdo á todos en lo subcesivo), acordó: Que en la parroquial de Sr. San Miguel se hiziese por ámbos Estados y Comunidades una funcion de gracias con S. M. Manifiesto y Procesion general, como se hizo y consta del libro de acuerdos de dicho año.»

«En 30 de Octubre de 1756 (sin haberse hecho el voto para la funcion perpetua) acordó la Ciudad que en igual accion de gracias se hiciese para el dia de Todos los Santos del mismo año, y en la parroquial de San Bartolomé, su patrono, una funcion con S. M. Manifiesto, pasando recado al Sr. Vicario, Juez eclesiástico, para que proporcionase la asistencia de todo el Estado, y á los Prelados de las Comunidades de Aguas Santas y San Agustin, para que igualmente asistiesen sus Comunidades; cuya determinacion la ocasionó el P.e Maestro Fernandez, del Órden de San Agustin, orador de la funcion del año anterior y primero; pues celebrándose la festividad en la parroquial de San Miguel, dirigió toda su oracion á dar gracias al Apóstol San Bartolomé, como Patrono de la Ciudad.»

«Despues en los meses de Octubre de los años de 1757, 1758, 59 y 60 se celebraron acuerdos por la Ciudad para la misma funcion de gracias, en la misma parroquial de San Bartolomé, con las mismas asistencias y solemnidades. Solamente expresando que al Vicario se le citase por un Regidor y á las Comunidades por el Mayordomo de la Ciudad.»

«Ya en los años 1761, 62, 63, 64, 65 y 66 no celebró la Ciudad acuerdos sobre la funcion de gracias á su Patrono por los beneficios del terremoto.» Sin embargo, la festividad subsistió por costumbre, y aun hoy se conserva.

Santa Catalina.

(25 de Noviembre.)

Fiesta en la iglesia de Santa Catalina, de que es titular.

Purisima Concepción.

(8 de Diciembre.)

En la iglesia de San Miguel celebran función con novenario á la Purísima Concepción las jóvenes que forman la hermandad de Hijas de María, muy moderna.

Esta misma asociación celebra en todo el mes de Mayo las flores á la Virgen.

Santa Lucia.

(13 de Diciembre.)

Cuando existía la ermita de esta santa debía celebrarse en ella velada, lo mismo que hoy sucede con los santos titulares de las ermitas existentes.

San Lázaro.

(17 de Diciembre.)

También, por la razón antedicha, debía celebrarse velada en la ermita de San Lázaro el día de este santo.

La Noche-Buena.

(24 de Diciembre.)

Hé aquí una fiesta que nuestros padres y abuelos celebraron con todo el júbilo y toda la piedad que es dable, y que nosotros apenas acertamos ya á comprender. Causa verdadera nostalgia el recuerdo de aquellos años infantiles en que acudíamos á la *misa del gallo* á oir cantar los populares villancicos, y de vuelta en casa, al calor de la lumbre, todas las familias daban solaz al ánimo con la zambomba, las frituras, los turrones y demás golosinas, el alma muy tranquila por la satisfacción de aquellas buenas costumbres y por la seguridad de que nada podría turbar la dulce paz del hogar doméstico. Hoy apenas hay doce familias que hayan sido capaces de conservar tan sencillas y tradicionales costumbres.

Una vez he ido á la misa del gallo, en la iglesia de San Miguel, y perdí la ilusión tan completamente, que hice voto de no volver. El gentío era mayor de lo que el templo permite; pero ¡qué gentío! Las mujeres revueltas á trechos con los hombres; éstos á grupos, apurando por lo bajo alguna botella de vino ó aguardiente, y la inmensa mayoría con algún instrumento ruidoso en las manos. Comenzó la misa, v la muchedumbre, impaciente porque acabase, daba de vez en cuando señales de su inquietud tocando á medias y desordenadamente los instrumentos. Dijo el diácono el Ite missa est, y comenzó un ruido infernal y sin concierto, en el que hubo que taparse los oídos por precaución; pues aquella horrible algazara de sonajas, campanillas, zambombas, panderetas y hasta almireces y otros escandalosos instrumentos, todos movidos á la vez y sin freno, eran capaces de romper los tímpanos más duros. Duró muchísimo rato aquella danza macabra, en que los danzantes, como si no bastase el estrépito diabólico de los instrumentos, proferían voces destempladas, convirtiendo el templo en lo que no admite comparación.

Cuando Dios quiso arrojar de su casa aquella turba diabólica, desparramada por la población proseguía su infernal música; y aquellas criaturas pasaron el resto de la noche en continua orgía en medio de las calles.

¿Dónde están ya las fiestas de Noche-Buena de que nos hablan los escritores de tiempos pasados!

CAPÍTULO V

Milagros y Ofrendas.

ESTA sección de las costumbres religiosas no es muy abundante en Jerez de los Caballeros; pero los muy contados casos que he podido recoger dan materia para un precioso capítulo, que por su curiosidad no he querido dejar de insertar aquí.

I

El más antiguo milagro que conozco es objeto de ur de las cantigas de D. Alonso X el Sabio, la CCCXIX, y, para que el lector forme por sí mismo conocimiento de ella, la copio á la letra (1).

CANTIGA CCCXIX

Esta é como Santa María guariú en Terena hua manceba rauiosa.

Quen quer muy ben pod' a Virgen grorïosa de door guarir, non será tan coitosa.

⁽¹⁾ Cantigas á la Virgen, tom. II.—En el mismo tomo está otra cantiga, la 197, que refiere un milagro acaecido'en Cumbres; y la 199 relata otro ocurrido en Burguillos.

Ca tan muitas graças deu, et pïadades, a ela seu Fillo, que enfermidades de muitas maneiras toll'; e ben creades que a quen a chama non é uagarosa.

Quen quer mui ben pod' a Virgen groriosa....

Porén quer' en d' ela un miragr' onrrado dizer, se m' oyrdes; et poil-o contado ouuer, saberédes que faz mui guisado o que faz seruiço á esta Piadosa.

Quen quer mui ben pod' a Virgen groriosa....

Riba d' Odian' a hua ssa eigreia d' esta Virgen santa que beeita seia, que chaman Teren'; e quen quer que deseia säud' en seu corpo de door dultosa

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Qve aia de rauia ou d' outra doença, logo d' aly sao uai, pela sabença d' esta Virgen santa que nos atreuença dá que a siruamos come graciosa.

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

A alén Badallouz
en Xerez moraua
un ome que muito
na Virgen fiaua;
et hua ssa filla
a que muit' amaua
döeceu de rauia
et foi tan rauiosa,

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Qve a non podian teer en prijoes, nen ualian eruas nen encantaçoes, nen ayuda santos a que oraçoes fazian por ela: tant era queixosa.

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Viuian en coita con ela mui forte; non auian d' ela iá nëun conorte nen sabían que lle ualues', ergo morte; seu padr' era 'n coita, sa madre chorosa

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Por ela, ca outro fillo non auian.

Des i prometeron que a leuarian a Terena; ca iá per ál non sabian que säud' ouuesse.

Et porén trigosa

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Foi d' esto sa madr' e leuou-a correndo d' aly a Terena, gran dóo fazendo et pela carreira yud' assí dizendo:

—Virgen de Deus Madre santa precïosa,

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Sobr' esta mia filla mostra ta uertude, que a ta mercée santa y aiude.
Fonte de bondades, tú lle dá saude; ca mui ben podes dar, Virgen fremosa.—

Quen quer mui ben pod'

Quen quer mui ben pod a Virgen grorïosa....

Foi a boa dona tanto demandando a Santa Maria mercée, chorando muito dos seus ollos, que foron chegando preto da eigreia da de Deus esposa. Quen quer mui ben pod

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Tanto que a moça que era doente uiú a eigreia, logo mantenente foi mui ben guarida; et diss' aa gente que a desliassen, ca a merceosa

Quen quer mui ben pod' a Virgen grorïosa....

Ela diz:—Amigos, as sogas tallade; ca iá saa soon pola pïadade de Santa Maria; ca dá ssa bondade äo que a chama, et muît' auondosa.

Quen quer mui ben pod' a Virgen groriosa....

Seu padr' e sa madre gran prazer ouueron quand' a filla uiron saa; et fezeron aly ssa vegía, et offertas deron quanto ss' atreueron aa saborosa

Quen quer mui ben pod' a Virgen groriosa....

Que é de Deus Madr', e muito a loaron; des í a ssa terra con ela tornaron sãa et guarida, et da Virgen contaron que a ssa mercée non é douidosa. Quen quer mui ben pod' a Virgen groriosa de door guarir

non será tan coitosa.

Traduzco en prosa, para más claridad:

- «Esta es como Santa María curó en Terena á una manceba rabiosa.
- A quien quiera la Virgen gloriosa, bien puede curar de su dolor; no estará tan en cuita.
- Pues tantas gracias y piedades le concedió su Hijo, que quita enfermedades de muchas maneras; y creed firmemente que no es sorda para quien la llama.
- »Por tanto, si me escucháis, quiero decir un milagro muy honroso de ella; y, después que lo haya contado, sabed que obra muy cuerdamente el que sirve á esta piadosa Sefiora.
- »En Riva-d'-Odian' hay una iglesia de esta Virgen Santa, bendita sea, que llaman Terena; y quien quiera que desea salud en su cuerpo, agobiado por alguna dolencia de rabia ó de otra enfermedad, sale de allí sano, por la sabiduría de esta Virgen Santa, que nos impulsa á que la sirvamos como generosa.
- »En Jerez al pié de Badajoz vivía un hombre que fiaba mucho en la Virgen; y una hija suya, á quien mucho amaba, adoleció de rabia; y estaba tan rabiosa, que no la podían tener en prisiones, ni valían yerbas, ni encantamentos, ni santos, á quienes hacían oración por ella. ¡Tan doliente estaba!
- »Vivían en muy grave cuita con ella. Ya no tenían ningún consuelo para ella ni sabían qué le serviría. La consideraban muerta. Su padre estaba azaroso; su madre llorosa por ella, porque no tenían otro hijo. Entonces prome-

tieron llevarla á Terena; porque ya no sabían por otra parte qué curación buscarle.

»Y por tanto su madre, conforme con esto, corriendo la llevó de allí á Terena, haciendo gran duelo por el camino, y diciendo así:—¡Virgen Madre de Dios! ¡Santa preciosa! muestra tu poder sobre esta hija mía! Que tu merced santa le auxilíe. Dale, oh fuente de bondades, la salud, que muy bien puedes darla, ¡oh Virgen hermosal—

»Tanto iba pidiendo merced la buena dueña á Santa María, llorando sus ojos grandemente, que llegaron así hasta cerca de la iglesia de la Esposa de Dios.

»En cuanto la moza que estaba rabiosa vió la iglesia, al punto quedó muy bien curada, y dijo á la gente que la desatasen, pues aquella socorrida exclamó:—Amigos, cortad las sogas, que ya estoy sana, por la piedad de Santa María; pues es muy generosa, y da su protección al que la invoca.—

»Su padre y su madre tuvieron gran alegría cuando vieron sana á la hija: y allí hicieron vela, y cuantas ofrendas pudieron á la Virgen, que es Madre de Dios, y la alabaron mucho. Desde allí tornaron á su tierra con la hija sana y curada, y contaron de la Virgen que no es dudosa su protección.»

II

En 1582 hubo epidemia de peste en Jerez de los Caballeros, y huyendo de ella fueron las monjas del convento de la Madre de Dios á refugiarse en la ermita rural de San Blas de las Ciervas, lo cual no impidió que falleciesen siete monjas en dicha ermita; pero en cambio las religiosas del convento de Nuestra Señora de la Luz no quisieron abandonar su monasterio, y ninguna peligró en la epidemia. Esta noticia de Núñez Barrero está confirmada en un cro-

nista franciscano por estas palabras: «Dizen que en la peste del año de 1582, con auerse encrudecido lastimosamente en la Ciudad de Xerez, y en sus Conuentos, y auer obligado á las Religiosas á retirarse á sitios más seguros, en el Conuento de la Luz no se sintió el mal, ni faltó alguna, aunque era poco el número. Ó las fauoreciese lo más saludable del sitio, ó fuesse sobrenatural fauor, se tiene por cosa memorable» (1).

III

El día 28 de Mayo de 1610 hubo en Jerez de los Caballeros una horrorosa tormenta que sacó de su cauce al arroyo de las Tenerías y se inundaron el convento de la Madre de Dios y las casas contiguas, según puede verse en la historia del citado convento (2). «Advirtióse con admiracion en este caso de la avenida del arroyo que el agua sacó del encaxe el vidrio de la lámpara, que estaua baxa, y la lleuó á la calle, hasta que disminuyéndose la inundacion bolvió el vidrio á la Iglesia sin topar en parte donde se quebrasse, ni se vertiesse el azeite, ni se apagasse la luz. Ó fuesse acaso, ó sucesso milagrosso, se tuvo por cosa muy de notar; y por muy semejante al caso de la lámpara que celebró Venancio: Nec vitrum saxis, nec perit ignis aquis» (3).

IV

En la capilla de la Virgen del Carmen, en la iglesia de San Miguel, hay un cuadrito, bastante mal pintado, que conmemora un milagro hecho por esta Señora el día 10 de Octubre del año 1705, según el rótulo que en la parte inferior del cuadro se lee. Dice así:

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chronica, lib. X, cap. XXII

⁽²⁾ Vid. Sección tercera, cap. IV, §. II de esta obra.

⁽³⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chronica, lib. IX, caps. XIX al XXII.

«Gaspar de Silva, natural de Villanueva del Fresno y vezino de esta ciudad de Gerez de los Cavalleros, aviéndose quemado y volado distintas personas en esta ciudad de Gerez, y entre ellos Gaspar de Silva, y aviéndole quemado toda la ropa que traia puesta, invocando en este conflito á la Vírgen del Cármen, fué su Magestad serbida de que saliese libre. Sucedió año de 1705, el dia de S.º Fran.co de Borga.»

V

Al mismo devoto del anterior milagro se refiere otro que en el mismo sitio se encuentra, y muestra que el Gaspar de Silva tenía predilección por la Virgen del Carmen. El mal gusto de la pintura y la mala redacción del rótulo revelan que son obra del mismo artista que pintó el anterior. Dice:

«Gaspar de Silva, natural de Villanueva del fresno, teniendo vna hixa de quatro años tvllida y sin poder andar, y encomendándola sus padres á la Madre de Dios del Cármen, fué su Magestad serbida de que andubiera al momento. Sucedió año de 1723.»

VI

En el mismo sitio que los dos anteriores hay otro cuadrito mal pintado, cuyo asunto es un hombre tendido en tierra y encima de él un caballo, también tendido y como en actitud de revolverse asustado, buscando el medio de poderse levantar. El texto del rótulo es el siguiente:

»En el dia 11 de Junio de 1749, iendo Manuel Noguera de Baldes, iba á Jeres de los Caballeros, y en el citio que llaman de Cala tropezó el caballo y quedó como aquí se be; ce encomendó á nra ss. ra del Cármen, i milagrosamente salió del naufraxio. Alabemos á María SS.ma»

Las frases citio y ce encomendó revelan que por lo menos el redactor del rótulo era andaluz; y á ello conspira también el gracioso detalle de llamarle naufragio á la caída de un caballo.

VII

En la capilla del Santo Cristo de la Salud, que se venera en la parroquial de Santa María, hay multitud de ofrendas que justifican el título con que es venerado y la mucha devoción que le profesan los vecinos de Jerez. De ello dan testimonio una muleta, un retrato, muchos brazos, piernas, ojos, etc., de plata, cera, hoja de lata, mortajas y cintas de varias clases; por cuyos detalles se conoce que no son pocos los vecinos que cuando están enfermos invocan el auxilio del Señor de la Salud, y en cuanto logran verse sanos acuden á darle gracias y colocar en su altar las muestras de su gratitud.

VIII

En la capilla de Santa Lucía, que está en la misma iglesia parroquial, hay multitud de laminitas de plata, latón y otros metales, que representan ojos curados por la devoción á esta santa, especial abogada de enfermedades de la vista. Larga fecha debe contar esta costumbre en la población, pues sabido es que la santa tenía ermita de su advocación.

IX

En la capilla de Santa María de la Cabeza, que está en la parroquial de San Bartolomé, hay muchas ofrendas que representan cabezas, de cera, hoja de lata, etc., como recuerdo piadoso de curaciones de enfermedades de la cabeza obtenidas por los devotos.

Un pequeño cuadrito dibujado en papel representa un sacerdote arrodillado ante la Virgen, y debajo hay el rótulo siguiente: «D. Fran.co Hernandez, Pbro vno de Oliva, padeciendo fuertes dolores de Cabeza, se encomendó con toda devocion á S.ta María de la Cabeza, y le fué ohiyda su oracion y se halla bueno, y en accion de gracias le dedicó este Cuadro.—Año 1843.»



SECCIÓN TERCERA

TOPOGRAFÍA

Bias. Essas edefficaçiones,

Ricos templos, torres, muros,

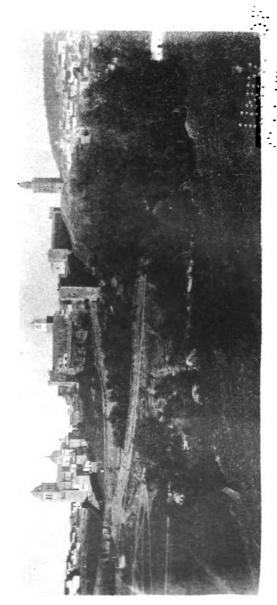
Serán ó fueron seguros De las tus persecuciones?

FORTUNA. Sí serán, é ¿quién lo dubda?

Bias. Yo que veo

El contrario, é non lo creo, Nin es sabio quien lo cuda.

(El Marqués de Santillana.)



Vista oriental de Jerez de los Caballeros.





CAPÍTULO PRIMERO

Descripción general de la Ciudad.

A ciudad de Jerez de los Caballeros está situada á los 38° 17' de latitud N. y á los 3° 5' de longitud O. del meridiano de Madrid. Su área se compone de la ciudadela interior amurallada y los seis barrios ó arrabales extramuros.

La ciudadela reviste una figura casi elíptica, ó más bien casi oval, cuyo eje mayor está en dirección de N. á S. El tercio más setentrional de esta figura se halla sobre la colina que llamaremos de San Bartolomè, por ocupar su cima la iglesia parroquial de este título, y se llama entre el pueblo por antonomasia el Barrio Alto, pues es lo más elevado de la población. El tercio meridional ocupa otra altura menos elevada que la de San Bartolomé, y en la cima de ella se encuentran el castillo y la iglesia parroquial de Santa María. El tercio central lo constituye una meseta que forma la plaza de San Miguel, y tiene dos vertientes; una en dirección al O. y otra hacia el NE. En otro lugar he explicado con detenimiento cómo, siendo los dos barrios de Santa María y San Bartolomé más antiguos que el centro de la ciudadela, cuando los Templarios ganaron la población á

la morisma encerraron ambos núcleos bajo una misma muralla, y quedó poblado el tercio central. Durante todo el siglo XIV estuvo reducida la población á lo que encierra la muralla, pues los barrios exteriores comenzaron con el siglo XV, y durante todo él debieron extenderse de tal modo, que al comenzar el XVI abarcaban la superficie que actualmente tienen.

La trabazón de las calles que están dentro de la ciudadela es bastante sencilla, aunque por ser tan tortuosas en su mayor parte parecen presentar una distribución complicada. El centro de unidad es la plaza de San Miguel, de la cual salen, á manera de radios que llegan hasta la muralla, las calles llamadas de Vasco Núñez de Balboa, de los Templarios, de la Gracia, la Oliva y la Zapatería. Además salen de dicha plaza las calles de la Amargura, del Hospital de los Enfermos y de Tetuán, las cuales, aunque no llegan á la muralla, enlazan con otras que terminan en ella, de suerte que unas y otras pueden considerarse como arterias principales de toda la red de calles. Las demás que hay intramuros son todas travesías ó encrucijadas de estas principales que quedan referidas.

Los arrabales extramuros son: Primero. El de los Mártires, que está al NE. de la ciudadela, ocupando una extensión igual á los dos tercios de ésta, de suerte que por su parte más setentrional está tendido sobre la falda opuesta de la colina de San Bartolomé, y por la meridional se extiende en la pendiente que arranca del tercio central.— Segundo. El barrio llamado de Simón, que es una prolongación del anterior, y está situado al E. del mismo, sobre la falda de la sierra de Buenavista.—Tercero. El barrio del Cañito, situado al E. de la ciudadela, en la base NE. de la colina del Castillo, ocupando lo más bajo de ella.—Cuarto. El barrio del Toledillo, situado en la base occidental de la misma colina, y también en lo más bajo.—Quinto. El ba-

rrio de Santa Catalina, llamado el Barrio Bajo porque ocupa la extensa y honda cañada del lado occidental de la ciudadela, con un área mayor que la del barrio de los Mártires.—Sexto. La calle de Santiago, que desciende, en la misma dirección de la muralla, desde la puerta de Alconchel á la de la Villa, abarcando el costado NO. de la ciudadela. Más al N. de este barrio, en las cercanías de las ermitas de San Roque y el Espíritu Santo, se va formando nuevo arrabal.

Estos barrios están esparcidos sin orden, y revelan que su construcción fué siempre tan circunstanciosa como la necesidad del ensanche en cada momento histórico. Nacieron todos en las antiguas puertas de la muralla, con lo cual están revelando harto claramente la manera que tuvieron de formarse. Cuando los moradores de la ciudadela, por lo muy aglomerados que vivían en ella, se convencían de que no podían seguir habitando en tan pocas casas, entonces los que carecían de ella salían escapados por la puerta más próxima de la ciudad, y á la entrada de ésta se construían la vivienda en el solar más próximo que encontraban. Así, la puerta de Burgos dió origen al barrio de los Mártires; la de la Alhóndiga, al del Cañito; la Nueva, al del Toledillo; la de la Villa, al de Santa Catalina; la de Alconchel, á la calle de Santiago. Si la puerta de Sevilla no diera salida á la falda escarpada de la colina del Castillo, también en ella se hubiera formado un barrio. Las calles de estos barrios son anchas, pero por lo general tortuosas; y las casas, aunque mayores que las de la ciudadela, son todas de un solo piso. Por uno y otro dato se confirma lo antedicho; que el ensanche se hizo siempre sin reglamentación alguna, y por paulatinas construcciones de edificios. En los libros de acuerdos de los tres pasados siglos se encuentran de vez en cuando licencias personales para construir casas.

La anómala posición topográfica de la población dió

origen á un refrán demo-tópico que dice: Jeres, corto de vista y largo de piés. En efecto; por cualquier camino que un viajero venga á la Ciudad ve desde fuera muy poca parte de ella, y cree que es una población pequeña; pero luego que ha recorrido sus calles y se ha cansado de subir y bajar pendientes, se convence de que es mayor de lo que pensó á la primera vista. Otro adagio dice que en Jeres se entra llorando y se sale llorando, y también merece explicación. Se dice que se entra llorando, por ser tan molesto para el viajero cruzar calles tan desiguales y pendientes, que en algunos puntos forman escalones; y añade que se sale llorando, porque la molestia antedicha se compensa muy crecidamente con el trato afable y con el carácter hospitalario de los vecinos, hasta el punto de que el viajero siente marcharse de una población donde tan bien le han acogido.

La desigualdad del suelo impide que pueda remediarse la irregularidad de las calles estrechas y tortuosas de la ciudadela, que son hoy las mismas que eran en la Edad Media, salvo el arreglo del piso y mejoramiento de casas que el trascurso del tiempo haya podido ocasionar. El vecindario está tradicionalmente acostumbrado á vivir en poco espacio de terreno y á la falta de policía; de suerte que, si las calles son malsanas por su misma estrechez, la falta habitual de aseo contribuye á empeorar su condición. Por otra parte, como las calles altas vierten sus aguas sobre las que ocupan los puntos más declives, y éstas se hallan sobre suelo bastante húmedo, se padecen en el país fiebres intermitentes en abundancia, y se paga también algún tributo á la tisis y á las epidemias. El ensanche de las calles en cuanto sea posible, la construcción de más alcantarillado del que hay en la actualidad, y el abastecimiento de aguas potables en cantidad mayor de la que suministran las fuentes públicas, remediarían mucho los defectos indicados.

La única división de la Ciudad que aquí puede hacerse,

por ser la única sancionada por una larga memoria tradicional, es la de las cuatro parroquias: San Miguel, San Bartolomé, Santa María y Santa Catalina.

La de San Miguel comprende: En la ciudadela, todas las aceras de la plaza de su nombre, menos algunas casas de la acera setentrional; la calle de los Templarios con sus encrucijadas del Hospital de Transeuntes, Crespo, Ecce-Homo y Capadero; las aceras meridionales de las calles de la Gracia y Torres; la de Vasco Núñez de Balboa con sus encrucijadas llamadas del Doctor Gallego, Travesía de la Cárcel, Viuda, Morería, Palomas y Matadero; la calle de la Amargura; la de la Cárcel, desde la esquina de la anterior, y la de la Alhóndiga. En los extramuros comprende todo el barrio del Cañito, ó sean las calles de Fuente Nueva, Higuerita, Cañito de Abajo y Cañito de Arriba; y todo el barrio de los Mártires y de Simón, cuyas calles son las de la Corredera, Fuente de los Santos, Detrás de las Huertas, Cruz Blanca, Simón, Tejares, Barranca, Llano de los Mártires, Detrás del Santo, El Santo, Pino, Travesía del Santo, Lecheros, Granado, Lagares, Casas Nuevas, Santa Ana, y por último la del Campo hasta la esquina de la del Portillo. También pertenecen á esta parroquia el Hospital de Enfermos, que está en el distrito de San Bartolomé, y la ermita de la Vera-Cruz, que está en el de Santa María.

La parroquia de San Bartolomé comprende dentro de la ciudadela las aceras setentrionales de las calles de la Gracia y de Torres, las calles de Hospital de Enfermos, Ahedo, Granja, Nava, Don Sancho, Postes, Beatas, Quebrada, Portillo, Cabañas, Caños, plaza de San Bartolomé, Llano de la Cruz, calles de la Oliva y Zapatería. En los extramuros comprende la calle de Santiago, la porción de la del Campo que va desde la del Portillo hasta la puerta de Alconchel, el barrio que se está formando junto al paseo de San Roque y algunas casas de la calle de la Ronquita.

La parroquia de Santa María comprende en la ciudadela la calle de la Cárcel hasta la esquina de la de Amargura, las de Tetuán, San Agustín, Jesús y María, Tiranas, Bola, Maraver, Cielo, Monte Dorado, Corchuela, Manga Capote, Nueva, Reloj y Llano de Santa María. Fuera de la ciudadela comprende el barrio del Toledillo y las aceras orientales de las calles de Piteles y Detrás de los Corrales.

La parroquia de Santa Catalina se halla toda extramuros, y comprende las aceras occidentales de las calles de los Piteles y Detrás de los Corrales, plaza de la Fuente de los Santos, calles de la Ronquita, Calzadas, Aguas Santas, Mercado, Capitán, Galbanes, Iglesia, Paredes, Campanón, Bonillas, Higuedero, Nogal, Don Víctor, Necia, Alcantarilla, Atahonas, Altozano, Merchanes, Derecha, Peña, Alcuza, Luz, Fuente del Corcho, Comadres, San Lorenzo, Garita y plaza de Santa Catalina.

Esta división es hoy muy desigual, tanto por su extensión como por su vecindario, pues la parroquia de San Miguel supera muchísimo á las demás, y la de San Bartolomé se halla muy reducida. Según el censo de 1888 el vecindario de Jerez de los Caballeros es el que arrojan las siguientes cifras:

población de derecho		Varones.	Hembras.	TOTAL.
Presentes	Naturales	4.170	3.901	8.071
	Extranjeros	2	×	2
Ausentes, todos naturales		174	8	182
Totales		4.346	3.909	8.255

población de hecho		Varones.	Hembras.	TOTAL.
Residentes	Naturales	4.170	3.901	8.071
	Naturales Extranjeros	2	»	2
Transeuntes.	Naturales	556	298	854
	Extranjeros	21	5	26
	Totales	4.749	4.204	8.953

Enlazando la ciudadela con los barrios, pueden designarse seis avenidas principales, que parten de la plaza de San Miguel y conducen á los caminos vecinales, á saber:

Primera. Calles de Vasco Núñez ó de los Templarios (que ambas llegan á la puerta de Burgos), Corredera y plaza de la Fuente de los Caballos. En esta plaza entran cuatro caminos, pues por la calle de Detrás de los Corrales va la carretera de Sevilla, que pasa por Fregenal; por las calles de Cruz Blanca y Simón, el camino de Burguillos; por la misma de Cruz Blanca y el callejón de la plaza de Toros, el de Salvatierra de los Barros; y por último la carretera va en dirección N., y pasando por los valles de Santa Ana y Matamoros, Barcarrota, Almendral y Albuhera, termina en Badajoz. Es, pues, la avenida más importante de la ciudad, y su tránsito el mayor que hay en toda ella.

Segunda. — Calles de Amargura, Cárcel, Alhóndiga, Fuente Nueva y Cañito, que por uno y otro extremo termina en la carretera de Sevilla á Badajoz. Por ser incómodas para el tránsito algunas de estas calles, es poco importante esta avenida, que sólo sirve para los vecinos de ella.

Tercera.—Calles de Tetuán y Reloj, plaza de Santa

María y puerta de Sevilla, desde la cual hay que bajar por sendas tortuosas una escarpada pendiente, hasta la carretera antedicha. Por esto es también avenida de muy poco tránsito.

Cuarta.—Calles de Tetuán y San Agustín, y puerta Nueva. Al O. del barrio del Toledillo baja el camino de Encinasola; y contiguo al paseo de Santa Lucía, otro camino que entra en la carretera de Sevilla. Es avenida importante para el tránsito.

Quinta.—Calle de Zapatería y plaza de la Fuente de los Santos. En esta plaza comienza hacia el N. la calle de la Ronquita, que termina en la carretera del Puerto de Santo Domingo á Villanueva del Fresno, la cual pasa por Burguillos, Jerez y Oliva. En la misma citada plaza va hacia el O. la calle de las Calzadas, que después se bifurca, por N. en las calles de Aguas Santas y Mercado, hasta la carretera dicha, y por S. en la calle del Capitán, que enlaza con la de la Iglesia, y por ésta y la plaza de Santa Catalina y calle Derecha se sale al camino antiguo de Oliva.

Sexta.—Calle del Hospital de Enfermos, plaza de San Bartolomé y Puerta de Alconchel. Desde ésta se desciende por dos callejones opuestos á la carretera citada; y por las calles del Campo y Santa Ana á la unión de dicha carretera con la de Sevilla á Badajoz.

Los edificios más principales, que merecen citarse aquí, y serán objeto de descripción, son los siguientes:

Primero.—El Castillo (hoy cuartel de Caballería) y la muralla.

Segundo. — Las cuatro iglesias parroquiales de Santa María, San Bartolomé, San Miguel y Santa Catalina.

Tercero.—Los nueve conventos que han existido, seis de monjas, dos de frailes franciscanos y uno de agustinos.

Cuarto.—Las ermitas ó santuarios existentes, y otros ya arruinados.

Quinto.—Otros edificios diversos, como las Casas Consistoriales, la Cárcel, el Reloj, las fuentes públicas, la Plaza de Toros, etc.

De cada uno de ellos hay larga memoria en los testimonios históricos, y por eso merecen una página en este libro.

CAPÍTULO II

Nomenclátor de Calles y Plazas.

AGUAS SANTAS (Calle de).—En el distrito de Santa Catalina.—Es prolongación de E. á O. de la calle de las Calzadas, así como ésta lo es de la plaza de Fuente de los Santos. El nombre lo tomó porque sale al camino que conduce al exconvento de Aguas Santas, situado á un kilómetro de la población. En los empadronamientos figura esta calle con el nombre actual, y se le asignan 6 vecinos en el de 1683, 14 vecinos en el de 1692, 32 casas en el de 1750, y 38 vecinos en el de 1762. Por estas cifras, y por la situación de la calle en un extremo, se comprende que se fué formando durante las fechas citadas.

AHEDO (Calle de).—Distrito de San Bartolomé.—Es una calle tortuosa que va desde la entrada meridional de la calle del Hospital á la de la Granja. El nombre lo tomó de apellido de algún vecino que viviera en ella; pues aunque los padrones vecindarios que se conservan en el Archivo no ofrecen el apellido Ahedo, he visto una Real cédula fechada en 1566, por la que se notifica al Concejo un auto dictado en un pleito que éste sostenía con un ve-

cino llamado Gaspar Bérriz Ahedo; por donde se ve que en el siglo XVI había el apellido en la población. No ha debido experimentar modificación notable esta calle desde la Edad Media, pues estando dentro de la ciudadela no se presta á ensanche alguno; y así lo comprueba el consignársele 5 vecinos en el censo de 1683, y 6 en el de 1847. El de 1750 le vulgariza el nombre, llamándola de Ajedo, y bien pudieron llamarla del Chaleco, pues todas sus casas están en la acera setentrional.

ALCANTARILLA (Calle de la).—Distrito de Santa Catalina.—Por su extremo E. es prolongación de la calle de Don Víctor, y por O. de la de Merchanes; de suerte que su posición demuestra que es tan antigua como el barrio y la iglesia de Santa Catalina. El nombre lo debe á una alcantarilla que hay en medio de la calle, por debajo de la cual corren la aguas sobrantes de la fuente de los Santos. El censo de 1683 le asigna 8 vecinos, de suerte que poco ha cambiado desde entonces.

ALCUZA (Calle de la).—Distrito de Santa Catalina.—Es calle inferior, forma un ángulo casi recto, y va desde la calle Necia á la ladera del Corcho. El nombre debe ser tomado por la tradición oral, á causa de la figura de esta calle, pues es ancha por un extremo y estrecha por otro; así como la alcusa es cónica. La antigüedad de la calle quizás no exceda de un siglo, pues no se la nombra en los padrones hasta 1847.

ALHÓNDIGA (Calle de la).—Está dentro de la ciudadela, en la parte E. de ella; comienza en la calle de la Cárcel, va en dirección de N. á S. y luego de E. á O., hasta terminar en la puerta de la Alhóndiga ó de Santiago (que ambos nombres tiene). Es muy tortuosa y estrecha, de suelo muy escarpado y casas inferiores; de suerte que puede servir de modelo para conocer un retazo de la población de los siglos pasados. El nombre quizás date del

siglo XVI, en que se construyó la *alhóndiga* que había en esta calle. Sin embargo, el censo más antiguo que la cita es el de 1737. En el de 1750 figura con 29 casas; y en el de 1847 con 28 casas, 28 vecinos y 113 almas.

ALTOZANO (Plazuela del).—Distrito de Santa Catalina.—
Es una prolongación de la calle Derecha, y no tiene salida por el E., ni merece el nombre de plazuela, pues es estrecha. En el censo de 1683 se le llama Altozano de Porras, con 10 vecinos; y en el de 1750 con 9 casas. El nombre lo dieron por considerarla una plazuela; y el sobrenombre de Porras sería tomado de apellido de algún vecino que allí viviera.

AMARGURA (Calle de la).—Distrito de San Miguel.— Sale del ángulo SE. de la plaza de San Miguel y termina en la de la Cárcel. En el censo de 1683 figura con 7 vecinos y con el nombre de calle de Don Juan de Chaves, tomado de un vecino que en aquella fecha había muerto ya, pues está empadronada «D.ª Isabel de Sanabria, viuda de D. Juan de Chaves». El censo de 1750 la nombra ya calle de la Amargura, con 7 casas; y en el de 1847 se le asignan 6 casas, 5 vecinos y 16 almas. El nombre de Amargura parece que tiene su origen en que en la madrugada del Viernes Santo, al celebrarse el paso de la buena mujer en la plaza de San Miguel, tienen á la Virgen en la calle susodicha hasta que entra en la plaza al encuentro de Jesús.

ARRIBA (Calle de).—Véase Templarios.

ATAHONA (Calle de).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la placeta del Altozano á la calle de Alcantarilla. El censo de 1683 la llama «traviesa del Altozano»; y hasta el de 1737 no figura con el nombre de calle de Atahona, que debe proceder de que entonces hubiera en ella algún artefacto de este nombre.

BARRANCA (Calle de).—Distrito de San Miguel.—En-

crucijada de la Corredera al Llano de los Mártires. Figura con su nombre actual desde el censo de 1719; y tiene 19 casas en el de 1750, y 28 casas, 25 vecinos y 111 almas en el de 1847. El origen del nombre es desconocido. En el país se llama barranco y barranca á una irregularidad marcada del suelo; pero el de esta calle es tan llano, relativamente, que no encuentro motivo para aplicarle tal interpretación.

BEATAS (Calle de las).—Distrito de San Bartolomé.—Encrucijada de la calle de Torres á la de Postes, en dirección de SE. á NO., formando un plano inclinado muy pendiente. En el censo de 1711 se le llama ya de las Beatas, sin duda porque habría en ella algún beaterio de los muchos que han existido en la población. En 1750 figura con 17 casas, y en 1847 con 24 casas, 19 vecinos y 74 almas.

BOLA (Calle de la).—Distrito de Santa María.—Encrucijada de la calle de San Agustín al llano de Santa María, en dirección de O. á E., muy irregular é inclinada. En 1750 sólo tenía 6 casas, y figura ya con este nombre, que procede de una esfera de piedra granítica en que remata un pretil colocado en la esquina de la calle de Monte Dorado.

BONILLAS (Calle de).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle de las Calzadas, á la de Campanón, en dirección de N. á S. En los censos de 1678 y 1683 se llama calle de las Bonillas, con 18 y 20 vecinos respectivamente; y en el de 1750 tiene 18 casas. Como el de 1847 la llama calle de Bonillas, sin el artículo las, no sé si el nombre fué de apellido de algún vecino, lo cual parece ser lo más cierto.

BURGOS (Plazuela de la puerta de).—Distrito de San Miguel.—Es un ensanche que forman las calles de Arriba y Abajo al desembocar en la puerta de Burgos. En el

- censo de 1847, primero que cita esta plazuela, se le ponen 4 casas, 2 vecinos y 7 almas.
- CABALLOS (Llano de la Fuente de los).—Distrito de San Miguel.—Plazuela situada en el extremo E. de la Corredera, que toma el nombre de la fuente de los Caballos, situada en el centro de ella, y figura con él en el censo de 1692. En 1762 tenía 25 vecinos; y en 1847, 23 casas, 24 vecinos y 82 almas.
- CABAÑAS (Calle de).—Distrito de San Bartolomé.—Encrucijada de la calle de los Caños á la del Campo, á la cual llega por un rompimiento de la muralla, y su dirección es de S. á N. El nombre es de apellido de algún vecino y figura en el censo de 1737. Tenía 20 casas en 1750, y 17 en 1847.
- CALZADAS (Calle de las).—Distrito de Santa Catalina. Comienza en la placeta de la Fuente de los Santos, y va en dirección O. hasta la calle de Aguas Santas, que es prolongación suya. El nombre figura en el censo de 1683 con 16 vecinos.
- CAMPANÓN (Calle de).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle de las Calzadas al Altozano, en dirección NO. á SE. El censo de 1692 la llama «Traviesa de la Lorenza», con 14 vecinos; en los de 1737 y 1750 se nombra ya calle de Campanón, con 16 casas. El apellido Campanón abundaba en la ciudad en el siglo XVII.
- CAMPO (Calle del).—Es bastante larga, pues comienza en la puerta de Alconchel y va en dirección NE. hasta la calle de los Lagares, en el barrio de los Mártires. Pertenece al distrito de de San Bartolomé desde la puerta de Alconchel hasta la esquina de la calle del Portillo; y al de San Miguel lo restante hasta la de Lagares. Es de las más modernas de la población, pues en el censo de 1797 se le llama «calle Nueva del Campo», con 24 vecinos; y en el de 1847 tiene 50 casas, 52 vecinos y 187 almas.

CAÑITO DE ABAJO (Calle del).—Distrito de San Miguel.
—Forma la parte meridional del barrio del Cañito, situado al E. de la ciudad, y va desde la plaza de la Fuente Nueva á la carretera de Sevilla, en dirección de N. á S. En 1692 tenían ambas calles del Cañito 56 vecinos; en 1750 figuran con 89 casas; y en 1847 se hace distinción entre el Cañito de Abajo, con 38 casas, 38 vecinos y 146 almas, y el Cañito de Arriba con 33 casas, 33 vecinos y 136 almas.

CAÑITO DE ARRIBA (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Sale de la misma plazuela que la anterior, y va, en dirección opuesta á la misma, á terminar en la carretera. Sobre su población véase la anterior.

CAPADERO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de los Templarios á la de Torres, muy tortuosa, estrecha y accidentada. Siempre la incluyen los censos bajo el nombre de la calle Quebrada, pues con el nombre del *Capadero* no la he visto hasta el censo de 1847, que le asigna 6 casas, 7 vecinos y 21 almas. No sé si esta denominación la ocasionaría algún local destinado á castración.

CAPITÁN (Calle del).—Distrito de Santa Catalina.—Es bifurcación de la calle de las Calzadas, y va en dirección de E. á O., hasta salir al campo. Los censos de 1737 á 1762 la llaman calle del *Capitán Fuan Sánches*, y en el último figura con 20 vecinos.

CÁRCEL (Calle de la). —En su acera meridional pertenece al distrito de San Miguel, menos el local de la Cárcel y la casa contigua, que pertenecen al de Santa María; y en la acera setentrional pertenecen á éste el trozo desde la calle de Tetuán á la de la Amargura, y al de San Miguel todo el resto hasta la de Morería. Su dirección es de E. á O., y su nombre es tomado de la Cárcel, que está en ella, aunque los censos antiguos la llaman de la

- Cárcel Nueva, para distinguirla de la calle de Tetuán, que se llamaba de la Cárcel Vieja. Tenía 22 vecinos en 1683, 27 casas en 1750 y 51 vecinos en 1762.
- CÁRCEL (Travesía de la).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de Abajo á la de la Cárcel, dirección de N. á S. Los censos antiguos la llaman simplemente « Traviesa», y ponen 7 casas en 1750 y 3 en 1847.
- CASAS NUEVAS (Calle de las).—Distrito de San Miguel.—Prolongación de la calle del Campo, en dirección E. hasta salir al campo. El nombre mismo, que figura en el censo de 1737, explica su origen, y quizás entonces comenzaba á formarse. En 1750 sólo tenía 14 casas, pero en 1762 se le ponen 32 vecinos, y en 1847 asciende á 48 casas, 47 vecinos y 175 almas.
- CIELO (Calle del).—Distrito de Santa María.—Encrucijada de la calle de San Agustín á la Corchuela, dirección O. á E., tortuosísima como el recodo de la muralla á que está unida, estrechísima como el camino del Cielo, y escarpada hasta ofrecer un desnivel de 75 centímetros por cada metro. Debe ser bastante moderna, pues está sobre la línea de fortificación de la muralla; y su nombre quizás no tenga otro origen que el detalle de que, mirada desde la calle de San Agustín, cualquiera cree que va á parar al Cielo, al ver su elevación y angostura.
- COMADRES (Calle de las).—Distrito de Santa Catalina.— Encrucijada de la calle Derecha al callejón de San Antón, dirección de N. á S. El censo de 1678 la llama de *la Comadre*, con 17 vecinos; en el de 1692 figura con 15 vecinos; en el de 1750 con 25 casas, y en 1762 con 32 vecinos.
- CONCEPCIÓN (Travesía de la).—Distrito de San Miguel.

 Los censos de 1795 y 1847 citan esta calle en el barrio de los Mártires, con 3 casas y 3 vecinos, entre las de Casas Nuevas y Detrás del Santo; de suerte que dan

tal denominación á la pequeña revuelta que hay entre las dos calles dichas.

CORCHO (Ladera de la Fuente del).—Distrito de Santa Catalina.—Es una plazuela entre las calles de Piteles y la Luz, en el ángulo SO. de la población. El desnivel de su suelo da origen al nombre de ladera en vez de plazuela; y en cuanto al nombre del Corcho es el de la fuente que allí hay. Tenía 11 vecinos en 1678, y 15 casas en 1750. El censo de 1762 le pone 39 vecinos, pero no nombra la calle de la Alcuza, que debe estar incluída en esta cifra.

CORCHUELA (Calle de la).—Distrito de Santa María.— Es prolongación de la calle de Monte Dorado, y va en dirección de N. á S. hasta la de Manga Capote. El censo de 1692 la cita con 15 vecinos; el de 1750, con 46 casas, y el de 1762 con 47 vecinos; pero como no ha podido tener aumento alguno por estar dentro de la ciudadela, y los dos censos últimos citados no nombran la calle del Monte Dorado, sus cifras deben abarcar ambas calles bajo el nombre de *Corchuela*.

CORREDERA (Calle de la).—Distrito de San Miguel.—Comienza en la puerta de Burgos, y va en dirección NE. hasta la plazuela de la Fuente de los Caballos. Es una de las mejores calles de la población, y si no es la más ancha, acaso sea la más recta y llana. Con el nombre de La Corredera figura desde larga fecha, pues en 1503, al fundarse el convento de la Madre de Dios, se la llamaba así. Sin duda por entonces era el extremo de la población por este lado, y quedaría la fuente de los Caballos en las afueras, pues en aquel llano estaba la Carrera de los caballos, que dió nombre á la fuente. En un acuerdo del Cabildo, de 12 de Mayo de 1569, se lee: «Este dia sus mrds dixeron que la carrera de los cavallos se adereze.» El censo de 1692 pone la Corredera de la Madre

- de Dios con 34 vecinos; el de 1750, la Corredera, con 30 vecinos; y el de 1847, con 31 casas, 35 vecinos y 118 almas.
- CRESPO (Calle de).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de los Templarios á la de Torres, dirección S. á N. Debe ser la misma que llaman de *Juan Ramos* los censos de 1692, 1711 y 1737. El de 1750 la llama *Traviesa*, con 7 casas; y el de 1847 la nombra ya de *Crespo*, con 3 casas, 3 vecinos y 14 almas.
- CRUZ (Llano de la).—Distrito de San Bartolomé.—Plazuela estrecha, que por el N. comunica con la de San Bartolomé, y por el S. se angosta y tuerce al E., desembocando en la calle de la Oliva. El nombre es debido á una crus que en ella hubo desde antiguo. En 1750 tenía 17 casas, y en 1847 se le asignan 14 casas, 10 vecinos y 38 almas.
- CRUZ BLANCA (Calle de la).—Distrito de San Miguel.— Va desde la plaza de la Fuente de los Caballos al camino de Salvatierra, dirección S. á N., pasando por ella la carretera de Sevilla á Badajoz. El nombre fué tomado del Egido de la Cruz Blanca, contiguo á la calle. En 1750 tenía 16 casas, y en 1847 se le asignan 15 casas, 16 vecinos y 51 almas.
- CHINCHERO (El).—Con este nombre figura en el censo de 1683 un trozo de calle con 16 vecinos, y sigue citándose en los censos siguientes hasta 1719, desde cuya fecha no vuelve á nombrarse. No cabe duda que estaba en el lindero de los distritos de Santa María y Santa Catalina, pues unos censos lo citan unido con la calle de la Luz, y otros con la ladera del Corcho. Por una parte sospecho si sería la calle de la Alcusa, que no figura en los censos, y por otra me inclino á creer que fuera parte del Toledillo.

DERECHA (Calle). — Distrito de Santa Catalina. — Comienza

en el Altozano y va en dirección al O. hasta la calle de San Lorenzo, que es prolongación suya. Aunque no es recta, bien pudo llamársele *Derecha* en esta población que apenas tiene dos calles que lo sean, pues la tortuosidad de ésta es muy leve. Tenía en 1683 unos 20 vecinos, incluyendo en ella el Altozano; en 1692 tenía 17; en 1750 contaba ya 33 casas; y en 1762 43 vecinos.

DETRÁS DE LAS HUERTAS (Calle de).—Distrito de San Miguel.—Nace en la plaza de la Fuente de los Caballos, y va en dirección S. hasta salir al campo, pasando por ella la carretera de Sevilla á Badajoz. El nombre es debido á que entre ella y la Corredera hay unas huertas, á espaldas del exconvento de la Madre Dios. El censo de 1692 la llama calle de las Huertas, pero en los posteriores figura con su nombre actual. En 1750 tenía 23 casas, y en 1847 cuenta 20 casas, 21 vecinos y 79 almas.

DETRÁS DE LOS CORRALES (Calle de).—Distrito de Santa María.—Extiéndese á espaldas de la muralla, por el lado occidental de la ciudadela, desde la puerta de la Villa á la Nueva, dirección N. á S. No figura en los censos hasta 1847, y estando á espaldas de la muralla, fué siempre una calleja á que llegan los corrales de la calle de San Agustín, pues aun hoy tiene pocas casas relativamente á su mucha longitud.

DETRÁS DEL SANTO (Calle de).—Distrito de San Miguel.—Comienza en la plaza de los Mártires y termina en la calle de Casas Nuevas, dirección de S. á N., por detrás de la ermita de los Mártires, á cuya circunstancia debe el nombre. Éste no comienza á figurar en los censos hasta 1795, y en el de 1847 aparece con 9 vecinos, 9 casas, y 36 almas.

DOCTOR GALLEGO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada entre las calles de Abajo y Arriba, dirección S. á N., con un desnivel de más de 6 metros

- de un extremo al otro. El *Doctor Gallego* que le da nombre debe ser de este siglo, pues los censos anteriores á 1847 la llaman simplemente *Traviesa*. En 1750 tenía 4 casas; en 1762 las habitaban 6 vecinos, y en 1847 cuenta 3 casas, 4 vecinos y 15 almas.
- DON SANCHO (Calle de).—Distrito de San Bartolomé.— Encrucijada de la calle de Torres á la de los Caños, dirección S. á N. El censo de 1683 la llama de Alvar Días; el de 1692, de Pedro Días, por un molinero de este nombre, que vivía en ella, y el de 1711 la llama ya de Don Sancho. Tenía 20 casas en 1750; 22 vecinos en 1762; 19 casas, 20 vecinos y 70 almas en 1847.
- DON VÍCTOR (Calle de).—Distrito de Santa Catalina.—
 Prolongación de la calle de Tiranas, en dirección de E.

 á O. hasta el Altozano. Figura con su nombre actual y
 14 vecinos en el censo de 1683; pero en los siguientes
 viene incluída en la calle de la Alcantarilla, y no vuelve
 á figurar con su nombre hasta 1847.
- ECCE-HOMO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de Arriba á la de Torres, dirección S. á N. El nombre lo debe á la ermita del Señor Ecce-Homo que está en ella, y ya lo tenía en los comienzos del siglo XVI, según consta por escrituras y documentos privados de aquel tiempo. Tenía 16 vecinos en 1692; 13 en 1762; 10 casas, 11 vecinos y 40 almas en 1847.
- GALBANES (Calle de los).—Distrito de Santa Catalina.—
 Comienza en la calle del Capitán y sale al campo, dirección NE. á SO. El nombre es tomado de apellido de vecinos que allí vivieran. Tenía 28 vecinos en 1683; 29 en 1692; 50 casas en 1750; 36 vecinos en 1762.
- GARITA (Calle de la).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle Derecha á la de Galbanes, dirección de S. á N. Desconozco el origen de este nombre, que no figura en los censos hasta 1719.

- GRACIA (Calle de la).—Distrito de San Bartolomé.—Comienza en la plaza de San Miguel, y va en dirección NE. hasta la calle de Torres, que es prolongación suya. El nombre lo toma del convento de la Gracia, que está situado en ella. Figura en el censo de 1683 con 13 vecinos; en el de 1750, con 4 casas, 4 vecinos y 14 almas. Esta diferencia tan grande me hace sospechar que el censo de 1683 incluye bajo el nombre de calle de la Gracia una parte de la de Torres.
- GRANADO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la Corredera á la calle de Lagares, dirección SE. á NO. El censo de 1692 la llama *Traviesa de la Empreñadora*, con 5 vecinos; el de 1750 la llama *Traviesa*, con 7 casas, y el de 1762 con 6 vecinos. El nombre *Granado* lo ostenta en el censo de 1795, y en el de 1847 tiene 11 casas, 10 vecinos y 40 almas.
- GRANJA (Calle de la).—Distrito de San Bartolomé—Encrucijada de la calle de Torres á la plaza de San Bartolomé, dirección de S. á N. En los censos de 1683 y 1692 figura con 18 y 16 vecinos, respectivamente, y con el nombre de *Traviesa de Don Arias de Sanabria*, y empadronado en ella un vecino así llamado. Los de 1737 y 1750 la llaman calle de la *Granja*, con 12 casas; y en 1847 tenía 9 casas, 9 vecinos y 30 almas.
- HIGUEDERO (Calle del).—Distrito de Santa Catalina.— Encrucijada que más bien es calleja de la calle de las Calzadas, dirección N. á S. El nombre en el rótulo público es Higuedero, pero los censos antiguos la llaman siempre Higueredo, menos los de 1748 y 1750, que dicen Higuerero. Por esto creo que el nombre genuino sea Higueredo, y proceda de apellido. Figura en 1683 con 12 vecinos; pero en 1750 y 1762 sólo tiene 8 casas y 8 vecinos.

HIGUERITA (Calle de la).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la plaza de la Fuente Nueva á la ladera de

- San Gregorio, dirección de S. á N. El nombre lo toma de la fuente de la Higuerita, que está en ella, y el primer censo que la cita es el de 1795. En 1847 tenía 15 casas, 13 vecinos y 56 almas.
- HOSPITAL DE ENFERMOS (Calle del).—Distrito de San Bartolomé, pero el Hospital que da nombre á la calle pertenece al de San Miguel.—Comienza en la plaza de este nombre, y después de una dirección muy curva á NE., termina en la calle de Nava. Figura en 1750 con 11 casas; en 1762 con 18 vecinos, y en 1847 con 12 casas, 12 vecinos, y 32 almas.
- HOSPITAL DE TRANSEUNTES (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de Abajo á la de Torres, dirección S. á N. En los censos antiguos se llama simplemente *Traviesa*; y el nombre actual, tomado del hospital que hay en la calle, no aparece hasta 1847, en que tenía 4 casas, 4 vecinos y 9 almas.
- IGLESIA (Calle de la).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle del Capitán á la plaza de Santa Catalina, dirección NE. á SO. Hasta 1847 todos los censos antiguos la llaman calle de Santa Catalina.
- JESÚS Y MARÍA (Calle de).—Distrito de Santa María.— Encrucijada de la calle de San Agustín á la de Zapatería, dirección S. á N. Es calle muy estrecha, tortuosa y con pocas casas, pues quizás no haya sido más que una calleja hasta este siglo.
- JOSÉ LOBO (Llanito de).—Distrito de Santa Catalina.— Es un grupo de casas que hay á la salida de la calle de Aguas Santas. El nombre no figura en censo alguno, antiguo ni moderno, y sólo se usa en la tradición oral.
- LAGARES (Calle de los). Distrito de San Miguel. Sale de la Corredera y va en dirección de S. á N. hasta la calle del Campo. El nombre debió tomarlo de que en ella hubiera en otro tiempo lagares de cera ó vino (quizás de

lo primero). Figura en 1692 con 17 casas; en 1750 con 37; en 1762 con 55 vecinos, y en 1847 con 53 casas, 55 vecinos y 192 almas.

LECHEROS (Calle de los).—Distrito de San Miguel.—Sale de la Corredera y va en dirección de S. á N. hasta la calle de Casas Nuevas. Con su nombre actual figura en el censo de 1683 con 30 vecinos; en el de 1692, con 26; en 1750, con 30 casas; en 1762, con 34 vecinos, y en 1847 con 27 casas, 29 vecinos y 110 almas.

LUZ (Calle de la).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle de Peña á la ladera de la Fuente del Corcho, dirección NE. á SO. Aparece con 7 vecinos en el censo de 1683, y con el nombre actual, que tomó del convento de nuestra Señora de la Luz, situado en ella.

MANGA CAPOTE (Calle de).—Distrito de Santa María.—
Es una revuelta que sale de la calle de la Corchuela, en dirección SO. á NE., á terminar en la línea de la muralla. Hasta 1847 no figura en los censos con este nombre, cuyo origen no es explicable. Quizás se le diera por la figura de la calle, mas también puede ser apodo de algún vecino, ó haberse ocasionado tal denominación por algún suceso vulgar.

MARAVER (Calle de).—Distrito de Santa María.—Encrucijada de la calle de San Agustín á la Corchuela, dirección O. á E. En un acuerdo del Ayuntamiento de 1571 se dice: «sus mrds. mandan se enpiedre la calle de v.co malaver.» ¿Será esta misma de que se trata? Pues en ningún censo antiguo se nombra la calle de Maraver, apellido muy abundante entonces. El censo de 1762 llama Traviesa de la Comadre, con 3 vecinos, á una de las encrucijadas de la calle de San Agustín, y sospecho que es esta misma.

MARTIRES (Llano de los).—Distrito de San Miguel.—Es una plaza situada en el ángulo oriental de la población,

da nombre al barrio y lo recibe á su vez de la ermita de los Mártires, que está en ella. Figura en 1692 con 21 vecinos; en 1750 con 32 casas (incluyéndole en esta cifra la *Travesia del Santo* y quizás algo más), y en 1847 con 15 casas, 18 vecinos y 72 almas.

MATADERO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de Abajo á la Alhóndiga, muy estrecha y pendiente, con casas pobres, y dirección NO. á SE. Quizás cuando se hizo el matadero que le da nombre no fuese más que una calleja. Figura en 1692 con 26 vecinos; en 1750 con 22 casas; en 1762 con 30 vecinos, y en 1847 con 22 casas, 19 vecinos y 62 almas.

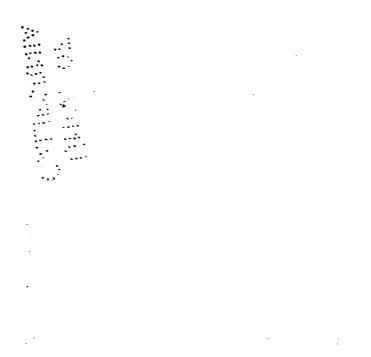
MERCADO (Calle del).—Distrito de Santa Catalina.—En el extremo occidental de la calle de Aguas Santas y Llanito de José Lobo se va formando una calle que toma nombre del egido llamado el *Mercado*, contiguo á ella. MERCHANES (Calle de los).—Distrito de Santa Catalina.

—Encrucijada de la calle Derecha al callejón de San Antón, dirección N. á S. Quizás sea la misma que el censo de 1683 llama Traviesa, con 5 vecinos. El de 1711 la llama calle de Francisco Hernández Merchán, por un vecino de este nombre que vivía en ella y murió en 1712, pues tiene enterramiento en la iglesia de Santa Catalina, cuyo epitafio dice:

ES D RACISE IR
NANDS MEREA I
D SVS EREDR®
D. 1712.

En los censos de 1737, 48 y 50 se la llama calle de *Merchán*, con 12 casas; y en el de 1762 se la nombra

Plaza y Ermita de los Santos Mártires.



ya calle de los *Merchanes*, con 18 vecinos. Con esto queda explicado el nombre.

MONTE DORADO (Calle del).—Distrito de Santa María.
—Encrucijada de la calle de Tetuán á la de la Bola, dirección de N. á S. El nombre no figura en los censos hasta 1847, y es de origen incógnito. Quizás sea apellido.

MORERÍA (Calle de la).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de Abajo á la colina del Castillo, dirección NO. á SE. El nombre lo toma de los alrededores del castillo, que desde siglos pasados se llaman la Morería. Figura en 1737 y 50 con 9 casas; en 1762 con 8 vecinos, y en 1847 con 9 casas, 8 vecinos y 34 almas.

NAVA (Calle de).—Distrito de San Bartolomé.—Encrucijada de la calle de Torres á la plaza de San Bartolomé, dirección S. á N., bastante pendiente. El censo de 1683 la llama calle de *Nava*, con 13 vecinos; el de 1748, calle de *P. Nava* (quizás Pedro Nava), con 12, y el de 1847 le asigna 12 casas, 11 vecinos y 32 almas.

NECIA (Calle).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle de Don Víctor á la de la Luz, dirección NE. á SO. Ignoro el origen de este peregrino nombre, que figura en 1683 con 26 vecinos; en 1678 con 33; en 1692 con 19 solamente; en 1750 con 25 casas, y en 1762 con 36 vecinos.

NUEVA (Calle).—Distrito de Santa María.—Comienza en el llano de Santa María y va en dirección S. hasta la muralla. Debe ser la misma que en los censos de 1683 y 1692 se llama Corredera de Santa María, con 7 y 6 vecinos respectivamente. Tenía 33 casas en 1750, en cuyo censo aparece con el nombre de calle Nueva; pero en otros años anteriores se llama Nueva de Santa María.

NUEVA (Ladera de la Fuente).—Distrito de San Miguel. —Plazuela prolongada, á la salida de la puerta de la Alhóndiga. Recibe el nombre de la fuente Nueva, que está

- en ella, y no figura en los censos hasta el de 1847, que le pone 9 casas, 9 vecinos y 33 almas.
- NUEVA (Calle de la Puerta).—Distrito de Santa María.— En los censos de 1683 y 1847 aparece nombrada así; de suerte que aluden á las cuatro ó cinco casas que hay á la salida de la *Puerta Nueva*.
- OLIVA (Calle de la).—Distrito de San Bartolomé.—Va desde la plaza de San Miguel á la de San Bartolomé, dirección N. á S., y es muy pendiente. En el censo de 1683 se llama calle de *Don Pedro Ponce*, y todavía en 1692 vivía en ella D. Pedro Ponce Maraver. En el de 1711 se la nombra de *Don Antonio Maraver*; y desde 1737 se llama ya de la *Oliva* (no sé la causa de este nombre). Figura en 1750 con 11 casas; en 1762 con 18 vecinos, y en 1847 con 29 casas, 19 vecinos y 63 almas.
- PALOMAS (Calle de).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada de la calle de Arriba á la de Alhóndiga, dirección NO. á SE., muy estrecha y pendiente, en su mayor parte sin casas. Su nombre, de origen desconocido, no figura en los censos hasta 1847, en que tenía 3 casas, 3 vecinos y 13 almas.
- PAREDES (Calle de).—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la calle del Capitán á la Derecha, dirección NO. á SE. Figura en 1683 con 23 vecinos; en 1678 con 21; en 1692 con 19; en 1750 con 21 casas, y en 1762 con 25 vecinos.
- PEÑA (Calle de)—Distrito de Santa Catalina.—Encrucijada de la plaza de Santa Catalina al callejón de San Antón, dirección NO. á SE. El nombre es tomado de apellido, y figura en 1678 con 10 vecinos; en 1683 con 9; en 1692 con 8; en 1750 con 17 casas, y en 1762 con 21 vecinos.
- PINO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Callejuela pequeña en la calle del Santo, sin salida por el S. Figura en

1737 y 1750 con 10 casas, y en 1847 con 6 casas, 7 vecinos y 25 almas.

PITELES (Calle de los).—Desde la puerta de la Villa hasta la ladera del Corcho, dirección N. á S. Desde dicha puerta hasta la esquina de la calle de Don Víctor pertenece al distrito de Santa Catalina; y en el resto de la calle pertenece al mismo la acera occidental, y al de Santa María la oriental.— El apellido *Pitel*, que le da nombre, siempre ha sido abundante en la población, y con él figura esta calle desde el censo de 1678. Los de 1750 y 1762 le asignan respectivamente 66 casas y 84 vecinos.

PORTILLO (Calle del).—Distrito de San Bartolomé.—Tortuosa encrucijada de la calle Quebrada á la del Campo, dirección SE. á NO. Toma nombre del portillo que abrieron en la muralla para darle salida á la calle del Campo. Quizás sea la misma que en 1795 se llama Detrás de la muralla; pero con el nombre del Portillo no aparece hasta 1847, en que tenía 7 casas, 9 vecinos y 24 almas.

POSTES (Calle de los).—Distrito de San Bartolomé.—Encrucijada de la calle de Torres á la de Beatas, dirección S. á N. El nombre, de origen incógnito, figura en los censos desde 1711. En ellos figura con 21 casas en 1750; con 30 vecinos en 1762, y con 23 casas, 22 vecinos y 97 almas en 1847.

QUEBRADA (Calle).—Distrito de San Bartolomé.—Enlaza la calle del Portillo con la del Capadero, dirección N. á S. Los censos de 1683 y 1692 la llaman *Traviesa* de la Quebrada; y bien merece este nombre una calle tan tortuosa, accidentada y pendiente, que forma escalones, porque sin este requisito no podría transitarse. Los censos de 1750 y 1762 le ponen 33 casas y 42 vecinos, respectivamente, incluyendo en estas cifras la calle del Capadero. El de 1847 le asigna 25 casas, 26 vecinos y 95 almas.

- RELOJ (Calle del).—Distrito de Santa María.—Desde la calle de la Cárcel al llano de Santa María, dirección E. á O. Toma el nombre del reloj municipal, que da vista á la calle. Quizás sea la que el censo de 1692 llama calle de la *Prieta*; pues el nombre del *Reloj* no aparece hasta 1737. En 1750 tenía 11 casas; y en 1762, 19 vecinos.
- RIVERA (Calleja de).—Distrito de Santa Catalina.—Entre las calles Derecha y del Capitán. No tiene casas.
- RONQUITA (Calle de la).—Distrito de Santa Catalina.— Va desde la plaza de la Fuente de los Santos, en dirección de S. á N., á la carretera del Puerto de Santo Domingo á Villanueva del Fresno. El nombre es de origen incógnito. Figura en 1683 con 16 vecinos; en 1692 con 12, y en 1750 con 37 casas, incluyendo las de la plaza de la Fuente de los Santos.
- SAN AGUSTÍN (Calle de).—Distrito de Santa María.—Comienza en la calle de Tetuán y va en dirección de N. á S. hasta la puerta Nueva. Toma nombre del exconvento de San Agustín, que está en ella; y antes de fundarse dicho convento se llamaba de los *Mercaderes*. Figura en 1683 con 27 vecinos; en 1692 con 23; en 1750 con 32 casas, y en 1752 con 59 vecinos.
- SAN BARTOLOMÉ (Plaza de).—Distrito de su nombre, en la entrada ó puerta llamada así por la iglesia parroquial que está en ella.—El mismo nombre tenía ya en 1683.
- SAN GREGORIO (Ladera de).—Distrito de San Miguel.
 —Desde la puerta de Burgos va en dirección de NO. á SE. hasta el barrio del Cañito. Llámase ladera por la pendiente que forma, y de San Gregorio por estar en ella la ermita de este santo. Así la nombra el censo de 1795.
- SAN LORENZO (Calle de).—Distrito de Santa Catalina.
 —Prolongación de la calle Derecha, que sale al campo,



Plaza é Iglesia de San Miguel.

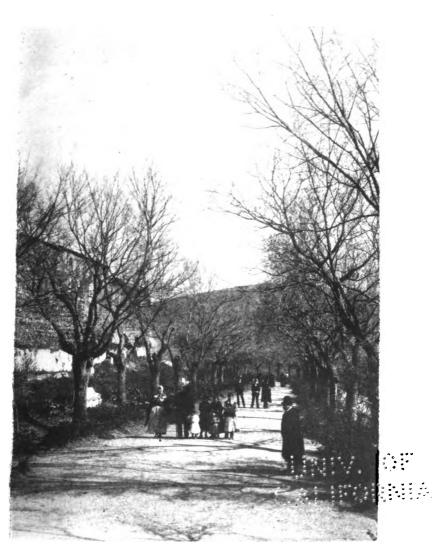
- dirección E. á O. Toma el nombre de la ermita de San Lorenzo, situada en el Egido, enfrente de esta calle, que acaso es muy moderna, pues no figura en los censos hasta 1847.
- SAN MIGUEL (Plaza de).—Está en el centro de la población, es llana y con buenas casas; mide unos 100 metros de longitud por 60 de latitud; pero la iglesia de San Miguel ocupa la cuarta parte de ella, el paseo con arboleda del centro se extiende otro tanto, y en derredor de iglesia y paseo hay avenidas para el tránsito. Pertenece al distrito de San Miguel; pero las calles contiguas á la calle de Zapatería y todas las que están al N. de la iglesia, hasta la calle de la Gracia, pertenecen al de San Bartolomé. En el siglo XVII estaba sin empedrar, pues en 1690 acordó el Ayuntamiento empedrarla antes que se hiciesen las fiestas que se proyectaban con motivo del casamiento del Rey. Su vecindario fluctúa entre 10 y 7 vecinos en los censos conocidos.
- SANTA ANA (Calle de).—Distrito de San Miguel.—Comienza en la calle de Casas Nuevas y va en dirección S. á N. hasta el camino del valle de Santa Ana, que le da nombre. Tiene una anchura que pueden envidiar las demás calles, y es bastante moderna, pues el censo más antiguo que la menciona es el de 1795.
- SANTA CATALINA (Llano de).—Distrito de su nombre.
 —Plazuela en la parte SO. de la población, donde está la iglesia parroquial que le da nombre. Los censos antiguos la nombran así, pero el de 1847 la llama Llano de la Iglesia.
- SANTA LUCÍA (Paseo de).—Distrito de Santa María.— Es un buen paseo, que comienza cerca de la puerta Nueva y va pegado al exterior de la muralla hasta la puerta de Sevilla, dirección O. á E. Tiene hermosas vistas al campo, pues ocupa la altura de la colina del Castillo, y

tiene al S. una honda cañada que se extiende hasta el rio Ardila. El nombre lo toma de la exermita de Santa Lucía que está dentro de él; pues si antes estuvo en la sierra del Otero, con motivo de arruinarse, fué edificada en el sitio que hoy ocupa el año 1714. El paseo se hizo en 1728 á costa de varios vecinos que hicieron el costo de la obra por iniciativa propia, pues en un acuerdo del Ayuntamiento, fechado el 4 de Febrero de 1728, se dice: «En este Cauildo el Sr. Gouernador dió las grazias á »toda la ciudad y caualleros particulares de ella y al »Sr. D. Juan Louo, que se halla presente, por hauerle »llamado la Ciudad por auer concurrido con sus caudales y expensas propias á poner en execucion, como se está »poniendo, la diuersion del paseo, que se executa con ar-»boleda desde la fuente nueua hasta la ermita de Santa »Luzía y plazuela que en ella se haze, para ennoblecer la »ziudad y ponerla con las zircunstanzias que mereze.»

SANTA MARÍA (Llano de).—Distrito de su nombre.—
Plazuela contigua á la puerta de Sevilla, en la que está
la iglesia de Santa María. Los censos antiguos la nombran, mas no puede determinarse el número de casas y
vecinos que tenía, porque incluyen bajo su nombre algunas calles contiguas.

SANTIAGO (Calle de).—Distrito de San Bartolomé.—Comienza en la puerta de Alconchel y va de N. á S. hasta la de la Villa, siempre unida á la parte exterior de la muralla. Es relativamente moderna, pues en 1692 figura con 10 vecinos; en 1750 con 11 casas, y en 1847 con 27 ca sas, 24 vecinos y 98 almas. Ignoro la causa de su nombre.

SANTO (Calle del).—Distrito de San Miguel.—Enlaza la calle de los Lagares con el llano de los Mártires, dirección O. á E. Los censos antiguos la llaman de los *Mártires*, pero el de 1847 le da el nombre del *Santo*, tomado de San Sebastián, que es el titular de la ermita. Figura



Paseo de Santa Lucía.

- en 1692 con 16 vecinos; en 1750 con 20 casas, y en 1847 con 21 casas, 21 vecinos y 73 almas.
- SANTO (Travesía del).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada del llano de los Mártires á la calle de Casas Nůevas, á espaldas de la ermita, dirección SO. á NO. No la mencionan los censos hasta 1847, en que tenía 8 casas, 8 vecinos y 29 almas.
- SANTOS (Plaza de la Fuente de los).—Distrito de Santa Catalina.—Contigua á la puerta de la Villa, y en ella está la fuente que le da nombre. En 1683 figura con 10 vecinos, y en 1692 con 7.
- TEJARES (Calle de los). Distrito de San Miguel. —Encrucijada de la de Cruz Blanca á la de Detrás del Santo, dirección E. á O. Figura con este nombre desde 1795, y sin duda lo tomó de que hubiera allí tejares cuando comenzó á construirse. Tenía en 1847 asignadas 5 casas, 6 vecinos y 23 almas.
- TEMPLARIOS (Calle de los).—Distrito de San Miguel.—Comienza en la plaza de San Miguel y termina en la puerta de Burgos, en dirección de SO. á NE. Es una de las mejores calles de la ciudad, tanto por las casas como por el suelo llano que tiene. El nombre es moderno, y aun quizás modernísimo, debido á algún Ayuntamiento que quiso perpetuar la memoria de los Templarios por este medio. El vulgo la llama siempre calle de Arriba, y figura con este nombre en todos los censos antiguos, así como la de Vasco Núñez se llama de Abajo por mutua relación entre estas dos principales avenidas. Figura la de los Templarios en 1692 con 27 vecinos; en 1750 con 47 casas, y en 1847 con 39 casas, 34 vecinos y 108 almas.
- TETUÁN (Calle de).—Distrito de Santa María.—Comienza en la plaza de San Miguel y termina en la calle del Reloj, dirección N. á S. En los censos antiguos se la nom-

bra calle de la Cárcel Vieja, pues en ella estuvo la cárcel en otro tiempo; así como á la actual calle de la Cárcel se llamó de la Cárcel Nueva cuando se hizo el traslado. El nombre de Tetuán debió dárselo algún Ayuntamiento, que quiso de este modo perpetuar en la memoria popular la toma de la plaza de Tetuán por nuestras tropas, hecho gloriosísimo de la guerra de África. Tenía esta calle 7 vecinos en 1792, y 8 casas en 1750; de suerte que su vecindario ha cambiado siempre muy poco.

TINAJAS (Calle de las).—Distrito de San Miguel.—Encrucijada insignificante entre la Travesía de la Cárcel y la calle de la Morería, dirección SO. á NE. El nombre, de origen incógnito, no figura en los censos hasta 1796. En 1847 tenía 5 casas, 3 vecinos y 11 almas.

TIRANAS (Calle de).—Distrito de Santa María.—Comienza en la calle de San Agustín, y va de E. á O. hasta la calle de Don Víctor, rompiendo la muralla en la de Detrás de los Corrales. Con este nombre de *Tiranas*, cuyo origen desconozco, no figura en los censos hasta 1847, por lo que creo que en los tiempos anteriores iba incluída en la denominación de la de Don Víctor. Por su pendiente, y por haber estado en ella la administración de Correos, la llama el vulgo *Ladera del Correo*.

TOLEDILLO (Calle y barrio del).—Distrito de Santa María.—Al S. de la puerta Nueva se prolonga este pequeño arrabal con dos calles. Ignoro el origen de este nombre, que aparece en los censos desde mediados del siglo XVII. En 1693 tenía 25 vecinos, y en 1750 contaba 33 casas.

TORRES (Calle de 6 de las).—Comienza en la calle de la Gracia y va con dirección al E. hasta la muralla. La acera meridional pertenece al distrito de San Miguel, y la setentrional al de San Bartolomé. El origen del nombre se presta á dos conjeturas: si se dice calle de Torres, es tomado de apellido; mas si debe llamarse de

las Torres, alude á edificios que pudiera haber en otro tiempo, pues hoy no hay señales de ellos.

VASCO NÚNEZ DE BALBOA (Calle de).—Distrito de San Miguel.—Comienza en la plaza de San Miguel y va de O. á E. hasta la puerta de Burgos. Es una de las mejores calles de la población por sus casas, acerado y poca tortuosidad; pero es bastante estrecha. Según la Chrónica de Fr. Joseph de Santa Cruz, cuando en 1622 se trasladó el convento de la Esperanza á esta calle, se la llamaba de Burgos; y como este es el nombre que tenía la villa de Burguillos en tiempos de los Templarios, entiendo que el nombre de calle y puerta de Burgos data de aquel tiempo. Desde el censo de 1683 figura en todos con el nombre de calle de Abajo, y así se la llama hoy en el lenguaje común; mas en los tiempos modernos hubo algún Ayuntamiento que quiso honrar la memoria de Vasco Núñez de Balboa, y puso su nombre á esta calle. Figura en 1692 con 47 vecinos; en 1750 con 54 casas, v en 1847 con 53 casas, 43 vecinos y 159 almas.

VIUDA (Calle de la).—Distrito de San Miguel.—Pequeña y pendiente encrucijada entre las calle de Abajo y Arriba, dirección SE. á NO. Los censos la llaman anónimamente *Traviesa*, y sólo el de 1762 la nombra *Traviesa de Poso*, y el de 1847 calle de la *Viuda*. Figura en 1692 con 5 vecinos; en 1750 con 5 casas, y en 1847 con 4 casas, 3 vecinos y 8 almas.

ZAPATERÍA (Calle de la).—Distrito de San Bartolomé.
—Desde la plaza de San Miguel á la puerta de la Villa y plaza de la Fuente de los Santos, dirección E. á O. Quizás una sola zapatería le diera nombre, ó quizás fué en algún tiempo barrio de zapateros. En el censo de 1692 sólo uno de este oficio vivía en la calle. Tenía en 1750 asignadas 12 casas, y en 1847 figura coa 11 casas, 11 vecinos y 30 almas.

CAPÍTULO III

Las Iglesias Parroquiales.

I.—Santa María de la Encarnación.

STÁ situada en la plazuela ó llano de su nombre, con-, tigua á la puerta de Sevilla, en posición de NE. á SE. En la sección primera ha visto el lector que esta iglesia fué dedicada á Santa María el día 9 de las calendas de Enero de la era 594, ó sea el 25 de Diciembre del año 556; de suerte que cuenta la respetable antigüedad de 1335 años. Entonces debió ser templo reducido y de modestas proporciones externas, pues aunque el pueblo cristiano era numeroso, estaba bajo el dominio de los visigodos, que por ser arrianos no habían de mirar con buenos ojos que las iglesias católicas se alzasen con más pompa que las suyas. La misma columna en que está grabado el epígrafe conmemorativo de la consagración de la iglesia propende á robustecer esta apreciación; pues sobre ser pequeña, está invertida, esto es, tiene el epígrafe en la parte más gruesa del fuste, grabado de manera que esta parte caiga hacia arriba; detalle que revela en punto á arquitectura un descuido jamás tolerado en los edificios religiosos griegos y romanos.

En los tiempos de la dominación mahometana debió ser la mezquita donde hacían oración los creyentes del Corám. Así lo creo, porque ocupaba un lugar preferente en la ciudadela fortificada, al pié de la alcazaba ó castillo, y no cabe en buena presunción histórica que en aquel punto consintieran los dominadores un templo mozárabe. En cambio fué la iglesia principal cuando la población cayó en poder de la Orden de los Templarios, quienes al encontrarse un templo que (bien por tradición oral, ó bien porque conocieran el epígrafe visigótico) supieron había sido en otro tiempo santuario de la Virgen María, patrona de la Orden del Temple, debieron tener gran júbilo en confirmar la consagración verificada en el siglo VI. Ellos dedicaban á Santa María las iglesias parroquiales de los pueblos de su Orden, como se demuestra por las de Olivenza, Jerez, Fregenal, Burguillos y otros pueblos próximos; de suerte que debieron acoger con satisfacción esta coincidencia de la de Jerez.

No hay memoria alguna en los archivos que determine la fecha en que se construyó el templo actual sobre el solar del antiguo. Del estado actual del mismo se deduce que de primera intención construyeron el edificio en forma de rectángulo por fuera, dividido por dentro en tres naves por medio de columnas prismático-rectangulares, que le dan la figura de cruz latina. Esta obra debió hacerse en el siglo XVI, en que la población llegaba al apogeo de su engrandecimiento, y debía comprender la Orden de Santiago que la antigua iglesia de Santa María no correspondía, ni por su arquitectura ni por sus dimensiones, á la importancia que debiera tener como iglesia matriz de la ciudad.

El retablo del altar mayor y los dos laterales que ocupan los brazos del crucero, así como el ornato de la media naranja que cierra al mismo, son evidentemente obra posterior. Quizás se hiciera cuando D.ª Mariana de Céspedes erigió á su esposo D. Ildefonso Pacheco Portocarrero el sepulcro que hay bajo la gradería y presbiterio del altar mayor, pues en la inscripción que hay en el lado del Evan-

gelio dice literalmente: dicavit mausoleum, erexit sepulchrum, ditabit sacellum; y como esta última frase no admite otra traducción que: enriqueció la capilla, claramente se deja ver que alude á la obra del altar mayor, al dorado de su retablo y colocación de su pavimento, gradería y balaustres de excelente mármol. Que esta piadosa señora llevara á cabo una obra tan costosa no es de extrañar, pues era familia rica en bienes de fortuna; pero lo mismo en el centro del retablo que en cuatro puntos de la media naranja hay escudos dorados con la cruz roja de la Orden de Santiago, y este detalle hace dudar si se colocaron allí para significar solamente la jurisdicción de la Orden, ó fué en señal de haber hecho la obra á sus expensas. Yo me inclino á lo primero, porque el mismo signo hay en las otras iglesias parroquiales, y la de San Bartolomé es anterior á la jurisdiçción de los Caballeros de Santiago.

Pero, bien hiciera el retablo del altar mayor D.ª Mariana de Céspedes, á lo cual me inclino, ó bien se hiciese á costa de la Orden, ¿en qué fecha tuvo lugar tan hermosa obra? Esto es lo que no he podido averiguar; porque ni en el archivo parroquial hay documento conocido que lo atestigüe, ni la inscripción de D. Ildefonso Pacheco cita año alguno. Quizás fuese en el siglo XVIII; pero esto es conjetura que hago por lo que valga. Los retablos laterales del Corazón de Jesús y de nuestro Padre Jesús Nazareno son del mismo estilo que el de la capilla mayor, y evidentemente se hicieron al mismo tiempo. Ahora bien: en la Minuta de Núñez Barrero se lee lo siguiente: «Real cédula del Consejo de Ordenes por el señor Felipe V á instancia del presbítero D. José Canseco, por la cual se le concedió privilegio de patronato de la capilla que hoy es de Jesús Nazareno en la parroquial de Santa María, para colocar en ella la imágen de Ntra. Sra. de los Dolores, lo que no ha tenido efecto. Fué expedida en 24 de Setiembre de

1742 años. Por estas palabras se comprende que el don José Canseco debió costear el retablo, ó si no él su padre, pues sin esto no se explica la concesión del patronato; y como la idea de hacer este retablo y el del Corazón de Jesús por el estilo del altar mayor debe ser inmediata á la obra de éste, es muy presumible que antes del año 1742 se hicieran los tres en el transcurso necesario para ello, que nunca debió ser más de cuatro ó cinco años. Como se ve, es imposible discurrir con fijeza en este punto (1).

Otra obra que es posterior á la primera planta del templo, é independiente de su plano, es la de la capilla de Santa María Magdalena, pues por dentro y por fuera del templo se nota desde luego que es cuerpo extraño. En qué fecha se hiciese esta obra tampoco puedo determinarlo con claridad. Delante del altar de la Magdalena hay dos piedras cuadradas con epitafios que merecen insertarse aquí:

ÐSTA CAPIL	A. A.
© ⊙ A	YAZ
E 4	ZE
9	EL
MEXIA B A W	CTC

Nos encontramos con dos fundadores de una misma capilla: uno de ellos, el licenciado Pero López, que murió en 1606, y otro el doctor Mejía de Acebedo. Se dirá que acaso

⁽¹⁾ El camarín de Jesús Nazareno se hizo en 1782, pues por fuera de él hay sobre la ventana una inscripción, ya casi borrada, que dice: «Esta obra se hizo año 1782 siendo tesorero Lorenzo Gonzalez.»

alguna de estas losas estuviese en otro sitio y después fuese trasladada al que hoy ocupa; mas á esto respondo que en 1606 no había más capilla que ésta, pues lo demás eran retablos; y la otra que hay enfrente es de este siglo. El detalle de estar ambas juntas ante el altar me hace pensar que los dos sujetos citados fueron fundadores en compañía.

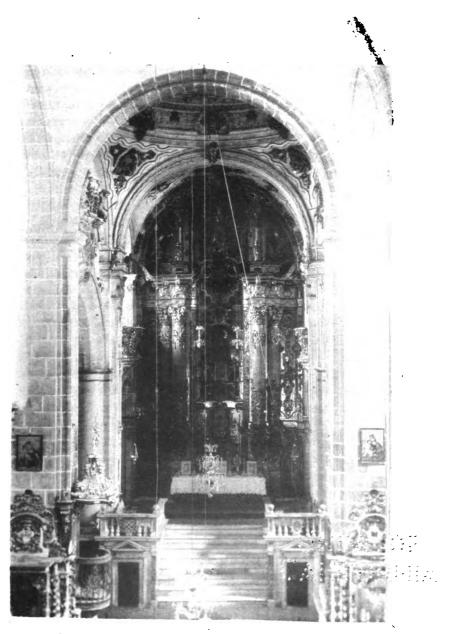
Dice Núñez Barrero, en su Minuta, que «En el año de 1609 se quemó la sacristía de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnacion».

La capilla de la Virgen de los Ángeles, que vulgarmente se llama de la Leche, fué construída en este siglo, después de la exclaustración de los frailes, y forma un afiadido que por el exterior está blanqueado, desdiciendo notablemente del muro del templo, que está forrado de cantería.

La torre, á lo que parece empezó á construirse á fines del siglo pasado, y se quedó sin terminar al llegar al arquitrabe del primer cuerpo; lo cual es tanto más lamentable, cuanto que sus dimensiones demuestran que hubiera sido la más hermosa y elevada de la ciudad, y quizás de la provincia, pues su base es un cuadro de más de 8 metros de lado, y su altura alcanza á 20 metros. Ocupa la parte occidental del templo, y sirve á éste de pórtico en la entrada que hay enfrente del altar mayor.

Hasta aquí lo que se refiere á la historia del edificio. Penetrando de nuevo en él, ya he dicho que forma una cruz, y tiene tres naves. Su longitud es de unos 30 á 34 metros, por 14 de latitud y otros tantos ó algo más de altura.

El retablo del altar mayor, todo él dorado, forma dos cuerpos. El primero adornado de cuatro hermosas columnas estriadas con capiteles corintios, ceñidas de guirnaldas en sus fustes, está dedicado á la Virgen de la Encarnación, efigie antigua de escaso mérito. El segundo, con columnas



Retablo del altar mayor de la Iglesia de Santa María.

TO LEED ARROTELAD de igual forma y menores dimensiones, tiene la efigie de la Asunción de la Virgen María, con profusión de ángeles. De ellos hay también abundancia en la cornisa de la capilla, en los balconcillos de la media naranja y en los capiteles de las cuatro columnas que sostienen á ésta, dándole un aspecto hermoso al conjunto. Es el mejor retablo que hay en la población.

En la nave del Evangelio están el retablo del Sagrado Corazón de Jesús, la capilla de la Virgen de la Leche y los retablos de Santa Catalina de Sena y de las Ánimas del Purgatorio. En la del Evangelio, el retablo de Jesús Nazareno, la capilla de la Magdalena, la puerta meridional y el altar del Santo Cristo de la Salud, que está rodeado de una verja de hierro. Todos los retablos son de mediano gusto artístico en cuanto á su forma, pero algunos, como el de la Magdalena, tienen un pésimo conjunto de colores, que está pidiendo á voces que alguna mano piadosa los reforme. De las imágenes merecen mencionarse: primero, la de la Magdalena, que es excelente; segundo, la de nuestro Padre Jesús, mediana; tercero, la recientemente adquirida del Corazón de Jesús; cuarto, una antigua Virgen que hay en lo alto del retablo de las Ánimas, y que una mano profana pintó en mal hora.

Además de los dos enterramientos del altar de la Magdalena, y del panteón de D. Ildefonso Pacheco, cuyo epígrafe va en la sección siguiente, hay otros que se insertan en la misma, pertenecientes á las señoras de la Higuera de Vargas D.ª Juana Justa Sánchez de Silva y D.ª Teresa Petronila Cáceres. En el crucero, delante de la entrada izquierda del panteón, hay otro enterramiento de Diego Girón; y delante del altar de Santa Catalina de Sena otro de un D. Juan del Valle, que verá el lector en distintos lugares de este libro.

El coro, situado en la nave central, cerca de la puerta

que hay en la misma, es bueno y extenso; y el órgano, que está sobre la puerta citada, es bueno.

II.—San Bartolomé.

Está situada en la plaza de su nombre, contigua á la puerta de Alconchel, en dirección NE. á SO.

Sobre la antigüedad de esta iglesia se sabe ya que las leyendas recogidas por algunos escritores la hacen anterior á la reconquista; y aunque no hayamos de dar acogida á las versiones que tales leyendas han dado, no es mucho que durante la dominación mahometana hubiese algún santuario de San Bartolomé, á donde acudiesen á hacer oración los cristianos mozárabes. Pero bien sea esto, bien fuese fundada á consecuencia de la reconquista, es la segunda en antigüedad de las que hay en la población. Acerca de la historia de su construcción y aumentos posteriores no he podido adquirir más noticias de las que inserta Fernández Pérez, algunas de las cuales están tomadas de la Minuta de Núñez Barrero; y por tanto me limito á copiar lo que aquél dice.

«Esta iglesia tuvo principio en la primitiva ermita ó basílica de San Bartolomé de Jara, la cual con el tiempo se fué ampliando, construyéndose junto á ella algunas capillas que dieron más ensanche al templo D. Vasco de Jerez hizo la capilla mayor, como lo denota el sepulcro que se colocó en dicha capilla, y él fué sin duda el que amplió la nave de enmedio, construyendo los cuatro postes ó columnas que sostienen la media naranja, y que entonces formaba la capilla mayor. Á su consecuencia, se fué dando también amplitud y fondo á las naves laterales, afiadiéndo les un cuerpo más; pues entonces remataban ámbas en el tercer poste, que era el testero antiguo de la capilla mayor.

D. Diego de Vega y Arco, Alférez mayor de la Ciudad, fué el que amplió la nave del Evangelio, construyendo la capilla y media naranja de Ntra. Sra. del Reposo, cuya imágen se trasladó á ella desde la capilla que hoy es del Bautismo, donde estaba antiguamente, y que habia fabricado á sus expensas Fray Juan Balades, segun una inscripción que allí hay en letras góticas, que dice: Esta capilla hizo y dotó Fray Juan Balades de renta he capellanía perpétua; acabóse año de 1508 a.s

»La capilla y media naranja de Ntra. Sra. del Reposo se hizo el año de 1600, y al mismo tiempo se fabricó tambien junto á ella la sacristía nueva; y como la otra nave del lado de la Epístola recibió tambien igual amplitud, vino á quedar la capilla mayor y su retablo á línea paralela de las dos colaterales. Pero la Ciudad, que deseaba dar á la iglesia de su Patrono toda la hermosura y grandeza que le correspondia, dispuso aumentar un cuerpo más la nave ó capilla mayor; y por acuerdo de 12 de Febrero de 1689 nombró dos de sus Capitulares para que interviniesen en dicha obra; y en efecto, habiendo solicitado por medio de su Síndico D. García Mendez de Sotomayor algunos fondos y cantidades de S. M. y de su Consejo de las Órdenes, se quitó el testero de la capilla mayor, y se le dió cinco varas más de fondo, en la forma que hoy se halla, con lo que queda más airosa la capilla mayor, y la iglesia más capaz y magestuosa. La cual acabó de recibir su perfeccion en el año de 1759, cuando, con motivo de haberse arruinado la torre vieja, el Señor D. Fernando Florencio de Solís Córdoba y Bazán, Marques de Rianzuela, feligres y bienhechor insigne de la iglesia de San Bartolomé, construyó á sus expensas una nueva torre, magnifica y del mayor gusto (1), por el estilo y á imitación de la Giralda de

⁽¹⁾ Aquí Fernández Pérez confunde los hechos; pues la obra de la

Sevilla, é hizo tambien el frontispicio de la iglesia, el órgano y las tribunas colaterales, todo dorado, que dan mucho realce y hermosura á la entrada principal del templo.

» Concluida que fué la capilla mayor, se fabricó su retablo, que lo trabajó el maestro tallista José de la Barrera á expensas del Consejo, y por direccion del Ayuntamiento, y se colocó el dia 3 de Julio de 1691; y habiéndose puesto al lado del Evangelio, entre los dos pedestales, el escudo de las armas del Rey, quiso la Ciudad que en el otro lado de la Epístola, y en igual paraje, se pusiese tambien el escudo de las armas de la misma Ciudad, según hoy existen; y ellas son un recuerdo que manifiesta al Ayuntamiento que esta parroquia de su Patrono es su iglesia, y de su patronato.

»Y en efecto, la ciudad de Jerez siempre guardó para con la iglesia de San Bartolomé toda la deferencia y atenciones debidas á la iglesia de su santo Patrono, y sus principales juntas y solemnidades las ha celebrado en su tem-

torre se comenzó en 1759, á costa del Consejo de las Órdenes, según acredita una inscripción que hay sobre un balcón, en la cara occidental, que dice: EN 6 DE JUNIO DE 1759 SIENDO CURA D. MANUEL MULE-RO Y MAYORDOMO D. PEDRO ARTEAGA SE COMENZÓ ESTA TORRE Á EXPENSAS DE N. S. D. FPPO.

Además, Núfiez Barrero tampoco dice que la torre se levantase á costa del Marqués de Rianzuela, pues escribe lo siguiente: «En 4 de Julio de 1759 dió la Ciudad de limosna para la obra de la ruina de la torre de la iglesia de Sr. San Bartolomé, su Patrono (que se habia caido en el dia 19 de Marzo del mismo año á las 7 de la noche), el producto de la dehesa de la Mata por cuatro años, y acordó que anualmente miéntras durase la obra de la torre nueva (que hoy existe) se diesen á la iglesia los maravedis que se gastaban en la funcion en el dia del Apóstol, que ascendia á 400 ó 500 reales en cada año, como así se cobraron.

No dudo yo que el Marqués contribuiría cuantiosamente con fondos para la obra; pero por los datos citados se ve que ésta fué emprendida con el carácter de obra pública, y que el Ayuntamiento contribuyó también á ella. Suum cuique.

plo. En el año de 1579, el dia 19 de Julio, mandó juntar en la iglesia parroquial de San Bartolomé á todos los nobles de la Ciudad y algunos hombres llanos de las cuatro parroquias para leerles una carta que S. M. había enviado á la Ciudad, pidiendo auxilio para la guerra; y animados todos á la vista de su Patrono, respondieron uniformemente que estaban prontos para servirle en la guerra que esperaba tener con Portugal; y á su consecuencia se dieron órdenes el dia 24 del mismo mes para que se armase toda la gente y la de los pueblos de la Bailía y luego que se concluyó esta guerra, en la que los hijos de Jerez acreditaron su valor y esfuerzo, en celebridad de las victorias conseguidas v en accion de gracias al patrono San Bartolomé, á cuya proteccion se debieron tantos triunfos, dispuso la Ciudad se tuviese una solemne funcion de iglesia, que se celebró el año de 1588, con una procesion general que salió de la iglesia parroquial de San Bartolomé, obligando á su asistencia á todos los vecinos desde la edad de 20 hasta 60 años, y llevándose la imágen del Santo Apóstol en los hombros de los Regidores.

*Esta es la primera vez que se sabe haber salido en procesion la imágen de San Bartolomé, cuya imágen es la antigua que se halla en la sacristía de dicha parroquia, donde yo la coloqué, digna de conservarse por su respetable antigüedad, y que habiéndose quitado del altar mayor cuando hicieron la nueva, y muy pesada, representando el martirio, estaba arrinconada con poca decencia (I). La segunda y última vez que esta imágen salio tambien en procesion fué el 27 de Marzo de 1683, cuando á causa de una excesiva sequedad dispuso la Ciudad celebrar una procesion de

⁽¹⁾ Hoy está en la capilla de San José, donde también hay una antigua imagen de Santa Inés. I.a de San Bartolomé es pequeña (de unos 60 centímetros de altura), y por este detalle se comprende que lo primero que se le erigió fué alguna ermita.

rogativa de penitencia con dicha imágen del Santo Apóstol, que se llevó á la iglesia de San Miguel, donde se hizo un novenario; y concluido éste, al conducir al Patrono á su iglesia, despues de diez meses de una terrible sequedad en que enteramente habian faltado las aguas, empezó á llover tan copiosamente, que tuvo que hacer paradas la procesion en los conventos de la Esperanza y de la Gracia.»

Hasta aquí las noticias que da Fernández Pérez acerca de la iglesia de San Bartolomé. Tiene ésta la forma exterior de rectángulo y la interior de cruz, lo mismo que la de Santa María, y mide por dentro unos 36 metros de longitud por 16 de latitud, 14 de altura en la nave de enmedio y 11 en las laterales. Las capillas quedan fuera de las dimensiones indicadas, formando otras naves más bajas y estrechas que las anteriores; detalle cuya irregularidad no ha de extrañar el lector, si tiene en cuenta que este templo se fué ensanchando paulatinamente, según explica Fernández Pérez en los párrafos transcritos.

El retablo del altar mayor es sencillo en sus partes, aunque bastante adornado en la composición; el fondo es blanco; las columnas, cornisas y adornos son dorados. Lo constituye un cuerpo solo, sostenido por cuatro columnas salomónicas, y rematado en tímpano, cuyo centro ocupa un escudo con la cruz de la Orden de Santiago. Está dedicado á San Bartolomé, cuya efigie está representada sufriendo el martirio y rodeada de sus verdugos, en esculturas de escasa importancia.

En la nave del lado del Evangelio están: la capilla de la Virgen del Reposo y del Sagrario, en el crucero; el retablo de San Antonio de Padua, la capilla de las Ánimas, la de San José y la de San Pedro Alcántara, en la nave. En la de la Epístola están: la capilla del Cristo de la Piedad, en el crucero; la de la Virgen de la Cabeza, la de San Isidro, la puerta meridional de salida y la capilla del Bau-



Puerta occidental de la Iglesia de San Bartolomé.

 tismo, en la nave. Además, contra los dos postes primeros del crucero hay dos retablos dedicados á San Francisco Javier y San Luís Gonzaga. Todos los retablos son buenos, que así puede decirse, si se comparan con los de las otras iglesias; y en cuanto á las imágenes también esta parroquial puede jactarse de que las suyas, sin ser de notable mérito, son de las mejores que hay en la población. La de San Pedro de Alcántara es la mejor de todas, y puede competir con la de San Diego que se venera en Santa Catalina. El coro es bastante inferior, y el órgano no pasa de muy mediano.

La torre está situada en el ángulo occidental del templo, y aunque no deba dejar de llamarla hermosa, tiene sus tachas muy marcadas, como toda obra humana. Hubiera sido bellísima si todas sus partes tuviesen las proporciones que sin duda en un principio intentaron darle; pero tuvieron los constructores la desgracia de que se cayese antes de concluir el primer cuerpo, y atemorizados después por este acontecimiento, á pesar de restaurar este primer cuerpo con toda la solidez necesaria, pusieron sobre él un segundo cuerpo raquítico, enano con mucha cabeza, y un tercer cuerpo airoso y elegante, que con su gracia contribuye á evitar que el golpe de vista de toda la torre sea desagradable. Sin embargo, en cuanto se mira despacio se nota este detalle ingrato. Los colores con que pintaron los adornos son muy vivos; y aunque el tiempo y las lluvias los van consumiendo, todavía desagradan bastante á la vista. Lo mismo sucede con la portada occidental de la iglesia, adornada de colores chillones, que la hacen grotesca.

III.—San Miguel.

La iglesia de San Miguel se halla en la plaza de su

35

nombre, en el centro de la población, y tiene la dirección su longitud en sentido de NE. á SO.

De la historia de la construcción y reformas de esta iglesia no he podido encontrar noticias detalladas. Fernández Pérez, que no fué poco diligente en la busca de datos, sólo se atreve á decir que se erigió cuando la población vino á poder de los Caballeros de Santiago, y éstos procuraron engrandecerla, hecho que yo entiendo ocurrió á fines del siglo XIV ó en los comienzos del XV, en un tiempo del cual no hay datos conocidos para la historia jerezana. A falta de otra noticia, repito con el autor citado que «para honor de la Órden de Santiago, á quien pertenecia el pueblo y á quien se debia el aumento y grandeza de su poblacion, se edificó en el mismo sitio de la parte baja y llano de la plaza una iglesia dedicada al patrono de la Órden, el Apóstol Santiago, que hoy es parroquia con la advocacion de San Miguel Arcángel.» ¿Cuándo dejó de ser santuario de Santiago para convertirse en parroquial de San Miguel? Inútil es querer responder á esta pregunta; pues las noticias escritas más antiguas son del siglo XVI, y llaman á esta iglesia de San Miguel. Quizás el mismo título tenía en 1463, cuando se enterró en ella Garci Martínez de Logroño, cuya sepultura es la más antigua de que hay memoria en este templo.

Atendiendo á su construcción, se notan en el centro distintas obras, hechas en tiempos diferentes. La primera y más principal fué un rectángulo dividido por dentro en tres naves por medio de postes ó columnas bastante elevadas, que dan á la iglesia suntuoso aspecto, de algo más que parroquial y no tanto como catedral. Esta primera obra fué sin duda la que la Orden de Santiago hizo cuando creó esta parroquial, que se limitaba á las tres naves dichas, sin capillas laterales, y sólo adornada por retablos.

Una segunda obra, independiente y acaso muy poste-

rior, es la de las capillas del lado del Evangelio; pues mirado el templo por fuera se advierte desde luego que dichas capillas, juntamente con la sacristía, constituyen un agregado muy diferente de la obra principal.

Otra fábrica posterior es la construcción del crucero, media naranja y presbiterio, de hechura análoga al cuerpo principal, pero no del todo igual á él. Esta obra se hizo por iniciativa del Ayuntamiento en los comienzos del siglo XVIII, pues en la pared oriental, á espaldas del altar mayor, hay una inscripción que dice:

QVIEN CM DO.
ESTA PARD SE
HIZO D LMOS
NA QVE DO L
CVDA Y VEZI
NOS DE ELLA.

y por encima de esta piedra hay otra más pequeña, en la que dice:

ESTA OBRA SE ACABO AÑO D 1719.

Más adelante, á fines ya del mismo siglo, se hicieron los dos camarines de la Virgen del Rosario y de la Purísima Concepción, que ocupan los brazos del crucero. Esto consta porque á espaldas de la capilla del Rosario, por bajo de la

ventana, hay estas palabras: AÑO D MDCCLXXXII; y á espaldas del camarín de la Purísima Concepción se leen las siguientes, que confirma la inscripción de la sepultura del Marqués aquí citado:

SE IZO EST CAMARIN A ESPENSAS DEL S.
D. ALONSO DE SOLS MARQVES DE RIANZVELA
AÑO DE MDCCLXXXXI.

La torre debió construirse en la primera mitad del siglo XVIII, pues en una memoria de D. Juan Antonio Figueroa, cura de Santa Catalina, á que me referiré al tratar de esta iglesia, se dice con referencia al año 1756 lo siguiente: «aviéndose concluido la torre de San Miguel y estándose labrando otra en San Bartolomé». Estas palabras dan claramente á entender que la torre de San Miguel hacía pocos años que se había terminado, y por consiguiente bien puede sospecharse que estaba concluída en 1750. Es hermosa, de tres cuerpos, todos ellos adornados al estilo de Churriguera; y aunque no tanto como la de San Bartolomé, deja ver que el segundo cuerpo debía ser más alto. Quizás mida 60 metros de altura.

Volviendo al interior del templo, el retablo del altar mayor tiene forma de tabernáculo; mas por lo mismo debiera ser más pequeño, pues la altura de la capilla lo requería así para que no resultase abigarrada su ornamentación. Está dedicado á San Miguel Arcángel, cuya imagen carece de mérito artístico.

En el lado del Evangelio están: la capilla de la Purísima Concepción en el crucero; el retablo de la Virgen de los Remedios, la capilla de Santiago, la de la Virgen de los Dolores, la puerta setentrional y la capilla del Bautis-



Coro de la Iglesia de San Miguel.

mo, en la nave. En el lado de la Epístola está en el crucero la capilla de la Virgen del Rosario; y en la nave están los retablos de San José, Santo Cristo de los Afligidos y las Ánimas, la puerta meridional, el retablo de Santa Ana y la capilla de la Virgen del Carmen. La imagen de ésta es la única que por su mérito puede aquí mencionarse. Á la entrada de su capilla hay tres cuadritos bastante inferiores, que representan recuerdos piadosos de invocaciones á la Virgen, y quedan consignadas en la sección anterior, en el capítulo de milagros.

El coro y el órgano de la iglesia de San Miguel son los mejores que hay en la población.

IV.—Santa Catalina.

Está situada en la plaza ó llano de su nombre, en el extremo occidental de la población, y tiene su longitud en dirección de O. á E.

Nada se sabe de la época en que se construyó este templo; pues lo único que consta es que en los comienzos del siglo XVI se fundó el convento de la Luz, lo cual prueba que el barrio de Santa Catalina se extendía ya hasta la fuente del Corcho; y llegando hasta dicho punto, necesariamente era casi tan extenso como hoy, y por tanto debía existir la iglesia parroquial. La noticia más antigua que puedo dar de ésta, es que en el sínodo celebrado en Badajoz en 1565 figura entre los asistentes «Francisco Gallego, »cura de Santa Catalina de Xeres.»

Consiste la planta principal en un rectángulo de 40 metros de longitud, 16 de latitud y otros tantos de altura; de una sola nave, que, por no tener postes ni columnas en medio, resulta amplísima y hermosa. Además tiene capillas

á uno y otro lado, que revelan á ojos vista ser obras posteriores á la fábrica principal del templo; mas no hay dato alguno por el cual puedan fijarse fechas á estas obras ulteriores.

La torre, que ocupa el ángulo NE. del templo, fué construída desde el año 1756 á 1772. En el libro quinto de matrimonios que guarda el archivo parroquial escribe el cura D. Juan Antonio de Figueroa una larga memoria autobiográfica, de la cual copio lo que en cuanto á la torre dice. «Aviéndose concluido la torre de San Miguel, y estándose labrando otra en San Bartolomé, que tuvo la desgracia de venirse á tierra ántes de acabarse, ya concluso el cuerpo de campanas y éstas puestas, avian solicitado en el Juzgado de Iglesias de las Órdenes militares fondos para reparar ésta de S.ra S.ta Catalina, de suelo nuebo, texados y otras obras precisas, y así mismo para hazer torre; mas tuvo la desgracia su pretension que sólo fué aceptada en quanto á los reparos forzosos de suelo, texados, etc., pero no en el particular de torre; si bien que se hiziese una espadaña para poner las campanas.» Á 19,000 reales ascendía la cantidad concedida para toda la obra, con la condición de pagarse en tres plazos; uno al empezar, otro á la mitad del trabajo y el último cuando todo estuviese concluído. Cobrado el primer plazo, se gastó en las obras de la iglesia; «y no pudiendo aquietarse el corazon de los feligreses en que se hiciese espadaña en su iglesia, quando en otras se edificaban torres sumptuosas, resolbieron principiar torre y no espadaña, aplicando cada uno quanto podia de su personal trabaxo, Bueies, vestias y carretas y Yuntas, y conducir piedra; y haciendo una tal qual justificacion que se hallaba dimidiada la obra subastada, sacaron libramiento del segundo tercio; y delineando una torrecita moderada, comenzaron su fábrica, pagando con este dinero los maestros; y con lo que podian economizar de gastos, cal y ladrillo; haciéndose quasi todo lo más de conducciones de estos materiales, como de piedra y arena, de lismosna; y el agua se traia por las mugeres de noche. De esta forma havian podido elevar las quatro paredes principales del edificio, hasta la Alquitraba (esto es, donde principia aquésta), mas todo el zentro vacío; y aquí pararon del todo y calmaron las esperanzas de poder continuar la obra, ni acabarla, por no encontrarse arbitrio para pedir el último tercio.»

Contribuyó también á esta suspensión de la obra el fallecimiento del cura párroco D. Juan de Lima, que ya era anciano; y en 1768 tomó posesión del curato D. Juan Antonio Figueroa, que en vista del estado de la obra trató de ponerle término. En este punto continúa escribiendo: «Me estreché con el Sr. D. Miguel Verdes Montenegro, Juez protector de las Iglesias de las Ord.^s militares (que será eterno en su memoria), y abriéndole de par en par los secretos que se me confiaban reservados, esforcé la necesidad de haber de concluirse una obra principiada, y tan adelantada iá como se hallaba la torre.» Al fin consiguió lo que deseaba, «y aunque la tasacion era para concluir la torre en la forma que tenian la planta (que era una desdicha) de 22 mil reales, manexé no se hicieran posturas; puse sugeto que la hiciera seguro de toda responsabilidad, haciendo la postura en 25 mil reales, con lo cual y las limosnas del pueblo, y unos 3 mil reales que se suplieron de la Iglesia, pudo completarse la obra con el lucimiento que descubre, aviéndose principiado á trabaxar en ella después de mi venida en la primavera del año de 69, seguídose en la de 70, continuádose en la de 71 y concluídose año de 1772. Sobre la ventana más alta del cuerpo principal pusieron la inscripción siguiente:

CLEMENE.XIII.PONT.MX.

CAOLO.III.REGE.HIS=
PANAVM.SMPR. A/GSTO.
SVO. T.ECLESIA.PROBCTOR.DD.
MCAE.WRD.MENEGO.EIT.BR.

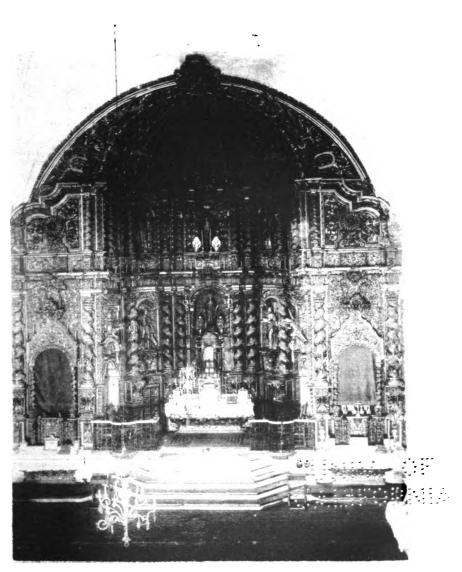
WEST OF THE PROBLEM WED FIGURE OF THE PROBLEM WED

Dice: «Clemente XIII, Pontifice Maximo, et Carolo III, »Rege Hispaniarum, semper Augusto, suoque Eclesiarum » protector Domino Don Micaele Verdes Montenegro, ejus » populique sufragiis a Domino Emanuele de Figueroa, cura » parrocho petitis facta fuit MDCCLXII.»

Esto es: «Fué hecha el año 1762, siendo Pontífice Máximo Clemente XIII y Rey de las Españas Cárlos III, siempre Augusto, por su protector de iglesias Señor D. Miguel Verdes Montenegro, y con las limosnas del pueblo, recogidas por D. Manuel de Figueroa, cura párroco.»

Es la más gallarda y esbelta de las tres torres de esta ciudad, por lo mismo que tiene mejores proporciones en las dimensiones de cada una de sus partes; y es también la más sencilla en ornamentación, lo cual contribuye no poco á su mejor aspecto. En cuanto á altura, corre parejas con la de San Bartolomé, pero ni una ni otra son tan elevadas como la de San Miguel.

El retablo del altar mayor, dedicado á Santa Catalina mártir, es hermoso, de dos cuerpos apoyados por columnitas salomónicas, y terminados en un casquete esférico que cierra por la parte superior toda la capilla. En el lado del Evangelio hay el retablo y camarín de la Virgen del Rosario, debajo del cual está un panteón de sacerdotes, en el que se guardan los restos del famoso misionero padre Tornavacas. Hay además en este lado del templo el retablo



Retablo del altar mayor de la Iglesia de Santa Catalina.

de San Nicolás de Bari, la capilla del Sagrario, el retablo de San José, la puerta meridional de salida y la capilla del Bautismo. En el lado de la Epístola están los retablos de nuestra Señora de Aguas Santas, Santo Ángel de la Guarda, Cristo resucitado y las Ánimas, la capilla de los Dolores y el retablo de San Antonio de Padua. La mejor de todas las imágenes es la de San Diego de Alcalá, que está en la capilla del Sagrario y perteneció al convento de Aguas Santas. No hay coro, y se suple su falta con bancos ó escaños colocados delante de la puerta oriental. El órgano es mediano.

CAPÍTULO IV

Los Conventos.

I.—Nuestra Señora de la Gracia.

Está situado en la calle á que da nombre, en el barrio de San Bartolomé, y con ser el más antiguo de los seis de monjas que hubo en Jerez, es también el único que hoy existe.

«Auia en la Ciudad de Xerez por los años de mil y quatrocientos y nouenta ciertas mugeres que llaman Beatas de honrado linage, y algunas de noble sangre y buena hazienda, que despreciando las comodidades del mundo professauan y obseruauan el instituto de la Orden Tercera de N. P. S. Francisco, y viuian repartidas en dos casas particulares, aunque por el porte de virtud y recogimiento parecian Monasterios, con gran exemplo de toda la Ciudad. Era por este tiempo Visitador General del monasterio de Tordesillas, y de los otros de Castilla y Leon, con autoridad Apostólica, el P. Fr. Bernardino de Guaza, Religioso graue de nuestra Obseruancia, y que por ella hauia sido Comissario Y como tenía tan gran zelo de que las cosas del servicio de Dios se promouiessen y mejorassen, llegando á Xerez y experimentando el buen espíritu de Catalina Pinel, la persuadió á que tratasse de hazer Conuento de la casa particular en que viuia en compañía de otras

tres hermanas Terceras; que fácil cosa sería agregar á su compañía otras que viuian en Xerez, cada vna en su casa. Allanóse á cosa tan justa y loable la buena señora, y grangeando las voluntades de otras quatro, hizo su peticion para el efecto á la Silla Apostólica en nombre suyo y de las demás compañeras, que por todas eran ocho: Catalina Pinel, Beatriz Vazquez, Mencía Áluarez, Beatriz Gonzalez, María Sanchez, Leonor de Silua, Mencía de Vargas y Antonia Vazquez. Concediendo piadosamente á sus ruegos el Sumo Pontífice, que era Inocencio Octavo, expidió su bula, que comiença Pia Deo, la data en Roma, y en San Pedro, á treinta de Mayo del año de mil y quatrocientos y nouenta y vno, y de su Pontificado año séptimo. En esta bula concedió que en la casa que tenian, ó en otro lugar decente, edificassen vn Conuento de la Tercera Órden con título de Santa María de Gracia, y que estuuiessen sugetas al Prouincial de la Prouincia de Santiago de la Obseruancia; y que si éste no quisiesse recibirlas, se sugetassen á los Visitadores de la Órden de S. Clara de aquel distrito. No debió de querer cargar deste cuydado el Prouincial que señalauan las letras, y assí entró en el gouierno el P. F. Bernardino de Guaza, Visitador General, y le continuó por doze años siguientes. Auiendo reciuido las letras Apostólicas Catalina Pinel, hizo concierto con las personas á quien tocaua que la diessen el hospital de S. Bartolomé para incorporarle en las casas en que viuia junto á él con tres hermanas Terceras, y hazer conuento para éstas y las demás; y que para hospital daria otras casas mejores que tenía propias en diferente sitio. Acetóse el concierto y trueque, y se hizo escritura, interviendo el Prouisor de Badajoz y el Mayordomo de el hospital, en Miércoles catorze de Diziembre del año de mil y quatrocientos y nouenta y vno. Y desde entónces se comenzó á fabricar y eregir el Conuento de Santa María de Gracia, de Religiosas Terceras. sugeto á la Religion de San Francisco y á su Visitador Observante (1).»

Esta relación da el P. Santa Cruz acerca del convento de la Gracia, y yo no pongo en duda sus noticias en lo que se refiere á la bula de Inocencio VIII, escritura de cambio de casas y otros documentos á que este autor se remite. Pero escapóse á su mucha diligencia que el fundador que hizo el gasto fué García Martínez de Logrofio, pues así consta por su epitafio sepulcral, que está en la iglesia de San Miguel, y es testimonio irrecusable. Dice así: «Aquí están sepultados los señores Garci Martinez de Logroño Porres de Agoncillo, Tesorero general de la Serenissima Reyna Doña Leonor de Aragon, fundador del monesterio de Nra. Señora de Gracia, y Teresa Vazquez de Viamonte su muger. Murieron año de 1463 años.» Como la bula de Inocencio VIII autorizando la construcción del convento y la escritura de permuta del hospital están fechadas en 1491, esto es, veintiocho años después de la muerte del fundador Garci Martínez, lo que yo entiendo en este particular es que este magnate dejaría ordenada la fundación por su testamento, y no pudo cumplirse su voluntad hasta la fecha que el P. Santa Cruz indica. Pero no puede dudarse que Garci Martínez fué el fundador, porque además de decirlo el epitafio aludido, lo confirma el escudo de armas que hay en la fachada del convento, y está repetido en lo interior del templo del mismo, que es el mismo blasón de la sepultura del citado personaje: escudo cuartelado con dos leones y dos flores de lis.

Volviendo á la relación del P. Santa Cruz, añade éste: «La reduccion á la Regla de Santa Clara que auia obrado tan presto el P. F. Bernardino en el Conuento de Consola-

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chrônica de la S. Provincia de S. Miguel, lib. IX, cap. XIX.

cion, quisiera introducir tambien en el de la Gracia, que auia fundado pocos años ántes: mas no le fué fázil ni breue la empresa por la disension y diuersos pareceres de las Monjas. Insistiendo en el caso, y tentando varias diligencias, consiguió al fin lo que deseaua, y todas professaron la Regla de Santa Clara, mas no todas con gusto y voluntad, como pareció despues. En efecto; esta mudanza de la regla fué una de las causas principales de que, por disensiones entre las monjas, algunas se apartasen del Convento y fundasen el de la Madre de Dios.

Nada vuelve á saberse del de la Gracia por las crónicas monásticas. En 1791 había en él 15 monjas profesas y 3 legas.

El templo es modesto, y mide unos 22 metros de longitud por 12 de latitud, plus minusve. El retablo del altar mayor, de dos cuerpos, está dedicado á Santa María de Gracia, y hay otros dos altares de la Purísima Concepción y San Antonio de Padua; todos tres y las imágenes de mediano mérito.

En la pared del lado del Evangelio, muy cerca del altar mayor, está el sepulcro de Don García de Porres y Silva; y ante la puerta de la sacristía está el enterramiento del clérigo Juan Martínez, ambos pertenecientes á la familia del fundador del convento.

II.—La Madre de Dios.

Estaba el convento de la Madre de Dios en la calle de la Corredera, haciendo esquina á la plazuela de la Fuente de los Caballos.

Hacia el año 1502 había muchas monjas en el convento de la Gracia, y estaban disgustadas por la pequeñez del

edificio y por la falta de acuerdo entre ellas acerca del régimen que habían de seguir. «Comunicólo la Abadesa Catalina Pinel con Doña Mayor de Pinel, parienta muy cercana suya, casada con Joan de Silva, noble Cauallero, y ellos ofrecieron hazerlas Conuento en los arrabales, y en sitio que se pudiesse dilatar más. Sacaron licencia para la traslacion de el Padre Visitador Fray Bernardino de Guaza, que la dió á veinte y nueue de Octubre del año de mil y quinientos y dos, declarando en ella que se remouiesse y trasladasse el Conuento al sitio y casa que les preuenia Joan de Silua; i que pudiessen vender todos los bienes, casas, y otras cosas, con que no vendiessen la capilla que estaua hecha Iglesia, ni las casas junto á ella que fueron de García de Logroño.

»Por esta licencia parece que el intento fué trasladar todo el Conuento y sus Monjas. Pero llegando al efecto de la traslacion, sólo salieron del Conuento de Gracia catorze con su Abadesa Catalina Pinel, que era la mayor parte de la comunidad, y se quedaron otras Las catorze Monjas vinieron al nueuo Conuento assí como en él huuo alguna comodidad para habitarse, que fué el año de mil y quinientos y tres.»

«El Conuento adonde se trasladaron las catorze Monjas del de la Gracia se fundó á la parte del Oriente de la Ciudad, en el arrabal de los Mártires, cerca de vna fuente que llaman de los cauallos y de vn arroyo que riega huertas y vergeles de varios frutos de espino, y por otra parte cae á la calle de la Corredera y entrada de la Ciudad. Pusieron los fundadores y patronos Joan de Silua y Doña Mayor Pinel nombre de la Madre de Dios al Conuento, y sobre la puerta de la Iglesia sus armas, y vna piedra con su inscripcion, que dize: «Esta Iglesia y Monasterio hizo Joan de Silua y su muger Doña Mayor Pinel à reuerencia de nuestra Señora la Madre de Dios: principióse año de mil y

quinientos y dos. Tambien sus entierros altos en la capilla, y en lo llano otros de personas de su linage.

«Cerca de diez años, poco más ó ménos, después que se trasladaron las catorze Religiosas de la Gracia á la Madre de Dios, por auer muerto nueue en la peste que sobreuino por los años de mil y quinientos y siete, se hallauan solas cinco: Mencía de Vargas, Leonor de Silua, Eufrasia Marauer, Francisca de Escobedo y Isabel Rodriguez, cuidadosas y llenas de escrúpulos por el concurso de tantos embaraços. Resoluiéronse al mejor consejo, que era recurrir á la Silla Apostólica para pedirla cierta ereccion del Conuento, y que pudiesen guardar sola la Regla de la Tercera Órden en que hauian començado; porque hasta entónces se apellidauan de Santa Clara con voluntad, ó sin ella. Tomó la mano para la negociacion el fundador y patrono Joan de Silua, con ánimo de sugetarlas al Ordinario, que es el Obispo de Badajoz. Temieron esta determinacion los Padres Conuentuales, y hizieron con las Monjas que informassen aparte y pidiessen que se les diesse el visitador que eligiessen ellas, ciertos de que á los Conuentuales eligirian. Concurrieron en Roma ámbas peticiones. Á instancia del fundador expidió el Sumo Pontífice Leon Dézimo vna bula, en que concedió todo lo propuesto, y con Autoridad Apostólica erigió la casa en Conuento formal. Señaló al Ordinario por Prelado, y nombró por patronos á Joan de Silua v á sus sucessores en el mayorazgo de Valcauado v las Cieruas; comiença: Inter cætera. La data en Roma, y en San Pedro, el año de mil y quinientos y treze á once de Octubre, de su Pontificado año primero. Y de aquí se cuenta la antigüedad, como la ereccion deste Conuento.

A la particular peticion de las Monjas condecendió el Pontífice con vn breue que comiença Exponi nobis fecistis, la data el mismo año y dia, en que concede que biuan debaxo de la Tercera Regla, pues, como dezian, professaron

la de Santa Clara violentadas; y que puedan repetir los bienes y dotes que las catorze auian dexado en el Conuento de la Grazia, y elijan por visitador al Ordinario, ó al Prelado de los Conuentuales que más quisieren. Eligieron al Prouincial Fray Siluestre de Ayusa, de que quedó el patrono poco gustoso, quanto gustosíssimos los Conuentuales, que luego el año siguiente de mil y quinientos y catorze tomaron por su Provincial solene possession del Conuento. Las Religiosas quedaron contentas con su Tercera Órden exautorando la de Santa Clara, que tenian violentamente, y permanecieron en la obediencia de los Claustrales tan firmemente, que á vna visita que diez y siete años adelante se les pretendió hazer por la Órden Militar de Santiago, resistieron, y salieron libres jurídicamente protestando ser essentas y de la Órden de San Francisco.

*Hállase en fauor deste Conuento vna cédula del Obispo de Zamora, fecha á dos de Nouiembre de mil y quinientos y treinta y vno, en que testifica que la Magestad Cesárea de Cárlos V hace merced al Conuento de la cantidad que se le repartió del subsidio, y manda que los receptores no la cobren. Tambien ay sentencias por la inmemorial de venir la procession del Córpus á la Iglesia de Madre de Dios, aunque está en los arrabales. Ventilóse este pleyto, alegando los Clérigos y Regidores contrarios la distancia y descomodidad por el calor. Y por dos sentencias de Prouisores, y la tercera del Obispo de Badajoz D. Francisco de Nauarra, dada el año de mil y quinientos y cinquenta y quatro, se executorió que la procession en todo caso viniesse á esta Iglesia.»

«Las Religiosas de Madre de Dios por la reformacion de el Sumo Pontífice Pio Quinto se sugetaron luégo á nuestra Prouincia de San Miguel, aunque quedaron en su instituto de la Órden Tercera, y le conseruaron por más de veinte años adelante. Tuuieron en este tiempo algunos pleytos con los Curas y Clérigos, sentidos todavía de que no vencieron el pleyto de la procession de el Córpus. El vno fué sobre la posession inmemorial de que en los entierrros de esta Iglesia el Vicario de el Conuento muda las Capas á los Cantores de los Clérigos, y las da á sv alvedrío, ó á Clérigos ó á Frayles, si allí se hallan; y éstos lleuan el estipendio de Caperos. Dió sentencia el Prouisor de Badajoz en fauor de esta posession de el Conuento; y porque despues de la apelazion, nada se alteró, quedó la executoria en cosa juzgada el año de 1570.

De le San Miguel doblado estipendio de los entierros y ofrendas, assí de cuerpo presente como de todo el año, por los que se enterrauan en esta Iglesia, y otras cosas. Dió sentencia el Vicario de los Clérigos en fauor de el Conuento para que no se lleuasse más dobladía de lo que era costumbre, y que las obvenciones fuessen para el Conuento y limosna de su Confessor. Y assí lo confirmó el Prouisor de Badajoz, á quien se apeló.

Explica después el cronista que el convento perteneció cuatro años y medio á la Provincia de San Miguel; pasaron en 1572 á la jurisdicción del Ordinario, bajo la cual estuvieron año y medio, volviendo á la Provincia citada en 1573. Después continúa:

El año de mil y quinientos y ochenta y dos se encendió en Estremadura, y especialmente en la Ciudad de Xerez, vna cruel pestilencia de landres: con que fué forçoso á las Religiosas retirarse á la ermita de San Blas por algunos meses, hasta que se purificó el Conuento (1) y bolvieron á él; como ya se auian retirado y buelto en la peste del año de 1507.

⁽¹⁾ Núfiez Barrero, Minuta, confirma esta noticia: «En el año de 1582, por breve que obtuvieron las religiosas del Convento de Madre de

Permanecieron en la Tercera Órden áun después que entraron en nuestra Prouincia poco más de veinte años: que por falta de instrumento no se halla cuenta cierta Presúmese que el año de 1590 ó el de 1591, quando el Padre Prouincial F. Martin Roque dió el velo á las de la Cruz de Zafra: y las de Madre de Dios de Xerez debieron de querer con la mejora del velo (que ya tenían) mejorarse tambien de profession.

La primera señal de ser de S. Clara, y Vrbanistas, como lo son oy, se halla en la eleccion que se hizo en la Madre D. María de Bolaños para ir por fundadora de las Monjas de la Esperança de la misma Ciudad y instruirlas en la Regla y instituto de Santa Clara el año de mil y quinientos y nouenta y quatro De esta casa de Madre de Dios salió tambien el año de mil y seiscientos y dos Doña Inés de la Peña, por fundadora de el Convento de Jesús de Mérida, que es de la Órden de Santa Clara en el Maestrazgo de Santiago, sugeto al Ordinario de aquella jurisdicion; y le fundó D. Inés con otras en la puntual observancia y recogimiento que guardan oy.

*Poco después de este tiempo, que fué por los años de mil y seiscientos y ocho, creció con lo mucho que auia llouido el arroyo vezino, y se entró furiosamente por el Conuento con no poco daño y circunstancias notables. Lo primero, inundó la Iglesia, que le queda más baxa, hasta subir el agua cerca de la Custodia, con estar el Altar mayor algo leuantado, y á donde se sube por algunas gradas. Y fué menester buen cuydado para salvar con tiempo y guardar las hostias consagradas. De allí bolvió el ímpetu

Dios de S. S., para su convento y los demás de su Órden, se fueron huyendo de la peste á la casa y ermita de San Blas de las Ciervas; pero las Alvaradas, que son las del Convento de la Luz, no quisieron dejar la clausura, y de éstas ninguna peligró, y de aquéllas murieron siete en San Blas. En 1607 volvió á haber peste, y se trasladaron también las monjas á la misma ermita.

de la creciente á las rexas de el coro baxo, v se repartió por el coro y Conuento con tanta abundancia, que áun repartido parecia mar. Maltrató y desperdició libros, y breuiarios, y ornamentos de sacristía, y otras alhajas que tenian en sus arcas las Religiosas por el Claustro: y ellas escaparon del riesgo subiendo á lo más alto de el Conuento. Y no escaparan tan fácilmente, si Dios no dispusiera vn impedimento, que se atribuyó con razón á su Diuina prouidencia, y fué que vnas alfombras, que el agua leuantó de la Iglesia, toparon en las rexas del coro de tal manera, que se cubrió mucha parte de ellas, con que la inundacion hazia rebalsa á las puertas de la Iglesia, y entraua con menos fuerça al coro y Conuento; que si no se disminuvera con el estorbo dicho, ninguna parte de los edificios quedara segura. Con todo, cayeron paredes y se perdieron alhajas y prouisiones lastimosamente. Las mismas Religiosas, por lo húmedo y desabrigado que quedó el Conuento, enfermaron el año siguiente casi todas, y murieron siete. Advirtióse con admiracion en este caso de la avenida del arroyo que el agua sacó del encaxe el vidrio de la lámpara, que estaua baxa, y la lleuó á la calle hasta que disminuyéndose la inundacion bolvió el vidrio á la Iglesia sin topar en parte donde se quebrasse, ni se vertiesse el azeite, ni se apagasse la luz (1). Ó fuesse acaso, ó sucesso milagroso, se tuvo por cosa muy de notar, y por muy seme-

⁽¹⁾ Núfiez Barrero cita también en su Minuta esta inundación: «En 28 de Mayo de 1610 hubo una tormenta tan abundante de aguas, que se anegó el convento de Madre Dios, y todas las casas inmediatas al arroyo, en tanto, que llegó el agua en la iglesia al púlpito, y después, deteniéndose en la alcantarilla de la ermita, rompió y se llevó las casas de Lázaro de Toro, con todos sus muebles y haberes, y una esclava que no pudo huir la hallaron hecha pedazos en la Dehesa boyal, junto al sitio de los Arcos, en el mismo arroyo.

■

jante al caso de la lámpara, que celebró Venancio: Nec vitrum saxis, nec perit ignis aquis.

Por todos estos sucessos pasaron las Religiosas de Madre de Dios de Xerez con religiosa grauedad y puntualidad en los Oficios Diuinos. Su número suele llegar á más de treinta, segun lo permiten los tiempos y los sucessos. Y los años de la antigüedad del Conuento desde su formal y verdadera ereccion hasta oy son ciento y cinquenta y quatro (1); los sesenta y siete guardaron la Regla de la Tercera Órden, y los setenta y siete la de Santa Clara, que oy guardan.

» A poco tiempo que se colocó en la Iglesia, y en altar particular, vna Imágen de nuestra Señora que llaman de las Reliquias por el lugar donde se halló, que es vna dehessa del Marqués de Barcarrota llamada de las Reliquias, adonde, destruida vna Ermita, andaua la Santa Imágen maltratada y desfigurada. Hallóla en lugar y trato indecente Miguel Romero, vn labrador que andaua por aquella dehessa; y mouido de Christiana piedad, la lució y trasladó á la Iglesia deste Conuento, adornando el altar, en que se venera con mucha deuocion. Fué la traslacion dia de la Cruz de Mayo de el año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve (2).»

Ni las crónicas monásticas ni los documentos conocidos de Jerez refieren otra cosa notable de este convento. En 1791 había en él 18 monjas profesas, 1 novicia y 4 legas.

Después de la exclaustración, y enajenado por el Estado este edificio, el Marqués de Rianzuela lo aderezó, arregló muy decentemente y estableció en él un colegio de segunda enseñanza, que duró muchos años; y por esto hoy se llama al local *el Colegio*, aunque está habitado por muchos moradores.

⁽¹⁾ Escribía esto el P. Santa Cruz en 1667.

⁽²⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chrónica, lib. IX, caps. XIX á XXII inclusive.

III.—La Santisima Trinidad.

Estaba situado en la acera meridional de la plaza de San Miguel, haciendo también fachada á la calle de la Amargura.

Hacia el año 1561 hubo entre las monjas del convento de Madre de Dios algunas disensiones, mantenidas principalmente por «tres hermanas, Doña Leonor Baçan, Doña Isabel Baçan y Doña María Baçan. No se sabe la materia en que disintieron, más que el efecto; que las tres se resoluieron á salir para fundar vn Conuento de la Órden de S. Clara. Á instancia dellas, y de su padre, las dió licencia Fray Pedro Bañuelos, Maestro Prouincial de la Prouincia de Santiago, y se depositaron en la Gracia miéntras el Conuento se edificaua. Y auiendo ya suficiente morada, dió su patente el mismo Prouincial en Badajoz, á treze de Diziembre de mil y quinientos y sesenta y dos, para que se erigiesse el Conuento de la Órden de Santa Clara en forma. con vocacion de la Santíssima Trinidad (acaso por deuocion de las hermanas, que eran tres en número), y que le hagan bendezir, y á la Iglesia: y declara que han de estar sugetas al General, y Prouincial, y Prelados de la Órden: y instituyó por primera Abadesa á Doña Isabel Baçan. El año de mil y quinientos y sesenta y quatro bendixo el Conuento y Iglesia D. Fr. Francisco de Salazar, Obispo de Salamina, assunto de nuestra Órden y Observancia. Tres años después de esta bendicion llegó la reformacion de Pío Quinto Hállase carta del Rey Felipe segundo, de diez y ocho de Março de mil y quinientos y sesenta y siete, escrita á la Abadesa y Monjas de este Conuento de la Trinidad, en que las exorta y ruega que lleuen de buena voluntad la reformacion, por ser órden del Sumo Pontífice, mayor seruicio de Dios,

y conueniencia de ellas mismas. Debió de ser carta de estampa para todos los Conuentos que se auian de reformar. Passaron como las demás por esta justa mudança, y se reformaron como las de la Gracia y Consolacion, quedando todas, segun la disposicion del Pontífice, reducidas á la Observancia y á esta Provincia de San Miguel. Pero la Prouincia, que tuuo por embaraço acudir á tantos Conuentos, los dexó al Ordinario, que oy los gouierna. El de la Trinidad se tardó más en entregarse á algun Prelado cierto por omision no sé de qué parte; pues diez años después de la reformacion, esto es, el de mil y quinientos y setenta y siete, por Enero, las recibió el Obispo de Badajoz á peticion de la Abadesa Doña Isabel Baçan, y Monjas, diziendo que auia dias que estauan sin Prelado. Assí quedó este Conuento, y es vno de los tres de el Ordinario. Bolvió, como los otros, al instituto de la Orden Tercera, aunque no se sabe en qué tiempo: sería en la ocasion de darse al Ordinario; y essa la causa de la perplexidad y detencion en buscar Prelado (1).»

En 1791 había en este convento 14 monjas profesas y 3 legas. Secularizado el edificio en nuestro tiempo, fué vendido y convertido en casas particulares.

IV.—Nuestra Señora de la Esperanza.

Estuvo situado en la calle de Vasco Núñez de Balboa, en la casa morada que fué de D.ª Antonia Pacheco; mas por su historia verá el lector, que ántes de ocupar dicho sitio estuvo en otros.

«El insigne y religiosíssimo varon San Pedro de Alcántara, al tiempo que andaua en esta parte interior de Estre-

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, lib. IX, cap. XXI.

madura, ordenó en la Ciudad de Xerez vn recogimiento de doncellas y matronas virtuosas, Beatas de la Tercera Regla de nuestro Padre San Francisco, que se recogieron en unas casas que estauan en el distrito de la Parroquia de San Miguel. Era exemplar su vida, y incitamento á otras que se inclinaron á seguir sus pisadas. Mouióse á seguirlas Doña Eluira de Soto, doncella que, viuiendo muy virtuosamente en casa de sus padres Gutierre de Acosta y Doña Ana de Aguilar, nobles ciudadanos de Xerez, se determinó á viuir en Congregacion y en este recogimiento contra la voluntad de sus padres, que la querian casar. Dióla el hábito el Padre Ledesma, de la Prouincia de San Gabriel.

Después de auer estado algun tiempo Doña Eluira en el recogimiento de dichas Beatas sucedió la muerte de su padre; y como la madre, aunque tenía otra hija menor, y hijo, todavía deseasse la compañía de la hija mayor, hizo instancia para que boluiese á su casa dexando el recogimiento y beaterio. Fauoreció á esta pretension el santo Fray Pedro de Alcántara, y persuadió á Doña Eluira la buelta, preuiniendo con espíritu profético (como pareció después) la conueniencia mayor: pues la aseguró ser la voluntad de Dios que viuiesse en la casa de sus padres, y que ésta sería casa de Religion, y ella Monja allí. Boluió al fin, y luégo començó á hazer diuision de las casas, dexando la madre y hermanos á vna parte, y retirándose á otra, adonde viuia en asperezas y exercicios santos. Mediante la gracia de Dios tuuo mano y persuasiua para traer á su compañía y modo de viuir á su hermana mayor, llamada Doña Beatriz, y á otras dos primas suyas. Tanta mudança intentaban las dos hermanas, que áun los nombres se mudaron, llamándose la Doña Eluira, María de San Francisco, y la otra, Beatriz, se puso por apellido de los Santos. Diólas el santo fundador algunas constituciones para su conseruacion; y, con licencia del Vicario de aquel distrito, las hizo su Oratorio, y señaló

Capellan que las dixesse Missa, y la dixo él mismo muchas vezes. Fuése multiplicando este pequeño rebaño en número de sieruas de Dios, y con fauores que las concedieron los Obispos de Badajoz (cuya es la Diócesis) desde don Ioan de Ribera, que en el año de mil y quinientos y sesenta y seis dió facultad para formar el Oratorio y celebrar Missas públicamente, hasta Don Diego Gomez de la Madriz, que adelantó la licencia y puso la casa á modo de Conuento en el año de ochenta y vno, y otros adelante; si bien no professauan los votos solenes y sustanciales (1). Llamáuase la casa de las Beatas Acostas, por el nombre del padre de las dos hermanas. Y en ella se fueron aumentando de suerte, que el recogimiento primero, que estaba en el distrito de la parroquia de San Miguel, se extinguió, y sólo perseueró éste cerca de la parroquia de Santa María hasta su traslacion, con gran exemplo y estimacion de la Ciudad.

»Ya auian passado cosa de quarenta afios en este recogimiento, y con inuiolable clausura, aunque no la professauan, quando el afio de mil y quinientos y nouenta y tres pidieron licencia al Rey, como Administrador de la Órden de Santiago, y á su Consejo de Órdenes para erigir y formar Conuento, poner Sacramento y professar solenemente con todos los demás requisitos de los Conuentos formados, y que pudiessen dar la obediencia á los Prelados de la Órden de San Francisco. Dióse la licencia con las condiciones acostumbradas en los Maestrazgos, y con ella fué requirido el Vicario de los Clérigos para que hiziesse colocar el Santíssimo Sacramento. Al tiempo que se disponia esta funcion acudió la parte de las Monjas de la Trinidad, que son de la Tercera Órden, y sugetas al Ordinario de Badajoz, alegando que por la vezindad que tenian con el recogimiento de

⁽¹⁾ Núfiez Barrero dice en su Minuta: «El 15 de Setiembre de 1589 representó la Ciudad á S. M. para clausular las Beatas recogidas en la casa de Nra. Sra. de la Esperanza.»

las Acostas, que no eran más de treinta passos, se estoruarian en los Oficios Diuinos, y auria otros inconuenientes, si tan cerca se erigiesse nueuo Conuento. Sin embargo desta contradicion y sus razones, por no parecer concluyentes, se ordenó vna procession solenísima con acompañamiento de Eclesiásticos, y legos nobles y plebeyos, y con aplauso y regocijo comun se colocó el Santíssimo Sacramento en el Conuento, en que de años ántes se auia obrado lo bastante para la decencia necessaria, y se llamó, como se llama oy, de nuestra Señora de la Esperança. Fué la procession y colocacion Domingo por la tarde, diez de Iulio de mil y quinientos y nouenta y quatro.

»El mismo dia se hizo escritura, en que se admitia por patron el Licenciado Francisco de Acosta, presbítero, hermano de las dos fundadoras, con derecho de llamar á otros patronos por su muerte, y con condicion y carga de que por este medio fuesse mejor gouernado y seruido el Conuento, á prouecho mayor de las Monjas.»

Trataron después de elegir Prelado, á cuya obediencia estuviesen sometidas las monjas, y al efecto se dirigieron éstas al Provincial de la provincia de San Miguel, quien comisionó para recibirles la protestación al definidor Fr. Fernando de Tapia. La patente está fechada en Llerena á 27 de Agosto de 1594.

«Llegando el Padre Comissario Fray Fernando de Tapia á Xerez, ante Notario y por jurídico instrumento fecho en primero de Setiembre de dicho año, recibió á la obediencia onze Monjas que auia: María de San Francisco y Beatriz de los Santos, hermanas y primeras fundadoras, Ioana de Christo, Mencía de Iesus, Beatriz de Santa Clara, Ana de los Ángeles, Catalina de la Concepcion, María de Iesus, Francisca de San Ioseph, Inés de la Visitacion y Elena de San Pedro. Todas le fueron tomando la bendicion, y protestaron estar sugetas á la Religion de San Francisco y á

los Prelados de esta Prouincia de San Miguel, de cuya obediencia en ningun tiempo saldrian. Tambien declararon que querian professar la segunda Regla de Santa Clara, por quanto tenian sus rentas de que viuir, y no se atreuian á passar vida quaresmal perpetua. Y que fuera de estas dos particularidades guardarian el estilo y instituto de la primera Regla, andando descalças ó vsando de choclos de palo ó alpargates, vistiendo de sayal, cantando en tono, y siguiendo las demás constituciones de las descalças de Santa Clara, como todo lo obseruan......

»Y porque pidieron que se les diesse de la Prouincia "Religiosa que las pudiesse instruir y dirigir en la vida y Regla que auian de professar, dentro de poco tiempo fué embiada para este ministerio la Madre Doña María de Bolaños, Religiosa de el Conuento de Madre de Dios de la misma Ciudad Ésta las asistió en el nouiciado y profession, y algunos años después, hasta que bolvió á su casa de Madre de Dios, dexando en la nueua planta de la Esperança, por su cultiuacion, muy saçonados frutos y esperanças de otros muchos.

Cumplido el nouiciado, se traxo licencia del Obispo de Badajoz Don Diego Gomez de la Madriz para lo que faltaua de ponerlas en libertad y hazer con ellas las renunciaciones. Y auiéndose todo efectuado, professaron las onze Religiosas y recibieron el velo al principio del año de mil y quinientos y nouenta y seis. Y después que dexando de ser Abadesa la fundadora forastera Doña María de Bolaños se boluió á su casa, quedó por Abadesa, y lo fué por tres vezes, Soror Beatriz de los Santos; porque aunque era la menor de las dos hermanas fundadoras, tenía genio y mayor expedicion para gouernar, y la hermana mayor, que con humildad lo reconocia, retirándose á sus exercicios y penitencias, la dexó siempre de buena gana el gouierno, y nunca quiso el oficio de Prelada.

Después de la muerte de estas dos hermanas fundadoras, las demás, que ya eran veinte, como viessen la casa angosta v poco capáz para Conuento, v que ya se iba arruinando, y que por falta del Licenciado Francisco de Acosta, patrono, que ya auia muerto, no auia esperança de medios para el reparo, consideraron que lo que ellas podian poner de sus dotes, y otras limosnas, sería mejor emplearlo en comprar otras casas de más capacidad, y en que pudiessen obrar más á su propósito. Assí dexaron la casa antigua que llamauan de las Acostas, á la puerta de Seuilla, y se passaron á unas que auian sido de Don Francisco Sirgado en la calle de Búrgos, comprándolas de sus dotes al justo precio. Fué la traslacion el año de mil y seiscientos y veinte y dos, á ocho de Nouiembre. Y después que se dispussieron los medios, començó la obra de la Iglesia, Iueves treze de Abril, dia de San Hermenegildo, del año de mil y seiscientos y veinte y ocho, y acabóse la capilla mayor, y se dixo en ella la primera Missa Miércoles veinte y quatro de Diziembre del año de mil y seiscientos y treinta y vno.

»Oy está perfecta la Iglesia (que se llama tambien de la Esperança) con asseo y espacio competente; no assí lo interior de la viuienda, que suelen habitar veinte y quatro Religiosas; porque el poco posible, áun más apocado con la guerra de Portogal, cuya frontera es Xerez, quando no alcança para el sustento necessario, ménos se extenderá á fábricas y edificios. Sólo ha crecido este Conuento en la principal y más lustrosa fábrica de las virtudes heredadas de las primeras fundadoras» (1).

En 1701 había en él 18 monjas profesas y 3 legas. Secularizado en nuestro tiempo, fué enajenado por el Estado, y hoy es casa particular. Su templo es pequeño y de escasa importancia.

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, lib. XII, caps. XI y XII.

V.—Nuestra Señora de Consolación.

Estaba situado en la plazuela de la Fuente de los Santos este convento, pues era la casa morada de D.ª María Martínez.

Poco se sabe de su historia, pues el P. Santa Cruz, que tan pródigo fué en dar noticias de otros monasterios, anduvo con el de Consolación un poco parco, quizás porque no pudo averiguar más. Hacia el año 1499, hallándose en Jerez el Visitador General de la Orden de San Francisco, trató de «mejorar y levantar en casa de Religion la otra casa de Terceras Beatas, y las halló tan dispuestas á toda mejora espiritual, que no sólo abraçaron el consejo, sino que en el efecto hizieron más, que fué ofrecerse á ser Monjas de Santa Clara, vistiéndose su hábito y professando su Regla. Assí lo pusieron por execucion, y erigieron su Monasterio en sitio y casas más acomodadas, con título de nuestra Señora de Consolación: todo en virtud de vn breue de Alexandro Sexto, dado el año de mil y quatrocientos y nouenta y nueue. Quedaron tambien en la sugecion de nuestra Orden por sesenta y siete años continuos: los siete en el gouierno de los Visitadores Obseruantes, y los sesenta en el de los Prouinciales de la Conuentualidad y Prouincia de Santiago Al fin dexaron la Regla de Santa Clara, y boluieron á la de la Órden Tercera, en que oy permanecen, y en la obediencia del Ordinario. Y esta mudança de Regla fué quando las gouernauan los Padres Claustrales» (1).

En 1791 había en el convento de Consolación 20 monjas profesas, 2 novicias y 3 legas. Secularizado en nuestro

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, lib. IX, cap. XIX.

tiempo, fué enajenado por el Estado y convertido en casa particular.

VI.—Nuestra Señora de la Luz.

Estaba en el barrio de Santa Catalina, contiguo á la fuente del Corcho, en la casa morada de D. Manuel Yáñez Blanco.

El P. Santa Cruz dice que las noticias que da de este convento son las pocas que contenía un Memorial de la provincia de San Miguel, escrito en 1620, y lo que arrojaban algunos papeles pertenecientes á los Silvas de Jerez de los Caballeros.

«Viuia en el Conuento de Consolacion de la misma Ciudad, debaxo de la Regla de S. Clara, D. María de Aluarado, hija de Arias Vazquez de Silua y de María de Aluarado, su muger, gente ilustre, y era de las que zelauan la profession de esta Regla, que se guardaua en los Conuentos antiguos de Xerez, y se iban passando ya á la Tercera Orden, en que auian començado. No queria D. María de Aluarado retroceder ni boluer á los principios; y viendo que su Conuento de Consolacion, á imitacion del de Madre de Dios, trataua de boluer á la Tercera Órden, pidió licencia al P. F. Silvestre de Ayusa, Prouincial de los Conuentuales, que entonces las gouernaua, para salir de su Conuento y depositarse en el de la Gracia, mientras las cosas se concertauan, ó ella disponia buscar Conuento apropósito de su profession. Diósele la licencia el año de mil y quinientos y treze: y en virtud della se depositó en el Conuento de la Gracia, y estuuo allí siete años; y al fin, ó porque las Monjas de la Gracia auian passado ya á la Tercera Órden como las demás, ó tratauan de passar, ó porque auia llegado ocasion á propósito de sus intentos, con nueua licencia del Prouincial, dexó este Conuento, y lleuando consigo dos hermanas suyas seculares, se acomodó en unas casas pequeñas, adonde determinaua fundar á costa de las rentas que su padre Arias Vazquez de Silua auia dado á las tres hermanas, y con ayuda de las dotes de las que entrassen.

Fundó al fin un Conuento de la Órden de Santa Clara de moderado y angosto edificio: ni el sitio es capáz de más latitud, por caer de vna parte á vn arroyo, y por otras partes á una fuente pública y á las calles passageras del arrabal de Santa Catalina, que está á la parte de Mediodía respeto de la Ciudad. Llamóse el Conuento de nuestra Señora de la Luz. Para inuestigar el tiempo de su fundacion sirve la cuenta del año que salió de la Consolacion D. María de Aluarado con los otros siete que se detuvo en la Gracia; y viene á caer el principio del de la Luz por los años de 1520. Mas como no se sabe quándo se acabó de labrar viuienda acomodada, ni quándo fué la entrada y fundacion formal, por buena congetura señalamos el año de mil y quinientos y veinte y tres, poco más ó ménos.

»En el Conuento y Iglesia que auian edificado las Religiosas fundadoras aumentó alguna renta su hermano Vasco Fernandez de Silua, señor de la Casa y mayorazgo de los Leales; y los desta casa labraron la Capilla mayor, de que son patronos, y á donde tienen sus entierros. En medio está la sepultura de D. Joan de Silva Portocarrero, nieto de Vasco Fernandez de Silva, hermano de las fundadoras; y dize el epitafio que este D. Joan murió el año de 1580.

Treze afios ántes, que fué el de mil y quinientos y sesenta y siete, se reformó de la Claustra este Conuento con los otros de Ciudad Rodrigo, Plasencia, Badajoz, y el de Madre de Dios de la misma Ciudad de Xerez, y entró en la Obseruancia, y en esta Prouincia de San Miguel, siendo Provincial el Padre Zapata. Fué su recepcion en la forma que dió el Sumo Pontífice Pío Quinto y su religion

y recogimiento se ha conseruado hasta oy loablemente. Dizen que en la peste del año de 1582, con auerse encrudecido lastimosamente en la Ciudad de Xerez y en sus Conuentos, y auer obligado á las Religiosas á retirarse á sitios más seguros, en el Conuento de la Luz no se sintió el mal, ni faltó alguna, aunque era poco el número. Ó las fauoreciese lo más saludable del sitio, ó fuesse sobrenatural fauor, se tiene por cosa memorable. En el de 1626, á quatro de Febrero, se arruinó el dormitorio, y por estar todo el Conuento con mucho peligro, passaron las Religiosas al de Madre de Dios, adonde miéntras se reparaua su casa estuvieron siete meses, desde doze de Febrero hasta seis de Setiembre del mismo año. En el número de las moradoras ha hecho variedad el tiempo; porque auiendo començado número muy corto, se extendió á quarenta, y después la Prouincia señaló treinta. Oy, por lo tenue del país, á causa de las guerras vezinas, dificultosamente se pueden sustentar veinte.

»Sobre la puerta de la Iglesia está vna Imágen de piedra de la Vírgen N. S., que se ha lleuado siempre la deuocion del barrio y arrabal, y áun de muchos de la Ciudad, que la visitan y veneran con tanto afecto como experiencia de auerla hallado repetidamente propicia en sus necessidades. El patronato que hemos dicho pára oy en la señora Condesa de la Roca D. Catalina Antonia de Vera, por auer sucedido en la casa y mayorazgo de los Leales» (1).

En 1721 había en la Luz 16 monjas profesas y 3 legas. Secularizado el convento en nuestro siglo, fué enajenado por el Estado y convertido en casa particular.

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, lib. X, cap. XXII.

VII.—Santa Margarita.

Este convento se hallaba situado en la dehesa llamada la Margarita, á cuatro kilómetros, próximamente, de la población, y pertenecía á la Orden de San Francisco y su provincia de San Gabriel.

Es casa antiquíssima y posseyda por los padres conuentuales de la Órden desde el año 1440, porque siendo ermita de mucha deuocion, la tomaron el dicho año cinco ó seis padres de la Órden, edificando en ella Monesterio: lo qual se vee por vna escritura ó carta de donacion, escrita en seis hojas y media de pergamino, que se guarda en el archiuo de la Prouincia, que está en la casa de San Gabriel de Badajoz, cuya data es primero de Setiembre de 1440. Por la qual parece, que vna señora de la ciudad de Xerez, llamada Catalina Perez, muger de Aluaro Alfonso Sirgado, hizo donacion de ciertas tierras ó heredades conjuntas á la ermita de Santa Margarita á fray Fernando Chamiço, Vicario de la Margarita, y á otros quatro religiosos de nuestra Órden que ay nombra, con carga de ciertas Missas, que se auian de dezir en el Monesterio, y en vna yglesia de Xerez. Después fué dada á los zelosos fundadores desta Prouincia por el Ministro General fray Raynaldo de Contignola, cerca de los años 1508, con las otras dos sobredichas casas, como ya se ha relatado, y se hizo la custodia de Extremadura. Y entónces los frayles del Santo Euangelio, que la recibieron de los padres conuentuales, hizieron dexacion de las tierras y heredades conjuntas á la casa á los legítimos sucessores de la dicha Catalina Perez, que son vnos caualleros nobles Maraueres de Xerez, quedando para sí la huerta bastante que la casa tiene, muy buena y apazible, y con el agua que se riega de la fuente que nace fuera y

cerca de casa. Y con esta dexacion se quitó la obligacion de algunas Missas que los padres conuentuales tenian, como cosa no vsada ni permitida en esta Prouincia de San Gabriel desde los principios y fundacion della; pues todas las Missas que los religiosos desta Prouincia dicen son aplicadas por los bienhechores, sin obligarse, no sólo á Missas perpetuas, pero áun particulares, por nadie. Es este sitio apazible y fresco, de mucha agua, y donde solian morar treze ó catorze frayles, por ser la dicha ciudad muy aficionada á la Órden, que les daua siempre limosnas bastantíssimas para todo: pero á causa de estar tan léxos de la ciudad, desseando aprouecharse más de cerca de la doctrina y aprouechamiento que de los religiosos se le sigue, edificaron después pocos años há Monesterio nueuo de frayles de la dicha casa y Prouincia junto á la ciudad. Y esta santa casa, por su deuocion antigua, no siendo justo dexarla, se hizo Vicaría con seis ó ocho religiosos, que en ella biuen recogida y santamente, sustentándose, assí de las limosnas de la ciudad (que tiene particular deuocion á esta santa casa) como de los Valles y otros pueblos, donde les dan lo que han menester. Y por dársele bien abastado lo necessario, se boluió á hazer Guardanía no obstante que tambien lo es el conuento de nuestra Señora de Aguas Santas, que está junto á la dicha ciudad de Xerez: y agora biuen de ordinario en santa Margarita nueue ó diez frayles.

Están sepultados en esta santa y antigua casa muchos religiosos santos varones, de los quales es vno fray Antonio Ortiz, frayle señaladíssimo y de digna memoria; fué vno de los compañeros del santo fray Martin de Valencia, que passó á la Nueua España Acabó después con santa vejez, con martirio de continua penitencia, en esta santa casa, cerca de los años del Señor 1560.

»Está assí mismo sepultado en esta santa casa fray Gerónimo de Ariça, doctíssimo y famosíssimo predicador, her-

mano del santo fray Bernardo, que fué Prouincial. Era terrible en vn púlpito, que espantaua las gentes y temblauan dél: y assí hizo gran fruto en la ciudad de Xerez de los Caualleros, reduziendo á santas costumbres á las gentes y imponiéndoles á la frequencia de los sacramentos, y desuiándoles con su dotrina y exemplo de los vicios: y por todos los trabajos y enfermedades que á su vejez tuuo, que fueron muchas, nunca dexaua la predicacion, que por estar muy viejo, y las piernas hinchadas, le traian en vn jumentillo desde santa Margarita hasta la ciudad á predicar, diziéndoles él que aunque le auian faltado los piés, no le auia faltado la lengua para reprehenderles y dezirles las verdades Murió en esta santa casa cerca de los años del Señor de 1563» (1).

En los acuerdos concejiles del siglo XVI se lee á cada paso la orden de entregar á estos frailes alguna limosna, casi siempre en especie; como por ejemplo, en este de 20 de Marzo de 1570: «mandan al mayordomo de c.º que gas» par lora dé á los frayres de santa margarita un carnero » é dos arrobas de vino blanco.» Estos frailes quizás vivían en grande pobreza, y en cuanto al local, debía ser mezquino; lo que unido á su distancia de la población fué causa de que en 1576 gestionasen los frailes con grande ahínco para que se les permitiese trasladarse á la ermita de Aguas Santas.

Cuando más adelante se fundó otro convento en esta ermita, ambas comunidades tenían derechos sobre la renta de la dehesa del Pizarral. Según un testamento de donación al Hospital de San Miguel, se concedía á éste un tercio de la renta de dicha dehesa, para que sirviese al efecto de asistir á los frailes de Santa Margarita y de Aguas Santas

⁽¹⁾ Fr. Juan Bautista Moles, Memorial de la Provincia de San Gabriel, cap. L.

que cayesen enfermos. Hubo después sobre esto contienda con el Ayuntamiento, y en acuerdo de 1688 se inserta un convenio entre la Corporación municipal y los dos conventos, en virtud del cual habían de percibir los frailes, para su curación en la enfermería, tres octavas partes de la renta del Pizarral. «En Marzo de 1690 pretendieron los Guardianes de Aguas Santas y Margarita judicialmente el total de la dehesa del Pizarral, y la Ciudad defendió el pleito.»

«En 25 de Octubre de 1713 se obligó el patrono de la Margarita, D. Antonio Maraver, á dar anualmente á dicho convento (por sí y por sus sucessores) treinta ducados de limosna, concediendo para siempre jamás que hayan de pastar en su dehesa de Margarita hasta cien cabezas de ganado lanar y cabrío; para cuya obligacion hipotecó la Albuhera de Zafra y viñas de Montemolin» (1).

En el año de 1728 no estaban muy buenas las relaciones de los frailes de Santa Margarita con el Ayuntamiento. En acuerdo de 8 de Julio se dice: «Enterada la ziudad de »que exceden los relixiosos de la Margarita en la pitanza »que lleuan por los entierros, acordó la ziudad se auise á »los que los llamaren no les paguen más de lo que anti»guamente se daua, que son tres ducados» (2).

«Hasta el 28 de Julio de 1728 tuvo la tabla de los sermones de esta Ciudad el convento de Santa Margarita, y por haberla devuelto á la Ciudad aquel año, acordó ésta no se le permitiese á los religiosos de dicho convento predicar en el pueblo, y que para la asistencia de la comunidad en los entierros sólo se diesen tres ducados» (3). Esta tirantez obedecía en mi sentir á que el Ayuntamiento pro-

⁽¹⁾ Núñez Barrero, Minuta.

⁽²⁾ Archivo Municipal, Acuerdos.

⁽³⁾ Núñez Barrero, Minuta.

tegía entonces al convento de San Agustín, y las rivalidades de congregación estaban encendidas.

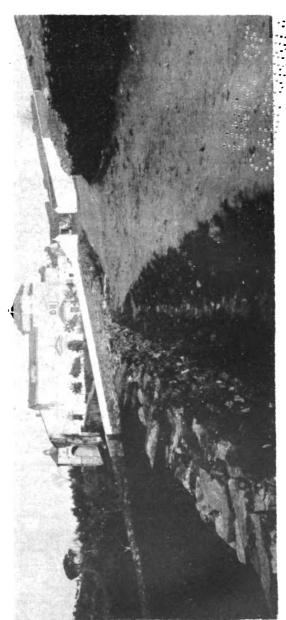
En 1791 había en el convento de Santa Margarita 12 frailes profesos, 3 legos, 5 donados y un criado. Exclaustrados los frailes en nuestro siglo, quedó abandonado el local del convento, hoy ya convertido en casa de labor.

VIII.—Nuestra Señora de Aguas Santas.

Quizás existía ya en el siglo XV la ermita de Nuestra Señora de la Luz, que luego se llamó de las Aguas Santas, y distaba un kilómetro de la ciudad, en un sitio delicioso que hay al O. de ella, junto á la moderna carretera del Puerto de Santo Domingo á Villanueva del Fresno.

«En el año de 1535 se dió posesión por la ciudad á la Religion de Santo Domingo de la ermita de Ntra. Sra. de la Luz (hoy de Aguas Santas), para fundar un convento de su órden, lo que no tuvo efecto.»

En 1576, «en el Cabildo que se hizo el 16 de Febrero de este año, Fr. Miguel de Miranda, Guardian del Convento de la Margarita, de frailes de San Francisco descalzos, presentó peticion para que se mudase el convento de Santa Margarita al sitio y ermita de Ntra. Sra. de Aguas Santas, y la Ciudad vino en ello, y mandaron y acordaron se pidiese licencia para ello á S. M. En el acuerdo que se hizo en 20 de Febrero de este mismo año, el dicho Fr. Miguel Ángel de Miranda, Guardian de Sta. Margarita, dió otra peticion en razón de que se mude el convento al sitio de Ntra. Sra. de Aguas Santas, por ser más acomodado, por la cercanía de la Ciudad, y tener iglesia hecha y algunas habitaciones en donde poder recogerse los religiosos, y así mismo un poco de huerto de la ermita con abundancia de



Exconvento de Nuestra Señora de Aguas Santas.



aguas; y la Ciudad acordó se suplicase á S. M. concediese licencia para ello» (1).

«Desseó la dicha ciudad mucho hazer este dicho monasterio cerca de los muros della, porque el Conuento de santa Margarita está vna legua de allí, y vistos los grandes incomodos que auia de venir de tan léxos á predicar cada dia, y á las demás cosas necessarias para el bien de las almas, assí en vida como en muerte, se acordó de hazer este Conuento, y para ello se recibió vna ermita que su Magestad dió para hazer el monasterio, llamada nra. Señora de Aguas Santas: La qual es de mucha deuocion para aquella ciudad y alderredores, y concurre á ella con mucha deuocion, en especial á vna fuente que ay está de agua clara y buena, en la qual vienen muchos á bañarse, y por ella son remediados de muchas enfermedades; y desto se cuentan algunos casos, los quales aquí no se relatan. Fueron dadas las prouisiones de su Magestad para la recepcion desta casa por el mes de Março del año de mil y quinientos y setenta y seis, y los frayles entraron á biuir en ella entrado el año de 1577, siendo al principio Vicaría sujeta al Conuento de Santa Margarita y al Guardian della; y después en el Capítulo de Plasencia se hizo Vicaría essenta, y á la congregacion Intermedia de Badajoz, del año de mil y quinientos y ochenta y dos, se hizo Guardianía. Edificase el dicho monesterio de edificios grandes y buenos; y aunque al presente no hay más de onze ó doze moradores (2), podrán después de acabada la casa biuir catorze ó 15. Es el sitio muy apazible, desuiado del pueblo quanto tres tiros de ballesta, y de buen ayre y talantoso, y se espera se acabará presto la casa, con que los religiosos della biuirán con entera quietud y sossiego en ella. Estando aquí sepultados

⁽¹⁾ Nuñez Barrero, Minuta.

⁽²⁾ La secha á que se refiere aquí el cronista es el año 1592.

algunos religiosos siervos de Dios, entre los quales es vno fray Alonso Corchuelo, Sacerdote natural de Badajoz, el qual biuió muchos años en la Religion, y murió ya muy viejo, auiendo siempre dado demostracion de verdadero siervo de Dios. Estuuo muchos años en las Indias, donde passó á ayudar á los que trabajan en aquella viña del Señor, y después se boluió á acabar sus dias en su Prouincia, donde tomó el hábito, y morando en esta casa por la obediencia, passó al Señor cerca de los años de 1577. Otro de los que aquí yacen es fray Amador de cafra, frayle lego y de gran santidad, el qual assí mismo murió muy viejo, auiendo seruido en la Órden muchos años con gran humildad. Nunca quiso ser portero, sino siempre fué hortelano, aunque estaua ya en sus últimos dias muy viejo y trabajado; y no obstante esto no cessaua de cauar en la huerta y hazer todo lo que con sus fuerças alcançaua en el seruicio de la comunidad. Por lo qual, y por las demás virtudes que en él resplandecieron, merece que aya dél digna memoria. Passó al Señor á 8 de Abril del año de 1584» (1).

«No se llamaba Ntra. Sra. de Aguas Santas así, sino Ntra. Sra. de la Luz, como consta de acuerdo celebrado por la Ciudad en 15 de Abril de 1652, para que la Virgen se trajese por falta de agua á la iglesia de San Miguel, en donde se la hizo novenario; cuya mudanza de título sin duda la habrán dispensado los Religiosos de su Convento por ser más proporcionado para implorar á Dios por las faltas de lluvias.»

La devoción de los vecinos á la Virgen de Aguas Santas y la costumbre de sacarla en procesión de rogativas cuando hay necesidad de lluvias no se han interrumpido con el transcurso del tiempo. Por los libros de acuerdos con-

⁽¹⁾ Fr. Juan Bautista Moles, Memorial de la Provincia de San Gabriel, cap. LXXXII.

cejiles consta que se sacó en procesión los años de 1680, 1683, 1694, 1718, 1734, 1737, 1752, 1753, 1758 y 1760; y no cito otras fechas posteriores, porque en la actualidad subsiste la costumbre.

«En 4 de Marzo de 1691 celebró la Ciudad la fiesta de la canonizacion de San Juan Capistrano y San Pascual Baylon en el Convento de Aguas Santas, á su costa» (1).

En 1791 había en el convento 22 frailes profesos, 5 legos, 4 donados y 2 criados.

En nuestro siglo fué durante mucho tiempo Guardián de esta casa el virtuoso misionero Fr. Pedro de la Purificación Tornavacas, que era miembro del Seminario aquí establecido, y antes había sido Definidor de la provincia de San Gabriel. En la historia impresa del Padre Tornavacas se lee un hecho curioso acaecido en Jerez al venerable fraile. Se acercó al confesonario un penitente mal preparado, que se empeñó que había de absolverle Fr. Pedro, pero éste se negó á hacerlo mientras aquel pecador no examinase su conciencia y mostrase arrepentimiento, y el penitente amenazó con un puñal al confesor, pretendiendo intimidarle. Fr. Pedro se dispuso con resignación á sufrir la muerte, antes que faltar á su deber, y entonces el agresor huyó avergonzado. Murió el padre Tornavacas en el Almendral, y su cadáver fué traído á Jerez, y sepultado en el convento de Aguas Santas. Al secularizarse éste, con motivo de la exclaustración, las cenizas del misionero fueron trasladadas á la iglesia de Santa Catalina, y depositadas en el panteón de sacerdotes que hay debajo del camarín de la Virgen del Rosario.

El exconvento de Aguas Santas se encuentra hoy en estado de ruina, pues ni aun su iglesia ha quedado con culto; y el local, en poder de propietarios particulares, acabará por destruirse.

⁽¹⁾ Núñez Barrero, Minuta.

IX.—San Agustín.

El convento de San Agustín era de frailes de la Orden de su nombre, y estaba situado en la calle también llamada así, en la casa de los Exmos. Duques de T'Serclaes.

Al final del siglo XVI celebró el Ayuntamiento de la ciudad de Jerez un acuerdo, en el que convino con la orden de San Agustín la fundación de un convento «en el » sitio que llaman la Tenería, y dos mesones junto á él, al »pié de la fuente nueva en el Cañito»; mas esto ofreció dificultades, y en vista de ellas convinieron en fundarlo en la ermita de Santa Lucía, en las casas circunvecinas á la ermita «y parte del egido que llaman el Otero». La escritura de fundación se hizo en 5 de Mayo de 1595, entre el Ayuntamiento de una parte, y de otra los padres Fr. Pedro de León, Prior de Badajoz, y Fr. R.º Pimentel, en virtud de licencia y poder que les dió el M. Chaves, Provincial. Las condiciones de este contrato, otorgado ante los escribanos Gaspar Gómez y Juan Rodríguez, eran, entre otras, que el Municipio había de dar mil ducados para ayuda de las obras de construcción, y que el Ayuntamiento sería el patrono del convento é iglesia, y los frailes no podrían vender nunca la capilla mayor de ésta. Otra condición dice á la letra: «Iten »que luégo que se les dé la dicha posesion se han de poner en la dicha casa maestros expertos quales convengan para »que muestren y lean á todos los vecinos de esta ciudad, y de su jurisdiccion y habitantes en ella, latinidad de Gra-»mática y Artes, y esto ha de ser siempre, sin que haya »falta; y Theología quando la Ciudad se lo pidiere, sin lle-»var interés ninguno.»

Pero también el sitio nuevamente escogido cerca del antiguo Corral de Concejo era malo para el objeto; y por

eso, después de tener casi terminado el edificio, determinaron trasladar el convento «al sitio que hoy tiene dentro »de la Ciudad, en la calle que entónces llamaban de los »Mercaderes, á las casas del Licenciado Pedro Lopez de »Acebedo, que las donó á la Órden, por su mucha devo»cion, por escritura ante Benito Sanchez, Escribano público »de dicha ciudad, en 6 de Marzo de 1601.» Este Pedro López Acebedo es el mismo Licenciado Pero López cuyo epitafio está en la capilla de la Magdalena, en la iglesia de Santa María, y sin duda pariente del Dr. Megía de Acebedo, cuyo epitafio está unido al suyo, según queda dicho al tratar de la referida iglesia parroquial, en cuyo lugar he mostrado la posibilidad de que ambos fundasen la capilla.

En 22 de Junio de 1624 hizo voto la Ciudad de guardar la fiesta de San Agustín, cuyo voto confirmó el obispo de Badajoz, D. Fr. Juan Roco de Campofrío, por decreto de 4 de Agosto de 1629, en que manda que también en Badajoz sea día festivo (1).

La Corporación municipal procuraba acudir á las atenciones y sostenimiento del convento de San Agustín por todos los medios posibles. Desde un principio mostró su predilección por esta comunidad, con perjuicio de la de Santa Margarita, á la que solía retirar los sermones de tabla.

En el año 1670 «acordó la Ciudad dar de limosna anual para el monumento de San Agustín 200 reales.»

«En Agosto de 1677 se declaró por el Sumo Pontífice dia de misa el de Sr. San Agustin, y la Ciudad costeó la funcion y altar en su convento el dia del Santo.»

«En 24 de Enero de 1700 se colocó el Santísimo en la Iglesia del convento nuevo de San Agustin (que antes esta-

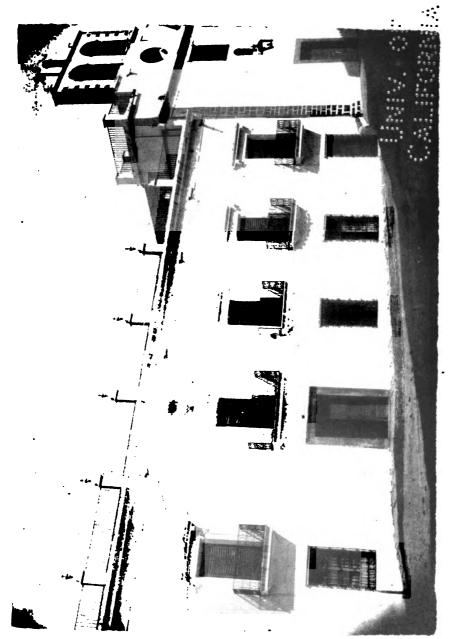
⁽¹⁾ Hasta aquí son noticias del MS. titulado Fundación del Convento de San Agustín en Xerez de los Caballeros.

ba enfrente del Corral de Concejo) y asistió la Ciudad á la funcion» (1).

La obligación que tenían los frailes de enseñar gratuítamente Gramática latina no era cumplida siempre con puntualidad; pues el Concejo tuvo que reclamar muchas veces sobre ello, y en un acuerdo de 30 de Junio de 1730 se leyó una carta del Presidente del Definitorio de la Orden, «en que participa á la ziudad auerse resuelto en dicho capítulo venga al Conuento de S.ª Agustin desta ziudad un relixioso de dicha Orden á dar estudio de Gramática pepétuamente.»

Parece que en 1745 estaba muy perturbada la comunidad de frailes, hasta el punto de ser pasto de las hablillas del vulgo las cuestiones que entre ellos había; pues en un acuerdo de 19 de Julio de aquel año se dice: «En este dia y cabildo acordó la Ciudad que siendo notorias las controbersias que están pasando en el convento de relixiosos de S.ⁿ Agustin desta Ciudad sobre tirarle á los P.⇔ Maestros Frai Andrés Fernandez, Frai Juan de Lara, y su hermano Frai Lúcas de Lara, personas y relixiosos de todo carácter, circunstanzias y literatura, y á quienes la Ciudad les está mui grata por las atenciones que en todas ocasiones que los a ocupado les a merezido, y el singular pasto espiritual y doctrina con que an documentado este comun, y atento á los notorios y perjudiziales escándalos que se están siguiendo en todo este Pueblo de semejantes turbulenzias, se le consulte á el R.mo P.e Provinzial tome la probidenzia de ordenar y prebenir á el P.e Prior que a uenido, sobresea en no quitar la estimazion de dichos tres relixiosos y el convento escandalizando el pueblo, ni se dexe lleuar de los ynfluxos del P.e Paian, relixioso de dicho convento, que pareze los conmueve por la intrepidez de su xenio y fines particulares de que se dexa lleuar; y que para dicha consulta se

⁽¹⁾ Núñez Barrero, Minuta.



Fachada del exconvento de San Agustín.

da comision á los s.res Marqués de Rianzuela y D.n Antonio Marauer, que se encargarán de dicha consulta y su remision á dicho P.e Provinzial.»

En 1791 había en el convento de San Agustín 17 frailes profesos y 3 legos.

En este convento estaba el que escribió la famosa composición poética titulada *El murciélago alevoso*, y en una casa señorial de enfrente vivía la dama á quien el verso alude.

Secularizado el convento en nuestro siglo, fué enajenado por el Estado, y hoy pertenece á los Duques de T'Serclaes.

CAPÍTULO V

Ermitas y Santuarios.

As noticias históricas de las ermitas son muy escasas, pues de algunas nada he podido averiguar. Sin embargo, todas las existentes y las ya arruinadas van comprendidas en este capítulo.

Dentro de la población hay seis: la de los Mártires, San Gregorio, Santiago, la Vera-Cruz, Ecce-Homo y la llamada Capillita. En las cercanías ó salidas de la Ciudad subsisten cuatro: San Roque, el Espíritu Santo, San Lorenzo y San Antonio Abad; y hay ruinas de las de Santa Lucía y San Lázaro. Además hay recuerdos de otras muchas ermitas rurales.

Los Santos Mártires.

La ermita de los Mártires, Santos Sebastián y Fabián, está en la plaza ó llano de su nombre, que también lo es de todo el barrio extramuros. Es bastante extensa, y la mejor de todas las que hay en la ciudad; por lo cual, y por la gran distancia á que se halla este barrio de su iglesia parroquial de San Miguel, está la ermita habilitada para ayuda de parroquia.

Respecto á la época en que se fundó no se sabe nada. Lo único que por conjetura cierta puedo decir es que existía en los comienzos del siglo XVI. En efecto: la ermita dió nombre al barrio de los Mártires; de suerte que donde quiera que este barrio se cite con tal denominación, tenemos un testimonio de la preexistencia del santuario. Ahora bién: según ha podido verse al tratar del convento de la Madre de Dios, el P. Santa Cruz dice, con referencia al archivo que había en dicho convento, que se fundó en 1503 en «el arrabal de los Mártires.» Por otra parte, en un acuerdo de 1571 se ordena «q.e se repartan entre los v.os del arrabal de los mártires tres mill mrs. pa. los gastos de la f.e los cavallos.» Se ve por estas citas que existía la ermita en las fechas indicadas. En un acuerdo de 11 de Febrero de 1780 se concedió un pedazo de suelo para ampliar la ermita por la espalda, lo cual demuestra que después de dicho año se amplió.

San Gregorio.

Está en la calle que de su nombre se llama ladera de San Gregorio, cerca de la puerta de Burgos; y es un santuario muy pequeño é insignificante, pues más que ermita parece acessorio de una casa modesta.

En un acuerdo de 3 de Mayo de 1571 se lee: «este dia sus mrds. mandaron pregonar q. el miércoles, q. es dia de »san gregorio, q. se guarde, so pena de doz. mrs. Esta disposición del Ayuntamiento pudo ser causa de que, despertándose en algún vecino la devoción al santo Obispo, le dedicase la ermita, pues Núñez Barrero dice en su Minuta que se fundó ésta en el año 1579, esto es, ocho años después de la creación de la fiesta.

Santiago.

Ni aun el nombre de capilla le cuadra á este santuario, que apenas mide veinte varas cuadradas de superficie; pues está metido en un pequeño torreón ó baluarte de la puerta de la Alhóndiga, que también se llama de Santiago. Tampoco de la antigüedad de ella he podido encontrar noticia.

Santo Cristo de la Vera-Cruz.

Está situada en la calle de Tetuán, y pertenece al distrito parroquial de San Miguel, á pesar de estar enclavada dentro del de Santa María. Es buena ermita, con excelente portada de sillería, pero la espadaña es insignificante. No he logrado averiguar noticia histórica alguna de su antigüedad, ni de sus vicisitudes.

Santo Cristo del Ecce-Homo.

Esta ermita, situada en la calle de su nombre, es otra pequeña habitación como la de Santiago.

De su antigüedad no sé nada en concreto; mas entiendo que debía existir en los comienzos del siglo XVI, pues he leído, con referencia á papeles de familia de los Sánchez-Arjona, que en dicha época vivían en la calle del Señor Ecce-Homo personas de este apellido; de suerte que como la ermita da nombre á la calle, debía existir en aquel tiempo. En los censos de población, sin embargo, no comienza

á nombrarse la calle del *Ecce-Homo* hasta el año 1692, de suerte que no sé qué valor tenga la anterior noticia.

Capillita de la Madre Isabel de la Cruz.

Está situada en la calle de la Fuente de los Santos, y es una pequeña habitación sin particularidad notable que merezca apuntarse.

La fundación de este santuario está relacionada con la vida de Isabel Méndez, beata del siglo XVII, conocida por M. Isabel de la Cruz, de quien corre la fama popular que murió en olor de santidad; y por eso sobre el solar de la casa en que habitaba erigieron esta ermita. En la portada de ella hay un rótulo en barro cocido, que dice: «Sacellum venerabilis Elisabeth á Cruce, quæ obiit X kalendas Martias anno millesimo sexcent octogessimo primo.»

Esto es: «Capilla de la venerable Isabel de la Cruz, que murió el 10 de las kalendas de Marzo de 1681.»

San Roque.

Hállase situada esta ermita al NO. de la población, á unos 500 metros de la puerta de San Bartolomé, á cuyo distrito parroquial pertenece. Ocupa el extremo oriental de un paseo con arboleda, á que da nombre, y en el extremo opuesto está la ermita del Espíritu Santo, perteneciente á Santa Catalina. La ermita de San Roque es buena en su clase, aunque no sea la mejor; y debe su estado actual á las concesiones que para su mejoramiento fueron haciéndole los ayuntamientos y vecinos.

«En el año de 1527 se principió la ermita del Sr. San Roque á expensas de las limosnas que juntaron Pedro de Rojas y Benito Gonzalez, mayordomos del Santo.»

«Juéves 28 de Mayo de 1527 celebró la Ciudad acuerdo ante Gonzalo Hernandez, srio. de Cabildo, en que acordó quedase á su cargo el cuidado de la ermita de San Roque, que principiaron Pedro de Rojas y Benito Gonzalez y concluyó la Ciudad (en cuya obra se han gastado cinco ó seis mil reales), constituyéndose por Patronos y defensores, como Abogado de la Peste.» Por estas noticias se ve que la fundación de la ermita y de la cofradía del Santo fué con ocasión de la epidemia que en aquel tiempo azotó al vecindario.

«En acuerdo de 29 de Octubre de 1612 se dió por la Ciudad á la ermita de San Roque toda la tierra de su circunferencia, para el Santo.»

«En 9 de Julio de 1676 se acordó por la Ciudad traer á la iglesia de San Miguel al Sr. San Roque, y se le hizo novenario por la epidemia de viruelas y enfermedades que habia.»

«En 24 de Julio de 1682 está un acuerdo para que se trajese á la iglesia de San Miguel á Sr. San Roque, y se le hizo novenario por la peste, en el que confiesa la Ciudad tener jurado por su patrono al Santo muchos años hace.»

Hasta aquí las noticias de Núñez Barrero; pero con referencia á años posteriores conozco otras. En 6 de Abril de 1731, con motivo de la plaga de gorgojo que destruía los campos, se acordó hacer «tres dias de rogatiba, el uno á San Gregorio, el otro á San Roque y el otro á San Antonio, en procesion.»

En 8 de Agosto de 1742 acordó la Corporación municipal dar 60 reales de limosna para reparar la ermita de San Roque.

En 10 de Marzo de 1781 «se concedió lic.ª á la Cofradía



Ermitas del Espíritu Santo y de San Roque, y paseo.

de San Roque p.* agregar á su ermita un pedazo de terreno contiguo, para casa morada del ermitaño y corral para plantío de algunos árboles.»

El Espíritu Santo.

Está en un extremo del paseo de San Roque, cerca de la ermita de este santo; y es pequeña, pero de mejor construcción que las otras tan pequeñas como ella.

Quizás se fundó en 1681, pues por lo menos en dicho año se trataba de concluir el portal de la entrada, según estas líneas de Núñez Barrero: «En 4 de Noviembre del mismo acordó la Ciudad se librasen 300 reales á la madre María Delgado, beata, para que concluyese la obra del portal de la ermita del Espíritu Santo, que su devocion emprendió con las limosnas que pudo adquirir.»

El citado Núñez Barrero, que murió en 1807, fué enterrado en esta ermita, según consta por su epitafio sepulcral, que luego fué trasladado á la iglesia de San Bartolomé, y está en el pavimento de la capilla de las Ánimas. Dice así:

AQVI EN LA ERMITA D DVIN ESPIRTV SANTO YACE DA JVAN ANTNI NVÑEZ BAR RERO CVRA PROPO D LA YGLESA PAROQUAL D. AGTL SR SN BRTEME DEST CIVAD D XEREZ D LOS CBALLERO RENACIO ENELLA SV BIENECHOR Y ADCENTADOR, FVNDADOR DE LA COFRADIA DE LAS BENDITAS A-NIMAS DEL **PVRGATORIO** TA EN ELLA. MVRIO EN CNCO DAS DL MES D ENERO DL ANO DE ML OCHOCENTOS Y SIETE. DIOS LO DESCANSE. AMEN.

San Lorenzo.

Hállase esta ermita á la salida occidental de la población, enfrente de la calle de su nombre. Es regular en forma y extensión.

De su antigüedad dice un acuerdo concejil de 24 de. Agosto de 1735 lo siguiente: «En este cauildo se conzedió lizenzia á D. Pedro Julian, pro., para erijir y fabricar una hermita con la aduocacion, título y nombre de S.ⁿ Lorenzo, á el sitio que llaman de la Cruz de Lima, extramuros de esta ziudad.»

San Antonio Abad.

Hállase al SO. de la población, enfrente de un callejón

que conduce á la calle de San Lorenzo. Es mediana en extensión, y de construcción parecida á la anterior.

De la antigüedad de este santuario no tengo noticia cierta. Entiendo que existía en 1731; pues al acordar el Ayuntamiento en dicho año tres días de rogativa, uno de ellos á San Antonio, alude en mi sentir á este santo, que tendría ya su santuario.

Santa Lucia.

Estuvo situada en lo antiguo esta ermita al pié de las huertas, en la falda de la colina llamada del Otero, según dicen el citado Núñez Barrero y el autor del manuscrito del convento de San Agustín. Su antigüedad en aquel punto quizás data de los tiempos de los Templarios, lo mismo que otras varias.

Pero hubo de arruinarse en el siglo XVII; y según un acuerdo de 18 de Junio de 1714, se reunieron muchas limosnas de devotos con objeto de reedificarla, y á petición del presbítero D. Agustín de Revenga dió permiso el Ayuntamiento para que se hiciera, no donde antes estaba, sino por zima de unas peñas nazedizas, enfrente de la ermita parruinada.

Poco más de un siglo duraría la ermita en su nueva construcción; y después de más de medio que estuvo en ruina, ha quedado convertida en un local á propósito para servicio del paseo.

San Lázaro.

Estaba este santuario al S. de la población, á un kilómetro escaso de distancia. De sus ruinas sólo queda en pie

un lindo portal de columnas y arcos de granito que había en la entrada; y si por esta muestra hubiéramos de juzgar el resto del edificio, forzoso será decir que ha sido la mejor de las ermitas que en la población han existido.

Nada se sabe de su fundación; mas yo presumo que existía en tiempos de los Templarios, porque en la Edad Media había ermitas dedicadas á San Lázaro en casi todos los pueblos comarcanos, destinadas en su mayor parte á lazaretos donde se acogía á los leprosos.

«En los instrumentos de Francisco Vazquez Aguilar se halla una escritura de censo otorgada en 8 de Julio de 1566, en 31 mrs. de censo á favor de la ermita de San Lázaro, sobre el Corral de Concejo.» Es noticia de Núñez Barrero.

San Benito.

Está situada á dos kilómetros al SE. de la población, dentro de la hacienda de su nombre, junto á la carretera de Sevilla á Badajoz.

De la fundación de este santuario sólo puedo decir que Fernández Pérez escribe que «segun una incripcion que se lee en una piedra de su pared, se hizo el año de 1411.» Sin duda la piedra á que alude ha quedado cubierta de cal, pues con posterioridad á la fecha en que se escribía esta noticia ha sido la ermita objeto de algunas reparaciones.

«En 22 de Mayo de 1626 se trajo en procesion general al señor San Benito desde su ermita á la iglesia de Santa María de la Encarnacion por falta de agua, y se hizo novenario.» Es noticia de Núñez Barrero.

San Blas.

Aún quedan en pie algunas paredes de esta ermita, que estaba en la dehesa de la Mata, á dos leguas de la población.

Data el santuario de la época visigótica, á juzgar por la presencia en aquellas cercanías del epitafio sepulcral de Teodomiro, según queda dicho en otro lugar. En el siglo XVI la lectura del epitafio hizo creer que Teodomiro había sido fundador de la ermita, y por eso colocaron otra inscripción que dice: «Esta obra mandó hacer Teodomiro rey, para honra y gloria de Dios Nuestro Señor.» En éste cometieron el doble error de creer que era rey el personaje del epitafio, y de suponerle fundador del santuario.

Sirvió de albergue la ermita de San Blas á las monjas del convento de la Madre de Dios en los años 1582 y 1607, en que fueron á refugiarse allí por causa de la peste, según queda dicho al tratar del mencionado convento. Quizás se arruinó el santuario en la primera mitad del siglo XVII, pues no vuelve á mencionársele desde 1607.

Otras ermitas.

Según una escritura de partición de la dehesa de Chanca, fechada en 1472, había en el sitio llamado Campo de España una ermita dedicada á Santa María de España.

En la dehesa de Alcobaza hubo también ermita, que quizás después fué monasterio, pues se llamó del Monasterio á la dehesa.

En Santa María de Brobales hubo ermita, que ha durado hasta nuestro siglo.

En la dehesa de las Reliquias hubo otro santuario, y al tratar del convento de la Madre de Dios queda explicado el hallazgo de la imagen á que estaba dedicada.

En la cumbre de la sierra de San José hubo ermita á este santo.

En la dehesa de las Granjeras hubo otra dedicada á San Pedro.

En otros puntos del término se cree que ha habido también santuarios de que ya no queda memoria.

CAPÍTULO VI

Edificios Públicos.

Po hay en la población edificio público alguno que por su mérito deba citarse; pues acaso ninguno pueda calificarse de mediano siquiera. Las casas consistoriales, el hospital, el reloj, el castillo, las puertas de las murallas y las fuentes públicas son los únicos de que puedo dar alguna noticia histórica. Las escuelas, la cárcel, el matadero, los cementerios, son todos de construcción bastante inferior y puede decirse que indignos de una población de la categoría de la nuestra.

Las Casas Consistoriales.

Hállase este local en la acera oriental de la plaza de San Miguel; y consiste su planta baja en cuatro habitaciones con portales, y la alta en un amplio salón de sesiones, una habitación en que está el Archivo municipal, y otra en que se hallan los protocolos antiguos.

Cuando se habilitó este local á mediados del siglo XVI, abarcaba, á lo que yo entiendo, toda la acera oriental antedicha, y se extendía además por la calle de Abajo hasta la

esquina de la del Doctor Gallego, pues en una antigua ventana de piedra que hay en la esquina referida se lee esta inscripción:

QUIEN TUVIERE CONFIANZA EN DIOS COMO LA DEBE TENER ESTO MAS PUEDE HACER. ESTA OBRA MANDÓ HACER GASPAR SANCHEZ MERCADER PARA SERVICIO DE DIOS Y DE SU BENDITA MADRE, REYNANDO EN ESTOS REYNOS EL REY DON PHELIPE II DESTE NOMBRE NUESTRO SEÑOR Y LA REYNA DOÑA ISABEL DE LA PAZ NUESTRA SEÑORA SU MUGER, HIJA DE FRANCIA. AÑO DE 1566 AÑOS.

Quizás por la calle de Abajo estaría la casa de la gobernación, ó sea del Corregidor; por la plaza el local del Ayuntamiento, y por la calle de Arriba la carnicería; pues según Núñez Barerro, «Se hizo la casa carnicería en el año de 1557.»

El local no tenía entonces los portales que hay en la plaza, que se hicieron en 1632, pues de ello da testimonio la inscripción que hay en un solo rengión á lo largo de la imposta de granito que está debajo de los balcones, la cual dice así:

REINANDO DON FELIPE III NRO SEÑOR, LA CIVDAD DE XEREZ HIÇO ESTA OBRA SIENDO CORREGIDOR DON ANTONIO DE PAZOZ FIGVEROA CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO. AÑO DE 1632.

Según Núñez Barrero, «en 3 de Octubre de 1749 acordó la Ciudad que por ningun término ni pretexto se celebrase

cabildo en las casas del Gobernador, sino que siempre haya de ejecutarse en la Sala Consistorial.» Se ve que esta noticia propende á confirmar lo antedicho de que la casa del Gobernador estaba contigua á la del Ayuntamiento.

El Hospital de Enfermos.

Está situado en la calle de su nombre, dentro del distrito parroquial de San Bartolomé, pero á pesar de esto ha pertenecido siempre á la jurisdicción de San Miguel. No merece como edificio los honores de mencionarse, pues es una casa de cortas dimensiones, é inadecuada para su objeto.

Ignórase la fecha precisa de su fundación, mas quizás existía en el siglo XV. Cuando en 1491 se fundó el convento de la Gracia, existía el hospital de San Bartolomé, que acaso fuera el que hoy se llama de Transeuntes; y esta circunstancia de llamarle de San Bartolomé me hace pensar que quizás este nombre tenía por objeto diferenciarle del de San Miguel, que en la fecha mencionada existiría.

Tuvo siempre muchas rentas, y (como la condición humana es siempre flaca) creo yo que siempre ha tenido también mala administración. En un acuerdo concejil de 16 de Mayo de 1569 se dice que «por q.ºo el espital de san mizuel tiene dineros y los visytadores mandaron q. no se »conpren censos sino yerv.ª, é yerva no se puede conprar »porq. bale cara, q. se pida liz.ª porq. se echen en censos.» ¿A quién no cuesta trabajo creer que aquellos fondos fuesen bien administrados?

Dice Núñez Barrero que «en Mayo de 1662 acordó la Ciudad levantar, como levantó, la pared principal del Hospital de los Enfermos, para cuya obra contribuyó con los terrazgos de los Egidos, cuarto de San Benito y de la Mata.»

El Reloj.

Está colocado en la torre occidental del castillo, dando vista á la calle de su nombre. Da los cuartos y horas, y es mediano.

No es de presumir que estuviera en dicha torre en el siglo XVI, en que aún era útil el castillo para alojar guarnición; pero tampoco puede adivinarse si á la torre aludida se referirá un acuerdo de 2 de Octubre de 1570, en que los Regidores «dixeron que la torre donde está el relox é te»xado della está desbaratado é maltratado, de q. el relox recibe daño»; por lo que acordaron que se reparasen los desperfectos que hubiese.

El reloj fué siempre propio del Municipio; pues, según Núñez Barrero, en 1.º de Agosto de 1593 se acordó que «se llamase á Cabildo con la campana del Reloj, y que no se pasase recado á los Regidores;» y esta disposición demuestra que el Ayuntamiento era el que tenía á su cargo el reloj.

En acuerdo de 28 de Noviembre de 1710 se dice que cen atenzion á no auer relox en esta plaza, por auerse llevuado los enemigos los que tenía, y siendo tan nezesario para el buen régimen del comun, se le pida á los moradores del Balle de matamoros de esta jurisdiccion el que tienen, y por aora no les sirbe ni se balen dél, por bía de empréstito y en ynterin que la ciudad haze otro; y si éstos no lo tubieren se solicite en otras qualesquier personas que lo tengan, en la misma conformidad. Los vecinos del valle de Matamoros tuvieron la generosidad de prestar su reloj, y duró el favor nada menos que veinte y nueve anos; pues con la guerra de Sucesión y la mala administración municipal el Ayuntamiento carecía de fondos para las

más perentorias atenciones, y hasta el año 1739 no pensó en adquirir un reloj, cuya construcción se encomendó á Pedro de la Vega.

La fuente de los Santos.

Está en la plazuela de su nombre, contigua á la puerta de la Villa. Es caudalosa y el agua abunda en sales calizas, lo mismo que ocurre con casi todos los manantiales del país.

Según Núñez Barrero, «la madre del agua de la fuente de los Santos está en lo alto del cabezo de la Horca.» Quizás se construyó esta fuente en 1567, pues en un ángulo formado por las casas números 3 y 5 de la calle de la Ronquita hay inscripción que está á una vara de altura del suelo, y próximo á la acera se halla el marco que señala el punto del depósito. La inscripción dice así:

ESTA OBRA MANDO AZER GASPAR SANCHEZ MERCADER VEZINO DESTA CIVDAD DE XEREZ REINANDO EN ESTOS REINOS EL REI DON FELIPE NVEST O SENNOR SIENDO COREGIDOR I IVSTICIA MAIOR EL LVSTRE SENOR D. GERONIMO DE LVXAN D. 1567 AN OS PEDRO REALES ALVANILA IZO POR GASPAR SANCHEZ MERCADER.

En el año 1572 se aumentó agua á esta fuente; pues, según Núñez Barrero, «en este año, ante la Ciudad junta,

un maestro veedor de aguas dijo que la que salia del cercado y viña de Gaspar Sanchez (que ahora se llama de Bazán) se iba al arroyo, y que podria algunos años hacer falta; para lo cual dijo que convendria se recogiese dicha agua en una zanja, y se entrase de nuevo.»

El agua sobrante de la fuente no estaba sin duda bien encauzada, y por esta causa perjudicaba á las calles y casas en los comienzos del siglo pasado. Núñez Barrero dice que en 10 de Noviembre de 1717 «se encaminó el agua de la fuente de los Santos á la Albuera.»

La fuente de los Caballos.

Está situada en la plazuela de su nombre. No es muy abundante de agua, y ésta es de la misma naturaleza que la de la fuente de los Santos.

Cuando en 1502 se fundó el convento de la Madre de Dios, existía ya la fuente de los Caballos; pero su caudal de agua debía ser corto en aquel tiempo. Ello és lo cierto que en los acuerdos del año 1571 se trata de una obra en la fuente mencionada, á cuyo efecto los capitulares «mandaron q. se repartan entre los v.ºs del arrabal de los »mártires tres mill mrs. pa. los gastos de la f.º de los cava-llos, del agua q. se saca.» «Á esta cibdad fué traydo ju.º »de chaves, veedor, pa. sacar agua de la f.º los cavallos, é »pa. el agua que se a sacado es menester fazelle sus ma-dres é aderezo pa. la traer á la f.º donde a de venir; é el »dho. ju.º de chaves, maestro, dize que en la villa de fre-xenal ay un maestro bueno pa. ello; q. le dan liz.ª al dicho »ju.º de chaves q. vaya por él é lo trayga á esta cibdad »pa. la dha. obra.»

Núñez Barrero dice que en 1577 se acordó aumentar

el agua á la fuente, con motivo de que «un veedor ofreció dar dos tejas de agua junto á la Cruz blanca.»

La fuente del Corcho.

Está en la plazuela de su nombre, en el barrio de Santa Catalina, y tiene dos manantiales de distinta calidad.

Según Núñez Barrero, «en el año 1516 se hizo la fuente del Corcho». Sin duda debió comenzar por una fuentecilla insignificante, en la que habría un pedazo de corcho en figura de teja ó canaleta para dar salida al agua; y apunto este dato, porque en Burguillos había por el mismo tiempo otra fuente que tomaba el nombre del Corcho por razón del detalle antes indicado.

Esta fuente de Jerez mereció una página honrosa á un escritor del siglo XVII, á propósito de sus propiedades medicinales. Refiere que le dió noticia de esta fuente el doctor D. Alonso de Velasco, médico de Jerez y natural de ella, por lo que presta entero crédito á sus noticias. Dice que el color del agua es desblanquizado, sabor como de leche, sin olor, y á mediana temperatura. El terreno es como sabio. y no hay en él mina alguna. Entendía el médico jerezano, según su experiencia, que el agua es buena para las obstrucciones del hígado y del bazo, para las supresiones de orina, para los que tienen piedras ó arenas en los riñones ó en la vejiga, para las clorosis de doncellas, calenturas lentas, opilaciones y enfermedades que reclamen medicinas diuréticas. Añade que el médico Velasco había oído decir á su padre, que también fué médico en Jerez cuarenta años, que el agua era muy buena para opilaciones de vientre; y habiendo padecido él dicha enfermedad á consecuencia de beber mucho, después de setenta días de tercianas bebió el agua de la fuente del Corcho, y á los pocos días de hacer uso de ella curó de la opilación (1).

La fuente de la Higuerita.

Está en una callejuela, á espaldas de la acera meridional de la Corredera, y contigua á las calles de San Gregorio é Higuerita. Es la menos saturada de sales calizas de todas las fuentes de la población.

En lo antiguo se llamaba fuente de la Silva. En un acuerdo de 5 de Agosto de 1514, consignado en las Ordenanzas municipales antiguas, se dice que aquel año «reedi»ficaron é hizieron la fuente de la silua», y se designan los puntos en que estaban los depósitos de ella. En otro acuerdo de 1571 dice que «sus mrds. mandaron se haga la obra «de la fuente la silba».

La fuente Nueva.

Está en la plazuela de su nombre, á la salida de la puerta de la Alhóndiga. Es de mediano caudal de agua.

Yo entiendo que ésta debe ser la misma fuente que un acuerdo de 1571 llama «la fuente de la morería»; pues de no ser así no habría aplicación para este nombre. Por el de Fuente Nueva, que hoy ostenta, es de presumir que sea la más moderna de todas, por más que en la nomenclatura topográfica es muy común encontrar el adjetivo nuevo aplicado á obras que cuentan siglos de antigüedad.

⁽¹⁾ Alfonso Limón, Espejo cristalino de las aguas, lib. I, trat. II, cap. XXIV.

Las puertas de la muralla.

Son seis: la de Alconchel, por otro nombre de San Bartolomé, al NO.; las de Burgos, Alhóndiga ó Santiago y Sevilla, al E.; la Nueva al S. y la de la Villa al O. De ellas, tres han sido derribadas por la necesidad del ensanche: la de Alconchel, la de la Alhóndiga y la de Sevilla. Las otras tres aún conservan sus portadas, que son por cierto poco notables (1).

Estas puertas datan de la construcción de la muralla en la época de los Templarios, si se exceptúa la puerta Nueva, que por su mismo nombre da á entender que debe ser muy posterior. Sin embargo, existía en el siglo XVI, pues en un acuerdo del año 1569, con motivo de la peste, se nombran guardias para las puertas de Alconchel, Burgos y Nueva (2).

Con motivo de las guerras de Portugal, en que se temió muchas veces que el enemigo portugués entrase en Jerez, se hicieron algunas obras de reparación en las murallas; pues de ello da testimonio una inscripción que está en la esquina de la calle de Detrás de los Corrales, en el muro del torreoncillo de la puerta Nueva, y dice así:

REINANDO DON FELIPE IIII NVESTRO SEÑOR HIZO ESTA OBRA A EL MVRO DE CAMPO DON PEDRO DE VIEDMA CABALLERO DE LA ORDEN DESANTIAGOCOREGIDOR DEESTA CIVDAD. AÑO Ð1659

⁽¹⁾ Después de escrito esto ha sido derribada la de Burgos.

⁽²⁾ Vid. Sección Primera, cap. VIII.

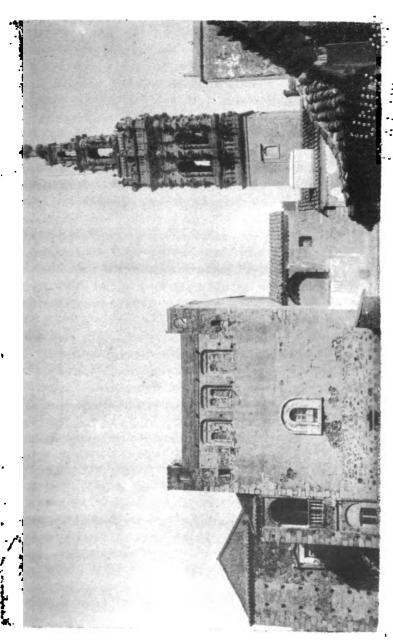
Entre las medidas que se adoptaron con motivo de la guerra de Sucesión, en acuerdo de 16 de Agosto de 1703 «la ziudad acordó que las puertas de San Bartolomé y de Seuilla se tapen á piedra y cal, y las de burgos, puerta de la uilla y de Santiago se le pongan puertas, y la puerta nueba así mismo se tape á piedra y cal». Sin embargo, en los sitios de 1706 y 1710 fué destruído el baluarte de la puerta de Burgos y rota la muralla por algunos puntos, lo cual motivo nuevas reparaciones en el año 1707, según acredita la inscripción de la puerta antedicha:

REINAND LA MAGESTAD D.
PHE. V. NRO REYI SR SE REEDIFICO
ESTE BALVARTE I TODO LO
DMAS D LA PLAÇA SIENDO
CMETE DEL. I SVS FRONERAS D.
LVIS JON D SOLIS CAVALLRO D LA
ORDEN D CALRAVA CORL D VN
REXTOD CAVRIA I BRGR D 125 Ex. DSV
MAGESTAD AÑO D 1707.

El Castillo.

Hállase situado en la parte sud-oriental de la población, entre las puertas de Sevilla y Santiago.

Tanto le han maltratado las guerras y el tiempo, que apenas puede apreciarse hoy lo que sería en sus mejores años. Sin duda se fundó en tiempos de los moros, pues así lo hace presumir el estilo de sus torreones; pero acaso la



Torre de San Miguel y baluartes de la muralla contiguos à la puerta de la Villa, .

edad juvenil de esta alcazaba fué la dominación de los Templarios, porque estos caballeros tenían en Jerez una de sus mejores poblaciones, y debieron mirar con interés el aderezo de una fortaleza tan importante en aquellos tiempos de arma blanca.

A juzgar por lo que queda en pie, constituía el castillo un paralelógramo de cien metros en sus lados mayores y setenta en los menores, poco más ó menos, que abarcaban una superficie de cerca de una hectárea. En los ángulos hay cuatro torreones, y otro sobre uno de los lados, todos ellos prismáticos de base cuadrada y de diez metros de altura proximamente; y el que ocupa el ángulo oriental es llamado vulgarmente La torre sangrienta, porque allí dice la tradición que fueron degollados en 1312 los caballeros Templarios que se negaron á entregar la población á las tropas del Rey y obligaron á éstas á tomarla á viva fuerza.

Fué este castillo uno de los que D. Alfonso XI entregó en fianza al Rey de Portugal cuando contrajo matrimonio con la hija de éste; y sin duda en el mismo castillo se hospedaría el citado D. Alfonso cuando en 1331 y 1340 estuvo en Jerez, pues acaso no hubiera entonces en la población otro local mejor para alojamiento del Rey.

Durante el siglo XIV debió decaer el castillo, ó quedar bastante destrozado, por causa de las guerras con Portugal; pues aunque no hay noticia alguna que directamente revele haber sufrido destrozos la fortaleza, consta sí que en 1471, siendo Maestre de Santiago D. Juan Pacheco, mandó hacer en ella obras de reparación, según dice una inscripción que había sobre la puerta, cuyo texto es el siguiente: «Esta »obra mandó facer el muy ilustre señor don Juan Pacheco, »maestre de la Orden y Caballería de Santiago, marqués »de Villena, conde de Santistevan, el qual quitó el pedido »y la moasa á esta villa. Fíçola por su mandado Martin »de Manxarres, su alcayde y corregidor.»

No se encuentra ya la piedra que contenía esta inscripción, que leyó y copió Solano de Figueroa (1); pero que su texto es auténtico lo confirma el privilegio, en otro lugar citado, por el que Enrique IV eximió á Jerez del pago del pedido y la moneda forera, fechado á 27 de Noviembre de 1471, en cuyo tiempo era Maestre de Santiago D. Juan Pacheco, que tenía grande valimiento en la corte de aquel desdichado monarca.

El castillo de Jerez se defendió en 1475 contra el duque de Medina-Sidonia D. Enrique de Guzmán, cuando éste disputaba el maestrazgo á D. Alonso de Cárdenas, obligándole á levantar el cerco.

Sin embargo, no era ya fortaleza importante como en los siglos anteriores, pues la aplicación de la pólvora al arte de la guerra tuvo que hacerlo inservible para la defensa de la Ciudad; y por eso en las guerras con Portugal, en que fué tomada la ciudad de Jerez, no juega papel alguno el castillo. En el siglo XVIII servía sólo de cuartel para las tropas que había de guarnición en la población, y en el presente para la de la Remonta de Extremadura. Hoy, que para nada sirve, pudiera enajenarse para facilitar el ensanche.

⁽¹⁾ Historia del Obispado de Badajos, tom. I, cap. L.

CAPÍTULO VII

El Término de la Ciudad.

Está dotada la ciudad de Jerez de los Caballeros de un extenso término municipal, que reviste una figura casi rectangular, y mide unos 28 kilómetros (5 leguas próximamente) de N. á S. y unos 22 kilómetros (4 leguas) de E. á O. Su extensión es, pues, de 605 kilómetros cuadrados (20 leguas cuadradas próximamente).

Linda esta grande porción de terreno por N. con los términos de Barcarrota y Salvaleón, por E. con el de Burguillos, por S. con los de Fregenal de la Sierra é Higuera la Real, por O. con el de Oliva de Jerez y la frontera de Portugal.

El suelo es en su mayor parte terciario, abundando en canteras graníticas, tierras y piedras calizas, areniscas, kaolín y demás minerales característicos del período terciario. Hay en algunos puntos del término huellas de explotaciones antiguas de hierro y de cobre; pero al presente no se descubren filones notables de estos ni de otros metales, por más que se han hecho algunas denuncias de pertenencias en la dehesa de Alcobaza y otros puntos.

Quizás el suelo del término de Jerez sea el más accidentado de la Extremadura meridional; pues tiene sierras elevadísimas, derivadas de los estribos de la cordillera Mariánica, y valles, cañadas y hondonadas bastante profundas. Las sierras más importantes por su elevación son las denominadas de San José, San Salvador, el Madroño, las Pájaras, el Gitano y la Cabeza Gorda.

La vegetación más abundante de la flora jerezana es de alcornoque, encina, jara, madroñera, romero, aulaga, retama, zarza, lentisco, torvisco y otras. En este punto puede decirse que ha cambiado poco el suelo en el transcurso de los siglos, si bien el monte bajo va desapareciendo poco á poco á causa del mayor desarrollo de la agricultura. Á esta causa se debe la mayor modificación en la fauna; pues ya no se encuentran en el término ciervos, corzos ni jabalées, que en otros tiempos eran abundantes, y apenas se ven lobos, zorras y garduños. Hasta los conejos, perdices y palomas van escaseando, por la mucha persecución de que son objeto, y la poca defensa que tienen con motivo de la roturación de los terrenos adehesados.

Hasta los comienzos de este siglo la abundancia del monte espeso albergaba mucha caza mayor y menor, según ha podido notarse en otro lugar de este libro (1). Mayor debía ser al terminar la Edad Media la espesura de monte pardo, pues así se comprende por un libro de entonces, de que copio los datos siguientes sobre la caza:

«La Gineta es buen monte de Puerco en todo tiempo, Ȏ es la bozería de parte de Oliuencia. É son las armadas »en el camino que va á Villa Nueua, é á Barca Rota, é »Canes de renueuo en los Collados de la sierra.

»El Monte de San Bartolomé es buen monte de Puerco »en tiempo de Panes, é non ha bozería. É es el armada en »el Prado, que non passe á la dehesa de Membralos.

»La Ladera de Brobalos es buen monte de Puerco en

⁽¹⁾ Vid. la Sección Primera, cap. IX, pár. IV de este libro.

»todo tiempo, é non ha bozería. É son las armadas, la vna »al Arroyo, é la otra al Alcornocal.

»El Alcornocal de cabo Xerez es buen monte de Puerco »en inuierno.

»El Monte de la Cierua es buen monte de Puerco en »inuierno.

»El Monte de San Blas es buen monte de Puerco en »inuierno.

»La Cabeça de Moncarche es buen monte de Puerco »en todo tiempo, é non ha bozería, saluo ha homes que »estén en cima de la Cabeça para desseñar. É son las ar-»madas el Arroyo.

»La sierra de cabo Almencia es buen monte de Puerco »en inuierno, é es la bozería por cima de la cumbre de la »sierra. É es el armada al Puerto de la sierra, que non »passe contra la Ziuento.

»Las Medianas, que están entre Oliuencia é Julumena, »son buenos montes de Puerco en inuierno, é non ha me-»nester bozería, saluo que entren buscas por amos los mon-»tes. É son las armadas en medio de amos los montes, é »leuantado en qualquier dellos han de redrar á las arma-»das, porque son en medio de los montes, é son de reco-»rrer amos en vn día, é non fincarie hy Venado en ninguno »para otro día, porque el roydo que se fiziesse en el vn »monte, farie sallir los Venados para el otro monte (1).»

Un término tan accidentado como el de Jerez de los Caballeros tiene que ser abundante en aguas manantiales y corrientes. Ya en el siglo XVI decía un escritor que «En »el campo de Xerez, que es cerca de Badajoz, nascen más »fuentes que ay dias en el año (2).» En efecto, sería tarea larga la enumeración de todas las que hay en el término,

⁽¹⁾ Libro de la Monteria, lib. III, cap. XIII.

⁽²⁾ Lucio Marineo Sículo, lib. I, cap. «De las fuentes de España memorables».

pues apenas se encuentra finca alguna de mediana importancia que carezca de manantiales abundantes. Como medicinales deben citarse aquí las fuentes de Gallopito y de Alcanzanidos, ambas ferruginosas. Casi todas las demás del término abundan en sales calizas; por lo que sus aguas presentan un color blanquecino, como de aguardiente rebajado con agua.

El río Ardila, que entra en el término por la parte E., y le atraviesa hasta el S. O., es la base de la hidrología local; pues en él desaguan casi todos los arroyos del distrito municipal. Los arroyos más principales son: el Alcarrache, que deslinda los términos de Jerez y Barcarrota y se entra en el de Higuera de Vargas; el Godolín ó Goolín, que se entra por el lindero de Zahinos; el Confrentes, que entra en el mismo término; el Brobales, que nace en el término de Salvatierra, v corre de N. á S. hasta terminar en Ardila; el Castaño, que desde la dehesa de su nombre desciende á desaguar en el Brobales; el Menferre ó Benferre (1), y el Casabay (2), que desaguan en Ardila; el de las Tenerías, que nace dentro de la población, en el barrio de los Mártires, recoge las aguas sobrantes de las fuentes de los Caballos, Higuerita y Nueva, y después de regar las muchas huertas que hay en la extensa vega de Santa Lucía y San Lázaro, tuerce hacia el S., y desagua en Ardila.

Ya que de aguas se trata, merece aquí mencionarse la hermosa Albuhera situada á unos tres kilómetros al O. de la población. Acordó el Ayuntamiento construirla en 1677; pero como en aquel tiempo no había fondos para la obra, aun tardo en hacerse algún tiempo. «En Mayo de 1680 se

⁽¹⁾ Benferre le llama un acuerdo de 4 de Febrero de 1701, por el que se da «lizenzia para fabricar un molino arinero en el arroyo de benferre y dehesa de la Torre de D. Gabriel».

⁽²⁾ En acuerdo de 4 de Enero de 1700 se da «lizenzia para fabricar un molino en el arroyo de cagabai».

dió principio á la obra de la Albuhera, que se remató en 3000 ducados á favor de Antonio Gonzalez y Francisco de Iglesias, maestros alarifes, con obligacion de que la Ciudad les habia de dar en aquel sitio la piedra y la arena suficiente, á costa de los vecinos. Despues acordó la Ciudad que, para relevar á los vecinos del trabajo de sacar y conducir la piedra y la arena suficiente, se ajustase de nuevo con los maestros, y se ajustó en 20 rs., mandando que cada vecino diese lo que fuese de su voluntad. > En 1689 no estaba terminado el muro, pues «para levantar las diez varas últimas de la muralla de la Albuhera contribuyó cada vecino con una fanega de trigo, que se panadeó en el mismo año». «En 12 de Mayo de 1693 se ajustó con el maestro alarife Juan Bautista Machado el levantar 8 varas. y concluir la muralla de la Albuhera en precio de 40 mil reales.» Parece que antes había dejado pendiente la obra el albañil José González Cervigón, y por esto se celebró nuevo contrato. «En 14 de Junio de 1702 acordó la Ciudad que por término alguno se permitiese jamás á persona alguna (sin excepcion) sembrar en los ejidos de San Lorenzo, por el perjuicio que de ello puede resultar á la Albuhera.» «En 20 de Setiembre de 1717 se acordó por la Ciudad levantar una vara más á la muralla de la Albuhera á costa de los molinos del arroyo, cuya obra costó 2404 rs., que pagaron entre los dueños de los molinos.» «En 10 de Noviembre del mismo año se encaminó el agua de la Fuente de los Santos á la Albuhera.» La policía de ésta era en aquel tiempo muy escrupulosa, pues se dictó «Real provision del Consejo de las Órdenes Militares por la cual en 25 de Octubre de 1748 se confirmó la prohibición que habia acordado la Ciudad para que ninguna persona (sin excepcion) pudiese pescar con redes en la charca de la Alhuhera, y por haber cogido pescando en ella, con ellas, despues, á Gerónimo Triviño, mayordomo del Ayuntamiento,

que iba acompañando á D. Luis Francisco de Solís, hijo del Marqués de Rianzuela, Regidor que era en ella, le quitaron el empleo, perdió las redes y lo inhabilitaron para que nunca pudiese volver á ejercer empleo honorífico de la Ciudad» (1).

Para completar el conocimiento del término remito al lector á otros lugares de este libro (2); pues sería enojoso hacer aquí enumeración de las dehesas de Jerez, que pueden conocerse en el estudio de los giros y del corte de la leña. Debo concluir rectificando la frase hiperbólica que corre entre el vulgo, de que hay tantas dehesas en Jerez como días en el año. La provisión sobre la planta de los giros de labor las enumera todas, y apenas llegan á doscientas.



⁽¹⁾ Nuñez Barrero, Minuta.—La pesca con redes era muy severamente prohibida en aquellos tiempos. «En 15 de Enero de 1686 vedó la Ciudad la pesca de redes (no la de caña) en la Charca del Molino, que entonces se llamaba de D. Pedro Mendez, y hoy del Herrero, pena de perdidas las redes y mil mrs. por cada persona.»

⁽²⁾ Vid. la Sección Primera, cap. IX, pár. IV de este libro, y sobre todo la Sección Segunda, caps. II y III.

SECCIÓN CUARTA BIOGRAFÍAS

- CENTER OF

Nuestras vidas son los ríos Que van á dar en la mar, Que es morir. Allá van los señoríos Derechos á se acabar Y consumir.

(Jorge Manrique.)



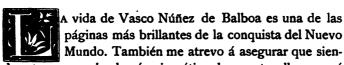
VASCO NUNEZ DE BALBOA.



CAPÍTULO PRIMERO

Vasco Núñez de Balboa.

I



do este personaje el más simpático de cuantos llevaron á cabo los altos hechos de aquella magnífica epopeya, ha sido quizás el más desgraciado; no sólo por la muerte tan impía como afrentosa y no merecida con que el gobernador del Darien pagó sus servicios, sino por el olvido en que la posteridad española ha tenido un nombre tan glorioso y tan digno de la poesía y de la estatuaria, que debieran haber levantado egregio monumento á su memoria. Pero la historia, que es el verdadero examen de conciencia del género humano á través de los siglos, se ha encargado de hacer justicia á un héroe que por sí solo basta para honrar á Jerez de los Caballeros.

Convienen todos los cronistas de Indias en que Vasco Núñez era natural de esta Ciudad, siendo de notar que algunos conociéronle personalmente, y por tanto su testimonio puede considerarse irrecusable. Yo he buscado algún otro

dato coetáneo que demostrara tal aserto, pero mi deseo se ha estrellado siempre contra la falta de noticias, pues los libros parroquiales no alcanzan á entonces. Por esto mismo doy grande importancia á un dato peregrino que he podido encontrar. En los libros de acuerdos concejiles que se custodian en el archivo municipal de Jerez he visto que en los acuerdos del año 1517 figura entre los capitulares un «g.º »nuñes de balboa». ¿No pudiera ser este individuo el hermano de Vasco Núñez que se llamaba Gonzalo, al cual en 1520 concedió el Rey permiso para adquiririr los indios que pertenecían á su hermano, y el mismo que en 1526 iba en la expedición de Sebastián Gaboto en calidad de tesorero de la nao llamada Trinidad? El orden de sucesión que se ve en las fechas citadas parece permitir esta presunción; pero hemos de acoger con sobriedad tal conjetura, pues á ello obliga el detalle de estar en abreviatura el nombre estampado en los acuerdos concejiles (1).

De todas suertes, Vasco Núfiez tenía un hermano llamado Gonzalo, de quien ya queda dicho que mereció altas consideraciones á la Corona, y otros dos hermanos, llamados Álvaro y Juan, que juntamente con Gonzalo fueron en la expedición de Sebastián Gaboto. De esta familia no he encontrado en los archivos noticias posteriores al año 1517. Como Vasco Núfiez salió de Jerez muy joven, y, según se cree, bastante pobre, entrando en la alta servidumbre de D. Pedro Portocarrero, Señor de Moguer, sospecho que no

⁽¹⁾ No he tomado en consideración un rumor popular que afirma que nació Vasco Núfiez en la casa número 12 de la calle de la Oliva, porque, sobre no haber un dato que dé robustez á esta afirmación, sobre la puerta de la casa mencionada hay una losa en que se lee: AÑO DE MDCCXIIII. Esta fecha es, como se ve, demasiado moderas para que pueda relacionarse la casa con el rumor antedicho, sin que por eso niegue yo en absoluto que pueda tener alguna autoridad la tradición popular, pues bien conozco que la calle de la Oliva es de las más antiguas de la ciudad, como que está intramuros.

mucho después se marcharon también sus hermanos á buscar fortuna. Los cronistas se cuidan de señalar en Vasco Núñez la calidad de hijodalgo, y así lo hace presumir su mismo apellido Núñez de Balboa, sin que demos importancia al detalle.

Convienen los historiadores en que nació el año 1475, lo cual, si bien no puede confirmarse por se de bautismo, por no alcanzar allá los libros parroquiales, se deduce del testimonio de Antonio de Herrera. Al hablar este cronista de la expedición del bachiller Enciso en el año 1510, dice que entonces Vasco Núñez «era hombre de treinta y cinco años»; y al nombrarlo de nuevo en el 1515, dice que tendría «cuarenta años». Se comprende, pues, por ambas noticias que debió nacer en 1475.

Hallábase en 1501 al servicio de D. Pedro Portocarrero, y sabedor de que Rodrigo de Bastidas, vecino de Triana, equipaba una expedición á América, se decidió á marchar con él en calidad de soldado, y deseoso de mejorar de fortuna; pues sabido es que todos los pobres, los aventureros y los soldados ganosos de gloria se lanzaban en aquel tiempo al Nuevo Mundo en busca de ignoradas maravillas y cuantiosas riquezas. La expedición de Bastidas llegó hasta la comarca del Darien, teatro más tarde de las hazañas de Vasco Núñez, y, según cuentan Herrera y el P. Las Casas, se portó Bastidas muy humanamente con los indios, á quienes trató con moderación y afabilidad. Vasco Núñez no quiso volver á España; sino que, habiéndosele dado en repartimiento algunos indios en la Isla Española, se avecindó en Salvatierra de la Sábana.

En este tiempo era Vasco Núfiez un aventurero de los más pobres que fueron á América. Sin embargo, en su rostro brillaba la llama del genio, si hemos de juzgar por los elogios que de él hacen los cronistas. Herrera no se cansa de escribir que era «mui bien entendido i sufridor de fra-

bajos», «hombre de mucho ánimo», prudente en sus resoluciones, muy generoso con todos, discreto para obrar, tan hábil para mandar á los soldados como intrépido para conducirlos á la pelea, en la que, siempre que lo arduo de la empresa demandaba el buen ejemplo, no vacilaba en colocarse en el puesto del peligro. Tan buenas prendas de carácter estaban realzadas por la hermosa y arrogante figura con que la Providencia quiso dotar á Vasco Núñez, para que todo en él fuese digno de encomio; pues dice el mismo Herrera que nuestro personaje era «bien alto i dispuesto de cuerpo, de buenos miembros i fuerças, i de gentil rostro, i pelo rubio».

II

En el año 1510 salió de la Isla Española una expedición de 150 hombres al mando del bachiller Martín Fernández de Enciso, destinada á socorrer á Alonso de Ojeda, que desde Tierra-Firme había pedido auxilio. Intentaron marchar con Enciso muchos vecinos cargados de deudas, con objeto de burlar á los acreedores; pero éstos pusieron el hecho en conocimiento del Almirante y Gobernador de la Isla Española, quien prohibió bajo las más severas penas que saliese de la isla ninguno que hubiese contraído deudas dentro de ella. Vasco Núñez, que era uno de tantos, deseoso de burlar las órdenes del Almirante, se escondió en lo interior de una pipa y se hizo embarcar como mercancía en la nave de Enciso. Cuando ya iban en alta mar, salió de su escondite; y enterado Enciso del suceso, tomó grande enojo y prometió dejar á Vasco Núñez abandonado en la primera isla que topase, por no contravenir la orden del Gobernador. Pero al fin le perdonó la travesura, movido

por los ruegos de los tripulantes, que eran amigos de Vasco Núñez casi todos, y por las prendas personales de éste; y— por qué no decirlo?—obedeciendo al secreto designio de la Providencia, que destinaba á Vasco Núñez á una misión grandiosa, y no podía permitir que aquel astro se apagara en el comienzo de su carrera.

Tuvo la expedición sus averías en el mar, y vióse obligado Enciso á hacer alto en la costa de Cartagena. También allí les fué adversa la suerte; pues un día los indios comarcanos dispararon sus flechas envenenadas sobre los españoles, é hirieron á muchos; y otro día, cayendo de improviso sobre ellos, quemaron la fortaleza y treinta casas que habían construído. Estos desastres apenaron á los españoles hasta el punto de desear todos abandonar cuanto antes aquella tierra en que tantas tribulaciones experimentaban. Cuando todos debatían acaloradamente, sin saber qué hacerse, dijo Vasco Núñez de Balboa que cuando en años anteriores había él desembarcado en aquella costa á las órdenes de Rodrigo de Bastidas, habían ido hacia el Oeste del golfo y tocado en un pueblo que estaba al otro lado de un río muy fresco y abundante de provisiones, y cuyos moradores no acostumbraban envenenar sus flechas; por todo lo cual opinaba que debían marcharse allá. Fué acogida con interés tan discreta proposición, y embarcándose la mayor parte, llegaron pronto al río que buscaban y al cual llamaban los indios el Darien.

Habitaba sus márgenes un cacique llamado Cemaco, quien apenas se apercibió de la llegada de los españoles, ordenó á sus súbditos que pusiesen en salvo las mujeres y los niños, y reuniéndolos después en número de 500, se hicieron fuertes en lo alto de una colina. Al ver los españoles esta actitud, y temiendo á las flechas envenenadas, se encomendaron á Dios é hicieron voto de que, si salían triunfantes de aquella refriega, en la que todos juraron no vol-

ver la espalda aunque les costase la vida, la primera fundación que hiciesen sería de un pueblo é iglesia que llamarían de Santa María la Antigua, en memoria de la Virgen de este nombre que se venera en la Catedral de Sevilla. Con esto acometieron á los indios, destrozaron á éstos, y penetraron en el pueblo, que encontraron vacío de gente, pero lleno de provisiones y objetos de oro. Enciso ordenó entonces que los barcos volviesen al otro lado del golfo y trajesen á los compañeros que habían quedado allá.

Reunidos todos á la orilla del Darien, y muy contentos con el buen resultado de la empresa, fundaron á orillas del río una población, á que pusieron por nombre Santa María del Antigua del Darien, que fué el título que dieron á su iglesia.

Con el buen éxito de las cosas ganó entonces grande reputación Vasco Núfiez, y todos le apreciaban mucho por su discreción y carácter animoso. De esto tomó pie para aconsejar en secreto á sus amigos que destituyesen del mando al bachiller Enciso, pretestando que el territorio en que se hallaban no pertenecía á la jurisdicción de Alonso de Ojeda, de quien Enciso era subalterno. Un día estalló la conspiración, destituyeron del mando al bachiller Enciso. eligieron alcaldes de la villa á Vasco Núñez y á Juan de Zamudio, y regidor á un Valdivia. Pero como todo gobierno que nace de insurrección es siempre inseguro, había muchos descontentos que pretendían deshacer lo hecho, y por esta causa estuvo la colonia en continua inquietud y sus moradores á punto de venir á las manos más de una vez. Querían unos que se repusiese en el mando á Enciso; pretendían otros que se reconociera como jese á Diego de Nicuesa, pues que aquella comarca caía dentro de su jurisdicción; é insistían otros en que se respetase lo hecho y se acatase la autoridad de Vasco Núñez y de Zamudio.

En este estado se hallaban las cosas, cuando desem-

barcó Diego Enríquez de Colmenares, que, enterado de lo que ocurría, logró persuadirles á que aceptasen el mando de Diego de Nicuesa. Con tal motivo enviaron á éste una embajada que le manifestase el deseo que tenían los del Darien de que acudiese cuanto antes á ponerse al frente de aquel Gobierno, siendo los mensajeros de ello el citado Colmenares, Diego de Albítez y el bachiller Corral. Estos encontraron á Nicuesa y su gente en situación muy desdichada, á causa de los desastres que en ellos habían hecho los indios, y de la miseria á que los había reducido la carencia de todo socorro. Sin embargo, de tal modo se envaneció Nicuesa con la inesperada visita de los del Darien, que cometió la imprudencia de decir en presencia de ellos que partiría inmediatamente para el Darien, y que en llegando allá los había de castigar á todos y les privaría del oro y riquezas que en aquella tierra habían ganado sin su permiso.

Esta manifestación alarmó á Albítez y á Corral, en tales tales términos, que adelantándose á la marcha de Nicuesa, se apresuraron á ir en una carabela al Darien, y notificaron á sus moradores las intenciones insanas del futuro gobernador; por lo que los de Santa María del Antigua, al oir tales noticias, se arrepintieron de haber enviado por Nicuesa, y acordaron no dejarle desembarcar. Vasco Núfiez era el alma de esta conspiración, pero se cuidaba de obrar con gran sigilo, aconsejando á cada uno en particular que se opusiese á la dominación de Nicuesa; y para disimular más su actitud acudió al escribano y le pidió testimonio de que protestaba no haber intervenido en la actitud que contra el nuevo gobernador manifestaban los vecinos.

Nicuesa se detuvo algunos días sojuzgando á los habitantes de las islas que halló en el camino, y al llegar á la costa del Darien encontró á los vecinos en actitud hostil, intimándole que no desembarcase. En vano trató de con-

vencerlos, pues tuvo que permanecer en sus embarcaciones en vista de tan inesperado recibimiento. Una estratagema idearon los del Darien para prenderle. Enviáronle un mensajero diciéndole que estaban dispuestos á acogerle; él creyó de buena fe la misiva, y en cuanto saltó en tierra le acometieron, no pudiendo cogerle por la ligereza de sus pies, y porque Vasco Núñez, temiendo le asesinasen, contuvo al pueblo, que capitaneado por Zamudio, se obstinaba en prenderle. Contenidas las cosas en este punto, envió Nicuesa recado de que, si no le querían como gobernador, le acogiesen siquiera como vecino; pero los del Darien se negaban á ello, porque temían que más tarde se fuese á mayores (1). Volvió á insistir Nicuesa en que le acogiesen, aunque fuera puesto en prisión, pues más quería morir entre ellos que abandonado entre los indios; pero todo fué en vano. Vasco Núñez temía que aquella contienda terminase con efusión de sangre, y advirtió á Nicuesa que se acogiese á sus bergantines, y no saliera de ellos mientras no viese á él entre los que le llamaran; pero Nicuesa se internó con los suyos en un bosque, y habiéndosele presentado Esteban de Barrientos, Diego de Albítez y Juan de Bejines con la misiva de que el pueblo había acordado recibirle, lejos de seguir el consejo de Vasco Núñez, se puso en manos de los que le buscaban. Acudió entonces Juan de Zamudio con tropel de gente, prendieron á Nicuesa; y le intimaron á que inmediatamente saliera del país; y aunque el desdichado protestó cien veces de la maldad que hacían obligándole á lanzarse en alta mar con tan débiles barquillos, todo fué en vano, y tuvo que embarcarse con diez y siete de los suyos

^{(1) «}Rogábales Nicuesa que si no le querian por Governador, le tomasen por Compañero: respondian, que no querian, porque se entraria por la manga, i saldria por el cabeçon.» Herrera, Década primera, lib. VIII, cap. VIII.

que quisieron seguirle. Sin duda el mar se tragó á aquellos infelices, pues jamás volvió á saberse de ellos.

Vasco Núñez, una vez expulsado Nicuesa, viéndose rodeado de muchos amigos y con gran valimiento en el pueblo, en uso de su jurisdicción como alcalde, formó proceso y confiscó los bienes al bachiller Enciso, acusándole de haber usurpado jurisdicción ajena, pues la que había ejercido no procedía de mandato Real, sino de orden de Alonso de Ojeda, que va había muerto. Á instancias de muchos vecinos le alzó la prisión, á condición de que saliese del país en el primer navío que marchase á España ó á la Isla Española. Harto conocía Vasco Núñez que era incorrecta la conducta que se había observado con Diego de Nicuesa, y que tampoco podía justificarse la que entonces seguía con Enciso; y así procuró, para prevenir el castigo que algun día pudiera imponérsele, convencer al otro alcalde, Juan de Zamudio, que viniese á España á dar cuenta al Rey de la fundación de Santa María de la Antigua del Darien, y de la esperanza que tenían de obtener en aquel país grandes riquezas. Con esto consiguió sagazmente, al par que buscar protección en la corte, librarse también de la presencia de Zamudio y quedar como único alcalde de la villa de Santa María. También para procurarse influencia envió á Valdivia, hombre de toda su confianza, con un buen presente de piezas de oro para el tesorero Pasamonte, que en la Isla Española tenía grande influencia por la mucha de que gozaba en España. El hecho es que salieron del Darien en una carabela Zamudio, Valdivia y Enciso, tocaron en la isla de Cuba, pasaron después á la Española, donde se quedó Valdivia, y los otros dos vinieron á España con distintos propósitos; pues mientras Zamudio venía en busca de protección para los fundadores de la colonia del Darien, el bachiller Enciso venía clamando justicia contra los atropellos de que su autoridad había sido objeto.

III

Hasta aquí Vasco Núñez de Balboa se presenta á nuestros ojos como un aventurero vulgar, usando de arteras mañas para conseguir su deseo de verse solo en el gobierno del Darien. En adelante, sin rival ya que le dispute el mando, comienza á demostrar su pericia militar, su animoso corazón, y sobre todo sus incomparables dotes de gobierno y y su diplomacia para hacerse querer de los soldados y de los indios.

Procuró desde luego mantener con éstos buenas relaciones, á fin de obtener de ellos provisiones para el abasto, y al efecto se valió del recurso conocido de comerciar con ellos dándoles cascabeles, cuentas de vidrio, espejos y otras baratijas á cambio de maíz y otros alimentos. Los indios, acaso con propósito de ahuyentar á los españoles, les daban noticias del mucho oro que había en la provincia de Coiba, distante de allí unas treinta leguas. Ordenó Vasco Núñez á Francisco Pizarro, el futuro conquistador del Perú, que fuese á descubrir tierra por la comarca, acompañado de seis soldados de los más valerosos. Caminaron los exploradores como unas tres leguas río arriba, y de improviso fueron agredidos y maltratados por el cacique Cemaco, que les salió al encuentro con 400 indios; pero ellos lograron con las espadas hacer grande estrago en los contrarios, pues hirieron á muchos y dejaron tendidos á 150, con lo que tuvo Cemaco que declararse en huída. Maltrechos los españoles, volviéronse á la villa de Santa María, dejando abandonado á Francisco Hernán, uno de los exploradores, que cayera mal herido en la refriega. Disgustóse muchísimo Vasco Núñez al saberlo, pues quisiera que los

españoles pasasen por invencibles para los indios (1); y así, mandó á Francisco Pizarro, también herido, que inmediatamente volviese con algunos soldados á recoger á Francisco Hernán.

Después de algunos días salió Vasco Núñez con cien hombres á explorar la comarca de Coiba, cuyo cacique se denominaba Careta, y no encontró persona alguna, pues los indios procuraban tener espías que observasen los movimientos de los españoles, para eludir todo encuentro con ellos, aleccionados de tiempos anteriores en que habían sido sojuzgados por Ojeda, Nicuesa y otros.

Estando de vuelta en Santa María de la Antigua, envió Vasco Núñez dos bergantines á Nombre de Dios para que recogiesen los españoles que aun quedaban allá, pertenecientes á la tropa de Diego de Nicuesa. Volvían bordeando la costa, con rumbo al Darien, cuando se les presentaron dos españoles, completamente desnudos y tatuados con la pintura roja que llamaban bija. Acogidos por los que venían en los bergantines, refirieron la causa de su expatriación y cuanto entre los indios les había ocurrido. Á lo que parece, habían emigrado de las órdenes de Nicuesa, acaso por algún delito, refugiándose en el pueblo del cacique Careta, que les había dado hospitalidad y utilizaba sus servicios con entera confianza. Dijeron también que un día riñeron ambos, y el uno, llamado Juan Alonso, venció é hirió al otro, por lo que el cacique le nombró su capitán. Con estas nuevas, y con las que dieron de la riqueza del país, convinieron en que Juan Alonso continuase desempeñando su cargo de capitán y consejero de Careta, para que en su día pudiese servir á los españoles, y el otro fué llevado al Darien. No hay para qué ponderar cuánto se alegró Vasco



^{(1) «}Pareciéndole que era poca reputacion para con los Indios, perder ninguao vivo.» Herrera, Década primera, lib, IX, cap. I.

Núñez con estas noticias; pues, como hombre en todo diligente y previsor, encontró muy útiles aquellos dos sujetos para intérpretes que le ayudasen á entenderse con los indios, y el uno de ellos gran auxiliar para domeñar á Careta. Con esto envió nuevamente los bergantines á Nombre de Dios, para que recogiesen á los que no habían cabido en ellos en el anterior viaje, y dió órdenes para preparar una expedición.

Escogió 150 hombres de los más robustos y sufridos, mandándoles disponer sus armas y cargar con el convoy de provisiones, objetos comerciales y demás cosas necesarias. Puesto de acuerdo con Juan Alonso, marchó al pueblo de Careta, distante unas treinta leguas: y llegado que hubo, fué bien recibido del cacique; pero al pedir á éste provisiones para la tropa, recibió la respuesta de que no había provisiones, porque con motivo de una guerra que tenía con otro cacique llamado Pouca, no podían dedicarse á sembrar, y estaban en la miseria. No satisfizo esta respuesta á Vasco Núñez, quien, de acuerdo siempre con Juan Alonso, fingió marcharse por donde había ido, dejando á Careta muy descuidado; pero á la mitad de la noche acometió al pueblo por tres puntos, y después de herir á algunos indios cogieron prisionero á Careta con toda su familia, cargaron los bergantines de provisiones, y marcharon á Darien. Al verse prisionero Careta, apeló á todos los medios amistosos para obtener su libertad. Hizo pacto con Vasco Núñez de ser siempre su amigo, en testimonio de lo cual le dió por esposa á una de sus hijas, que era bastante hermosa, y se comprometió-á proporcionarle provisiones á cambio de los servicios militares que Vasco Núñez le haría en la guerra contra el cacique Pouca. Recibió Vasco Núñez la hija de Careta, á la cual tuvo por manceba y amó siempre mucho, y dió libertad al padre, con todos los demás prisioneros, á fin de que pudiesen dedicarse á hacer sus sementeras. Al

poco tiempo fué con 80 hombres á emprender la guerra contra Pouca, quien, sabedor de la alianza de Careta con Vasco Núñez, se internó en los montes vecinos. Cuando los dos aliados vieron el pueblo de Pouca abandonado, le saquearon á maravilla, llevando cuantas provisiones, objetos de oro y demás riquezas pudieron encontrar.

No quiso Vasco Núñez proseguir sus exploraciones tierra adentro sin tener antes asegurada su dominación en el litoral, y así se fué otra vez á la orilla del mar. Por medio de emisarios que le proporcionó Careta, logró atraerse la amistad de otro cacique vecino, llamado Comagre, que también deseaba conocer á los españoles. Al efecto invitó á Vasco Núñez á ir á su tierra, salióle á recibir con sus siete hijos y sus principales súbditos, y le hospedó y agasajó como mejor pudo. La relación que hace Herrera de la morada de este cacique es curiosa para el estudio de aquellos indios: «Tenía sus Casas Reales, las más señaladas i mejor hechas que hasta entónces se havian visto en las Islas, y en lo poco que hasta entónces se sabía de la Tierra-firme: era de ciento y cinquenta pasos de largo, i de ochenta de ancho: estaba fundada sobre mui gruesos postes, cercada de muro de Piedra, entretexida madera en lo alto, como Caquicamí, por tan hermosa arte labrada, que los Castellanos quedaron espantados de verla, i no sabían dar á entender su artificio i hermosura: tenía muchas Cámaras i apartamientos; i vna, que era como Despensa, estaba llena de Bastimentos de la Tierra, de Pan, i Carne de Venados, i Puercos, i otras muchas cosas. Havia otra gran Pieça, como Bodega, llena de Vasos de barro, con diversos Vinos blancos i tintos, hechos de Maíz, i Raíces de Frutas, i de cierta especie de Palma, y de otras cosas: los quales Vinos loaban los Castellanos quando los bebian. Havia una gran Sala, ó Pieça mui secreta, con muchos cuerpos de Hombres muertos, secos, colgados con vnos cordeles de Algodon, vestidos, i cubiertos con Mantas ricas de lo mismo, entretexidas con Joias de Oro, i ciertas Perlas i Piedras que ellos tenian por preciosas, i éstos eran de sus Padres, i Abuelos, i Deudos, á quien Comagre tenía en suma reverencia, i por ventura los tenía por sus Dioses; i aquellos cuerpos los secaban al fuego, para hacerlos perpetuos sin corrupcion» (1).

Alojado y bien servido Vasco Núñez por Comagre, el hijo mayor de éste hizo á los españoles un presente de piezas de oro muy hermosas, por valor de 4.000 pesos, y 70 esclavos. Habiendo separado el quinto perteneciente al Rey, procedieron al reparto de lo demás, surgiendo con este motivo grandes riñas entre los españoles sobre quién había de llevar las mejores piezas. Al ver esto el hijo de Comagre, dió con el puño un golpe en las balanzas, que rodaron por el suelo, y les reconvino por su codicia, diciéndoles que, pues tanto afán tenían por el oro, que por él abandonaban su patria y venían á molestar á gentes pacíficas, hacia el Sur de aquel país podrían encontrar otro donde el oro abundaba tanto, que sus moradores comían y bebían en vasijas de este metal. Esta noticia fué del agrado de los españoles, y especialmente de Vasco Núñez, que interrogando minuciosamente acerca del país á que el hijo de Comagre se había referido, tuvo por vez primera noticia de que hacia aquel lado había otro mar como el Oceano, y que los moradores de sus costas navegaban en barcos más pequeños que los españoles, y la comarca estaba habitada por gentes aguerridas y mandada por reyes poderosos, abundando allí mucho el oro y las perlas. Á lo que se infiere, la tierra ignota á que aludían aquellas gentes era el Perú; y quizás estaría entre los españoles hospedados por Comagre el que más adelante había de conquistarla.

Todavía estuvieron los españoles en el pueblo de Co-

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., cap. II.

magre algunos días, que empleó Vasco Núñez en adquirir nuevos informes de los países desconocidos que ansiaba conocer, y en meditar una empresa gloriosa. Y como era hábil diplomático, empleó todos los recursos de su ingenio para agradar á Comagre y sus indios, y procuró iniciarles en el conocimiento de la verdadera religión, logrando que muchos recibiesen el bautismo, y el primero Comagre, á quien se puso el nombre de D. Carlos, en memoria del Príncipe de Asturias.

Marcháronse al Darien, de cuyos moradores fueron recibidos con grande alegría por las nuevas que llevaban. También llegó allí Valdivia con provisiones que remitía el Almirante de la Española, y con la promesa que éste le había hecho de remitir más en cuanto llegasen navíos de España con ellas. Un percance desgraciado les ocurrió también; y fué que una gran tormenta destruyó las sementeras que por orden de Vasco Núñez habían hecho aquel año, viéndose con este motivo la colonia en la mayor escasez, y teniendo que salir á buscar recursos por la misma comarca. Vasco Núñez despachó á Valdivia para la Isla Española con nuevo mensaje, en que daba noticia al Almirante de las tierras que pensaba descubrir y conquistar, para lo cual necesitaba 1.000 hombres, que esperaba se le enviasen, teniendo en cuenta el gran servicio que de ello redundaba á la patria. También remitió 15.000 pesos de oro, que correspondían al Rey por ser el quinto de lo que hasta entonces habían ganado; y muchos de los soldados enviaron también oro para que se remitiese á sus familias á España.

Para proveer de comida á la población dispuso Vasco Núñez otra expedición, que había de hacerse á la provincia de Dabaiba, donde, según decían algunos indios, había un cacique que tenía un templo lleno de oro. Dispuso, pues, dos bergantines y algunas canoas, embarcóse con 160 hombres de los más aguerridos, y emprendió la marcha. Ordenó

á Rodrigo Enríquez de Colmenares que con la tercera parte de la fuerza entrase por el río Grande, distante del Darien nueve leguas, y él marchó por el río que llamaron de las Redes, porque apenas se habían internado encontraron muchas redes de cazar animales. En aquel punto tomaron varias canoas que allí tenían los indios, muchos arcos y flechas, y objetos de oro en cuantía de 7.000 pesos, con todo lo cual volvieron á salir al mar, les sorprendió una tormenta que hizo naufragar las canoas en que llevaban el oro, y en vista de ello se entraron por el río Grande y fueron á juntarse con Colmenares, atendiendo entonces á proveerse de comida en la comarca del cacique Turiú.

Doce leguas más arriba de la desembocadura del río Grande encontraron una isla que llamaron de la Cañafístola, por la mucha que en ella había, y se dieron todos á comer de la caña con tal apetito, que temieron morir de la indigestión que les produjo. Caminando por la derecha de la isla, llegaron á la confluencia del que llamaron río Negro, por el color oscuro de sus aguas; penetraron por este río, y llegaron á la comarca del cacique Abenamechey, cuya población estaba cerca de la orilla, y se componía de unas 500 casas. Los indios huyeron al ver llegar á los españoles, que corrieron en su persecución y les alcanzaron, viéndose obligados los fugitivos á defenderse con sus dardos y macanas, y sosteniendo un corto combate, del que resultaron muchos heridos y prisioneros, entre ellos el jefe Abenamechey, á quien había cortado un brazo un español que había sido herido por él.

En aquel pueblo quedó Colmenares con la mitad de la tropa, para guardar las espaldas á Vasco Núñez, y éste siguió el río adelante hasta llegar á la confluencia de otro, distante unas veinte leguas de la isla antes mencionada. Cerca de dicha confluencia challó el Señorío del Cacique Abibeyba, que por ser la Region de los Pantanos i Lagu-

nas, que cubrian la Tierra, tenian sus Casas sobre Árboles grandísimos i altísimos, nueva i nunca oida vivienda, i sobre ellos tenian sus aposentos de madera, tan fuertes i con tantos cumplimientos, Cámaras i Retretes, adonde vivian Padres, Mugeres, i Hijos, i su Parentela, como si las hicieran en el suelo sobre fixa Tierra: tenian sus escalas, i comunmente dos: vna que llegaba al medio del Árbol, i la otra del medio hasta la puerta; i eran hechas de sola vna Caña, partida por medio, porque las Cañas son por allí más gruesas que vn Hombre por el cuerpo; i las levantaban de Noche, i estaban seguros de Hombres i Bestias, durmiendo á sueño suelto, aunque por allí hai muchos Tigres.

Todos los Mantenimientos tenian arriba consigo, salvo los Vinos, que asentaban en sus Vasijas en Tierra, porque no se les enturbiasen; porque aunque por la gran altura de los Árboles, con los Vientos que hace, las Casas no se pueden caer, menéanse, i con el movimiento el Vino se enturbiaria: i al tiempo de la comida de los Señores estaban los Muchachos tan diestros en baxar i subir, que no tardaban más que si lo sirbieran del Aparador á la Mesa» (1).

Al ver Abibeyba llegar los españoles á su morada, alzó las escalas para quedar encastillado; y por más que á voces trataron de persuadirle para que bajase sin temor, no quería acceder á ello, por lo que los españoles emprendieron con las hachas la tarea de cortar los árboles, y fué necesario que el cacique viese saltar las astillas, para que bajase con su mujer y dos hijos. Preguntáronle si tenía oro, y contesto que nó, pero que iría por él á unas sierras donde lo había, y en prenda dejaba su mujer y sus hijos. No acudió en el tiempo que había fijado para su regreso; por lo que Vasco Núñez continuó su viaje, recogió muchas provisio-

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., cap. VI.

nes, y, en vista de que todos los pueblos que encontraba estaban abandonados, porque los indios huían á tiempo, volvió por los mismos pasos á juntarse con Colmenares.

Encontró algunas bajas en las tropas de éste, pues Abenamechey, con su brazo cortado, acudió á los caciques Abibeyba y Abrayba, y logrando juntar hasta 600 indios, acometieron á Colmenares, el cual pudo resistir el ataque á costa de algunas bajas, y gracias á que acababa de recibir 30 hombres que Vasco Núñez había enviado antes. Dispuso Vasco Núñez la vuelta al Darien, dejando destacados en el pueblo de Abenamechey, unos 30 hombres, á las órdenes de Bartolomé Hurtado, para evitar que los indios se rehiciesen del descalabro que les hiciera sufrir Colmenares. Empero á poco de llegar Vasco Núñez al Darien, llegó en pos de él Hurtado con sólo to hombres, pues los demás habían sido víctimas de una inesperada agresión de los indios. Lo peor de todo era que por unos prisioneros había sabido Hurtado que se habían conjurado para sitiar la villa de Santa María de la Antigua los cinco caciques comarcanos: Cemaco, Abibeyba, Abrayba, Dabayba y Abenamechey.

Esta noticia vino á confirmarse por una india de las que había traído Vasco Núñez, la cual reveló á éste que un hermano suyo, que solía venir á hablarle pretextando venir á comerciar, le había dicho que los cinco caciques citados tenían preparados 5.000 hombres y 100 canoas para sitiar á Santa María del Darien por mar y tierra, y en el pueblo de Tichirí un almacén de provisiones abundantes para racionar la tropa. Puestas asechanzas al hermano de la india, lograron cautivarle y hacerle confesar en el tormento lo mismo que había dicho á su hermana; y además dió la noticia de que Cemaco había encomendado á él y otros más, en número de cuarenta, la empresa de asesinar á Vasco Núñez.

En vista de tales nuevas, Vasco Núñez, al frente de 60

hombres, acometió al pueblo de Cemaco, á quien no pudo hallar, pero sí á un pariente suyo y otros deudos, que trajo prisioneros. En tanto Colmenares, con otros 60 hombres, fué de orden de Vasco Núñez á tomar el pueblo de Tichirí y pillar las vituallas que allí tenían los indios; y tan buena suerte tuvo, que cogió presos al que había de capitanear el ejército coaligado y á otros jefes, á todos los cuales hizo matar en presencia de los demás prisioneros, á fin de poner en sosiego á toda aquella gente. Enterado Vasco Núñez de tan feliz victoria, mandó que se levantase allí una fortaleza para que sirviese de atalaya, y al mismo tiempo punto de resistencia en caso de que los indios tratasen de volver á. sublevarse. Así, dice Herrera, conseguía Vasco Núñez aprovechar las lecciones que le daba el peligro, y «no sólo saber salir de peligro, sino bolver el mal en bien: i esto supo mui bien hacer Vasco Nuñez de Balboa, el qual siempre peleó, más con el consejo i buen govierno, que con las Armas i fortaleça» (1).

IV

Cerca de un año hacía que Zamudio había venido para España; y como los del Darien no habían tenido noticia alguna de él, y además habían ocurrido sucesos tan interesantes, manifestó Vasco Núñez la conveniencia de venir él mismo á la Corte para demostrar la importancia de una expedición hacia el Sur, con el fin de descubrir el mar y los países en que tanto abundaba el oro. Entiende el cronista Antonio de Herrera que con esto se proponía Vasco Núñez obtener la protección del Rey, ó sincerarse de los

⁽¹⁾ Lug. cit., cap. VII.

cargos que pudieran hacérsele por la expulsión de Nicuesa y de Enciso. Lo cierto es, que apenas manifestó su deseo, amigos y enemigos se opusieron á él, alegando que su nombre era allí una garantía por el temor que inspiraba á los indios y el aprecio en que le tenían los españoles, los cuales quedarían desamparados en cuanto se ausentase el General (1). Algunos sospecharon que el propósito de Vasco Núñez era huir de allí para el caso de que el Rey enviase alguna orden de prisión contra él; y otros creían que lo que intentaba era marcharse á hacer buena vida con la riqueza que había ganado; pero una y otra sospecha eran infundadas, pues los hechos vinieron á demostrar después que Vasco Núñez no perdió nunca de vista la empresa de descubrir el mar del Sur.

Al cabo de muchas contiendas vinieron á nombrar emisarios á Juan de Caicedo y á Diego Enríquez de Colmenares, á quienes encomendaron la empresa de dar cuenta al Rey de las nuevas que tenían, y solicitar el envío de unos mil hombres que, según los cálculos más fundados, podrían necesitarse para la expedición al mar del Sur. También se entregó á los dos procuradores el quinto del oro que se había ganado, y el ingreso obtenido de una suscrición voluntaria hecha entre los colonos del Darien, para que todo ello fuese entregado á la Real Hacienda. Estando ya en preparativos para el viaje, un indio dijo que había un río donde el oro se pescaba con redes, y este embuste fué creído por los españoles, que dispusieron inmediatamente que aquel indio viniese á España con los emisarios, para que él mismo diese al Rey la noticia. Con todo esto, salieron Caicedo y Colmenares del Darien á fines de Octu-

^{(1) «}Que por ser tan temido de los Indios, i estimado de los Soldados, estaban seguros, i que con su ausencia quedaban desamparados.» Herrera, lug. cit., cap. VII.

bre, y después de tocar en Cuba y en la Española, llegaron á España en el mes de Mayo de 1513.

En el Darien no andaban muy tranquilos los ánimos. Parece que Bartolomé Hurtado, abusando de la mucha protección que Vasco Núñez le dispensaba, solía maltratar á algunos soldados, con cuyo motivo se formó una conjuración, capitaneada por Alonso Pérez de la Rúa, la cual intentó prender á Vasco Núñez y á Hurtado, y nombrar otro jefe. Pero Vasco Núfiez, que era «Hombre recatado i diligente, i que sabía quanto se hablaba i trataba», dióse prisa á prender al cabecilla Alonso Pérez, y con este golpe consiguió sujetar á los demás conjurados, si bien para calmarlos dió luego libertad al preso. Las cosas no quedaron, sin embargo, en buen estado, pues á los pocos días estalló la rebelión, fué preso Hurtado, y hubiéralo sido también Vasco Núñez, si no se marchase á tiempo con algunos de sus parciales, pretestando que iba de caza por unos días. El primer acto gubernativo de los revoltosos fué apoderarse de 10.000 castellanos de oro que estaban sin repartir, y distribuirlos tan desigualmente, que pronto conocieron la diferencia que hay entre un buen general y un cabecilla revoltoso, y echando de menos el buen gobierno de Vasco Núñez, se alzaron muchos contra los sediciosos, y prendieron á Alonso Pérez, al bachiller Corral y otros de los principales.

En tal estado de inseguridad se hallaba el gobierno de la colonia de Santa María de la Antigua, cuando llegaron dos navíos con 150 hombres al mando de Cristóbal Serrano, conduciendo vitualla enviada por el Almirante de la Española, y una provisión del tesorero Pasamonte á Vasco Núñez, por la que le confería el nombramiento de Capitán General de Tierra-firme. Con esto se alegró mucho Vasco Núñez, pues aunque el nombramiento estaba expedido por el Tesorero de la Española, al cabo todos lo consideraban

tan valedero como si estuviese firmado por la Real mano, pues Pasamonte gozaba de mucho valimiento en la Corte, al contrario de lo que ocurría al Almirante. Con esta confirmación de su autoridad, y con el refuerzo que le había traído Cristóbal Serrano, volvió Vasco Núñez á recobrar el mando de la gente del Darien, sin temor ya de que ninguno le desobedeciese; y al revés de lo que hubiera hecho un gobernador vulgar y mezquino, demostró una vez más sus dotes especiales de político consumado, dando libertad á los cabecillas presos, y reconciliando con su persona á todos los insurgentes. También comenzó á disponer las cosas para hacer una expedición por la comarca, pues la experiencia le había enseñado recientemente que no convenía tener ociosos mucho tiempo á los soldados.

Pero toda esta satisfacción vino á interrumpirla un grave aviso que recibió de Juan de Zamudio, acerca del mal éxito de sus gestiones en la Corte. En efecto; las quejas que había dado el bachiller Enciso acerca de la manera que había tenido Vasco Núñez de despojarle del mando, y los cargos que á éste hacía de la muerte de Diego de Nicuesa, sepultado en el mar, según se creía, dieron por resultado el que se condenase á Vasco Núñez á indemnizar á Enciso los daños y perjuicios, y se le formase proceso criminal por lo que se refería á la muerte ó desaparición de Nicuesa, reservándose el sentenciar hasta haber oído los descargos del procesado. Las noticias no podían ser más graves para Vasco Núñez, que desde entonces no sosegaba un punto con el temor de que cuando menos lo pensase llegaría al Darien algún juez para sentenciarle.

Pero era hombre intrépido, y, lejos de acobardarse ante el peligro, tenía que buscar solución digna de su corazón animoso. Aquí su valentía abrió la puerta á su inmortalidad. Aunque él y todos sus soldados sabían que la empresa de descubrir el mar del Sur era muy ardua, pues según

informes que habían dado los indios se necesitaban mil hombres para atravesar comarcas en que habría que pelear con caciques poderosos, calculó que los momentos eran críticos, y que convenía llevar á cabo la expedición con las pocas fuerzas de que disponía; pues, si salía victorioso en la demanda, la importancia de este servicio le absolvería de los cargos que se le hacían, y si perecía en la empresa, con la muerte acababan todas sus penalidades terrenales. Faltaba que los soldados se aviniesen á seguirle en lo que todos consideraban imprudencia temeraria; pero un buen capitán, amado de sus tropas, encuentra recursos en todos los trances apurados; y una proclama, encaminada á demostrar que la empresa no era tan ardua como se pensaba, fué bastante para inspirar valor á aquel puñado de héroes aventureros, que, llevando á Vasco Núñez á la cabeza, eran capaces de conquistar el continente americano.

V

Comenzaba el mes de Setiembre del año 1513 cuando Vasco Núñez dispuso su expedición famosa al mar del Sur. Escogió para ella 190 hombres de los mejores que había en el Darien, procurando en la elección preferir á los más valerosos, obedientes y sufridos; y además dispuso 1.000 indios para el servicio del convoy, y muchos perros bravos, que utilizaban los españoles como animales de guerra en aquella conquista. Todo este pequeño ejército se embarcó en un bergantín y diez canoas; y después de escuchar silencioso la proclama en que su general le encarecía la importancia de la jornada que iba á acometer, y la necesidad de que todos fuesen obedientes á sus jefes, y disciplinados

en las marchas y combates, salieron navegando por la costa del mar.

Desembarcaron en la comarca del cacique Careta, casi suegro de Vasco Núñez, y no sólo fueron bien recibidos y obsequiados, sino que el cacique dió un refuerzo de indios que los acompañase, y se encargó de la custodia del bergantín y las canoas durante la expedición. Tomó ésta por tierra el camino de las montañas, y llegó á la comarca del cacique Pouca, que al saber por sus espías que iban hacia allí los españoles, se ocultó en los bosques inmediatos. Pero Vasco Núfiez, que deseaba para el mejor éxito de la empresa tener guardadas las espaldas, y cuidaba mucho de hacerse temer de los caciques sin necesidad de tiranizarlos, envió algunos indios de Careta que dijesen á Pouca que no tuviese temor alguno en venir á recibirle, pues siempre sería su amigo. Pouca aceptó con buen ánimo la proposición de Vasco Núñez, y salió á buscarle, siendo recibido por él con mucha alegría. Cambiaron sus presentes, dando Pouca á Vasco Núñez diez pesos de oro, únicos que tenía, provisiones en abundancia y gente que ayudase á llevar las cargas y sirviese de guía para llegar á las alturas de las sierras desde donde se descubriese el otro mar. Vasco Núñez dió á Pouca y á sus súbditos muchas baratijas, como cuentas, cascabeles y espejos, y algunas hachas de hierro, que los indios agradecieron mucho por serles muy útiles para las labores de madera.

Continuando su marcha por la falda de las sierras, penetraron los españoles en los dominios del cacique Cuarecuá que era tenido por uno de los más poderosos del país, y se hallaba dispuesto á rechazar la invasión de los extranjeros al frente de muchos indios armados de arcos y flechas. Salió al encuentro de los españoles un grupo de indios, requiriéndoles que no pasasen adelante; y viendo que Vasco Núñez no hacía caso de las amenazas de aquellos

embajadores, se lanzó Cuarecuá con su tropa sobre los españoles, moviéndose todos impetuosamente y con grande gritería. Vasco Núñez, con gran parsimonia, mandó disparar algunas escopetas y ballestas, de que resultaron algunos indios muertos, y todos los demás fugitivos y dispersos; pues al oir los disparos y percibir sus efectos mortíferos, creyeron que los españoles eran demonios que tenían poder para lanzar rayos y destruir á los hombres. Sobrevino la persecución, y entre las espadas y los perros mataron más de 600 indios, entre ellos el cacique y sus jefes principales, hiriendo á otros muchos y cautivando á algunos. Entraron en el pueblo, que saquearon á maravilla, tomando buena cantidad de oro, y cautivaron á un hermano del cacique y otros varios que andaban vestidos en traje de mujeres, por lo que los españoles creyeron que eran sodomitas, y Vasco Núñez mandó echarles los perros, que los despedazaron incontinenti. Despidiéronse allí los indios de Pouca, que fueron sustituídos por otros de Cuarecuá, y continuóse la marcha hacia la cumbre de las sierras, quedando en el pueblo saqueado algunos españoles que iban enfermos de hambre y de cansancio.

La subida hasta la cumbre deseada fué tan penosa, por lo accidentado del suelo y por el mismo cansancio de la tropa, que mediando seis ó siete jornadas desde el pueblo de Cuarecuá hasta la cima, tardaron más de veinte días en el camino. El día 25 de Setiembre se hallaban ya en lo alto; y habiendo dicho algunos indios que estaba ya muy cerca el punto que daba vista al mar, Vasco Núñez mandó hacer alto, pues quería ser el primer español que le descubriese. Al efecto, subió solo el corto trecho que faltaba; y al dar vista al inmenso Oceáno Pacífico, se puso de rodillas, alzó al cielo las manos y dió infinitas gracias á Dios, que le deparaba la inmensa fortuna de ser el primer descubridor de aquel mar antes desconocido en Europa. Llamó enton-

ces á la tropa, y al divisar el nuevo horizonte que á la vista se presentaba, todos se pusieron de hinojos, y alabaron á Dios que había creado tantas maravillas y les concedía el gran beneficio de descubrir aquel mar. Vasco Núñez arengó á los soldados, infundiéndoles la esperanza de que Dios y su bendita Madre, en quienes ponían su confianza, les concedería la gloria de gozar de los tesoros que aquel mar y sus costas encerraban.

Los soldados, llenos de regocijo, acogían las palabras de su jefe con la fe de una profesía. Merece copiarse aquí á la letra lo que el cronista á quien voy siguiendo escribe en este punto, para honra y prez de Vasco Núñez. «Todos se holgaban de oirlo i todos creian i esperaban lo mismo. fundando sus esperanças particularmente en este Capitan, á quien tenian grande amor, porque no hacía diferencia entre si i qualquier Soldado: porque el Superior que en los trabajos se iguala con el inferior, es causa que no se sientan, i que se lleven con menor sentimiento: i maior satisfacion reciben los Soldados de vn General que con ellos participa de los trabajos, que del que con ellos reparte las honras i el premio. Aiudaba Vasco Nuñez esto con el afabilidad i la llaneça, i con la compasion que tenía de los enfermos i heridos, á los quales, vno á vno, visitaba i consolaba: i dióle autoridad ser intrépido en los peligros, porque en ningun trabajo se perdió de ánimo, ni desminuió en vn punto su reputacion» (1). La Providencia, al crear los hombres superiores, los dota de aquellas cualidades necesarias para que lleguen á la grandeza de su misión.

Terminada su arenga, Vasco Núñez tomó posesión de aquel mar en nombre de los Reyes de Castilla y León, los cuales escribió en las cortezas de algunos árboles con la punta de un cuchillo; y en señal de aquel acto de posesión

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., lib. X, cap. I.

puso cruces, cortó algunos árboles y amontonó algunas piedras.

Dispuso enseguida la bajada de aquellas alturas hasta llegar al mar, penetrando en la comarca del cacique Chiapes, que ya estaba preparado para recibirle con las armas. No ignoraban esto los españoles, que apenas dieron vista á aquel ejército enemigo, dispararon sus escopetas y ballestas, y soltaron los perros. Los indios emprendieron la huída, espantados de aquel estruendo, que suponían infernal, y en su persecución fueron los españoles hasta penetrar en el pueblo de Chiapes, donde Vasco Núñez envió á éste unos mensajeros indios para que le convenciesen de que no iba en són de guerra, antes bien deseaba tener amistad con él. Aceptó Chiapes el ofrecimiento de aquellas gentes, á quienes consideraba capaces de reducir á la nada á todos sus súbditos, y á cambio de las baratijas con que le obsequió Vasco Núñez, entregó á éste 400 pesos de oro, y le proporcionó algunos indios que ayudasen á llevar el convoy. Vasco Núñez despachó para su tierra á los indios de Cuarecuá, con orden de que viniesen á juntársele los españoles que allá habían quedado enfermos, los cuales vinieron á participar del regocijo que á todos animaba.

Después de esto dió orden á Francisco Pizarro, á Juan de Escaray y á Alonso Martín de Don Benito, para que cada uno saliese con doce hombres, por distintos rumbos, y buscasen el camino más corto hasta la orilla del mar. El más afortunado fué Alonso Martín, que á los dos días de jornada llegó á un punto donde vió dos canoas en seco, y estando pensando cómo era posible que aquellas barquillas estuviesen dentro de tierra, le sacó de la duda una ola del mar, que invadió el suelo que pisaba y puso en movimiento las canoas. Al ver esto Alonso Martín, entró en una de ellas, y puso por testigos á sus compañeros de que él era el primer español que entraba en el mar del Sur; ejemplo

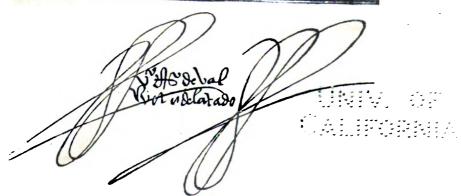
que imitó otro llamado Blas de Atienza, metiéndose en la otra canoa y pidiendo testimonio de que él era el segundo que navegaba en aquellas aguas. Con esto se volvieron al pueblo de Chiapes, y dieron cuenta á Vasco Núñez de su comisión.

Con esta nueva dispuso Vasco Núñez la bajada á la orilla del mar, en cuya empresa le acompañó Chiapes con muchos de sus súbditos, quedando en el pueblo de éste muchos españoles que iban cansados y enfermos de las penosas jornadas que se habían hecho. El día 20 de Setiembre llegaron, Vasco Núñez con 80 soldados y Chiapes con muchos indios, á la orilla del mar, y allí en presencia de todos se entró Vasco Núñez en el agua hasta los muslos, desenvainó su espada, y con intrépido continente manifestó ante todos que tomaba posesión de aquellos mares v sus costas en nombre de los Reyes de Castilla y León, y que si algún otro príncipe alegaba algún derecho contra aquella soberanía, él estaba pronto á contradecirlo con la espada en la mano, lo mismo por mar que por tierra. Todos los españoles allí presentes respondieron por su parte que, como naturales vasallos de los Reyes de Castilla y León, estaban dispuestos á defender lo mismo que su capitán acababa de decir, y á dar su vida peleando por ello contra todos los reyes del mundo. Vasco Núñez pidió en el acto al escribano Andrés de Valderrábano, que se hallaba presente, que levantase acta dando testimonio de cuanto acababa de ver y oir, y así se hizo, siendo testigo el clérigo Andrés de Vera (1).

Embarcáronse después en nueve canoas que hallaron en la orilla, y pasando un gran río, fueron á la comarca de Cocurá, á quien también tuvieron que saludar á tiros y

^{(1) «}Sobre lo qual higo muchos Autos i diligencias, porque era valiente, astuto, cuidadoso, i de generoso ánimo; Capitan digno de grandes Empresas.» Herrera, lug. cit., cap. II.





nina grabada en la segunda de las Décadas de Indias que escribió Antonio de Herrera, y facsímile de la firma de Vasco Núñez de Balboa.

 convencer de sus buenos propósitos; dando por resultado la buena acogida que Cocurá les dió 650 pesos de oro, y se despidieron los españoles como buenos amigos.

Estando en la tierra de Chiapes, resolvió Vasco Núñez lanzarse al mar para descubrir algo, y Chiapes trató de disuadirle, por ser entonces peligrosa la navegación, á causa de la inquietud continua en que están las aguas de aquel golfo, á causa de las muchas islas y escollos que en él hay. Vasco Núñez no desistió sin embargo de su propósito, y en las nueve canoas se embarcó con 80 españoles, y Chiapes con muchos indios, y se dieron á navegar por el golfo, que llamaron de San Miguel por haberlo descubierto el día 20 de Setiembre. Apenas se habían internado en el agua comenzó un oleaje tan peligroso, que los españoles temieron naufragar; v los indios, no menos temerosos, pero más experimentados, resolvieron atar las canoas unas con otras para evitar el naufragio, yendo á acogerse á una isleta, donde pasaron la noche. Ésta no fué menos peligrosa, pues el oleaje cubría toda la isla, y estaban metidos en agua hasta la cintura, temiendo que las olas á cada momento subiesen y todos fueran arrastrados al abismo. Cuando al cabo bajó la marea y apareció el día, se encontraron sin el convoy, que el mar les había robado, destrozando al paso algunas canoas y abriendo grietas en otras. Rellenaron con yerbas majadas las hendiduras de las canoas, y como mejor pudieron se marcharon á un rincón del golfo.

Pertenecía aquella tierra al cacique Tumaco, á quien se encontraron dispuesto á rechazarles, por lo que tuvo necesidad Vasco Núñez de pelear con él hasta descalabrar su ejército. Tras esto vinieron las embajadas, y no costó poco á Chiapes convencer á Tumaco para que aceptase la amistad de los españoles; pero al cabo éste se convenció, y regaló á Vasco Núñez joyas de oro por valor de 614 pesos, y 240 perlas gruesas, muy preciosas, y otras menu-

das. Los españoles acogieron este presente con tanta alegría, que viendo Tumaco el afán que tenían por las perlas, quiso demostrar el desprecio con que él las miraba, enviando al efecto varios de sus súbditos para que pescasen más, y al cabo de cuatro días volvieron los pescadores con cantidad de perlas por valor de doce marcos (1). Dieron entonces los caciques noticia á Vasco Núñez de que á cinço leguas de aquella costa había una isla, de que era señor un cacique muy poderoso, en la que se pescaban ostras con perlas muy gruesas; y le añadieron que toda aquella costa se prolongaba muchísimo hacia el Sur, en donde había países muy ricos en oro, y reyes muy poderosos. Era la segunda noticia que tenían los españoles del Perú, y presente estaba Francisco Pizarro, que había de conquistarle. Quiso Vasco Núñez ir á la isla de las perlas, pero le convencieron Chiapes y Tumaco de que era muy peligrosa la navegación en aquel tiempo, y debía dejar la expedición para el verano, en que el mar estaba más tranquilo; y como tan recientemente lo había experimentado, aceptó el consejo y resolvió volverse á Darien.

Dispuesto todo para marchar, y después de encomendar á Chiapes el cuidado de los españoles enfermos, despidióse Vasco Núñez de los caciques con su habitual afabilidad y con las cortesías que acostumbraba emplear con todos (2); sintiendo tanto Chiapes aquella despedida, que lloró de corazón al separarse. Llegados al pueblo del caci-

^{(1) «}Las Perlas grandes eran de mucho valor; salvo que por echar los Indios en el fuego las Ostias adonde están las Perlas para abrirlas salian húmedas, i no tan blancas como lo son de su natural. Despues, con el tiempo, enseñaron los Castellanos á los Indios cómo se havian de abrir las Ostias sin fuego.» Herrera, lug. cit., cap. III.

^{(2) «}Porque en esto de cumplimientos i cortesías no tenía Vasco Nuñez quien se le igualase; i para los que goviernan es parte mui necesaria.» Herrera, lug. cit.

que Teaochán, los recibió éste con grandes demostraciones de alegría, pues tenía noticia de la manera de obrar de los españoles con quien les hacía guerra, y en señal de amistad dió á Vasco Núñez 1.000 castellanos de oro en piezas de linda labor y 200 perlas muy finas, fuera aparte de las provisiones que suministró para el camino, y de los indios que al mando de un hijo suyo puso á las órdenes de Vasco Núñez, para que en la conducción del convoy relevasen á los de Chiapes, que fueron despedidos para su tierra.

Siguieron la marcha por el territorio del cacique Poncra, que huyó á internarse en los bosques, y después de muchas penalidades encontraron el pueblo abandonado de gente, pero rico en joyas de oro, pues recogieron 3.000 pesos. Este cacique debía de ser de distinta raza que los demás del país, pues dice Herrera que era «feísimo de gesto i de todos sus miembros, i diferente de todos los otros Hombres; i tan desproporcionado, que de verle todos se admiraban.» También contribuye á robustecer esta apreciación el detalle de que era enemigo de los demás caciques de la comarca; pues apenas se presentó á hacer amistad con Vasco Núfiez, acudieron los caciques á dar cuenta de los agravios que éste les había hecho. Vasco Núñez mandó echar los perros á Poncra y sus jefes más principales; hecho de que Herrera no hace conjetura alguna, y que parece ser bastante criminal, puesto que aquellos desdichados se le habían ofrecido de paz, y se habían encomendado de buena fe á él. Yo entiendo que aquella acción tan reprensible la llevó á cabo con la mira política de afianzar mejor la sumisión y amistad de los caciques que habían acudido á pedirle justicia contra Poncra, á quienes halagó indudablemente la destrucción de aquel enemigo; pues no se comprende que un hombre tan generoso como Vasco Núñez, que no tenía rival en su táctica para tratar bien á los indios, ordenase la muerte de Poncra en ocasión en que ningún peligro podía temer de él.

Treinta días se detuvo Vasco Núñez en el pueblo de Poncra, dando descanso á los soldados, que con el tránsito por sierras ásperas estaban muy cansados. En esta ocasión se les juntaron los que había dejado enfermos en el pueblo de Chiapes, á quienes acompañó en su viaje el cacique Bononiamá, que se presentó muy gustoso á servirles, y en premio de ello fué muy bien agasajado y recibido de Vasco Núñez. Continuaron al cabo su marcha por aquellas sierras, pasando trabajos indecibles, hambre y cansancio, de que algunos indios desfallecieron, y pasando por pueblos muy pobres, que sólo pudieron ofrecerles su buena voluntad. Lo peor de todo era el hambre; pues como los indios no podían llevar más de dos ó tres arrobas de peso, y la carga del oro aumentaba la gente, en cuanto pasaban dos días en despoblado se consumían todas las provisiones.

Una embajada les salió al camino, de parte de un cacique que suplicaba á Vasco Núñez fuese á su tierra á vengarle de afrentas y daños que otro le había hecho, por cuyo servicio le pagaría con gran cantidad de oro, de cuyo metal le entregaron los emisarios 30 piezas. Vasco Núñez agradeció este obsequio, y prometió á los mensajeros que otro día iría á complacer á su señor. «Pesaban estas Pieças mil i quatrocientos Castellanos, porque de todo se tenía cuenta i raçon, para sacar primero el Quinto del Rei, i dar á cada vno su parte, en que Vasco Nuñez no hacía agravio á nadie; porque, como era severo, era liberal en el premio i recto en dar á cada vno lo que le tocaba: con lo qual tenía á los Soldados tan aficionados i obedientes, que á qualquier empresa le seguian de buena gana: i duraran debaxo de su Govierno» (1).

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., cap. V.

Llegaron al pueblo del cacique Pocorosa, donde estuvieron bien hospedados por espacio de treinta días, y recibieron 1.500 pesos de oro. Supieron que había que pasar por la comarca del cacique Tubanamá, al que los indios tenían por muy poderoso, porque á todos los caciques comarcanos los sojuzgaba contínuamente; por lo que Vasco Núñez resolvió acometerle cuando menos lo esperase, y cogerle prisionero. Con 60 soldados de los más animosos anduvo dos jornadas en un día, y cayendo sobre el pueblo enemigo durante la noche, cogió preso á Tubanamá con su familia, en la que contaba 80 mujeres. Muchos caciques vecinos, al saber la prisión de Tubanamá, acudieron á exponer las quejas que de él tenían, é importunaban á Vasco Núñez para que le mandase matar. Mostró éste propósito de complacer á los querellantes, y al ver Tubanamá los preparativos de muerte que los perros le enseñaban, rogó á Vasco Núñez con lágrimas que no le matase por complacer á aquellos envidiosos enemigos de su poder, y le ofreció cuanto oro pudiese juntar. Dióle en el acto 3.000 pesos de oro en joyas, y á los tres días le presentó 6.000 pesos que habían traído sus vasallos. Conoció Vasco Núfiez que aquella tierra era muy rica, y entonces hizo propósito de fundar más adelante un pueblo de españoles para la explotación de las minas de oro, y asimismo otro pueblo en el país de Pocorosa para protejer el comercio de un mar á otro.

Dejando tranquilo á Tubanamá, siguieron su viaje, otra vez penoso, y Vasco Núñez, con tanto trabajo como se imponía por dar ejemplo á sus soldados, adoleció de calenturas, que le obligaron á caminar llevado en hombros de indios, en una hamaca, pues de ningún modo quiso que se hiciese alto. Llegaron al fin al pueblo de Comagre, que ya había muerto, y fueron muy bien acogidos de su hijo y sucesor, que les dió 2.000 pesos de oro, y les agasajó cuanto

pudo en el tiempo que allí estuvieron de descanso. De allí pasaron al pueblo de Pouca, donde cuatro españoles que habían ido del Darien les dieron la noticia de que habían desembarcado dos navíos con provisiones, procedentes de la Española. Vasco Núñez se adelantó con 20 soldados, y entró en Santa María del Darien el 19 de Enero de 1514, después de cuatro meses y diecinueve días de expedición á través del istmo de Panamá. La alegría que hubo en la colonia con tan feliz llegada fué inmensa, haciéndola mayor la riqueza que traían los expedicionarios, que ascendía á 40.000 pesos de oro, los cuales, separado el quinto del Rey, repartió Vasco Núñez muy equitativamente, no sólo entre los que le habían acompañado en la empresa, sino también entre los que habían quedado en Darien.

VI

Ya en otro lugar queda dicho que Vasco Núñez se resolvió á emprender el descubrimiento del mar del Sur, á pesar de su creencia de que para ello necesitaba más fuerzas de las que tenía bajo su mando, por el deseo de realizar una hazaña que por sí sola fuese bastante para cancelar los cargos que se le hacían en la Corte. Conseguido aquel descubrimiento, claro es que su primer cuidado había de ser enviar á España un mensajero de tan importante noticia; y al efecto escogió á Pedro de Arbolancha, natural de Bilbao, que era muy amigo suyo y había participado de todos sus sinsabores en el Darien. Á este bizarro compañero entregó Vasco Núñez una carta para el Rey, en que explicaba minuciosamente el fausto acontecimiento, haciendo notar que no había perdido en la empresa soldado alguno, y que aun cuando para ella había sacado del Darien 190,

como tuvo que atravesar una asperísima cordillera, siempre iba la tropa cansada y hambrienta, hasta el punto de que en cada ocasión en que hubo que pelear con los indios no llegaban á 80 los soldados que estaban útiles para ello. También explicaba que había procurado usar más de la astucia que de la fuerza para imponerse á los caciques, y que por este medio había logrado obtener de ellos revelaciones muy interesantes acerca de los países del Sur bañados por el mar descubierto, donde abundaban tanto el oro y las perlas, que parecía increíble hubiese tantas riquezas. Con esta carta, y con un presente de las mejores perlas, para entregarlas al Rey en nombre de Vasco Núñez y de los demás expedicionarios, salió Pedro Arbolancha del Darien en los comienzos del mes de Marzo.

Después mandó Vasco Núfiez al capitán Andrés de Garabito que saliese con 80 hombres á medir la distancia desde el Darien hasta el mar del Sur, ó por lo menos buscar camino más recto; y para ello subió Garabito por la orilla del río que llamaban de la Trepadera, cruzó la cima de las montañas, y bajó al mar por la orilla de otro río, sojuzgando ó sometiendo al paso algunos caciques, y volviendo felizmente al Darien por el mismo camino. También el capitán Bartolomé Hurtado fué de orden de Vasco Núfiez, con 40 soldados, á someter á los caciques Benamaguey y Abraibé; y después de cautivar á muchos y someter á todos, volvió al Darien con buena cantidad de oro.

Pero Vasco Núñez era un genio muy activo, que tenía más de político que de militar, con ser buen soldado, y más de colonizador que de político, con ser buen diplomático; y así miraba con solícito interés por la conservación de aquella colonia, que era el único punto de apoyo entonces para explotar el mar Pacífico. Así, su primer cuidado era que se hiciesen sementeras, en las que se aclimatasen algunos cultivos de España; de suerte que, aparte el mucho

maíz que se cosechaba, se plantaron vides y otros árboles frutales, que se criaron muy pronto, y en poco más de un mes se recogían melones, cohombros, pepinos, calabazas, lechugas, acelgas y otras cosas. Con esto demostraba Vasco Núñez que sabía muy bien tener ocupada siempre á su gente en cosas útiles, y al mismo tiempo ir arraigando la dominación española en el país.

Supo por unos indios que los moradores de las orillas del río Grande ó de San Juan explotaban minas de oro que había en las montañas próximas, é inmediatamente dispuso una expedición á aquella tierra. Embarcóse con 300 soldados en bergantines y canoas, y «subió, navegando por el Rio, que está en seis grados de la Equinocial, adonde desemboca en la mar; i haviendo caminado doce Leguas, hallaron muchas Lagunas por ambas partes del Rio, con Cañas i Juncos muy gruesos, i de noche infinitos Murciélagos, que mordían á los Hombres: descubrian Montañas, pero no podian ir á ellas, por las Lagunas: veian Arboles semejantes á Palmas altísimas: topáronse con muchas Canoas de Indios, armados de Arcos i Flechas emponçofiadas, que en descargándolas huian por algunos Canales de las Lagunas, tan estrechos, que era imposible poderlos seguir; y continuando la navegación por el Rio arriba, hallaron vna gran Campaña, adonde el Rio hacía vn gran Lago, i en él vna Isla con muchas Arboledas de Palmas adonde los Indios tenían sus habitaciones, atravesando maderos de vn Árbol á otro, i cerrándolos con ramos i hojas entretexidas, i tan cerradas las Casas i pegadas vna con otra, que con las Arboledas no se podia comprehender de lejos si era espesura de Arboles ó habitación» (1). En este lugar había 4.000 indios, que apenas divisaron las canoas españolas, dispararon una nube de flechas, hiriendo á muchos soldados, que

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., cap. IX.

murieron de las heridas. Saltaron en tierra y, puestos en orden de combate, mandó Vasco Núñez disparar las armas de fuego, cuyo estampido puso en huída á los indios; pero al ver éstos que los españoles intentaban entrar en sus casas, donde estaban albergados niños y mujeres, volvieron como fieras acosadas á combatir á los españoles, y descalabraron de tal modo á la mayor parte, que el mismo Vasco Núñez fué herido en la cara por un golpe de macana y en el brazo derecho por un dardo. Conoció entonces el caudillo español que para domeñar aquella gente necesitaba otros medios, y resolvió volverse al Darien con el disgusto de la derrota. Lo que no sabía entonces el intrépido capitán es que aquel descalabro era el comienzo de sus desgracias, pues allí comenzó á eclipsarse su estrella.

Las quejas del bachiller Enciso en la Corte dispusieron los ánimos en contra de Vasco Núñez de Balboa, á pesar de lo mucho que por él abogaron Zamudio, Caicedo y Colmenares; pero las noticias que daban de la riqueza del país abrieron los ojos de la codicia á muchos, y se hacía necesario disponer una expedición, capitaneada por persona de tal categoría, que, al mismo tiempo que residenciaba á Vasco Núfiez y hacía justicia á los descontentos de éste, desempeñara con mano firme el gobierno del Darien. Sin embargo, no pudo haber mayor desacierto en la elección; pues fué nombrado Gobernador Pedrarias Dávila, hermano del Conde de Puñonrostro, el cual, si bien como soldado tenía buena fama, por los muchos servicios que había prestado en la guerra, como gobernador y colonizador carecía de las dotes políticas que el cargo requería; y como hombre, los hechos se encargaron de demostrar que estaba devorado interiormente por la envidia á los triunfos de Vasco Núñez, que con baja intención trató de desprestigiar. Nombraron: Teniente de Pedrarias á Juan de Ayora, natural de Córdoba; Alcalde Mayor del Darien, al licenciado Gaspar

de Espinosa, natural de Medina del Campo; Alguacil Mayor, al mismo bachiller Enciso, que, por ser enemigo de Vasco Núñez, había de echar veneno en las heridas que los otros infiriesen á éste; y, por último, para Obispo de la catedral de Santa María de la Antigua nombraron á fray Juan de Quevedo, único que, en mi sentir, se embarcó animado de buenos sentimientos en aquella funesta expedición.

Las noticias que Juan de Caicedo había traído á España acerca del mucho oro que había en aquella parte de Tierra-firme despertaron en muchos el deseo de embarcarse en la expedición de Pedrarias, movidos sin duda por la codicia de enriquecer pronto, pero dispuestos á pelear con los indios si era necesario. Mas la noticia singular de que había un río donde el oro se pescaba con redes, según decía el indio embustero que Caicedo trajo á España, puso también en movimiento á muchos holgazanes, que, por lo mismo que no eran capaces de trabajar, creyeron haber encontrado la ocasión de enriquecer como por encanto. De estos codiciosos haraganes llevaba Pedrarias en su flota un buen número. La fama de tanta riqueza fué causa de que á la comarca del Darien, que en un principio llamaron los españoles Andalucía por analogía de clima, la llamasen en adelante Castilla del Oro.

El día 11 de Abril del citado año 1514 se embarcó Pedrarias Dávila para el Darien con su esposa Isabel de Bobadilla y Peñalosa, sobrina de la Marquesa de Moya, y con 1.200 hombres, que constituían su tripulación. Dejémosle ir á través de los mares, donde pasó sus percances y tuvo no pocas averías. Lo cierto es que aun no había llegado en aquella fecha á España Pedro de Arbolancha; y que si éste llegara antes de la partida de Pedrarias, mejor arreglo se hubiese dado á las cosas del Darien.

En efecto; la presentación del bilbaino Arbolancha en

la Corte con la carta de Vasco Núñez fué un acontecimiento tan fausto como la llegada de Colón después de su primer viaje. La noticia del descubrimiento de un nuevo mar, donde se pescaban hermosas perlas, y en cuyas costas había minas de oro, era demasiado importante para que aquella Corte la escuchase sin júbilo. Allí estaban las perlas, las ajorcas, los collares y otras joyas y vasijas de oro que Vasco Núñez y sus soldados enviaban como presente á su Rey, para ser mudos pero elocuentes testigos de cuanto se decía en la carta del famoso descubridor. Allí estaba Pedro de Arbolancha, que había participado de la gloria del descubrimiento, para referir con interés las muchas peripecias del viaje á través del istmo, trepando y bajando por la altísima cordillera que lo cruza de Norte á Sur. El hecho produjo en el ánimo del Rey inmensa alegría; y no menor fué la que experimentaron los del Consejo de Indias, en cuya corporación abogaron por Vasco Núñez el obispo de Burgos D. Juan Rodríguez de Fonseca y el comendador Lope de Conchillos. Claro es que Arbolancha, por la íntima amistad que le ligaba á Vasco Núfiez, procuraría con toda vehemencia deshacer los cargos que contra éste presentara el bachiller Enciso; y no es dudable que las gestiones del amigo lograrían convertir en peccata minuta tales acusaciones, si se mira que en realidad lo eran para aquella ocasión, en que todos los ánimos se inclinaban en favor de un héroe que tan incomparable servicio había prestado á su patria. Entonces, los mismos que habían enviado poco antes á Pedrarias al Darien para que residenciase á Vasco Núñez de Balboa, comprendieron la necesidad de poner remedio á esta medida inoportuna; y el Rey fué el primero en ordenar que se premiasen como merecían los altos servicios del descubridor del mar del Sur.

VII

À fines del mes de Julio llegó Pedrarias á la costa del golfo de Urabá, á legua y media del Darien; y, antes que saltar á tierra, envió á Vasco Núñez un mensajero que le notificase su llegada como gobernador del Rey, pues temía que Vasco Núñez no le reconociese como tal. Bien pudiera haberlo hecho, pues contaba con 450 hombres tan aguerridos y disciplinados como leales á su persona; 450 hombres que, como dice Herrera, valían más que los 1.500 que Pedrarias tenía á bordo. Cuando el emisario de Pedrarias llegó al Darien «preguntó por Vasco Nuñez: mostráronsele, que estaba mirando i aiudando á los Indios, que le cubrian una Casa de paja. Estaba vestido de vna Camiseta de Algodon, ó de Angeo, sobre la de lienço, con vnos Alpargates, i en Çaragüelles. Quedó el Hombre espantado de ver aquel Vasco Nuñez, de quien tantas haçañas se decian en Castilla, creiendo que le havia de hallar puesto en algun trono de Magestad: i á la verdad, él estaba conforme al oficio de Capitan i Descubridor, que requeria semejante hábito» (1).

Acercóse el emisario á Vasco Núñez, á quien dió cuenta de la llegada de Pedrarias, y aquél le respondió que de su parte diese á éste la bienvenida, y le dijese que él y todos los vecinos estaban á sus órdenes. No faltaron en el Darien muchos que propusieran impedir á Pedrarias la entrada; pero á todos contuvo Vasco Núñez con su autoridad, y por orden suya fueron á recibir al nuevo gobernador desarmados, para no inspirar recelo alguno. Fué Pedrarias muy bien acogido, y su gente alojada en las casas de los demás. El

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., cap. XIV.

primer cuidado de los codiciosos que fueron en busca de oro, fué preguntar dónde y cómo se pescaba el precioso metal; pero quedaron burlados cuando supieron que para pescarle había que trabajar, y no poco, en las ricas minas que encerraban aquellas montañas. Muchos de estos codiciosos enfermaron y murieron con motivo del cambio de clima, y del hambre que trajo consigo el aumento de gente, que no hacía más que consumir las provisiones.

Mandó Pedrarias pregonar la residencia contra Vasco Núñez, á quien mandó prender, y el alcalde Espinosa le condenó en algunos miles de reales por daños ocasionados á Enciso; pero en lo referente á Nicuesa y en otros cargos que se le hacían quedó absuelto. Vasco Núñez conoció pronto que no podía esperar de Pedrarias y su gente otra cosa que agravios y vejaciones, y que le convenía marcharse á descubrir tierra nueva donde mandar y no ser mandado. Tenía por otra parte noticia de que el Rey quería premiar sus servicios, y así creyó lo más conveniente disponerse para emigrar del Darien; á cuyo efecto envió en secreto á Andrés Garabito á la isla de Cuba, para que reclutase gente, con la cual pensaba irse por Nombre de Dios, y pasar al mar del Sur á fundar una población que sirviese de apoyo á sus empresas.

Pedrarias envió á su teniente Ayora con 400 hombres á fundar pueblos en las comarcas de los caciques Comagre, Pocorosa y Tubanamá, pues así lo había aconsejado Vasco Núñez en sus cartas al Rey; pero Ayora lo hizo tan mal, que maltrató á los caciques, obligándoles á alzarse en guerra y huir á los bosques. Lo único de provecho que hizo fué averiguar que había veintiséis leguas de distancia de mar á mar por el camino más corto, y fundar en la comarca de Pocorosa la villa de Santa Cruz, á orillas del río á que dieron este nombre. También Luís Carrillo, que había ido con 60 hombres á poblar un lugar á la orilla del río de las

Ánades, á siete leguas del Darien, abandonó la fundación, y después de guerrear con el cacique Abraibé, se volvió á Santa María.

Al comenzar el año 1515 se recibieron en España cartas de Pedrarias, en que daba cuenta de su viaje, de la residencia de Vasco Núñez, y de las cosas del país; dando á á entender que la fama de las riquezas era una superchería, y que había de ocasionar más daño que provecho el dominio de aquella tierra; en lo cual llevaba Pedrarias la mala fe hasta lo increíble, por el mucho afán que tenía en desacreditar á Vasco Núñez. En cambio muchos soldados de éste escribieron que el gobierno de Pedrarias era en extremo calamitoso; pues los recién llegados cometían impunemente toda clase de desmanes; la abundancia de provisiones que había bajo el mando de Vasco Núñez se había trocado en miseria y hambre; la actividad que entonces había para sembrar y plantar había sido sustituída por la holganza; á la alegría con que entonces se jugaban cañas los días de fiesta, habían sucedido ahora el malestar y el disgusto en general; los caciques, antes amigos pacíficos de Vasco Núñez, se habían convertido en enemigos alzados en armas, por el mal trato que recibían bajo el gobierno de Pedrarias; y, en fin, que la residencia tomada á Vasco Núñez y su gente había dado origen á tantos pleitos, que, según decía el alcalde Espinosa, haciendo un cálculo pru. dente, cada español salía con cuarenta pleitos, de suerte que nadie ganaba dinero en aquella tierra más que los curiales. Á Vasco Núñez llegaron éstos á abrumarle hasta el punto de quedar empobrecido por completo, y eso que era dueño de más de 10.000 pesos de oro cuando, para su desgracia, desembarcó Pedrarias.

Pero la saña envidiosa de éste contra Vasco Núñez no descansaba hasta destruirle. Porque escribió al Rey que á orillas del río Grande estaba el templo cuyo ídolo era de

oro, le ordenó Pedrarias que fuese con 200 hombres á conquistar aquella riqueza, esperando un fracaso con que acabar de arruinar su fama. Navegaban en canoas por la comarca de los gugures, cuando un numerosísimo ejército de indios, grandes nadadores, cayó repentinamente sobre ellos, volcó las canoas y perecieron ahogados más de la mitad de los españoles, y entre ellos el capitán Luís Carrillo. Saltó en tierra Vasco Núñez con los pocos que pudieron salvarse, mantúvose peleando hasta que cerró la noche, y herido y maltrecho se volvió con ellos al Darien. Los soldados de Pedrarias se alegraron en el alma de verle llegar de aquel modo; que la envidia no tiene entrañas, y por lo mismo que se entristece ante el bien ajeno, necesita para alimentarse la desgracia de los hombres de buena voluntad. Pero también á Pedrarias le castigaba la Providencia. y á no ser ciego hubiera podido aprender cuánto le importaba proteger y no arruinar á Vasco Núfiez; pues Juan de Ayora, después de saquear á Pocorosa, huyó á España con lo que había robado; Garci-Álvarez y demás pobladores de la villa de Santa Cruz murieron todos en un ataque que les dió Pocorosa; y, por último, Pedrarias, sobrino del Gobernador, hizo una expedición infructuosa.

Llegó entonces al Darien un navío, procedente de España, con cartas del Rey para Pedrarias y Vasco Núñez. Á éste le nombraba el Rey Adelantado del mar del Sur y Gobernador de Panamá; á aquél le recomendaba muy eficazmente que protegiese á Vasco Núñez, le auxiliase en el desempeño de su cargo y le consultase en todos los asuntos de interés; pues era voluntad del Rey que fuesen premiados los buenos servicios prestados por Vasco Núñez. Se pregonó el nombramiento de éste, y comenzó á usar del título de Adelantado; pero Pedrarias temió que se le escapase de las manos, y, lejos de cumplir los mandatos del Rey, se dió traza á tener siempre supeditado á aquel

héroe, á quien miraba como enemigo. Supo que por entonces había llegado Garabito con la gente que reclutó en Cuba para Vasco Núñez, y de aquí tomó ocasión para prender á éste, con ánimo de envolverle en un largo proceso; lo cual hubiera hecho, á no mediar muy activamente el obispo Fr. Juan de Quevedo, que llego á interesarse mucho por Vasco Núñez, por lo mismo que reconocía los méritos de éste y no los miraba con la envidia ponzoñosa que devoraba á Pedrarias.

Las expediciones que éste enviaba á explorar el país seguían siendo funestas, pues los indios se rebelaban contra el gobierno español, y hacían en nuestros soldados cuanto destrozo podían. Gaspar de Morales y Francisco Pizarro se vieron muchas veces perseguidos y desesperados. Francisco Becerra, que llevaba bajo su mando 180 hombres. sucumbió con todos ellos á manos de aquellos irritados indios que antes eran tan fieles á Vasco Núñez. Éste veía con indignación cómo se iba derrumbando todo el edificio levantado por él, y en una carta de 16 de Octubre de 1515 expuso al Rey muy detalladamente los malos efectos del gobierno de Pedrarias, que al cabo concluirían por la destrucción de cuanto había en el Darien; y aconsejó que se enviase un visitador para que abriera información de todo, y se tomasen medidas oportunas para la conservación de de aquel país, que aún era más rico de lo que en cartas anteriores había él dicho.

Presúmese que Pedrarias tenía noticia de esta carta, y que por ello seguía en progresión creciente su odio á Vasco Núñez; pues lo cierto es que éste seguía en el Darien como si estuviera preso, y ninguna ocupación quería darle su implacable enemigo, por no proporcionarle ocasión de demostrar su valimiento. El obispo Quevedo, que debió conocer pronto los méritos de Vasco Núñez, cuando tanto le apreciaba á pesar de verle en la desgracia, lamentaba que Pe-

drarias no utilizase sus servicios, dando con ello ocasión á las murmuraciones de los soldados y á que el buen concepto que se tenía al proscripto redundase en perjuicio del mismo Gobernador, que tan mal le quería. Al ver que á Tello de Guzmán y á Diego de Albítez se encomendaban empresas que nadie pudiera llevar á cabo mejor que Vasco Núñez, se resolvió Quevedo á hablar con Pedrarias, y, apurando toda su elocuencia en defensa de Vasco Núñez, logró al cabo reconciliarle con éste, concertándose en testimonio de ello los esponsales del Adelantado del mar del Sur con D.ª María de Bobadilla, hija mayor del Gobernador del Darien.

Encomendó éste á Vasco Núñez que fuese con 80 hombres á poblar una villa en el pueblo de Acla, y construyese bergantines en el mar del Sur, para navegar por él. Demostrando el Adelantado entonces su constancia, fundó la villa de Acla, en la que puso alcaldes y regidores, mandó hacer sementeras y dictó otras medidas tan acertadas como todas las suyas (1). Necesitaba para marchar al mar del Sur más gente, y para obtenerla se fué al Darien, dejando encargado del gobierno de la villa de Acla á su paisano Diego de Albítez. Pedrarias dió otros 200 soldados á Vasco Núñez, que partió inmediatamente para Aclá, donde se encontró con la amarga decepción de que su ingrato paisano Albítez se había marchado á la isla Española á pedir licencia al Almirante para poblar á Nombre de Dios y pasar al mar del Sur. Vasco Núñez sintió en el alma aquel agravio que le hacía Albítez, movido de la presunción de llevar á cabo una empresa que estaba encomendada á él, y que

^{(1) «}Porque era único en qualquier prevencion de Guerra i de Govierno, i él era el primero en dar exemplo, porque era Hombre de muchas fuerças, i tendria entónces quarenta Años, i siempre en todos los trabajos llevaba la delantera, como imitador de los antiguos Capitanes Romanos.» Herrera, Década segunda, lib. II, cap. XI.

nadie con mejor derecho que él podía consumarla, por lo mismo que era el descubridor del mar del Sur.

Mandó cortar madera para hacer dos navíos en el río de las Balsas, que desagua en el mar del Sur, y ordenó á Francisco Compañón, sobrino de Diego de Albítez, que fuese á reconocer el paso para el río de las Balsas, y buscar sitio apropósito para hacer una casa en lo alto de las sierras, con el fin de que sirviera de descanso á los conductores de la madera. Cortada la bastante para cuatro bergantines, comenzó la conducción á la casa, sufriendo indecibles trabajos á través de las sierras, y pereciendo muchos indios en aquel trance. Otro que no fuera Vasco Núñez hubiera retrocedido ante la enorme tarea de cruzar por la asperísima cordillera con todo aquel cargamento; pero su constancia de ánimo vencía todos los obstáculos sin desmayar.

Era ya entrado el año 1517 cuando toda la madera cortada se hallaba en el río de las Balsas, y dispuso Vasco Nuñez la construcción de los navíos; pero entonces la Providencia puso á prueba el temple de alma de aquel héroe. La madera, que había sida cortada en terreno próximo al mar, se llenó toda de gusanos, que la corroyeron hasta el punto de hacer inútiles todos los trabajos pasados; pero Vasco Núñez puso pronto remedio á este percance, disponiendo que se cortase otra nueva en las cercanías del río de las Balsas. Cuando esta dificultad estaba vencida, y ponían en astillero el maderamen para construir los bergantines, el río salió de madre, y las avenidas se llevaron arrebatadamente la mayor parte del material (1). Vasco Núñez contemplaba disgustado tantos desastres; pero carecía de provisiones y materiales de hierro para los navíos, y en vista de ello envió á Bartolomé Hurtado al Darien, y él se

^{(1) «}Y este caso sué vna de las pruebas de la maravillosa constancia de la Nacion Castellana, i de su sufrimiento en los trabajos de espíritu i de cuerpo.» Herrera, lug. cit., lib. II, cap. XIII.

volvió á Acla mientras Francisco Compañón hacía excursiones para acopiar comida.

Volvió del Darien el capitán Hurtado con 60 soldados y los materiales de hierro que le dió Pedrarias, y en vista de esto marcharon otra vez al río de las Balsas, donde también acudió Compañón con abundantes provisiones. Después de bastantes trabajos consiguieron construir dos navíos, en los cuales se embarcó Vasco Núñez, y navegó hasta la isla de las Perlas, á cuyos naturales domeñó: y de aquí volvió sobre Tierra-firme, hacia el puerto de las Piñas; pero obligado por el viento contrario, desembarcó en la comarca del cacique Chichamá, á cuyos súbditos tuvo que derrotar y poner en desordenada fuga para abrirse paso. Después de esto volvió á la isla, y dispuso construir otros dos navíos; pero necesitando hierro, pez y otros materiales, acordó enviar por ellos á Acla ó al Darien.

Una noche que estaban reunidos en una casa algunos de los principales expedicionarios, y entre ellos Valderrábano y el clérigo Rodrigo Pérez, les dijo Vasco Núfiez que. según noticias, había sido nombrado gobernador del Darien Lope de Sosa, vecino de Córdoba, y de ser esto cierto, quizás le retirasen los poderes para gobernar en aquellas regiones, puesto que lo hacían por orden de Pedrarias. En . vista de ello, era Vasco Núñez de opinión que fuese el capitán Francisco de Garabito á Acla á recoger el material de hierro y pez para los navíos, y si allí se enteraba de que Lope de Sosa estaba ya en el Darien, que se volviese, para hacer los navíos cuanto antes y emprender el dominar aque. llas tierras, á fin de que el nuevo gobernador, en vista de haber prestado este servicio, no les relevase del gobierno de la mar del Sur. Todos aprobaron esta resolución, y llamaron á Garabito para ponerla en su conocimiento.

Cuenta el cronista Herrera que Garabito tenía secreto odio á Vasco Núñez, porque éste en una ocasión le insultó

con motivo de haber osado ofender á la india hija del cacique Careta, que Vasco Núñez tenía por manceba; y que, con motivo de esto, Garabito había escrito una carta á Pedrarias manifestándole que Vasco Núñez iba hacia el mar del Sur en actitud sediciosa, y dispuesto á no obedecer más al Gobernador del Darien. También cuenta que cuando Vasco Núñez trataba con Valderrábano y otros del viaje de Garabito, un soldado que hacía centinela se metió en la casa á causa de la lluvia que empezaba á caer, y desde una habitación contigua oyó parte de la conferencia; pero tan mal se enteró de ella, que creyó que trataban de alzarse contra Pedrarias, y así lo dijo á éste cuando fué al Darien con Garabito.

Ello es lo cierto que Garabito fué á Acla con 40 soldados, y enterado allí de que aún era gobernador Pedrarias, se fué al Darien y entregó á éste la carta en que Vasco Núfiez le pedía los materiales que hacían falta para los navíos. Entonces Garabito debió envenenar el ánimo del viejo Gobernador contra Vasco Núfiez, ahondando las sospechas que tenía contra éste; y vino á llenar la copa el tesorero Alonso de la Puente, que era también enemigo del Adelantado, refiriendo á Pedrarias lo que contaba el soldado que hacía centinela la noche que conferenció Vasco Núfiez con Valderrábano. Lo cierto es que Pedrarias concibió entonces la idea de acabar para siempre con Vasco Núfiez, y que nadie trató de avisar á éste del peligro que corría.

Una anécdota refiere Herrera en este punto, como las muchas que suelen ir unidas á la vida de todos los héroes que tuvieron fin desastroso. Cuenta que en una ocasión le dijo á Vasco Núñez un astrólogo italiano llamado Micer Codro, estando en el Darien, que cuando viese cierta estrella en el cielo, en un sitio dado que le indicó, se vería en grave peligro su persona; y que si lograba escapar con buen éxito en aquel trance, sería el más famoso de los con-

quistadores del Nuevo Mundo. Vasco Núñez se mofó de la profecía, mas no la echo en olvido; y cuando esperaba en el mar del Sur la vuelta de Garabito del Darien, vió la estrella, cuya posición coincidía con las señas que el agorero le había dado, y refirió á los que estaban con él la profecía, burlándose de paso de Micer Codro y de cuantos diesen crédito á adivinos. Sea el hecho verdad ó cuento, y sin tomar en serio supersticiones ni patrañas de agoreros, lo cierto es que la estrella de Vasco Núñez iba á apagarse muy pronto.

En la isla de las Tortugas se hallaba cuando recibió una carta de Pedrarias en que éste le llamaba con urgencia á Acla, para conferenciar con él graves asuntos relativos á la expedición del mar del Sur. Dejó encomendada la construcción de los navíos á Francisco Compañón, y fué inmediatamente á ponerse á las órdenes de Pedrarias, muy ajeno de que contra él se tramase nada. Cuando estaba cerca de Acla, le dijo el mensajero que había llevado la carta, que Pedrarias estaba muy indignado de él; pero tan tranquila estaba su conciencia, que no sólo no vaciló en seguir su camino, sino que confió en su propia inocencia para creer que apenas hablase con el Gobernador demostraría que no había razón ni motivo alguno para dudar de su lealtad. Á la entrada de Acla se encontró á Francisco Pizarro con algunos soldados, que salieron á prenderle de orden de Pedrarias, y le llevaron á la casa de un vecino llamado Castañeda.

Esto debía ocurrir ya en el año 1518; pues aunque Herrera pone la ejecución de Vasco Núñez en 1517, no tuvo lugar hasta el mes de Enero de 1519, según acredita la orden de ejecución dada por Pedrarias (1).

⁽¹⁾ Este documento se halla en el tom. XXXVII de la Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento y conquista de América, formada por D. Luis Torres de Mendoza. Está fechado en Acla á 12 de

Mandó éste al alcalde Espinosa que procesase á Vasco Núñez y le condenase con todo rigor; pero Espinosa resistió cuanto pudo imponerle pena de muerte, que era lo que deseaba Pedrarias. Casi todo el año 1518 debió durar la prisión de Vasco Núñez, á causa de las dilaciones con que Espinosa iba entreteniendo la causa, pues decía que aunque mereciera muerte por la pérdida de Diego de Nicuesa, esta pena debía necesariamente remitírsele por los señalados servicios que había prestado; y buena prueba de ello era la merced que el Rey le había hecho al nombrarle Adelantado de la mar del Sur, á pesar de los cargos que contra él se hicieran en la Corte. Pedrarias no sosegaba un punto hasta ver rodar la cabeza de su víctima; y así, cuando Espinosa le alegó lo antedicho, respondió con mucha cólera: Pues si pecó, muera por ello. Faltóle, para estar en carácter, haber dicho con los judíos: Sanguis ejus super nos et super filios nostros.

Por último, Espinosa contestó categóricamente que no condenaba á muerte á Vasco Núñez mientras Pedrarias no se lo mandase por escrito. Éste no vaciló en entregarle el mandamiento solicitado, y entonces Espinosa, acumulando sobre el desdichado preso la muerte de Nicuesa y la destitución de Enciso, y añadiendo la acusación de ocultaciones de oro y de desobediencia contra la autoridad del Rey, le condenó á ser decapitado en público. Cuando llegó la hora infausta, apenas le dieron tiempo para recibir los sacramentos y ordenar sus cosas; lleváronle á la plaza pública, y delante de él iba el pregonero diciendo: «Esta es la Justicia que manda hacer el Rey nuestro señor, y Pedrarias su lugarteniente en su nombre, á este hombre, por

Enero de 1519.—D. Luis Vidart, computando esta fecha, hace notar que es exacta, pues en el mismo mandamiento se dice que Pedrarias fué al Darien cuatro años y medio antes, y ese tiempo es esectivamente el que media desde el 29 de Junio de 1514 en que desembarcó.

traidor y usurpador de las tierras sujetas á la Real Corona.» Vasco Núñez protestó contra la calumnia de llamarle traidor, y fué decapitado. Tras él lo fueron por la misma causa sus amigos Valderrábano, Botello, Hernán Muñoz y Argüello. Cuando ejecutaron á este último era ya casi de noche, por lo que muchos pidieron á Pedrarias que le perdonase; pero el malvado viejo no se había saciado aún de sangre, y se negó á acceder á las súplicas.

Tal fué el fin que tuvo el descubridor del mar Pacífico. «Esta pérdida fué muy sentida por ser Vasco Nuñez Capitan prudente, animoso i liberal, i que eternamente será estimado por vno de los Capitanes más memorables de las Indias. Era Hijodalgo, Natural de Xerez de Badajoz; i que aunque en su mocedad havia traido vida libre, con la edad i las ocasiones de grandes cosas fué excelente Varoa, cuia desdicha consistió en la muerte del Rei Católico i del Cardenal Fr. Francisco Ximenez, que havian conocido su valor i lo estimaban i lo llevaran adelante» (1).

⁽¹⁾ Herrera, lug. cit., cap. XXII.

CAPITULO II

Personal del siglo XVI.

§ I.—Principales Familias jerezanas.

PROPÓNGOME en este artículo dar á conocer el personal más distinguido de la población jerezana durante el siglo XVI; y la necesidad de dar algún orden á las noticias aquí acumuladas, me ha obligado á colocarlas por orden alfabético de apellidos.

ACOSTA. — Es una de las familias más antiguas; pero pronto deja de figurar, por haberse fusionado con otras.

Los acuerdos concejiles de 1554 nombran á Gutierre de Acosta, que era el padre de las monjas fundadoras del convento de la Esperanza. Los de 1571 citan á Blas d'Acosta, Alcalde de la Hermandad, Hijodalgo. En 1594 era patrono del mencionado convento el presbítero y licenciado Francisco de Acosta.

AHEDO.—En 1566 era vecino de Jerez un Gaspar Berris Ahedo, que litigaba con el Concejo, según una Real carta de la fecha citada. Sin duda á este apellido debió su nombre la calle de Ahedo.

ALBA.—Según un árbol genealógico de esta familia, que

posee la Sra. D.ª Pilar Lasarte, en tiempo de D. Enrique IV era alcaide del castillo de Jerez Luis González de Alba, á quien dicho monarca otorgó carta de nobleza.

Sus hijos fueron: Primero. Pedro Alvarez de Alba, que murió sin sucesión. Segundo. Rodrigo Alvarez de Alba, que tuvo un hijo. Tercero. Diego Hernández de Alba, que tuvo otro.

El hijo de Rodrigo fué Luis de Alba el Viejo, que casó con María Álvarez, y hubo en ella: á Blas de la Vega Alba, que casó con Isabel Maraver; y á Francisco de Alba, que casó con Mayor Vázquez, y era Regidor perpetuo de Jerez en 1512.

El otro hijo, Diego, hubo á su vez á Bartolomé de Alba, que casó con Francisca García de Gata; de quienes nació Bartolomé de Alba, que casó con Isabel Álvarez.

- ALBARADO.—D.ª María Albarado, madre de la monja del mismo nombre, fundadora del convento de la Luz.
- ALBÍTEZ.—De este apellido sólo conozco á *Diego de Albítes*, intrépido soldado, cuya biografía se consigna en este capítulo.
- ALONSO.—Los acuerdos de 1512 citan á Álvaro Alonso Moreno.
- ANTEQUERA. Los acuerdos de 1512 citan á Pedro Méndes de Antequera; los de 1574, á Francisco V.s Antequera.
- ARELLANO.—D.ª Ángela de Arellano, hija del segundo Conde del Castellar, casó en Jerez con D. Alonso Pacheco Portocarrero, según puede verse en el apellido Portocarrero.

ARJONA.—Según papeles de familia que posee en Fregenal D. Rodrigo Sánchez de Arjona, el avecindamiento de esta familia en Jerez data de los tiempos de D. Fernando IV; mas no ha podido confirmarse esta noticia. En el siglo XV tenían su casa solariega en la calle del *Ecce-Homo*; y sin duda alguna son los mismos que en los siglos XVI y XVII estaban avecindados en Fregenal y Burguillos.

Los acuerdos de 1512 citan á Ruy Sánchen de Arjona, á Fernando Sánchez de Arjona, y á Juan Díaz de Arjona; los de 1554, á Melchor de Arjona; los de 1574, á Juan de Liaño Arjona y á Francisco Melena Arjona.

BAZÁN.—Es una de las familias ilustres y más antiguas de Jerez, aunque no pueda acreditarse que se avecindara á raíz de la reconquista, como dicen Fernández Pérez y Núfiez Barrero.

En el siglo XV era señor de la dehesa de la Granja D. Juan de Bazán, militar distinguido, que murió en la guerra de los moros de Granada (1).

En los acuerdos de 1512 figura como regidor García de Basán el Viejo; y en los de 1569, D. Fernando de Basán y D. Juan de Basán.

También son de esta familia las tres hermanas doña Leonor, D.ª Isabel y D.ª Marta Bazán, monjas del convento de la Madre de Dios, que en 1561 fundaron el de la Trinidad.

BECERRA.—Los acuerdos de 1512 citan á García de Beserra.

BELLARINO.-Los acuerdos de 1569 citan á L.º R.s Be-

⁽¹⁾ Moreno de Vargas, Historia de Mérida, fol. 258.—Caro, Chronica, c. 40, § 2.

llarino; los de 1571, á F.º Díaz Vellarino, y los de 1574, á R.º Bellarino.

BERJANO.—Los acuerdos de 1569 y 1574 citan á Alonso Días Berjano.

BLANCA.—Los acuerdos de 1571 citan á Al.º G.s de la Blanca.

BLANCO.—Los acuerdos de 1512 citan á Fernando Blanco.

BOLAÑOS.—D.ª María de Bolaños fué monja muy devota, que ilustró la historia del convento de la Madre de Dios. «En los primeros años que se professó en esta casa la Regla de Santa Clara viuia Doña María de Bolaños tan habituada en poco tiempo á la nueua profession, y tan suficiente maestra de su instituto, que fué señalada por los Prelados para fundar el Conuento de la Esperança de Xerez en el año de mil y quinientos y nouenta y quatro Crió y industrió Doña María de Bolaños á las hijas que se le encargaron con mucha prudencia y exemplo de Santidad. Y boluiendo á su casa de Madre de Dios, continuó su virtuosa vida, y perseueró en ella hasta el fin.

»Fué humildíssima, luciendo más la humildad sobre su calidad, que era de gente noble. Llegó á reconocer que la profession de su estado era la santa pobreza; y la abraçó tan del todo, que se deshizo de todas las alhajas de que vsaua, hasta de la celda y de la cama. Y assí quedó á merced de las que en su celda la querian recibir; y ella las seruia como pupila Lo que la dauan de racion para su sustento repartia con los pobres, y se quedaua con poco, y muchas vezes con nada, porque ayunaua muy de ordinario, y con muy estrechos ayunos.

Su cama era vn gergoncillo de tascos, que ocupaua vestida como siempre andaua, y dormia á los piés de las camas de las otras Religiosas. En todo tiempo hizo vida muy penitente, y vsó de rigurosos cilicios.

»Ocho años ántes de su muerte cegó del todo en ámbos ojos: mas no por esto perdió la vista y vigilancia espiritual, ni omitió exercicio alguno de asperezas, penitencias y disciplinas, con ser anciana sobre la ceguera. Lleuó este trabajo con ánimo y semblante alegre; ni porque topasse, cayesse y se lastimasse se impacientaua ó excedía de su igualdad (1).»

BORRACHERO.—Los acuerdos de 1569 y 1584 citan á Hernando S. Borrachero.

BOTELLO.—En los enterramientos de la iglesia de Santa Catalina hay uno de *María Díaz Botello* y su esposo Pedro Matas Álvarez, y otro de *Alonso González Botello* y su mujer Mayor Alonso, cuyos epitafios son los siguientes:

DE PEDRO MATAS ALBARE^z DIFV.^o I DE MARIA DIA^z LA BOTELLA SV MVGER DE SVS HIJOS Y HEREÐ ROS AÑO 1600 ES D AON SO GNÇA ES BOELL OYDSV W GR MAYOR ALONSO.

BRAVO.—D.ª Beatriz Brav. Gonsález sué sepultada en

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chrônica de la S. Provincia de S. Miguel, lib. IX, cap. XXIII.

la iglesia de San Bartolomé con su esposo D. Vasco de Xeres. ¿Quién era este personaje? Sin duda alguna, era por su abolengo y por su posición uno de los más distinguidos que hubo en Jerez en su tiempo; mas todas mis investigaciones han sido poco felices para sacar en claro el apellido que ostentara.

«Don Vasco de Jerez fué un bienhechor de esta parroquia, y patrono de su capilla mayor, y fundó y dotó con sus bienes dos beneficios servideros en dicha parroquia, los cuales eran muy pingües, y S. M. se alzó con la provision de ellos.»

«Fué caballero de la órden de Alcántara y comendador de Piedra-buena, en dicha Órden, y su esclarecido nombre se perpetuó en un suntuoso y magnífico sepulcro que á él y á su mujer Beatriz Bravo Gonzalez se les construyó en el pavimento de la capilla mayor de la paparroquia de San Bartolomé, donde se enterraron, y de la que fueron insignes bienhechores. El sepulcro era todo de piedra blanca de mármol, y un monumento muy precioso y digno de memoria. Sobre el pavimento de dicha capilla mayor se formó un arca cuadrada con cuatro piedras de una vara de altura; las dos de los costados tienen dos varas y media de largo cada una, y las dos de la cabeza y pies cinco cuartas, con el escudo de las armas de D. Vasco esculpido en una y otra; y en cada una de las cuatro esquinas de esta arca ó panteon habia dos leones que miraban á las partes opuestas de los ángulos, y estaban como sosteniendo sobre sí todo el monumento. En esta arca ó panteon se colocaron los huesos de don Vasco y de su mujer, y se cubrió con una magnífica piedra de mármol en una pieza, con su relieve de media caña al rededor, cuya piedra tenía tres varas de largo y vara y media de ancho, y sobre ella se colocaron como sobre una cama los dos bustos ó figuras de D. Vasco y de D.ª Beatriz, ámbas de cuerpo entero, y descansando sus cabezas sobre tres almohadones, todo labrado en mármol, siendo cada busto ó figura de una pieza. El de D. Vasco, que descansaba á la derecha, estaba vestido de cota de malla, con una espada cuya empuñadura tenía agarrada con ámbas manos, encima del vientre, y bajaba hasta los piés; y el de D.ª Beatriz tenía una túnica con su toca y velo, como religiosa, y las manos puestas sobre el vientre. En el canto ó borde que forma como la peana de estos bustos, y es como de cuatro dedos de ancho, se puso alrededor en los cuatro frentes este epitafio:

*1535. DEFVNCTI IACET HOC IN TUMULO STRNUUS MIL. VASCO DE XER. EIUSQ. NOBILIS-SIMA CONIUX BEATRIZ BRAVA GONÇALE. LO-CU OBTINEAT INDULGETIE. A. D. 1535.

Quiere decir: «1535. Difuntos reposan en este túmulo el esforzado militar Vasco de Jerez y su muy noble consorte Beatriz Bravo González. Obtengan lugar de indulgencia. Año del Señor 1535.»

»Este panteon ó túmulo se quitó del paraje donde estaba por los años de 1689, cuando se amplió la capilla mayor de la parroquia de San Bartolomé, y se colocó en una capilla lateral, de donde tambien se removió con motivo de otras obras que se hicieron en ella; resultando de estas mudanzas que las diferentes piezas y piezas de que constaba se han extraido para otros usos. La piedra principal, que cubría el arca ó sepulcro y servía de cama á los dos bustos, está en la sacristía de dicha parroquia, y forma una hermosa mesa, colocada sobre dos columnas ó piés de mármol. La piedra de un costado del arca se colocó en la torre de la misma iglesia, á la parte del Poniente, encima del balcón, con la inscripción del año



Estatuas yacentes de D. Vasco de Xerez y de su esposa, cn la Iglesia de San Bartolomé.

en que se hizo dicha torre. La otra piedra del otro costado se dió para formar las armas y cubierta del panteon ó sepulcro de los Marqueses de San Fernando, que está en la propia parroquia, y capilla del Santo Cristo. Y una de los testeros, con las armas de Vasco de Jerez, se la llevó el Ayuntamiento el año de 1820, para formar con ella la lápida de la infame constitucion. De forma que en el dia sólo existen de este magnífico monumento los dos bustos ó figuras de D. Vasco y su mujer, seis leones, pero no se sabe el paradero de los otros dos, y una piedra de los testeros con las armas de aquél; cuyos restos se colocaron embutidos de frente en la pared lateral de la capilla de las Ánimas, de la misma parroquia de San Bartolomé» (1).

- BUITRAGO.—En los acuerdos de 1574 se cita al licenciado Luis de Buitrago, que fundó una capellanía.
- CALADO.—En los acuerdos de 1574 figura Al.º Gómez Calado.
- CÁMARA.—Los acuerdos de 1512 citan á Alvaro de la Cámara.
- CAMPANÓN.—En 1574 era escribano del Cabildo G.o Men.s Campanón.
- CAMPO.—Los acuerdos de 1569 citan á Francisco del Campo.
- CANEDO.—Los acuerdos de 1569 citan á Lor.º F. Canedo.

⁽¹⁾ Fernández Pérez, Historia de la ciudad de Jerez.

- CARRASCO.—Los acuerdos de 1569 citan á Fuan G.s Carrasco.
- CEVERINO.—Los acuerdos de 1512 citan á Juan Ceverino; y los de 1569, á Diego Ceverino
- CID.—Los acuerdos de 1512 citan á Rodrigo Cid.
- COLLADO. Los acuerdos de 1569 citan á Juan Collado.
- COMPAÑÓN.—Entre los soldados de Vasco Núñez de Balboa había un *Francisco Compañón*, que considero jerezano por ser sobrino de Diego de Albítez, según el cronista Herrera.
- CORDERO.—Los acuerdos de 1512 citan á Juan Ruyz Cordero; los de 1569, á Gómez Hernández Cordero; los de 1571, á R.º Cordero, Mayordomo de Concejo.
- CORRALES.—Los acuerdos de 1512 citan á Alonso González Corrales.
- CUMPLIDO.—Los acuerdos de 1512 citan á Gr.º Cumplido.
- DAZA.-Los acuerdos de 1569 citan á Alv.º Daça.
- ENRÍQUEZ.—D. Carlos Enriques, casado con una sobrina del adelantado Hernando de Soto, acompañó á éste en la famosa conquista de La Florida, y murió en la batalla de Mavila, que tan cara costó á los españoles.
 - «Muchas heridas y muertes uvo en esta porfiada batalla, mas la que mayor lástima y dolor causó en los Españoles, assí por la desdicha con que sucedió, como por

la persona en quien cayó, fué la de Don Carlos Enriquez, cauallero natural de Xerez de Badajoz, casado con vna sobrina del Gobernador, y por su mucha virtud y afabilidad querido y amado de todos, de quien otra vez hemos hecho mencion. Este cauallero, desde el principio de la batalla, en todas las arremetidas y retiradas auia peleado como muy valiente cauallero; y aviendo sacado de la vltima retirada herido el cauallo de una flecha, la qual traia hincada por vn lado del pecho encima del pretal, para auersela de sacar passó la lança de la mano derecha á la yzquierda, y asiendo de la flecha tiró della, tendiendo el cuerpo á la larga por el cuello del caballo adelante, y haciendo fuerça torció vn poco la cabeça sobre el ombro yzquierdo de manera que descubrió tan mala vez la garganta. Á este punto cayó una flecha desmandada con vn harpon de pedernal, y acertó á darle en lo poco de la garganta que tenía descubierta y desarmada, que todo lo demás del cuerpo estaua muy bien armado, y se la cortó de manera que el pobre cauallero cayó luego del cauallo abaxo degollado, aunque no murió hasta otro dia.»

De todas las pérdidas que hubo en aquel trance «ninguna sintieron tanto como la de don Carlos Enriquez, porque en los trabajos y afanes, por su mucha virtud y buena condicion, era regalo y aliuio del Gouernador, como lo son de sus padres los buenos hijos. Para los capitanes y soldados era socorro en sus necessidades, y amparo en sus descuydos y faltas, y paz y concordia en sus passiones y discordias particulares; poniéndose entre ellos y á los apaciguar y conformar: y no solamente hazía esto entre los capitanes y soldados, mas tambien les servía de intercessor y padrino para con el General, para alcançarles su perdon y grazia en los delictos que hazian: y el mismo Gobernador, quando en el

exército se ofrezia alguna pesadumbre entre personas graues, la remitia á don Carlos, para que con su mucha afabilidad y buena maña la apaciguasse y allanasse» (1).

FARFÁN.—Supongo sea el apellido Farfán de los godos. Es una de las familias nobiliarias que se suponen avecindadas en Jerez á raíz de la reconquista, pero no hay datos que lo confirmen.

Los acuerdos, desde 1554 hasta 1574, citan al Licenciado Farfán, á Diego García Farfano y á Juan García Farfano.

- FERNÁNDEZ DE LA PORRINA.—En los acuerdos de 1512 se cita á Gil Fern.* de la Porrina.
- FIGUEROA.—Los acuerdos de 1569 citan á *Hernando Figueroa* y á *D. Juan de Figueroa* y *Vargas*, del que se dan noticias en el apellido *Vargas*.
- GALEAS.—En 1571 era Alcalde de la Hermandad Ju. G.s Galeas.
- GÁMEZ.—En 1571 era Alcalde sesmero hijodalgo Fuan de Gámez.
- GATA.—Los acuerdos de 1512 citan á García de Gata; los de de 1569, á G.º Díaz Gata. En el apellido Alba figuran Francisca García de Gata, esposa de Bartolomé de Alba, y Beatris de Gata, que lo era de Francisco de Alba Campanón. En los enterramientos de Santa Catalina están los epitafios de Isabel Rodríguez la Gata y

⁽¹⁾ Garcilasso de la Vega, La Florida del Inca, lib. III, capítulos XXVII y XXX.

su esposo Blas García Durán, y de Mari González la Gata, que lo era de Andrés Díaz Morejón.

ESTA SEPVL
TVRA ES D BL
AS GARCIA D
VRAN I D SV M
VGER IS
Ab EL RO
DRIGVZ IA G
ATA Y D SVS
EREDROS

ES D ANDRES
BAZ MORES
Y SV MVGR MA
RI GONÇEZ LA
GATA Y D SVS E
REDROS. 1603.

GIRÓN.—En la parroquial de Santa María está el enterramiento de *Diego Girón*, en cuya losa se ve su escudo nobiliario y el epitafio siguiente:

GODÍNEZ.—Los acuerdos de 1512 citan á Fuan Godinez; los de 1519, á Alonso Godinez; los de 1569, á A. Godines. En este capítulo verá el lector la biografía de Vasco Godinez.

GUILLÉN.—En 1571 era Mayordomo de Concejo G.º Guillén.

HURTADO.—En los acuerdos de 1569 figura Ju.º Hurtado.

52

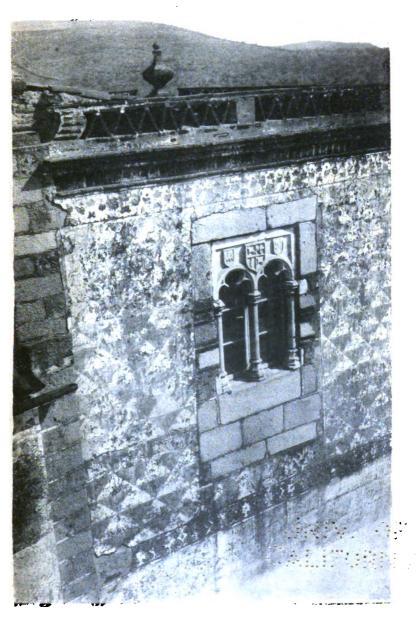
- LANZAROTE.— En 1569 era escribano de Concejo Goncalo Hernándes Lanzarote Vanegas.
- LEAL.—En 1571 era Mayordomo de Concejo G. sa Rodríguez Leal.
- LERMA.—Los acuerdos de 1569 y 1574 citan á Fernando de Lerma.
- LIAÑO.—En 1569 y 1574 era Regidor perpetuo Fuan de Liaño Arjona.
- LORA.—En los acuerdos de 1570 se cita á Gaspar de Lora.
- MARAVER.—Es una de las familias nobiliarias de que hay más antiguas noticias en Jerez.

Según una escritura de 1472, Arias Malaver y Gómez Malaver eran partícipes en la dehesa de Confrentes con D.ª Leonor Suárez de Figueroa y con Martín de Vargas.

Los acuerdos de 1512 mencionan á los hijosdalgo Juan Malaver Montoya, Juan Malaver de Gallopito y Doña Eufrasia Maraver. En los de 1569 se citan Garci Sánchez Malaver y Alonso Sánchez Malaver; y en los de 1571 se menciona á Vasco Malaver.

MARTÍNEZ DE LOGROÑO. — Era una familia ilustre, que floreció en Jerez en los siglos XV y XVI.

Garci Martines de Logroño Porres de Agoncillo, casado con Teresa Vázquez de Viamonte, era Tesorero general de la reina D.ª Leonor de Aragón; fundó el monasterio de la Gracia, y falleció en 1463. Estas noticias constan por su epitafio sepulcral, que está en el crucero de la iglesia de San Miguel, y dice así:



Ventana del siglo XV, en la casa núm. 1 de la calle de los Templarios.

 AQV ESTA SEPUTADS LO SEÑORES GARC MATINZ D L'EROÑO PORES D'AGOCILO ESORERO G'NERAL D'L'SER ENISSIMA REYNA D'N LEONO D'ARAGON FUNDOR DL MONESERIO D'NRA SEN RAD GRACIA Y ERESA WZ QVEZ D'VIAMON'E SV MAGER MURIERON AÑO D'1463 AÑOS.

En la misma piedra está esculpido un escudo cuartelado con dos flores de lis y dos leones, que es el mismo que se ve en la fachada del convento de la Gracia.

El bachiller Juan Martínez de Logroño, quizás hermano del anterior, hizo construir en 1470 la casa núm. I de la calle de los Templarios, donde acaso viviera, y aun se conserva en lo alto de ella una bella ventana ojival de excelente labor, de mármol, con inscripción en hermosos caracteres góticos, que dice: ESTA CASA MANDÓ FACER EL BACHILLER IOANIS DE LOGROÑO. ACABÓSE AÑO DE 1470. Estaba casado con D.ª Mencía Vázquez de Silva; por cuya razón concurrió en una escritura de 1472 á la partición de la dehesa de Chanca con sus cuñados Arias Vázquez de Silva el Viejo, Juan de Silva, Mencía de Vargas (que concurre en representación de sus hijos menores, habidos en Vasco Hernández de Silva), y con Martín de Sosa, vecino de

Toro, todos ellos dueños pro indiviso de la mencionada dehesa.

De la misma familia era un clérigo llamado *Juan Martinez*, que murió en 1530 y fué sepultado en el convento de la Gracia, donde está su epitafio con las armas de familia, y en torno esta inscripción: HIC IACENT IN F. OSA IOANIS MARTINEZ CLERICI. OBIIT ANNO 1530. (Aquí yacen en tierra los huesos del clérigo Juan Martínez. Murió en el año 1530.)

Los acuerdos de 1512 citan á Miguel de Logroño; los de 1554, á Pedro de Silva Logroño; los de 1569, á Diego S. de Silva Logroño y á García de Logroño, todos ellos Regidores perpetuos.

MATAMOROS.—Los acuerdos de 1569 citan como hijodalgo á *Hernando Matamoros*.

MATEOS.—Los acuerdos de 1569 citan á Ju.º Mateos.

MELENA.—Los acuerdos de 1574 citan á Francisco Melena Arjona.

MORALES.—En 1571 era Sellador un Morales Tondidor.

MORIANO.—Los acuerdos de 1512 nombran á Vasco Hernández Moriano y á Ruy Vázquez Moriano; los de 1569 y 1574, á Diego Días Moriano y á Baltasar Moriano.

D.ª Mayor de Ocampo y Moriano era esposa de don Álvaro Contreras Portocarrero, paje del Rey, Caballero de Santiago y descendiente de los Condes de Medellín (1).

NAVARRETE.—En 1569 era Regidor perpetuo Antón Rruyz Navarrete.

⁽¹⁾ Solano de Figueroa, Santos de Medellin, cap. VI, § II.

- NÚÑEZ DE BALBOA.—En la biografía de Vasco Núñez de Balboa quedan citados los personajes de esta familia de que hay noticia.
- OCAMPO.—D.ª Mayor de Ocampo y Moriano, citada en el apellido Moriano.
- OSORIO.—D. Cristóbal Osorio Portocarrero, citado en el apellido Portocarrero.
- PALIZO.—En 1571 era Sellador Fra.º Gómes Palizo.
- PAYO.—En 1571 era Alcalde de la Hermandad Benito Fer. Payo.
- PINEL.—Era linaje ilustre; mas no he encontrado de él más que á D.ª Mayor Pinel, fundadora del convento de Madre de Dios, á Catalina Pinel, monja en el mismo, y á D.ª Mencía Pinel, fundadora de una capellanía.
- PORTOCARRERO.—Los avecindados en Jerez de este ilustre linaje eran descendientes de D. Pedro Portocarrero, que era señor de Moguer, Barcarrota y Villanueva del Fresno, é hijo del marqués de Villena D. Juan Pacheco y de la señora de Moguer D.ª María Portocarrero, y contrajo matrimonio con D.ª Juana de Cárdenas, hija del maestre de Santiago D. Alonso de Cárdenas.

De esta rama procede *D. Pedro Portocarrero*, mayorazgo de la Torre de las Sirgadas, que fundó el citado Señor de Moguer con la dehesa de este nombre, y con la de Chancas, comprada á los Silvas, según una escritura de 1495. Este mayorazgo se convirtió más adelante en marquesado, con el apellido Pacheco.

De la misma familia era D. Cristóbal Osorio Portoca-

rrero, que compró la jurisdicción de las dehesas de la Crespa, Confrentes, Aldeguero y Chanquilla en 1558, y adquirió el título de Señor de la Crespa, con facultad para nombrar alcaldes y alguaciles en la villa de este nombre. Figura avecindado en Jerez en los acuerdos de 1569 y 1574, y sus descendientes fueron los Portocarreros que ostentaron más adelante el título de Condes del Montijo.

Quizás el D. Pedro Portocarrero que adquirió el señorío de la Torre de las Sirgadas sea el mismo que, según Fernández Pérez, nació en la casa de los Vegas y Portocarreros, que estaba enfrente de la iglesia de San Bartolomé, y contigua á la antigua plaza de Toros. Este personaje murió en Nápoles en 1574, siendo Alcaide y General de La Goleta; y según dice en su testamento, otorgado á 20 de Junio de dicho año, eran sus hijos D. Alonso Pacheco Portocarrero, D. Fuan Portocarrero, D. Rodrigo Pacheco, D.ª Beatriz, D.ª Ana y D.ª Inés Portocarrero.

Este primogénito D. Alonso casó con D.ª Ángela de Arellano, de la familia de los condes del Castellar, según dice Argote de Molina por estas palabras: «Doña Ángela de Arellano, hija de don Hernandarias de Saavedra, segundo conde del Castellar, y de la condesa doña Teresa de Arellano, casó en Xerez, cerca de Badajoz, con don Alonso Pacheco, hijo de don Pedro Puertocarrero y de doña Juana Pacheco, hermana de don Pero Lopez Puertocarrero, marqués de Alcalá. Tiene hijos á—Don Pedro Puertocarrero.—Don Fernando de Saavedra.—Don Juan Pacheco.—Doña Teresa de Arellano.»

Quizás nieto de D. Alonso Pacheco Portocarrero fuera otro D. Alonso que casó con D.ª Mariana de Céspedes y fué sepultado en el panteón que hay bajo la gradería del altar mayor de Santa María. En una puerta de dicho

panteón está el escudo ajedrezado de los Portocarreros, y en la otra un escudo con dos calderas, y al pie de las gradas el epitafio siguiente:

MAIORI VIRTVTIBVS ORBE, GENERE CLARO SVPPERISAE QVANDO DILECTO VIRO ET DOMINO SVO, D.D. ILDEPHONSO PACHECO PORTOCARRERO. IN VIA LETHI SVO PECTORE VIVO SEMPER. SIBIQ; IN VITA, AMORIS AETERNI SPE, IISDEM CONSEPULTAE CINERIBVS. DICAVIT MAVSOLEVM, EREXIT SEPVLCHRVM, DITAVIT SACELLVM: AB AVIS ILLVSTR IS, SED ILLVSTRIOR FAMA, D.D. MARIANA DE CESPEDES EIVS FIDELISSIMA CONSORS.

El texto, tan tierno como plagado de errores gramaticales, quiere decir: «La fidelísima esposa D.ª Mariana de Céspedes, ilustre por su abolengo, pero más ilustre por su fama, dedicó el mausoleo, erigió el sepulcro y dotó la capilla en honor del Sr. D. Ildefonso Pacheco Portocarrero, el más virtuoso del mundo, sobresaliente por su linaje, amado esposo y dueño suyo, muerto en mitad de su carrera, pero vivo siempre en el corazón de ella; y para sí misma, estando viva, con la esperanza, por su amor eterno, de ser sepultada con las mismas cenizas de él.»

PORRES DE AGONCILLO.—En el apellido Martínez de Logroño se ve que era también Porres de Agoncillo.

REINALTE.—En 1571 era Alcalde de la Hermandad Al.º G.s Reynalte.

- RIVERA.—Los acuerdos de 1574 citan al Bachiller Rivera.
- ROMERO.—Los acuerdos de 1574 citan á Fosepe Bázquez Romero.
- ROSADO.—Los acuerdos de 1569 y 1574 citan á un Di.o G.s Rosado. Por noticia de segunda mano he leído que hubo en la conquista de América un capitán jerezano llamado Diego Rosado, de cuyas hazañas se escribió un romance, que se imprimió en Sevilla; pero ni yo, ni los muchos amigos que han tenido la bondad de auxiliarme, hemos podido encontrar tal papel.
- RONQUILLO.—Los acuerdos de 1569 citan á Ju.º G.º Ronquillo.
- SAAVEDRA.—Los acuerdos de 1512 citan á Pedro de Sayavedra.
- SALINAS.—Los acuerdos de 1574 citan al Doctor Salinas.
- SANABRIA.—Los acuerdos de 1569 citan á Juan de Senabria.
- SILVA.—Aunque el avecindamiento de este noble linaje en Jerez lo remonta Fernández Pérez á los tiempos de la reconquista, la más antigua noticia que tengo de él es una escritura de partición de la dehesa de Chanca, fechada en 1472, entre cuatro condueños, sin duda hermanos, á saber:

Primero. Vasco Hernández de Silva, casado con doña Mencía de Vargas, que es quien comparece en la escritura representando á sus hijos, pues ya había fallecido el citado Vasco.

Segundo. *Mencia Vásques de Silva*, casada con el bachiller Juan Martínez de Logroño, que es quien comparece en representación de su mujer.

Tercero. Juan de Silva, que estaba casado con doña Mayor Pinel, era el poseedor del mayorazgo de Valcabado y las Ciervas, y fundó el convento de la Madre de Dios. Nieta suya era la monja D.ª Leonor, profesa en el citado convento, de quien escribe el P. Santa Cruz lo siguiente: «Doña Leonor de Silua, nieta del fundador, fué siete vezes Abadesa, con tanto señorío sobre sí misma, que nunca se olvidó de la humildad ni de la vida contemplatiua: porque los espacios de la oracion y todo rigor de penitencia observó igualmente de Prelada y de súbdita. Afligióse con ayunos, cilicios, disciplinas, y muchas de sangre, con tanta continuacion, que estas penalidades le acarrearon la muerte. Y dexando suave nombre de santidad, y exemplo á sus Monjas, passó á la eterna vida por los años de mil y seiscientos y veinte.»

Cuarto. Arias Vázquez de Silva el Viejo, casado con D.ª María de Alvarado. Fué padre de la monja María de Alvarado y otras dos hermanas, fundadoras del convento de la Luz. También fué padre de Vasco Hernández de Silva, Señor del mayorazgo de los Leales, en quien estaba el patronato de dicho convento.

Nieto de este Vasco Hernández de Silva, fué don Juan de Silva Portocarrero, que murió en 1580 y fué sepultado en el propio monasterio. Quizás sea este mismo el D. Juan de Silva que en el siglo XVI fué de Gobernador regio á las islas Filipinas.

Desde 1554 á 1574 eran Regidores perpetuos Francisco de Silva, Pedro de Silva Logroño, Diego de Silva y G.º Fernández de Silva.

En el convento de la Madre de Dios vivía en el mismo tiempo «Doña María de Silua, tambien señalada en la

austeridad de penitencias y ayunos: tuuo singularísima deuocion á N. Señora, y la pidió por su Consuelo que la lleuasse en alguna de sus fiestas. Dixo antes de su muerte que la Virgen la hauia concedido esta gracia. Y assí murió en opinion de gran sierua de Dios en víspera de la Purificacion» (1).

SILLERO.—Los acuerdos de 1569 citan á Ju.º G.s Sillero.

SINERO.-Los acuerdos de 1569 citan á Gil Rod. Sinero.

SIRGADO.—En 1440, Catalina Pérez, viuda de *Álvaro Alfonso Sirgado*, donó unas tierras á los frailes de Santa Margarita. Los acuerdos de 1569 citan á *R.º Sirgado*.

SOLÍS.—En 1558 fundó un beaterio D.ª Isabel de Solís.

SOTO.—Era el mismo linaje del conquistador de La Florida, Hernando de Soto, natural de Barcarrota.

Los acuerdos de 1512 citan á Alonso Méndez de Soto; los de 1569, á Lorenzo de Soto, Bartolomé de Soto y Francisco de Soto Bernaldo.

D.ª Elvira de Soto, fundadora del convento de la Esperanza, era hija de Gutierre de Acosta y D.ª Ana de Aguilar, y vivió ciento diez años, pues nació en 1508 y murió en 1618. Tuvo desde tierna edad grande inclinación á la vida monástica, pues hacía grandes penitencias en lo interior de su casa, y se negó en absoluto á contraer matrimonio, á pesar del deseo de sus padres; resolviéndose al fin á acogerse al beaterio de la Esperanza, que había fundado San Pedro de Alcántara, y que luego ella hizo convento. Allí vivió «con rigorosísima

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chrônica, lib. IX, cap. XXIV.

penitencia; porque su vestido nunca fué más que vn hábito de sayal muy basto á raíz de las carnes; sus tocas una gruessa estopa; descalça siempre, sin choclos ni alpargates; su cama, para el poco sueño, vna corcha, y por cabeçera un madero. Traia ordinariamente vna cadena de hierro junta con el riguroso cilicio, y cotidiano y muy á menudo se açotaua con extraño rigor; ayunaua casi todo el año, comiendo sólo pan y algunas yeruas

*En sus enfermedades y trabajos fué pacientíssima, y en las enfermedades de las hermanas recogidas piadosíssima; particularmente en la peste del año de mil y quinientos y ochenta y dos, que tanto afligió á Xerez, cuidaua de que se enuiase todo genero de regalo á los heridos; y á dos hermanas de casa tocadas del mal, siruió con entrañable caridad, haziéndolas la cama, reboluiéndolas y assistiéndolas en todo como madre

»En los tres años vltimos de su vida se retiró á vn corral desviado de la viuienda comun, bien que dentro de la clausura, y allí hizo vida solitaria, empleándose en penitencias, alabanças de Dios, y en altissima contemplacion; con lo que se le cumplieron los deseos de la soledad que tuuo en sus principios. Despues de los tres años deste retiro, boluió entre las Religiosas, por cavsa de vna peligrosa calentura, que la acabó en siete dias, con gran gozo suyo, por ver que partia á la vista del Esposo. Auiendo recibido los Sacramentos, y despedídose de cada vna de las Religiosas, las exhortó á todas á la perfeccion: y con plácido y feliz sueño durmió en el Señor, Viérnes veinte de Iulio de mil y seiscientos y diez v ocho años, v en ciento v diez de su bien lograda vida.» Su nombre en el claustro era Soror María de San Francisco.

Hermana suya era Soror Beatriz de los Santos, que nació en 1536 y murió en 1616, después de haber estado

en el beaterio y convento con D.ª Elvira, donde fué Abadesa mucho tiempo. «Y San Pedro de Alcántara la auia profetizado que auia de correr por su cuenta el gouierno de las presentes y futuras, como corrió, con aprouechamiento de todas: demás desto se exercitó en actos de penitencia, y anduvo descalça siempre, hasta que por la necessidad de la vejez se puso alpargates y arrimó vna tuniquilla de estopa al estómago Lleuó los trabajos y enfermedades con paciencia rara, y en la vltima, que duró ocho meses, se previno para morir con grande exemplo y edificacion de todas» (1).

SOTOMAYOR.—Aunque este linaje dicen Fernández Pérez y Núñez Barrero que comenzó en Jerez á raíz de la reconquista, la noticia más antigua que he encontrado de él es que *Juan de Vargas Sotomayor* era Regidor perpetuo en 1574. Se puede, sin embargo, asegurar que en el siglo XVI existían vecinos de este apellido en Jerez, por más que no debió ser nunca familia numerosa.

En modernos biógrafos extremeños se dice que era jerezano un Alonso de Sotomayor, militar valeroso que sirvió á las órdenes del Gran Capitán en las guerras de Italia, y que, habiendo caído prisionero en poder del famoso caballero Bayardo, que le trató con grande generosidad, después de verse en libertad publicó que había sido tratado muy duramente en el castillo de Monervino. Bayard desafió á Sotomayor á singular combate; y Gonzalo de Córdoba ordenó á éste que aceptase el reto para decidir con las armas la verdad ó mentira de su dicho. Según un cronista italiano, «La fortuna sentenció en desafío con este suceso: quel Francés en poco espacio de tiempo le metió la punta de la espada por la escotadura

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chrônica, lib. XII, cap. XIII.

de la coraça, y le hirió en la garganta. El Español moria confuso de mucha vergüença; el qual con poca destreza se ponia á tirar los golpes contra su enemigo. Los Españoles méritamente con graues culpas inculpauan al muerto, assí como aquel que con obra vergonçosa y descortés, con muerte ignominiosa hauia deshonrrado el nombre de la patria» (I). Tal era el criterio militar de aquel tiempo. Si Sotomayor hubiese vencido á Bayardo, su hecho no hubiera sido vituperable, y la historia tuviera de él mejores entrañas.

- TAPIA.—Los acuerdos de 1512 citan á G.º de Tapia y Antonio de Tapia; los de 1569, á Fuan de Tapia.
- TINOCO.—Los acuerdos de 1512 citan á Gil Rodríguez Tinoco; los de 1569, á Gil P.* Tinoco; los de 1571, á Diego Tinoco: todos ellos hijosdalgo.
- TONDIDOR.—Los acuerdos de 1569 citan á Hernán García Tondidor; los de 1571, á Morales Tondidor.
- TOVAR.—El único individuo de este linaje que puedo citar es *Nuño de Tovar*, cuñado y compañero de armas de Hernando de Soto en La Florida: y advierto que Herrera y otros cronistas de Indias le suponen natural de Badajoz; pero me inclino á suponerle de Jerez, porque así lo dice Garcilasso de la Vega, historiador de la empresa de Soto.

Estuvo Nuño de Tovar en la conquista del Perú con Hernando de Soto, y con éste se vino á España cuando las discordias entre Pizarro y Almagro se agriaron. Después se casó con D.ª Leonor de Bobadilla, hija de Pedrarias Dávila, y hermana de D.ª Isabel, la esposa de

⁽¹⁾ Chronica del Gran Capitán, lib. II, fol. 51.

Hernando de Soto. En la batalla de Mavila peleó Nuño de Tovar como un león, y su valentía, rayana en temeridad, impidió que por más de dos veces sucumbieran allí los españoles; y, por último, en 1543 murió de las heridas que recibió en un combate con los indios (1).

VARGAS.—Descendían los jerezanos de este linaje de D. Alonso Fernández de Vargas, que fué Señor de Burguillos y de la Higuera de Vargas; residió y murió en Burguillos en 1394, y fué sepultado en suntuoso mausoleo en la iglesia de San Juan de dicha villa. Le sucedió en el señorío su hijo Gonzalo Pérez de Vargas, que en tiempos de D. Enrique III fué desposeído de Burguillos, y quedó sólo Señor de la Higuera, donde trasladó su residencia. Casó con Mari Sánchez de Badajoz, hermana del Señor de Barcarrota; y sus sucesores, lo mismo señores que segundogénitos, ganaron vecindad en Jerez, si bien algunos residieron alternativamente en esta ciudad y en su villa señorial.

Por una escritura de partición de la dehesa de Chanca, otorgada en 1472, consta que en aquel tiempo era dueño de la Crespa un Alfonso de Vargas; de Campo Cebada, un Garcia de Vargas; copartícipe en la de Confrentes, un Martin de Vargas; y en la de Chancas, los hijos menores de Mencia de Vargas, viuda de Vasco Hernández de Silva: por todos cuyos datos se comprende que era familia hacendada en grande escala. Que era del linaje antedicho lo comprueba el blasón de todos ellos, escudo de bandas horizontales onduladas, que es el mismo que hay en Burguillos en el sepulcro de Alonso Fernández de Vargas.

⁽¹⁾ Herrera, Década sexta, lib. VII, cap. IX; Década séptima, lib. III, caps. II y IV, y lib. VII, cap. V.—Garcilasso, La Florida del Inca, lib. III, caps. XVII al XXX.

En los acuerdos de 1512 figuran como Regidores Pedro de Vargas y Francisco Sánchez de Vargas. En los de 1574, Pedro de Vargas Carrero y Juan de Vargas Sotomayor.

Con motivo del alzamiento de los moriscos de Granada en 1569, había de equipar la ciudad de Jerez 300 infantes para ir á aquella guerra, y había de mandar esta fuerza D. Juan de Figueroa y Vargas, hijo del señor de la Higuera D. Juan de Vargas. Pero, según el acuerdo de 12 de Enero de 1570, el Corregidor encontraba anómalo encomendar tal caudillaje á dicho señor; pues «por razon de aver cometido delitos, su mag.t no será servido de que ombre que aya cometido delito y no esté libre dél con avtoridad de su mag.t, sin él ser sabidor dello, le bava á servir.» Á esto alegaron algunos regidores que el sujeto en cuestión estaba ya libre de toda responsabilidad en «el delito por que a sido mandado prender, cometido en cafra», y que debía nombrársele capitán de los 300 infantes «por ser tan ábil é suficiente é tal qual conbiene para el efecto el dho. don ju.º de figueroa é vargas, é de los más apareiados para lebantar é animar en esta cibdad é en toda la comarca». En vista de ello se convino en entregarle el mando de la fuerza, si justificaba plenamente no estar sujeto á responsabilidad penal alguna. En la sesión del 15 de Enero se leyó un documento «en que gonz.º chapinero, v.º de cafra, f. al dho. don ju.º é á su muger del delito de adulterio de que los avia acusado ante a.º ch.º hidalgo, alld. ordinario de la v.ª de çafra»; y en vista de ello se citó á D. Juan de Figueroa y Vargas para entregarle el mando de los 300 infantes. Compareció y aceptó el nombramiento; «é luego en manos de diego de silva, cavallero fijodalgo é regidor desta cibdad, hizo pleito omenaje segund fuero de españa, que ayrado é pagado servirá á su mag.t en

la dha. guerra, no la desanparará, ni la bandera debaxo de la cual ande él é los soldados, ni la rendirá; antes morirá, como es obligado de hazer, por su dios é por su rey». En sesión del 22 de Enero se le entregaron las armas para que las repartiese á los soldados, y la bandera y atambores con que habían de ser conducidos éstos. Marcharon á la guerra, y aunque ni Mármol ni otro historiador alguno de ella los mencionan, no hemos de creer que dejaran de pelear como valientes, pues así lo hace presumir la intrepidez y arrogancia de su jefe don Juan de Figueroa. En el mismo año 1570 volvió la fuerza á Jerez, y ni los soldados entregaron al Concejo las armas, ni D. Juan la bandera y atambores; por lo que en sesión de 4 de Enero de 1571 se acordó reclamar tales objetos. En la del 15 del mismo mes compareció D. Juan de Figueroa «é dixo q. las armas questa cibdad dió, así alcabuces como ballestas é picas, se hizo entrega ante lor. collado, scrivano, á los soldados é no quedó en su poder cosa ninguna, más de la bandera é las caxas; é q. en lo q. toca á las caxas, q. a gastado en ellas mucho; é q. la bandera no es obligado á dalla, porque gastó muchos reales en serv.º de su mag.d.>. Hasta aquí cuanto he podido averiguar de D. Juan de Figueroa y Vargas.

A esta familia pertenecía también una monja del convento de la Madre de Dios. «Doña María de Vargas fué muy estimada de las Religiosas por su virtud y exemplo; y en muchos efectos se vió que la hauia dado el Señor con su gracia la particular de hazer pazes y componer los ánimos discordes. Sus palabras, encendidas en caridad de Dios y del próximo, movian tanto, que en breue á su persuasion se trocauan las discordias en amistades. Como hija de la paz, gozó de un fin pacífico y alegre, dando el alma al Criador con afectos de júbilo y semblante risueño; pronóstico de la alegría de el Cielo, á que

entraua, como se creyó de su religiosa y virtuosa vida».

- VÁZQUEZ-REALES.—En los acuerdos de 1512 se cita como hijodalgo *Francisco Vázquez Reales*.
- VEGA.—Es una de las familias ilustres cuya vecindad en Jerez se hace datar de la reconquista.

La noticia más antigua que tengo de ella es el vecino Blas de la Vega Alba, citado en el apellido Alba.

- VILLALOBOS.—Los acuerdos de 1512 citan á Alonso de Villalobos. En el apellido Pinel queda citada D.ª Mencia Pinel de Villalobos.
- ZAHINOS.—Los acuerdos de 1512 citan á Juan González Zahinos.

§ II.—Moriscos de Jerez.

Según la lista de los moriscos de Extremadura que formó la Inquisición de Llerena en 1594, los avecindados en Jerez de los Caballeros y sus dos valles de Santa Ana y Matamoros ascendían á 74 vecinos, ó sean 230 almas. Hé aquí una copia en la forma en que aparecen en la lista:

VAL DE S.TA ANA

< Migue	l M	luñoz (de c	inq	.ta y	/ d	os a	año	S.			•	52
Luysa	de	cor.ua	(1)	su	mug	ger	de	q.	ta 5	y n	uel	be	
años.													49

⁽¹⁾ Córdoua.

Melchor-Perez de treinta añ.s	•		30
Isabel de cor.ua su muger de diez y ocho	añ	S	18
Mencia al.º (1) biuda de q.ta as.º			40
fa.º (2) su hijo de diez y seis añºs			16
Al.º (3) su hijo de 6 seis años	•		6
Ead.º (4) Al.º de q.ta y cinco añs.º			45
Isabel Gomez su muger de q.ta añs.o	•		40
ju.º (5) su hijo de siete años			7
Miguel ss (6) de treinta años	•		30
Maria Gomez su muger de veinte añ.s .	•		20
Isabel su hija de tres años			3
Ca.do (7) de mendoça de q.ta añs.o			40
Isabel de casia su muger de treinta y cuatro	añ:	s.	34
Miguel su hijo de treze años			13
Isabel su hija de quince años			15
Maria su hija de nueve añso			9
Luis de siete añso			7
Catalina su hija de cinco años			5
Andrea Muñoz de cuarenta y dos añso.			42
M.a hers (8) su muger de cuarenta y dos a	ıñs ^o		42
Isabel Peres de cuarenta añso			40
Andrea su hija de diez y seis añso			16
Maria su hija de onze añso			11
ju.º (9) su hijo de ocho añsº			8
Catalina su hija de seis añso			6
Ana su hija de cuatro añso			4

- (1) Alonso.
- (2) ¿Facundo? ¿Juan?
- (3) Alonso.
- (4) ¿Eduardo? ¿Hernando?
- (5) Juan.
- (6) ¿Sánchez?
- (7) ¿Hernando?
- (8) María Hernandes.
- (9) Juan.

Isabel su hija de año y medio	I 1/2
Hernan gra (1) de cuarenta y dos añso	42
Maria Gomes su muger de treinta y tres añso.	33
ju.º (2) su hijo de doce añsº	12
Al.º (3) su hijo de dos años	2
Gabriel su hijo de un año	ľ
Luis hers (4) de cinquenta y dos años	_
• • •	52
Ju.º Gomes de cinquenta años	50
gracia carrillo su muger de q.ta y cuatro añso.	44
Maria su hija siete años	7×
VALLE DE MATAMOROS	
VALLE DE MATAMOROS	
«P.º herr. (5) de sesenta afis	бо
Maria Gomez su muger de sesenta añso	60
Gabriel hers (6) de treinta añso	30
Catalina Gomez de veinte y ocho añso	28
P.º (7) de dos años	2
Gabriel su hijo de medio año	1/2
•	_
Maria de siete años	7
L.º (8) de cuatro años	4
Al.º (9) de dos años	2
Catalina Gomez de veinte y cinco añso	25
Isabel Rodriguez de treinta añso	30
Miguel ss (10) de veinte y ocho años	28
(1) García.	
(2) Juan. (3) Alonso.	
(4) Hernandes.	
(5) Pedro Hernandes.	
(6) Hernandes.	
(7) Pedro.	
(8) Lorenzo.	
(9) Alonso.	
(10) Sánchez.	

Luisa Vazquez de veinte y cuatro años	•	•	24
Miguel su hijo de tres años			3
ju.º gra (1) de cinquenta y seis años	•		56
Fran.∞ gra de veinte y cinco años			251
JEREZ .			
«Al.º Gomez de cuarenta afiso			40
Isabel de gracia su muger de cinq.ta añs	٠.		50
her.do (2) su hijo de diez y seis añso.			16
her.do Jaen de treinta y cinco añso			35
ju.a Rosa su muger de v.te y seis afiso.			26
Isabel su hija de seis añso			6
Al.º su hijo de cuatro afisº			4
Franci.co su hijo de dos añso		•	2
Bar.me henez (3) de cinq.ta añso		•	50
Catalina su muger de cinq. ta afiso			50
Luis su hijo de dies y ocho afiso			18
Di.º hers (4) de treinta y seis años			36
Elvira su muger de q.ta añso			40
Catalina su hija de seis afiso			6
Maria su hija de tres añso			3
Sebastian her (5) de treinta y cinco afiso	٠.		35
Angela de la feria su mujer de 35 añso.			35
Al.º su hijo de tres añsº			3
Luis henes (6) de cinq. ta años			50
Ernanda su muger de q.ta años			40
Maria Gomez de treinta añso			30
			-

⁽¹⁾ Juan García.

⁽²⁾ Hernando.

⁽³⁾ Bartolomé Hernández.

⁽⁴⁾ Diego Hernández.

⁽⁵⁾ Hernández.

⁽⁶⁾ Hernández.

Luisa de q. ta añso	0
Ju.º Jimenez de sesenta añsº 6	0
Maria gsl (I) su muger de q.ta añso 4	o
Ambrosia Jimenez de cinq. ta años 50	0
Isabel de Mendoza de q.ta añso 40	
Er.do (2) su hijo de diez y seis añso	
Fran.co su hijo de onze añso	I
Luis su hijo de quince añso	
M.ª de Mendoza de treinta añso 30	
Al.º Jimenez de q.ta añs.º 40	
Mencia Rodriguez su muger de tr.a 30	
Fran.ca su hija de cuatro añso	
Ambrosio su hijo de dos añso	•
Bartolomé Ramos de trein. ta añso 30	_
Luisa de los Reyes su muger de ve.te 20	
	7
Jusepe del Castillo de trein. ta añso	
Leonor Gomez su muger de tr. ta añso 30	
	7
	•
	[}
bernaldino de qu. ta añso	
Luisa Perez su muger de ve.te y cinco añso . 2	_
Bartolomé trillo de setenta y q.tro añs	-
M.a Gomez su muger de sesenta y ocho añso. 6	
Domingo Torrijo—de cinq.ta y ocho afiso 53	
M.a nuñez su muger de cinq.ta y dos añso 5:	
Fran. [∞] su hijo de diez añs ^o 10	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5
Cordoba de ochenta añso 80	0

⁽I) González.

⁽²⁾ Hernando.

Isabel Espinosa su muger de 68 añso .			68
her.do su hijo de treinta añso			30
Maria de siete añs.o			7
Fran. [∞] hers de setenta y cuatro añs			74
Elvira Gra su muger de cinq.ta y tres añs			53
Fran.∞ de veinte y ocho añso			28
Isabel Gra su muger de ve.te y tres añs.			23
Gabriel su hijo de dos añso			2
Ju.º rruys de treinta y seis añso			36
Sabina Ferrer su muger de treinta y dos at	ios	١.	32
Ju.º su hijo de catorce añsº			14
Fran.co su hijo de nueve añso			9
Isabel de sesenta años			60
Martin ss. su hijo de treinta y dos añso			32
Ju.º de treinta y cinco añsº			35
Fernan Jimenez de tre. ta años			30
Leonor Vazquez su muger v.te seis añs.			26
Luis su hijo de nueve añso			.9
Ambrosio Laçaro de sesenta y cinco añs			65
M.a Jimenez su muger cinq.ta y ocho añs			58
Gaspar ss de treinta y seis añso			36
Angela Rosas su muger de v.te y q.tro.			24
Ju.º cetenan (1) de treinta y cinco añs .			35
Sabina de Rosales su muger de v.te y ocho	٠.		28
Isabel su hija de año y medio			I 1/2
Leonor Al.º de sesenta años			60
Damian de Rivera de q.ta y ocho añs .			48
Lucia Ferrer su muger de q.ta y dos añs			42
Isabel su hija de v.te añso			20
Lorenzo su hijo de catorce añs			14
Maria su hija de once añso			11
Juan su hijo de nueve añs			9
-			

⁽¹⁾ No he podido descifrar este apellido.

Al.º su hijo de seis años		6
Ana su hija de q.tro años		4
Gabriel su hijo de un año		I
Al.º Lazaro de cinq.ta años		50
Isabel su muger de cua.ta afis		40
Gabriel Lazaro de tr. ta añs		30
Mencia su muger tr.ta y seis años		36
Isabel su hija de catorce añs		14
José su hijo de once años		11
Maria su hija de siete años		7
Al.º Perez de treinta y siete años		37
M.ª de Jaen su muger de v.te años		20
Gabriel Gomez de q.ta años		40
M.a Lazaro su muger de 38 años		38
Maria su hija de siete años		7
Andres su hijo de cinco años		5
Diego su hijo de tres años		3
Miguel ss. de treinta años		30
Isabel Mendoza su muger 28 años		28
Andres su hijo de tres años		3
D.º gra (1) de treinta años		30
Fran.co G.a de treinta y dos años		32
Garci Ferrer de catorce años		14
Sebastian Ramos de treinta y seis añso		36
Mayor Ferrer su muger de v.te y tres a		23
Isabel su hija de cuatro años		4
Ju.º de Aguilar de tr.ta años		30
M.ª Jimenez su muger de 28 añso		28
Catalina Aguilar de sesenta añso		60
Garpar ss. de treinta y seis años		36
Mencia Ferrer su muger 28 añs		-
• • • • •		13

⁽¹⁾ Diego García.

Ju.º su hijo de diez años	•	•		10
L.º de v.te y cuatro años	•			24
Valtasar gs. de treinta y cuatro añs	•	•		34
Isabel Perez su muger 25 años				25
Leonor su hija de cuatro años	•		•	4
Al.º su hijo de dos años	•	•		2
Sebastian Gomez de 38 años	•	•		38
M.ª de la Cruz su muger de treinta				30
Isabel Ferrer de sesenta años	•			60
Al.º su hijo de siete años				7
Ju.º de un año				I
Ju.º de diez y seis años			•	16
M.ª Jimenez tr.ta y cu.tro años				34
Isabel su hija de trece años				13
Andres su hijo de ocho años				8
Catalina su hija de dos años		•		2
Mencia de la peña de q.ta años				40
Ju.º Gomez su hijo de diez y seis añs.				16
Maria su hija de doce años	•			12
Fran.co su hijo de nueve años				9
Isabel su hija de 7 años				7
Al.º Ferrer de sesenta años				60
Engracia Ruyz su muger de 56 años.				56
Fernan Gomez de treinta y seis años.	•			36
Luisa hers su muger de 37 años				37
Maria su hija de diez años				10
Isabel su hija de cuatro años				4
Fran.co de Toledo de cinq.ta años				50
Isabel ss su muger de 26 años				26
Al.º su hijo de cinco años				5
Mosqueda de q.ta y siete años				47
M.ª Diaz su muger de 30 años				30
Domingo su hijo de ocho años				8
Isabel su hija de cinco años				ς

Ju.º su hijo de un año	
Andres de catorce años	
Fernan Muñoz de tr.ta años 30)
Domingo de q. ta años 40)
Cecilia de la Feria su muger de 30 afis 30)
Isabel su hija de catorce años 14	
Diego su hijo de doce años	
Ju.º de doce afios	
Her.do Fortis de treinta años 30	į
Di.º su hijo de un año	
Leonor Rodriguez de cinq. ta años 50	,
G.* de Aguilar de cinq.ta años 50	,
M.ª Ferrer su muger de 34 años 34	
Maria su hija de v.te años 20	
Catalina su hija de ocho afios 8	
Isabel su hija de seis años 6	
Gabriel Jimenez de treinta y seis años 36	
Ana de Aguilar su muger de v.te y q.tro años 24	
Al.º de Aragon de tr.ta afios 30	
Isabel Rodriguez su muger 27 años 27	
Mariana su hija de cinco años 5	
Ju.ª su hija de dos años	
Di.º Ferrer de q.ta y cuatro años 44	
Isabel de Santisteban su muger 40 años 40	
M.ª su hija de diez años 10	
Isabel su hija de siete años	
Mariana su hija de un año	>

Posee el códice original en que se contiene el alistamiento de moriscos extremeños antedicho mi amigo el excelentísimo Sr. D. Vicente Barrantes, á cuya amabilidad debo la copia aquí consignada.

Resumiéndola, resulta que había:

	Vecinos.	Almas.
En Jerez de los Caballeros En el valle de Santa Ana En el valle de Matamoros	11	177 39 15
Totales	74	231

§ III.—Diego de Albitez.

Según dice el cronista Antonio de Herrera, era Diego de Albítez un intrépido soldado, hidalgo, y natural de Jerez de Badajoz. No dice el año que nació, ni de las noticias que consigna puede deducirse tampoco; mas como figura en los sucesos del Darien al lado de su paisano Vasco Núñez de Balboa, entiendo yo que debía tener la misma edad que éste, poco más ó menos, y que por tanto nació de 1470 á 1480.

Tampoco hay noticia cierta de la época en que Albítez pasó al Nuevo Mundo en busca de fortuna. La primera vez que lo cita el mencionado Herrera, figura entre los que de acuerdo con Vasco Núfiez destituyeron del mando al bachiller Martín Fernández de Enciso en el Darien, hecho ocurrido el año 1510. Diego de Albítez fue enviado con Rodrigo Enríquez de Colmenares, y con el bachiller Corral, á buscar á Diego de Nicuesa, para ofrecerle el gobierno de la gente que ocupaba el Darien; y como Nicuesa al aceptar la oferta manifestase imprudentemente que se proponía en llegando al Darien apoderarse del oro y castigar á todos, Albítez y Corral se apresuraron á volver en una carabela y referir á los del Darien los propósitos de Nicuesa, á fin de evitar que le diesen el mando, como así sucedió. Y hasta tal punto concibió Albítez animadversión contra Nicuesa,

que cuando éste se hallaba en sus carabelas, prevenido contra cualquier agresión de los de tierra, se le presentó Albítez en unión de Esteban de Barrientos y Juan de Vegines, y le persuadieron á que fuese con ellos al Darien, que al fin habían acordado recibirle por jefe. Creyóles Nicuesa de buena fe, á pesar de los avisos en contrario que préviamente le enviara Núñez de Balboa; y cuando ya estaba descuidado en manos de los que le buscaban, se presentó el alcalde Juan de Zamudio con gente armada, prendieron á Nicuesa, y le obligaron á salir del Darien en débiles barquillos (1). Por estas noticias se ve que Diego de Albítez era un espíritu inquieto como el que más.

Desde que Vasco Núfiez de Balboa se alzó con el gobierno de la comarca del Darien, estuvo Diego de Albítez á sus órdenes, como uno de tantos, sin que haya noticia alguna que le señale entre todos. Hemos de creer que con todos siguió las huellas del ilustre descubridor del mar del Sur; participando de las glorias y del mucho oro que este héroe repartió con sus soldados.

Cuando la estrella de Vasco Núfiez se eclipsó con motivo de pasar al gobierno del Darien Pedrarias Dávila, fueron muchos los que volvieron la espalda al caído; y entre estos ingratos hay que colocar á Diego de Albítez, pues hechos posteriores así lo acreditan. Ello es lo cierto que en el año 1515 envió Pedrarias á Tello de Guzmán á hacer descubrimientos en la costa del mar del Sur, poniendo á sus órdenes una fuerza entre cuyos capitanes iba Diego de Albítez. Cuando esta expedición se hallaba en Panamá, Tello de Guzmán «embió al capitan Diego de Albitez, con ochenta Castellanos, para que entrase en la provincia de Chagre, que estaba de allí diez Leguas. Entró Albitez por los Pueblos, tomándolos á horas que dormian; pero como

⁽¹⁾ Antonio de Herrera, Década primera, lib. VIII, caps. VII y VIII.

Hombre más blando que los otros Capitanes, no hacía daño; por lo qual, viendo el Cacique que le pudiera matar, cautivar y saquear, en señal de agradecimiento, con grande alegría, dió á Diego de Albitez doce mil Pesos de Oro. Y creiendo que el que aquello daba tenía veinte tantos, le pidió que de aquel Metal le hinchiese vn costal grande: de lo qual, recibiendo el Cacique mucha pena, le respondió que lo hinchiese de las piedras del Arroio; que él, ni tenía mas, ni criaba el Oro: i confuso Diego de Albitez de esta respuesta, se fué, sin consentir que se le hiciese daño ni apretasen en declarar el Oro que tenía». Juntándose Albítez con Tello de Guzmán, marcharon todos al Darien, adonde llegaron maltrechos, á consecuencia de un descalabro que sufrieron al pasar por Tubanamá. «Diego de Albitez, como se hallaba rico i veia las cosas en confusion, embió en este instante á la Corte, de secreto (pareciendo que era tiempo en que menos se miraria), á vn Marinero de pensamientos no baxos, que se llamaba Andrés Niño para que le procurase vna Governacion en la Mar del Sur; i le dió dos mil Pesos para el camino» (1).

Habiéndose reconciliado en 1516 Pedrarias con Vasco Núñez, envió á éste al puerto de Acla con 80 hombres para que estableciese allí población, lo cual verificado por Vasco Núñez, dejó encargado de ella á Diego de Abítez, y se volvió al Darien en busca de nueva empresa. Esta vez le dió Pedrarias 200 hombres para que fuese en expedición al mar del Sur. Dispuso Vasco Núñez todo lo necesario para el viaje, «i embarcado en tres Navíos pequeños, dió la buelta á Acla, i halló que Diego de Albítez, á quien havia dexado en su lugar, se havia ido á la Española á pedir licencia para asentar vn Pueblo en Nombre de Dios, i de allí tratar el Descubrimiento de la Mar del Sur; porque

⁽¹⁾ Antonio de Herrera, Década segunda, lib. I, caps. XIII y XIV.

todos aquellos que se hallaban ricos, suspiraban por verse Superiores, i de éstos era vno Diego de Albitez; i no hallando el recado que pensaba, porque fué remitido á Pedrarias, fletó vn Navío, i halló sesenta Hombres, con los quales se fué al Darien, i fingió que havia ido por Gente i Bastimentos; i Pedrarias mostró recibir placer de su ida i buelta, porque era Hombre de discrecion i prudencia.

Después de haver descansado Diego de Albitez algunos dias, pidió licencia á Pedrarias para ir á hacer vna entrada en Veragua, que tenía fama de mucha riqueça: Vasco Nuñez sintió mucho la presumpcion de Diego de Albitez; pero todos disimulaban, para derramar á su tiempo la ponçoña» (1). ¿Cómo no había de sentir Vasco Núñez que su mismo paisano Albítez, haciendo traición á la misión que le había encomendado en Acla, gestionase con tanto afán para conseguir la gobernación en el mar del Sur, que á nadie debía concederse con más justicia que al mismo descubridor?

No consta que Pedrarias concediese á Albítez la expedición á Veragua; mas no por eso cejó éste en su deseo de hacerla, pues en 1518, con motivo de haber perdido su reputación Pedrarias, hasta el punto de que le desobedecían muchos, consiguió el intrépido capitán jerezano que el Concejo del Darien le otorgase la licencia tan deseada. «Los Regidores de el Darien, ántes que esta vez llegase Pedrarias á la ciudad, havian dado licencia á Diego de Albitez para que fuese á poblar vn Lugar en Veragua, de lo qual se alteró mucho, i quisiera ir luego á castigar á Diego de Albitez; sino que como era mui sagaz, i viejo experimentado, viendo que no era tiempo de vsar de rigor, sufrióse, i disimuló por entonces, para castigarlo con maña, en co-iuntura i saçon.

⁽¹⁾ Antonio de Herrera, Década segunda, lib. II, cap. XI.

»Diego de Albitez salió del Darien con vn Vergantin i vna Caravela: llegó á Isla de Bastimentos, halló buen acogimiento en el Cacique, i le dió Vitualla; i ántes de Veragua dió, sin que fuese sentido, sobre el Pueblo de vn Cacique que estaba bien descuidado. Salieron los Indios que pudieron tomar Armas, i pelearon; pero al cabo fueron desbaratados, i preso el Cacique, con muchos de los Suios; el qual, viéndose en tan miserable estado, ofreció que, si le soltaba con su Gente, pues no le havia ofendido, que le daria quanto Oro tenía: i lo cumplió, i le dió tres mil Pesos, i treinta Esclavos; i Diego de Albitez le dió libertad, i á todos los demás: i pasó adelante, i llegó al Puerto á quien Diego de Nicuesa puso Nombre de Dios, adonde le hallaron los del Darien quando le fueron á buscar; y haviendo salido á Tierra, estando con fin de poblar, adonde dicen el Cerro de Nicuesa, halló que el Navío hacía mucha Agua, i que se les iba á fondo, por lo qual bolvieron á la Isla de Bastimentos, adonde se les hundió, i el Cacique Paruracá, Señor de la Isla, los pasó en Canoas á Tierra-firme, porque no se quisieron detener allí, i los hechó en el Señorío del Cacique Capíra, el qual, viéndose apretado de los de Panamá, i que aora acudian otros Castellanos por la Costa del Norte, huvo de ir á ponerse en manos de Diego de Albitez. Llevóle algun presente de Oro, como lo vsaban los Indios. Bolvió á Nombre de Dios, adonde acordó de asentar Pueblo, i dexóle el mismo Nombre; adonde por estar cercado de Lugares muy baxos, i humedísimos, no tiene número la Gente Castellana que ha perecido: i hase sustentado tanto por ser buen Puerto para los Navíos; i no començó á tomar entera forma hasta el Año de 1520.» Todavía en el 1518 reclutó gente Diego de Albítez para poblar los lugares que había fundado. «Mandóse á los Padres Gerónimos, que residían en la Española, i á los Jueces de Apelación que dexasen levantar en la Española al Capitan

Diego de Albitez docientos Hombres, que havia pedido para las Poblaciones de Nombre de Dios i Panamá» (1).

En 1522 había abandonado ya Albítez su fundación de Nombre de Dios, pues en dicho tiempo lo encontramos otra vez á las órdenes del gobernador del Darien. «Quedó en la villa de Natá por Teniente de Pedrarias el Capitan Diego de Albitez, Soldado diligente i que, como no pudo domar al Señor Urraca, acordó tener Paz con él» (2).

En 1527 había grandes conmociones y alborotos en las Hibueras, donde hacía esfuerzos por restablecer el orden Diego López de Salcedo, que por entonces había sido nombrado Gobernador de aquella comarca; y «estando entendiendo en estas cosas, parecieron en Truxillo el Capitan Diego de Albitez i Sebastian de Benalcáçar, Regidores de la Ciudad de Leon, i Juan de Espinosa, Escrivano», con poderes de Pedrarias para requerir á los revoltosos de Truxillo á que se sometiesen á su obediencia. Encontraron los comisionados que había Gobernador á nombre del Rey, con cuyo motivo pretendieron marchar á dar cuenta á Pedrarias de lo que ocurría; pero Diego López de Salcedo los detuvo, y puso en prisión, de la que más tarde los redimió la Audiencia de la Española. Este hecho motivó una rivalidad funesta entre Pedrarias y Diego López, que contendían grandemente acerca de los límites de la jurisdicción de cada uno; pero mediando en estas cuestiones algunos religiosos, «concertaron á Pedrarias i á Diego Lopez con que renunciase la pretension que en su Governacion caia á la parte de la Mar del Sur, i que pudiese poblar en ella Pedrarias, que era vna Provincia al Poniente, llamada Nequepia, quarenta Leguas de Guatemala; á lo qual embió al Capitan Diego de Albitez, que tambien pedia los daños

⁽¹⁾ Antonio de Herrera. Década segunda, lib. III, caps. IV y VII.

⁽²⁾ Ibid., Década tercera, lib. III, cap. IX.

que padeció en la prision i jornada de la Española, adonde el Audiencia le dió por libre i que se obligase de no pedir nada por la prision en que habia estado, que se sometiese á la pena de veinte mil Pesos, de bolver á dar Residencia, siempre que el Rei se lo mandase». Sin duda Albítez tenía en la Corte protectores que gestionasen en su defensa; pues en 1528 hay orden Real, en que se manda «que por espacio de dos Años no se quitasen los Indios que tenía en Castilla del Oro al Capitan Diego de Albitez, atento que residia con Pedrarias» (1).

En 1532, terminado el gobierno de Diego López de Salcedo, que había nombrado interinamente á Andrés de Cereceda, volvió la comarca de Honduras á ser teatro de sangrientas sediciones, cuyos cabecillas, Diego Méndez, Vasco de Herrera y su hermano Diego, y Juan Ruano, se disputaban el mando con encarnizamiento, y diariamente derramaban sangre inútil. «Pasadas estas cosas, i estando la Tierra alçada, porque los Indios, entendidas estas alteraciones, los que de ellos obedecian se alçaron tambien, con que los Castellanos padecian necesidad de comida, Diego Diaz de Herrera i otros de su Vando, que estaban mui adeudados, tomando por ocasion que la Tierra estaba pobre i no se podian sustentar en ella, trataron de amotinarse é irse á otra parte, dexando sin paga á sus acreedores; pero quiso Dios que, estando las cosas en este punto, llegó de Castilla Diego de Albitez, Caballero de Xerez de Badajoz, Soldado antiguo i plático en las Indias, con dos Navíos, i en ellos setenta Hombres, que iba por Governador, i con mucha provision de las cosas que en aquella Tierra havian más menester; i sobreviniendo vn gran Norte, que en aquella Costa es travesía, fué á dar al través seis Leguas del Puerto,

⁽¹⁾ Antonio de Herrera, Década cuarta, lib. I, cap. VI; lib. III, cap. II, y lib. IV, cap. IX.

la Costa arriba á Levante, cerca de vn Pueblo de Indios: los Navíos se hicieron pedaços; Diego de Albitez i muchos de los que iban con él salieron á Tierra con mucho trabajo, á nado, desnudos, perdiéndose la ropa, sin que se escapase de ella sino la que la Mar echó fuera: ahogáronse veinte i quatro Hombres, que no sabian nadar, quatro Mugeres casadas i vn Clérigo. Tres Castellanos, que se hallaron en aquel Lugar con los Indios, los hicieron buen acogimiento. Diego de Albitez se fué á Truxillo, i se entró en la Iglesia; i presentadas sus Provisiones, fué recibido por Governador: i se quedó en la Iglesia, diciendo que havia prometido vna Novena, i que ante todas cosas la queria cumplir, sin salir de ella; i al quinto dia le dió tal calentura, que al noveno le acabó la vida, dexando poder á Andrés de Cereceda para que governase hasta que el Rei otra cosa proveiese» (1).

§ IV.—Vasco Godines.

Debió nacer en la primera ó segunda década del siglo XVI; pues los crímenes que le costaron la vida tuvieron lugar el año 1552, y entonces debía ser hombre maduro de edad, ya que no de discreción ni de virtud.

En los acuerdos del Ayuntamiento correspondientes á los años 1512 y 1519 se citan dos vecinos, Juan Godínez y Alonso Godínez. En uno de 1569 se cita á A. Godínez. Todos ellos eran sin duda parientes muy próximos de nuestro personaje.

Que éste era un aventurero de los muchos que fueron á América con el propósito de hacer fortuna á todo trance, sin reparar en los más reprobados medios, ha de conocerlo

⁽¹⁾ Antonio de Herrera, Década quinta, lib. I, cap. X.

pronto el lector. Godínez manejaba lo mismo la calumnia y la traición que el puñal; y al leer las arteras mañas con que se hacía pasar por súbdito leal del Rey, en tanto que ponía en juego toda clase de manejos criminales para sublevar el país contra las autoridades legítimas, se comprende que era un faccioso vulgar, digno solamente de un patíbulo.

Nada se sabe de su vida antes de las tristes hazañas que le han traído á la historia. Al ver en ellas su condición perversa, me inclino á creer que, antes de partir para América, era en su patria uno de esos holgazanes de oficio que consumen su hacienda en la más punible holganza, sin hacer otra cosa que matar el tiempo en los fisgones y tabernas, calumniando á los demás, á quienes odian, porque no son capaces de imitarlos en laboriosidad ni en virtud. Los Godínez de aquel tiempo figuran entre los vecinos á quienes se designaba para desempeñar importantes cargos concejiles; y este detalle revela que debían ser familia medianamente hacendada, por lo menos. ¿Es descabellado sospechar que cuando Vasco Godínez marchó á América de simple soldado era pobre? Y dada su malísima condición, jes desatino creer que esta pobreza procedería de haber disipado su peculio cultivando los vicios?

Pero dejemos las conjeturas, y vamos á los hechos.

Al finalizar el año 1551 era Virey de Nueva España D. Antonio de Mendoza, que por efecto de sus achaques estaba moribundo; y como sólo á su autoridad se debía la tranquilidad del país, esperaban muchos sediciosos á que falleciese para promover una rebelión. Era Corregidor del Cuzco Alonso de Alvarado, que, sabiendo las intenciones de unos cuantos conjurados, adoptaba discretas medidas para evitar que se amotinasen. El cabecilla de los revoltosos era un D. Sebastián de Castilla, que, poniéndose de acuerdo con otros, vecinos de las Charcas y la ciudad de

la Plata, intentaba dar la voz de rebelión, cuando «recibió vna carta de Vasco Godinez, en que le decia que pensaba rebolver la Tierra con la ocasion de los Vandos dichos, i le persuadia en ella que convenia que se subiese á las Charcas; i tambien le embió las Personas más convenientes que andaban en el tratado, para que le solicitasen i animasen, dándole á entender la gran oportunidad que havia en aquella saçon para conseguir lo que deseaban, que era verle caudillo de todos». Incitado Castilla por esta misiva, y conociendo que Alvarado estaba sobre aviso para impedir la sublevación en su corregimiento, se marchó de noche con muchos de los conjurados, dispuestos á levantarse en armas en otro punto cualquiera.

El Virey y la Audiencia, que no ignoraban estos manejos, nombraron Corregidor de las Charcas á Pedro de Hinojosa, hombre íntegro y discreto, muy á propósito para encomendarle la tarea de sosegar los ánimos y evitar la conflagración. En la Plata estaba Hinojosa cuando se presentaron Castilla y los demás que con él salieron del Cuzco, y los recibió bien, á pesar de saber por cartas de Alvarado que los conjurados tenían intentos de asesinarle y promover una sublevación.

Godínez, en las Charcas, no se descuidaba tampoco en la tarea de sumar compañeros para la empresa. En su deseo de interesar en ella á Martín de Robles, que era muy amigo del corregidor Pablo de Meneses, inventó la calumnia de que éste sostenía relaciones amorosas con la esposa de aquél. Martín de Robles, dice el cronista á quien sigo, «estaba disgustado por vna diabólica invencion de los Soldados, que havian levantado, sobre que Pablo de Meneses, Corregidor en las Charcas, tenía pláticas con Doña Juana de los Rios, su Muger, para con esta ocasion revolver el Reino, como ellos lo procuraban: deseando ver lo que havia en esto, i porque su Muger le havia avisado de ello i del

origen que tenía, por la malicia de Vasco Godinez i Egas de Guzman, por no consentir que disipasen el Hacienda de su Marido, i que por esta fama se salia de la Villa de la Plata. Enteróse Hinojosa de que era calumnioso lo que se decía, y trató de arreglar las diferencias entre Robles y Meneses, y proceder después contra los calumniadores.

«Llegados á Arequipa Martin de Robles i Gomez de Solis, hallaron á Vasco Godinez, que havia ido, so color de recibirlos por orden de Pablo de Meneses, para descubrir si de la falsedad que se havia levantado tenía Martin de Robles alguna noticia. Después de algunos Dias que estuvieron en Arequipa, Vasco Godinez, en lugar de deshacer el negocio i seguir la verdad, dixo á Martin de Robles lo que se hablaba de su Mujer; i avnque lo sabía, i en su ánimo lo tenía por la invencion que era, con todo eso, porque se decia, se alteró mucho; i después dijo que, aunque estaba satisfecho que su Mujer era honrada, todavía queria pretender que Pablo de Meneses le diese cuenta, por qué, siendo tan grandes Amigos, havia pasado aquella fama en disimulacion, sin haver hecho la devida demonstracion, siendo Corregidor. Pasados otros pocos Dias, Martin de Robles i Vasco Godinez acordaron de llamar Gente, so color de la infamia que se havia divulgado: i salidos de Arequipa Vasco Godinez y Gomez de Magallon, en el camino se les juntaron ocho ó diez Soldados principales, con los quales iban comunicando la estrecheça de la Tierra i la sujecion en que los Oidores la ponian, i del daño grande que resultaba de la prohibicion del servicio Personal; i en Caracolla se les juntaron otros tantos Soldados, i todos les persuadian que se subiesen á Potosí, porque los inquietos, para executar maldades, siempre toman colores, para que aia quien los apruebe i defienda.»

Enterado Hinojosa de estos planes, escribía á todos mandándoles aquietarse, y andaba de un punto á otro con

gran diligencia para prevenir el mal. Al paso para Potosí se encontró en Paz con Robles, á quien reprendió severamente su conducta; «i Martin de Robles se volvió á Chayanta, á donde acudieron algunos Soldados que havian prometido de favorecerle en la diferencia de Pablo de Meneses; i allí le llegó un Villete de Vasco Godinez, en que le certificaba que podria ocupar siempre que quisiese el Asiento de Potosí; pero que muchos pedian que entrase en ello Pedro de Hinojosa: i leida la Carta, dixo que ni queria á Potosí, ni á nada, como viese á Pablo de Meneses.

»Quatro Dias después de llegado Pedro de Hinoiosa al Asiento de Potosí, acudió allí Vasco Godinez con dos ó tres Soldados, llevando un Cartel de desaffo, en que se contenia la satisfacion que Martin de Robles pedia á Pablo de Meneses, que era: que dixese en presencia de Don Pedro de Portugal, Pedro Hernandez Paniagua i otros Caballeros, que no era Hombre para pedir cosa alguna à Doña Juana de los Rios; porque, si lo pidiera, ella era Persona tal, que le pelara las barbas i diera de Chapinaços: i que demás de estas palabras le rindiese una Daga. Este papel fué á llevar Vasco Godinez á Pablo de Meneses, con sus Compañeros, con el qual le escribió Pedro de Hinojosa que se llegase á Potosí á darle la Vara; i á Godinez respondió, que tenia Oficio de Justicia, por lo qual no era suio ni podia disponer de si mismo: i que no le presentase aquel Papel, porque no le veria; i que él iba à Potosi, adonde tratarian de aquel negocio.>

Marchó en efecto á Potosí, donde entregó el mando de Corregidor á Hinojosa; y después ofreció dar satisfacción á Robles, y, si éste no se conformaba, refiir con él con espada y daga y en camisa: «i á este propósito huvo, por causa de Vasco Godinez, algunas porfías sobre el modo, i si havia de haver Padrinos, ó no». Como se ve, Vasco Godínez tenía un empeño decidido en que estos dos rivales

riñesen hasta verter su sangre, porque esperaba que con tal ocasión se promoviese la sublevación que tanto ansiaba.

Concertado que habían de salir al camino para reñir, los amigos de Robles persuadían á éste que debían ir á Potosí, donde darían muerte á Hinojosa v á Meneses, «porque todos los Soldados rabiaban por encender el fuego i acabar de ver acabada vna gran Rebelion. Y estando platicando sobre esto, i poniendo Martin de Robles en ello dificultades é impedimentos, parecieron Vasco Godinez i Pedro Gomez de Santa Catalina, i, dieron á Martin de Robles vna Carta de Pedro de Hinojosa, en que le decia que en todas las maneras convenia que se llegase á Potosí, i que alli se mataria con Pablo de Meneses. Martin de Robles no queria, diciendo que no iba seguro: Vasco Godinez le replicó, certificándole que Pedro de Hinojosa le daba su fee i palabra que entraria seguro, como no llevase consigo más de quatro Personas». Al fin se fué Robles á Potosí, en compañía de Godínez, que rabiaba porque los dos antiguos amigos acabaran de romperse la cabeza; pero, muy á pesar suyo y de los demás revoltosos, consiguió Hinojosa arreglar satisfactoriamente el asunto, y quedaron Robles y Meneses tan amigos como eran antes.

Hallándose en la Plata, una noche que Castilla y Robles cenaron en casa de Meneses, después que se marchó Castilla, acordaron los otros dos irse á la ciudad de los Reyes, porque sobre que estaban siempre en peligro entre gente tan malvada, y «porque demás de haver disgustos nuevos entre ellos i Pedro de Hinojosa, le fué dicho que Vasco Godinez i Baltasar Velazquez, que estaban en Potosí, havian hecho ricos vestidos, porque esperaban ser Capitanes en la Rebelion que se vrdia; i apercibiéndose para la partida, se supo, i Don Sebastian los dixo que afrentaban á Hinojosa en ausentarse».

Godínez, en tanto que se prevenía para tomar delantera

cuando se iniciase el deseado alzamiento, hacía á Hinojosa el papel de buen español; por lo que, fiando en su lealtad, le encomendó Hinojosa que fuese en persecución de Robles y Meneses, y en caso de resistirse éstos á darse presos, los matase. Todos aconsejaban á Castilla que iniciase el alzamiento; pero éste no se atrevía, alegando «que se hallaban ausentes Vasco Godinez i Baltasar Velazquez i otros». Tal era la importancia del papel que Godínez desempeñaba en aquellos manejos traidores.

Al fin, el día 6 de Mayo de 1552 estalló la rebelión, que comenzó dando muerte al general Pedro de Hinojosa. Castilla, jefe de los insurrectos, se hizo proclamar Capitán General y Justicia Mayor, repartió los demás cargos entre los principales conjurados, y afligió el país con las pandillas de malhechores que le seguían. Godínez y Velázquez, al saber que Robles y Meneses no habían salido de Potosí, volvieron atrás; y enterados de que se había hecho el alzamiento sin contar con ellos y en ocasión en que iban persiguiendo á otros, temieron que los sublevados tratasen de perseguirlos. «Llegaron á vna Estancia, cinco leguas de la Villa de la Plata, el dia que mataron á Hinojosa; i haviéndolo sabido Vasco Godinez i Baltasar Velazquez, rogaron á Rodrigo de Valda, señor de la Estancia, que los escondiese adonde los Tiranos no los hallasen, i pidiéronle vna guía que los llevase hasta vna quebrada, media legua de la Villa; i en sabiendo Don Sebastian que llegaban, los salió á recibir, i con mucha alegría, después de grandes cortesías, dixo que aquellos Caballeros le havian recibido por General, pero que renunciaba el cargo, aora que el Señor Vasco Godinez era llegado. Respondió muy comedidamente, diciendo que estaba bien empleado, i que no havia deseado cosa más que verle en aquel lugar: i luego le declaró por su Maese de Campo, i por Capitan de Caballos á Baltasar Velazquez; i el Maese de Campo dixo que lo havian errado en no haver mui ántes embiado á matar al Mariscal Alvarado, i que él queria tomar aquella empresa; i Don Sebastian dixo que la havia prometido á Juan Ramón, el qual dentro de dos Dias salió á ello con Mateo Ruiz de Lucena i veinte i cinco Soldados escogidos; i Vasco Godinez escrivió á Juan de Vargas i á Martin de Olmos, para que se alçasen con la Ciudad de la Paz.»

Juan Ramón, aunque prometió ir á matar á Alvarado, lo que intentaba y llevó á cabo fué irse á la villa de la Plata, ó Chuquisaca, y ponerse bajo la autoridad legítima. «Y sabido el caso del Capitan Juan Ramon, Don Sebastian de Castilla juntó á los de su consulta, que eran Vasco Godinez, Baltasar Velazquez, Tello de Vega, Juan de Hugarte i el Licenciado Gomez Hernandez, i propuso que havia sido avisado que el Mariscal Alvarado estaba prevenido: i después de varios pareceres, se concluió que se ordenase á la Gente que embiaba Egas de Guzman que se bolviese; pero haviendo sabido Vasco Godinez la verdad del hecho, se entristeció, considerando que, pues aquel caso en el principio no havia sucedido bien, no se podian sustentar en la Rebelion; i como toda superioridad no legítima casi siempre es odiosa por sí misma, más fácilmente se hace oposicion que se favorece al que intenta de acrecentarse. Y como madie, entre ellos, vivia seguro, porque todo era sospechas i acusaciones, vnos contra otros, sin perdonarse los más Amigos, determinó de matar á Don Sebastian; i comunicándolo con el Licenciado Gomez Hernandez, como los Tiranos siempre dan para començar sus tiranías alguna buena color en sus empresas, pareciéndoles que todos juzgarian que en ello hacian mucho servicio al Rei, apercibieron á Gonçalo de Cabrera, á Juan de Hugarte i á otros sediciosos para que les hiciesen espaldas; i abraçándose con Don Sebastian, le mataron, aiudando Baltasar Velazquez por el amistad de Godinez. Y muerto Don Sebastian de muchas

heridas, le sacaron á media Noche á la Plaça, gritando: Viva el Rei, muerto es el Tirano, gloriándose públicamente Godinez de haverlo hecho él; i con esto desmaiaron los culpados en la Rebelion, i se alegraron los que estaban contra su voluntad en aquel Esquadron que siempre tenian en la Plaça, que ia era de trecientos Hombres; i luego sacaron de la prision á Pedro Hernandez Paniagua i á los otros Regidores, i Vasco Godinez, que en todo se hiço principal, dixo, que pues estaban allí por el Rei, y quedaba herido en vna mano, hiciesen lo que debian á su Real servicio: i Juan Ortiz de Cárate i Pedro Hernandez Paniagua estuvieron toda la Noche con cuidado, porque no sucediesen homicidios i desordenes; i tomaron el camino de Potosí, para que no fuese avisado Egas de Guzman; i prendieron á Sepúlveda, Marqueda i Saucedo, famosos delinquentes, i luego los hicieron dar garrote. Vasco Godinez habló otra vez á los Regidores, que eran Cárate, Paniagua, Antonio Álvarez i Martin Monge, i representando que lo hecho fué por ponerlos en libertad, i que el peligro havia sido grande, pues havia sucedido conforme á su deseo la muerte del Tirano, i quedaba estropeado de vna mano, les pidió que le honrasen con dar quenta à la Real Audiencia del servicio que en aquello havia hecho al Rei, i le nombrasen por Justicia Mayor i por su Capitan para la Guerra, pues Egas de Guzman estaba apoderado de Potosi, i no sabian lo que sucederia, i le depositasen los Indios de Hinojosa hasta que la Real Audiencia otra cosa proveiese. Y porque los Regidores dudaban en poderlo hacer, haviéndolo dado por Consejo el Licenciado Gomez Hernandez, le eligieron por ante Escribano, i á Baltasar Velazquez por Maese de Campo, i distribuieron los demás Oficios: i hecho esto, embiaron á prender á Don García Tello i á los demás que con él iban; i Baltasar Velazquez hico dar garrote á Francisco de Villalobos, i cortar las manos izquierdas á Pedro de Mata i á

Lucas de la Torre, i hacer quartos á Álvar Perez Paian i á Gaspar Miguel: i de esta manera se mataban estos Tiranos vnos á otros.»

«Por no ser muertos con Hinojosa se huieron muchos, i entre ellos Pablo de Meneses, Martin de Robles, Diego Velazquez i Diego de Almendras, los quales luego bolvieron á la Villa; i sabiéndolo Vasco Godinez, como Pablo de Meneses era Regidor, i los otros Vecinos, procuró que confirmasen el nombramiento de Justicia Maior que en él se havía hecho, i lo demás que le havian proveido. Y haviendo tomado por medianeros para ello á los dos más principales Regidores que le havian elegido, que eran Pedro Hernandez Paniagua i Juan Ortiz de Çárate, respondió Pablo de Meneses que él entendia que el Cabildo no tenía poder de elegir Justicia Maior i Capitan General, i que no se queria meter en aquello. Martin de Robles respondió que era amigo de Vasco Godinez, i deseaba que le luciese el servicio que havia hecho, i que le parecia que dexase todo aquello á la Justicia Real. De esto recibió gran enojo Vasco Godinez, i dixo que no consintiria que nadie le quitase la honra, i ia tenía prevenida Gente armada. Fuéronle á hablar Pablo de Meneses i Robles, i siempre estuvo en que nadie le havia de quitar la gloria que havia ganado en matar al Tirano; i esto mismo dixeron otros Amigos de Godinez, que estaban presentes. Martin de Robles quiso responder, i Paniagua y Cárate le apartaron de allí, i reprehendieron su poco sufrimiento en tan peligrosa coiuntura: i á esto dixo, que antes holgaria que le matasen, que sufrir violencias; i todavía le apretaron en que sufriese al vencedor, i se dexase de biçarrías á donde havia de peligrar; i ia subia Baltasar Velazquez con muchos Soldados con Armas enhastadas. Y estando la Mesa puesta en la Sala para hacer Cabildo, disimuladamente se fué Pablo de Meneses; por lo qual rogó Vasco Godinez al Licenciado Gomez Hernandez

que fuese á rogarle que bolviese, i de miedo bolvió. Y Regidores i Vecinos hicieron su Regimiento, i, forçados, confirmaron lo hecho á Vasco Godinez; siendo aquélla, que començaba, maior tiranía que la pasada, so color de Justicia.

Riba Martin, que fué embiado á prender á Garci Tello, le halló cinco leguas de la Villa de la Plata; i quando le prendió dixo que sin duda le matarian luégo, porque no descubriese lo que por largo tiempo los nuevos Tiranos Godines y Velazquez havian tratado en la Rebelion de Don Sebastian de Castilla: i no se engañó; porque ántes que entrase en casa de Vasco Godinez, mandó á Baltasar Velazquez que luego le hiciese matar; i aunque á voces protestaba i pedia ser oido de Justicia, le mandó dar garrote; i se quebró el cordel, i porque se tardaban en ponerle otro, con su misma Espada le hiço cortar la Cabeça, sin darle lugar á que se acabase de confesar: i tambien mataron otros, con la misma brevedad, sin permitir que nada se escriviese, ni pasase por tela de Justicia ni apariencia de ella.»

En Potosí reinaba el mismo desorden; pues el cabecilla Antonio de Luján hizo descuartizar á cuantos le estorbaban: y así, estos foragidos, á viva quien vence, regaban á diario con sangre aquella fecundísima tierra. Vasco Godínez, después de los anteriores atropellos, fué á Potosí á imponer su facciosa autoridad, que Luján representaba con la misma fiereza que él; pero sin duda Luján no había terminado la tarea de asesinar enemigos, «i Vasco Godinez, en Potosí, mandó hacer quartos á Egas de Guzman, i desçocar de entrambos pies i hechar á Galeras á Diego Perez.»

«Vasco Godinez, como quien tenía designio de quedarse con el Govierno de la provincia de los Charcas, juzgando que se podria atribuir á Rebelion quanto no se hiciese por órden de la Real Audiencia de los Reies, embió á Baltasar Velazquez i á Pedro del Castillo, sus maiores Confidentes, á magnificar lo mucho que havia hecho en deshacer la se-

dicion de Don Sebastian de Castilla, i dar á entender que la Tierra quedaba sosegada.» Pero la Audiencia, en vista de aquella feroz anarquía, comprendió la necesidad de enviar á pacificarla á hombres enérgicos, prudentes y honrados; y al efecto nombró Corregidor y Capitán General de la provincia de los Charcas al Mariscal Alonso de Alvarado, y Fiscal á Juan Fernández; ambos muy á propósito por su carácter justiciero para poner coto á aquella interminable cadena de violencias, asesinatos, robos, estupros, etcétera. Alvarado, «atento el estado de las cosas, primeramente embió á publicar que llevaba facultad para perdonar i remunerar á quien le pareciese; i hecha esta diligencia, con que se aseguraron muchos, pareciéndole que los delitos eran tan atroces que no se podian en todo pasar en disimulacion, i que se podia temer que se cometerian otros tales quando no se castigasen, començó á mandar prender delinquentes: por lo qual algunos Amigos aconsejaron á Vasco Godinez que resistiese al Mariscal, pues tenía bastante número de Gente, i que echase fama que el mismo Mariscal Lorenço de Aldana i Gomez de Alvarado se entendian con Pedro de Hinojosa, i estaban confederados para levantarse con la Provincia, i que los tres continuaban en este propósito aunque era muerto Hinojosa; i que de este pretexto se podia aprovechar para matarlos, porque si saliese con ello, dificultosamente le quitaria nadie el Imperio: i porque parecia á Vasco Godinez que havia hecho gran servicio al Rei en deshacer la tiranía de Don Sebastian de Castilla, confiado en esto, no quiso ponerse en otra cosa; i tambien porque, haviendo llegado á noticia de Juan Ramon, i de sus Amigos i Camaradas, que se havia puesto en plática el resistir al Mariscal Alvarado, lo havia afeado mucho, juzgándolo por conocida Rebelion: i mucho más dixo sobre la nota que se ponia en la bondad i fidelidad de Pedro de Hinojosa, con lo qual cesaron estos tratos.»

«El Mariscal Alvarado, que fué avisado de lo que se havia començado á tratar acerca de hacerle oposicion, aunque luégo le avisaron que no se hablaba más en ello, considerando la instabilidad de los Castellanos del Perú, i que por momentos aquella Gente Militar, cuios ánimos estaban puestos en violencias i opresiones i en particulares intereses, emprendian fuerças i otros delitos, acordó de encaminar el negocio conforme á sus inclinaciones, i astutamente continuó en publicar la facultad que llevaba para remunerar, especialmente á los que deshicieron la tiranía de Don Sebastian de Castilla, i que en particular llevaba la provision de la Encomienda de los Indios de Alonso de Mendoca para Vasco Godinez. Derramada esta fama, i llegada á noticia de Vasco Godinez, mostró poco contento con tal gratificacion, diciendo que no era igual al servicio que havia hecho; i Juan de Hugarte, con mucha libertad, decia mal de la Real Audiencia, porque se gratificase á Juan Ramon i no á él. Después de haver sembrado Alonso de Alvarado esta fama, envió á Alonso Velazquez con mandamiento para prender á Vasco Godinez; i en llegando á la Villa de la Plata, con algunos Amigos, se fué á su posada, á donde Vasco Godinez le recibió mui bien, i después de algunas pláticas i comedimientos le dió vna Carta de Alonso de Alvarado, i estándola leiendo le asió del braço i le dixo que fuese preso: replicó Vasco Godinez con alguna alteracion, que mostrase por dónde, i que el Regimiento viese los recados que llevaba; pero Alonso Velazquez le dixo que no curase de tantas racones, sino que se fuese con él: i asiéndole del braço, haciéndole espaldas Juan Ramon, Mateo Ruiz de Lucena i sus Amigos, le llevaba la buelta de la Cárcel, con gran sentimiento de Godinez, mostrando tanta desesperacion, que se descompuso de manera que algunos procuraron consolarle: pero al cabo Alonso Velazquez le puso en la Cárcel, i le echó Grillos i Cadena, i avisó al Mariscal, el qual luégo se

fué á Potosí i prendió á muchos i procedió contra ellos, admitiendo sus defensas, porque nadie se quexase que no era oido, que es el verdadero modo de hacer Justicia. Entre los otros que el Mariscal hiço prender en la Ciudad de la Paz hico cortar la Cabeca á Pedro Xuarez Pacheco; i sentenció á Galeras en Castilla á Sebastian de Caçalla, Sebastian Gutierrez, Alonso Pablos, á Sosa i Hospedal i Benavides; i algunos acotó y condenó en perdimiento de bienes; i desterró á Francisco de Cabrera, i ahorcó á Hernando de Herrera, á Candidato i á Lucas de la Torre. En Potosí cortó las Cabeças á García de Bazán i á Hernan Rodriguez de Monroi; ahorcó á Farfán de los Godos i á Juan de Alcalá; acotó i desterró á Pedro Moreno, i mandó hacer quartos al Tirano Vasco Godinez, natural de Xerez de Badajoz, por muchos i mui grandes delitos; i tuvo ventura Baltasar Velazquez de hallarse ausente en la Ciudad de los Reies, porque fuera lo mismo de él: i tambien cortó las cabeças á Gomez de Magallón, á Tello de Vega i á Juan de Hugarte; i ahorcó á Antonio de Campofrio; i privó de sus Indios á Juan Perez de Párraga, del Hábito de San Juan, i le desterró i remitió con el proceso á su Religion. Todo esto se hiço con mucha brevedad, dando término á todos de alegar en su defensa: i á muchos más se pudiera castigar en las mismas penas; pero el Mariscal quiso seguir la órden de la Real Audiencia, i lo que en tales casos es más prudente i saludable, con que la Provincia quedó quieta i sosegada, i acabada aquella mala simiente de discordias» (1).

⁽¹⁾ Herrera, Década octava, lib. VII, caps. XVI & XX, y lib. VIII, caps. I & XI.

§ V.—Fr. Pedro de Jerez.

No he podido averiguar los apellidos de este fraile, ni quiénes fueran sus padres, así como tampoco el año de su nacimiento; y en verdad que bien merecía una biografía muy completa un venerable religioso que, por su virtuosa vida, su humildad y austeridades, considero digno de figurar al lado de San Pedro de Alcántara. Por lo que dice un cronista franciscano, que voy á copiar, el padre Fr. Pedro fué elegido Provincial en 1570, y murió en 1577; de suerte que toda su vida cae dentro del siglo XVI.

«Fué este santo varon fray Pedro natural de la ciudad de Xerez de Badajoz, hijo de padres muy Christianos y honrados: ellos mismos dan testimonio de su buena inclinacion y loables costumbres, que nunca les dió cuydado su criança, ni de las pesadumbres que otros suelen dar á sus padres, porque les fué siempre muy obediente, pacífico, manso y humilde. Pusiéronle á la escuela, y después al estudio: aprendió á leer, y vn poco de Gramática. De su vida ántes de entrar en la Religion no hallo más razon. Al fin, como hombre que no era para el mundo, ni el mundo para él, pues tan léxos estaua de los tratos y engaños que en él se vsan, en lo mejor de su juuentud le dexó, y quanto en él podia tener Retiróse, á lo que se sospecha, en alguna pobre Ermita; y sin sospecha es certíssimo que permaneció en hábito y vida de Ermitaño: él naturalmente era amigo de soledad y silencio, y assí escogió la vida Ermítica y solitaria, en que viuió algún tiempo, dándose mucho á la oracion y penitencia; trabajando de sus manos para sustentarse y huir la ociosidad: hazía vsos, haspas y ruecas, y cosas semejantes: empero su más ordinario exercicio era la leccion, la contemplacion, y trato del Cielo, que para esto son estas fugas y divorcios del mundo. Esta manera de uida era la que más quadraua con su condicion y le parecia mejor Puede ser que estuviesse cerca de algun Convento, á donde acudia á confessar y comulgar. Comunicó estos pensamientos y todos sus exercicios con vn Religioso gran sieruo de Dios, que tenía diferente opinion, y díxole algo de lo mucho bueno que ay en la vida Cenobítica i de comunidad, procurando persuadirle que era la más segura, y que hallaria en ella, entre otras, vna cosa de grande importancia, que era la renunciacion de su libertad y propia voluntad; y en consequencia desto traxo á Christo nuestro Señor, que se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz.

Dió en perseguirle (el Demonio) para que dexasse la soledad y se volviesse á la casa de su padre: aparecióle muchas vezes en figura de vna terrible Serpiente, que acometia á quererle tragar: otras le atemorizaua dando siluos y haziendo grandes estruendos: de suerte que el temor, ó por mejor dezir el Señor, que por estos medios le llamaua, le guió á esta Prouincia, donde pidió al Prouincial tuuiese por bien de recebirle en el número de sus hijos. No se sabe á qué Conuento le embió, ni cosa particular de su nouiciado, más de que fué cosa marauillosa ver quán bien aprouó. Professo ya, y Sacerdote, conocieron todos sus muchas virtudes, la humildad, obediencia, pobreza, el recogimiento, oracion, silencio y la mansedumbre con que viuió en aquella santa compañía:

»En vacando el oficio de Ministro, toda la Provincia puso luégo los ojos en él, pareciéndoles que él sólo podia sustentar el peso de tan grande carga Fué quatro años Prouincial; en éstos ni en toda su vida no se halló cossa que no fuesse muy digna de ser imitada: era su persona un exemplo viuo para todos, que de sólo verle bastaua para componer y concertar el alma más desbaratada y auiessa: sus palabras pocas, y más humildes que curiosas; verdaderamente fuertes y poderosas para persuadir, corregir y sustentar en la obligacion de su estado á qualquiera de sus súbditos por frio ó floxo que fuera» (1).

«Él cortaba los hábitos nuevos, y los remendaba; y él, sin dexar de ser Prelado, era el primero en los oficios humildes: ayudaba al Sacristan, aliviaba al Hortelano y servía al Cozinero Era tocado de asma, y para su alivio usaba de jubon, sin oponerse á la regular observancia de la forma del hábito Franciscano; porque el jubon era un silicio entero, que le cubría todo el cuerpo. Era fábrica de su mano; y para que el uso no le hiciesse suave, le remudaba con otro, tan igual en la aspereza, que sólo visto mortificaba. El lienzo de los paños era un áspero sayal en todo tiempo. Instóle mucho un Médico en una grave enfermedad admitiesse lienzo en sábanas y camissa, y ressistióse con suave eficazia: Déxenme con mi cuerpo, que yo me entiendo con el y nadie le sabe curar como yo Su cama ordinaria una corcha ó estera, assí en los Conventos como en los caminos. La descalzez total en todo tiempo, y en todo lugar; y ahunque alguna espina se le clavasse, la dexaba fixa, sin que el dolor le impidiesse el decir con gracia: que donde aquella estaba, no entraria otra» (2).

«Fuéle forzoço estando en Roma uisitar á algunos Cardenales para informarles del estado en que estauan las cosas de su Prouincia, y con pocas, humildes y muy sencillas palabras les dezia su negocio. Conocieron su santidad, y de vno á otro corria la voz, y todos desseauan ver al santo Prouincial descalço. Fué tambien á besar los pies al Santo

⁽¹⁾ Fr. Juan de Santa María, Chrônica de la Provincia de San Joseph, lib. II, cap. XXI.

⁽²⁾ Fr. Juan de San Antonio, Chrónica de la S. Prov. de San Pablo, lib. II, cap. XXVII.

Pontífice Pio V, lleuando por compañero á fray Alonso Lobo, que auia ydo con él por Custodio al Capítulo General: rogóle que él como letrado, y de quien el Papa tenía tanta noticia, le informasse: hízolo assí, y callando él, habló el compañero, que dize que nunca el Santo Pontífice apartó los ojos del Prouincial, que los tenía puestos en el suelo; y acabando, dixo á los que estauan allí: «Este frayle, señalando al Lobo, me ha edificado mucho hablando, y éste (señalando al Provincial) mucho más callando»

»Llegó una vez al Convento de Peñaranda; fué luégo á visitarle el señor de aquella Villa con otros Caballeros que se hallaron con él: estaua el santo Prouincial (que nunca estaua ocioso) ayudando al hortelano á hazer vnos adobes, con el barro en las manos y los pies en el lodo, porque sin poderle auisar se entraron hasta topar con él, que les salió desta manera al camino: él era corto de palabras, y no muy cortadas; saludólos con vn Deo gracias; recibió la visita, y muy presto los despidió. Ellos quedaron en extremo admirados, y edificados de ver la humildad del sieruo de Dios, que tan poca parte eran los oficios y honras para sacarle de sus casillas. Fueron luégo los Alcaldes y Regimiento; no auia remedio que quisiesse salir: conuenciéronle con que no parecía bien, que se afrentarian, que siempre otros Prelados auian receuido su visita: salió á la puerta del Claustro, donde le estauan esperando, y con mucha serenidad y humildes palabras les dixo: «Dios les haga santos: yo doy por recebida la visita»; y sin más cumplimiento se despidió, dexándolos con el Guardian, no sentidos, sino edificados de su cortedad, embuelta con tanta humildad.

»...... ningun miedo tenía en hazer su oficio y mirar lo que tocaua al buen nombre y conseruacion de la Prouincia, la perfecta obseruancia de nuestra santa regla, y guarda de nuestras leyes y ordenaciones. Castigaua los transgressores, aun en los pequeños defetos, sin perdonar

á ninguno, por graue que fuesse; quando le pedian misericordia, dezia con mucha mansedumbre: «Sin duda, que es mejor que lo pague acá.» Resplandeció mucho en él esta virtud de la paciencia y mansedumbre: jamás entraua en cólera, por ocasiones rezias que se le ofreziessen, aun en la execucion de los negocios y correccion de las culpas; pero quando era menester se aprouechaua como prudente de la irascible, hasta donde basta, y no más: tan señor era de sus passiones, que parezia que no las tenía: dón excelente de los Santos no comia sino vn poco de caldo y pan; con lo demás hazía su ceremonia con una cuydadosa dissimulacion, que parecia que comia Su cama ordinaria por los caminos, y en el Convento, era el suelo, sobre vna corcha, ó estera, si la auia; y cuando no, tendia una manta, la mitad debaxo, y con la otra mitad se cubria, y el manto por cabecera Era muy deuoto de S. Catalina; su fiesta solemnizaba muy espiritualmente, y para lo corporal lo que hazía era guisar él por su mano la comida de aquel-dia

. »Con la buena relazion que traxo el bendito Fr. Antonio de S. Gregorio de la marauillosa conuersion que los frayles de Nuestro Padre S. Francisco, mediante la gracia de nuestro Señor, hazian en las Indias, y almas que ganauan para Dios, y del glorioso martirio que algunos dellos alcançaron, se determinó el sieruo de Dios, por su amor y salud de los hombres, de ir en la jornada que entonces se hazía para Filipinas y Iapon. Alistóse con los demás, que como diximos fueron veynte. Llegaron á Seuilla, adonde descansaron algunos dias, y viéndole el Comissario Fr. Pedro de Alfaro, flaco, cargado de años y de otros achaques, movido de vna piadosa compassion, le dixo: «Hermano, paréceme que está cansado y viejo para tan larga y trabajosa jornada; mírelo bien, y si quiere voluerse á la Prouincia?» él se lo agradezió, y pidió se lo dexasse encomendar á Dios; y fuésse á su celda, y después de haver estado

más de dos horas en Oracion, salió diziendo: «La voluntad de nuestro Señor es que yo vaya y muera en este viaje»

»..... pegósele la enfermedad de tabardillo, que con tanta caridad curaua en los otros. Dióle vna calentura mortal; conocieron luégo que era la que le havia de abrir la sepultura en la mar, y puerta para la eternidad. Sobrevínole luégo vn grande hastío; y aunque se le antojara alguna cosa de regalo, no se hallara, porque si algo lleuauan á propósito para enfermos, se auia acabado con los muchos que auian tenido. Crecia la enfermedad, y crecia más su paciencia: no se le oya palabra de quexa, ni sentimiento de las incomodidades que padezia. En todas sus acciones y movimientos se echaua de ver quán de voluntad aceptaua la muerte; sólo sentia que fuesse la ordinaria y natural, auiendo él tanto deseado la violenta y de martyrio Llegó la hora en que passó este santo varon deste mortal destierro á gozar de la eterna felicidad. Su cuerpo quedó sepultado en la mar de España que llaman del Norte, ántes de llegar á México, año de 1577.»

CAPÍTULO III

Personal del siglo XVII.

§ I.—Familias más notables.

SIGUIENDO el ejemplo que en el artículo primero del capítulo anterior, presento aquí, por orden alfabético de apellidos, las familias más notables que hubo en Jerez durante al siglo XVI.

- ACEBEDO.—En la iglesia de Santa María están los enterramientos del *Doctor Mexía de Acebedo* y del *Licenciado Pero Lópes de Acebedo*, cuyos epitafios dejo insertos en la historia de dicha iglesia.
- ADAME.—En el censo de 1683 figuran como hijosdalgo *Juan Adame*, que vivía en el Cañito, y *Diego Adame*, en la plazuela del Altozano.
- AFÁN DE RIVERA.—El censo de 1683 cita avecindado en la calle de la Cárcel Vieja, hoy de Tetuán, á D. Pedro Afán de Rivera.
- AGUILAR.—El censo de 1683 cita en la calle de Abajo á D.ª Juana de Aguilar, viuda boticaria; y en la plaza de la Fuente de los Santos á Francisco Vázquez de Aguilar.

ALBA. — Según el árbol genealógico de esta familia, y prescindiendo de los Albas que emigraron, había en Jerez en el siglo XVII los siguientes:

Del matrimonio de Blas de la Vega Alba con Isabel Maraver fué uno de los hijos *Juan Delgado de Alba*, que casó con Ana Gallardo, de cuyo matrimonio hubieron á *D. Juan de Alba*, Caballero de Santiago y Veedor de Cataluña, que en 1683 vivía en la calle de los Piteles.

Del matrimonio de Francisco de Alba con Mayor Vázquez nació Lorenzo de Alba Matamoros, que casó con Isabel Campanón, y en 1683 vivía en la calle de Abajo. De éstos nació D. Francisco de Alba Campanón, que casó con D.ª Beatriz de Gata, y fué padre de D. Lorenzo de Alba.

Del matrimonio de Bartolomé de Alba con Isabel Maraver nació D. Juan de Alba Reales, que casó con doña Catalina de Chaves, y vivía en 1683 en el Altozano. Tuvieron tres hijos: primero, D. Juan de Alba Reales, que casó en Salamanca con D.ª Isabel Maldonado; segundo, D. Bartolomé de Alba, que casó con D.ª Manuela González Bolsico, y tercero, D. Francisco de Alba Reales.

El censo de 1683 cita también á Lorenso Álvarez de Alba, vecino en el Cañito.

ALONSO.—Éste presumo que es el apellido de un vicario de Jerez que falleció en 1645, y fué sepultado en la iglesia de Santa Catalina, según su epitafio, bastante estragado:

HIC IAC . . Hic jacet PVLVIS.. pulvis ET NIH . . et nihil. ANDRE.. Andrea ALON ... Alonso NA. REQV .. Requies-**IESCAT IN** cat in PACE. pace. OBIIT ANO Obiit anno MDCXLV. 1645. ...ITVICAYIVS Fuit vicarius hujus civita-..IVS CIVITA TIS. tis.

Traducción: «Aquí yace polvo y nada. Andrés Alonso Descanse en paz. Murió en el año de 1645. Fué Vicario de esta Ciudad.»

AMAYA.—En el censo de 1683 se cita como hijodalgo á García Méndez de Amaya, avecindado en la calle de San Agustín.

ARIAS.—El censo de 1683 cita como hijodalgo residente en la calle de los Mártires á *Pedro Arias Barriga*.

ARRIBAS.—El censo de 1683 cita en la calle de Arriba á Doña Leonor de Arribas, viuda.

ARTEAGA. — El censo de 1683 cita en la plaza de la Fuente de los Santos á *Pedro de Arteaga*, del fuero militar.

ÁVILA.—El censo de 1683 cita en la calle de Arriba al teniente Francisco de Ávila.

- AYALA.—El censo de 1683 cita en la calle de Puerta Nueva á D. Bartolomé de Ayala, hijodalgo.
- BARRIGA.—El censo de 1683 cita á los hijosdalgo siguientes: Juan Sánches Barriga, en el Cañito; Alonso Sánchez Barriga, en el Llano de los Mártires, y Pedro Arias Barriga, en la calle de los Mártires.
- BAZÁN.—El censo de 1683 cita en la calle de los Mártires á D. Pedro Manuel Lobo y Bazán, regidor perpetuo.
- BLASCO.—El censo de 1683 cita en la plaza de San Bartolomé á Las Blascas, solteras.
- BORREGO.—El censo de 1683 cita como hijosdalgo á *Joseph Hernández Borrego*, en la calle de la Cárcel Vieja, hoy de Tetuán, y á *Blas García Borrego*, en la calle de Paredes.
- BUSTOS.—El censo de 1683 cita como hijosdalgo á D. Fernando de Bustos, en la calle de la Cárcel Vieja, y á D. Juan de Bustos, en la de la Corchuela.
- CABEZA.—El censo de 1683 cita á *Doña Ana Cabeza*, viuda avecindada en la calle de Arriba.
- CABRERA.—El censo de 1683 cita en la calle Necia al Alfèrez Cabrera.
- CALADO.—El censo de 1683 cita en la calle Quebrada al licenciado Pedro Andrés Calado, presbítero.
- CAMPANÓN.—En la genealogía de los Albas quedan citados Isabel Campanón y su hijo D. Francisco de Alba Campanón, que vivieron en la calle de Abajo.

El censo de 1683 cita como hijosdalgo: á Miguel Mexia Campanón, en la calle de Alcantarilla; á Agustín Mexia Campanón, en la calle Derecha, y á Las Campanonas, en la calle de Arriba.

- CANSECO.—El censo de 1683 cita en la calle de Arriba á D. Diego Canseco, hijodalgo.
- CÁRDENAS.—El censo de 1683 cita en la calle de los Mártires á D. Juan de Cárdenas, soldado de á caballo.
- CÉSPEDES. El censo de 1683 cita en el Altozano á Alonso de Céspedes.
- CORRALES.—El censo de 1683 cita en las Calzadas á D.* Maria Corrales.
- CRESPO.—En la iglesia de Santa Catalina tenía enterramiento un *Luis Tanco Crespo*, según el epitafio, que dice:

ES D LVYS TAN© ŒES POIDSVERE DROS. 1603

- CHAVES.—El censo de 1683 cita en la calle de la Amargura á la viuda de D. Fuan de Chaves, hijodalgo.
- DÍAZ.—Incluyo aquí un Alonso Diaz gitano, que, según el censo de 1683, moraba en el Toledillo.
- DOMÍNGUEZ.--El censo de 1683 consigna en la calle de Higueredo á la Viuda del capitán Domínguez.

- ESPÍNOLA.—El censo de 1683 cita en la calle de San Agustín á Las Espínolas, solteras.
- FIGUEROA.—En 1683 vivía en la calle de San Agustín D. Fernando de Silva y Figueroa, y en el Llano de Santa María, D. Juan de Silva Figueroa, caballero de Santiago.
- GÁMEZ.—En 1683 vivía en la calle de San Agustín Don Forge de Gámez, soldado.
- GODOY.—En 1683 vivía en la calle del Hospital D.ª Beatriz de Godoy.
- GUERRERO.—En la iglesia de Santa Catalina está el enterramiento de un *Antonio Guerrero*, Teniente de Mayordomo mayor de una princesa de Portugal; y á juzgar por el escudo esculpido en la losa, estaba emparentado con Portocarreros, Vargas, Girones, Porres y otras familias ilustres. El epitafio es el siguiente:

ES D ANTON GVERE
ONTO SAS EREDEROS.

LOBO.—En la calle de San Agustín vivía en 1683 D. Pedro Lobo, hijodalgo, dueño de la casa llamada hoy el Palacio. En la calle de los Mártires vivía D. Pedro Manuel Lobo y Basán, Regidor perpetuo.

- MALDONADO.—En 1683 vivía en la calle Necia Alonso González Maldonado, hijodalgo. En 1679 era Vicario D. Antonio Maldonado.
- MARAVER.—En 1683 vivía en la calle de la Oliva Don Pedro Ponce Maraver, regidor perpetuo; y en la de Santa Catalina, D.ª María Maraver Ponce de León.
- MATAMOROS.—En 1683 vivían: en la calle de Abajo, Lorenzo de Alba Matamoros; en la de Calzadas, la viuda del capitán Juan Sánchez Matamoros.
- MEJÍA.—El censo de 1683 cita: en la calle Quebrada, el licenciado D. Francisco Mejía, Presbítero; en la de Alcantarilla, Manuel Mexía Campanón; en la Derecha, Agustín Mexía Campanón, y en la de Cardenal, el licenciado Benito Mexía, todos ellos hijosdalgo.

En la reseña histórica de la iglesia de Santa María queda inserto el epitafio del *Doctor Mexta de Acebedo*. En la iglesia de San Bartolomé está el siguiente, de *Juan Mexta Malpica*:

ES D J A N M E X I A M A PIC Y D S VS EREDRO

- MELO.—En 1683 vivía en la calle de Abajo D.ª Isauel de Melo.
- MÉNDEZ.—El presbítero Alfonso Méndez, de rara y ejemplar virtud, nació en 1571 y murió el 1634. Mereció por sus virtudes el calificativo de el Santo, según su epitafio, que está delante del altar mayor de la iglesia de San

Miguel; si bien en tiempos pasados estaba á un lado, en el crucero, según Fernández Pérez. Hé aquí el peregrino epitafio; y por el nostras del primer renglón verá el lector que era natural de Jerez:

SIT XIX, M. NOVEMB. A. M. D. C. XXXIIII. VIXIT LXIII. PRESBITER HIC DORMIT FRIGIDO SUB MARMORE NOSTRAS ALPHONSVS MENDEZ, QVEM FERA PARCA TVLIT.

CREDITVR ASTRIFERAS ANIMAM PENETRASSE VOLATV. INTREPIDO AD PLAGAS, EST VBI PACE FRVENS.

OMNIMODA CONSTANS A DEO VIRTVTE REFVLSIT VN SANCTI NOMEN PLEBS PIA VVLGO DARET INCREPVIT LIBER CONTENTVS VIVERE PARVO. PERVIGIL INCVBVIT NOCTE DIEQVE PRECI. ALTITONANS PRECO REPETITIS VOCIBVS OMNES. EREXIT CLAMANS PER FORA, TEMPLA, LARES; CIVIBVS VNDE SALVS, VITIIS MORS, GLORIA COELO FLVXIT, ET IN PATRIAM NON PERITVRVS HONOR.

En castellano dice: «Honor á Dios Omnipotente y Máximo.—Aquí yace, bajo frío mármol, nuestro compatriota el presbítero Alfonso Méndez, á quien arrebató la Parca fiera. Créese que su alma penetró con raudo vuelo en las mansiones celestiales, donde está gozando de la paz. De tal modo brilló ante Dios, por su constancia en la virtud, que la plebe piadosa le llamaba vulgarmente el Santo. Reprendía libremente. Era sobrio en su manera de vivir. Pasaba en oración la noche y el día, siempre vigilante. Alzando su imprecación con repetidos clamores, fortificaba á todos, exhortándoles en plazas, templos y hogares; de donde dimanó la santidad de los ciudadanos, la extirpación de los vicios, la gloria del Cielo y un honor imperecedero para la patria.—Murió el día 19 del mes de Noviembre del año de 1634. Vivió 61.»

De Isabel Méndez se da la biografia en este capítulo.

U

0

Ξ

- MENDOZA.—En 1683 vivía en la calle de Abajo D. Joseph de Mendoça, soldado de á cauallo.
- MESÍA.—En 1683 vivía en la calle de Abajo el licenciado D. Juan Mesía, hijodalgo.
- MINHOS DE NARBONA.—En la iglesia de Santa Catalina hay un enterramiento con el epitafio siguiente, que por las trazas es de un portugués:

ES DE MIGV EL MINHOS DENARBONA.

- MIRANDA.—En 1683 vivían en la calle de Zapatería los hijos de D. Fuan de Miranda.
- MOLINA.—En 1683 vivía en la calle de Piteles El s.r don Rodrigo Álbarez de molina.
- MORCILLO.—En la iglesia de Santa Catalina está el epitafio de Juan González Morcillo:

ES D JVAN G
ONÇALEZ M
ORCILLO Y H
EREDEROS
AÑO 1670

NAVA.—En la calle de Nava vivía en 1683 Fuan Vautista naua, que es en mi sentir el que dió nombre á la calle.

PACHECO.—Este apellido es el Pacheco Portocarrero del siglo anterior, y lo ostentaba D. Ildefonso Pacheco, Marqués de la Torre de las Sirgadas, que en 1683 vivía en la Corredera.

PALOMERO.—En 1683 vivía en la calle de Tetuán el Doctor Palomero.

PECELLÍN.—En 1683 vivía en la calle de Nava el licenciado Juan Pecellín, presbitero.

PONCE.—Véase el apellido Maraver.

PORRES DE AGONCILLO.—D. García de Porres y Silva fué personaje de valía en el siglo XVII, á juzgar por las noticias que de él da su epitafio, que está en el convento de la Gracia, en la pared del lado del Evangelio, y tiene esculpido un escudo de los linajes de Porres y Silvas, que ostentaba en sus apellidos; por lo cual, y por estar en dicho convento, se comprende que este personaje era de la familia de Garci Martínez de Logrofio. Hé aquí el texto:

D. O. M.

AQVI YACE D. GARCIA DE PORRES Y SILBA CAVALERO DEL AVITO DE SANCTIAGO, COLLEGIA DEL COLLEGIO MAIOR DEL OBPO DE CVENCA EN LA VNIBERSIDAD DE SALAMANCA, CHATREDA TICO DE VISPERAS, DE LOS CONSEJOS DE CASTILA, GVERRA Y GENERAL YNQVISSICION, CASO CON DA THERESSA DE VELASCO Y MENDOZA, FALLECIO SIN DEJAR SVCESSION EN 28 DE MARZO DE 1664 AÑOS.

En el empadronamiento de 1683 figura residiendo en la calle Quebrada otro *D. García de Porres*, caballero de Santiago, que no es el del epitafio, pues éste murió en 1664; ni es hijo suyo, pues también el epitafio dice que murió sin sucesión; de suerte que debió ser pariente muy próximo.

RONQUILLO.—En la iglesia de Santa Catalina está un enterramiento de *Francisco Vázquez Ronquillo* y su mujer Mencía Hernández.

EÐFRÁ VA3QE3 RONQILLO I Ð M ENCIA HERNA Ð3 SVWIER I ER EÐROS. 1610.

RUBIALES.—En 1683 vivía en la plaza de la Fuente de los Santos el licenciado *Manuel Rubiales*, presbítero.

SALGUERO.—En la iglesia de San Miguel hay un epitafio, que dice:

ES D	JAVERMADZ SALGVERO Y D R A.VRES
MIR	LA
×	·R A
AIEA	6 I
 ₹	I MY
TA	VGI
JO. ES	ลั a b lv, ervvez sagvereo sv bven

«Esta capilla y entierro es de Juan Ernández Salguero y de R. Álvarez de Lara, su muger, y de Juan Ernández Salguero, su buen hijo. 1613.»

En 1683 vivía en la calle de la Ronquita un clérigo hijodalgo llamado D. Alonso Salguero.

SALVATIERRA.—En 1683 vivía en la calle de Arriba D. Francisco Salvatierra.

SANABRIA.—Cinco vecinos hijosdalgo de este apellido cita el censo de 1683: Doña Isabel de Sanabria, viuda de D. Juan de Chaves, en la calle de la Amargura; Lorenzo de Sanabria, en la del Cura de San Bartolomé; D. Arias de Sanabria, en la de su nombre; D. Francisco de Sanabria, en la calle Quebrada, y D. Lope de Sanabria, presbitero, en la de la Ronquita.

SANTA CRUZ.—En 1683 vivía en la calle de San Agustín Doña Catalina Santa Cruz.

SILVA. —El señorio de la Higuera de Vargas viene en el siglo XVII vinculado en el apellido de Silva, y lo ostentaba en 1683 D. Fernando de Silva y Figueroa, que figura en el censo de dicho año avecindado en la calle de San Agustín.

En 1613 litigaba con el Ayuntamiento sobre aprovechamientos de unas dehesas D. Juan de Silva, pues en dicho año se publicó una información jurídica, de que Barrantes ha visto un ejemplar de 68 hojas en la Biblioteca de Cáceres, y lo reseña con este título: «Información en derecho en favor de D. Juan de Silva y consortes, dueños de dehesas del término de la ciudad de Jerez de Extremadura, en el pleito con el Síndico y Común de la dicha Ciudad sobre aprovechamiento de pastos, be-

llotas y aguas de las dichas dehesas. —Quizás este don Juan de Silva de 1613 sea un D. Juan de Silva y Figueroa que en 1683 vivía en el Llano de Santa María, y era caballero de la Orden de Santiago.

También debe ser del siglo XVII un D. Antonio de Silva y Mendoza que fundó un vínculo piadoso.

En el citado censo de 1683 se consignan en la calle de Zapatería D. Francisco de Silva el Viejo, y su hijo del mismo nombre, llamado el Mozo.

- SIRGADO.—En 1622 vivía D. Francisco Sirgado; en 1683, Diego Sirgado, ambos hijosdalgo.
- SOTOMAYOR.—En 1683 vivía en la plaza de San Bartolomé D. García de Sotomayor, que en la Minuta de Núfiez Barrero aparece con el nombre de García Méndes de Sotomayor, y era en 1689 Síndico de la Ciudad y Mayordomo de fábrica de la iglesia de San Bartolomé.
- TERÁN.—En 1683 era cura de Santa Catalina el licenciado D. Pedro Therán.
- TINOCO.—En 1683 vivía en la calle de Abajo D. Alonso Tinoco, y en la de Arriba D. Pedro Tinoco, ambos hijosdalgo.
- TOPETE.—En 1683 vivían en la calle de Abajo el doctor Alonso Topete y el alférez Francisco Topete.
- TORO.—En 1610 vivía cerca del convento de la Madre de Dios Lázaro de Toro. En 1683 vivía en la calle de Arriba el licenciado D. Diego de Toro.
- VALLE.—En 1683 vivía en la calle de la Amargura *Diego* del Valle, que era Alguacil Mayor.

Digitized by Google

VARGAS.—En la iglesia de San Miguel, junto al altar mayor, está el epitafio del enterramiento del general don Alonso de Vargas, su mujer y su hija D.ª Beatriz de Vargas y Pantoja, que hicieron grandes donaciones á la iglesia citada; y la D.ª Beatriz fundó una capellanía, de que eran patronos los Condes de los Corbos. Al pie del epitafio está el escudo de los Vargas.

AQVI ESTAN LOS GVESOS DEL JENE RAL D.N ALONSO D BARGAS Y LOS D SV MVJER Y D DA BE ATRIZ SV HIJA QVE HEREDARON A. A I GLESIA AÑO D 1610

En 1683 vivía en la calle de Abajo D. Pedro Baltasar de Vargas, caballero de Santiago. En el propio año vivía en la plaza de la Fuente de los Santos D. Fernando de Vargas.

VÁZQUEZ-REALES.—En 1683 figura empadronado como hijodalgo, en el Cañito, *Diego Vázquez Reales*.

VEGA.—De este apellido no he encontrado noticias concretas referentes al siglo XVII; pero Núñez Barrero dice lo siguiente: «El privilegio de Alférez Mayor del Ayuntamiento está en la Casa del Conde de la Puebla del Maestre, en la que recayó por la Casa de los Vegas y Ojas, sus predecesores: tiene las preeminencias de ser primero en los asientos, tiene voto activo y pasivo, puede

entrar en cabildo con daga y espada, es el que en las aclamaciones de Reyes ha de tremolar el estandarte de la Ciudad, y en las funciones militares debe gobernar la gente de guerra.

VENEGAS.—En 1683 vivía en el barrio de San Bartolomé D.ª Mariana Venegas, viuda.

VILLALOBOS.—De este linaje puedo citar á D. Arias de Villalobos, escritor que merecía una biografia detenida, si conociese yo sus libros; pero lo poco que puedo decir de él es lo que la diligencia del Sr. Duque de T'Serclaes ha recogido de un libro moderno (1).

D. Arias de Villalobos era natural de Jerez de los Caballeros y presbítero secular del arzobispado de Méjico, á cuya tierra fué en los comienzos del siglo XVII, y escribió allí los libros siguientes:

Epitafios latinos y castellanos para el Cenotafio de la Exma. Sra. Marquesa de Guadalcazar, Vireina de México. Impreso en México en 1619, en 4.º

Obediencia que México, Cabesa de la N. E., dió à la Magestad Católica del Rey D. Felipe IV.—Impresa en México por Diego Garrido.—1623. En 4.º

Historia de México en verso castellano desde la venida de los Alcolhuas hasta el presente.—Impreso en México.—1623. En 4.º

El Mercurio Mexicano: Canto Real en que se describe el estado y grandeza de la ciudad de México Tenoxtitlan.—Impreso en 1623. En 4.º

^{(1) *}Biblioteca Hispano-Americana Setentrional, por el Doctor Don José Mariano Beristáin y Souza.—Segunda edición. Publícala el Presbítero Br. Fortino Hipólito Vera, Cura Vicario foráneo de Amecameca.—Amecameca, Tipografía del Colegio Católico.—1883. Consta de tres tomos, y las noticias están en las págs. 279 y 280 del tercero.

Honras funebres de México al Sr. D. Felipe III.— Impreso en México en 1623.—En 4.º

Según el mismo autor dice en el opúsculo de la Obediencia de México, escribió otro libro intitulado De la familia Imperial de Austria.

Por las muestras se ve que era el P. Villalobos un escritor activo, poeta é historiador; y por lo mismo deploro no conocer sus obras, para juzgarle.

§ II.—Madre Isabel de la Cruz.

Isabel Méndez, que era su verdadero nombre, nació el día 22 de Mayo de 1601, en la calle de la Fuente de los Santos, perteneciente al distrito de Santa Catalina, en cuya parroquial fué bautizada. La vida de esta mujer inspira á los escritores modernos los más duros calificativos. D. Vicente Barrantes cree que se trata de una monja milagrera, cuyas visiones merecen desconfianza; mas yo entiendo que no hay tanta malicia como á simple vista parece en los éxtasis y arrobamientos de esta pobre mujer, sino que se trata simplemente de una beata histérica, fácil de alucinarse por los desencadenamientos de su sistema nervioso. Para que el lector juzgue por sí, consigno lo que dice Fr. Antonio de Trujillo, pues no he querido utilizar nada de la biografía que escribió Solano de Figueroa, por ser libro de redacción demasiado indigesta y supérflua.

Dia de ceniza del (año) de 1632 comenzó á sentir la pasion de Cristo; prosiguió con los dolores hasta el de 1681, que acabó la vida. No fueron iguales siempre; tuvieron sus grados de intension; agravóse ésta con el caso siguiente:

»En una ocasion estaba en la oracion meditando en el paso de los azotes que recibió Cristo, bien nuestro, ama-

rrado á una columna; fué tan viva la imaginativa, que le ocasionó un dolor tan vivo y desmedido, de compasion de ver á su divino Esposo tan maltratado, que no pudiendo con su peso la naturaleza flaca, cayó en tierra del sentimiento, y, conforme comunicó en la confesion, sin duda ninguna hubiera muerto á su violencia, si el Señor mismo no la hubiera sustentado la vida. Dióle á entender en esta ocasion que queria partir con ella su cáliz. Resignóse toda en su santísima voluntad, y respondióle al Señor que él sabía cuánto le habia suplicado le comunicase parte de sus dolores, y que estaba dispuesta á todo aquello que en ella quisiese obrar. Al instante se halló con un tropel de dolores por todo el cuerpo, tan intensos, que le quitaron las fuerzas, y no las teniendo para sustentarlos, cayó en tierra sin habla. Esto le sucedió en la calle, viniendo de repartir limosnas que habia juntado á sus pobres, junto á la Cruz del Osario de la iglesia de San Miguel, Retiróla la compañera á la casa de doña Francisca de Silva para que se reparase; sería á las siete horas de la noche; procuraron repararla con algunos remedios, pero como la enfermedad no era de los accidentes ordinarios, no mejoraba, antes le apretaron de calidad los dolores, que á la gente de la casa unas veces le parecia que estaba difunta, y otras que le faltaba muy poco para ello. Estuvo de esta forma hasta las diez de la noche, sin que la aflojasen los dolores ni le permitiesen el menor alivio; sólo le tuvo en que las tres horas de penas tuvo presente en las suyas á su divino Esposo amarrado á la columna, conque, por grandes que eran los dolores, se le hacian menores con el divino ejemplar que tenía antes los ojos. Lleváronla á la cama, y luego los dolores que se repartian por todo el cuerpo se terminaron á partes señaladas dél. Sintiólos gravísimos en las palmas de las manos, en los pies y costado derecho; participó de ellos con la misma intension la cabeza, porque le pareció que se la ceñian con una terrible corona de espinas. Duróle esta afliccion diez y nueve horas; al fin de ellas se fué remitiendo la vision; y se aliviaron los dolores, bien contra su voluntad, porque sus ansias todas eran de padecer por el Señor.

»Sentía en la cabeza unas punzadas vivísimas, como de espinas, y quedó de este tormento tan lastimada, que á qualquier movimiento que hazía se le movian los cascos y crugian como si se apartasen unos de otros. En los pies y las manos no eran menores los dolores; parecíale á la sierva de Dios que con clavos materiales los tenía clavados: las gargantillas de pies y manos estaban y los tenía como si se los hubieran apretado fuertemente con cordeles, y á su entender le pareció que realmente estaba atada con su divino Esposo á la columna. Esto que padecia el cuerpo, que le provenia de la contemplacion de la pasion de Cristo, quiso el Señor quedasen en él señales para demostracion de lo que le habia comunicado, porque las manos le quedaron cárdenas y denegridas al modo que suelen ponerse cuando las atan con demasiada violencia. Encogiéronse los nervios de ellas de calidad, que los dedos quedaron arqueados, sin poder moverlos, cerrarlos ó estenderlos. Fueron testigos de este conflicto, y de la paciencia admirable que en él tuvo Isabel de la Cruz: el licenciado Alvaro Rodriguez, su confesor; Diego de Santiago, cura de San Miguel; doña Francisca de Silva; Catalina Perez, Agustina Mónica, sus criadas; la Morena, y Francisca de Cuéllar, su compañera

»Acabó de manifestar el Señor el fin que tenía en comunicar á Isabel de la Cruz los dolores y tormentos de su pasion, en otro caso que le sucedió dia de San Juan Bautista de dicho año en que pasaba lo que queda referido. Hallábase en la parroquia de San Miguel de dicha ciudad, celebrando la festividad del glorioso precursor, y habiendo

comulgado, se puso á considerar el rigor con que aquel divino Señor que habia recibido habia sido llevado por la calle de la Amargura al Calvario. Luégo fué abstraida de los sentidos, y su espíritu vió á su amado Esposo con la cruz en los hombros, una soga á la garganta, de que tiraban inhumanamente los sayones que le llevaban, y que le rodearon otros, que con la misma crueldad lo apresuraban y afligian con injurias, empellones, palos y otros malos tratamientos. Fuéle con ansia siguiendo, por ver si le podia ayudar en medio de su afliccion; pero á breve rato le perdió de vista, y se halló sola entre los mismos sayones, que, haciendo en ella presa, le echaron una soga á la garganta y la arrastraron tirando de ella, acoceándola y ejecutando con rabia otros malos tratamientos. Fué tal la inhumanidad. que le pareció la hubieran allí ahogado, si el Señor invisiblemente no la hubiera defendido. Sentia estos dolores no sólo en el espíritu, pero tambien en el cuerpo, en el cual se manifestaron los efectos del sentimiento, especialmente en el cuello, con un escozor desmedido, y señal que manifestaba lo que exteriormente habia padecido. Ésta fué un tumor que se levantaba desigual de la misma carne, desde la nuca, y le ceñia todo el cuello y garganta, como si real y verdaderamente la hubieran echado á él un lazo de soga nueva. Duró esta señal, junto con un escozor dolorido que le quedó, cuarenta y nueve años. Sacó tambien de esta batalla, que habiendo sido espiritual se manifestó en el cuerpo, en las palmas de las manos una señal morada del tamaño de un maravedí segoviano, no sobresaliente, sino igual con la carne; en los pies tambien tenía por la parte superior un tumorcillo redondo, á manera de avellana, que se señalaba en el zapato; por la parte inferior de la planta del pie, á correspondencia del tumor, tenía tan delicado el cútis, y tan poroso, que con facilidad se lastimaba y le impedia el andar con la agilidad que antes.

»Quedó, pues, la sierva de Dios hecha un retrato de la pasion de su divino Esposo, porque en su cuerpo tenía las llagas de pies y manos dolorosas, aunque no sangrientas, sino en la forma que se acaba de decir. En la cabeza traia la corona de espinas en la forma que queda referida; circundábala un tumor algo levantado de lo comun del cútis que la compone, con punzadas tales, que le parecía á ella que verdaderamente la traia. La garganta, señalada con la soga, le servía del adorno mayor de su gusto. Á esto se le siguió un desamparo interior, que le afligia aun más que todo el resto de sus dolores: sólo le hacía tolerable la gran conformidad que tenía con la voluntad de Dios.

Desde el año de 1632 comenzó á esperimentar los dolores que de lo referido resultaban; y aunque es verdad fueron continuos, no siempre los esperimentó con la misma intension (como queda dicho); los juéves y viérnes de la semana era cuando más se manifestaban, comenzando de la tarde del juéves hasta las tres de la tarde siguiente del viérnes

Aún acabó el Señor de expresar más este favor en otra visión que tuvo la venerable madre diez dias después que le sucedió lo que queda dicho. En la misma iglesia de San Miguel estaba contemplando en la pasion del divino Señor, cuando se le presentó el Crucificado. Fué esto un viérnes, dia en que estaban más vivos los tormentos que gustosa padecia, y que le motivaba á estar en lo que contemplaba. Vió, pues, que de las llagas del divino Crucificado salian unos resplandecientes rayos, que, encaminándose hácia Isabel de la Cruz, se terminaban á la parte que á cada uno correspondia: á los pies, á las manos y costado. Renováronse los dolores en estas mismas partes, con tal intension, que no pudiendo tolerarlos, cayó en tierra casi difunta

»Con lo que queda notado parece tenía fabricado su

Divina Magestad en Isabel de la Cruz un retrato de su pasion; pero faltaba el retocarle, para que quedara perfecto. Esto lo hizo el Señor con otra vision que tuvo en 10 de Marzo de 1658, estando arrobada. Vió al Señor, como otras veces, pasar por la calle de la Amargura con la cruz á cuestas; lastimóla el corazon el peso tan desmedido que el inocentísimo Cordero habia cargado sobre sus hombros; quiso ayudarle, y con grandes ansias le suplicó le participase algo de aquella cruz, si era servido, para que supiese estimar lo mucho que por ella habia hecho sin merecerlo. Condescendió con su ruego, y con el sagrado madero le tocó el hombro derecho; al punto comenzó á sentir en él, en la espalda y pecho tan intensísimos dolores, y tales, que le obligaron á pedir socorro á su Divina Magestad, porque no podia con tanta carga, ni sus flacas fuerzas con tan desmedido peso; socorrióla el Señor con su favor, pero desde entonces quedó baldada de la mano y brazo, de suerte que ni podia quitarse ni ponerse el manto ni vestirse ni desnudarse; y así, necesitaba para estos oficios de valerse de quien la ayudase» (1).

Las cosas de Isabel de la Cruz eran objeto de la curiosidad pública, que tenía por santa á la beata mujer; y así, viviendo ella, hubo quien se ocupase en escribir su vida; pero el obispo D. Francisco de Rois y Mendoza recogió los escritos, para evitar sin duda que se extraviase la opinión pública con los prodigios que se referían. La fama de santidad de que gozaba Isabel Méndez seguía en aumento; por lo que el obispo D. José de la Cerda intentó llevarla á Badajoz para observarla de cerca, á lo cual se negó Isabel de todo punto. Murió el 20 de Febrero de 1681, y con este motivo se celebraron exequias y novenarios con gran so-

⁽¹⁾ Fr. Antonio de Trujillo, Varones Heróicos de la Provincia de San Gabriel, lib. VII, cap. XI.

lemnidad, á que asistieron las autoridades de la población, y hasta vinieron frailes de Badajoz para predicar las virtudes de la difunta.

Fué sepultada en la iglesia de San Miguel, en caja de dos llaves, de las que una recogió el Vicario y otra el Corregidor. La casa en que vivía fué convertida en un pequeño santuario, llamado *La Capillita*.

Escribió su vida Juan Molano de San Vicente; pero su libro fué incluído en el Índice expurgatorio de 1790, según dice D. Vicente Barrantes. También la escribió Juan Solano de Figueroa; mas sin duda se enteró de la suerte que corrió el libro del otro biógrafo de Isabel Méndez, y se apresuró á recoger los ejemplares que ya se habían vendido, y por esto no se encuentran. Nada perdió Solano con ello, pues el libro es indigno de su pluma.

§ III.—Maria de la Cruz. Monja del Convento de la Lus.

«María de la Cruz, natural de la misma Ciudad de Xerez, y de padres honrados y hidalgos. En la Aurora de su niñez rayaua la gracia en ella acciones y costumbres de grandes esperanças. En la adolecencia aborrecia las galas y los ociosos diuertimientos; y sólo amaua las virtudes y obras de piedad; y con temor de Dios cuidaua del estado de su conciencia. Sus padres determinauan de casarla, y tanto esperauan más feliz el matrimonio, y más bien logrados sus deseos, quanto la vian más honesta y virtuosa. Pero los intentos de la santa doncella anhelaban á estado más perfecto, y que la assegurasse más en lo incierto y miserable de la vida humana. Conseruaua este firme propósito, y no ossaua disgustar á sus padres, ni su modesta sujeccion

la dexaua con ánimo de contradezirlos claramente. Á este tiempo oyó predicar á vn Religioso nuestro que hablaua de la resolucion intrépida con que el alma debia buscar á Dios, y cogió mediante la virtud de la palabra divina tanto valor, que boluiendo á su casa se declaró, y dixo que en todo caso hauia de ser Religiosa. No ualiendo las disuasiones, juzgaron sus padres por acertado no impugnar su uocacion. Dispusieron las cosas, y entró Monja en el Conuento de la Luz.

Llamóse María de la Cruz en memoria de la que deseaua siempre traer en la mortificacion de su cuerpo. Así fué oprimiendo la rebeldía de la carne con ayunos, disciplinas y cilicios continuos, y creciendo en el espíritu con muchas y varias virtudes

»Introduzida en el celestial trato de la orazion, gozaua suauíssimos consuelos, y se entregaua tanto á los sentimientos espirituales, que muchas vezes la vieron extática y fuera de sí, y tal vez boluia con noticias de cosas futuras por señas de la familiaridad diuina á que auia llegado

»Padeció esta bendita Religiosa algunas enfermedades, en que la virtud se perficiona. Llegó á sentir suma flaqueza, con gran dolor en las rodillas, por ventura de los ayunos, vigilias, oraciones y otros exercicios, de que el mismo Christo se dexó atenuar en la carne, como auia dicho en el Salmo: «Mis rodillas se enflaquecieron por el ayuno.» Apareció á la sierua de Dios su gran deuota la Madre S. Teresa de Iesus: consolóla, y animóla á la paciencia; y al despedirse la hizo la señal de la Cruz adonde sentia el mal, con que luégo se halló sana. Y por memoria de la visita y del beneficio se conservó allí hasta la muerte como carácter, ó cicatriz, la señal de la Cruz

» Prosiguió alentadamente los exercicios de la vida espiritual con frequentes arrobos y otros excessos del espíritu, en que no podia irse á la mano. Aduirtiéronlo algunas

Religiosas con más curiosidad que deuocion; y como el fin con que mirauan estas cosas estaua tan léxos del que deuia ser, permitió Dios que el enemigo de la virtud hallasse lugar en el desagrado de las escudriñadoras para perseguir y desacreditar á la santa Religiosa. Murmurauan de su retiro; acusauan de ociosidad su oración; atribuian á vanidad y embuste sus raptos y excessos mentales; y áun la decian en la cara lo que sentian con repetidos oprobios. No pocas vezes, á título de hazer experiencia, la lastimauan con alfileres y punçones quando estaua absorta en la oracion, y la dauan golpes en los braços, quando se ponia en Cruz Y al fin la juzgauan por endemoniada, engañada y engañosa en todas las muestras de virtud.

»Llegó esta persuasion á tantas véras de empeño, que la delataron al Santo Oficio de la Inquisicion. Sólo esto tuvo la persecucion de fauorable: quien busca el crisol y la piedra del toque no desfauorece al oro, ántes solicita su aprecio. Embió el Santo Tribunal sus ministros á la aueriguacion; y examinada al fiel de la justicia y verdad la causa, como acostumbra aquel Tribunal, no sólo no halló desvío de la Fe, ni recato de embuste en la vida y acciones desta Religiosa, sino que todo se calificó por santo y bueno, y por conforme á su profession y á la vida espiritual. Quedaron confusas y corridas las émulas, y como Religiosas tambien quedarian escarmentadas y más atentas en sus juizios y obligaciones Auiendo perseuerado la sierua del Señor hasta el fin, fué á triunfar eternamente en el Cielo. A su cuerpo y entierro assistió numeroso concurso, y á su conocida santidad honraron debidas aclamaciones en el púlpito y en el vulgo» (1).

⁽¹⁾ Fr. Joseph de Santa Cruz, Chrônica de la S. Provincia de S. Miguel, lib. X, cap. XXIV.

CAPÍTULO IV

Personal del siglo XVIII y parte del XIX.

E reunido en este capítulo los personajes del siglo pasado y los del primer tercio del presente (que es el límite de la relación histórica), porque son pocos en número, si se comparan con los dos siglos anteriores. Los personajes distinguidos por sus méritos personales son ya muy contados; y en cuanto á los apellidos ilustres, van desapareciendo del vecindario, unos porque sus ramas masculinas se extinguen, otros porque el mejoramiento de fortuna los lleva á residir en la Corte, y no pocos porque el contraer matrimonio fuera de la población les ocasionara la necesidad de cambiar de domicilio.

Sería completa esta materia si en ella se hubiesen biografiado algunos literatos, jurisconsultos, escritores, personajes políticos y artistas que han nacido en Jerez durante los dos tercios últimos del siglo XIX; mas como á casi todos ellos tendría que echar en rostro los defectos de que adolecen, pues al fin son hombres, despertaría en ellos la mayor de las humanas flaquezas, la del amor propio desordenado, y ni aun los vínculos de la amistad serían capaces de contener en sus espíritus el enojo que acaso abrigarían contra mis censuras, por mucha que fuese la justicia en

que yo procurase inspirarlas. Esta razón y otras no menos poderosas me obligan á dejar de consignar en este libro las biografías de personas vivas que bien merecen aquí un lugar honroso; y, puesto que no puede ser de otro modo, procuren hacerse dignas de mejores lauros, para que las generaciones futuras al juzgarlas no se desdeñen en apuntar sus merecimientos.

ALBA.—En 1745 era Regidor perpetuo D. Fuan de Alba, caballero de Santiago. También en este siglo vivieron D. Francisco de Alba Campanón, su hijo D. Lorenzo de Alba, D. Fuan de Alba Reales, D. Bartolomé de Alba (casado con D.ª Manuela González Bolsico), D. Francisco de Alba Reales y el presbítero D. Fosé de Alba.

BORREGO.—En 1707 era Síndico Procurador de la Ciudad D. José Fernández Borrego. En 1729 vivía un Pedro González Borrego, hijodalgo como el anterior, y hacendado. En 1789 firma entre los capitulares un Bartolomé Borrego, en la instancia elevada á la Corona solicitando el privilegio de voto en Cortes.

CACELA.—En los enterramientos de la iglesia de Santa Catalina está el epitafio de un *Foseph Casela*, cuyo mal redactado texto parece dar á entender que fué un bienhechor de la citada iglesia:

ES D JPH CAZELA
I D SUS HEREDROS
POR BIENECHO Y
DLABO
I DSTA IG:
AÑO D 1796.

CÁCERES. — D.ª Teresa Petronila Cáceres, Quiñones y Vela, natural de Cáceres, casó con el señor de la Higuera D. Juan Sánchez de Silva, según el epitafio sepulcral que está en la iglesia de Santa María:

YACET HIC LA.SENORA.D.A THERE SA. PETRONILA. CAZR-ES. OVNONES. BELA. UVDA. DL SENOR D. N JM-N.SAICHEZ.D SILBA.Y BA-RGAS.SEÑORES.D LO E-SPRTULLY EMPORL D LA U.A D LA HGVERA.D BAGAS, MVRIO, EL DIA. PRM.º D FBRO. AÑO M. D. C.C. X.X.X. REQI-ESCAT.IN PAZE.SE PV-SO ESTA A DBOZI.N D SV HJA PRMOGENTA.Y SV-BZESORA EN EL MIS-MO. SEÑORIO. Y MA-YORAZGOS.

El blasón que encabeza este epitaño es el de los Cáceres, y consiste en dos espadas cruzadas. «Estos de Cáceres se precian de aver ganado este apellido por averse hallado un cavallero del apellido Espadero en la conquista de Cáceres, como consta por el repartimiento de aquella villa, de quien ellos traen su origen, como parte

dello refiere Hernan Mexía en su Nobiliario vero. El qual linaje de Espadero, como escribe el conde don Pedro en su hystoria, es descendiente de don Egas Nuñez el gasco y de doña Toda Hermiguez Aboazar, hija de don Hermigo Aboazar, nieta del rey don Ramiro de Leon; y don Egas fué hijo de don Monino Viegas, que vino de Gascuña, é yaze sepultado en el monasterio de Coyaos, cuyas antiguas armas son dos espadas atravesadas, aunque los de Cáceres las han mudado» (1).

También vino de Cáceres D. Joaquín Jorge Cáceres Aldana y Quiñones, sobrino carnal de la antedicha doña Teresa, y casó con la hija de ésta D.ª Juana Justa Sánchez de Silva, como puede verse en el epitafio inserto en el apellido Silva. Suyo debe ser el blasón que cubre un enterramiento sin epitafio, en Santa María, contiguo al anterior.

GARCÍA DE GREGORIO.—D. Antonio Eugenio García de Gregorio nació en 1810; estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Sevilla; residió hacia el año 1839 en Madrid, donde se dedicó con aprovechamiento al periodismo y la abogacía, y vuelto nuevamente á Sevilla, falleció el día 27 de Julio de 1853.

Escribió muchos trabajos jurídicos para la prensa, todos ellos muy discretos, como he tenido ocasión de conocer por un artículo sobre *El fuero del Bailio*, que se publicó en *El Faro Nacional*. Escribió también los libros siguientes:

Memoria sobre la Estadística judicial y su influencia en la Legislación, presentada á la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación en la sesión de 16 de

⁽¹⁾ Argote de Molina, Principio y sucesión de la Real Casa de los Manueles.

Abril de 1844.—Madrid. Imp. de Pedro Mora, 1844. Folleto sobre los bienes de propios en la parte relativa á su enajenación.—Madrid, imprenta del Colegio de Sordo-Mudos.—1844.

El estilo de este escritor es generalmente sencillo, si bien peca de trivial en muchas ocasiones, en que parece obedecer á la rutina de los escritos forenses; pues en casi todos sus trabajos se destaca más el abogado práctico que el escritor.

LIAÑO.—D. Vicente María de Liaño y Córdoba nació en 1712, y murió en 1777, siendo sepultado en la iglesia de San Bartolomé, donde se lee el epitafio siguiente:

Aqvi yaze D.^N Bizente Ma-RIA E LIAÑO Y @R®BA CAPI-TAN DEL REJIMIENTO E CA-BALLERIA E LA REINA I CABALLERO EL ABITO E S.^N TIAGO MVRIO EN DIEZ E O-CTVBRE E 1777. REQVIES-CAT IN PAZE. AMEN.

Por el blasón esculpido en la piedra se conoce que era este linaje el mismo de los Liaños de Burguillos, y el mismo que enlazó con los *Guzmanes* de la casa de T'Serclaes

LIMA.—Pedro de Lima Preciado era un poetastro del siglo XVIII, de quien sólo conozco un romance, que he visto en la biblioteca del Sr. Duque de T'Serclaes, y ostenta el siguiente encabezamiento:

Digitized by Google

«La Gitanilla, y buena ventura, que dixo al recien nacido, y desseado Niño Príncipe de Asturias, Luis Primero deste nombre, y á la Esclarecidisima y digníssima Reyna Doña María Luisa Gabriela Emanuel de Saboya, su Madre (que Dios guarde). Por Pedro de Lima Preciado, natural de la ciudad de Xerez de los Cavalleros.»

Al final tiene el pie de imprenta: «Con licencia, en Sevilla, por los Herederos de Tomás Lopez de Haro, enfrente del Buen Sucesso.»

He dicho antes que era Lima un poetastro, y aun creo que le hago mucho favor; pues las diez y ocho décimas que contiene el romance tienen trazas de prosáicas y hasta chavacanas. La metrificación es algo desdichada, aun siendo las décimas el molde de más fácil confección para los poetas; y en cuanto á la rima, se dan casos de que repita una misma palabra en dos versos seguidos, y abusa demasiado de alguna que otra, que sirve de remate á muchos versos. En cuanto al fondo, tampoco puede decirse cosa buena; gongorino en unas décimas, conceptuoso y alambicado en otras, pedantesco en otras y enmarañado en casi todas, apenas hay nada que escoger en el poema, si es que le cuadra este nombre. Sirvan de muestra las siguientes:

2. «Estampó apénas la huella
En el Dórico edificio,
Por cuyo hermoso resquicio
Tanta luz respira bella,
Quando ve que á detenella
Presuroso se adelanta
Un Leon, pero con tanta
Magestad, que al verla dixo:
«Muy bien mi ciencia predixo
Que el Orbe estará á tu planta.»

Dice después que el León, que es el Príncipe, dejó á la gitana pasar adelante, y que ésta encontró á una rosa, que es la Reina, con cuyo motivo dice la buenaventura á madre é hijo.

6. «Como todo lo animado Engendra su semejante, De tu Padre, nuevo Atlante, Miro en tí tan retratado Su sér, que nuevo cuydado Me pulsa á dezir, que vno Sois los dos, ó cada vno Concepto del otro fué, Pues no distingue mi fe Si sois los dos, ó sois vno.»

¡En diez versos, tres acaban con la palabra uno! ¡Y todo para decir en cristiano que el niño se parece mucho á su padre!

10. «Si miro á esse azul Zafir,
Y á otras rayas, anteveo
Vn eclypse obscuro y feo
En la Luna, y que esparcir
Desde el más luziente Ofir
Pretende su sombra audaz,
Y á su audazia contumaz,
Dexando el Leon su signo,
Se le opone, y de camino
Castiga por pertinaz.»

Aquí el asul Zafir parece ser alguna vena de la mano del niño, para que no se pierda en conjeturas el lector, que aún necesita paciencia si ha de tragar la cacofonía de audas y audacia, y la consonancia de signo y camino. Y vaya otro sorbo de amargura:

11. «Sucederá, que llevado
De su furor el Leon,
Dará vista á vn Panteon
De todo el mundo desseado,
Y de ninguno ignorado;
Y como esta voz atierra
De Panteon, y destierra
Todo gusto, se verá
Al Leon, que cederá
Su valor, pecho por tierra.»

¡Señor! Qué panteón será éste, que no sólo aterra, sino que atierra, para que el consonante no se lastime! Dios haya perdonado á Pedro de Lima su pecado de profanación á las musas, y dejémosle ya dormir el sueño de los justos.

- LOBO.—En 1728 era vecino D. Juan Lobo, á cuya iniciativa se debió que entre varios convecinos hiciesen el paseo de Santa Lucía. Según un acuerdo de 1729, este D. Juan Lobo era el recaudador de rentas del Maestrazgo.
- LÓPEZ DE AYALA.—En 1745 vivía D. Manuel Lópes de Ayala, esposo de D.ª María Ana Ramírez. Esta familia tuvo largo litigio con el curato de Santa Catalina acerca de la facultad de esculpir su blasón de armas en el enterramiento que tenía en dicha iglesia, y parece fué resuelta su pretensión negativamente.
- MARAVER.—Esta ilustre familia, que desde el siglo XV figura en Jerez con el señorío de la Torre de la Margarita y el patronato del convento de este nombre, continuó floreciente en el siglo XVIII con D. Antonio Maraver, que era Señor de la Margarita en 1713, y además

con D. Diego Maraver y Vera, que era Regidor perpetuo en 1728, y D. Joaquin Maraver, que vivía hacia el 1766. Tuvo panteón esta familia en el presbiterio del altar mayor de Santa Catalina. Como las ramas masculinas de los Maraveres se fueron extinguiendo, la sucesión del señorío de la Margarita vino por entronque á fundirse con los Guzmanes, en cuyo apellido continuó este linaje.

MATAMOROS.—En la iglesia de Santa Catalina háy tres enterramientos, de Juan Rodríguez Matamoros, Francisco Rodríguez Matamoros y Francisco Luis Matamoros:

ES D JVAN RODRIGVEZ MATAMOROS Y D SVS HERED ROS. AÑO DE 1724.

ES D FRANCIS
CO RODRIGV
EZ MATAMO
ROSYSV MVGR
YSABEL GA
CIA I EREDRO.

ES D FRA...
V.IS MATM
OROS I ER
EDROS.

MATOS.—En 1731 era mesonero y vivía en la plaza de San Miguel Alonso de Matos. El lector dirá que á qué conduce esta insignificante noticia; pero sólo obedece al deseo de no dejar desairado á Núñez Barrero, que escribe

ésta: «En 11 de Agosto de 1731 mató José de la Marca en los mesones de la Plaza de San Miguel, en una fiesta de Toros, á D. Pedro José Flores, Administrador de la Real Aduana de la villa de Frejenal, por tirarle un pistoletazo á Alonso de Matos, mesonero; y viendo muerto á su administrador, por ser dependiente de la ronda del tabaco, tiró de otra pistola y mató igualmente á dicho Alonso de Matos. Siguióse la causa de oficio, y fué condenado á muerte de horca, cuya sentencia se confirmó por el Consejo de Órdenes en 5 de Diciembre del año siguiente, 1732, y se ejecutó sin haber declarado sus padres ni su patria.»

MÉNDEZ.—En los enterramientos de la iglesia de Santa Catalina está el de un Francisco Méndes Hernándes.

S D FANC CO MENOZ HE R NND Z EREDRO.

MENDOZA.—En 1764 era Regidor perpetuo D. Antonio de Mendoza y Vargas. Más tarde se avecindó su pariente D. Antonio de Mendoza, Moscoso y Silva, natural de Mérida, Conde de la Corte de la Berrona, Vizconde de la Moriana y Señor de los Bolsicos.

El segundo conde de la Corte, hijo del anterior, fué D. Luis José de Mendoza, Quintana, Moscoso y Silva, que heredó los estados de su padre, y además fué cruzado caballero de Santiago y nombrado Regidor perpetuo de Jerez. Durante la guerra de la Independencia fué

individuo de la Junta de Defensa, contribuyó con recursos para el sostenimiento del ejército, y recibió no pocos perjuicios del enemigo. Murió el año 1837.

El tercer conde fué su hijo D. de Mendoza y González Torres de Navarra.

Hermano de éste era D. Luis de Mendosa y González Torres de Navarra, que nació en Enero de 1786, fué militar de marina, y se encontró en la famosa batalla de Trafalgar. En su familia se conservan gratos recuerdos de las aficiones literarias y artísticas de este apasionado de la poesía, la pintura y la música; mas no creo que hiciese proezas en ninguno de estos ramos. Como escritor, parece que tradujo la Historia de los Oráculos, escrita por Mr. Fontelle, y la imprimió en Mérida en 1868.—Dícese también que dejó inéditas varias composiciones musicales, pero no hay noticias de ellas. De sus obras como pintor no pueden hacerse elogios, pues unos cuadros que regaló al Ayuntamiento de Jerez, y que parece fueron pintados por él, apenas pueden considerarse como ensayos medianos de un buen aprendiz. Murió don Luis en 1869.

El cuarto conde fué D. Agustín de Mendoza y Fernández de Córdoba, padre del actual Conde.

MERCHÁN.—Este apellido dió nombre á la calle de los *Merchanes*, según queda dicho al tratar de ella, donde se consigna el epitafio de *Francisco Hernández Merchán*, que está en la iglesia de Santa Catalina.

PACHECO.—Descendiente de los antiguos de su apellido, D. Luis Pacheco era el Marqués de la Torre de las Sirgadas en 1706, y Regidor perpetuo en 1728. Su descendencia se fusionó en otras familias forasteras, y desapareció de entre los vecinos de Jerez. PÉREZ DE GUZMÁN.—Son descendientes por línea recta y varonía no interrumpida de D. Fernando, hijo segundo de D. Juan Ramírez de Guzmán, Señor de Teba y Ardales, rico-home y Mariscal de Castilla, y de su mujer D.ª Juana Ponce de León, hija del Conde de Arcos de la Frontera, Señor de Marchena, nieta del heròico defensor de Tarifa D. Alonso Pèrez de Guzmán el Bueno.

La aparición de los Pérez de Guzmán en el vecindario jerezano fué debida á entroncamiento con los Maraveres, Señores de la Torre de la Margarita.

D.ª Francisca María de Maraver y Ponce de León, hija de D. Antonio y de D.ª Micaela, todos naturales de Jerez de los Caballeros, sucedió á su padre en el señorio de la Torre de la Margarita. Casó en 16 de Abril de 1727 con D. Andrés Pères de Gusmán y Porcel, que nació en Sevilla en 1695, y era coronel de Caballería, Maestrante de la Real de Sevilla, y Señor de la Torre de Gil de Olid, descendiente de D. Fernando, hijo segundo del Mariscal de Castilla ya nombrado. Es el primero de los Guzmanes que se avecindó en Jerez en el siglo XVIII.

De este matrimonio nació en dicha ciudad, el 31 de Julio de 1728, D. Fuan Domingo Pères de Gusmán Maraver Porcel y Ponce de León, que heredó de su padre el señorío-de la Torre de Gil de Olid, y de su madre el de la Torre de la Margarita: fué Maestrante de la Real de Sevilla, y capitán del regimiento de Dragones de la Reina. En 5 de Enero de 1749 casó con D.ª Isidora Ruiz de Castro y T'Serclaes de Tilly, nacida en Granada en 20 de Mayo de 1730, y muerta en 28 de Noviembre de 1769.

De este matrimonio nació en Granada, el 15 de Junio de 1758, D. Francisco Javier Pères de Gusmán, Ruis de Castro Maraver T'Serclaes de Tilly, que heredó de su padre los señoríos de la Torre de Gil de Olid

y de la Torre de la Margarita. Por fallecimiento sin sucesión de D.ª María Josefa Ruiz de Castro, Princesa de T'Serclaes de Tilly, Condesa de Tilly y del Santo Imperio, ocurrido en 1783, heredó esta casa D. Francisco Javier, por haber fallecido también su madre D.ª Isidora Ruiz de Castro, hermana de la Princesa D.ª María Josefa. Este título de Príncipe fué concedido por D. Carlos II á D. Octavio Alberto de T'Serclaes de Tilly, Montmorency y de Austria, Conde de Tilly y del Santo Imperio, jefe de la casa de T'Serclaes, una de las más ilustres de Flandes.

Fué este D. Francisco Javier Pèrez de Guzmán Maestrante de la Real de Sevilla y Regidor perpetuo de Jerez de los Caballeros, con cuya ocasión prestó servicios pecuniarios muy cuantiosos á la patria durante la guerra de la Independencia. En esta época se le ve repetidas veces en la Gaceta, consignando sus servicios como Conde de Tilly, representando á Sevilla en la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino en 1808, como uno de sus miembros, según consta en la Gaceta extraordinaria de Madrid del Jueves 29 de Setiembre de dicho año; tomando honrosísima parte, en representación de la expresada Junta, en la inolvidable y gloriosa capitulación de Bailén. Casó el 15 de Mayo de 1796 en Barcarrota con D.ª María de la Asunción de Liaño y Alor.

De este matrimonio era hijo mayor D. José María Jorge Pérez de Guzmán, Liaño, Ruiz de Castro, Alor, y T'Serclaes de Tilly, que nació en Madrid el 10 de Agosto de 1798, y falleció en Sevilla el 28 de Enero de de 1878. Al obtener en 1856 carta de sucesión en los títulos de su casa, se le confirió el de Duque de T'Serclaes de Tilly, con la grandeza de primera clase, en compensación del de Príncipe que ostentaron sus ascendientes, por ser esta dignidad privativa del primogénito de

la Corona, según las leyes de España. Fué Senador del Reino por derecho propio, y ejerció el cargo de Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre. Casó en Jerez de los Caballeros con D.ª Maria de las Mercedes Raimunda Boza y Auberede (nació en 1826 en Jerez, y falleció en el mismo punto en 1875), de la casa de los Marqueses de Valdeloro.

De este matrimonio son hijos el actual Duque de T'Serclaes, el Marqués de Jerez de los Caballeros y D.ª María de la Asunción Pérez de Guzmán.

QUEVEDO.-En 1733 era Regidor perpetuo D. Juan de Quevedo, y por el mismo tiempo residía en Jerez su pariente D. José Quevedo y Canseco, natural de Montemolín, que casó con D.ª Juana Quintano Silva y Vargas-Machuca, y hubo en ella cuatro hijos, que más adelante alcanzaron grande influencia, á saber: Primero. D. Pedro Quevedo, que nació en Villanueva del Fresno y fué el célebre Obispo de Orense que durante la guerra de la Independencia perteneció al Consejo de Regencia. Segundo. D. Francisco Quevedo, también de Villanueva, que alcanzó alta graduación en la tropa de Marina. Tercero. D. José de Quevedo, natural de Jerez de los Caballeros, que siguió la carrera eclesiástica y desempeñó el cargo de Consejero del Santo Oficio de la Inquisición. Cuarto. D. Diego de Quevedo, también natural de Jerez, que siguió la carrera de la Marina, fué caballero de Santiago y alcanzó grande reputación. En 1750 sentó plaza en el departamento de Cádiz, y en 1794 era Jefe de escuadra. Hizo viajes redondos á Lima y á la América septentrional, operó varias veces en los puertos españoles, y sostuvo en el Oceáno y el Mediterráneo varios encuentros con buques berberiscos. Estuvo en 1783 en la expedición de Argel á las órdenes de Barceló, y asistió á los nueve ataques que dieron á dicha plaza nuestras tropas, ganando gran prez por sus recomendables servicios en todas estas ocasiones. «Siendo comandante del navío Septentrion, de 64 cañones, recibió órdenes de de unirse en Málaga con el nombrado Rayo y de seguir con ámbos navíos al arsenal de la Carraca; el 30 de Octubre de 1784 salió de Cartagena, y en la noche del 3 de Noviembre varó ó se perdió entre el primero y segundo cantil, á ocho millas al E. de Málaga. El consejo de guerra que juzgó este acontecimiento absolvió á don Diego Quevedo de todo cargo y responsabilidad, como incidente inevitable de mar.

»Fué nombrado intendente de marina del departamento del Ferrol en 11 de Junio de 1790, y sirvió cinco años, siete meses y un dia, cesando en él el 12 de Enero de 1796, por haber sido nombrado consejero en el Supremo de la Guerra, quedando jubilado en este alto puesto en 1804. Falleció al poco tiempo, en ignorada fecha, con la reputacion de un valiente marino y de un celoso y probo servidor del Estado (1).»

RAMÍREZ.—Núñez Barrero escribe: «En 6 de Octubre de 1745, por provision de la Real Chancillería de Granada, de la Sala de hijosdalgos, se recibió por noble D. Francisco Ramirez, natural de la villa de Moron, en el Reino de Sevilla, padre de D.ª María Ana de Ramirez, hoy mujer de D. Manuel Lopez de Ayala.»

SILVA.—Por entronque de los Vargas con los Silvas vino este apellido á ostentar el señorío de la Higuera de Vargas. En la primera mitad del siglo XVIII era Señor de esta villa D. Francisco de Silva y Vargas; y después lo

⁽¹⁾ D. Francisco de Paula Pavía, Galería Biográfica de los Generales de Marina, Jefes y Personajes notables, tom. IV, Apéndice, pág. 245.

fué D. Juan Sánchez de Silva y Vargas, que casó con D.ª Teresa Petronila Cáceres Quiñones y Bela, según consta por el epitafio de esta señora, inserto en el apellido Cáceres.

Sucediole en el mayorazgo su hija primogénita doña Juana Justa Sánchez de Silva, Vargas, Enríquez y Figueroa, que casó con su primo D. Joaquín Jorge Cáceres, Aldana y Quiñones, natural de Cáceres, é hijo de un hermano de la citada D.ª Teresa. Consta esto por el epitaño de D.ª Juana, que está en la iglesia de Santa María, y ostenta un escudo cuartelado de los distintos linajes á que esta señora pertenecía.

AQVI YAZE LA MVI Y.LLE SRA DA JVANA JVSTA SANCHEZ D SILVA BARGAS ENRIQUEZ Y FI GVEROA SEÑORA D LO ESPIRI TVAL Y TENPORAL D LA U.A DLA HGVERA D BARGAS Y SV FORTALEZA Y POSEEDORA **9E FVE D SV CASA Y MAYORAZ** GOS Y MVGER LEJITIMA DL SR DN JOAGN JORGE CAZERES ALDANA Y AVIÑONES NA-TVRAL D LA UA D CAZERES SV PRIMO HERMANO FALLE-ZÍO EL DÍA 18 D ABRÍL DL AÑO D 1788. REAVIESCAT YM PAZE.

Después de éstos el señorío de la Higuera de Vargas vino á parar á otras familias con quienes fué emparentando la de los Silvas, y hoy reside en la de los Duques de Fernán-Núñez.

Además de los Silvas citados había otros en Jerez en el siglo XVIII, que eran segundogénitos del mismo linaje.

Entre los vecinos principales figuraba D. Francisco de Silva, que se ha hecho popular á los cien años de su muerte, porque, habiéndose encontrado su cadáver momificado en un enterramiento de la iglesia de San Miguel, el vulgo le cree poco menos que santo, y es visitada á veces la momia con cierta curiosidad casi piadosa. Encuéntrase dicha momia en el archivo de la citada iglesia, en una caja ad hoc.

En 1728 era Regidor perpetuo D. Juan de Silva, y en 1747 lo era D. Fernando Sánchez de Silva.

SOLÍS.-Marqueses de Rianzuela y de San Fernando.

El marquesado de Rianzuela radica en los Solises, que no parece hayan ganado vecindad en Jerez hasta el siglo XVIII, pues algún otro Solís que en tiempos anteriores residiera en esta Ciudad es de rama muy distinta. Estos Solises son descendientes de los de Cáceres, según se comprueba por estas líneas de Argote de Molina:

«Hernan Gomez de Solís, señor de Salvatierra y alcayde de Badajoz, el que uvo del rey don Enrique el quarto cédula de duque de Badajoz, fué hermano de don Gomez de Cáceres Solís, maestre de Alcántara, y de don Pedro de Solís, conde de Coria, y de don Diego Hernandez de Solís, todos hijos de Diego de Cáceres y Solís, el que murió en la entrada que el maestre don Gutierre de Sotomayor hizo en tierra de moros.»

«Doña Aldonza Manrique, hija de doña Inés de Solís y de don Álonso Manrique, casó con don Fernando de Solís, señor de Rianzuela en tierra de Sevilla, y Hojen en el reino de Granada, corregidor de Búrgos veyntiquatro de Sevilla, cavallero muy curioso y de escojido ingenio, y afficionadíssimo á las letras y á todos los exercicios nobles. Es hijo de Gaspar Antonio de Solís, veyntiquatro de Sevilla, y nieto de Gomez Fernandez de Solís, cavallero de la horden de Sanctiago, visnieto de Diego Fernandez de Solís, hermano del maestre don Gomez, de quien ya hizo memoria; tiene della á—D. Gaspar de Solís.—Don Alonso Manrique de Lara.—Don Gomez de Solís.—Doña Anna María Manrique.—Doña Inés de Solís.»

Estos Solises de Sevilla tomaron por armas un sol, dejando el blasón de las dos espadas cruzadas que usaron sus antepasados de Cáceres.

El primero de cuya vecindad en Jerez consta es don Fernando Florencio de Solís Fernández de Córdoba, que nació en 1724, fué tercer Marqués de Rianzuela, Señor de Ojén y la Granja, Coronel de Caballería y Regidor perpetuo de Jerez de los Caballeros. Su enterramiento está en la iglesia de San Bartolomé, y dice su epitafio:

AQVI YAZE EL SR DN FERNAND FLORZIO E SOLIS FERNZ E CORDBA MARQVES E RIANZLA SR E OJEN I LA GR ANJA Y E LOS HEREDAMTOS E JVLIANA Y BOYANA CORONEL EL REXIMTO DE DRAGONES E MERIDA MVRIO AÑO E 1771.

Este D. Fernando fundó para su segundogénito el el mayorazgo de San Fernando. Su sucesor en el título de Rianzuela fué D. Alonso de Solís Tous de Monsalve, que nació en 1752 y fué muy esplendido en donaciones piadosas, quedando memoria de ello en la capilla y camarín de la Virgen de la Concepción que se venera en la iglesia de San Miguel, en la cual está su enterramiento. Dice así el epitafio que lo cubre:

ESTE SEPVLCRO Y CAPILLA ES E LOS SEÑORES MARQUESES DE RIANZUELA Y ESTA LAPIDA Y CAMARIN DE NUESTRA SEÑORA DE CONCEPCION SE HIZO A EXPENSAS DEL SEÑOR DN ALONSO DE SOLIS TOUS DE MONSALBE ACTUAL MARQUES DE RIANZUELA Y BIENHECHOR DE ESTA YGLESIA.

AÑO DE 1791.

El sucesor en el marquesado sué D. Luis de Solis y Manso, que nació en 1810, y era muy dado á las bellas artes. Se dice que sué escritor bastante correcto, y que escribió un poema titulado La sombra de Hernán Cortés.

La memoria de esta familia en Jerez tiene que ser harto duradera, pues los marqueses de Rianzuela costearon de su peculio importantes obras en la torre é iglesia de San Bartolomé, fundaron la capilla de la Concepción en San Miguel, y á ellos se deben el edificio del Colegio en el exconvento de la Madre de Dios, la plaza de Toros y otros edificios de los más notables.

À estos Solises del marquesado de Rianzuela pertenece un Fernando de Vargas y Solís, cuyo enterramiento está en la iglesia de San Bartolomé, pues en medio del epitafio está su escudo, en el que campean las bandas onduladas de los Vargas y el sol de los Solises, y en torno este epígrafe:

ROS. 3	Ð	FERNN O S
S HREDRO	X	ARGAS STOS AS

Viniendo ahora al marquesado de San Fernando, ya antes he dicho que este título fué creado por el Marqués de Rianzuela D. Fernando Florencio de Solís para su segundogenitura, según provisión de Carlos IV fechada en 1805.

El nieto de éste, D. Fernando Solls y Quintano, Marqués de San Fernando, nació en 1764, y era también militar, y Caballero de la Real Maestranza de Sevilla. Por esto y por su mucho patriotismo, apenas comenzó la invasión francesa, despertó en los jerezanos el entusiasmo para la defensa de la patria, y mereció ser nombrado Presidente de la Junta de Defensa. Este cargo sólo pudo desempeñarlo desde Mayo de 1808 hasta el 15 de Diciembre del mismo año, en cuyo día marchó al frente de los voluntarios jerezanos á la defensa del puente de Almaraz.

Desdé entonces hasta el año 1813 estuvo constantemente peleando contra los franceses, y es maravilla que no sucumbiera en aquella guerra, donde por su arrojo se halló en muchos encuentros y escaramuzas. También es admirable que no llegara á arruinarse su fortuna; pues sobre que con gran desprendimiento suministraba recursos en dinero y provisiones á la Junta de Defensa, y sostenía de su peculio á voluntarios armados, sufrió en sus bienes enormes perjuicios en los diferentes saqueos que los franceses hicieron en Jerez. Todo esto supo soportarlo con muy buen pecho este Marqués, pues cuentan los que hacen memoria de él que era de carácter alegre y expansivo; cualidad inmejorable para aquellos azarosos tiempos y para quien tenía que inspirar con el ejemplo el valor necesario á los que peleaban á sus órdenes. En premio á sus servicios, el rey D. Fernando VII le concedió en 1816 la grandeza de España. Murió el 17 de Marzo de 1827, y fué sepultado en el panteón que tenía en la iglesia de San Bartolomé, en la capilla del Señor de la Piedad, donde se lee este epitafio:

> ESTA CAPILLA Y PAN-TEON ES DE LOS SEÑORES SOLISES EXMOS MARQVESES DE SAN FERNANDO.

Su sucesor en el título y grandeza de España fué don Franciso de P. Solis y Cagigal, que tuvo por hijo á don Fernando de Solis Quevedo Cagigal y Vazquez-Gata, el cual, por haber fallecido en 1865, no sucedió en el marquesado de San Fernando, y pasó este título á su hija la

Excma. Sra. D.ª María Josefa de Solís Valle Quevedo, que es la tercera en el orden del marquesado.

SOTOMAYOR.—En acuerdo de 11 de Marzo de 1724 se dispone que «se publique bando para que los vecinos de esta ziudad mate cada uno seis gorriones, y acudan con las cauezas á el S.r D.n Baltasar de sotomayor, pena de seis rr.s el que no lo hiziere». Por lo visto, era este D. Baltasar el Síndico de la Ciudad, cargo que también desempeñaba en 1753.

Otro D. Baltasar de Sotomayor, que vivía en los comienzos del siglo actual, era individuo de la Junta de Defensa constituída en la población con motivo de la guerra de la Independencia.

Aún subsiste descendencia de este apellido.

TORRES.—Este es el apellido de los marqueses de Matallana, cuyo avecindamiento en Jerez data de este siglo, y fué debido á que lo más importante de los bienes del mayorazgo era la dehesa de Alcobaza, que perteneció á la Orden de Santiago y fué vendida al primer marqués de Matallana de Valmadrigal por la cantidad de 1.716,330 reales.

D. Rodrigo de Torres y Morales, General de la Armada española, compró el señorío de Matallana y la dehesa de Alcobaza, fué titulado Marqués, y casó con doña Isabel Cayetana Ruiz de Rivera y Castañeda, natural de Méjico, vecina de Chiclana y viuda del Conde del Pinar.

El segundo Marqués fué el primogénito D. Rodrigo de Torres Ruiz de Rivera, que no tuvo sucesión directa.

El tercero fué el segundogénito D. Miguel Josef de Torres Ruiz de Rivera, que casó con D.ª María Fernanda O'konok. Á juzgar por las testamentarías de estos dos Marqueses, el uno con motivo de haber desempeñado

cargos diplomáticos, y el otro con ocasión del mucho prestigio que tenía en Madrid, ambos disminuyeron mucho sus bienes.

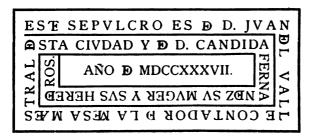
D. Pedro de Torres y O'konok, cuarto Marqués de Matallana, trasladó su residencia á Jerez de los Caballeros, donde contrajo matrimonio con D.ª Francisca de Paula de Béjar Tojiño y Navascués, natural de Villanueva é hija de D. Ignacio de Béjar.

De este matrimonio nació el actual Marqués de Matallana, D. Rodrigo Eduardo de Torres y Béjar.

VALDÉS.—D. Gregorio Garcia Valdés era capitular del Ayuntamiento en 1789, pues figura firmando con los demás la instancia en que solicitaron del Rey que concediese á Jerez el privilegio de tener voto en Cortes, para asistir á la jura del Príncipe de Asturias.

Él era el dueño del molino de aceite llamado de Valdés, pues en un acuerdo de 1792 se le dió licencia para tomar terreno para un tinaón en el molino que «hizo junto á la ermita de San Roque.» En otro acuerdo de 10 de Febrero de 1794 se le dió licencia para añadir más solar al molino.

VALLE.—D. Juan del Valle, Contador de la Mesa Maestral, fué sepultado en la iglesia de Santa María, según consta por este epitafio:



VARGAS.—Este linaje propende á extinguirse en la línea directa, pues los señores de la Higuera toman en primer término el apellido de Silva, como sucede con D. Juan Sánchez de Silva y Vargas y su hija D.ª Juana Sánchez de Silva Vargas.

Fuera de éstos, los únicos Vargas que puedo citar son D.ª Antonia de Vargas y su hijo D. Antonio de Mendoza y Vargas, que era Regidor perpetuo en 1764.

VILLALOBOS.—El Ilmo. Sr. D. Fr. Diego González Toro de Villalobos, conocido por el Venerable Villalobos, pertenecía á una familia oriunda de Burguillos. Profesó en la Orden franciscana, donde alcanzó grande reputación por su santidad y modestia, por lo que fué nombrado Obispo de Málaga en 1725, y después fué trasladado á la silla de Cuenca, donde murió en 1759.



APÉNDICES

NÚM, 1.º

Nuevos epigrafes romanos.

Por no haber llegado á mis manos los trabajos de don Josef Cornida, no conocía la inscripción romana que este escritor vió en Jerez de los Caballeros en el siglo pasado, á la cual se alude en el capítulo primero de la sección primera de este libro. Por fortuna he podido después estudiar el libro monumental del insigne epigrafista de Berlín Emilio Hübner (1), que inserta dos inscripciones y dos fragmentos vistos y copiados en nuestra Ciudad por el citado Cornide, y voy á consignar por vía de apéndice.

La primera que presenta, con el número 986 de la colección, es ésta:

.....XXIII .. A . BIVS .
...... CERETANVS .
..... B .. VERA ... IAC
.... IIIIX . ET . PIENTIS
.... H . S . E . T . E . L .

⁽¹⁾ Titulane «Inscriptiones Hispania Latina consilio et auctoritate Academia Regia Borussica. Edidit Æmilius Hübner.—Adjacta sunt ta-

Tan estragado está este texto, que Hübner no se atreve á leerlo; pues salta á la vista que muchas letras no se copiaron del original con exactitud.

Sin duda el primer renglón acaba con el nombre gentilicio Fabius, para continuar el segundo con algún postnombre y con el patronímico Ceretanus (natural de Ceret). Quizás las lagunas del tercero y cuarto renglón dijeran faBia seVERA mAter Carissima ET PIENTISsima; y en lo que falta del renglón último estuvieran las abreviaturas F. C. (faciendum curavit). Las restantes son la fórmula usual romana en epígrafes mortuorios: Hic situs est. Sit tibi terra levis.

Con el número 991 cita Hübner éste:

«Diis Manibus sacrum. Alba Valentina vixit annos XLI.....»

«Ofrenda á los Dioses Manes. Alba Valentina vivió 41 años......»

En el número 1007 pone estos dos fragmentos:

		POMPEIO	

bula geographica dua. -- Berelini apud Georgium Reimerum. MDCCC LXIX. -- Es un volumen en gran solio, que sorma el tomo segundo del «Corpus Inscriptionum Latinarum» de dicho escritor.

....IVLIA LVPA....

También Rodrigo Caro, en las Adiciones á su libro Antigüedades de Sevilla, consignando inscripciones de los pueblos de Extremadura meridional, exhibe otra de Jerez de los Caballeros, que Hübner no inserta, acaso por haberse pasado en olvido:

D. M. S.
G. TRIPHAENA.
C. S. AN. L
H. S. E. S. T. T. L.

- «Diis Manibus sacrum. Gaia Triphæna, Caii soror, annorum L, hic sita est. Sit tibi terra levis.»
- «Ofrenda á los Dioses Manes. Gaya Trifena, de 50 años, hermana de Cayo, está aquí sepultada. La tierra te sea ligera.»

Lo único que dice Caro es que se encontró « Cerca de Jeres, al pago de Alcántara».

Núm. 2.º

La guerra de separación de Portugal en 1643.

No he utilizado en la narración del § I del capítulo IX las « Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesus sobre los sucesos de la Monarquía», por falta de noticias concretas alusivas á Jerez de los Caballeros, en cuya Ciudad no llegaron á entrar los atrevidos portugueses; pero compren-

diendo que las citadas cartas (1) son una fuente auténtica de noticias alusivas á los pueblos comarcanos en aquella infausta guerra, voy á consignar lo poco que dicen de Jerez de los Caballeros algunas correspondientes al año 1643, que confirman lo dicho en el texto.

Refiriendo el P. J. Lorenzo la toma de Valverde de Leganés, ocurrida el Domingo 13 de Setiembre, después de siete días de sitio, pinta con vivos colores el mal efecto que en los pueblos limítrofes había causado este hecho, porque consideraban ya perdida toda la comarca, como en efecto lo demuestra el que, después de saquear á Valverde, hicieron los portugueses otro tanto en La Torre, El Almendral, La Albuhera y la Morera, sin que el General español, Conde de Santisteban, tuviese resolución alguna para contener la invasión. Algunos prisioneros rescatados cuentan «que el enemigo hace intento de meterse por Extremadura y Jerez, por saber no tiene esta plaza prevencion, y es así, porque aunque andan en Jerez y Fregenal y todas estas fronteras previniéndose á toda diligencia, no tienen dinero, ni gente, ni artillería.» Esto mismo escribía desde Encinasola el capitán Francisco Pérez Boza en carta de 16 de Setiembre, donde dice que no había más medios de defensa que la buena voluntad de los vecinos, por lo que hacen falta socorros, «pues si viene el enemigo á Jerez, estamos cuatro leguas y es fuerza que nos han de atacar para su retirada, y la ciudad de Jerez está tan mal proveida como todo lo demás, y se teme mucho por ella.»

En Zafra escribía el 7 de Octubre el Dr. Durán de Torres, cómo los portugueses sojuzgaron á Nogales y tomaron á Alconchel. «Desde Alconchel pasaron los enemigos á la Higuera de Vargas, que no tenía resistencia, y

⁽¹⁾ Son siete tomos,—del XIII al XIX, ambos inclusive,—del Memorial Histórico Español de la Real Academia de la Historia.

la quemaron; agora han enviado á decir á Jerez de los Caballeros se den en llegando el ejército, que entienden estará allí de aquí al domingo, si no quieren que á fuego y sangre los destruyan, y que promete el Portugués venir á cenar el lúnes á Zafra. Jerez ha enviado por socorro de municiones y gente; de aquí nos llevan las municiones; gente aun para hacer alguna demostracion no tiene este lugar, y con poca gente grandes miedos.»

En carta fechada el mismo dia 7 en Jerez, referente á la toma de Alconchel, se dice que Jerez está en continua zozobra: «Cada dia tenemos rebatos en esta ciudad, y son tan grandes, que de noche y de dia estamos en vela.»

El Ldo. Benito Gómez Parreño escribe el 15 desde Encinasola: «Hoy hace ocho dias que está cercada Villanueva del Fresno, y aunque han peleado valerosamente, y le han muerto mucha gente al Portugués, corre mucho riesgo, si no le entran socorro, porque un preso que trajeron á Oliva del ejército ha declarado que se dan mucha prisa á coger á Villanueva, porque así lo ha mandado el Rey Don Juan, y que de allí marchan á Encinasola, Fregenal, la Higuera y Jerez. Vea Úmd. el cuidado con que estaremos. Dios nos acuda, pues nadie nos socorre.»

Alejandro de Osera escribe el 15 desde Oliva: «En esta villa de Oliva no hay vecinos, ni pan, ni vino, ni carne, ni camas; en el suelo dormimos.»

El Dr. Durán de Torres escribe desde Zafra el día 21: «Me dicen que el Conde de Santistéban cuando salió (de Zafra, aquel mismo día) fué á Burguillos, adonde ha citado vengan el corregidor de Jerez, el capitan que trajo los soldados de esa ciudad y el maestro de Campo Rodriguez, en que andan en competencias sobre quién ha de gobernar las armas allí, que cada uno quiere ser rey, aunque le cueste la vida. Dice quiere componerlos. Con estas cosas ¿qué podremos esperar?» Por lo visto en Jerez, en vez de

cuidarse de luchar con el enemigo, que sitiaba en aquel día á Villanueva del Fresno, se ocupaban el Corregidor y los jeses en disputarse el mando de la fuerza que allí había llegado.

Núm. 3.º

Un Real Decreto de 1892.

Es una satisfacción para mí cerrar este libro consignando que, para memoria de Vasco Núñez de Balboa, la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 de Octubre de 1892, inserta el siguiente

REAL DECRETO (1)

Queriendo honrar la memoria de Vasco Núñez de Balboa, natural de Jerez de los Caballéros, y descubridor del Oceáno Pacífico, con motivo del cuarto Centenario del descubrimiento de América;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros el tratamiento de Excelencia.

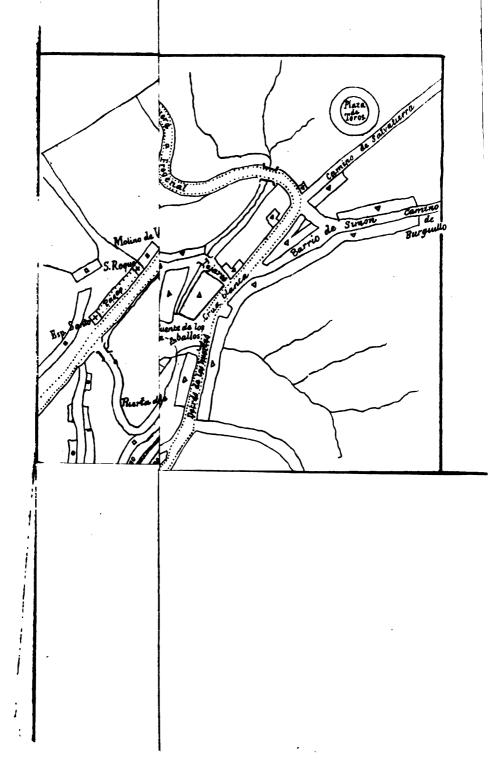
Dado en Santa María de la Rábida á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

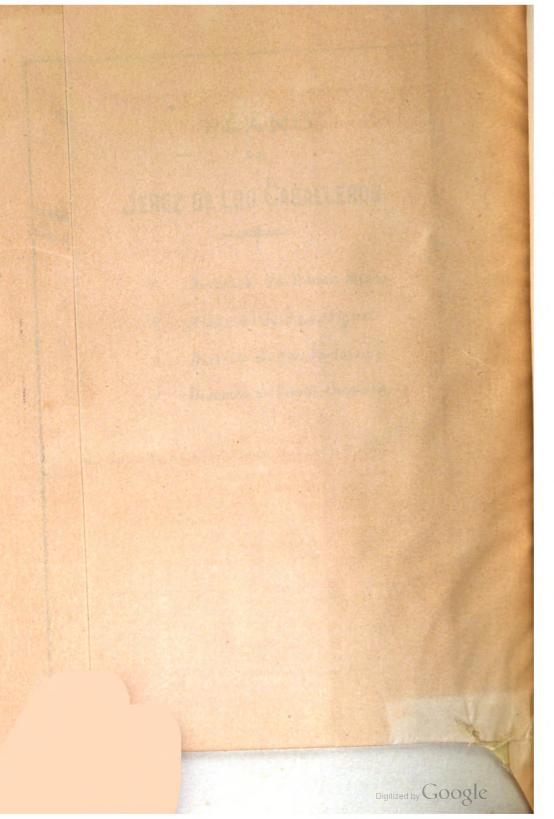
MARÍA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros, ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.



⁽¹⁾ Publicado en el núm. 290 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 16 de Octubre de 1892.—Pág. 134, segunda columna.







ÍNDICE

															Págs.
Dedicatoria															5
Introducción.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	7
	:	SEC	CCI	óи	PR	IME	ERA	٠	HIS	то	RIA				
Capítulo I	·Eda	ad A	Anti	gua	.—P	erío	do	prir	nitis	ю.					31
CAP. IIEda	d A	ntig	u a. -	–Pe	eríod	lo R	om	ano							36
CAP. III.—Ed	ad N	1edi	a.	-Pe	ríodo	o Vi	sigo	tico)		•				43
CAP. IVEd	ad N	/ledi	a	-Pei	riodo	M	aho	me	ano	٠.					50
CAP. VEda	d M	edia	ı. —	Peri	íodo	Cr	isti a	no.	—É	poc	a de	los	Ca	ba-	
lleros T	`emp	olari	os.												55
CAP. VIEd	ad M	1edi	a. —	-Per	ríodo	Cr	istis	ιno.	—É	рос	a de	Rea	len	go.	68
CAP. VIIE	lad .	Med	lia	-Pe	ríod	lo C	rist	iano		Épo	ca d	e la	Orc	len	
de San	tiag	o.,								•					75
CAP. VIII.—E	dad	Mo	der	na	–Pe	ríod	o d	e ei	gra	nde	cimi	ento	. .		80
CAP. IX.—Ed	ad N	hod	erna	a.—	Perí	odo	de	dec	ade	ncia					
§ I.—El si	glo	XV	711 .												101
§ II.—La	guer	ra d	le S	uces	sión.										108
§ III.—El															117
§ IV.—La															125
CAP. XEda															•
Indepe											_				137

CAP. II.—Personal del siglo XVI.

§ I.—Principales familias jerezanas. .

398

	_	5	17								Págs.
§ III.—Diego de Albítez.											434
§ IV.—Vasco Godínez	•		•					•			441
§ V.—Fr. Pedro de Jerez.											455
CAP. III.—Personal del siglo	ΧV	ΊΙ.									
§ I.—Familias más notabl	es.										461
§ II.—Madre Isabel de la	Crt	ız.									476
§ III.—María de la Cruz,	mo	nja	del	co	nve	nto	de :	la L	uz.		482
CAP. IV.—Personal del siglo	XV	Ш	y pa	ırte	del	XI	X.	•	•	•	485
	API	ÉNI	DIC	ES							
Núm. 1.º-Nuevos epígrafes r	oma	DOS.									509
Núm. 2.º—La guerra de sep	araci	ón	de l	Port	uga	l er	16	43.			511
Núm. 3.º-Un Real Decreto d	e 18	92.									514

IMPRIMIÓSE POR PRIMERA VEZ

esta obra titulada El Libro de Jerez de los Caballeros
en la Muy Noble, Muy Leal, Muy Heróica é Invicta
ciudad de Sevilla, en la Oficina de Enrique
Rasco, calle de Bustos Tavera, núm. 1.
Acabóse á XXX días
del mes de Diciembre, año del
Nacimiento de Nuestro
Señor Jesucristo de
M.DCCCXCIII.



PLANTILLA

PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS

Inscripción visigótica de la iglesia de Santa María	44
El Castillo. (En primer término se destaca la Torre San-	
grienta.)	67
Armas de la M. N. y M. L. ciudad de Jerez de los Caba-	
lleros	87
Vista meridional de Jerez de los Caballeros	112
Torre de San Bartolomé	124
Torre y puerta principal de la iglesia de Santa Catalina.	140
Efigie de San Diego de Alcalá, en la iglesia de Santa Ca-	•
talina	156
Efigie de la Magdalena penitente, en la iglesia de Santa	•
María	180
Vista oriental de Jerez de los Caballeros	229
Plaza y ermita de los Santos Mártires	252
Plaza é iglesia de San Miguel	257
Paseo de Santa Lucía	258
Retablo del altar mayor de la iglesia de Santa María	266
Puerta occidental de la iglesia de San Bartolomé	272
Coro de la iglesia de San Miguel	276
Retablo del altar mayor de la iglesia de Santa Catalina	280
Ex-convento de Nuestra Señora de Aguas Santas	308
Fachada del ex-convento de San Agustín	314
Ermitas del Espíritu Santo y de San Roque, y paseo	320
Torre de San Miguel y baluartes de la muralla contiguos	
á la puerta de la villa	336
Vasco Núñez de Balboa	347
Lámina grabada en la segunda de las Décadas de Indias	•
que escribió Antonio de Herrera, y facsímile de la fir-	
ma de Vasco Núñez de Balboa	374
Estatuas yacentes de D. Vasco de Xerez y de su esposa,	
en la iglesia de San Bartolomé	404
Ventana del siglo XV, en la casa núm. 1 de la calle de los	
Templarios	411
Plano de Jerez de los Caballeros	514

DP402 J4M3 000040 Martinez y Martinez, M.R. El libro de Jerez de los Caballeros YD 09426 AUG 850846 DP 402 J4M3 THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

